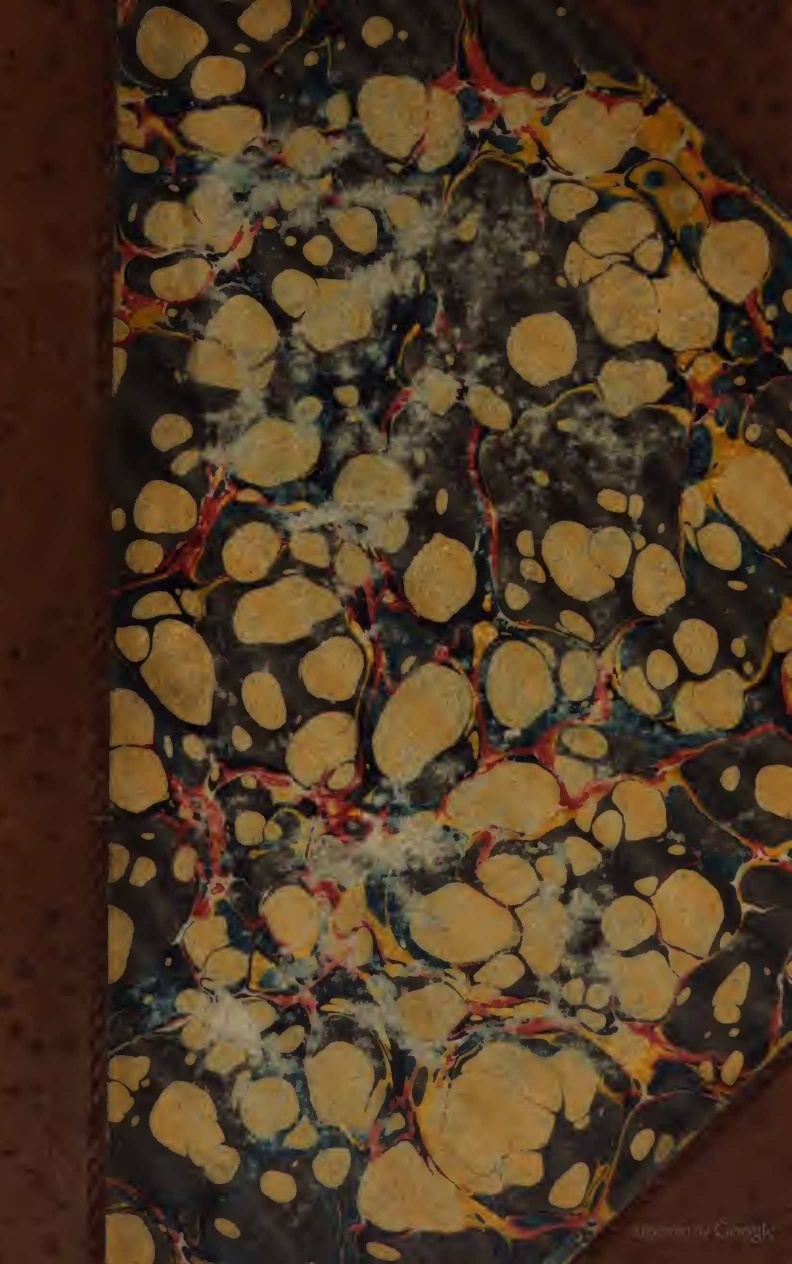
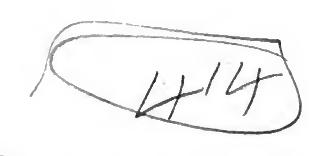

Digitized by Google



Per. 24338 e. 6/34



Digitized by Google

Digitized by Google

414

Per. 24338 e. 6/34



Digitized by Google


RO.

justicia
os.

THECA·BODLEIANA

MERO 6.

Digitized by Google

Digitized by Google

REVISTA

DE

ESPAÑA Y DEL ESTRANGERO.

DIRECTOR Y REDACTOR PRINCIPAL,

D. Fermin Gonzalo Moron.

La religion, la moral y la justicia
son la base de los estados.

TOMO III.



Madrid: 1842.

IMPRENTA PLAZUELA DE SAN MIGUEL NUMERO 6.

243. e. 123.

Digitized by Google

Digitized by Google

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA, SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION. DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA. PRINCIPIOS DE VIDA Y DE NACIONALIDAD DE LA PENINSULA. ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR. ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Articulo 13.

IMPULSO DADO EN EL REINADO DE FELIPE V AL DESARROLLO MATERIAL, E INTELECTUAL DE ESPAÑA. JUICIO GENERAL SOBRE LOS BIENES Y MALES ORIGINADOS DEL CAMBIO DE DINASTIA EN 1701.

Examinados ya en los artículos anteriores los sucesos militares y políticos, que prepararon y aseguraron en España la Dinastia de Borbon, y espuestas las medidas adoptadas por Felipe V para robustecer la autoridad monárquica y mejorar la administracion del reino, pertenecenos tratar del impulso dado en este reinado al desarrollo material é intelectual para acabar el cuadro que estamos bosquejando. Nos hemos detenido como de propósito sobre esta época, no solo por su importancia, y porque abre por decirlo asi, la historia de nuestros dias; sino tambien, porque una investigacion mas estensa del gobierno de la Dinastia de Borbon da lugar á conocer bien, cuales eran los bienes y males de nuestra organizacion nacional y cuales las modificaciones que sufrio, con el provecho ò daño, que siguióse á ellas; materia muy grave

Digitized by Google

é interesante para fijar y resolver las cuestiones, que hoy se agitan en la sociedad española.

Tres ideas, por decirlo asi, fundamentales penetraron en España con Felipe V. La primera y mas notable fue la de abolir los privilegios anárquicos de las diversas clases del Estado, robustecer la autoridad absoluta, y mejorar la administracion. La segunda consistió en dar importancia à los intereses comerciales, y marítimos; y la tercera en atacar el atraso y las preocupaciones nacionales, rectificar la opinion sobre muchos errores y promover los adelantamientos intelectuales. Ampliamente y con gran copia de datos hemos tratado el primer objeto: es por lo mismo nuestro deber esponer ahora brevemente lo que en el reinado de Felipe V se hizo en favor de los intereses materiales, y de la ilustracion del país.

Luis XIV, que con sus escelentes ordenanzas, y ayudado por la superior inteligencia y actividad de Colbert, dió tan gran impulso al comercio y á la marina de la Francia, no desconoció cuan importantes debian ser ambas cosas para la España, colocada en una posicion marítima y poseedora á la sazon de las inmensas colonias de la América. Asi entre las sabias instrucciones que dió à su nieto para gobernar la península, le dijo lo siguiente. «Procurad poner en buen orden vuestra hacienda: vigilad sobre las Indias, y las flotas: pensad en el comercio.»

Tales fueron los consejos, que Luis XIV dió à Felipe V y que el gobierno de este jamás abandonò. Sin duda, que no se adelantò tanto sobre estas materias como era de desear; pero debe tenerse presente, que en-

Digitized by Google

tonces como hoy, la desgovernada nacion española necesitaba largos años de una administracion de unidad de miras y de perseverancia en el bien, para reparar el daño causado por tantos errores y desaciertos; y que ademas en aquella época se echaron los cimientos de la prosperidad, é importancia política, que gozamos bajo Fernando el VI y Cárlos III y que vinieron á interrumpir la ineptitud y desatentado valimiento del Principe de la Paz, la revolucion francesa, y la Española de 1810.

En los artículos anteriores vimos las providencias adoptadas por el despejado hacendista Orry para mejorar el estado de la hacienda tanto en la parte de aumentar los ingresos del erario, como en la de la organizacion reglamentaria. Empero en el reinado de Felipe V no solo se restituyeron á la corona las alcabalas usurpadas por los grandes, se destruyó la multiplicidad de arriendos de las rentas provinciales, y se hizo la division de provincias, sino que se redujo á la mitad el interés de los juros dándose reglas para su amortizacion, se suprimió la contribucion de milicias, abolióse el estanco del aguardiente y licores, se moderaron los derechos de aduanas, y mandóse establecer estas en todas las costas y fronteras, quitándose las del interior, si bien esta providencia se revocó despues con respecto á las provincias Vascongadas. Reconociòse la necesidad de promover el tráfico, y de crear una marina respetable; y por ello, al paso que se mejoraba la hacienda, se encargaba á los intendentes la proteccion de las fábricas, y se formaba (1718) la instruccion de ingenieros, con el objeto de tener noticias individuales de la situacion de las ciudades, calidad de los caminos, estado de los puer-

Digitized by Google

tos, fortificaciones y plazas de guerra, con el de reconocer los rios navegables, y parages á propósito para a'ri: acequias y canales, formar cartas geográficas de las provincias, y observar las circunstancias de cada pais, sus frutos y grangerias. Al mismo tiempo se establecieron impulsadas por el gobierno la fábrica de tintes, glacés y tapices de Madrid, la real de paños de Guadalajara y la de Valdemoro, las de gamuzas, antes, sombreros, sedas y pañuelos da la Olmeda de la Cebolla, las destinadas al corte y conduccion de las maderas para la marina en Aragon y Navarra, las de brea, alquitran y jarcia en Aragon y Cataluña, y la de hoja de lata en las cercanias de Ronda. Empero no fueron estas las únicas providencias, que se dieron en favor de la marina y del comercio. A los esfuerzos de Alberoni, y á la incansable actividad y superiores talentos de D. José Patiño debióse la formacion de aquella imponente escuadra, que al mando del primer marqués de la Victoria, peleó con honor y bizarria contra la inglesa, y de una marina, que llegó á constar de 31 navios de linea (10 de 70 cañones y los 21 de 60), 15 fragatas, y de varios buques menores. Entonces se construyó el arsenal de la Carraca, y se dió una nueva y mas entendida organizacion á la armada, hasta entonces dividida en escuadra del Océano, armada, de la Guardia del estrecho, de la guardia de la carrera de Indias, de la Averia, flotas de nueva España, galeones de Tierrafirme, armada de Barlovento, armadas del Sur y Filipinas y armadas de Cantabria, Flandes y Nápoles, con su independencia, gefes diversos, tribunales distintos y diferentes formas de cuenta y razon. Publicóse al mismo tiempo la ordenanza para el gobierno de

Digitized by Google

los arsenales, admitióse el sistema frances de formar la armada por medio de las matrículas de las gentes de mar; y para la educacion científica del cuerpo de oficiales de Marina se instituyó en Cadiz el colegio, ó compañia de Guardias Marinas, abandonado vergonzosamente en nuestros dias, y cuyo restablecimiento con las modificaciones consiguientes á los adelantamientos modernos debe ser el primer paso, que en España ha de darse para el fomento de la marina.

Es una máxima muy conocida en nuestros dias, que ningun pais puede ni debe tener una gran marina militar, si no se halla hábilmente enlazada con la mercante. Solo con un vasto comercio esterior puede un pais indemnizarse con usura de los inmensos gastos, que cuesta la armada, y tener hábiles oficiales y diestros é intrépidos marineros, los cuales y no el número y porte de los navios, constituyen verdaderamente una escuadra. Asi pues hay tres cosas enlazadas entre sí que, son necesarias para el fomento de la marina: tener un buen sistema de hacienda, que sin gravámenes estraordinarios habilite al gobierno para destinar fondos considerables à este objeto: promover la instruccion científica de oficiales, pilotos, constructores, y dar cuantas medidas económicas conduzcan á facilitar la bondad y baratura de las maderas, jarcias, lonas y todos los utensilios indispensables para la construccion de buques; y considerar la marina no tanto como una fuerza destinada á defender el honor y la independencia del pais, sino como una institucion destinada á estender y á asegurar el comercio y á fomentar el espíritu mercantil y esplorador. Se compren-

Digitized by Google

de pues facilmente, que todo ministro ilustradō, que piense mejorar la marina, debe desde luego tomar en cuenta la proteccion del comercio. Por lo mismo, si bien en tiempo de Felipe V y de Fernando el VI no se comprendieron estas cosas con la claridad que en nuestros dias, y aunque prevaleció el espíritu de orgullo monárquico de considerar la armada como una ostentacion de poder y un medio de adquirir importancia, de defender la nacion y de hacer invasiones atrevidas, no por eso desconocieron los hombres de aquella época, y especialmente los ministros Campillo, Patiño y Ensenada, que debia procurarse á la vez el restablecimiento del comercio, y dar un impulso poderoso al tráfico. Asi no solo se promovieron por el gobierno las fábricas, que hemos citado, sino que para evitar el contrabando, se estableció la compañia de Caracas, proyectóse para el comercio del Oriente la formacion de la de Filipinas, que mas tarde se llevó á efecto, y se logró la mayor frecuencia de los viages de flotas y galeones con la institucion de los buques de registro. Mientras el gobierno deseaba y promovia la estension del comercio y de la Marina, los economistas españoles de este tiempo, Ustariz, Zabala, D. Bernardo Ulloa y Campillo, recomendaban en sus apreciables obras, *teoria y práctica del comercio*, *representacion á Felipe V para aumentar el erario y la prosperidad de la Monarquia, restablecimiento de las fábricas y comercio español y en el nuevo sistema económico para la América*, el fomento de las fàbricas, la mejora de los aranceles, la proteccion del tráfico nacional, moderando los derechos y premiando á los fabricantes, la necesidad de variar el sistema colonial, de conceder á la América li-

Digitized by Google

bertad de comercio en todos los puertos de España, aboliendo el único puerto, y la institucion de las flotas y galeones, y la formacion de una visita encargada de reconocer escrupulosamente el estado de nuestras colonias y de proponer cuanto creyese conducente á su buen gobierno, que se cometió en 1744 á Ulloa y D. Jorge Juan. Mientras asi procedian los economistas, D. Juan José Navarro, D. Jorge Juan y D. Antonio Ulloa, popularizaban los conocimientos de la ciencia naval, y competian en instruccion con los mas afamados sabios de España. Tan notable y poderoso impulso en favor del comercio y de la Marina, si bien por nuestro atraso no pudo impedir el contrabando de los estrangeros y especialmente de los ingleses en América, era un hecho nuevo en España, á cuya decadencia en los últimos reinados de la Dinastia Austriaca, no habia contribuido poco el descuido y torpeza con que fueron tratados puntos tan interesantes.

El tercero y último resultado del gobierno de Felipe V fué la mayor libertad de pensar, y el vuelo que con este motivo tomó el ingenio español. Habia sido, en el siglo XVI y principios del XVII, nuestra nacion la mas adelantada sin duda de Europa, como lo prueban no solo las obras maestras de nuestra lengua y literatura, sino las de historia, política, economia y aun de ciencias exactas; empero nos sucedió por desgracia, que mientras los demas paises hicieron notables progresos, nosotros quedamos estacionarios, y aun retrocedimos al fin del siglo XVII por el errado sistema político y religioso, hasta el punto de ser insoportable por su languidez é inconexion de ideas la lectura de casi todas las obras es-

Digitized by Google

critas en el reinado de Carlos II. Mas luego que Felipe V entró á reinar, la vivacidad, despejo y libertad del espíritu francés se comunicaron á España, y rompieron la cadena, que hasta entonces comprimiera el vuelo de su ingenio. La princesa de Ursinos, Orry, Patiño, Macanaz y el Baron de Riperda, no solo egecutaron trascendentales reformas, sino que sostuvieron ideas atrevidas en abierta oposicion con las que hasta entonces domináran en España. Por dos veces se pensó en suprimir la inquisisición, que desde este reinado dejó de ejercer su antiguo poderio y de ahogar la libre manifestacion del pensamiento. El Monarca protegió decididamente las ciencias y los sabios, y en sus dias se establecieron las escuelas preparatorias de artilleria en Ceuta, Oran y Barcelona, la Biblioteca Real, las academias de la historia, de la lengua y de Medicina de Madrid. Al mismo tiempo un fraile distinguido por la vivacidad de su ingenio, la estension de sus conocimientos, y su espiritu reformador. Feijoo, impugnaba en su teatro crítico y en sus cartas eruditas con un estilo conciso, lleno de nervio y algun tanto parecido al de Saavedra, la supersticion y los errores del vulgo, popularizaba los conocimientos fisicos, ridiculizaba el escolasticismo y el peripato, y proponia con ardimiento notable la correccion de varios abusos, y la mejora de nuestro sistema de enseñanza, que á decir verdad no adelantó mucho bajo el reinado de Felipe V.

Se vé pues, que con la dinastia de Borbon penetró en España el espíritu frances, y se verificó un cambio saludable en el sistema de gobierno y en las ideas. A favor del mismo logró aquella no solo importancia y

Digitized by Google

prestigio esterior, sino volver de su anterior abatimiento, y echar los cimientos de su futura prosperidad. Hubo la fortuna, de que á pesar del espíritu de reforma se respetaron entonces las bases de nuestra organizacion política, que eran la Religion, la Monarquia y las costumbres, y solo se emprendieron con admirable tino las mejoras, que pueden siempre hacerse sin peligro en todo pueblo; á saber, las que atañen á la buena administracion, y las que se dirigen á rectificar lenta y gradualmente errores funestos y á darle mayor ilustracion.

Formando ahora un juicio general sobre el gobierno de Felipe V, se echa de ver desde luego, que el advenimiento del mismo al trono español fuè un suceso muy favorable á la prosperidad y adelantamientos de la Península. Ocupaban hacia algun tiempo el cetro de San Fernando Reyes enervados y degradados, quienes, á juzgar por los hechos, no parece sino que tenian el destino de mirar como irremediable la decadencia y ruina de la Monarquia. Al golpe de tantos desastres, còmo los que entonces esperimentamos, y merced al influjo de erradas ideas políticas y religiosas, quedó como adormecido el antiguo y magnánimo caracter español, y se hacia necesario un sacudimiento material y el poderoso ascendiente de nuevas y vigorosas ideas, para despertarnos del letargo en que yacíamos, y curar tantos errores, abusos y preocupaciones políticas y religiosas como las que á la sazon dominaban en España. Esto se logró por medio del cambio de dinastia, y ya se ve de cuanta importancia y utilidad era obtener este objeto, puesto que pendia de él el porvenir y la prosperidad de la monarquia. Mas como

Digitized by Google

anda siempre el bien mezclado con el mal en el mundo, la dinastia de Borbon importó á España modificaciones funestas. Dividióse por decirlo asi la nacion en dos clases; en la de los sabios y hombres de corte y en la general del pueblo. Mientras este permanecia apegado á sus habitos y preocupaciones, aquellos se colocaban en una posicion opuesta, abdicando todo caracter de nacionalidad, y haciéndose completamente franceses. Este espíritu, y esta lucha resaltan con mucha fuerza, en el paralelo de las lenguas francesa y española hecho por Féijoo en el tomo 1.º de su *teatro crítico universal*, cuando refiere la opinion de los que creian que los libros franceses no contenian sino bagatelas y futilidades, y la de los que deprimian todo lo que era español. «Solo en Francia (dice) pongo por ejemplo, reinan segun su dictámen la delicadeza, la policia, el buen gusto. Aca todo es rudeza y barbarie. Es cosa graciosa ver á algunos de estos, nacionistas (que tomo por lo mismo que antinacionales) hacer violencia á todos sus miembros para imitar á los estrangeros en gestos, movimientos y acciones, poniendo especial cuidado en andar como ellos andan, sentarse como se sientan, reirse como se rien, hacer la cortesía como ellos la hacen, y asi de todo lo demas. Hacen todo lo posible por desnaturalizarse. Y yo me holgaria, que lo lograsen enteramente, porque nuestra nacion descartase tales figuras. Entre estos y aun fuera de estos, sobresalen algunos apasionados amantes de la lengua francesa, que prefiriéndola con grandes ventajas á la castellana, ponderan sus hechizos, exaltan sus primores, y no pudiendo sufrir ni una breve ausencia de su adorado idioma, con algunas voces que usurpan de el,

Digitized by Google

salpican la conversacion, aun cuando hablan el castellano. Esto en parte puede decirse *que ya se hizo moda*, pues los que hablan castellano puro, casi son mirados como hombres del tiempo de los godos.»

Nada hay mas significativo que esta relacion de Feijoo, para comprender el cambio de la nacionalidad Española. No solo se copiaban en materias de marina, hacienda y comercio por nuestros ministros las escelentes ordenanzas de Luis XIV, lo cual, atendido el atraso de la Península, era muy ventajoso, sino que se tomaban las ideas, las costumbres, la literatura y los gestos de los franceses. Semejante tendencia era y ha sido funesta y degradante, tanto como ridícula. Los que presumiendo de ilustrados, adoptan lo estrangero con tal fanatismo, muestran primero versatilidad de ánimo, y envilecen su propio pais, lo cual no debe jamas permitirse ningun hombre. Eran ademas las costumbres y la literatura española de mas valer que las francesas, y adoptar ahora estas, equivalia á trocar oro puro por oro con liga, y el mérito real por el aparente, ó solo brillante. Por otra parte; debe dirigirse todo gobierno á rectificar los errores y preocupaciones de su pais, y á adoptar todas las ideas luminosas y utiles de otras naciones en materias de administracion; mas lo que jamas ha de hacer, es desacreditar las costumbres y la nacionalidad del mismo. Puede sin duda una nacion adquirir en esta carrera mayor ilustracion; mas un pueblo que para ello principia abdicando su caracter, deja de ser tal pueblo, y hace imposible toda grandeza y porvenir. Las naciones no han hecho ni haran por punto general grandes cosas, sino permaneciendo fieles á sus sentimientos y vida mo-

Digitized by Google

ral. La cabeza produce filósofos, y grandes adelantamientos científicos; mas con el corazon y con los sentimientos morales consumáronse todas las empresas brillantes que honran la humanidad. Es pues el deber de todo hombre de genio, ser siempre en la esencia y en el fondo lo que es su pais, sin perjuicio de procurar su mayor ilustracion. Solo asi pueden hacerse las grandes cosas, y solo asi se evita toda division entre los hombres entendidos y el cuerpo de la nacion, division que ha sido tan funesta á España, que fue y es la causa primera de los males que sufrimos desde 1810.

FERMIN GONZALO MORON.



Estudios económicos.

OBJETO VERDADERO Y ESTENSION DE LA ECONOMIA POLITICA. NOTICIA DE LAS OBRAS. «HISTORIA DE LA ECONOMIA POLITICA POR MR. BLANQUI, Y DEL CURSO DE ECONOMIA POLITICA POR MR. ROSSI» MARCHA QUE DEBE HOY ADOPTAR LA ECONOMIA POLITICA.

Articulo 2.°

Examinada y juzgada en el articulo anterior la historia de la economía política de Mr. Blanqui, pertenecenos dar una idea general del curso de economía política de 1836 á 37 de Mr. Rossi, y manifestar nuestra opinion sobre el mismo. De este modo habremos presentado la ciencia bajo su punto de vista histórico y cientí-

Digitized by Google

fico, y lograremos formar un juicio exacto acerca de su verdadero objeto, de su estension, y de la marcha que debe adoptar en nuestros dias.

Entre los profesores, que se distinguen en Francia por su amor á la ciencia y por su espíritu teórico y científico, descuella sin duda Mr. Rossi. Aventajadísimo concepto como jurisconsulto diò á Rossi un escelente tratado de derecho penal, en que pulverizando las teorías utilitarias de Jeremias Bentham, presentó la legislacion criminal de un modo completo, científico, y hasta cierto punto nuevo, en la esposicion, aun cuando se conozca desde luego, que sus inspiraciones son de origen aleman. Mr. Rossi es uno de aquellos escritores, que mas han profundizado, y penetrado mejor el espíritu de la filosofia alemana, y que se esfuerza con ahinco por dar á las materias de que trata ese carácter de racionalismo, de rigor científico, y aun de técnica nomenclatura, distintivo especial de aquella escuela. Creyendo nosotros, que la tendencia demasiado abstracta é ideal de la filosofia, alemana puede hacer estéril la ciencia, y establecer una barrera insuperable entre la misma y la aplicacion, y que aquella es el resultado natural de la posicion de los profesores alejados completamente de la política y de la region de los hechos prácticos, aplaudimos sin embargo mucho, que los escritores del mediodia de la Europa y especialmente los de la Francia, adopten esta marcha científica en la esposicion de sus ideas. De esta manera, se impide, que la ciencia quede vulgarizada y mal parada por escasos ingenios, se habitúa el entendimiento á la profundidad de meditacion, y al exámen psicologico, ó interior de los hechos, y se modifica este espíritu de

Digitized by Google

materialismo por decirlo asi, que distingue hasta en la manera de tratar las ciencias á los pueblos del mediodia de la Europa y en especial á la nacion francesa. Mr. Rossi pues es del número de los distinguidos escritores, que hacen hoy tan importante servicio en la enseñanza, y que en su curso de economía política ha tratado las materias económicas con ese carácter de racionalismo, de rigor científico y de técnica nomenclatura, que es el distintivo de la escuela alemana.

Despues de manifestar Mr. Rossi en su obra la diferencia de opiniones sobre el objeto y límites de la economia política, aseverando algunos escritores que abraza toda la ciencia social, creyendo otros que no tiene mas campo que el de la riqueza, demuestra la necesidad de fijar la nomenclatura y los límites de esta ciencia: sostiene con razon, que ella comprende un determinado número de hechos con enlace entre si, que la constituyen tal, y que su objeto es la produccion de la riqueza: defiende por lo mismo, que la economía es una ciencia *sui generis,* diversa de la moral y de la política; que debe distinguirse la ciencia del arte, ó lo que llama economia racional y economia pràctica. Mr. Rossi dice, que no debe confundirse la ciencia con la aplicacion; que ambas cosas son diversas; que la ciencia en todas las materias es el descubrimiento de la verdad, y el conocimiento reflexivo de las relaciones que emanan de la naturaleza misma de las cosas: confiesa que la nacionalidad, el tiempo y el espacio modifican los resultados de la ciencia, pero que no destruyen la verdad; á la manera, que las modificaciones que de hecho puede sufrir por circunstancias especiales una axioma matemático,

Digitized by Google

no destruye la certeza de este. Por ello propone Mr. Rossi como medio de cortar estas dificultades lo siguiente: llamar economia política racional á la ciencia que tiene por objeto la naturaleza, las causas y el movimiento de la riqueza, fundándose en hechos generales y constantes, sin menospreciar, ni rechazar las demas ciencias sociales: y llamar economia política aplicada, á la que considera la ciencia como un medio. Reconoce, que hay fines mas nobles que la riqueza; pero sostiene que cuando esta se halla en pugna con aquellos, pertenece solo al político y no al economista, dar la preferencia á lo que lo merezca, confesando que la riqueza es una cosa de segundo orden, cuando está en contradiccion con la nacionalidad ó dignidad de un pueblo.

Mr. Rossi pasa, despues de esta lucida esposicion de doctrinas, á considerar como en panorama los hechos económicos, que resume y generaliza con las palabras siguientes: valor, riqueza, trabajo, capital, produccion directa é indirecta, poblacion, cambio, mercados, esportaciones, distribucion, jornal ó estipendio, renta, beneficio, impuesto y contribuciones. El valor, segun Rossi, es lo util en cuanto tiene relacion con la satisfaccion de nuestras necesidades: divide el valor en absoluto, que es la espresion de una relacion esencialmente variable, como es la de satisfacer ó no actualmente nuestras necesidades; y valor en uso, que es la relacion inmediata de una cosa con estas. Al primero llamó Smith valor en uso y al segundo valor en cambio. Rossi manifiesta, que el valor en uso es la idea fundamental de la economia política, y que su exámen ha sido injustamente descuidado por les economistas, que solo han dado importancia al valor en

cambio, siendo asi, que este se funda sobre el valor en uso, ó sea, sobre la relacion de las cosas con las necesidades del hombre: partiendo de esta base, sostiene, que la oferta y el pedido, presentados como los reguladores del cambio, solo esplican el mismo cambio, no entrando en su verdadera causa, que es la relacion de las necesidades. Mr. Rossi cita en prueba de sus ideas ejemplos especiales, y de los cuales no resulta muy clara la verdad de sus doctrinas: trata en seguida de la influencia, que ejercen en los precios los diversos monopolios, y de la produccion agrícola considerada en sus relaciones con los productos de las cosas. Para completar las ideas del valor demuestra, que este no tiene medida cierta, ni estable, no siéndolo, como se ha supuesto por algunos, ni la moneda, ni el trigo.

De aqui procede á tratar del hecho mas importante de la economia que es la produccion: da ideas generales sobre esta, que no es otra cosa que el resultado del trabajo del hombre: clasifica lás fuerzas productivas, los productos materiales é inmateriales, y examina la cuestion importante, relativa á la libertad de la industria, demostrando los inconvenientes de los gremios y corporaciones, si bien esto no le impide reconocer, que hay profesiones como las de medico, boticario, &c. que no pueden dejarse libres. Propone como medio de aumentar las fuerzas productivas la instruccion general, concluyendo su curso con el exámen de la teoria de Malthus sobre la poblacion. Aun cuando niega la verdad del supuesto en que este se apoyó para formar su sistema, sobre que la poblacion crece en proporcion geométrica y los medios de subsistencia en aritmética; y si bien se declara im-

Digitized by Google

pugnador de los que exajerando las teorias de Malthus, se han declarado enemigos de los establecimientos de beneficencia, confiesa los servicios hechos á la ciencia por el escritor ingles, que llamó la atencion de los gobiernos sobre no fomentar el pauperismo con medidás erradas, y que destruyó los errores vulgares acerca de la necesidad de alentar la poblacion; terminando Mr. Rossi sus observaciones con recomendar la educacion econòmica, que ni sabemos, cual sea, ní confiamos en su resultado, como el medio de atenuar la tendencia natural del hombre á reproducirse.

Aqui concluyó Mr. Rossi su curso de 1836 sin tratar del otro punto importante de la economía, relativo á la distribucion de la riqueza, que creemos habrá examinado en los años siguientes, si bien no hemos podido tener á la mano al tiempo de la formacion de este artículo el segundo tomo que acaba de publicar. Pasando ahora á formar un juicio general sobre el mérito que realza á Mr. Rossi como economista, no podemos menos de aplaudir y elogiar su espíritu científico, el rigor dialéctico de sus investigaciones, y sus tendencias filosòfico-alemanas á no contentarse con examinar la superficie de las cosas, penetrando en su esencia y en lo mas íntimo y abstracto de las causas. Mr. Rossi se distingue por la claridad y la novedad en la esposicion de las ideas económicas, pero aunque pensador y profundo, algunas veces la novedad de la enseñanza está mas en la nomenclatura que en el fondo, no dejando en varios puntos de ser un tanto obscuro por su tendencia á hacer científica y abstracta la economía política, de suyo material y práctica. Debemos tambien decir con venia de tan eminente escri-

tor, y sugetando nuestro juicio al criterio de los economistas ilustrados, que echamos menos en toda su obra aquella trabazon y encadenamiento científico, que parecian exigir las teorias de Mr. Rossi. Nuevo y filosófico se manifiesta este en la esposicion de sus ideas preliminares, y de las nociones generales sobre la economia política: mas para mostrar la verdad de sus aserciones, era el mejor medio haber seguido aquella diferencia entre la economia racional y la aplicada en todo el curso de su obra, y haber presentado todos los hechos econòmicos con el enlace y rigor científico, propio de su sistema especial. Esto nos parece, que no lo ha conseguido; y prescindiendo de la verdad de sus principios, nos prueba, que Mr. Rossi bien iniciado en el racionalismo aleman, formò un plan filosófico, que solo ha seguido en la esposicion de las doctrinas generales, sin someterlo á la contra-prueba en los detalles, ó en el curso de toda su obra; lo cual es para nosotros un defecto. Permítase en buenhora al escritor fundar un sistema científico á priori; mas para que se demuestre su verdad y su aplicacion, es indispensable en nuestro concepto, que al examinar todos los hechos parciales, se vea, que el principio ó la fórmula general científica que adoptó, es capaz de esplicar, ó tiene al menos evidente analogia con estos. De otra suerte podrá muy bien decirse, que el escritor no formó un plan científico sacado por decirlo asi de las entrañas de la materia que estudió y despues de haberla examinado en todas sus relaciones, sino que quiso hacer alarde de ideas filosóficas, y de teorias abstractas, que aunque verdaderas en si, no se aplican inmediatamente al ramo de conocimientos, que trató.

Digitized by Google

Tambien nos será permitido hacer algunas observaciones sobre varias teorias de Mr. Rossi. Al tratar del valor en uso y del valor en cambio, sostiene que el primero es la idea fundamental de la economia política porque está en relacion con las necesidades del hombre. En esta opinion quiso sin duda mostrar Mr. Rosssi, que profundizaba mas que los demás economistas, remontándose á la razon filosófica del valor: mas nos parece que su idea es menos clara que la de los economistas, y falsa, cuando se la trata de seguir en todas sus consecuencias y en su aplicacion. Sin duda que todos los objetos tienen valor por estar destinados á satisfacer las necesidades verdaderas, ó ficticias del hombre: pero este valor se fija en general por el coste de la cosa, ó lo que los economistas llaman gastos de produccion, la cual es tambien una idea filosófica, y en la práctica por la oferta y pedido del mercado. Si hubièramos de seguir la teoria de Mr. Rossi, que este defiende con el ejemplo escepcional y raro de dos hombres hambrientos y sedientos, de los cuales el uno tuviese un pan y el otro una botella de agua, los cuales á pesar de la diferencia del precio convencional cambiarian respectivamente el pan por la botella de agua, atendidas sus circunstancias especiales; resultaria, que el que necesitase pan para satisfacer perentoriamente sus necesidades, daria 20 ó 40 rs. mientras que aquel que desease con urgencia adquirir dinero, venderia tal vez dos cargas de trigo por 60 rs. ¿ Pero es esto lo que sucede ? De ningun modo. Las necesidades respectivas son una cosa oculta que no aparece en el mercado, y puede muy bien acontecer, que las ventas y compras se hagan de tal suerte, que ninguna relacion tengan con las necesidades,

Digitized by Google

las cuales no pueden ser jamás el verdadero regulador sino en un sentido muy abstracto, y muy general. Lo que sucede siempre, es que èl que necesita perentoriamente el pan, ó el dinero, ni dá por aquel 20 rs. ni vende su carga de trigo por 60, sino que compran y venden por los precios regulares del mercado, y segun las leyes de la oferta y del pedido. Es verdad, que el mercado se acomoda por punto general á las necesidades; pero esto no es constante, y lo mas cierto es, que para el valor de las cosas no influyen aquellas, sino los gastos de produccion y la oferta y el pedido. Supongamos una nacion, que consumiese 20 millones de fanegas de trigo y 20,000 alfombras: que el coste de produccion de ambas cosas hubiesen disminuido, y aumentádose el número de productores; claro es que estos generos se venderian mucho mas baratos que antes, á pesar de que las necesidades continuasen siendo las mismas; y por el contrario se venderian mas caros, si los gastos de produccion hubiesen sido mayores, y minorádose el número de productores; y esto consiste en que las necesidades no son el regulador del valor, y si solo de una manera filosófica los gastos de produccion, y en la práctica la relacion de la oferta y del pedido. Por ello sin desconocer el espìritu ciéntifico, que condujo á Mr. Rossi á suponer las necesidades como la pauta del valor, creemos que la economia política nada gana en esta manera tan abstracta de considerar aquel. Ella por otra parte puede fallar y falla las mas veces, teniendo ademas el inconveniente para la ciencia, que las necesidades son una cualidad oculta y dificil siempre de apurar, mientras nada hay mas claro y espedito que saber los gastos de

Digitized by Google

produccion, y la relacion de la oferta y del pedido. Aun suponiendo que el sistema de Rossi fuese mas filosòfico, y diese la verdad; la razon y la utilidad aconsejan, que si hay dos caminos para obtenerla, se prefiera el mas corto y el mas espedito, sobre todo en las ciencias de aplicacion como la economia.

Un punto importante sobre el cual no estamos de acuerdo con Mr. Rossi, es el considerar la economia política como ciencia esclusivamente de raciocinio, y distinguir con rigor entre lo que llama economía racional y economia aplicada, entre la ciencia y el arte. Reconocemos con el eminente profesor, que la economia política es una ciencia sui géneris diversa de la moral y de la legislacion; que la ciencia tiene por objeto el descubrimiento de la verdad y el conocimiento reflexivo de las relaciones que emanan de la naturaleza especial de las cosas sobre que versa; mas esto, que es muy cierto, muy filosófico. y muy profundo, no nos impide dejar de oponernos á la tendencia de Mr. Rossi de considerar la economia politica de una manera demasiado abstracta. Y como este al tratar semejante punto penetra en la region de la metafisica y de la filosofia, nuestros lectóres nos permitirán que le sigamos en el mismo terreno.

Desde luego debemos manifestar, que en todas aquellas ciencias, que no se fundan sobre el estudio y exámen de los fenómenos psicológicos é interiores del hombre, sino mas bien sobre hechos esteriores, como la economia, y que se encaminan principalmente como esta á dirigir á los hombres y los gobiernos en ciertos puntos de aplicacion práctica, la guia y el norte del es-

Digitized by Google

critor deben ser los hechos y el trabajo intelectual y racional sobre los mismos: es decir que deben examinarse los hechos, estudiarse su relacion y deducir de aqui principios generales: esto es lo que se llama constituir la ciencia, y buscar la verdad absoluta, deducida de los hechos constantes y generales: mas como al entendimiento humano le es imposible comprender de un golpe y con una sola intuicion, para esplicarnos en el lenguage de Mr. Rossi, todos aquellos hechos, que tienen relacion con la ciencia, resulta de aqui, que hay una verdad ciéntifica y otra por decirlo asi práctica: mas claro; que hay hechos generales y constantes que son los que se examinan y aprecian al formar la ciencia, y hechos locales y variables, que aparecen en la aplicacion ó en determinadas circunstancias. Dícese y con razon que la verdad es una; pero lo que nosotros creemos es, que al hombre es dificil é imposible en mucho puntos, sobre todo en las ciencias morales y políticas, alcanzar la verdad con esta pureza: el entendimiento tiene la idea abstracta de la verdad; mas ella desaparece cuando la queremos fundar en los hechos esteriores, ò aplicarla: de suerte que la verdad con este caracter de unidad y pureza, es las mas veces una cosa puramente intelectual, pertenece al orden meramente racional; se comprende por el pensamiento, mas no existe aun en aquellas teorias deducidas de los hechos generales y constantes. La razon es obvia: el entendimiento humano caminará con mas seguridad, y podrá formar ideas mas exactas, en proporcion que se aumente el nùmero de hechos que pueda examinar: si fuese posible tenerlos presentes, y apreciarlos todos con recto criterio, indudablemente se

Digitized by Google

obtendria la verdad una, la verdad absoluta; mas como esto no puede lograrse, de aquí la contradiccion entre la ciencia y la práctica, y de aqui tambien el que por la imperfeccion de nuestros órganos intelectuales no podemos generalmente alcanzar en las ciencias fundadas sobre hechos esteriores toda la verdad, sino parte por decirlo asi de la misma. Asi es en nuestro concepto funesta toda marcha que tiende á separar la ciencia de la práctica, la verdad absoluta de la relativa, los hechos generales de los parciales. Estúdiense en buen hora los universales y constantes, dedùzcanse de ellos teorias generales, pero no se consideren las ciencias como fundadas solo en estos. Hay para ello dos razones; una intelectual y otra práctica y de utilidad. La intelectual consiste, en que el pensamiento podrá caminar con mas seguridad, formar una idea mas exacta de las cosas, comprender mejor la verdad y toda la verdad, á medida que menos se circunscriba, y que el número de los hechos que examine sea mayor. Los hechos parciales y variables son tambien hechos, y entran en ese fondo comun, de cuyo exámen resultan los principios generales. Negarlos es coartar los medios de investigacion, es esponerse al error, y á trueque de no quitar á la ciencia la unidad y precision convencional, hacer de esta un ente abstracto, mas bien que verdadero: la razon de la utilidad práctica consiste, en que las ciencias no se han formado para la mera especulacion del entendimiento, para que los filósofos, disputen sobre haber logrado la verdad racional, mientras ella no se entiende ni tiene uso en la práctica: las ciencias no son ni deben ser una cosa esteril, ni destinadas puramente á las recreaciones

filosóficas: tienen por objeto satisfacer las diversas necesidades en el orden intelectual, moral y material. Si un filósofo compusiese un tratado, que dijese estar lleno de verdades, pero que sin embargo no tuviese la menor relacion con el provecho de cualquier especie de los hombres, podria en primer lugar disputársele con fundamento la certeza de su aserto, y en segundo, concediéndola, mereceria poca estimacion. Por ello nosotros creemos perjudicial todo sistema que tiene por objeto constituir una diferencia esencial entre la ciencia y la aplicacion: esto equivale á dividir la verdad, porque ella resulta de la apreciacion de todos los hechos, no solo de los generales y constantes, sino de los parciales y variables.

Por otra parte, la ciencia debe ser aplicada, y tan capital distincion produce una lucha funesta entre la teoria y la práctica ¿Y cual es el resultado de esta pugna? El error, y el mal, en lugar de la utilidad y del provecho. Si tal escuela se siguiese, tendriamos dos especies de personas; unas colocadas siempre en la region del raciocinio y de la abstraccion, y otras en el detalle de los hechos particulares. De aqui condenariamos á la humanidad á caminar de estremo en estremo, y de error, en error. Por ello creemos, que el medio mas espedito para obtener la verdad y para sacar provecho de las ciencias, es procurar el examen de todos los hechos, poner á prueba la teoria y la practica, los principios absolutos y los relativos. No queremos nosotros por ello, que se abandone el sistema científico, ni que se confundan las dos cosas: lo que queremos es que se espongan ambas, y que no se las haga independientes, porque esto mutila la verdad y conduce á estravios notables. Siendo tales pues

Digitized by Google

nuestras convicciones, no podemos aprobar las teoria de Mr. Rossi acerca de ser la economia ciencia de raciocinio, y deber ser independiente la racional y la aplicada. Sobre que este sistema seria perjudicial á la verdad misma, traeria en la práctica funestas consecuencias. La economia no es la moral, no es la legislacion, ni es la política; pero tiene relacion con ellas, y estas relaciones constituyen parte de la ciencia. Todos los conocimientos humanos se auxilian y progresan con las relaciones, que tienen entre sí, y lejos de ser un mal que se tenga presente este enlace, ayuda por el contrario al adelantamiento respectivo de las ciencias. La economía política pues no debe aislarse sin mutilarse y estraviarse. Por otra parte, ella se dirige principalmente á satisfacer las necesidades materiales del hombre, es decir á su organizacion material: debe por ello comprender esta, conocer su importancia, y y la oposicion con otras necesidades humanas. De otro modo marcharia de error en error y de estravio en estravio. Si el moralista examinase solamente la parte espiritual del hombre, llegaria á querer, destruir la materia: si el filósofo se propusiese solo el progreso intelectual, desearia separar al hombre de sus pasiones y de sus necesidades físicas; y si el economista no pensase mas que en la riqueza, podria degradar la humanidad, reducirla á una máquina, sancionar la division de propiedades, el reparto de todos los productos &c. Es decir, que si cada escritor se empeñase en considerar aislada su ciencia, no propondria sino errores y desaciertos. No opinamos por esto, que se confundan las ciencias; solo recomendamos en obsequio de la verdad y de la utilidad pública, que cuando los hechos de una es-

Digitized by Google

tén en relacion ó pugna con los de otras, se tengan en cuenta todos, y se decida con arreglo à su importancia respectiva; y este sistema es contrario al de Mr. Rossi.

Hay otra razon para impugnar este sistema; y es que el conduce directamente á una lucha eterna entre la ciencia y la práctica, y á sancionar errores considerables. ¿Cual ha sido en efecto la causa de todas las utopias, de todas las teorias descabelladas y funestas, que en hacienda, en administracion, y en lo que los socialistas llaman hoy organizacion del trabajo, se han defendido desde Vauban y Zabala que proponian la única contribucion directa, hasta los Fourieristas y Sansimonianos que rechazan la propiedad individual y no parece dan á entender con sus teorias, sino que el hombre es un ser físico, que no debe pensar mas qúe en los placeres y en los placeres materiales? La causa de todas estas utòpias y descabelladas teorias consiste en que no se ha examinado bien la sociedad, ni el hombre, que se ha tomado un principio econòmico bueno en si, y se le ha seguido en todas las consecuencias, sin reflecsionar, que el estaba en oposicion con otros intereses y principios de mas importancia. Y no hay que decir, que estos son abusos, que nada prueban contra la ciencia. Mientras la economia quiera continuar aislada de toda consideracion de la política, moral, legislacion &c, no tendremos sino teòricos obstinados y funestos, que solo propagaran y querran realizar sus perjudiciales teorias, y rutinarios que al ver lo descabellado de sus ideas y el mal éxito de los ensayos se aferraran en sus hábitos y vulgarisimos juicios. Hay por otra parte necesidad de conocer la indole especial de la economia política, su ob-

Digitized by Google

jeto, y los hechos sobre que versa. La economia es una ciencia principalmente de aplicacion, tiene por fin la riqueza, y satisfacer las necesidades materiales del hombre. Debe por ello resolver uno de los problemas de la organizacion humana, á saber el de las necesidades materiales: y como el hombre es un ser contradictorio y multiple, es decir, que tiene necesidades materiales, morales é intelectuales, cuya satisfaccion está muchas veces en oposicion, es indispensable tomar en cuenta el enlace y la lucha de estos hechos, no para confundir las ciencias entre si, sino para que por medio de esta comparacion se logre la verdad práctica. Tan necesario es seguir este sistema, que Mr. Rossi lo ha adoptado á pesar de la rigidez de sus principios. Mr. Rossi ha dado una gran importancia en su obra á los productos inmateriales, que prestan los gobiernos, los funcionarios públicos, los médicos, los sabios &c. ¿Y no es esto estralimitar de la economia racional, no es entrar en consideraciones políticas y morales para la resolucion acertada de cuestiones económicas? ¿No ha manifestado tambien Mr. Rossi las razones de orden público, que aconsejaban restringir la libertad de ciertas industrias, como la de los boticarios, médicos &c.? Asi es y no puede menos de suceder de este modo; porque hay cuestiones en la economia de tal manera enlazadas con la política, que no tener esta en cuenta, seria á veces sancionar las mas repugnantes providencias. Asi la marcha, que hoy debe adoptar en nuestro concepto, es la que ya ha indicado Mr. Luis Reybaud en una profunda introduccion al número primero del diario de los economistas, una de las mejores revistas francesas. Bastánte se ha dicho sobre las

Digitized by Google

cuestiones cientificas rigurosamente estas todas se hallan resueltas, y apenas hay disputa sobre las mismas. Lo que conviene pues ahora á la ciencia econòmica, es sin abdicar su propia independencia, auxiliarse de los datos estadisticos, buscar á la vez la verdad cientifica y la verdad prâctica, conciliar la teoria con los hechos, y tener presentes todas las consideraciones morales y politicas que pueden hallarse en oposicion con sus principios. De esta manera la economia sera una ciencia de importancia y de utilidad, adquirira derechos á la gratitud de todos, logrará axactitud y fijeza en sus dogmas, y será la auxiliar del hombre de estado para resolver los grandes problemas del orden social. Esta carrera es la que hoy se halla abierta á los economistas ilustrados: en ella hay provecho para la humanidad y gloria para el escritor pùblico. Por eso deseariamos ver empleado en la misma el sobresaliente ingenio, y profundidad de pensar de Mr. Rossi.

FERMIN GONZALO MORON.

Digitized by Google

Estudios administrativos.

NOTICIAS GENERALES SOBRE LA ADMINISTRACION FRANCESA.

Articulo 2.

FUNCIONES DE LOS AGENTES DE LA ADMINISTRACION ACTIVA.

Rey.

La accion es el primero y mas esencial carácter de la adminiseracion; por ello cuando es activa, se confia siempre á un funcionario ùnico. El rey es el gefe supremo de la administracion y representante de este principio de unidad: ejerce sus atribuciones por medio de un ministro, cuando su autoridad es simplemente discrecional y de gracia, como en la concesion de empleos y honores y en la dispensa del servicio; ó por medio del consejo de Estado, cuando los negocios exigen reglamentos generales, ò reciben la forma de tales. Los reglamentos administrativos se forman por una instruccion metòdica y regular, por la deliberacion del consejo de estado y por la insercion ó publicacion en el Boletin de las leyes. Mas ni cuando el rey obra por si, ni cuando obra previa la decision del consejo de Estado, puede perjudicar á los derechos de los particulares, y del mismo modo que està prescrito por punto general en Fráncia á la administracion respetar las leyes y los derechos privados, y suspender y limitar sus actos, cuando le parecen inciertos los derechos; asi por el reglamento de 22 de julio de 1806 se faculta á la parte perjudicada por efecto de una decision del consejo de Estado dado en materia no contenciosa, para pedir al Rey que se remita el asunto, si há lugar, ó á un

comité del consejo de Estado, ò á una comision. Hay tambien recurso al consejo de Estado por la via contenciosa contra una ordenanza Real que da origen á un litigio administrativo, de parte de aquellos á quienes perjudica la ordenanza.

Ministros.

El ministro es el primer funcionario de la administracion: propone y firma los decretos del Rey, da instrucciones, ejecuta actos de simple gestion en nombre del Estado, egerce su autoridad sobre sus agentes subordinados, redacta las instrucciones y circulares necesarias para la ejecucion de las leyes y regularidad de la administracion, confirma ó revoca los actos de las administraciones inferiores y egerce tambien su autoridad sobre los simples ciudadanos, ó por medidas reglamentarias, ó por decisiones particulares, habiendo lugar á recurrir contra las mismas, al Rey en materia de gracia, y al consejo de Estado por la via contenciosa, cuando dan lugar á un litigio administrativo. Los reglamentos franceses prohiben á los ministros en materia de tutela administrativa egercer las acciones de los departamentos, ayuntamientos ó establecimientos públicos, ò autorizarlos para litigar, transigir, enagenar o adquirir: les prohiben usurpar en materia contenciosa las funciones de los consejos de prefectura, ù otros que tengan facultades judiciales administrativas, reformar las decisiones de estos consejos ó comisiones, revocar las suyas que han dado derecho á tercero y trasmitir su autoridad.

Prefectos.

El prefecto es el agente encargado de la administracion local en el departamento (provincia) bajo las órdenes de todos los ministros· ejecuta, trasmite, notifica, y aplica los actos de la autoridad superior; provee por los suyos á las necesidades del servicio pùblico local en los límites de las atribuciones que le estan confiadas; obra en el interes económico del departamento, de cuya ad-

Digitized by Google

ministracion está encargado; tiene bajo su diaeccion immediata los gefes del servicio civil, y ha heredado en Francia parte de las funciones de los antiguos intendentes y de los directorios de los departamentos y de las administraciones centrales, diversas de las que tienen relacion con lo contencioso administrativo. El prefecto obra y pronuncia, solo, ó en consejo de prefectura. En el primer caso puede obrarsin autoridad, cuando informa, instruye, ó dirige simples operaciones administrativas, ó proceder con mera autoridad de tutela, ó pronunciar con autoridad de mando, ó nombrar, establecer, y revocar los funcionarios y agentes de la administracion inferior, ó provocar por fin la decision de otra autoridad. La administracion municipal en el egercicio de sus funciones está enteramente subordinada á la autoridad del prefecto y sometida á su inspeccion y vigilancia por la ley de la asamblea constituyente de 4 de diciembre de 1789. Por la ley municipal de 1831 el prefecto puede suspender los alcaldes y adjuntos, que son nombrados por el Rey ó los prefectos segun la mayor ó menor poblacion de las villas y lugares de entre los consejeros (regidores) municipales. El prefecto puede tambien anular los actos de los ayuntamientos, prévia consulta del consejo de prefectura, en las materias que nazcan de sus atribuciones, dejando siempre salva la apelacion al rey, quien en circunstancias graves está autorizado para disolver un ayuntamiento. Las medidas tomadas por la administracion municipal en el círculo de sus atribuciones no son egecutorias sin preceder la aprobacion del prefecto, cuando se trata de adquisicion ó enagenacion de bienes inmuebles, de impuestos estraordinarios para gastos locales, de trabajos que emprender, del empleo, del precio de las ventas, de reembolsos ó recobros, y de procesos que promover ó sostener (1). Las cuentas dadas de su administracion por los maires (alcaldes) al ayuntamiento, son comprobadas

(1) Ley de 14 de diciembre de 1789.

y juzgadas por el prefecto con parecer del subprefecto. El prefecto, prévio el dictámen del segundo, puede anular de oficio, ó en virtud de queja particular, los actos de la administracion municipal: él arregla los presupuestos de los ayuntamientos de una renta inferior á 30,000 francos, autoriza al maire, en caso de insuficiencia de las rentas municipales, para convocar el consejo municipal, á fin de proveer á los gastos indispensables; trasmite al ministro del interior la deliberacion de aquel sobre el voto de los céntimos estraordinarios; aprueba las deliberaciones de los consejos municipales, relativas á la administracion de bienes de esta especie pertenecientes al comun, á construcciones, reparaciones, trabajos y otros objetos de interes general, cuando las rentas no ascienden à 10,000 francos, y da cuenta al ministro del interior, y examina las demandas relativas á reconstrucciones ó reparaciones de iglesias, presbiterios y otros objetos locales para dar ó negar la autorizacion. El hace egecutorias con su aprobacion arreglada á las leyes las deliberaciones concernientes á la administracion de establecimientos de beneficencia, cuya renta no escede de 100,000 francos; designa el notario ante el cual deben pasar los contratos; y aprueba ó modifica el estado de cargas preparado por la administracion. El prefecto arregla el reparto y subreparto de la contribucion de puertas y ventanas; fija el valor del impuesto anual sobre las patentes para mantener las bolsas de comercio, la altura de las aguas; indica las localidades en que deben tener lugar los trabajos por causa de utilidad pública: señala el salario de los guardias de bosques á propuesta del consejo municipal, ó de los establecimientos propietarios, y la tarifa del precio de las aguas minerales; prepara la lista de electores, la del jurado para todo el año, y una lista de los jurados, siempre que se le pide por los presidentes de los tribunales de Assisses; prepara igualmente la de los comerciantes notables, entre los cuales deben elegirse los miembros de los tribu-

nales de comercio, cuya lista somete á la aprobacion del ministro de comercio: hace egecutorios los contingentes de las contribuciones directas, para lo cual envia á cada maire el mandato, que le da á conocer el cupo de su comun. Hecho el reparto entre los propietarios de este, visa el estado, le hace egecutivo y dirige una circular á las autoridades que deben recibirle: hace igualmente ejecutorios los contingentes de la contribucion de patentes y de puertas y ventanas. Pronuncia sobre las reclamaciones en materia de catastro con relacion del director, y prévio el parecer del consejo de prefectura. Nombra los maires y adjuntos en los pueblos de menos de 5000 habitantes, los médicos, cirujanos, farmacéuticos y agentes de contabilidad de los hospicios entre los tres candidatos presentados por las comisiones administrativas, y los cuatro farmacèuticos, recibidos legalmente, que deben unirse al jurado de medicina, encargado de la recepcion de farmacéuticos. El prefecto remite al consejo de prefectura las cuestiones contencioso-administrativas; cuando cree que el conocimiento de una causa pertenece á la autoridad administrativa, reclama el negocio por una memoria dirigida al tribunal y al procurador del Rey; si se repele la declinatoria, eleva la competencia al consejo de Estado. El prefecto decide en consejo de prefectura los negocios que interesan á muchos comunes (concejos), las cuentas de los receptores de hospicios y establecimientos de beneficencia, las reclamaciones relativas á catastro, las quejas contra la lista de jurados y de electores. Los objetos económicos y administrativos que son de la competencia del prefecto, son todos los emanados del ministerio del Interior y se deducen de la antecedente reseña. En París hay dos prefectos, uno del Sena, y otro de policía. El primero ejerce todas las atribuciones, esceptuadas las de policia, que pertenecen al segundo. Los prefectos son de nombramiento real: lo son igualmente los secretarios de prefectura, que son los depositarios legales de todos los do-

Digitized by Google

cumentos administrativos, y se hallan investidos de un carácter legal para dar autenticidad á la espedicion de los mismos. Los secretarios no tienen autoridad, ejercen sobre el trabajo interior de las ofinas la direccion que el prefecto les confia, y sustituyen á éste.

Subprefectos.

Esta es una autoridad, que no se conoce en España pero muy útil, para que la administracion sea tan rápida é ilustrada, como reclaman los intereses del gobierno. El subprefecto es el funcionario legal intermedio entre el prefecto y los maires del distrito; es un órgano de informacion, de trasmision y de vigilancia; no egerce sino en pocos casos una autoridad propia; y la esfera de sus atribuciones se define naturalmente por las del prefecto, á quien está llamado á secundar: desempeña las funciones de éste en el distrito, pero bajo su autoridad y direccion, dándole cuenta mensual de sus operaciones. El subprefecto visa los estados del repartimiento de las contribuciones directas de su distrito, hecho anualmente en los comunes; y el contribuyente que se cree gravado mas de lo justo en el impuesto directo, reclama ante el subprefecto, quien pasa la reclamacion al prefecto, despues de tomado el parecer del contralor y de los repartidores. El subprefecto recibe mensualmente del maire los procesos verbales de comprobacion de los contingentes de percepcion, y le ordena proceder al cobro de lo que se debe: visa dentro de 24 horas el recibo de las sumas puestas por los preceptores de contribuciones directas en las cajas del receptor, ó de su encargado; nombra los miembros que deben componer en cada distrito el consejo consultivo de los comunes; preside las asambleas de delegados encargados de discutir y examinar los diferentes valuaciones de los comunes que tienen catastro, y las comisiones facultadas para recibir las peticiones y quejas de los propietarios, que sostienen que la egecucion de los grandes trabajos de utilidad pública no envuelve la cesion de sus propiedades; asiste á

Digitized by Google

la asamblea del sínodo protestante y á las de los consistorios generales; pronuncia, salvo el recurso al prefecto, y prévio el parecer de los maires, sobre las reclamaciones individuales, á que dan lugar los consejos de guardia nacional, y ordena la destruccion de los tabacos plantados en contravencion á la ley. El subprefecto es nombrado por el Rey. Los prefectos nombran provisionalmente los subpreféctos y secretarios de prefectura, en caso de ausencia ò enfermedad de los propietarios.

Maires y adjuntos.—Tenientes.

El maire (alcalde) tiene facultades administrativas y judiciales. En el órden judicial, es oficial del estado civil, oficial de la policia judicial, y juez de policía. Como administrador está revestido de un carácter doble: es el delegado para la egecucion de las leyes y reglamentos, y es el representante y órgano del comun. Como administrador egerce cuatro funciones principales: es el órgano de informacion, de comprobacion é inspeccion; visa, certifica, y es indispensable en ciertos casos su firma ó presencia: es órgano de notificacion y egecucion, y el que procura la aplicacion última, é inmediata, indivdual y positiva de las leyes y reglamentos de administracion general, y vela sobre su egecucion: es no solo el delegado de la autoridad superior administrativa, sino el delegado inmediato y espreso de la ley para el mantenimiento del órden público y facultado para prescribir las medidas pertenecientes á la policía municipal: él pronuncia en ciertos casos sobre las dificultades que se le someten; egerce todas las funciones de administracion preparatorias y propias de su comun; remite al consejo de inscripcion de la guardia nacional un estado de los ciudadanos domiciliados para formar la matrícula de aquella; dirige el servicio de la guardia nacional; pide servicios estraordinarios, debiendo obedecerse sus órdenes para el mantenimiento de la tranquilidad pùblica por los gefes de la Guardia nacional; vigila el buen esta-

Digitized by Google

do de los caminos, los trabajos de desecacion de pantanos, la administracion de los hospicios civiles, las patrullas y marchas de la gendarmeria, la fijacion, reparto y percepcion de las contribuciones directas, los establecimientos de instruccion pública, las cajas y registros de las administraciones de registro, timbre y aduanas; está encargado de la policía administrativa y de la rural, y debe con el juez de paz vigilar la seguridad y salubridad de los campos. El maire espide los pasaportes, y autoriza las fiestas y espectáculos; como órgano del comun dirige los trabajos de utilidad pública, es ordenador de los gastos, egerce las acciones del comun, conoce y preside el consejo de los repartidores de contribuciones públicas, es miembro nato del consejo de la administracion de fábricas, es presidente de la de hospicios, de la de las oficinas de caridad y de la de los montes de piedad, de las intendencias y comisiones sanitarias, del consejo de inscripcion para la guardia nacional, de la cámara de comercio, en defecto del prefecto, en las ciudades que no son capitales de prefectura, y de la cámara consultiva de artes. Los maires deben tener veinticinco años de edad, y ser elegidos, como digimos al hablar de las atribuciones del prefecto, entre los consejeros municipales (regidores).

El adjunto de maire (teniente de alcalde) desempeña con este y en su defecto, diversas funciones relativas al órden judicial para la pesquisa de *crimenes*, *delitos y contravenciones* (esta distincion es esclusiva de la legislacion penal francesa): desempeña cerca del maire en el tribunal de policia las funciones del ministerio público (fiscal) y las de oficial del estado civil en defecto del maire: como funcionario administrativo egerce ciertas funciones por falta del primero, y otras en concurrencia; y desempeña las de maire ó por delegacion especial de este, ó por su ausencia, en virtud de delegacion general de la ley. En los comunes de 2500 habitantes hay un adjunto, dos hay en los demás, y si esceden de 10,000 hay

Digitized by Google

un adjunto por cada 20,000 habitantes de esceso. Los adjuntos son nombrados, como los maires, por el rey en las poblaciones de mas de 5000 almas. El adjunto procede con el maire en la comision de repartidores al reparto de la contribucion directa, prepara los padrones de los registros para la contribucion de puertas y ventanas, denuncia al procurador del rey los crímenes y delitos, forma procesos verbales y prende los delincuentes in-fraganti, ó declarados por la voz pública. En defecto del maire, desempeña las funciones de policia judicial en los comunes, donde no hay comisaríos de policía, y reemplaza á estos en caso de impedimento.

En Paris las funciones atribuidas á los maires y adjuntos en las demás ciudades de Francia, se egercen por sus dos prefectos del Sena y de policía; y los doce maires de la capital solo desempeñan un corto número de funciones especiales, que se les han dejado.

Comisarios de policía.

Egercen funciones en el orden judicial y en el administrativo: en el primero buscan y persiguen los crímenes, delitos y contravenciones; y en el segundo hacen constar las infracciones, que deben ser reprimidas por la via administrativa bajo la autoridad del maire. En las ciudades de 5000 á 10,000 habitantes hay un comisario de policia; y en las que esceden, hay otro por cada 10.000 mas. El rey, nombra los comisarios, y estos concurren bajo la autoridad del maire á todos los objetos de policia municipal.

Administracion deliberante,

Despues de manifestar los principios fundamentales de la administracion y al examinar esta con relacion á sus agentes, digimos que debian considerarse tres cosas; la naturaleza de sus funciones, ya gubernativas, ya contenciosas, egercidas á veces por un funcionario único, ó por muchos; la gerarquia ó subordinacion administrativa, y el procedimiento seguido en las relaciones entre la administracion y los administrados. Hemos espuesto ya

Digitized by Google

las principales funciones de la administracion y todo lo relatívo á la gerarquia administrativa, cuando ella es activa, ó egercida por un funcionario único; resta ahora considerarla como deliberante, ó llamando en su ayuda los consejos.

Consejo de Estado.—Consejos de los ministerios.

La administracion necesita no solo obrar, sino reunir datos, preparer y examinar hechos para que su accion sea no solo rápida, sino ilustrada y justa: de aqui la institucion de los consejos consultivos. El primero y mas importante es el consejo de Estodo, compuesto en Francia de los principes de la familia real, de los ministros, de los consejeros de Estado, relatores (maitres de requetes) y oidores. Prescindiendo de sus facultades judiciales, como tribunal supremo en todas las materias contencioso-administrativas, asiste á la autoridad real en la alta y suprema administracion, redacta las leyes y reglamentos, reune para ello todos los datos necesarios, y es consultado en las cuestiones graves é importantes de administracion. Ademas de los consejos de agricultura, de prisiones, de instruccion pùblica, de salud, de puentes y calzadas, de minas, de artes y manufacturas, de edificios pùblicos; hay en el ministerio de Hacienda, el consejo de administracion de dominios, el de postas y el de contribuciones indirectas; en el de Marina, el consejo del almirantazgo, en el de Guerra, el consejo superior de Guerra y el comité de genio y fortificacion, y en el de Guerra y de lo interior, una comision mista de trabajos pùblicos.

Consejos administrativos locales.

Son de tres especies; generales de departamento, de distrito y municipales. Los tres representan los intereses locales, colectivos y económicos del pais; auxilian con sus luces á la administracion activa; concurren al reparto de las cargas locales, especialmente de las contribuciones directas; votan una porcion de estas cargas y de los gastos á que estan afectas, dan su parecer

Digitized by Google

y deliberan acerca de las acciones que deben egercerse sobre las adquisiciones, ventas y cambios, sobre la gestion del patrimonio comun y las demas cuestiones de interés local, y emiten su voto sobre las mejoras administrativas convenientes á la localidad, siendo mucho mas estensas y variadas las facultades de los consejos de departamento (diputaciones provinciales) que las de los distritos, y las de los consejos de distrito que las de los municipales.

El consejo general del departamento se compone de tantos miembros como cantones, y no puede pasar su número de 30. Nombran los consejeros generales (diputados provinciales) los electores de los diputados, y los que son jurados, y el consejo general se renueva por terceras partes cada tres años. Este consejo se reune anualmente à la época fijada por el gobierno, nombra entre si un presidente y secretario, y sus sesiones no pueden durar mas de 15 dias. Sus facultades son: hacer el reparto de las contribuciones directas entre los distritos; determinar sobre las demandas en reduccion de impuesto hechas por los consejos, ciudades, villas y aldeas; votar los céntimos adicionales para los gastos del departamento; oir la cuenta anual dada por el prefecto del empleo de estos céntimos; espresar su juicio sobre el estado y necesidades del departamento; indicar los caminos departamentales que deben ser suprimidos, cambiados de clase ó reparados; hacer conocer el estado de los trabajos, y sus miras sobre la construccion de caminos, y dar su parecer sobre los cambios de la circunscripcion territorial. El prefecto debe dar cuenta al consejo de departamento de la distribucion de fondos de no valores, y el presidente de este dirige en la mañana del cierre de sus sesiones los procesos verbales (actas de las mismas) al ministro del interior. Los prefectos asisten con sola voz consultiva á las sesiones de los consejos generales; pero les está prohibida su admision en las deliberaciones sobre las cuentas de los gastos, que estan obligados á dar segun las

Digitized by Google

leyes. Los consejos generales de departamento no pueden espedír decretos, ordenanzas ni reglamentos, ni obrar sino por via, ó de simples deliberaciones sobre las materias generales, ó de decretos sobre negocios particulares, ó de correspondencia con los consejos departamentales sobre objetos que interesan al régimen de la administracion general del reino, ó sobre empresas nuevas, ó trabajos estraordinarios; y aun sobre objetos particulares pertenecientes á su departamento, pero que interesan al régimen de la administracion general del reino, no pueden ser ejecutadas sino despues de presentadas y aprobadas por el Rey. Los consejos de departamento son el vínculo de correspondencia entre el rey, gefe de la administracion general, y los consejos de distrito; y las órdenes, reclamaciones y peticiones que se hagan, deben someterse á esta subordinacion gerárquica, salvo cuando las quejas se dirigen contra las administraciones superiores, en cuyo caso deben desde luego pasar al gobierno.

Los consejos de distrito se componen de tantos miembros como cantones hay en ellos. Son nombrados los consejeros de distrito por los mismos electores de los consejeros generales, por seis años, siendo renovados por mitad cada tres. Sus atribuciones son en el distrito las de los consejos generales en el departamento; y los subprefectos tienen las mismas atribuciones y limitaciones en los primeros que los prefectos en los segundos. Los consejos de distrito deben recoger todas las noticias, formar todas las peticiones interesantes al distrito, ejecutar bajo la autoridad del consejo de departamento todas las disposiciones decretadas por éste, hacer las comprobaciones, dar los pareceres relativos á su distrito, recibir las peticiones de las municipalidades, y remitirlas con sus observaciones á los consejos de departamento. Deben esperar las órdenes de estos para obrar en todo lo que interesa á la administracion general, y conformarse á ellas exactamente; no pueden tomar ninguna medida en materias de administracion general, y si circunstan-

cias estraordinarias les separan de esta regla, sus providencias no deben egecutarse sin la autorizacion prévia de los consejos de departamento. Ningun consejo de distrito puede fijar, publicar ni ejecutar una orden contraria á las disposiciones de aquellos, ni resistir, ni provocar á la resistencia de los decretos de los consejos de departamento bajo pena de destitucion y de suspension. Ningun consejo administrativo, sea de departamento, de distrito ó municipal, tiene en Francia accion alguna sobre las tropas ni gendarmeria, salvo por reclamaciones hechas á los comandantes militares, para asegurar meramente la egecucion de la ley, sin poder mezclarse en otra cosa.

Los consejos municipales constan de 10, hasta 36 miembros, segun si el comun no escede de 2500 habitantes, de 5000, ó escede de este número. Segun la ley última de 1831, los consejeros municipales (regidores) son elegidos para seis años, y se renuevan por mitad cada tres años. El maire preside el consejo municipal, y cuando dá cuentas, lo preside un miembro del consejo nombrado por sus cólegas. El consejo municipal nombra un secretario; delibera sobre las necesidades locales del comun, sobre otorgamiento de contribuciones locales y céntimos adicionales: oye y puede discutir la cuenta de los ingresos y gastos dados por el maire; arregla la division de pastos, recolecciones y frutos comunes, el reparto de los trabajos necesarios: fija el pago que los padres deben dar á los maestros de instruccion primaria; delibera sobre las proposiciones de la administracion de bosques, y aprueba el nombramiento de guardias campestres, y de los bosques del comun. Cuando el consejo municipal vota por urgencia céntimos estraordinarios, se une al mismo un número de los mayores contribuyentes, igüal al de los miembros del consejo, á no tratarse de ciudad, cuyas rentas escedan de 1000,000 francos y cuyas contribuciones estraordinarias deban ser autorizadas por una ley. El consejo municipal debe ser convocado por la administra-

Digitized by Google

cion, cuando se trate de adquisicion ó enagenacion de bienes inmuebles, de impuestos estraordinarios para gastos locales, de préstamos, de trabajos que emprender ,. del empleo del precio de las ventas, reembolsos ò recobros, y de los pleitos que deben promoverse ó sostenerse. Las deliberaciones de los consejos municipales no son ejecutorias sin la aprobacion de la autoridad superior. Los cuerpos municipales estan enteramente subordinados á los consejos de departamento y de distrito en todas las funciones que ejercen por delegacion de la administracion general, y, aun en las funciones propias del poder municipal se hallan sometidos á la inspeccion y vigilancia de los cuerpos ó funcionarios administrativos. Todo consejo municipal, que fijase, publicase, ó ejecutase un decreto contrario al del consejo de departamento ò de distrito, ó que resistiese ó provocase á la resistencia de alguna disposicion de los mismos está sujeto respectivamente á las penas de distitucion y de suspension,

FERMIN GONZALO MORON.

Amena Literatura.

LA MUGER.

Hay algo de misterioso y de contradictorio en la organizacion de la muger; y no es de estrañar que haya sido siempre un objeto de desprecio é indiferencia para unos, de admiracion, de respeto y de la mas entrañable ternura para otros. Angel de paz, de consuelo y de beneficencia, ha obtenido los mas altos y sínceros elogios de los caracteres generosos y nobles; al paso que el comun de los hombres exagera con placer sus desvíos, su veleidad y sus caprichos, y oye con satisfaccion cuanto deprime y envilece su dignidad y fama. La muger sin embargo ha recibido en todas épocas una especie de culto poético de los grandes genios; y yo no se que de simpática y misteriosa armonia ha existido entre estos y la primera, que desde el Taso y Lope de Vega hasta Byron, desde Platon hasta L' Aime-Martin y Washington Irving, las ideas mas sublimes, las mas sentidas y delicadas inspiraciones han sido siempre consagradas á arrebatar la poética imaginacion de la muger,

Digitized by Google

y á inundar de gozo y de consuelo su apasionado y generoso corazon. Es verdad que la generalidad de las personas, apoyada en los ejemplos comunes de la vida, juzga estos sentimientos esclusivos de poetas y entusiastás, sobre quienes en su amargo escepticismo lanza el desden y la compasion; mas aunque el error y la ilusion estuvieran del lado de los segundos, es tan noble y sagrada la carrera de los que realzan y engrandecen la naturaleza moral del hombre, de aquellos que la arrancan alguna vez de sus groseras y materiales impresiones, hasta hacerla sentir esa parte infinita y divina comunicada por el cielo à nuestras almas, que merecieran bien la estimacion, la gratitud, y el reconocimiento, en lugar de la indiferencia y del ridículo, que injustamente se les prodiga. Es nuestra pobre naturaleza de suyo bastante flaca y miserable, para que ofrezca mérito ni interes presentar el cuadro de sus debilidades: la pintura viva, animada, y adornada de cierto idealismo poético de lo que hay misterioso, delicado y sublime en nuestra organizacion, puede sola por el contrario elevar nuestros pensamientos, y mantener en el hombre la vida de la imaginacion y del corazon, que es la mas necesaria para su consuelo y su felicidad. La sociedad actual reconoce el poder del vicio y del crímen: hastiada de todo, busca con inquieto azoramiento descanso y solaz; pero en vano; porque liviana y material ha proclamado los placeres y ha lanzado el desden sobre la virtud y sòbre la poesia. Ella recoge los amargos frutos de la semilla que esparce; y si aquellos, cuyo corazon late al impulso de los grandes y generosos sentimientos, y en cuya imaginación no se halla todavia apagado el númen para pintar con brillante colorido esa parte infinita y divina del hombre, no se presentan en la arena como los paladines de tan noble causa, hay peligro que la sociedad su barbarice con el tiempo en medio de los placeres, de la materia y del vicio, y lleguen á desaparecer todos los honrados é hidalgos pensamientos, que constituyeron en mejores dias su gloriosa y brillante existencia. No se espere por ello de nosotros que pintemos la mujer bajo el desfavorable aspecto de sus debilidades y caprichos; que aunque sin númen y de escaso saber, hay bastante fé en nuestro corazon para admirar y respetar sus virtudes, y bastante honradez para no aumentar la abundante mies de inmoralidad, de indiferencia y de ateismo, que hoy se arroja sobre la sociedad. Recuerdos ademas de agradable y cariñosa memoria dieron à nuestra alma en dias de agitacion y

Digitized by Google

dolor tranquilidad y contento, é hicieron dulce y encantadora nuestra vida; y seriamos desleales é ingratos á tan señalados favores, si al consagrar algunas ideas à la muger, no fuésemos para con ella tan nobles y generosos, como merecen sus buenas y bellísimas inclinaciones.

Aunque débil y delicada organizacion concediera el cielo á la muger, enriquecierala magnanimamente con las brillantes calidades que nacen de la vivacidad de la imaginacion y de la generosa sensibilidad del corazon. Era un ser flaco, condenado á la compasion y á la desgracia, y dióla Dios un poder misterioso y sublime sobre el hombre, al paso que imprimiera en el alma de este un sentimiento de la mas respetuosa é ideal afeccion hácia su naturaleza. Es tan dulce para las personas de grandioso y elevado temple verse arrastradas por la amabilidad y los encantos de la muger: es tan noble para ellas respetar y servir con el mas tierno y delicado esmero á un ser débil, sin otra seguridad en su apasionada adhesion y en sus heróicos sacrificios, que la dignidad y el pundonor del hombre: es tan santo responder con el cariño y la fidelidad mas sublime á la que vierte á manos llenas descanso y consuelo sobre nuestra inquieta y agitada vida, que cuando el amor llega à estrechar dos corazones generosos, escita naturalmente toda la poesia, todas las ideas de honor, de virtud y de magnánima abnegacion. Con razon ha sido considerada la muger como la fuente mas fecunda y general de inspiracion; porque aunque la virtud, la religion y todas las pasiones morales y profundas sean un manantial de poesía, es escaso el número de los hombres á quienes inspiran, al paso que raro el de aquellos, que no se sintieron agitados y conmovidos de una manera misteriosa y poética, cuando alcanzaron por primera vez la cariñosa mirada de una muger virtuosa, ó su corazon latió gozoso y alborozado al obtener el primer favor....

Anda el jóven en la carrera de la vida inquieto, azorado, entregado á desesperada melancolía, ó encenagado tal vez en placeres que le embrutecen y deshonran; y ni despierta de su sueño, ni siente el encanto de la poesia y de los generosos pensamientos, hasta recibir su alma las delicadas y misteriosas impresiones del amor: hay entonces un cambio en su naturaleza moral; y el que ayer en sentidas imprecaciones y dolorosos ayes maldigera su estrella y su ventura, y olvidára á Dios en el furor de su intenso y amargo padecer, hoy invoca pos-

Digitized by Google

trado y agradecido su santo nombre, y no trocára su fortuna por la del mas dichoso mortal. Con razon ha sentido el apasionado númen de Byron, que la religion eleva al hombre al cielo, y que el amor hace descender el cielo sobre la tierra; porque tal es el primer efecto, que el cariño de una muger virtuosa produce en la imaginacion del jóven: y no solo moraliza sus costumbres, vuelve la calma á su lacerado corazon, y hace suave y tranquila su existencia, si que despierta en él la poesía, el amor de la gloria y de las grandes cosas. Oyera el mundo cantar la desesperacion, el amargo esceptisísimo y el genio del mal y del dolor al entristecido y desolado joven, cuya alma no se abrió jamás á las impresiones del amor; y no bien le mirára su amada cariñosa y dulce, y con su delicada mano estrechára su oprimido pecho, cuando sus primeras inspiraciones son todas himnos de gozo, de consuelo y de felicidad. La vida no le es ya pesada y dolorosa; y si ha debido al cielo nobles inclinaciones y aventajado ingenio, no quedarán sin provecho para la sociedad tan señalados dones: que no le importa ahora el aplauso, la indiferencia, ó el desden del mundo, porque concentrada su alma en un solo punto, ella vive únicamente para un ser, y halla en su contento el mas cumplido premio y el galardon mas lisongero de sus trabajos.....

Hay en la naturaleza de todos los hombres de elevado carácter un instinto delicado y sublime, que les conduce á desear el sacrificio y abnegacion de su persona, á algun ser digno por sus altas y generosas prendas de tan esclarecido favor; y es el corazon de una muger virtuosa el último término de sus esperanzas, y el centro donde vienen á depositar todo lo que hay mas íntimo, moral y profundo en su vida poética. Pródigamente corresponde la muger á tan sublime adhesion: gozosa y alborozada abandona desde los primeros dias su alma y voluntad al que la sirve con ternura: y jamás separará un momento su imaginacion de la memoria y entrañable recuerdo del objeto de su cariño. No habrá alegria ni pesar en su amante ó en su esposo, que no se vea al punto trasladado en su delicada y misteriosa fisonomia, porque olvidada de sí, solo vive para otro, y su corazon parece únicamente destinado á sentir las agenas impresiones. Es en especial, si la amargura y el dolor combaten duramente la existencia del hombre, el tiempo en que despliega la magnanimidad de su caracter, la poesía de su alma, y la ternura de sus sentimientos; porque

Digitized by Google

entonces se desprende completamente de sí y elévase hasta el mas sublime temple para consolar al triste y hacer llevaderos y dulces los dias del hombre.

Sale este del regazo de su cariñosa madre, ò de los brazos de su amante ó de su esposa, y todo en el mundo, hasta la gloria misma, contribuye á llenar su vida de agitacion y desasosegada inquietud: todo tiende á destruir sus ilusiones y dorados sueños; á presentarle en su desagradable verdad la prosa de la vida, ó á envenenar su existencia con penetrante y agudo pesar: únicamente en el hogar doméstico, en el cariño de una madre, en la ternura de su amada ó de su esposa, es donde encuentra el corazon del hombre calma para su inquietud, consuelo para sus penas, alivio y solaz para todas las enfermedades de su alma; allí hay para él un fondo inagotable de felicidad; solo allí siente de nuevo la poesía de su imaginacion, y su voluntad recibe una energía misteriosa para sostenerse al través de los disgustos y tristes desengaños de la vida. Cuando graves y sagradas obligaciones ocupan el pensamiento del hombre, y la poesia y el afecto de su corazon se reparten entre su esposa y entre sus hijos, la providencia concede á la muger el amor inesplicable de madre, y su ternura é inagotable cariño para el fruto de su amor renueva y aumenta el cariño y la ternura hácia su esposo: y no parece sino que el delicado esmero con sus hijos es la reproduccion y la estension del amor á su esposo para objetos de recíproca y entrañable predileccion. Cuando por fin llega al hombre el dia de su muerte, es siempre la última persona que oprimida y desolada ve junto á su fúnebre lecho, la de la madre, esposa ó hija, que le consolará en sus desgracias, y encantará su vida; y la primera y la postrer plegaria que se dirige al cielo por su descanso y eterna felicidad, es siempre tambien la de la muger que lo amó. Dios sin duda ha querido darle dolores y padecimientos por el hombre desde el nacimiento de este hasta su muerte, y haberla encargado sin embargo de ser el sosten, el apoyo y el consuelo de su vida desde el primero hasta el último instante. Por eso ha merecido en todos tiempos la muger la admiracion y delicado respeto de los grandes genios, y por eso hemos consagrado en nuestros poéticos recuerdos una página de gratitud y deferencia á su misteriosa y sublime naturaleza.

FERMIN GONZALO MORON.

Digitized by Google

Reseña politica de España. Sistema de su antigua organizacion. Defectos y vicios de la misma. Principios de vida y de nacionalidad de la peninsula. Elementos de reorganizacion y de porvenir. Estado actual de ella. Errores de naturales y estrangeros sobre nuestro pais.

Articulo 14.

REINADO DE FERNANDO EL VI (1746 á 1759), Y ADMINISTRACION DEL MARQUES DE LA ENSENADA.

A pesar de los esfuerzos de Felipe V y de sus ilustrados ministros, no se pudo lograr la abolicion de todos los abusos antiguos de España, el restablecimiento de su comercio y de sus colonias, y toda la prosperidad é importancia política que en otros tiempos habia tenido y que le es facil conseguir solo con 50 años de buen gobierno. Mas aun cuando no era muy floreciente el estado en que la nacion española quedó despues de la muerte de Felipe V, sin embargo se habian echado los cimientos de una buena administracion y de un prudente sistema de reformas, circulaban entre los hombres ilustrados del pais ideas muy ùtiles, deseabase sinceramente el progreso del mismo, y habia sobre todo la fortuna de que el rey dejaba á su fallecimiento á la cabeza de la administracion á un ministro activo, entendido y muy celoso de sacar á España de su abatimiento y de dar al comercio y á la marina un impulso rápido y prodigioso. Ofreciase pues á la imaginacion de los pueblos un porvenir lisongero, hallándose al frente de la administracion el ilustrado marques de la Ensenada, y ocupando el trono de Carlos V un mo-

narca como Fernando VI, que si bien indolente y desaplicado para los negocios como su padre, era de caracter moderado, pacífico, justo, y amante del bien de su nacion. Por ello durante su reinado, se vio cuanto puede progresar un pais, cuando tiene la fortuna de ser mandado por un rey solo de buena intencion y dirigido por hábiles ministros.

Eran estos Carvajal y el marques de la Ensenada, ambos rectos, y deseosos del bien del pais, pero rivales y disintiendo en el sistema político ó esterior que debia adoptarse. Indignábase el primero contra la Francia, achacaba á su influjo en España muchos males, exajeraba su maquiavélica política con respecto á la misma, y llevado de buena fe pintaba como muy conveniente á nuestros intereses la alianza con Inglaterra. Otros y muy opuestos eran los pensamientos de Ensenada, ministro indudablemente de mas alcances y cuyo ojo veia mas y mejor, que su bueno y un tanto obstinado compañero Carvajal. Estaba de acuerdo Ensenada con libertar á España de toda dependencia estrangera, y no puede darse de ello mayor prueba que su representacien á Fernando el VI inserta en el tomo 12 del semanario erudito y en «la España bajo los reyes de la casa de Borbon» obra traducida por el señor Muriel al frances, en la cual le proponia tener espeditos para campaña 100 batallones y 100 escuadrones, y 60 navios de linea y 65 fragatas. Mas Ensenada opinaba de un modo contrario á Carvajal, y creia util á España la alianza francesa, porque creia como nosotros, que teniendo un buen gobierno nada podia temer de la Francia, mientras habia mucho que recelar de la Inglaterra, enemiga eterna de la España desde Felipe II,

Digitized by Google

apoderada de Gibraltar, de la Jamaica y del comercio de América; que aspiraba á destruir nuestras colonias, y que se oponia y opondria siempre al aumento de nuestro comercio y marina, base primera de la prosperidad y de la importancia política de la Península. Habia adoptado el ilustrado marques el proyecto de restablecer el comercio y la marina con un celo y entusiasmo, superior aun al de Patiño, y por ello no es de estrañar, que defendiese con calor la alianza francesa. Mas no penetraban en el corazon del monarca sus odios contra la Inglaterra; antes este de suyo pacífico y enemigo de malquistarse con nacion alguna y menos con los ingleses, recordando el adagio no muy antiguo, «con todos los pueblos guerra y paz con la Inglaterra» admitia con distincion al embajador de esta Mr. Keene, quien aprovechándose de las buenas disposiciones del monarca y siguiendo el plan de destruir en España el influjo de la alianza francesa con la inteligencia y constancia, que distingue á la diplomacia inglesa, logró no solo el tratado de comercio de 1750, en que se restableciau las relaciones comerciaes al estado tenido en tiempo de Carlos II, si que echar con ignominia del ministerio por medio de una intriga á su terrible enemigo el marques de la Ensenada.

Tal fue el sistema político esterior de España en el reinado de Fernando el VI, deduciéndose de estos hechos, que por el amor del monarca à la neutralidad y ą la paz debilitose en la Península el influjo de los franceses, al paso que se aumentó el de los ingleses.

Si del sistema político esterior volvemos la consideracion al interior de la monarquía, hallaremos, que durante el reinado de Fernando el VI la nacion logró dias

Digitized by Google

de prosperidad y de bonanza, mejorándose todos los ramos de la administracion y dándose especialmente un impulso poderoso á la marina, tema favorito del marqués de la Ensenada.

En 1753 se logró el célebre concordato sobre el patronato, fijándose de una vez las cuestiones eclesiásticas que tantas y tan interminables disputas habian producido desde muy antiguo entre la tiara, y la corona; y pensose ademas en establecer el tribunal de la Rota con la organizacion que le dio despues Carlos III, segun puede inferirse de la representacion anónima hecha al marques de la Ensenada è inserta en el tomo 36 del Semanario erudito.

Como el pian constante del Marqués de la Ensenada fue crear una marina respetable, y para ello son necesarios inmensos fondos, se dedicó con zelo è infatigable constancia á mejorar el estado de la Hacienda. No habia quedado esta muy bien parada al fallecimiento de Felipe V, y fue por ello la primera medida de Fernando el VI interrogar á una junta especial, si estaba de tal suerte obligado á pagar las deudas de sus antecesores, que no pudiese suspender su pago. En virtud de la respuesta afirmativa de la Junta acordóse la suspension; pero en 1748 se ordenó la liquidacion de todos los créditos anteriores á su reinado, y el que fuesen pagados á medida que lo permitiesen las urgencias del erario, habiéndose destinado al efecto un millon de reales al año y en 1756 dos. Mas no obstante tan lamentable estado de la Hacienda pública, procedió con tanto zelo, energía, òrden y moralidad en la administracion de la misma, que á

Digitized by Google

pesar de los gastos considerables, hechos en favor de la marina, habia sobrantes á la entrada de Carlos III 105.111,800 rs. vn. Aun cuando Ensenada proyectó é hizo un ensayo de la contribucion directa en lugar de las rentas provinciales, cediendo en semejante punto á las exigencias de los economistas franceses y españoles, y se trabajó al efecto con asiduidad é inteligencia en reunir datos estadísticos, sin embargo mejoró la hacienda mas por su actividad y por el espíritu de órden y rectitud con que procedió en el nombramiento de empleados y en la direccion de las rentas, y por las reformas hechas en la parte reglamentaria, que por la improvisacion de cambios radicales y de brillantes teorías, siguiende en esta parte las huellas de Colbert y de Necker, los dos mas atinados hacendistas de la Francia. . si en la memoria ó representacion que hizo á Fernando el VI en 1751 sobre los medios de adelantar la monarquía y sobre buen gobierno, inserta en el tomo 12 del Semanario erudito, se vanagloriaba con orgullo, que en el año 1750 habian aumentado las rentas públicas en 5.117,020 escudos sobre el producto de las del año 1742, que habia sido el mayor de todos los años anteriores: y por ello no debe tampoco estrañarse, que á pesar de que el ejército constaba entonces de ocho batallones de marina, de 133 de infantería de tierra y 64 escuadrones, y la armada de 18 navíos y 15 embarcaciones menores, hubiese llamado constructores ingleses para la proyectada construccion de 60 navíos y 84 fragatas.

Asi la mejora de la Hacienda pública estuvo siempre subordinada en el Marqués de la Ensenada á su

Digitized by Google

empeño constante de formar una marina imponente. Para ello mandó construir de nuevo los famosos arsenales del Ferrol y de Cartagena, y 12 navíos mas, trajo de Inglaterra por medio de D. Jorge Juan los mas hábiles constructores, llamó á maestros hábiles para las ábricas de jarcias, lonas y otros utensilios necesarios para la construccion de buques, comisionó á muchos estrangeros y españoles para estender y perfeccionar las ciencias en la península, encargándose á Briant, Tournell y Sothuell la construccion naval, y á Lemaur las obras de arquitectura hidráulica y militar.

Juzgando ahora los vastos proyectos del Marqués de la Ensenada sobre Marina, si bien nosotros elogiaremos en España á todo Ministro, que no con ofertas y palabras huecas, quese lleva el viento, como sucede en nuestros dias, sino con perseverancia y con talento, se dedique á un objeto tan impertante y vital, no podemos menos de manifestar, sometiendo nuestro juicio al de personas mas entendidas, que por lo que nosotros comprendemos, habia mucho empírismo en los planes del marqués de la Ensenada. En nuestro concepto el primer paso para tener Marina, es dar un gran impulso á los intereses materiales y al comercio, sobre todo al de esportacion y de paises lejanos. Solo asi es util la marina y solo de este modo se forman en los continuos, largos y penosos viajes oficiales entendidos é intrépidos marinos. Mas aun cuando el Marquès de la Ensenada comisionó à Ulloa y Jorge Juan para el cèlebre informe secreto sobre América, que en nuestros dias han publicado los Ingleses; y si bien entonces comenzó la construccion del Canal de Castilla, recomendándose por el ilustrado mi-

Digitized by Google

nistro en su citada esposicion á Fernando el VI abolir las leyes indecorosas sobre comercio impuestas por la Francia é Inglaterra, y abrir canales, debemos confesar no obstante que preocupóle mas el afan material de tener un gran número de navíos, que de echar los cimientos sólidos de una marina duradera. Decia el marqués de la Ensenada, que hasta su tiempo no habia existido verdadera marina; mas aun cuando en sus dias mejoróse sin duda mucho todo lo relativo á la construccion naval y á la formacion de una marina material, estuvo muy lejos de pensarse en dar al comercio interior y esterior y á nuestro sistema colonial el impulso y la direccion que eran precisas, para que hubiese la marina verdadera, de qúe se gloriaba el ministro de Fernando el VI, creyendo nosotros que no contribuyeron poco á ello su odio contra la Inglaterra y estrecha alianza con la córte de Versalles, y el espiritu monárquico que dominaba á la sazon, y que consideraba á la Marina esclusivamente, como un elemento de poder y de ostentacion y alarde de una gran fuerza.

Mas dejando á un lado esta cuestion, no solo merece elogio el reinado de Fernando el VI y el Ministerio de Ensenada por sus esfuerzos en favor de la hacienda y de la Marina, sino por la proteccion de las ciencias. En paises por desgracia tan atrasados como España, la primera medida de todo hombre de estado es conocer los talentos de los naturales, y comisionar al estrangero á todos aquellos esclarecidos ingenios, á quienes distinga la superioridad de luces y el amor de su patria. Estas materias como todas lás relativas á la buena administracion las entienden por punto general mejor los gobier-

Digitized by Google

nos absolutos que los representativos, y por lo mismo no escapó tan vital necesidad á la penetracion del marquès de la Ensenada. Por ello, prescindiendo de las personas, que se llamaron para la construccion naval, pensionóse en Paris á D. Manuel Salvador Carmona para el gravado en dulce, á D. Juan de la Cruz para retratos, á D. Tomás Lopez para arquitectura y cartas geográficas, y á D. Alonso Cruzado para gravar en piedras finas. A impulso del celo y sabiduria de D. Jorge Juan estableciόse en 1753 el observatorio astronómico de Cádiz; y fundose en 1757 la academia de nobles artes de Madrid. No contento Ensenada con la proteccion dispensada al Maronita Casiri, á Bowle y á Quer, autores de la Biblioteca Escurialense, de la geografia fisica y de la Flora española, propuso á Fernando el VI la formacion de un código único, y proyectó de acuerdo con su compañero Carvajal establecer una academia general de ciencias, para lo cual se encargò à Ortega examinar la organizacion de las establecidas en los paises estrangeros, y se compraron en Lóndres varios instrumentos de fisica y matemáticas, que se depositaron despues en el Seminario de Nobles. Tambien los estudios históricos fomentados ya por la institucion de la Academia y por la infatigable laboriosidad è inmensa erudicion del padre Florez, merecieron la predileccion del gobierno; y Burriel, Bayer y Velazquez recibieron orden de registrar los archivos del reino y de recoger las inscripciones y documentos históricos, á cuyos trabajos se debieron las inmensas colecciones diplomáticas, que hoy existen olvidadas casi de todos en la Biblioteca Real y en la academia de la historia.

Digitized by Google

Tal fué el progreso, y el impulso que recibieron tòdos los ramos de la administracion durante el corto y pacífico reinado de Fernando el VI. Empero mas prósperos y brillantes dias esperaban á la España bajo el de Carlos III, del cual nos ocuparemos en el número inmediato.

FERMIN GONZALO MORON.

NOTICIAS GENERALES DE LA ADMINISTRACION FRANCESA.

Articulo 3.°

Consejos de reparto de contribuciones.

La administracion francesa ha mirado con razon este punto, como del mayor interes; y no contenta con encargar á los consejos de departamento y de distrito fijar el cupo de su respectivo territorio, ha confiado el reparto de la contribucion territorial en cada comun á un consejo de repartidores, compuesto del maire y su adjunto en los comunes de menos de 5000 habitantes, de dos miembros del consejo municipal y de *cinco ciudadanos* elegidos por la administracion municipal entre los contribuyentes territoriales del comun, de los cuales, dos al menos, si es posible, no deben hallarse domiciliados en el mismo.

Administracion contenciosa,

Examinadas las funciones de la administracion francesa, su organizacion y diferente objeto, cuando es activa ó egercida por un funcionario único, y cuando es deliberante ó llama en su ayuda los consejos; como ella no

Digitized by Google

solo obra, si que en el egercicio de su accion puede entrar en competencia con los derechos particulares; hay en la misma una parte contenciosa, cuya organizacion pasamos á esponer.

Cònsejo de estado y consejos de prefectura.

El consejo de Estado es el tribunal supremo de administracion en Francia; él juzga en última instancia las cuestiones contencioso-administrativas, las reclamaciones contra las ordenanzas reales que han dado lugar á un litigio contencioso-administrativo, contra los actos de un prefecto atacados de incompetencia y esceso de poder, y contra otras varias decisiones de los mismos prefectos; y decide las competencias entre la autoridad judicial y administrativa.

Los consejos de prefectura deciden en primera instancia las materias contencioso-administrativas, que pueden versar sobre las dificultades, ó contestaciones en materia de fijacion y recobro de las contribuciones directas, con ocasion de los trabajos públicos, del dominio del Estado, su venta &c. sobre las cuestiones relativas á la administracion municipal, á los intereses de caminos, navegacion, y todas aquellas materias del resorte de la administracion, en que esta ofende y ataca los derechos particulares. Los consejos de prefectura egercen tambien en algunos casos funciones puramente consultivas. Los miembros del consejo de prefectura son tres, y de nombramiento real. Es necesario este nùmero para tomar deliberacion, y se cuenta el prefecto en el mismo, cuando asiste á la sesion: en caso de discordia ó insuficiencia de número, los miembros restantes eligen por suplente á uno de los miembros del consejo general del departamento.

Procedimiento contencioso administrativo.

Para que haya lugar á un litigio administrativo, es necesario que la reclamacion se funde no en titulo de derecho comun, sino del administrativo. No há lugar á

Digitized by Google

él en medidas de informacion, en las instruciones, distribucion de gracias y favores, nombramiento y revocacion de agentes administrativos, reglamentos generales de órden público, ó de interes político esterior, ó interior, en los actos interlocutorios que nada prejuzgan y que dejan á salvo el derecho de reclamar, en las medidas locales y momentáneas de policia sin aplicacion á tercero, en los simples actos de gestion interior, en los de tutela administrativa y en aquellos en que el reclamante no tiene interes ni intervencion alguna. El procedimiento en el consejo de Estado es diverso, segun que se trata de dirimir competencias, ò de resolver las cuestiones administrativas. En el primer caso la instruccion es de informacion; en el segundo se introduce demanda firmada de abogado con esposicion de los hechos y partes, y de los documentos justificativos. No puede haber mas de dos escritos, y los términos son en general mas breves que en el procedimiento de los tribunales ordinarios. Sobre el procedimiento de los tribunales de prefectura hay pocas reglas escritas; y se siguen por analogia las establecidas en el consejo de Estado. La instruccion es contradictoria y por escrito; pero no se admite la firma de abogado.

Obgeto del derecho administrativo.—Diferencias entre la autoridad judicial y administrativa.

Espuestas rápidamente la necesidad y funciones de la administracion, y considerada esta ya, en su cualidad de activa, de deliberante y de contenciosa, réstanos solo, para dar una idea exacta de esta ciencia y para el obgeto que nos proponemos tratar, presentar el fin del derecho administrativo, y las diferencias entre la autoridad judicial y administrativa. De este modo se formará un juicio verdadero de lo que es la administracion y lo que es la legislacion, que son como di-

Digitized by Google

gimos al principio de este artículo los dos polos de la sociedad.

El obgeto del derecho administrativo es marcar las relaciones de la administracion y de los administrados: las fuentes de este derecho son las disposiciones del derecho público, las leyes y reglamentos especiales. El derecho administrativo se separa del derecho comun y se egerce entre la sociedad y los particulares, mientras el segundo solo tiene lugar entre estos; el primero es mas bien dirigido por las nociones de equidad, que por las de rigurosa justicia; respeta las leyes y los derechos privados, y aun suspende ó limita sus propios actos, cuando los derechos le parecen inciertos. El derecho administrativo frances se funda en la legislacion de 1789, que determinó y circunscribió las atribuciones administrativas, en los reglamentos antiguos, que han sido espresamente conservados por las leyes y en los posteriores á 1789.

Las diferencias entre la autoridad administrativa y judicial son las siguientes. Esta aplica las leyes á casos siempre previstos; aquella está encargada por los reglamentos de estender sus mandatos ó prohibiciones á casos de detalles que las leyes no han querido ó podido preveer.—La autoridad judicial pronuncia entre personas ó cosas privadas; la administrativa decide sobre las cosas públicas, ó entre la causa pública y privada. La primera se funda en títulos, convenciones, testimonios auténticos, reglas escritas y absolutas, y pronuncia sobre derechos positivos; la segunda consulta la autoridad general, el interes de órden público, y se dirige por consideraciones de equidad ó de simple conveniencia. La primera quiere ser provocada ó escitada; la segunda obra espontáneamente.—La legislacion pronuncia sobre hechos preexistentes é individuales; la administracion prevee el porvenir, provee á el, y decide por reglamentos generales.—La autoridad judicial declara el derecho; la administrativa da muchas veces ori-

Digitized by Google

gen á él.—La primera castiga los delitos; la segunda previene los accidentes y el desórden, y repara los perjuicios. —La primera es una autoridad delegada; la segunda es una gerarquía de comisiones subordinadas entre sí.—La primera se confiere á jueces inamovibles; la segunda á agentes revocables.—La primera por último marcha rodeada de formas rigurosas, lentas y solemnes; y la accion de la segunda es de ordinario rápida, sencilla, y se modifica segun las circunstancias.

Las leyes francesas han prohibido á la autoridad judicial ejecutar actos administrativos, impedir el cumplimiento de los mismos, dar reglamentos de òrden público, y citar ante sí, sin autorizacion preliminar del gobierno, á ningun agente administrativo por razon del egercicio de sus funciones. A su vez la administracion no puede mezclarse en las atribuciones judiciales, establecer ninguna pena por sus reglamentos, imponer en las condenaciones administrativas ningun castigo corporal, ni hacer otras condenaciones de multas, reparacion o destruccion, que las indicadas espresamente por las leyes.

Presentada esta idea general de la administracion francesa en la parte mas vasta é interesante que es la dependiente del ministerio del interior, daremos una noticia rápida de la Hacienda francesa, y del modo con que está organizada. Es indudablemente la Francia el pais mas adelantado en la administracion; y por ello en el atraso de España sobre esta materia, hemos creido conveniente dar á conocer la organizacion de aquella, á fin de que se popularicen tan importantes conocimientos, y esta marcha nos abra campo para tratar todas las cuestiones administrativas relativas á la Península que ocuparán un lugar preferente en nuestra revista. Los que llevados del deseo de conocer bien la administracion francesa, quieran adquirir una idea mas completa y exacta de la misma, pueden recurrir à las obras del derecho pùblico y administrativo frances de Mr. Bouchen-Lefer

Digitized by Google

á las Institutas del derecho administrativo frances del baron De Gerando y à los elementos del derecho pùblico administrativo de Foucart, libros todos, especialmente los dos últimos, de notable mérito en la esposicion del sistema de administracion de la Francia.

Una parte importante de la administracion general es la que tiene por objeto el cuidado (gestion) de los intereses colectivos con mira al bienestar social. Los escritores franceses llaman á esta fortuna pública, ó sea esplicándonos en nuestro lenguage, Hacienda Nacional. Ella se compone de los bienes muebles ó inmuebles propios del estado, y de las contribuciones ò impuestos de cualquier especie.

La gestion de los bienes nacionales (dominio del Estado) se halla confiada en Francia bajo la vigilancia de los Prefectos á la *administracion de dominio*, la cual està encargada ademas de todo lo relativo al timbre, registro y conservacion de hipotecas de los bienes de los particulares. Esta administracion se compone de un director para todo el reino, de otro por departamento, y de inspectores, verificadores, receptores y conservadores de hipoteca; y debe arrendar con publicidad los derechos incorporales como los de la pesca, esceptuadas las rentas de 20 fr. y mas, que son cobradas por los receptores. El Estado se halla sometido como los particulares á la jurisdicion de los tribunales ordinarios. Los prefectos deben ser citados y oidos en las reclamaciones contra los bienes del Estado, y el Director de los mismos debe remitir una memoria documentada al prefecto, cuando cree necesario proponer alguna demanda en nombre de aquel. El Prefecto remite á las partes interesadas una copia de la memoria para que den su respuesta, y pasado el término de la misma, si cree justa la demanda, la entabla, y si injusta dirige el espediente al ministro de Hacienda, quien aprueba ó reprueba el parecer del Prefecto. Esta intervencion del Prefecto se entiende esclusivamente en los dominios del Estado; porque el teso-

Digitized by Google

ro es representado en juicio por un agente especial, y las administraciones de contribuciones, registro y aduanas por sus directores.

Una parte considerable de los dominios del Estado la forman los Bosques, de cuya administracion daremos una idea general por la importancia de la materia. Los bosques se hallan divididos en dos clases; la de los que están sometidos á una direccion administrativa ò del Estado, y la de los que no lo están: pertenecen á la primera los bosques del dominio del Estado, los de la Corona, los poseidos á título de apanages y mayorazgos reversibles á la nacion, los de Comunes y de las secciones de los mismos, los de establecimientos públicos y aquellos en que el Estado, la Corona, los comunes y establecimientos pùblicos tienen derechos de propiedad indivisos con los de los particulares. La direccion (gestion) de esta parte importante del dominio público está confiada en Francia á una administracion, organizada por la ordenanza de 1° de agosto de 1827 y la de 5 de Enero de 1831. La administracion de bosques se halla á cargo de un director, asistida de tres subdirectores, que forman bajo su presidencia el consejo de administracion. La Francia está dividida en 32 distritos de bosques, administrados por Conservadores, Inspectores, Sub-inspectores, guardias generales y guardias de à pie y á caballo. Hay establecida una escuela especial destinada á formar agentes instruidos necesarios para la administracion de los mismos, Su *esplotacion* está arreglada por una ordenanza real para cada bosque, y no puede hacerse ninguna corta estraordinaria, sino en virtud de ordenanza especial inserta en el boletin de las leyes. Los tribunales ordinarios son jueces en Francia de todas las disputas sobre la validez de las adjudicaciones de bosques hechas por los Prefectos.

La hacienda pùblica se compone en Francia, como ya dijimos, de los bienes propios del estado y de las contribuciones. Por ello, habiendo tratado de

Digitized by Google

los primeros, pasaremos á hablar de las segundas.

Las contribuciones son en Francia, como en todos los paises, directas, é indirectas. Las directas son cuatro: la territorial, la personal y moviliaria, la de puertas y ventanas, y la de patentes. Las operaciones relativas al cobro de estas contribuciones se hallan confiadas á una administracion dependiente del ministerio de Hacienda, al frente de la cual hay un director general. En cada departamento existe ademas una direccion compuesta de un director, un inspector y de cierto número de contralores segun la estension del departamento. Hay tambien un receptor, en cuya caja se depositan las cantidades recibidas por el receptor del distrito de los preceptores, ó cobradores locales. Tal y tan sencilla es la administracion y el personal de la hacienda en lo relativo á las contribuciones directas.

Para la imposicion local de la contribucion territorial sirve de base el catastro, el cual se forma con tres operaciones: levantamiento material de los planos, reconocimiento pericial, reparto individual. La primera está confiada á los geómetras de catastro: en cada departamento existe un geómetra superior nombrado por el prefecto, el cual con aprobacion de este elige sus colaboradores. Su primer deber es fijar los territorios: en caso de disputa sobre ello entre comunes de un mismo departamento, decide el prefecto; cuando son de diverso, el rey; y estos actos como emanados del poder administrativo no pueden ser atacados por la via contenciosa. Hecha la primera operacion de la fijacion del territorio, el consejo municipal aumentado con un número igual de mayores contribuyentes, nombra cinco personas entre los propietarios, con tal que dos de ellos no sean vecinos, las cuales acompañadas del inspector de contribuciones hacen la clasificacion de las tierras, determinando los grados de fertilidad del terreno y el valor del producto. Las clasificaciones no pueden pasar de cinco en las tierras y de diez en las casas. Hecha la clasificacion, el con-

Digitized by Google

sejo municipal determina por cifras la relacion que ecsiste entre las primeras clases de las diversas especies de propiedad. El prefecto, previa relacion del director de contribuciones, aprueba ó modifica la tarifa de valuacion, y aprobada se remite al director, quien manda proceder á repartir las pequeñas partes que pertenecen á cada propietario en las clases establecidas. Esto se hace por los clasificadores asistidos del contralor de contribuciones directas. En fin: el reparto individual se hace por el director de las contribuciones directas, en virtud de los estados que tiene, comprensivos del nombre de los propietarios, de los números del plano, de los cantones, de la naturaleza de la propiedad, el contenido de cada partecilla, y la indicacion de la clase y renta de la misma. Formados estos estados, se pasa facilmente á la formacion de los de la matriz, ó padron de inscripciones, que contiene bajo el nombre de cada propietario, todas las fincas que posee con las indicaciones anteriores, y á la formacion del registro catastral, el cual contiene en la primera hoja el importe de la contribucion del comun, el de la renta que resulta del catastro y la proporcion en que cada propietario debe pagar. Las fojas siguientes tienen cuatro columnas: la primera está destinada á las notas marginales. La segunda al nombre, profesion, habitacion, renta y suma total, que debe pagar cada propietario; y la tercera presenta la renta resultante del catastro. Los estados de secciones, matriz de registro, y registros catastrales, son remitidos al prefecto, quien dentro de 16 dias aprueba ó reprueba en consejo de prefectura. Los que se creen perjudicados en la clasificacion, pueden reclamar durante dos meses contados desde la remision al comun de aquellos documentos, ante el esperto ó perito delegado al efecto. Las reclamaciones se presentan en papel simple, y se instruyen por el contralor de contribuciones, quien debe tomar el parecer de los propietarios clasificadores. Si estos se adhieren á la demanda, el contralor lo anuncia al reclamante, el cual

Digitized by Google

puede pedir un contra ó segundo reconocimiento. Este se verifica por dos peritos, nombrado el uno por el subprefecto y el otro por la parte en presencia de un agente de contribuciones directas. La demanda es juzgada por el oonsejo de prefectura, en virtud de relacion del director de contribuciones directas, no pudiendo reclamarse por la via contenciosa contra la valuacion de las diferentes clases de propiedad. Tal es el sistema de formacion de catastros en Francia, tan notable por su claridad y por la escrupulosidad y acierto, con que en él se procede, y tan digno de ser imitado por los demas paises; porque son, repetimos, las materias administrativas, aquellas en que no ceden los franceses la primacia á ninguna nacion.

Espuesto lo relativo á la contribucion territorial, pasaremos á dar una idea rápida de las demas contribuciones directas. Una de ellas es la personal: esta obliga á todo francés no reputado por indigente y es igual para todos los habitantes: se forma del valor medio de tres dias de trabajo. Este valor se arregla todos los años para cada comun por los consejos generales de departamento, á propuesta de los prefectos, y no puede bajar de 50 céntimos, ni subir de un franco y 50 céntimos. En el reparto del contingente á cada comun se halla confundido este impuesto con el moviliario; pero se separa, multiplicando el nùmero de contribuyentes por el valor de tres dias de trabajo: lo que falta del producto de este para cubrir el total del contingente, debe llenarse con el impuesto moviliario, que se carga sobre el alquiler de las casas.

La contribucion de puertas y ventanas, la tercera de las directas, recae con ligeras escepciones, sobre las puertas y ventanas, que dan á las calles, salas y jardines de las casas y edificios ; y la de patentes, que es la ùltima, recae sobre los que ejercen comercio ó profesion. Los derechos de esta se dividen en fijo y proporcional: el primero esta arreglado por la tarifa y varia segun la pobla-

Digitized by Google

cion del comun, y la naturaleza de la profesion, y el segundo segun la renta, ó utilidades.

Con respecto al sistema de repartir las contribuciones, se quiso al principio hacer uso en Francia de las valuaciones catastrales; pero como los comunes estaban interesados en disminuir sus rentas, hubo precision de emplear peritos estraños, quienes para llenar su encargo, hicieron pesquisas, que suscitaron muchos descontentos y reclamaciones: se decidió por ello no aplicar el catastro sino al último grado del reparto, ó sea el de cada comun. Para los repartos de distritos y departamentos, no habiendo el tiempo permitido hacer un catastro general, y valuaciones reales, se procuró hacer desaparecer las desigualdades mas chocantes. La ley de 15 de mayo de 1818 prescribió un método de valuacion de las rentas imponibles, en el cual hizo entrar, pero solo como uno de los elementos, los resultados obtenidos por el catastro. El artículo 19 de la ley de 31 de julio de 1821 ordenó, q ı una comision especial formada en cada departamento, hiciese con arreglo á las mismas bases la valuacion de las rentas imponibles de los distritos y comunes, á fin de que su trabajo pudiese servir de guia á los consejos generales y á los de distrito, en la fijacion de sus contingentes. La votacion anual del presupuesto permite mejorar sucesivamente el reparto de la contribucion inmueble entre los departamentos. La ley de 21 de abril de 1832 dice, que se someterá á las camaras en la sesion de 1834, y despues de cinco en cinco años, un proyecto de reparto entre los contribuyentes, tanto de la contribucion personal y moviliaria, como de la de puertas y ventanas.

(Se continuará.)

Digitized by Google

CUSETION ALGODONERA.

Articulo 3.º

CONSIDERACIONES ECONOMICO-POLITICAS.

En los dos artículos (1) que hasta ahora hemos dedicado á examinar si es ó no conveniente admitir á comercio los géneros estrangeros de algodon, nos hemos limitado á esponer las razones económicas, que abonan su admision, y solo por incidencia se han aducído algunas consideraciones morales, que pudieran tambien hacerse valer por su importancia política.

Debe ser hoy, por lo mismo, nuestra tarea, insistir en esta ùltima clase de razones, sin que por eso se olviden las econòmicas, que son las que principalmente deben tenerse presentes, para resolver el problema cuya solucion buscamos. ¿Con cuanta razon por ejemplo, no pudiéramos pedir, que no se obligue á los españoles á ruborizarse, al atravesar nuestras pobres províncias interiores, como la Mancha, viendo á muchos compatriotas nuestros en la mas completa, repugnante y desmoralizadora desnudez, á modo de salvajes? Dar valor á los productos de estas provincias, por medio de una esportacion facil, seria sin duda el remedio radical: pero es remoto; y mientras llega, ¿no debe procurarse, á los infelices la proporcion de poder vestirse por ocho ó diez rs. que serian suficientes para que una muchacha adulta cubriera sus carnes, y no se envileciese como ahora? Apartemos los ojos de este doloroso espectàculo.

Conceden algunos de los sostenedores del sistema prohibitivo, aquellos que no llevan su ceguedad hasta

(1) Véase el tomo 2 º de esta revista paginas 70 y 116.

Digitized by Google

desconocer los resultados de la esperiencia, que se originan de él grandes males, cuales son: el contrabando, origen de desmoralizacion en la sociedad, y de desfalco en las rentas públicas, la carestia de los productos de la industria escesivamente protejida por la prohibicion, y las represalias que no dejan de adoptar los pueblos, que producen los géneros prohibidos, cuyo resultado es privar de salida á algunos ramos de produccion indíjena, la que por lo mismo se dificulta, y á veces, hasta se ahoga. Pero todos estos males, acervos y que pesan sobre muchas clases, segun ellos, son soportables y deben sufrirse resignadamente, porque son transitorios y camino seguro á una gran ventura. Si la prohibicion proporciona grandes ganancias al productor protejido, permitiéndole alzar los precios, es al mismo tiempo, dicen, un estímulo, que llama los capitales, cuya concurrencia reduce los precios á su justo nivel, con lo que gana el consumidor, y la nacion en general, por adquirir una nueva industria, un elemento mas de produccion. De modo que se pierde como dos, y se gana como cuatro.

Examinémos este raciocinio. ¿Es tan bueno en realidad como en apariencia? En manera alguna, como se prueba por los resultados. ¿Que ha sucedido en Inglaterra y en Francia, los dos pueblos industriosos mas restrictivos en su comercio con los demas? Que las industrias protegidas por derechos escesivos ó por prohibiciones, empezaron dando ganancias exorbitantes á los fabricantes; que la produccion ha crecido sin cuidarse de si los géneros tendrian salida; que no se han aprovechado siempre los elementos de baratura; que los obreros se han amontonado en algunos grandes centros de fabricacion, donde la vida es cara, é insoportable la reduccion de los salarios; que sin embargo esta reduccion ha llegado á ser indispensable, porque habiéndose empleado mal los capitales, su concurrencia ha reducido sus réditos á la mas mínima espresion, y los fabricantes se han

visto obligados para no arruinarse á *esplotar y envilecer* al obrero. La razon es obvia. El salario no es al fin y al cabo, sino una *parte alícuota* en la produccion, y esta parte no puede sacarse sino despues de que se haya deducido el *rédito* del capitalista, primer motor de toda máquina, como que es quien recompensa el trabajo del que la hace funcionar. Y como la existencia regularizada de la gran fabricacion *mecánica*, depende por la exorbitancia de la produccion, de la estension del mercado en que esta encuentra salida; y como el mercado cada dia se estrecha, porque por las prohibiciones, las naciones se encastillan en sus fronteras y costas, llega un dia en que todos pierden, capitalistas y obreros. La nacion que ha andado mas en este camino, es la Inglaterra, y el resultado es, que en el dia, tiene mas de medio millon de obreros, sin trabajo seguro, que piden rabiosamente pan, y á los que tiene que encerrar en esas horribles casas de trabajo (work-houses), en que se degrada el hombre, pero á las que, asi como la Francia, tendremos que recurrir nosotros sino abandonamos nuestro desastroso sistema.

Y no se nos objete que nos contradecimos, habiendo sostenido que nuestra industria algodonera cuenta con tales elementos de produccion, que puede ya en el dia sostenerse con un derecho razonablemente protector, y que habiendo insistido principalmente para lejitimar la admision de los géneros estrangeros en la consideracion de que no producimos los que necesitamos, esto probaria tambien que está lejano el dia, en que, como otros pueblos, esperimentemos los tristes efectos de una plétora fábril.

Si hemos afirmado que contamos con elementos para producir buenos y baratos géneros de algodon, y si despues de valorar el recargo que sobre la fabricacion Inglesa tiene la nuestra en lo que le creemos cierto, hemos disentido de los que opinan que nunca podrá ser esta industria verdaderamente productiva entre nosotros, no es ciertamente porque ignoremos, que si mu-

chos fabricantes obran siempre como hasta ahora, llegará un dia en que se vean abrumados por géneros sin salida, sufriendo esas crisis que casi en determinados periodos, trastornan la fabricacion y el comercio de algunas naciones, que aventajan á las demas en industria. Por el contrario, si creemos ventajosa y hasta necesaria la admision á comercio de los generos de algodon, es por que deseamos que esta clase de industria salga del mal camino que sigue en nuestro pais, desaprovechando los elementos de baratura, que podrian sostenerla en la lucha con la estranjera.

Ya hemos dicho que la prohibicion permite, con la exorbitante ganancia que proporciona á los capitales dedicados hasta ahora á esta especulacion, que se planteen fábricas de corta importancia, cuyos productos salen por lo mismo caros, y que esto sea en los puntos menos apropósito. Nadie ignora que la fabricacion de algodones se encierra casi en Bárcelona, si se compara con la estension que tiene en otros pueblos. De esto se orijinan males gravísimos, cuyas consecuencias en el porvenir son incalculables.

En primer lugar, si fuera indiferente que Barcelona llegase casi á monopolizar la fabricacion, considerando este hecho economicamente, seria siempre una desgracia, por razones políticas. Si España ha de ser una monarquia compacta, es indispensable que no haya pueblo alguno en su territorio, que por su riqueza é importancia incomparables con las de los demas, pueda alguna vez dar apariencia de razon á pretensiones exajeradas. Hay en España demasiada poca cohesion entre sus provincias, y la revolucion que tanto ha innovado, ha desaprovechado la ocasion que se le presentaba, para fundirlas en una nacion compacta por la identidad de sus intereses morales y materiales. ¿Que ha de suceder en un pais, que á mas de dialectos diferentes, tiene un sistema tributario diferente segun las provincias, y hasta una lejislacion civil que tampoco es uniforme, ni aun en el punto tal vez mas importante, considerado politicamente, cual es el de las

Digitized by Google

sucesiones ? Cuando disfrutemos de la inapreciable ventaja de que rijan en toda la monarquia unos mismos códigos, y se haga una division territorial que para nada tenga en cuenta los límites de las antiguas provincias, sino para borrarlos; cuando tambien carezcamos de capitanias generales que marquen el territorio de Aragon, Castillas, Cataluña, Galicia &c. habremos dado un gran paso para alcanzar la cohesion cuya falta se hace sentir en el dia. Pero la medida saludablemente revolucionaria en el sentido que hablamos, será un sistema completo de navegacion por rios y canales que, facilitando, abaratando y acelerando las comunicaciones, fomente y casi pudiéramos decir, cree nuestro comercio interior, poco menos que nulo en el dia, y anude indisolublemente los intereses, ahora encontrados, de las diferentes provincias, y por decirlo asi, *achique* la estension de nuestro territorio, facilitando á los españoles recorrerle de un estremo á otro. Entonces nos sucederá lo que á los Ingleses, que en cualquiera provincia en que nos encontremos, nos consideraremos como en nuestra propia casa; y esta influencia, fortalecida por la del sentimiento relijioso y monàrquico, tan poderosos entre nosotros, hará que formemos una nacion fuerte, por la homogeneidad de sus intereses morales y materiales. Ahora bien: un sistema completo de navegacion interior, es dificilisimo y tal vez imposible con un sistema de comercio exageradamente restrictivo. Con él, tendremos pueblos fabriles, sin comunicacion con los demas de la monarquia, y situados á un estremo de ella como si produjesen para vender en el estranjero; cuales Berga Olot y Puigcerdá. Con èl, se desaprovecharán las caidas de agua, cuyo uso tanto abarataria nuestra produccion; con él, los valles de nuestros grandes rios seguiran en su actual despoblacion y nulidad; ni en sus desembocaduras habrá, como la naturaleza ha querido y en otras naciones se observa, grandes puertos de comercio, que solo pueden existir, cuando tienen á su espalda un centro de produc-

Digitized by Google

cion y consumo; con él en fin, no se podrá aplicar á nuestros rios, la magnífica espresion de Pascal, la de ser *unos caminos que andan*. ¿Quien ha de navegar por ellos cuando muchos á ningun punto importante conducirán?

Nuestras provincias interiores, tan pobres actualmente y que tanto derecho tienen á que se las atienda, serán sacrificadas á las litorales, únicas en las que habrá fábricas, y las solas que hallaran salida á sus productos. ¿Y cuando la poblacion rebose en Barcelona, se derribaran sus murallas? ¿Y el capital invertido en ellas, y la defensa nacional á la que contribuyen? Y cuando la concurrencia entre los fabricantes y el contrabando estranjero que existirá siempre, los obligue á neutralizar las desventajas que esta ciudad ofrece para ser fabril, con la rebaja en los salarios hasta la suma indispensable para vivir, y cuando las crisis que sobrevendran, dejen sin trabajo á muchos de estos obreros, ¿piensa el gobierno que se podrá encerrarlos en casas de trabajo, como á los Ingleses, que se contentarán como los caballos, con comer avena y cebada, y que se les reducirá á que miren la carne y el vino como artículos de lujo, sin los que puede pasar un artesano?

A los que desconozcan que la amortizacion de los bienes del clero y de la nobleza, era un mal considerada económicamente, porque estas clases eran indolentes en la esplotacion de sus posesiones; que no apremiaban á sus colonos, y estos por lo tanto no cultivaban como debian; que el pueblo español se ha acostumbrado asi á no trabajar demasiado para ningun señor; que á esto se añade un sentimiento de orgullo y de independencia, noble á la verdad y que puede ser origen de grandes cosas cuando es bien dirigido, pero que ha llegado á ser escesivo y cual en ningun otro pueblo se encuentra; al que desconozca todo esto, nada le decimos: la discusion seria inutil. Es un hecho evidente que el jornalero ó artesano español, nunca sufrirá lo que ha llegado á soportar el jornalero irlandés ó el artesano ingles. Primero

Digitized by Google

habria una revolucion social. Es pues doblemente urgente aprovechar cuantos elementos de baratura en la produccion nos ha concedido la naturaleza. Primero, porque nuestros obreros serán siempre mas exigentes; segundo, porque la esperiencia ha probado, que las naciones que mas seguras se creian con sus máquinas de vapor, van siendo escluidas ya de los mercados, por las que aprovechan el agua como motor, y abaratando las cosas indispensables al trabajador y no encerrándole esclusivamente en algunas ciudades populosas, tienen la ventaja de poder reducir los salarios sin oprimir escandalosamente al obrero, ni encender en su corazon una envidia y un odio rencorosos contra el capitalista. La Inglaterra y la Francia, encuentran en los mercados compitiendo con sus hierros, sus tejidos de lana, seda y algodon, los de Suiza, los de paises alemanes de la asociacion de aduanas, y los de la Belgica. De estos pueblos, el primero carece de aduanas; los productos manufacturados estrangeros entran libremente en su territorio, salvo algunos que pagan un ligero derecho para sostener la caja militar federal; y apesar de ello, los cantones de Zurich, Berna, Basilea y San Gal, producen telas de algodon y de seda, que compiten con las francesas. Y eso que la Suiza tiene la desventaja de recibir de segunda mano las primeras materias, y de comprar forzosamente su maquinaria á la Inglaterra, á la Bélgica ó á la Francia. Los segundos han establecido un sistema protector si, pero tan moderado, que cuando se compara su arancel con el francés, y se advierte lo bajo de los derechos que establece, sin que prohiba la entrada ni la salida de ninguna mercancia, y se sabe el desarrollo que ha tenido la produccion fabril, principalmente en la Sajonia y en las provincias Rinianas de Prusia, se justifica mas y mas la idea, de que el sistema escesivamente protector, no es definitivamente mas que un *seguro* que se concede á la pereza y á la ignorancia (1). El arancel bel-

(1) La asociacion de aduanas alemanas es el hecho economico mas impor-

Digitized by Google

ga es el mas moderado entre los de los pueblos fabriles de Europa; esto no obstante la Bèlgica ha llegado á hacer tales progresos en la fabricacion, que el gran obstáculo que en el dia se presenta, no ya para una asociacion de aduanas franco-belga, sino para un tratado de comercio entre los dos paises, es la resistencia que oponen la mayor parte de los fabricantes franceses, que temen la concurrencia de los belgas, que han adelantado por el estímulo de su arancel moderado, mientras los franceses han andado mas indolentes, por la exajeracion de la proteccion que el suyo les aseguraba.

La misma Inglaterra, no bastándole ya haber reducido los salarios á un punto, que en vez de formar como hace pocos años la cuarta parte del precio del hilo de algodon, es ya solo de 17 p. %, esto es, sobre 3|4 de su anterior importe, se prepara á abaratar lo indispensable al obrero para nivelar asi en algun modo el precio de sus salarios, con el que tienen en el Continente Europeo. Para cubrir el dificit en las rentas del estado, Sir Robert Peel, ha adoptado un sistema que es una transicion á las reformas mas radicales propuestas por Lord John Russel. No se han recargado los impuestos sobre los consumos, (aduanas y accisa) que forman las tres cuartas partes del total del presupuesto de ingresos: al contrario; á mas de un impuesto transitorio de 3 p. % sobre toda clase de renta de 15 mil rs. arriba, ha sostenido una rebaja en el arancel en favor de las transacciones mercantiles. Hasta ahora, por ejemplo, la carne estaba cara, por la prohibicion de introducir ganados; ya solo pagarán estos un derecho que si proceden de sus colonias será menor que el que exije nuestro arancel, á los importados en bandera nacional, y si del estrangero, menos de la mitad del que se paga en Francia. Igual rebaja ha habido en los principales artículos de consumo; todo con el fin de contrabalancear las ventajas que la

tante de mucho tiempo acá, y una prueba de la sabiduria con que el gobierno prusiano promueve los intereses del pais que dirige. Muy en breve espondremos las bases de dicha asociacion, y los resultados que ha dado.

Digitized by Google

Alemania y la Suiza llevan á la Inglaterra por su relativa abundancia de subsistencias.

¿Y hemos de marchar nosotros solos en sentido inverso de los demas pueblos? ¿No aconseja la prudencia que se dé á la industria una proteccion moderada, que no la exima de aprovechar los elementos de baratura que poseemos, obligandola á salir de un solo gran centro de produccion, estendiéndose á puntos mas favorables, vivificando las provincias interiores, y haciendo asi posible y hasta necesaria la navegacion de nuestros rios, tan util para fortalecer nuestra nacionalidad? Si con esta proteccion nuestra industria no pudiera vivir, (y no hay que olvidar que en el dia la sujeta á peores condiciones el contrabando), se habria entonces probado que era una industria improductiva, una carga para el estado, cual la del azucar de remolacha en Francia.

Hay ademas otra razon poderosísima. Desde la revolucion francesa los gobiernos de Europa han ganado estraordinariamente en ilustracion, lo que unido á otras muchas causas, para cuya enumeracion no es ocasion oportuna esta, ha originado que gane influencia en las creencias populares, la idea de que es útil centralizar la accion del poder. Es ya imposible el despotismo verdadero, aun en las monarquías absolutas; los gobiernos promueven con una admirable inteligencia los intereses de sus respectivos pueblos, y el deseo de gozar sosegadamente ha llegado á ser el mas general en Europa. Vénse por lo tanto hasta pueblos diferentes, que se unen en asociaciones comerciales, primer paso tal vez para confundir, andando el tiempo, su nacionalidad; y aunque esto no se verifique tan pronto, es ya indudable que no está demasiado lejano el dia, en que el comercio europeo adquiera un inmenso acrecentamiento á favor de las asociaciones de aduanas. La Inglaterra y la Alemania se opondran cuanto puedan á la franco-belga; pero cuando estas cuestiones llegan á ser públicamente controvertidas, la razon consigue al fin tener razon.

Digitized by Google

La naturaleza ha querido que España y Portugal fuesen ùnicamente partes de un todo. Los rios cuya navegacion interesa mas á España, desembocan en Portugal; y Oporto, Lisboa y Ayamonte, debieran ser nuestras principales aduanas. No desconocemos la importancia que dan los pueblos á sus preocupaciones y odios nacionales, á los recuerdos de su pasada grandeza, á la influencia que han tenido en los destinos del mundo, sobre todo, si como los españoles y portugueses, estan dotados de una imaginacion brillante. Hay que tener tambien en cuenta los intereses de Francia y de Inglaterra particularmente, y por consecuencia su oposicion á nuestra union. Creemos en fin, que la reunion de España y Portugal bajo un solo cetro, si bien de una ventaja incalculable para los dos paises, que tendrian entonces la mas admirable posicion mercantil del mundo, es una de esas grandes y benéficas revoluciones que solo produce el tiempo. No es obra esta de ninguna sociedad secreta, ni de ningun partido; ni se toma por asalto ó sorpresa un reino cual una plaza. *Festina lente,* debe ser el lema del gobierno español. El primer y mas importante paso se habrá dado en este camino, con solo que no se dé alguno que de èl nos separe. Una asociacion de aduanas será el preludio de una asociacion política (1).

La España necesita tener una gran ciudad en el centró de su territorio, que losea de la produccion y del consumo, y regularice y fomente por consecuencia la de las provincias internas. La naturaleza y las leyes se han reunido para que Madrid tenga este gran destino.

---

(1) La union peninsular de aduanas, es tal vez la idea mas grandiosa entre las que deben ser objeto de las meditaciones de nuestros hombres de estado. Para hacer ver su importancia, hay que comparar atentamente los aranceles de los dos paises, sus rentas, los elementos con que cuentan para la produccion de la riqueza, los habitos y compromisos comerciales, resultado de tratados anteriores y existentes; en una palabra: sus intereses. Por hoy nos limitamos á apuntarla. Ya volveremos á tratar este punto, con la estension que requiere, y segun nos lo permitan nuestras fuerzas, y los datos que podamos reunir.

Digitized by Google

Su aduana no debe estar en Santander ni en Valencia, como se pretende, sino en Lisboa, ¿ Que no serian estas dos ciudades, y hasta la peninsula entera, cuando sus comunicaciones fuesen por agua y á razon de 5 1|2 leguas nuestras por hora, como es posible? La navegacion del Tajo, y su union con el Jucar, ó bien un camino de hierro á Valencia, haria una revolucion completa en nuestra produccion: seria lo mismo que dividir en dos trozos la península, y traer á sn centro el mar, con todas sus ventajas que ahora solo se hacen sentir en nuestras provincias del litoral.

Pues todo esto es imposible con el sistema prohibitivo actual. ¿ Como ha de renunciar Portugal al inmenso contrabando que nos introduce, mientras seamos tan ciegos que conservemos un desnivel tan estraordinario entre nuestro arancel y el suyo? Este año, los productos de las aduanas españolas, seran menores que los de las portuguesas. Esto es vergonzoso; pero es verdad. Si hasta ahora el contrabando ha sido inmenso aun sera mayor cuando se lleve á efecto el tratado de comercio entre Inglaterra y Portugal, porque se rebajan en este último reino, los derechos á los algodones Ingleses. De modo que se agravará este mal, y nos faltará la compensacion de la venta de nuestros frutos y vinos. Por todos lados nos amenazan peligros. Si las negociaciones entabladas entre Francia y Bélgica, tienen el resultado que se espera, si estos paises adoptan un mismo arancel para las procedencias estrangeras, y rebajan los derechos que ahora pagan mútuamente en la frontera que los divide, la salida de nuestros aceites será menor, porque la Francia venderá mejor los suyos y los que importa de Italia: tambien menguará la esportacion de nuestra lana, que á pesar de estar libre de derechos á su introduccion en Bélgica, solo se consume en este reino por valor de 863.ↀ francos, cuando la importada de Francia sube à 1.369ↀ, la de Inglaterra á 8.280ↀ y la de Alemania 7.694ↀ fr, segun los ùltimos docu-

mentos oficiales, publicados en Bélgica por el ministerio delo interior (1). Tambien consume la Francia lana Alemana, por un valor mas que duplo del que tiene la importada de España, á pesar de ser el mismo para todas las procedencias el derecho de 22 p $\%$ que satisface: júzguese ahora lo que perderán nuestra agricultura y ganaderia.

Sin duda que el gobierno español debe solicitar la rebaja de los derechos que pagan nuestros frutos; pero debe siempre tenerse presente que si nosotros no abrimos la puerta á las manufacturas estrangeras que necesitamos, el contrabando será, como ahora, escandaloso, y no esportaremos como debiéramos, porque en retorno de los géneros prohibidos, se lleva dinero y no frutos, como en el comercio legal.

A los que conviniendo con nuestras ideas, objeten que su realizacion es por ahora imposible, responderemos, que no por eso es menos necesario que el gobierno las adopte por base de su conducta y las arroje á la discusion. Con tantos sistemas de gobierno como desde 1808 se han establecido en España, con tantos partidos como han mandado sucesivamente, nuestras desgracias poco ó nada sehan disminuido. De aqui ese indiferentísmo político, que tantos desastres ofrece para el porvenir á los hombres pensadores que calculan los inconvenientes de que un pueblo sea ateo en política, y oponga á todos los gobernantes una incontrastable fuerza de inercia. Estos pueblos necesitan que una grande idea los saque de su letargo, los apasione, y encariñándose con ella, tengan un objeto para su actividad. En España, esta idea debe ser un lato é inteligente desarrollo de los intereses generales, sobre las bases que hemos espuesto. Firme el gobierno con el asenso de los hombres sensatos, podrá desafiar con impasible entereza las amena-

(1) Tableau general du commerce de la Belgique avec les pays estrangeres pendant l' anace 1839.

Digitized by Google

zas del egoismo. Sin odio, con mesura, debe decir que una causa que se defiende con denuestos, con calumnias, prueba que está destituida de razon, que es una causa perdida. Convénzase de que Cataluña, (pero decimos mal Cataluña), Barcelona, solo amenaza porque no ve energía; désele á entender que nadie mas que ella puede perder en el desòrden: á las amenazas de constituirse independiente, pregunte solo, que á quien piensa vender entonces sus artefactos; separe su causa de la de las demas ciudades catalanas, que si son del interior miran con celo que se haya enriquecido por la guerra que á ellas las ha arruinado; y si de la costa, la consideran como el defensor del sistema prohibitivo, que cierra la salida á sus frutos, principalmente á sus vinos, cuya produccion es ya ruinosa por la alza de los jornales de los trabajadores que prefieren ser tejedores; hable en fin con la calma enérgica que dá la razon, y esos fantasmas que ahora tanto asustan, se desvanecerán.

Llegamos al término de nuestras reflexiones. Esta cuestion que debe ser esencialmente económica, está á punto de convertirse en política. Véase sino la conducta que observan los periódicos que representan las opiniones mas influyentes. Los que se llaman amigos de reformas radicales, son generalmente afectos á la admision á comercio de los tegidos de algodon estrangeros; los que blasonan de conservadores, callan hasta ahora, si bien dejando entreveer que no son muy partidarios de ella. Acùsanlos sus contrarios de que obran por espiritu de partido, á fin de presentar cómo vendidos á los intereses ingleses, á los hombres de la situacion actual. Parécenos que esta sospecha es injusta, y que puede esplicarse la poca ilustracion que ha debido á la imprenta esta cuestion importante, con solo considerar que la política ha sido hasta ahora el casi esclusivo tema de los artículos de nuestros periódicos, y que los intereses materiales no han llamado la atencion ni estudiadose como conviene. Pero es imposible, atendida la ilustracion de

muchos de los adversarios políticos de los actuales gobernantes, que desconozcan que nuestros partidos se estan desorganizando, por multiplicadas causas, y que es probable se presenten de nuevo y obrén de un modo distinto del hasta ahora seguido. Y si se atiende, á que despues de las provincias de Castilla, donde mas influencia alcanzan las ideas conservadoras, es en los puertos mercantiles, ¿no se convendrá en que es muy posible que algun hombre activo, é inteligente, trate de ser el eco de tantos intereses, poco influyentes en el dia por su timidez y aislamiento, y por no haber buscado, como sus adversarios, quien se constituya en su defensor? ¿Tan imposible es que haya quien pretenda seguir las huellas de Fonfrède, siendo enérgico y entendido sostenedor de ideas conservadoras en política, y reformistas en economía?

No nos toca dar lecciones á los partidos, ni lo pretendemos: ellos obrarán de su cuenta y riesgo, y al fin sufriran la pena de las torpezas que cometieren.

Reasumiremos en pocas palabras lo que hemos dicho sobre la cuestion algodonera.

Esta cuestion debe ser económica; no política.

Tenemos táles elementos para ser productores de géneros de algodon buenos y baratos, que nuestras fábricas pueden luchar con la concurrencia *legal* de las estrangeras.

El sistema prohibitivo ha sido, es, y sera ilusorio, y reduce nuestras aduanas á productos vergonzosamente mezquinos.

La admision á comercio de los géneros estranjeros de algodon, dejará en las arcas pùblicas un ingreso de 100 millones de reales.

Tambien exije esta medida la moral de nuestro pueblo, que cada dia se corrompe mas.

Nuestra produccion agrícola nos ahogará en breve, como á los pueblos manufactureros la fabril, si no se da salida á sus frutos; y esta es imposible con el sistema prohibitivo.

Digitized by Google

Pudieran ser un remedio á este mal y la base de nuestra futura grandeza, un sistema completo de navegacion interior, y una union aduanera con Portugal. Tambien lo imposibilita el sistema prohibitivo.

El camino que seguimos, es el que ha corrido la Inglaterra, y nos llevará como á ella á la perdicion, ó á la necesidad de esplotar al obrero. Pero los nuestros, no seran tan sufridos como los ingleses. Una revolucion será entonces nuestro porvenir.

La moral, la economia, la política, condenan pues reunidas, el sistema que prohibe á comercio legal los géneros estranjeros de algodon.

MANUEL GARCIA BARZANALLANA.

Digitized by Google

LITERATURA DRAMATICA CONTEMPORANEA.

JUICIO CRITICO DE LOS DRAMAS DE DON JUAN EUGENIO HARTZEMBUSCH.

Artículo 2.°

El acto segundo nos traslada á Teruel y á las costumbres de los cristianos. D. Pedro de Segura, padre de la dama, admite en su casa á D. Martin de Marsilla, padre del galan, y cree que vendrá á proponerle la realizacion de un duelo, que D. Pedro consideraba necesario mediante á haberle echado en rostro D. Martin, que por su codicia lloraba á un hijo perdido. Mas este, tan lejos de querer que tenga lugar el desafio, se echa á sus pies, y le ofrece rendir su espada y su vida. Le cuenta, que hallándose gravemente enfermo y sin esperanza de vida, un peregrino disfrazado su rostro le habia visitado varias veces, y con su ciencia, logrado curarlo; y habiendo sabido que este peregrino era su muger, su gratitud como noble le impedia sacar la espada contra el marido de su bienhechora. En esta escena tan bella, el poeta ha sabido hacer dos cosas; pintarnos las caballerescas costumbres de aquellos tiempos, y dar un interes estraordinario á los personages accesorios de su drama, y en especial á la muger de D. Pedro Segura, cuyo carácter es tan trájico, mediante á hallarse contrastadas hábilmente su beneficencia y arrepentimiento con un desliz grave cometido en sus deberes de esposa.

Anúnciase en la quinta escena la llegada de D. Rodrigo de Azágra, á quien D. Pedro ofreció la mano de su hija Isabel, la prometida de Marsilla. Con este motivo

Digitized by Google

empéñase un diálogo del mas vivo interés entre Isabel y su madre, procurando esta disuadirla de su amor á Marsilla, obedecer la voluntad de su padre y casar con un caballero de tan ilustre alcurnia y de tantas riquezas como don Rodrigo de Azágra : mas todo es en vano: Isabel siente en su corazon un obstáculo inmenso, invencible para obedecer la voluntad de sus padres, y las palabras de su madre no hacen sino ulcerar su pecho. La vehemencia de su amorosa pasion la ha pintado con energia el poeta, cuando hace decir á su dama.

Hasta llegué á pretender
Olvidarle, imaginando,
Que infiel estaba gozando
Caricias de otra muger.
Hasta he juzgado posible
Estimar á su rival,
Ser á mi amor desleal
Y ser al suyo sensible.
Interesada la gloria
De Dios, que invoqué en mi ayuda
No tuve siquiera duda
De conseguir la victoria.
Pero cuando mas ufana
Estaba de mi firmeza,
Cansábase de grandeza
La debilidad humana,
Y ante el recuerdo sencillo
De una mirada ,un halago,
Hundíase con estrago
De la virtud el castillo,
Y en sus ruinas vencedor
Con risa maligna y fiera
Tremolaba su bandera
A mis ojos el amor.

Tan elocuente y destrozador es el lenguage de la

Digitized by Google

hija, que la madre se compadece de su infeliz estado, interésase por su suerte y se empeña en disuadir á su marido de llevar á efecto el enlace de Isabel con D. Rodrigo. En tal situacion se presenta este, y pregunta por Isabel. Quéjase á su madre del desden de la hija, de que haya despreciado sus cartas, y repartido á los pobres las joyas que le habia regalado. Con este motivo la madre de Isabel empeña el honor y la delicadeza de don Rodrigo, para que no insista sobre un enlace que tan funesto puede ser á la felicidad de los dos esposos. Pero todo es inútil: va en ello el orgullo del de Azágra, y el poeta ha sabido pintar con verdad esta pasion aristocrática.

Margarita.—¿Y si Marsilla volviese aun, si antes de cumplirse el término, se presentára colmado de riquezas...?

D. Rodrigo.—¿Pensais que eso me obligaria á ceder? Os engañais. Marsilla prometió desistir de su loca pretension, si en el término de seis años no se enriquecia, pero yo no he prometido desistir nunca. Los Azágras no saben ceder. Todo el poder de Aragon y Castilla juntos no pudo despojar á Don Pedro Ruiz del señorio de Albarracin. Si Marsilla volviera á competir conmigo, la espada decidiria la competencia.

Margarita viendo la obstinacion de D. Rodrigo, le amenaza, que si insiste, oirá de su hija al pie del altar un no que le afrente. Aqui el poeta ha presentado una escena fuertemente trájica, y que contribuye estraordinariamente al interés y profundidad del drama. Don Rodrigo le dice entonces con tono sarcástico y con aire de triunfo que se ha preparado en su favor unas cartas de recomendacion que no le dejarán desairado: le refiere que estando en Monzon, contrajo amistad con un caballero templario, que se habia entregado á la penitencia mas austera para espiar un crimen: que este despavorido, oprimido por el pesar, se levantaba muchas veces por

Digitized by Google

la noche de la cama, gemia, oraba, y se acusaba de adúltero; y que habiendo salido juntos á una espedicion militar, y muerto en la batalla, halló sobre su corazon al enterrarlo unas cartas, que manifestaban que la adúltera era doña Margarita. La agitacion de esta es vehemente al oir tal declaracion, y cuando concluyó D. Rodrigo su revelacion, esclama:

Mias son, yo soy, yo soy la complice. ¡oh! dádmelas, destruidlas, borradlas.

D. Rodrigo. Para vos las he conservado.

Yo os las entregaré en el momento, que me dé Isabel la mano.

Este incidente ha sido habilmente elegido por el poeta. Sorpréndese el espectador de un modo trájico, al saber que aquella tan virtuosa esposa, y tan benéfica muger, habia tenido un desliz de esta gravedad, y semejante suceso viene á complicar la situacion, y á realzar el mérito de Isabel. Mas como si para poner á prueba la fidelidad de su cariño, no bastase tener que conservar el honor de su querida madre, como si estas penas no fuesen ya bastantes para quebrantar su corazon, el poeta en el tercer acto ha vuelto á anudar la intriga del primero; y presenta disfrazada de caballero Aragones en casa de Isabel á la vengativa Zulima, la Sultana de Valencia. Aquella le pregunta el punto de que viene, y contestándole que de la tierra santa, principia con estudio á darle noticias de Marsilla, y á satisfacer su inquieta curiosidad; le dice por último que este se habia prendado de una Reina Mora, que el rey habia descubierto la traicion, y que con arreglo á las leyes del pais ambos merecian la muerte, trayendo ella una joya de Marsilla que le entregó. Isabel se desmaya al oir tan fatal nueva, y cuando vuelve en sí, el poeta ha sabido pintar con vehemencia su estado desolador.

Isabel.—¡Ha muerto! Ya todo se acabó, ya no hay

esperanza; ya no tengo porque vivir. Si era preciso, *¿como al abandonarse á los brazos de una adúltera, no pensó que provocaba el enojo del cielo, que aun inocentes se ha ensañado contra nosotros? ¡ Infeliz!*

Margarita—El cielo, que os presenta este caliz de amargura, os dará tambien fuerzas para beberlo. Procurad sosegaros.

Isabel.—¡Sosegar! ¡Amad veinte años, amad toda la vida; vivid solo con la esperanza del logro de un amor legítimo: perded de un golpe todas las ilusiones de la vida y del alma: conoced que habeis amado á un traidor, un aleve, y sosegaos y tranquilizaos. Decid al mar, que se aplaque cuando sopla el viento mas embravecido. ¡Muerto por amores con una infiel! ¿Se ha ausentado ya ese fatal mensagero sin aguardar á esplicarme?... Yo quiero saber mil cosas; quiero que me satisfaga mil dudas. Llamadle: llámale Maria.

Hay en esta espresion una fuerza y verdad de sentimientos, dificil de ser imitada. La naturaleza corre aquí abandonada á su pasion. La esclamacion ¿como al entregarse en los brazos de una adúltera no pensó que provocaba el enojo del cielo?, es un rasgo admirable de ingenio. Cristiana Isabel, y amando con la delicadeza y ternura con que amaba, debia creer, que Dios habia castigado la traicion de su amante. Esto es saber pintar las pasiones, y pintarlas con el tinte y la verdad local. Mas no se ha contentado con ello el poeta. Despues de serenada un tanto, la intension de su amor le lleva á hacerse fatales ilusiones; le conduce á creer que su amante no le ha sido infiel. Estos son los delirios de las fuertes pasiones, y el señor Hartzembusch ha sorprendido los secretos de la naturaleza, cuando hace decir á Isabel en la escena quinta.

¡Que es D. Diego desleal!
No hay fe entonces en la tierra.

Digitized by Google

Madre, ¿lo creis?; yo no,
No lo creo, ni creyera
A mis ojos si lo viesen.
Si no es posible que sea;
Si á haberme sido traidor,
Mi pecho lo presintiera;
Y jamas ni un solo instante
Sospeché de su fineza.
Misterio hay aqui sin duda.
El me amaba. ¡ Que aprovecha !
Ya murió.

Las gradaciones de la pasion estan aqui hábilmente manejadas. Despues de alguna suspension, Isabel se decide á no casarse con Azágra y lo manifiesta asi á su madre. En esta situacion, el poeta presenta un diálogo, el mas fuerte y trágico de todo el drama, donde ha mostrado la profundidad de su númen, y elevado á su dama hasta el mas sublime heroismo. En este diálogo hay rasgos, que honrarian al autor de Julieta y Romeo, al primero de los dramáticos ingleses.

Isabel. Yo á D. Rodrigo hablaré:
Si; yo le diré resuelta:
« Si hallar la dicha pensais
Con hacerme esposa vuestra,
Sabed que en mi pecho habitan
La amargura y la tristeza.
¿Conoceis en esta cara
Marchita y amarillenta,
En estos ojos que cubre
De dolor oscura niebla,
En este labio, en que siempre
Un ay lastimero suena,
En esta efigie animada
Del pesar, veis la belleza,
Que llamasteis algun dia

Digitized by Google

En mil trovas lisonjeras
Perla del Guadalaviar,
De Teruel fúlgida estrella?
Mi sangre esta ya viciada;
Corre acibar en mis venas,
Va á contagiaros mi mano,
Y en union tan mal dispuesta,
En vez de felicidad
Solo encontrareis vergüenza,
Remordimientos, hastio,
Desesperacion violenta,
Y con mi fin prematuro
Vuestra desgracia perpétua»

Marg. Y tendrás valor?

Isabel. ¡Valor!
Decidme si hay porque tema:
Decid, si dudais que arrojo
Un desesperado tenga.

Marg. Si os manda un padre...

Isa. Diré
Que no.

Marg. Si una madre os ruega....

Isa. No.

Marg. De rodillas.

Isa. Mil veces
No. Podran en hora buena
De los cabellos asida
Arrastrarme hasta la iglesa;
Podrán maltratar mi cuerpo,
Cubrirle de áspera jerga,
Emparedarme en un cláustro;
Donde lentamente muera:
Todo esto puede mi padre;
Pero arrancar á mi lengua
Un si perjuro, no.

Marg. Tu
Has dictado mi sentencia;

Digitized by Google

Mi suerte me vaticinas.
No serás tu, quien se vea
De un monasterio en la cárcel
Sepultada con afrenta,
Destrozada, emparedada,
Seré yo, yo, que deshecha
En lágrimas, á tu padre
Pediré por gracia estrema,
Que el corazon me atraviese;
Y veré que me la niega,
Porque mas lento, mas crudo
Suplicio, es justo que sienta.

Isa. Vos, á quien mi padre adora!

Marg. Quizá hoy mismo me aborrezca,
Cnaudo le haga ver Azàgra
Con irrecusables pruebas,
Que en una consorte infiel
Su amor engañado emplea.

Isa. ¡Gran Dios!

Marg. Si, casada y madre,
La seduccion halagüeña
Del amante me rin dió,
Que fue mi aficion primera.
Vino el arrepentimiento;
Volé al altar; penitencia
Cruel, que durar debia
Por diez años fueme impuesta;
Y la cumplí y la seguí
Mucho despues que cumpliera.
Si entrases en mi oratorio,
Donde nadie jamás entra,
Sino yo ; si las paredes
Si aquel pavimento vieras,
Que cubre de sangre mia
Gruesa y horrida corteza....
Los cilicios.... ! oh quizà
De mi castigo sintieras

Digitized by Google

Mas piedad, que indignacion
De mi orgullo. Satisfecha
De la espiacion, creí
Ya merecer que secreta
La culpa hasta el dia ùltimo
Del universo yaciera.
Juzga tú de mi terror,
Cuando instando á que cediera
De su pretension á Azágra,
Las cartas ayer me muestra
Por mí á mi còmplice escritas,
Y me amenaza ponerlas
En las manos de tu padre,
Si tú la tuya le niegas.

Isa. *¿Con que hay tambien infortunio*
(Despues de un momento de pausa).
Que à mi infortunio supera?
¿Hay un ser, á quien salvar
Yo de su despecho pueda?

Marg. ¡Salvarme! No lo merezco.
¡Salvarme! ¿Quien te lo ruega?
Para hacer tal sacrificio,
¿Qué me debes tú? Dureza,
Rigores. Si soy tu madre,
Si te amé, ¿cuando halagüeña,
Cuando amorosa me viste?
Ayer.

Isa. ¡Oh Madre! ¿Pudiérais
Dudar de lo que hacer debo,
De lo que haré? Si, que incierta
Yo tambien estoy ¿Mas cómo?
¿No soy hija? ¿No se encuentra
Mi madre en riesgo? ¿No puedo
Librarla? Mi vida es vuestra;
Tomadla: asi Dios, asi
Lo manda naturaleza.
¡Casarme con D. Rodrigo!

Digitized by Google

¡Albricias, alma, no temas!
Marsilla es muerto.

Marg. (Aparte) ¡Oh rubor!

Isa. Y me ha ofendido. ¿No es cierto
Su traicion? Decidme, madre,
Que me ha olvidado en la ausencia,
Y que en una mora puso
El amor que me debiera.
¿No es cierto tambien, que Azágra
Una álma zelosa alverga
Iracunda, vengativa?
¿Qué mis ayes y querellas
Se le harán insoportables,
Y querrá que los contenga,
No podré, y se irritará,
Y me matará?

Marg. ¡Isabela!
¡Qué horror!

Isa. Tengo yo tambien
Cartas amantes que lea.
Yo las tengo y algun dia
Las verá Azágra,

Marg. ¡Oh si fueran
Las mias tan inocentes!

Isa. ¡Inocentes! ¿Si: pureza
Respiran todas, pasion,
Que ni culpable, ni nueva
Parecerá á D. Rodrigo.
¿Veis esto madre? ¿Son esas
(mostrándole un retrato.)
Sus facciones? Pues sabed,
Que mi mano ruda, indiestra,
Ese bosquejo trazó,
Sin que dechado tuviera
Mas que la imágen, que fija
En mi pecho se conserva.
Permitidmelo besar

Digitized by Google

Por última vez.... por esta.
Tomad. Hecho el sacrificio
Está ya; y estoy serena
Tranquila.... como la tumba.
Imitad vos mi entereza,
Mi calma.... y no me digais
Ni una palabra siquiera.
Vuestra fama está en mi mano:
La conservareis ilesa.
Se casará vuestra hija;
No importa lo que le cuesta.

Este diálogo es destrozador por su efecto trágico. La sublimidad de Isabel, la violencia de sus sentimientos y el abandono de su pasion estan pintados con mano maestra. El espectador dice aquí: no es posible ir mas alla. Sin embargo es tan admirable la gradacion de los efectos, que el drama, á medida que corre su accion, aumenta en interes, en pasion y en el tono trágico. Asi el 4.° acto nos ofrece á Isabel ricamente vestida para disponerse á un enlace, pero enagenada, muerta, sin atender á la doncella que la viste, abandonada á una especie de deliquio mortal. Alguna vez pronuncia el nombre de Marsilla. Al recordarle que va á ser casada, despierta de su letargo, para pronunciar que aquel será su último vestido, y preguntar con sobresalto:

=¡ Qué hora es ya !

Maria.=No tardarán en tocar á vísperas, ahí al lado en San Pedro. Es la hora en que salió D. Diego de Teruel, y hasta que cumpla, no está libre mi señor.

Isabel.—Si, á esa hora, á esa hora misma , seis años hace, partió de su patria el infeliz Marsilla... para nunca volver. En este mismo aposento me hallaba yo; allí, delante de ese balcon estaba: mis ojos regaban copiosamente mi labor, como ahora mis galas nupciales. Con-

Digitized by Google

tinuamente se dirijian mis inquietas miradas á la calle por donde habia de pasar para verle..... como ahora que no le verán. Por alli vino, montado en el fogoso alazan, enseñado á pararse bajo mis rejas. Por alli vino vestida la cota, la lanza en la mano, al brazo la banda, último don de mi cariño. Alli se detuvo: desde alli me dirijió el á Dios postrero. Hasta la dicha, ò hasta la tumba, me dijo. Tuya, ó muerta, esclamé yo enagenada; tuya ó muerta fui á repetirle; y oprimido el corazon de la angustia, caí sin aliento en el balcon mismo, tendidas las manos hácia la mitad de mi alma, que se ausentaba. ¡Suya ó muerta! Y voy á dar la mano á don Rodrigo. ¡Bien cumplo mi palabra!

Estos recuerdos son altamente dramáticos y la fuerza y vivacidad de espresion tienen un tanto de analojia con algunas de las mas vigorosas y poéticas descripciones de Byron. El poeta ademas ha pintado el corazon de una muger apasionada hasta el heroismo y lo sublime con una verdad que admira y conmueve. Isabel pues se arrepiente de la palabra dada á su buena madre, se siente sin fuerzas para el sacrificio, y se decide á desairar á don Rodrigo de Azágra. En tal situacion es sorprendida por esta, y el señor Hartzembusch ha acabado en la 3.° escena del 4.° acto el caracter de D. Rodrigo de Azágra, impelido á la carrera del mal por su invencible orgullo y su indòmito é inflecsible genio. Isabel, sin embargo, resiste á todas sus insinuaciones, hasta el punto que conmovido Azágra de su firmeza y afliccion se decide á suspender su enlace. Empero el poeta agotando todas las situaciones mas fuertes, ofrece una nueva prueba á la virtuosa y constante Isabel, á la cual le será imposible resistir. Su padre le dice, que don Rodrigo fue el que obtuvo la revocacion de la sentencia, que despojándole de todos sus bienes, le hubiera dejado sumido en la miseria; que él mismo fue quien le liberto de ser degollado, y el que salvò á ella misma su vida, estando gravemente enfer-

Digitized by Google

ma, haciendo venir de Jaen un médico árabe. Al llegar aqui el poeta ha tenido momentos felices.

Isabel.—¿Fue don Rodrigo?

D Pedro.—A él entonces debiste la vida.

Isabel.—A él se la consagraré ahora. ¡Dios justo! A vos pongo por testigo de mi resistencia, y de los combates que he sufrido. Por todas partes han asaltado mi corazon. *Ya no puedo mas...* Llamadle.

D. Pedro.—Tu me haces feliz hija mia. (*vase*).

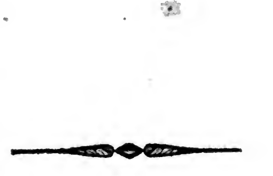
Isabel:—Estaba escrito en el cielo, que este hombre habia de ser mi esposo. Séalo. No seré ingrata con él, seré pérfida con mi infeliz Marsilla. ¡O Marsilla! Si tu vivieses... ¿Desde el empíreo donde me estas mirando, serás capaz de culparme? *Tu quiza me perdonarás..... Yo al tiempo, que cedo á la ley de la suerte, no puedo perdonarme á mi misma.*

La ùltima espresion es admirable, En efecto Marsilla hubiera perdonado á Isabel en semejante situacion; pero Isabel no se hubiera perdonado a si misma. Esta es la verdad en dos corazones, que se aman con la pasion y sublimidad, que Isabel y Marsilla.

Todo se dispone para la ceremodia del enlace, pero el noble don Pedro Segura fiel á su palabra rehusa que este se celebra inmediatamente hasta que haya sonado el toque de vísperas, que debe indicar el cumplimiento del plazo fatal otorgado á Marsilla. Llega este por instantes, y los esposos y la comitiva pasan á la iglesia para realizar la boda. En este momento corre ecsalada la benèfica madre de Isabel. y anuncia á don Martin Marsilla, que su hijo vive, que vuelve rico, y que

Digitized by Google

debe llegar inmediatamente: le insta por lo mismo, para que marche á la iglesia y haga suspender la ceremonia. Pero óyese el toque fatal de vísperas, y cuando se ha oido el poeta nos presenta al desgraciado Marsilla, preso en un bosque inmediato á Teruel por varios ladrones. Estos le dejan, y la Sultana de Valencia especie de genio del mal que persigue á Marsilla, viene á anunciarle la fatal nueva de hallarse Azagra ya casado con su amante, que confirma despues su padre con lágrimas en los ojos. Tales momentos son desesperados para Marsilla. Maldice su estrella con fuertes palabras, y se dispone para la venganza, terminándose asi el acto 4.



IMPRENTA PLAZUELA DE SAN MIGUEL NUMERO 6.

Digitized by Google

Reseña politica de España. Sistema de su antigua organizacion. Defectos y vicios de la misma. Principios de vida y de nacionalidad de España. Elementos de reorganizacion y de porvenir. Estado actual de esta. Errores de naturales y estrangeros sobre nuestro pais.

Articulo 15.

REINADO DE CARLOS III (1759 á 1788). RESEÑA DEL SISTEMA POLITICO DEL MISMO.

La muerte de Fernando el VI llamó á la sucesion del trono de España á su hermano Carlos III, de carácter justo, é inflexible, habituado ya al gobierno en un pequeño reino y amante de la mejora y prosperidad de los pueblos. Regularmente todas las naciones, donde dominò la monarquia absoluta, han tenido un soberano dotado de esclarecidas prendas, bajo el cual ha comenzado un periodo glorioso y brillante, con que parece haberse despedido las grandes monarquias europeas. Tùvole la Francia bajo Luis XIV, para pasar á la degradacion é inmoralidad de la regencia y de Luis XV, y despues à los horrores y convulsiones de la revolucion, y á España tocóle un poco mas tarde bajo Carlos III, asi como le cupo tambien la humillacion y la bajeza bajo la malganada prepotencia de D. Manuel Godoy; y hoy por una revolucion política miserable y raquítica, para la cual no habia mas antecedentes ni elementos en el pais, que la imprevision y no muy profundo saber de algunos hombres, ha llegado al último grado de desconcierto, de

debilidad y de descrédito. Siendo pues tan importante el reinado de Carlos III, como que se reconoce indudablemente por el periòdo mas brillante de la monarquia española, y aun hoy á pesar del estravio de las ideas polìticas no se le recuerde sino con respeto, habremos de detenernos un poco mas de lo que acostumbramos sobre una época tan señalada en nuestra historia. Asi esta reseña politica, que estamos bosquejando desde el comienzo de nuestra Revista, contendrá un verdadero cuadro general de la España antigua y moderna, dará una idea exacta de sus instituciones y de su civilizacion, y preparará el terreno, para entrar en el juicio del periodo moderno de nuestro pais, y en la atinada resolucion de las cuestiones, que actualmente le traen agitado y dividido; puesto que este y no otro es el obgeto, con que escribimos esta reseña politica, que si bien un tanto estensa por el plan, creemos no desagradara á nuestros lectores nacionales y estrangeros.

Mas antes de comenzar el exámen de la administracion interior del reinado de Carlos III, hablaremos de su sistema politico ó esterior, ya por su conocida importancia, como á fin de quedar desembarazados para tratar de la primera con el elogio de que es digna.

Habia sido, como ya hemos indicado en anteriores artìculos, el objeto constante de Fernando el VI, observar estrictamente la neutralidad y la paz del reino, llevàndole sus recelos hasta el punto de sacrificar al Marques de la Ensenada, y de conceder su favor à los ingleses, que desde el tiempo de Felipe III proseguian con esa constancia é inteligencia tan honrosas à su diplomàcia, el plan de ejercer influjo sobre la Penìnsula Iberi-

Digitized by Google

ca. Amortiguaronse por ello durante la época de Fernando el VI los odios contra Inglaterra, fomentados por la guerra de sucesion y por la política de Felipe V; mas volvieron á renacer con mayor fuerza bajo Carlos III y á estrecharse intimamente la alianza de Francia y España, suspendida por poco tiempo bajo Felipe V, despues del tratado de Viena, y bajo Fernando el VI, despues de la ignominiosa destitucion de Ensenada y el nombramiento para el ministerio del Irlandes Wals. Hallábase Carlos III profundamente enconado contra la Inglaterra, por haberle obligado con insolencia á abandonar la causa de su familia, durante la guerra de Italia; y este resentimiento personal unido á su deferencia á la Francia, á las interminables disputas sobre los establecimientos británicos en la América, al comercio de contrabando hecho por su medio, y á las contínuas vejaciones de los cruceros ingleses sobre los navios españoles, agriaron é irritaron su ánimo, hasta el punto de desear un rompimiento con la Inglaterra. Créese que las airadas disposiciones de este monarca, tan recto como tenaz en sus propósitos, fueron contenidas algun tiempo por el influjo de la Reina Amalia, Princesa de la casa de Sajonia y favorable á los ingleses. Mas apenas murió esta, alarmado Carlos III por la ruina de la marina francesa, y temeroso de que las ventajas obtenidas por Inglaterra, contra los establecimientos franceses en las dos Indias y en la América del Norte, la llevasen á atacar los españoles, se aprestò para la guerra, celebrando de antemano en 1761 el famoso pacto de familia, en virtud del cual se determinó que los Reyes de Francia y España mirarian como enemigas á las potencias que lo fuesen de cualquiera de

las dos naciones; que la nacion requerida tendria dentro de tres meses, à disposicion de la requirente, 12 navios de linea y 6 fragatas armadas; y si fuese España, aprontaria ademas 10,000 infantes y 2.000 caballos, y si Francia 18,000 infantes y 6000 caballos; acordándose, que bastase para la obligacion á aprestar estos auxilios, el simple requerimiento; que en caso de guerra toda proposicion de paz deberia hacerse con mútuo acuerdo; que ambas naciones se comunicarian las alianzas que formasen; y que la bandera francesa fuese tan privilegiada como la española, y al contrario.

Mucho se ha dicho sobre este famoso pacto, y aunque impolítico y perjudicial á la España, creemos ha sido juzgado con alguna parcialidad, aun por escritores esclarecidos, figurando entre los mismos el Sr. Conde de Toreno, persona de nada vulgar ingenio. Para ello han contribuido en nuestro concepto dos causas; el influjo de las ideas inglesas durante la guerra de la independencia, que penetró en nuestros hombres públicos, y muy señaladamente en el Sr. Conde, y la pérdida de nuestra marina en el cabo de San Vicente y en Trafalgar, la cual no hubiera sucedido en verdad, sin el miserable é imbécil gobierno del Príncipe de la Paz. Pudo la Francia, es cierto, disponer de nuestras fuerzas marítimas y despues de las militares, para agotarlas ambas; pero téngase presente, que jamas hubiese acontecido esto, sin la imprudente guerra de 1793, sino nos hubiéramos separado ú al menos hostilizado á la Francia, y si la desgracia no hubiese hecho, que para contrarestar al prodigioso empuje de la revolucion francesa y despues á los talentos y ambiciosos proyectos de Na-

Digitized by Google

poleon, la providencia nos entregase á merced de un valido, elevado al cúlmen del poderio por las gracias de su figura y los caprichos de una Reina de no muy ejemplares costumbres. Asi se juzga muy mal el pacto de familia, cuando se considera solo nuestras derrotas en S. Vicente y Trafalgar; y los franceses podrian decir muy bien, que ellos vinieron á la España por habernos separado de la politica contenida en aquel famoso tratado. La verdad, sin embargo, exige manifestar, que ofrecianse contra aquel muy graves reparos, y que la España era la nacion, que al fin debia salir enormemente perjudicada. Desde luego el famoso pacto se habia celebrado, influyendo en él razones mas bien de familia, de afeccion personal y de dinastia, que las politicas; y la risa asomaria á los labios de un consumado diplomático, si por tales y tan generosas consideraciones debieran regirse los pueblos: adolecia por otra parte, del defecto capital de encadenar, por decirlo asi, el destino político de las dos naciones, y de establecer un sistema casi absoluto; error tambien imperdonable en la direccion de las relaciones esteriores. Cualquiera que sean los vínculos de union de dos paises, la razon aconseja, que no se liguen con pactos irrevocables. Los intereses políticos son de suyo variables; jamas puede ni debe adoptarse un plan político absoluto; y verificarlo, es encadenarse dos pueblos, y renunciar á su independencia y comodidad propia, la cual debe seguirse en toda nacion, porque los pueblos no incuren con esta marcha, como los individuos, en la vergonzosa nota de egoismo. Estos eran los defectos del pacto de familia, comunes á ambos paises;

Digitized by Google

pero hábia de singular en contra de la España, que siendo esta una nacion inferior en poder, se hallaba en situacion desventajosa con respecto á la Francia, para exigirle ausilios, ó para dárselos aun sin razon; y que resguardada aquella por su posicion topográfica, y no teniendo intereses que defender en Europa, entraba en una especie de lo que los Jurisconsultos llaman contrato leonino, en el cual el daño era para la misma, y todo el provecho para la Francia, circundada de poderosos enemigos, y espuesta por ello á continuas guerras. Tal vez esto no se consideró entonces, por el encono de Cárlos III contra los Ingleses, por las afecciones de este á la casa reinante de Francia, por el poderio que á la sazon tenia la España; y porque se pensaba tal vez en recobrar la independencia de nuestros dominios, con el auxilio frances, contra las usurpaciones hechas por los Ingleses desde la guerra de sucesion. De todos modos, la imparcialidad y la razon exijen decir, que fué muy poco atinada la política esterior de Cárlos III; y asi en la famosa instruccion reservada, reconoció este monarca, que la política de la Francia tendia á sacar de nuestra alianza ventajas comerciales, á conducir la España, como una potencia subalterna á todos sus designios, y á impedir su engrandecimiento; y recomendó eficazmente á su Junta de Estado la estravagante pretension de los Franceses, apoyados en el pacto de familia y en una convencion del año 1768, de que fuese igual el pabellon frances al español en la navegacion de puerto á puerto, y en la libertad de derechos para los vinos; pretension la primera que hemos visto con satisfaccion des-

Digitized by Google

truida en nuestros dias por el gobierno actual de España.

La celebracion del pacto de familia fue el orijen de un rompimiento entre la Inglaterra, la España y Francia, que terminó en 1763 por la paz de Paris, en virtud de la cual, se restituyeron por la Inglaterra las conquistas hechas en la América; se acordó que esta demoleria las fortificaciones hechas en la bateria de Honduras y otros puntos de nuestro territorio; y ofreció la España desistir de toda pretension en favor de los vizcainos, sobre el derecho de pescar en las inmediaciones de la isla de Terranova.

Mas no fue muy larga esta paz. Jamás desde Eduardo III de Inglaterra y Juan II de Francia, habia cesado la rivalidad y el encono entre ambas naciones; y Luis XVI, ocurrida la revolucion de los Estados-Unidos, se apresuró á favorecerla, cediendo solo imprevisoramente al deseo de dañar y humillar á la Inglaterra. El sagaz político Conde de Aranda, á la sazon embajador nuestro en Paris, vió entonces la ocasion mejor de recobrar á Mahon y á Gibraltar, y escribió á la corte de Madrid, pintándole las ventajas de unirse estrechamente con la Francia contra los Ingleses. Adoptóse esta política, y habiendo rechazado aquellos las proposiciones de paz y mediacion que les ofrecimos, é insultado el pabellon español, encendióse aquella guerra formidable, tan popular en España, en la cual se hicieron tantas y tan inútiles tentativas para recobrar á Gibraltar. Habia sido muy popular en nuestro pais la anterior guerra contra la Gran-Bretaña en 1763, hasta el punto de que la nobleza de Aragon dirijió al Rey la mas ca-

Digitized by Google

balleresca y magnánima carta, que por su tono y elevacion queremos transcribir aqui.

«La nobleza de vuestro reino, (le dijo) sosten de la corona de Aragon, uno de los mas bellos florones de la vuestra, suplica á V. M. se sirva confiarle la defensa de las costas de este pais: pide combatir contra los ingleses, que en públicos é insolentes escritos han ultrajado á vuestros súbditos, los valientes españoles. Si una larga paz ó guerras de poca importancia han impedido hasta aquí á la nobleza de Castilla, mostrar aquel valor de que en tiempos remotos y cercanos dió tan brillantes pruebas, en el antiguo y en el nuevo mundo, valor, que nos atrevémos á decir, fue muchas veces funesto á los mismos Ingleses, que ahora se atreven á insultarnos, la lucha en que España se halla actualmente empeñada, ha demostrado que su valor no se ha estinguido, y que los Españoles hállanse animados de los mismos sentimientos. Señor: no merece llamarse noble, ni lo es en efecto, el que no ha ganado tan bello título con hazañas y altos hechos de armas, ejecutados en defensa de su patria.

«Todos deseamos ardientemente combatir por tan noble causa, y volar á la defensa de nuestro pais. Suplicamos á V. M. recibir la mitad de nuestras fuerzas, para hacer la guerra en paises enemigos, en lugar de esperar que vengan á nuestros hogares: nosotros tenemos bastante con la otra mitad para rechazarlos de nuestras costas, si tuviesen la temeridad de aproximarse. Ningun caso hacemos de la naturaleza de los puestos, á que S. M. se sirva destinarnos, y menos de los paises á que podemos ser enviados: nosotros no pedimos recompensas: nos basta manifestar al enemigo nuestro valor y que vea cuan-

Digitized by Google

to amamos nuestro pais. Vuestros enemigos, Señor, reconocerán que la España es un navio sostenido por dos áncoras en medio de la tempestad; á saber, la religion y las costumbres. A ejemplo de aquellos Romanos, que obtuvieron la paz de nuestros ascendientes, rogamos encarecidamente á S. M. no concederla jamas sino en el seno de la victoria. Señor: ved el momento de elevar la gloria nacional: humillemos bajo vuestros auspicios á la orgullosa Inglaterra, que en su imprudente locura aspira nada menos que á la ruina de la Europa entera. Como su único fin es el comercio, es decir, su ilícita y sórdida ganancia, hace con pesar la guerra á una nacion belicosa, que no conoce la bajeza, ni tiene otro sentimiento que el amor de su Rey, y de su patria. Puede haber falta de dinero en Londres, como la hubo antiguamente en Cártago, pero jamas faltarán entre nosotros, la virtud, la constancia y el valor, como no faltaron jamas entre los antiguos Romanos. Vuestros enemigos, Señor, se destruirán por si, con los esfuerzos violentos, que se verán obligados á hacer, para poder defenderse de nosotros.»

Esta representacion, tan honrosa á los timbres de la Nobleza de Aragon, prueba lo que un gran Rey puede ejecutar colocado al frente de una nacion generosa y magnánima, y cuan popular era entre nosotros la guerra contra la Gran Bretaña. Mas si popular fue esta guerra, fuélo todavia mas, la que despues se tuvo, y terminó en 1783 por el tratado de Versalles. Las corporaciones eclesiásticas, sobre todo, se mostraron pródigas para ocurrir á las necesidades del pais y ayudar al sostenimiento de la guerra. Todo sin embargo fue inutil para recobrar á Gibraltar: asi que, viéndose imposible su con-

Digitized by Google

quista, se celebró la paz de Versalles, por la cual acordóse, que España conservaria Menorca, y cederia á la Inglaterra la Florida oriental.

La segunda guerra contra Inglaterra, aunque emprendida con el noble fin de recobrar á Mahon y Gibraltar, fue hasta cierto punto resultado de nuestra alianza con Francia, y se procedió en ella con alguna imprevision, sosteniendo la emancipacion de los Estados-Unidos. Debia ser esta precursora de la independencia de la América del Sur, y el Rey de España no debia dar el funesto ejemplo de fomentar una insurreccion de esta especie, aun cuando hubiese tenido seguridad de recobrar asi á Mahon y Gibraltar. Fue el Conde de Aranda uno de los mas hábiles diplomáticos que ha tenido España, y conociendo, aunque tarde, el paso falso que se habia dado, despues de haber firmado en 1783 el tratado sobre la independencia de los Estados-Unidos, remitió una memoria á Carlos III, en que le aconsejaba, como el único medio de evitar la emancipacion de la América del Sur, conservar solo España á Cuba, Puerto-Rico y alguna Isla en la parte meridional, que sirviese de escala para el comercio, y colocar tres Infantes con el título de Reyes en la América, uno en Méjico, otro en el Perú, y otro en Costa-Firme Por desgracia no se siguió este consejo, y hoy lamentamos la pérdida de aquellos paises, y lo que es peor su estado anárquico, y sentimos los efectos de la estraviada política de Carlos III.

Asi pues, el reinado de este monarca, que tanto se presta al elogio y á la admiracion en lo relativo á la administracion interior, siguió una política desacertada y funesta por su estrecha alianza con la Francia; y para

Digitized by Google

mayor motivo de censura, consumó un acto de barbarie y de tirania, digno no de un monarca justiciero, sino de tiempos de turbulencia y de iniquidad demagógica: hablamos de la espulsion de los Jesuitas, injusta en el fondo, y cruel y desapiadada en las formas, en que tuvieron la principal parte las ideas francesas, y las insinuaciones del ministro Duque de Choiseul,

Por ello, podemos y debemos reprobar la marcha política esterior del reinado de Carlos III, habiendo de particular, que se cometieron estos errores por los Condes de Aranda y Florida-Blanca, que fueron indudablemente los mas hábiles diplomáticos de España. Empero tales defectos se compensaron por el tino conque se procedió en el gobierno interior, del cual nos ocuparemos en el número inmediato.

FERMIN GONZALO MORON.

NOTICIAS GENERALES DE LA ADMINISTRACION FRANCESA.

Artículo 4.°

Espuesto lo relativo á las contribuciones directas, hablaremos rápidamente de las indirectas. Estas consisten en los derechos sobre las bebidas, naipes, sal, carruages públicos, navegacion interior, pasages de agua, derechos de garantia sobre las materias de oro y plata, y en el producto del monopolio del tabaco y de la pólvora.

En todos los *comunes*, que llegan á 4000 almas, se percibe un derecho de entrada sobre las bebidas con arreglo á tarifas, que varian segun la poblacion. Las dis-

Digitized by Google

putas sobre esta materia se deciden por el Prefecto. La cerbeza y bebidas destiladas pagan derechos al tiempo de su fabricacion, y como no es posible vigilar la de otras, pagan estas un derecho de circulacion, que varía segun la division de departamentos en cuatro clases. Para asegurar este derecho, las bebidas trasportadas de un parage á otro, deben ir acompañadas de un acto de espedicion, que menciona la especie, cualidad y cantidad de aquellas, el lugar de la salida y del destino, y los nombres, domicilio y profesion de los espendedores, carreteros, ó compradores. Todo empleado de contribuciones indirectas de aduanas, y derechos de consumo (octrois), puede pedir este documento. El derecho de *octroi* se percibe en provecho del comun y recae sobre un gran número de objetos de consumo interior.

Sobre los naipes se ha atribuido el Estado en Francia una especie de monopolio, no permitiendo su fabricacion sino con sus moldes, y con el papel afiligranado que da. Los fabricantes de naipes deben inscribirse en la Administracion, y obtener una licencia que puede ser renovada en caso de fraude: aquellos no pueden establecerse fuera de las capitales, donde se halla la direccion del ramo; deben declarar los lugares de sus fábricas y estar bajo la mas estrecha vigilancia de la administracion.

A la sal está impuesto en Francia un derecho muy fuerte, que cobra la administracion de aduanas y de contribuciones indirectas.

El privilegio del monopolio del tabaco, establecido siempre de un modo temporal, y que espiraba en 1837 fue prorogado en 1835 hasta 1.° de Enero de 1842. El estado cultiva, fabríca y vende el tabaco. El sistema actual, establecido por la ley de 28 de Abril de 1816 y modificado por la de 13 de febrero de 1835, está fundado sobre la prohibicion de importar tabacos estrangeros, cuando no son comprados por cuenta de la Administracion, escepto en casos muy raros y sobre la concentracion

Digitized by Google

del cultivo del trabajo indigena en ocho departamentos esclusivamente. Este cultivo no debe tener mas objeto, que proveer á las manufacturas reales y á la exportacion; en ambos casos, necesita una autorizacion especial, y está sujeto á una vigilancia rigurosa. Los tabacos plantados en contravencion á estas disposiciones son destruidos por orden del Subprefecto, imponiéndose ademas á los cultivadores multas muy fuertes, segun el nùmero de pies plantados. La fabricacion del tabaco es esclusiva del Estado: todo lo relativo al cultivo, provision y venta del tabaco está confiado á una administracion compuesta de un Director nombrado por el Rey, y de un Sub-director nombrado por el Ministro de Hacienda. Bajo las mismas bases se halla el monopolio de la pólvora. La administracion de contribuciones indirectas persigue las contravenciones, salvo cuando constituyen un delito contra el orden y seguridad pública, en cuyo caso se procede por los tribunales ordinarios. Los directores y receptores de la administracion de contribuciones indirectas pueden decretar contra los morosos apremios, que escepto en caso de urgencia, deben ir precedidos de un aviso gratuito. Estos apremios deben ser visados y declarados ejecutorios por el juez de paz del canton, donde se halla la oficina de percepcion, quien no puede rehusarse á ello. Los apremios tienen la fuerza de un juicio y son ejecutorios provisionalmente, no obstante oposicion. Salvas muy raras escepciones, lo contencioso de las contribuciones indirectas es de la competencia de la autoridad judicial, con arreglo al artículo 88 de la ley de 5 ventoso, año 12; á diferencia de lo que sucede en materia de contribuciones directas, Pero debe siempre distinguirse en estas materias; porque si se trata de una dificultad en el fondo de los derechos establecidos sobre la materia, el negocio pertenece al tribunal civil del distrito; y si se trata de perseguir las contravenciones, al tribunal de policia correccional. En ambos casos, el Director del departamento instruye y de-

Digitized by Google

fiende las demandas ante los tribunales. La ley de 28 de Abril de 1818 ofreció que una ley especial determinaria el procedimiento; pero no habiéndose dado, continùa vigente el articulo 38 de la ley de 5 ventoso del año 12. Cuando se trata de dificultad sobre el fondo del derecho, se hace la instruccion por memorias sencillas, comunicadas respectivamente, y sin abogados. Los tribunales conceden á las partes el término que piden, que no puede pasar de 30 dias: la sentencia debe darse dentro de tres meses desde la introduccion de las instancias en virtud de relacion de un juez, en audiencia pública, y previas las conclusiones ó peticiones del Procurador del Rey: estas sentencias no son apelables, salvo el recurso de nulidad dentro de tres meses ante el Tribunal de Casacion. Los fraudes y contravenciones, que la ley castiga con confiscaciones y multas, son juzgados por los tribunales de policia correccional, salva apelacion. Cuando hay solo multas ó confiscaciones, se sigue el juicio á instancia de la administracion; pero si se decreta prision, á instancia del ministerio público. La legislacion, para evitar la ruina del comercio y de las fortunas particulares, permite sabiamente en Francia la transaccion entre los contraventores y la administracion.

Entre las contribuciones indirectas, puede colocarse la del derecho de registro, timbre é hipoteca. La decision de las cuestiones relativas á la percepcion de derechos de registro pertenece á la Administracion, mientras no hay instancia empeñada; porque en este caso, pertenece al tribunal civil del distrito, en que se halla la oficina de percibo. El procedimiento es el mismo que el detallado al hablar en general de las cotribuciones indirectas.

Ocupan igualmente un lugar importante entre las contribuciones indirectas los derechos de aduanas. La formacion de Tarifas pertenece á las Cámaras; pero en ausencia de estas, el Rey puede modificarlas por medio de Ordenanzas, que deben ser sometidas á las mis-

Digitized by Google

mas en la sesion siguiente. Las aduanas en Francia estan dirijidas por una administracion, compuesta de un Director, cuatro Sub-directores y un Consejo de administracion. El territorio comprendido en la línea de aduanas está dividido en 26 direcciones: cada direccion consta de un Director, un Inspector, muchos Subinspectores, contralores, visitadores, receptores principales y particulares, y empleados del servicio activo, los cuales estan organizados militarmente en brigadas de á pie y á caballo y forman cuatro legiones. La ejecucion de las leyes de aduanas necesita de una vigilancia activa; pero esta no se estiende á toda la Francia sino al territorio especial, llamado raya fronteriza: es el espacio comprendido entre la línea de demarcacion, que separa la Francia del estrangero y una línea paralela trazada en el int·rior, á distancia de dos miríametros de la primera, la cual puede estenderse á dos y medio segun las necesidades de la localidad. Este territorio se halla sometido á varias formalidades de aduana para evitar fraudes. La raya fronteriza marítima se estiende á cuatro leguas mas allá de las costas: el terreno comprendido en ellas está vigilado por los gefes de las chalupas de la aduana, que pueden presentarse á bórdo de de los buques y exigirles copia de sus manifiestos. El cobro de los derechos de aduanas se hace por un apremio del receptor, visado por el juez de paz, quien no puede rehusarse á ello. El castigo del contrabando de las costas y el hecho por individuos á caballo en número de tres y á pie en número de seis, pertenece á los tribunales de policía. El contrabando en los demas casos, y las tentativas, de él como las cuestiones meramente civiles ó de contravenciones, pertenecen á los tribunales de paz, salva apelacion á los tribunales de distrito.

Presentada ya una idea general de las contribuciones indirectas y de su sistema de cobranza, réstanos hablar del de percepcion ó cobranza de las contribuciones directas. Ya manifestamos antes, que las operaciones re-

Digitized by Google

lativas al cobro de estas se hallan confiadas en Francia á una administracion, dependiente del ministerio de Hacienda, al frente de la cual hay un Director, existiendo ademas en cada departamento una Direccion, compuesta de un Director, de un Inspector, y de cierto número de contralores segun la estension de aquel. Este Director prepara cada año el registro de los contribuyentes de cada *comun*. Desde 1818 un solo registro contiene las contribuciones territorial, la personal y moviliaria y la de puertas y ventanas; este registro se forma segun las bases generales ya indicadas con las modificaciones que anualmente debe haber por los cambios en las propiedades, ó en el personal de los Contribuyentes. Para conocer estos cambios, el Director tiene un libro destinado á escribir las mudanzas anuales de las propiedades. El contador pasa á cada *comun* en el dia indicado de antemano y anunciado por el Maire, recibe las declaraciones de los propietarios, y las reseñas dadas por el cobrador, y las remite al Director, que ejecuta en la matriz de los registros los cambios indicados. El Maire hace mencion de las mudanzas en un registro, que lleva tambien; y mientras el cambio no está notado, el antigüo propietario paga la contribucion, salvo su recurso contra el nuevo ante los tribunales ordinarios. Para las contribuciones personal y moviliaria, y de puertas y ventanas, el Maire, los repartidores y perceptores indagan lo que puede modificar los registros. Los estados de cambios son recojidos por el contralor, y los cuadernos quedan ejecutivos en virtud de la aprobacion del Prefecto, y se trasmiten por el Director á los Maires de los *comunes* antes del 1.º de enero. El Maire fija en el primer domingo, despues de recibidos los registros, el aviso de que estos se hallan en poder del perceptor, ó recaudador, y que todo contribuyente debe pagar su cuota, dentro de los términos fijados por la ley. Se remite ademas á este un aviso, que cuesta cinco céntimos, el cual indica la suma total que debe pagar.

Digitized by Google

O paga, ó reclama desagravio, ó no paga. En el primer caso debe pagar una dozava parte cada mes, y recibe gratis un papel simple, ó carta de pago. En caso de agravio debe reclamarse dentro de tres meses, desde el envio de los registros por peticion dirigida al Subprefecto, en papel simple, si la cuota no pasa de 30 francos; y si escede, en papel timbrado, ó del sello. Estas reclamaciones pueden ser de cuatro especies: de descargo, cuando se impone á uno contribucion por cosas que no tiene; de reduccion, cuando la cuota es muy subida; de perdon, si el gravado al principio ha perdido despues las rentas, objeto del impuesto; y de moderacion, sino ha perdido mas que parte de las mismas. Las dos primeras reclamaciones son de rigurosa justicia, y las segundas son mas bien de humanidad y de equidad. El Subprefecto envia la peticion al contralor, quien comprueba los hechos, y da su parecer, despues de haber tomado el de los repartidores. Si el Director opina por la admision de la demanda, hace su relacion, ó informe, y el consejo de prefectura determina: si opina lo contrario, espresa sus motivos, remite el espediente al Subprefecto, invitando al reclamante á tomar copia, y á declarar dentro de diez dias, si quiere hacer nuevas observaciones, ó recurrir al juicio de peritos. En este último caso, el Subprefecto nombra un perito y otro el reclamante. El consejo de prefectura decide sobre las peticiones de descargo y reduccion. El *comun* paga los gastos, cuando se admite la reclamacion; y el recurrente en caso contrario. Los que han obtenido descargo, ó reduccion, pagan sin embargo en aquel año; pero pueden pedir el reembolso, ó que se tenga presente en el siguiente. Los perdones ó moderaciones que se piden, en virtud de pérdidas casuales sufridas, como que son un favor, se conceden graciosamente por el Prefecto. En estos casos, el reclamante dirije su peticion al Subprefecto, quien la remite al contralor; este marcha á los lugares, comprueba los hechos en presencia del Maire, hace constar en proceso ver-

8

Digitized by Google

bal la cuota de pérdidas, la de las rentas inmuebles ó bienes muebles del reclamante. Un fondo especial se pone todos los años á disposicion del Prefecto, para ocurrir á estas reclamaciones; y por ello hasta la conclusion del año, el Prefecto no pronuncia sobre todas las demandas, que se le remiten con los documentos justificativos, por el Director de contribuciones directas.

Cuando el contribuyente no paga, se espide apremio despues de 18 dias de caida la mensualidad. El primer acto consiste en un aviso, à su costa, de establecerse el apremiante en su casa á sus espensas, si no paga dentro de tres dias. El apremio es colectivo, ó individual. Cuando hay muchos morosos, se espide el primero, en cuyo caso el apremiante se constituye en casa del mas fuerte contribuyente y asi sucesivamente. El apremiante no puede permanecer mas de diez dias en cada *comun*, y mas de dos en casa de cada habitante, ni establecerse en la de aquellos que pagan menos de 40 francos de contribuciones directas. Cuando este apremio colectivo no se le crée bastante severo, se puede emplear el individual. Entonces se envia al contribuyente un *comisionado de apremio (garnisaire)*, á quien debe dar habitacion, comida y un franco diario: no puede este permanecer mas de diez dias en la casa, y no debe recibir su salario sino del cobrador, á quien el deudor está obligado á pagar. Si despues de los diez dias no paga, se procede al embargo y venta de los bienes muebles, previo un mandato de pagar dentro de tres dias. Estan esceptuadas del embargo las camas y vestidos necesarios al deudor y su familia, y los instrumentos indispensables para su oficio ú arte, bajo la pena de 100 francos de multa al apremiante. Debe ademas dejarse al deudor una vaca de leche, ó en su defecto, una cabra y los granos necesarios para la siembra. El conocimiento de las dificultades relativas á los procedimientos de cobro, á la validez de las cartas de pago opuestas por el contribuyente, y á la nulidad de los actos del apremiante, pertenece al consejo de prefectura.

Digitized by Google

El tesoro tiene privilegio sobre los bienes del deudor, y la accion de reclamar en materia de contribuciones directas prescribe á los tres años, contados desde el dia en que se remitió el registro al perceptor.

Queda con lo espuesto presentada una idea general del sistema de contribuciones directas é indirectas de Francia, y de su administracion y cobranza, con la manera de decidir cuantas dificultades y cuestiones pueden promoverse sobre esta materia: solo nos resta, pues, para completar el cuadro de la hacienda francesa, hablar del sistema de contabilidad adoptado por la misma.

(Se continuará.)

Asociacion de aduanas alemanas, y su historia, su organizacion, y sus resultados (1)

Util es, en gran manera, ahora que empieza á despertarse en España, el deseo de promover los intereses materiales, dar á conocer la asociacion de aduanas alemanas, cuya importancia crece de dia en dia, llegándose ya á considerarla como el primer paso de una saludable revolucion comercial. Ni siente ya sus consecuencias, unicamente la Alemania. El tratado de co-

(1). Quien desée tener una idea mas completa de esta asociacion, puede consultar principalmente, los conocidos trabajos de M. M. Théodore Fix, P. A. de la Nourais, y E. Bères, así como el artículo *Ligue Prussienne*, por Th. Goep del *Dictionnaire du commerce et des marchandises*. En la interesantísima memoria sobre el reino de Prusia, por el Sr. Curtoys de Anduaga, publicada con la Revista de Madrid, se da tambien á conocer la asociacion alemana, aunque rapidamente, como lo requiere la concision con que el autor ha espuesto sus reflexiones sobre la Prusia en general.

Digitized by Google

mercio, que acaba de celebrarse entre la Francia y la Bélgica, es un preliminar para la union de las aduanas de los dos paises, que andando el tiempo, tendrá imitadores entre las demas potencias europeas. Por lo que á nosotros toca, ni España ni Portugal, serán pueblos independientes, en el genuino sentido de esta palabra, con política propia suya, y atenta á promover su intereses mientras estos no se enlacen y harmonicen por medio de una asociacion comercial. ¿Cuanto, pues, no convendrá estudiar la conducta que los Gobiernos alemanes han observado, hasta conseguir el gran resultado de hacer un solo cuerpo, un solo mercado de 25 millones de habitantes, de multitud de pueblos separados hasta ahora, por estentísimas fronteras y líneas de aduanas que dificultaban el comercio, y por lo tanto, la produccion de la riqueza? ¿Qué resistencias ha vencido, y que adhesiones alcanzado la constancia del gobierno Prusiano? ¿Qué leyes rijen esta nueva asociacion? Cuales son sus consecuencias rentísticas, comerciales y políticas? Tratemos de todos estos puntos.

A la primera caida de Napoleon, las fábricas inglesas inundaron con sus productos principalmente la Alemania, cuya industria nacida bajo el *sistema continental*, no pudo sostener la lucha. Encerrándose las demas naciones en sus fronteras por su lejislacion comercial restrictiva, el tráfico de la Alemania casi se aniquiló, y hasta su principal producto, los cereales, encontró dificultades para su salida, por el *bill* de 20 de Marzo de 1815. Mayores obstáculos encontraba el comercio interior en la multiplicacion de las líneas de aduanas que trababan la compra de las primeras materias y la

Digitized by Google

venta de las manufacturas. Hasta algunos particulares, eran propietarios de aduanas. Esta situacion llegó á ser insoportable, cuando la industria de las provincias orientales de Prusia, necesitó mercados por sus progresos; asi como las del occidente, que carecian del de la Francia.

La Prusia no se arredró por lo dificil del remedio. Trasladó las aduanas á las fronteras, aboliendo las provinciales por la ley de 11 de Junio de 1816. Pero lejos de seguir el sistema restrictivo de casi todas las naciones Europeas, empezó su ley de 1818, declarando *que todos los productos estranjeros, naturales y manufacturados, podian importarse consumirse y transitar por toda la estension del reino*, asi como esportarse todos los productos indijenas, *naturales* ó *manufacturados*. Solo se esceptuaron, la sal, estancada por el Estado, y los naipes. Estos principios debian ser la base de las negociaciones con los estados independientes. No solo se borraron las prohibiciones á la importacion sino que los derechos fueron moderadisimos. Se adoptó el *peso* por tipo general, y el quintal prusiano, pagó, por termino medio, sobre 7 rs.—Para los objetos que se fabricaban tambien en Prusia, se alzaron algo los derechos, pero sin que llegasen á ser prohibiciones indirectas, porque el Gobierno Prusiano estaba convencido, de que ellas dañan á la hacienda pùblica, y patrocinan la ignorancia y la pereza de los fabricantes. Esta cuerda conducta, llegó á ser justamente apreciada en pleno parlamento, por el célebre Huskisson. Adoptose por regla de la esportacion, la franquicia de derechos con pocas escepciones, dándose primas á muy

Digitized by Google

pócos objetos. Facilitóse el tránsito de las mercancias por la moderacion de los derechos, y permitioso su descarga y depòsito.—Para los derechos de consumo, no se siguió el sistema de Francia y España, de exijirlos á su venta ó consumo, sino sobre la elaboracion esceptuándose solo los derechos de maquila y matadero, que se siguieron exijiendo á las puertas de las ciudades. Hay que descender á estos pormenores, porque el arancel Prusiano ha llegado á ser el de toda la Union. En vez de presentar una lista alfabética de artículos, este arancel adopta cinco grandes divisiones, con subdivisiones para los artículos que las necesitan. La primera comprende los productos exóticos, con pocos ó ningunos similares en la asociacion: la segunda, los objetos de consumo, que los tienen: la tercera, las materias necesarias á la industria: la cuarta, los productos manufacturados: la quinta, algunos objetos poco importantes.

Solo despues de difíciles negociaciones que duraron diez años, consiguió la Prusia estender su sistema de aduanas á los distritos pertenecientes á estados independientes que se hallaban enclavados en su propio territorio, separándole completamente en dos partes. Conciliáronse los intereses y los derechos soberanos de estos estados independientes, dividiendo el producto de las aduanas, á prorata de la poblacion de los paises enclavados, y de las provincias orientales y occidentales de Prusia. Cada tres años, se debia fijar la suma correspondiente á cada Estado, por medio de deliberaciones comunes.—El resguardo prusiano quedò autorizado para perseguir el fraude en los paises enclavados, á cuyas

Digitized by Google

respectivas autoridades se encomendaban las visitas, decomisos y arrestos, asi como á sus tribunales, los juicios y su sancion. Tambien sus Tesorerias debian recibir el producto de las multas, deducido lo correspondiente al denunciador. Estas disposiciones han servido de base á los posteriores tratados con otros estados.

Los buenos resultados de este principio de union, fueron apreciados por los Alemanes, y la primera accesion importante al sistema prusiano, fue la del Gran Ducado de Hesse en 1828, aunque con la variacion, de que los objetos que en él estaban sujetos á un derecho de consumo, deberian pagar un impuesto determinado, al pasar de uno á otro territorio.

Este paso fue de la mayor importancia para la futura estension de la union. Despues de ocho años de negociaciones, se habia formado una asociacion de las aduanas de la Baviera y del Wurtemberg en 1828; y para contrabalancear la influencia de la Prusia, los estados de la Alemania central, se unieron el 24 de Setiembre del mismo año. En el de 1830, se separaron de ella, el Hanover, el Hesse-Electoral, Oldemburgo y Brunswick, formando entre sí la union llamada de Eimbeck. De modo, que en 1830, estaba la Alemania dividida en cuatro uniones: la Hesso Prusiana, la Bávaro-Wurtembergesa, la de la Alemania central, y la de Eimbeck, salida de esta última.

Distaba mucho este estado de ser ventajoso. En 1830 empezaron á disfrutar recíprocas ventajas las mercancías de las uniones Prusiana y Bávara. Para participar de ellas, se unió á la Prusia en 1831, el Hesse-Electoral, como lindante con ella, quedando asi rotas las uniones

Digitized by Google

de la Alemania central. Siguió negociando la Prusia, y despues de conseguirle la reunion de muchos estados vecinos, alcanzó en 1833 el gran resultado de que la union del Mediodia, ya su vecina, se fundiese con la suya. Entonces fue fácil conjeturar la próxima aquiescencia de los Estados disidentes. En efecto; la Sajonia y algunos Principados se adhirieron en 1833; el Gran Ducado de Baden, y el Ducado de Nassau en 1835; Francfort sobre el Mein, en 1836; y algunos Principados menos importantes al fin de 1837.

La estension de la asociacion de las aduanas alemanas, es la que aparece del siguiente estado.

Nombres de las partes que la componen.	Poblacion.	Millas alemanas cuadradas.
Prusia.	13.690,653 hab.	5.157,21
Baviera.	4.251,118	1,477,26
Sajonia.	1.595,688	271,68
Wurtemberg.	1.631,779	385,15
Baden.	1.232,185	279,54
Hesse-Electoral.	640,674	182,10
Gran Ducado de Hesse. .	769,691	179,25
Turinjia (1).	908,478	233,49
Ducado de Nassau.	373,601	82,70
Ciudad libre de Francfort.	60,000	4,33
Total. .	25.153,847 h.	8.252,71(2)

(1) No se especifican los paises comprendidos bajo esta denominacion, por no hacer demasiado estenso el estado. Baste saber que los Ducados Sajones forman mas de sus dos terceras partes.

(2) Hemos sacado este estado, del artículo de Mr. Th. Fix, inserto en la *Revue française*, tome XI, pág. 170 et 171.— La poblacion está sacada de documentos oficiales. El aleman

La asociacion se estiende, en la direccion del N. E. al O., desde Memel, 37.° de longitud de Paris, hasta Agrisgran, ó Aix la-Chapelle, 25.° 50' de longitud; y de Norte á Sur, desde Stralsund, 54.° 50' de latitud, hasta las fronteras austriacas, frente á Munich.

Con cortas diferencias, las condiciones de la gran union, son las que hemos espuesto al hablar de la de Prusia y el Gran Ducado de Hesse. Componen los productos de las aduanas, los de importacion, esportacion y tránsito, que se dividen entre todos los Estados á proporcion de su poblacion, segun el último censo trienal, y deducidos gastos. Cada Estado nombra sus empleados que cobren los derechos, y de su importe deduce el de los malamente exigidos, el de las primas de esportacion, y el gasto del personal y del material de las oficinas, cuyo número, así como la fuerza del resguardo, se fija de comun acuerdo, siendo los sueldos iguales en los diversos Estados. Estos gastos comunes ascendieron en 1832 á 14 p. % del producto total; cada Estado satisface los de las oficinas y depósitos del *interior*, los de la Direccion general de aduanas, y de las primas especiales de esportacion, que quiera dar. Cada Estado puede enviar interventores á las aduanas de los demas. Los aranceles duran ordinariamente dos años.

Espuestas ya la historia de la asociacion alemana y su organizacion, réstanos dar á conocer sus resultados.

Empezaremos por la Prusia, por haber adquirido un gran desarrollo la industria en algunas de sus provincias. A pesar de la moderacion de su arancel, ó por me-

---

Becher la ha graduado despues en 25,3500 hab. En el dia, aun es mayor.

Digitized by Google

jor decir, á consecuencia de esta misma moderacion, las manufacturas de algodon, se duplicaron en el espacio de 10 años, llegando á no necesitarse, como antes, de telas estampadas estrangeras. Las sederias tambien prosperaron duplicándose los telares; y mientras la Francia, apesar de prohibir los géneros estrangeros de seda, veia disminuir la esportacion de ellos en una tercera parte, la Prusia aumentó la suya. Si la libertad de comercio no dañó á las industrias estrañas, aun fue mas favorable á las indígenas de lana é hilo.

El Gran Ducado de Hesse, vió contra lo que muchos esperaban, que sus esportaciones crecian maravillosamente, tanto las de sus producciones naturales, como las de sus manufacturas, llegando los fabricantes de Maguncia, Offembach, Malmedy y Montjoie, á hacer presente al gobierno su agradecimiento. Los artículos de esportacion subieron generalmente 20 p. 8 de su precio, y algunos, como los vinos mas aun.

La Sajonia, pais tan interesante por sus manufacturas, no ha reportado menos ventajas de la union. El inconveniente de la disminucion de su comercio de tránsito, resultado de su posicion geográfica á un estremo de la union, y la alteracion sufrida en el comercio de algunos productos coloniales, y en el de vinos y espíritus, dificultado por la facil salida que encuentra el de las provincias de la Prusia Riniana, está ampliamente compensado con el desarrollo que ha tenido la industria Sajona. La de algodon ha prosperado estraordinariamente; en el dia hila sobre nueve millones de libras de algodon; el tejido y estampado tambien ha mejorado, sobre todo el último, que ha aumentado sus productos

Digitized by Google

casi una tercera parte. La de lanas tampoco ha permanecido estacionaria, como lo ha probado la esposicion pública del año 1838: los paños se han mejorado por la competencia de los de Prusia; y otras clases de tejidos finos han llegado á ser perfectos y á no necesitar de la proteccion del arancel. No ha prosperado tanto el comercio y fabricacion de telas de hilo: y á nuestro sentir débese á las ventajas que llevan los ingleses, por sus filaturas mecánicas; pero tampoco ha decaido esta industria. La de sedas se ha mejorado, con particularidad la de blondas, á pesar de lo poco elevado del derecho (1). La elaboracion del aguardiente y de la cerbeza ha aumentado, en beneficio de la agricultura, que si en los mas de los pueblos fabriles de Europa ve un enemigo en la industria, que vive á sus espensas, en los paises de la asociacion alemana ha encontrado en ella una auxiliar, por el consumo que hace de sus primeras materias.

Iguales ventajas ha alcanzado el Gran Ducado de Baden, por lo que hace relacion á sus productos, con desengaño de los que se habian opuesto á su incorporacion en la liga.

Si del exámen de la influencia, que sobre determinados paises de la union ha ejercido esta, pasamos al del conjunto, aun encontraremos mas apreciables mejoras, por consistir en economías perennes, y en la regularidad de la administracion.

Es evidente que la union ha disminuido las fronteras de los Estados asociados, proporcionándoles una grandísima economía. Antes de la incorporacion de Ba-

(1) Es de notar que lo mismo sucede en España.

Digitized by Google

den. Nassau, y Francfort, la union contaba 1.206, 14 millas alemanas de fronteras, que ascendian, cuando la union no existia, á 1.987, 64: habia pues, 781,47 millas menos, y multiplicando este número por 30.[illegible] rs. en que se calcula la guarda de cada milla, se tendrá la suma de 22.230.000 rs. que ahorra anualmente la asociacion y que se gastaban antes improductivamente.

Añádase á esta ventaja la de minorar el contrabando por la regularidad de las fronteras, que puede apreciarse en la proporcion que se han disminuido estas; la de un mercado mayor, que dando salida á los productos, origina su produccion; la del aumento que tienen las rentas públicas, por entrar por las aduanas los géneros que antes las burlaban; la de no tener un tan fecundo germen de desmoralizacion en el tráfico ilícito; y la de aprovechar el trabajo de los individuos del resguardo, que han llegado á ser innecesarios, pudiendo contribuir al Estado á cuyas espensas vivian anteriormente.

Han logrado pues los Alemanes, quitar trabas á su comercio interior: y aumentar sus rentas públicas, sin que á esto haya sido obstáculo la supresion de tantas aduanas, todas mas ó menos productivas, porque allí como en casi todos los pueblos, constituyen la mayor parte de sus productos los derechos que satisfacen los géneros estrangeros. No sucede como en España, que los objetos de mayor consumo, despues de los coloniales que son los tejidos de todas clases, ó estan prohibidos á comercio como los de algodon, ó pagan como los de lino, derechos tales, que el contrabando burla las aduanas. En la union alemana, lo mismo que en Inglaterra y que en Francia, unos cuantos artículos forman el 84 p. 8

del producto total de las aduanas; siendo el del azucar y café el 43; el del vino y el tabaco, 17; el de los algodones y sedas 11 1|3, y asi de los demas.

Unida comercialmente la Alemania, se facilitan sus comunicaciones interiores, por los caminos de hierro, en cuya construccion se ha adelantado ya á la Francia, y por sus canales y rios, en algunos de los cuales, como el Rin y el Necker, no pagan derechos de navegacion los buques de los paises asociados; y mientras llega el dia en que se uniformen sus pesos y medidas, ha logrado poseer una moneda que tenga igual valor en toda la union.

La moderacion de los derechos, base del sistema de estas aduanas, ha producido las mayores ventajas à los consumidores en general, sin dañar por otra parte, tanto como se pretendia, à las demas naciones.—La importacion de géneros en la union es la mejor prueba de esta verdad.

Los géneres coloniales, y aquellos que no tienen similares en la union, son los que se introducen en mayor cantidad; en términos de haberse duplicado esta en pocos años.

En cuanto á los articulos naturales, que tienen equivalentes en la union, como vinos, tabacos, ganados, aguardientes, manteca. &c. &c. su importacion es menos que en tiempos anteriores. Los vinos estrangeros, de Francia, Hungria, y tambien los nuestros, han encontrado una temible concurrencia en los de Prusia, cuya produccion ha crecido en mas de una tercera parte, y en los de Baviera, Franconia y Hesse, que satisfacen una quinta parte de las necesidades del consumo. Es-

Digitized by Google

te se ha duplicado, ventaja que compensa ampliamente la disminucion del producto de aduanas, por los derechos que satisfacen los vinos estrangeros. Lo mismo ha sucedido con el tabaco: aumentó en el consumo, no por importaciones mayores, sino por acrecentamiento de su cultivo en la union. Tambien se advierte su benéfica influencia en el rápido aumento de los ganados, motivo de que esceda su esportacion á la importacion, que hasta el año 1833, habia sido menor que esta.

Pasando á las primeras materias, necesarias à la industria, la introduccion del algodon en rama, é hilado ha crecido, por el incremento, que como hemos dicho anteriormente, ha tomado la industria de tejidos de este lanaje; sin que por eso hayan decaido las filaturas de hilo torcido y teñido de Eberfeld y Barmen en Prusia, cuya esportacion de los Estados de la union sobrepuja á la importacion, en 10.000 quintales.

En cuanto à la lana, se han aumentado á la vez su introduccion y su esportacion, principalmente la de Prusia, sin que obste el derecho de 30 rs. por quintal á su salida. Esto prueba, que la Inglaterra, la Bèlgica y tambien la Francia necesitan de esta lana, para sus tejidos de calidad fina; y que nosotros, demasiado confiados en la bondad de nuestro suelo y clima, vemos indiferentemente, que se nos arrebata este ramo de comercio por la Alemania, que á fuerza de su esmero en cuidar y mejorar sus obejas, y á favor de sus fáciles comunicaciones, que abaratan el transporte de una materia tan embarazosa como esta, puede ofrecer en los mercados productos que hacen á los nuestros una concurrencia terrible. Nuestra confianza imprudente es un

Digitized by Google

gran obstáculo para que los productos españoles encuentren siempre una salida segura y ventajosa.

En los resultados del comercio de artículos manufacturados, se advierten á primera vista las buenas consecuencias de la union, y de la moderacion de su arancel, que ha estimulado á los fabricantes. El consumo ha aumentado estraordinariamente; y sin embargo, su introduccion ha disminuido, y aumentado su esportacion, sobre todo la de tejidos de algodon, lana y seda; prueba evidente de los progresos de la industria alemana.

Reasumiendo, pues, los resultados económicos de la asociacion de aduanas, tendremos que

Ha crecido el consumo de los gèneros coloniales. La competencia entre los productos de la agricultura estrangera y los de la Alemania ha dismuido, por el desarrollo y mejoras de esta.

Se ha aumentado la introduccion de materias primeras para la industria.

El gran consumo en el interior, de productos manufacturados y su esportacion al estrangero, prueban el incremento de la industria estimulada por la estrangera, que no podia ser escluida del mercado interior, con unos derechos tan moderados.—Si la industria y comercio aleman han ganado, tampoco han perdido los de los demas paises (1).

Si han sido importantes los resultados materiales que ha dado la asociacion aduanera, de no menos entidad son los políticos. El primero que se ha logrado, ha

---

(1) Por lo que hace á la Inglaterra, véase Edimburgh Review. July. 1840.

Digitized by Google

sido constituir una Alemania comercial y fabril, que ocupa ya el tercer lugar de la produccion Europea. Puede dividirse la Alemania en dos zonas: del Norte, ó industrial; y del Mediodia, ò agrícola. Los productos de esta los compraba antes en gran parte la Inglaterra, que los devolvia manufacturadas á la Alemania: hoy los elaboran la Prusia y la Sajonia, que se han aprovechado de sus elementos de baratura, para proporcionar á los alemanes jéneros buenos y á un precio cómodo. Pero quien ha ganado mas con la asociacion ha sido sin duda la Prusia. Perdió, es cierto, en los primeros años sobre 30 millones de los productos de sus aduanas; pero ademas de estar compensada este pèrdida con el vuelo que ha tomado su industria, la influencia política que le ha asegurado la union es una ventaja inapreciable. Esta Potencia ha promovido, y promueve los intereses de sus súbditos con una energia y una inteligencia admirables, ya abriendo caminos, ya escabando canales y puertos, ya haciendo navegables sus rios y ultimamente siguiendo los ejemplos de la Inglaterra y la Bélgica, adelantándose á la Francia en la construccion de caminos de hierro. Ha creado en fin, compañias comerciales que han llebado hasta la China los productos de su pais, fundado escuelas politécnicas en los distritos industriales, y enviado discípulos hasta los Estados-Unidos, para examinar los célebres molinos harineros de Richmond. La Prusia ha aparecido, pues, como el promovedor de los intereses alemanes: ha celebrado tratados de comercio y navegacion, que han abierto mercados á sus mercancias, y en todas partes sostiene Cónsules, que estan tambien obligados á promover los intereses de

Digitized by Google

los súbditos de los Estados de la Union, que por su debilidad no pueden sostenerlos por si propios. Facil es conocer cuanta influencia debe proporcionarle esta especie de patronato. Ya habia adquirido la militar por sus instituciones, que no son estudiadas por los demas pueblos, como merecen: á su perseverancia ilustrada debia tambien haber convertido á Berlin en el foco científico del Norte, dándole la influencia literaria tan poderosa en un pais como la Alemania. Restábale alcanzar la comercial; y la ha conseguido por la asociacion de aduanas. Se ha preparado asi para el dia en que estalle una guerra continental, en que haciéndose sentir lo conveniente de la centralizacion del poder, pueda tal vez realizarse la unidad germánica, bajo la supremacia de la Prusia, que redondearia entonces su territorio, dándole la regularidad de que en el dia carece, y de que necesita para su fortaleza.

Ha ganado, por lo tanto, en general la Alemania con la asociacion, y especialmente la Prusia. Los pueblos que aspiren á ser fuertes y poderosos deben estudiarla, y ver si en su derredor tienen algunos á quienes unir á su territorio. La Francia y la Bélgica acaban de dar el primer paso en este camino, casi en el momento en que escribimos este artículo. España y Portugal deben pensar ya en imitar su conducta, para que no tarde demasiado el dia en que la Península Ibérica sea, al menos en cuanto á sus intereses materiales, una Nacion compacta, con necesidades idénticas, con fuerza real y efectiva, y por consecuencia con verdadera independencia nacional, y con política propia suya, y que antes que todo sea peninsular.—Manuel García Barzanallana.

Digitized by Google

LITERATURA DRAMATICA CONTEMPORANEA.

JUICIO CRITICO DE LOS DRAMAS DE DON JUAN EUGENIO HARTZEMBUSCH.

Articulo 4.º

El 5.º acto (1) comienza de la manera mas dramática, con un diálogo entre Isabel y su madre. La primera aparece como embargada y oprimida por el peso de la nueva situacion.

Isabel.—No me digais nada, dejadme sosegar este momento, en que se ha ausentado mi esposo. Porque ya es mi esposo. ¿No es verdad, madre? Sí, me han dicho en la iglesia no se que cosas; me han hecho pronunciar no se que palabras; y con esto ya no soy mia: ya soy de otro; y yo debo ser otra tambien, ¿No es esto lo que queriais decirme? Ya veis, que no es necesario: yo lo se como vos.

Su madre se acusa de haberla sacrificado. Isabel la escusa y debe salir de Teruel, por no ver al infeliz Marsilla. Pero la pasion vuelve pronto á recobrar su influjo, y por ello dice Isabel:

«Por esto queria yo huir de Teruel, por no verle. Esta es la noticia que yo esperaba. ¡Cuanto me alegraria de verle! *¿Pero verdad que no debo, madre mia?*»

Estos son golpes de mano maestra. La naturaleza está pintada con verdad en lo mas intimo de sus afectos. Con la misma verdad continúa el poeta describiendo la situacion de Isabel.

---

(1) Del drama *Los amantes de Teruel.*

Digitized by Google

Margarita.—Aun no le he visto, pero quiero verle: me importa consolarle, aconsejarle...

Isabel. —¡Oh! Si, vedle madre mia, vedle cuanto antes: *hacedle que os cuente sus aventuras, y con eso.... Pero no, vos no debeis contármelas á mi.* Mirad, yo quisiera que le dijeseis, no que amo á su rival, porque no lo creeria; no que le he olvidado á el, porque le costaria caro creerlo: le podrais decir, que mi pasion se ha debilitado... Esto es falso, pero no importa. Que he dado voluntariamente la mano á don Rodrigo: esto es verdad, bien lo sabeis. Que respete mi estado, que no procure verme, que no me siga...

Margarita.—Que se esfuerce á olvidarte.

Isabel.—No, yo no quiero que me olvide. ¿Porque ha de olvidarme? ¿Le he de olvidar yo á el por ventura?

Isabel queda ahora sola, entregada al recuerdo de sus penas. En medio de tan fuerte pesar, se consuela con Dios; cree que sera pronto llamada á la otra vida con Marsilla, siente que sus fuerzas desfallecen, y recuestase oprimida por el dolor en un escaño. Entonces aparece Marsilla. Despues de algun momento de suspension, la reconoce, se arroja á abrazarla, á besarle su mano y le pide que arroje las joyas con que se halla adornada. Pero Isabel es ya esposa, y se ve obligada á desviarse del objeto á quien tanto ama. Aqui comienza un diálogo el mas interesante entre ambos. Pídela Marsilla que le esplique la causa de su enlace, y le cuenta la fidelidad con que él la amó, los sacrificios que hizo, y los riesgos que corrió por ella. Isabel le deja entreveer los motivos funestos é irresistibles, que le llevaron á otorgar su mano á Don Rodrigo; pero se reconoce culpada, le ruega que la per-

Digitized by Google

done, le suplica con instancia que no parta con su presencia, sin decirle que la ha perdonado. Marsilla descubre en la vehemencia y en el llanto de su amada, que no lo es. Isabel le pregunta si obedecerá una orden suya, y Marsilla le responde que siempre su voluntad fue la suya, y jura á su instancia obedecerla. Entonces le dice que le ama, y le manda partir. Pero Marsilla la reconviene dulcemente; Isabel le manifiesta sus deberes de esposa, le ruega que huya, y le pide que sea generoso. Marsilla siente que el sacrificio va á producir su muerte, pero se resigna, y pídele solo como la ùltima prueba de cariño, que le permita imprimir su labio sobre su frente. Isabel resiste, é insistiendo Marsilla, le amenaza llamar á Don Rodrigo. Marsilla se enfurece, la dice que ha vencido á este en duelo, y la manda salir de su casa y seguirle. Le manifiesta, que se trata de su vida, que Don Rodrigo vive merced á su clemencia, y que ha ofrecido vengarse en Isabel y en sus padres. Esta se agita y desespera, y le acusa de haberla perdido. Marsilla la echa en rostro su perfidia, y la dice que no le ama,

Isabel. ¡Hombre de maldicion! ¡Ojalá nunca
De Teruel las almenas avistaras!
¡Cruel! ¿Amor á reclamar te atreves
De una muger por ti despedazada?
Ya te aborrezco.

Marsilla. ¡O Dios! ¡Ella lo dice!
(Cae en un escaño como herido de un rayo)
No puedo mas...

Isabel. ¡Qué miro! Se desmaya.
Perdóname un momento de despecho...

Digitized by Google

Marsilla. Isabel me aborrece... ¡Me engañaba
Aqui siento... ¡Qué angustia! Yo la adoro...
Y ella me aborrecia... ella me mata.
(*Muere.*)

El poeta ha llegado á pintar el estremo de una pasion sublime. Decir en efecto Isabel á Marsilla, que le aborrecia, debia ser el golpe mortal; y el poeta no podia haber elegido un desenlace mas verdadero y dramático. Solo resta, que Isabel muera al peso de tanto dolor, y asi sucede, quedando abrazada con aquel á quien amó mas que á su vida, y con una especie de divino entusiasmo.

Al llegar aqui sentimos dificultad de formar un juicio general de este dráma, embargada el alma por las profundas y contínuas impresiones. Todo parece haberse escojido para aumentar el efecto trájico: todo está conducido con una gradacion admirable; y sin embargo, lo que mas sorprende y conmueve, es el abandono del poeta, la espontaneidad de las pasiones, la verdad acabada con que se hallan pintadas. Los rasgos en que el Sr. Hartzembusch ha revelado lo que hay mas íntimo y dramático en nuestros afectos, son muchos, y casi continuados en toda la série de su obra. Los caractéres de Isabel y de Marsilla son sublimes; y lo que hay de admirable es, que el poeta haya sabido componer del amor un dráma tan trájico. Para tener algo que se asemeje en efectos trájicos á los *Amantes de Teruel* es necesario recurrir á algunas escenas de Shakespeare y de Schiller, y sobre todo á las trajedias de los Griegos, llevando la ventaja sobre las últimas,

Digitized by Google

como todas las buenas composiciones modernas, del movimiento dramático. Los *Amantes de Teruel* quedarán pues, en el teatro Español, como uno de sus monumentos, y en la memoria del pais como uno de aquellos drámas sublimes, que hacen latir profundamente el pecho de sus moradores, y se identifican con la nacionalidad de los pueblos. El Sr. Hartzembusch en sus posteriores composiciones, no ha escedido ni igualado á esta; pero comenzar la carrera dramática con un trabajo de tan subido mèrito, es una de las mayores glorias, que Dios pueda conceder á un poeta. No debe por ello dormirse sobre los laureles: pero en sus ratos de meditacion y de íntimos pensamientos, bien le da derecho á decir: *Mi vida no ha pasado en vano sobre la tierra, y mi ingenio no serà esteril sobre el mundo.*

El dráma de los *Amantes de Teruel* tiene para nosotros, ademas apasionados admiradores de nues tropais, de mérito ser español. Los caractères de Marsilla, de Isabel, de D. Pedro, de D. Martin, de D. Rodrigo, y de Margarita son españoles: y los sentimientos y las pasiones estan descritas con el tinte y el colorido local: en esto se halla la májia de su efecto. Pero ya que tocamos este punto, queremos hacer una observacion al señor Hartzembusch, no como críticos, sino como admiradores de su ingenio, y celosos de sus glorias, como lo somos de las glorias de todos los hombres que valen y se distinguen en nuestra patria. Vergüenza nos daria hablar de defectos de detalles, cuando las bellezas son tantas y de tan sublime especie. Nosotros no pertenecemos á esa clase de críticos, Severos estamos, cuando lo merecen las faltas graves: mas cuando los deslices se hallan borrados

Digitized by Google

por singulares rasgos de genio, pasamos aquellos en alto y admiramos estos. Por lo mismo, al hacer alguna observacion al señor Hartzembusch, no obramos como críticos, sino como deseosos de la perfeccion de una obra inmortal y de su gloria. Asi quisiéramos y aconsejamos al señor Hartzembusch, que en la tercera edicion de su drama, procure mejorar la dureza é incorreccion que hay en algunos versos, descartar de boca de Isabel algunas palabras francesas, como de infierno &c., modificar el giro un poco moderno que ha dado al primer acto en la espresion de ideas, y las palabras latinas en boca de Mari-Gomez, que son inverosímiles en la época en que se supone el drama, y parecen ademas imitacion de nuestros poetas antiguos, y mas de Moratin. Decimos esto al mérito sobresaliente y conocida modestia del señor Hartzembusch, porque su dráma es verdaderamente español, y sentimos ver alguna vez en la espresion ó en las formas cualquier cosa, que parezcan ideas modernas, ó francesas. Oro puro nos ha dado en su dráma el señor Hartzembusch; y amantes de su gloria, deseamos, que el menor átomo de liga no se halle mezclado á tan purísimo metal. Asi se marcha á la inmortalidad; se conmueve á los pueblos en lo mas íntimo de su vida, y se echan los cimientos de esa literatura nacional, grandioso objeto, á que deben encaminarse los poetas, y del cual penden su gloria y el claro esplendor de su nombre.

Rumbo muy diverso del seguido en el drama de *Los Amantes de Teruel*, adoptó el señor Hartzembusch en *doña Mencia*, composicion de mérito muy inferior á la primera. Los caractéres en ella no interesan bastante pa-

Digitized by Google

ra conmover profundamente. La parte lírica es débil; y si bien causan impresion el final del acto 2.° y el tercero, es una impresion desagradable y penosa. Este dràma es lo que nosotros llamamos un dráma francés, género exagerado y asaz violento, que con perdon de nuestros empresarios de teatros, de los poetas, y aun de las gentes de pèsimo gusto, deseariamos ver desterrados de la escena española. El espectáculo de dos mugeres, que se creen hermanas como doña Inés y Mencia, tiranizada la primera por la segunda, y destinada contra su voluntad á un convento; enamorada esta del amante de aquella, y valiéndose para conseguir su amor de los medios mas bajos, dando por resultado la reclusion de Inés en el convento, la prision por el Santo Oficio del amante D. Gonzalo, despues de casado con doña Mencia, de la cual resulta al fin ser padre, y el suicidio de esta, es un cuadro en verdad nada grato. Agrégase á ello, el que la inquisicion y sus ocultos y perversos manejos dominan el fondo de este dráma, y añaden no se que de trético, desagradable y espantoso á la impresion que produce. No podemos negar que es el efecto causado por el dráma fuerte, sobre todo en el acto tercero: empero creemos, que los poetas deben cuidar mucho sobre el género de las impresiones. Las hay fuertes y profundas, pero que no atormentan, ni ahogan el alma, causándole sensaciones violentas y desagradables. Esta ley la guardaron con mucho esmero los trájicos griegos, que en punto á eféctos dramaticos son y serán siempre grandes modelos. Al teatro no asistimos como quien va al espectáculo de veinte ajusticiados, ó á presenciar 300 entierros. Pedimos sí á los poetas impresiones profundas, pero aquellas que son

Digitized by Google

naturales, y ocurridas por una especie de fatalidad inevitable, que dejan al hombre de elevado temple suficiente energia para oponerse y resignarse á su desgracia; mas no deseamos, que á fuerza de aglomerar hombres perversos, y situaciones terribles, se nos haga sentir; porque entonces mas que sentir, es quebrantar las entrañas del espectador. Cuando el poeta dramático ofrece à este, como en doña Mencia, un hombre ó una institucion, que abusando con escándalo de su autoridad, atropella lo mas sagrado, y descarga sus golpes sobre las victimas, sin que haya esfuerzo humano capaz de libertarlas de su inicuo poder, comprímese el corazon, desalientase el espectador, y á poco sensible que sea, se vé precisado á tomar el sombrero y dejar la escena. Sin que nosotros reprobemos el que se combatan odiosas instituciones, lo cual denota siempre cierta nobleza de alma, creemos en primer lugar que hay exageracion y por lo mismo falta de verdad en estos cuadros; y en segundo, que aun suponiéndolos exactos, no puede gustar á ningun hombre de delicados sentimientos, asistir á estos drámas, en los cuales parece que el poeta quiso dar al espectador un par de horas de contínuo tormento. Esto es la marcha que siguen hoy generalmente los dramàticos franceses, y que habia adoptado antes que los modernos, un trájico de tan vulgares dotes como Crevillon. Empero los drámas de este género ó escitan la risa, á fuerza de violencia, ó exageracion, ó atormentan y despedazan al espectador; lo cual es una cosa, sobre desagradable y penosa, la mas facil y que menos exige las grandes calidades de poeta. Por ello, apreciando las bellezas y la flùida versificacion de doña Mencia, aconsejariamos al señor Hartzembusch,

Digitized by Google

que ya que tan apasionado admirador se muestra de nuestro teatro antiguo, hasta tener todas sus composiciones en el fondo ó en las formas cierto sabor del mismo, dejáse en paz á los dramáticos franceses, y escribiese con sentimientos é ideas españolas, como lo sabe hacer.

La Redoma encantada, es una comedia de májia, que por su jénero no se halla sujeta á crítica. Cuantas estravagancias, peripecias y transformaciones májicas pueden inventarse para sostener estas comedias de grande espectáculo y de continuada risa para el espectador, las tiene esta comedia. Nada mas ni menos debemos decir sobre la misma, admirando mucho la belleza y fluidez de su versificacion.

La comedia *El amo criado*, de don Francisco Rojas, ha sido refundida por el señor Hartzembusch, descartándola de las superfluidades y estravagancias, que abundan en las comedias de nuestros buenos ingenios del siglo XVII: pero el interés de esta comedia es débil, sobre todo en los tiempos presentes, y hubiéramos deseado que el refundidor hubiese elegido otra, para objeto de sus trabajos.

El drama, *Alfonso el Casto*, ha sido tambien manejado de un modo muy débil por el señor Hartzembusch, sin que haya nada en los caractères ni en la espresion de las pasiones, que revele el autor de los *Amantes de Teruel*. Podia este haber seguido la tradicion popular en la relacion de los infaustos amores del Conde de Saldaña y de la Infanta doña Gimena, y de este modo po-

Digitized by Google

dia haberse compuesto un dráma muy trájico ó interesante. El señor Hartzembusch ha elegido otro rumbo; y á decir verdad, no ha acertado mucho, ni elevádose á gran altura en Alfonso el Casto, composicion débil, y falta de fuerza y profundidad dramática.

Iguales son los defectos del dráma, *Primero yo*, si bien se ostenta en èl mas filosofia, y aun mas profundidad dramática. Pero en ninguno de estos drámas se elevò con gran distancia el poeta al punto á donde llegó en los *Amantes de Teruel*, que será siempre la mejor de sus composiciones, y una de las que mas honor harán á la escena española.

Tambien el señor Hartzembusch ha empleado su ingenio en varias traducciones del francés. Celosos nosotros de las glorias nacionales, y enemigos de ese espíritu ridículo de estranjerismo, que ha invadido nuestras costumbres y literatura, rehusamos ahora hacer el honor de la crítica á estas traducciones, sin que desconozcamos por ello su mérito. Indígnanos en verdad, que cuando el teatro español va cada dia tomando mayor vuelo, y cuando descuellan buenos ingenios, no solo en Madrid, sino en las provincias, vemos siempre en la escena drámas franceses. Esto puede pasarse á los empresarios, que buscan siempre lo que menos les cuesta; pero es imperdonable á los poetas. Asi los Españoles esterilizan su propio ingenio, desaliéntanse los jòvenes al ver desechadas sus composiciones; y de este modo es imposible toda literatura. Por ello, los copiantes y traductores tendrán siempre de nuestra parte la censura y el desden.

FERMIN GONZALO MORON.

Digitized by Google

JUICIO CRITICO DE LA OBRA «GESCHICHTE VON SPANIEN» (HISTORIA DE ESPAÑA) POR EL ORIENTALISTA ALEMAN D. FEDERICO GUILLERMO LEMBKE.—HAMBURGO 1841.

A pesar del lamentable estado que hoy presenta la España á los ojos de los estrangeros, llama sin embargo seriamente su atencion, y no puede menos de cautivar su mente, al considerar la estraña fisonomía de la misma, y al recordar los poéticos y maravillosos sucesos de su historia. Al paso que el imperio español, entrabado en otros tiempos por los errores de nuestro sistema político y religioso, y desalentado hoy por el funesto resultado de las revueltas civiles, y por la escandalosa nulidad de sus gobernantes, marcha con paso tardo y perezoso en la carrera de las ciencias, como quien camina sin direccion, y sin el estímulo de la gloria y del premio, que en otros paises alcanza, continúan los estrangeros á porfia el estudio de nuestro pais. Bien es verdad, que entre la innumerable multitud de obras publicadas hasta el dia, apenas se encuentra una, á quien distingan la imparcialidad, la estension y profundidad de miras y la inteligencia exacta de la nacion, cuyas instituciones y costumbres juzgan: cosa por otra parte nada estraña, si se tiene presente, que no hay pueblo en Europa, cuya civilizacion sea tan original, y cuyo estudio tan difícil como el de la España. Tan nueva, estraña y complicada ha sido la vida de este, y tan atrasados se hallan entre nosotros los estudios históricos, que es empresa no solo árdua, sino casi imposible en el dia, aun para un español de aventajado ingenio y de incansable perseverancia, escribir con tino y cumplido acierto la historia de su pais. Caber debe, pues, satisfaccion y gloria al que, como el Sr. Lembke, ha tratado de las cosas de España con una copia de datos, y con inteligencia tal, que no solo es rarísima entre los escritores estrangeros, sino que da gran motivo de admiracion aun á los nacionales, muy versados en la historia y conocimiento de la Península.

Digitized by Google

Distinguiéndose el Sr. Lembke por los sólidos estudios, y por la constancia y profundidad de investigacion, que distingue á la escuela histórica alemana, procuró conocer bien el pais cuya historia se proponia escribir; y obrando de una manera muy diversa de los franceses, que en general no hacen sobre España sino novelas y romances, inicióse profundamente en el estudio de la misma, por medio de una larga permanencia en Madrid, el reconocimiento de sus principales bibliotecas, y el frecuente trato con todas las personas ilustradas, que podian con sus noticias y saber, auxiliar sus planes. Poseedor ademas del árabe, pudo escribir la historia de España con gran probabilidad de buen éxito; y aprovechó realmente manuscritos, sobre todo el de Ahmed Mohamed, hoy traducido al inglés por el Sr. Gayangos, pero inédito todavia cuando el Sr. Lembke publicó en Hamburgo su interesante obra. Con tan buenos antecedentes y tan escogidos materiales, no será de estrañar que su maestro Heeren, consejero áulico, y el profesor Ukert, hayan juzgado á su historia digna de cerrar la de los estados europeos, y que nosotros la coloquemos en el número de uno de los libros mejor escritos sobre España, y que deben dar al Sr. Lembke un lugar distinguido entre los sabios dedicados hoy con incansable afan á los estudios históricos.

Reconociendo el Sr. Lembke, con el tino y acierto que nosotros hemos tenido lugar de observar en la frecuente comunicacion con el mismo, la dificultad de su empresa, comienza en el capítulo 1.º recorriendo rápidamente la historia de la Península hasta Constantino, esponiendo ligeramente la organizacion de sus ciudades, y admirando su grandeza y esplendor en los primeros años del Imperio. Las variaciones introducidas por Constantino, y la abusiva administracion de aquel, que debia hacer mirar á los Bárbaros como libertadores, estan esplicadas con inteligencia, terminando el Sr. Lembke su introduccion, con una reseña de la irrupcion de los Bárbaros, el establecimiento del imperio de los Visogodos en Tolosa (419 á 531), y su caida bajo Alarico II.

El Sr. Lembke no ha entrado en investigacion alguna sobre el influjo ejercido en la civilizacion Española, y aun en preparar la dominacion Romana, por las colonias Fenicias y Griegas y por los Cartagineses, y sobre el estado y costumbres primitivas de nuestra nacion: pero ha comprendido bien,

Digitized by Google

que la época verdaderamente interesante y original de la historia de España comienza con la Monarquía Goda, fundada por Leovigildo y Recaredo, no habiéndose tratado este periodo por ningun escritor nacional ni estrangero, con la copia de datos, con la profundidad de miras y la originalidad con que el Sr. Lembke lo ha hecho, aun cuando notaremos algunos vacios.

En el primer libro reseña rápidamente el distinguido orientalista aleman los hechos militares y politicos de los Godos, desde Teudis hasta Recaredo (531 á 586). Juzga con acierto los proyectos ambiciosos de Hermenegildo, y su alianza con el partido católico para destronar á su padre Leovigildo: empero sin embargo, nos parece no haber dado toda la importancia necesaria á las calidades de este, ni esplicado con la profundidad, con que suele verificarlo el Sr. Lembke, la variacion fundamental que la Monarquia militar de los Godos sufrió con la conversion de Récaredo, si bien conviene en que se realizó con este motivo la fusion de Godos y Romanos, que es realmente el hecho mas importante que siguió á la citada conversion.

El libro 2.º tiene por objeto esponer brevemente los sucesos militares y políticos desde Recaredo á D. Rodrigo, esplica con acierto la conversion del primero, siendo admirable en este libro, como en los demas, el espíritu profundo de investigacion del autor, que ha estudiado detenidamente cuantas obras nacionales y estrangeras podian conducir al mejor desempeño de su trabajo.

En el libro 1º de la segunda seccion examina el Sr. Lebmke con profundidad la organizacion esterior é interior de la iglesia Goda, y la historia del monacato español, aplaudiendo nosotros mucho, que haya dado gran importancia, durante este periodo, á la misma. En el libro 2º trata con igual detenimiento de la organizacion ó administracion visogoda, observa con razon, que la verdadera feudalidad no se conoció entre los Godos, y sostiene, apoyado en la algo obscura ley 60 titulo 1.º libro 16 del Fuero-Juzgo, que los Romanos estaban gravados con cargas especiales que los Godos no tenian. El Sr. Lembke no ha examinado, en nuestro concepto, con detencion el importante punto de si se conservó la Municipalidad Romana durante la Monarquia Goda, y cuál fue su organizacion, creyendo igualmente, que al hablar de la limitacion del poder real

Digitized by Google

por los Concilios, no ha estado tan claro y profundo como suele, ni esplicado el progreso lento y gradual, de la Constitucion política de los Godos, que tuvo una forma bajo Recaredo y Sisenando, otra bajo Chintila, y que tomó un carácter regular y constante en el reinado de Recesvinto.

El libro 3.º está destinado á esponer la legislacion Visogoda, tratándose con rapidez y claridad las importantes materias de la jurisdicion, del derecho privado, del de sucesion, de los delitos y penas. En el 4.º manifiesta el Sr. Lembke la propension de los Godos á la agricultura, hace mencion de los restos escasos que nos han quedado de su comercio, é indica el estado de la literatura Goda. Son muy pobres los documentos que se han conservado sobre tan interesantes puntos, y es muy apreciable y digno de elogio cuanto el Sr. Lembke dice sobre los mismos; mas todavia creemos podia haberlos tratado con alguna mayor estension.

Espuesta bajo todos sus aspectos la historia del periódo Visogodo, reseña todos los hechos militares y políticos ocurridos entre los Árabes de España desde 712 hasta 755, en que Abderrahman I. fundó la dinastia de los Ommiadas, y los que tuvieron lugar desde esta época hasta principios del siglo 9.º entre los Árabes, el Reino de Castilla, y la Marca hispánica. Juzga bien las consecuencias que la dominacion Árabe tuvo sobre los cristianos: mas habiendo concluido su historia el Sr. Lembke á principios del siglo 9.º es decir cuando comienza la la época de esplendor del Imperio de Córdova, y cuando no se hallaba hasta cierto punto formada la sociedad cristiana, y no abiéndola continuado despues, nos abstenemos de calificar el segundo periódo, que ha recorrido y dejado incompleto.

Dando ahora un juicio general sobre el tomo primero, único publicado, de la historia de España, del Sr. Lembke, y lamentando el que no la haya continuado, no podemos menos de considerarla como una de las rarísimas obras, escritas con inteligencia y cumplido acierto sobre nuestra nacion. Abundan en ella los mas numerosos y escojidos datos, y admiran la profundidad de investigacion, y la rectitud del criterio. En la parte artística, ó de composicion, omitiendo nosotros hablar del mérito del estilo, como jueces incompetentes y poco versados todavia en el conocimiento de la lengua alemana, no podemos menos de manifestar, que el Sr. Lembke ha sabido

Digitized by Google

presentar y descomponer perfectamente todos los elementos constitutivos de la sociedad Española en el periodo Visogodo, y que conoce bien el metodo y el análisis; empero que echamos menos la sintesis, las deducciones generales y filosóficas, que den unidad á la variedad de los hechos que analiza, y trabazon y enlace á sus doctrinas. Tal vez este defecto no será en el Sr. Lembke resultado de falta de inteligencia y capacidad para ello, sino consecuencia de que no pertenece á la escuela histórica de su pais que gusta de las abstracciones, generalidades, y métodos á priori, sino de la de Savigny y de Niebuhr, que den mas importancia á la esposicion analítica y concienzuda de los hechos y à la esplcacion natural de los mismos por medio de lo que podemos llamar descomposicion artística.

FERMIN GONZALO MORON.

IMPRENTA PLAZUELA DE SAN MIGUEL NUMERO 6.

Digitized by Google

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA.—SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION.—DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA.—PRINCIPIOS DE VIDA Y DE NACIONALIDAD DE LA PENINSULA.—ESTADO ACTUAL DE ESTA.—ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR.—ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Articulo 16.

REFORMAS ADMINISTRATIVAS INTRODUCIDAS DURANTE EL REINADO DE CARLOS III (1759 á 1788) EN EL ÓRDEN ECLESIÁSTICO Y CIVIL DEL REINO

El transcurso de los siglos y el progreso natural del tiempo habian acabado en España con el poder anárquico de la nobleza y de las municipalidades, si bien la administracion estaba lejos todavia de tener en el siglo XVIII, como hoy mismo, aquella unidad, rapidez y fuerza, que puede dar únicamente un prudente y bien entendido sistema de centralizacion. Solo en medio de la ruina de poderosas instituciones ostentábanse aun señoras de la sociedad española la religion y la monarquia, rivalizando por lo mismo en influjo y en poderío el clero y el trono. Habia sido fundada la organizacion política de España desde los tiempos de Recaredo sobre estas dos bases, y no es de estrañar que semejantes á aquellas encinas y cedros seculares, sobre cuya vigorosa y perpétua vegetacion no pasan los dias ni las centurias, hubieran sobrevivido á las demas instituciones, ó hiciesen todavia alarde de prodigiosa vitalidad. Mas

á la manera que en la parte moral del hombre una pasion ó sentimiento, cuando es fuerte y estremado, absorve y vive á costa de los demas; asi en el orden político, la existencia de dos poderes con tan vigorosa enerjia debia producir terrible y continuada pelea entre los mismos. Húbole en efecto constantemente en Europa entre la Iglesia y la dignidad real, desde que en el siglo XI ocupó la cátedra de S. Pedro aquel eminente Pontífice conocido con el nombre de Gregorio VII. Considerada bajo el aspecto puramente religioso y evangélico, merece sin duda severa reprobacion la estralimitacion de la Iglesia de sus facultades espirituales y su invasion en las cosas temporales de las naciones. Empero cuando el filósofo levanta un poco su mente sobre las pobres vulgaridades, que protestantes y jansenistas han dicho, y pasa á reflexionar el estado en que se hallaba la Europa en los siglos medios, y los beneficios que la civilizacion de Occidente ha debido á esta poderosa energia del sentimiento religioso, no puede menos de reconocer no solo que fué ventajosa al jénero humano la influencia preponderante de la Iglesia, sino una cosa providencial, y destinada á conservar en el mundo aquellas grandes ideas de orden, de unidad, de moral y de justicia, sin las cuales no es concebible la existencia de las sociedades. Mas luego que por esta ley constante, que conduce á la humanidad á buscar una vida y organizacion regular, desaparecieron tan singulares circunstancias, luego que las ideas de orden y de justicia penetraron hondamente en la sociabilidad de los pueblos, y se generalizaron la ilustracion y los hábitos de obediencia, la mision temporal de la Iglesia quedó cumplida. En-

Digitized by Google

tonces debió haber dicho ésta á los poderes del mundo. «Hasta aqui he gobernado la sociedad, porque vosotros no teniais ni talento, ni voluntad para gobernarla: yo sé que el dominio del mundo no me pertenece, y si hasta el dia he dirigido los pueblos, ha sido porque nadie podia hacerlo sino yo: ahora todo ha mudado; las ideas de orden y de justicia han penetrado en la sociedad, y os pertenece de lleno el imperio del mundo, mientras á mi solo me incumbe conservar el sagrado depósito de la religion y de la moral, y hacer votos al Altísimo por la prosperidad de las naciones.» Tal debia haber sido el lenguaje y la conducta de la Iglesia desde el siglo XV. Mas, ¡fatalidad singular! La razon del hombre, como divina emanacion, comprende bien la justicia y la verdad; empero le es dificil realizarla en la region de los hechos. Asi por desgracia, cuando la cátedra de S. Pedro necesitaba de humildes y virtuosos Pontífices, tuvo á Alejandro VI, á Julio II y á Paulo V, que olvidados del Evangelio y de sus deberes relijiosos, solo vivian ocupados del engrandecimiento temporal de Roma. No parecian los sucesores del que habia pronunciado aquellas misteriosas y sublimes palabras: «El que quiera ser mayor entre vosotros aparezca como el menor»; y las otras: «Mi reino no es de este mundo». Mas bien se hubiera podido tener á estos Papas por los orgullosos patricios de la antigüa Roma, para cuyo altivo pecho y elevados pensamientos era poco, como dijo Tácito, el imperio de la tierra. Debia por lo mismo preveerse el resultado de esta lucha. La justicia, el interès de la sociedad y la ilustracion pùblica estaban al lado de los

Digitized by Google

Reyes y del poder temporal. Combatian estos por su existencia, al paso que la Iglesia defendiendo con tenaz empeño prerogativas è inmunidades de otros tiempos, se mostraba á la vez imprevisora y dominada de bastardas pasiones.

Habia sido el influjo de la Iglesia en España, por causas que ya hemos espuesto en otros artículos, mas fuerte que en ningun otro pais. Por lo mismo, á pesar de los ataques que sufrió en el reinado de Felipe V. y Fernando el VI, y de los célebres concordatos de 1737 y 1753, conservaba privilegios y una prepotencia incompatibles con el libre y razonable ejercicio del poder social. No será pues de estrañar, que el Gobierno de Cárlos III se ocupase seriamente de coartar los escesos y las invasiones de la autoridad temporal, bajo aquella palabra májica *regalías de la corona*, inventada y sostenida para oponerse á la de inmunidades eclesiásticas y derecho divino, que tanto y tan arraigado poder ejerció por muchos años en la Europa sobre la conciencia de los pueblos.

No tardaron por lo mismo en ponerse en abierta lucha, bajo el gobierno de Cárlos III, el poder temporal y eclesiastico. Era éste muy poderoso en España por el influjo de la Inquisicion, que mimada y protegida con alguna imprevision por los Reyes de Castilla, ostentaba una autoridad independiente y anárquica. Asi en 1761 el gran Inquisidor D. Manuel Quintano y Bonifaz publicó un Breve prohibitivo del catecismo de Mesenqui, sin haber dado de ello noticia al Rey. No era el buen Cárlos III persona con la cual podia burlarse nadie en materias, que concerniesen al pleno

Digitized by Google

ejercicio de su monárquica y absoluta autoridad. Mandose por ello al Inquisidor que suspendiese la publicacion del Breve, y acordose el recogimiento de los ejemplares. Reusó obedecer este decreto bajo el pretesto del escándalo y descrédito que de ello resultaria al Santo oficio; mas indignado Cárlos III por tan marcada inobediencia, lo desterró á trece leguas de Madrid, y no levantó el destierro hasta que pasadas algunas semanas pasó el Inquisidor General por la afrentosa humillacion de confesar su error y de implorar el perdon. No satisfecho todavia con este golpe de temporal autoridad el Monarca Castellano pidió al Consejo una relacion circunstanciada y su dictamen sobre ese punto; y á consecuencia del mismo, y deseoso de evitar la repeticion de tales escándalos, espidio la pragmática de 18 de Enero de 1760, por la cual se mandaba que todas las Bulas, Breves, y Rescriptos Pontificios se sujetasen al pase del Consejo de Castilla, en conformidad á lo que de hecho se practicaba en España desde Fernando V, y Felipe II; y que ningun Breve de Roma, aunque fuese sobre prohibicion de libros, se ejecutase sin noticia del Rey y haber obtenido el pase (1). No se detuvo aqui todavia en materia de coartar los abusos y prepotencia de la Inquisicion; y en 1768 mandó á la misma, que con arreglo á la constitucion de Benedicto XIV, «*Sollicita et provida*», antes de condenar las obras de autores católicos, oyese á estos; ó por su muerte á un defensor especial; y que se abstuviese de publicar, segun lo acordado en 1762, ningun edicto espurga-

(1). Leyes 9.ª y 11 titulo 3.º libro 2.º de la Nov. Rec.

Digitized by Google

torio, sin pasar minuta del mismo por conducto del Ministro de Gracia y Justicia, à S. M. y sin que se le devolviese aprobada (1): limitando despues su jurisdiccion à los de heregia, contumacia y apostasia, y previniéndose á la misma que los procesos formados contra grandes y altos funcionarios serian sometidos al examen y revision del Rey.

Empero no fueron estas las únicas providencias adoptadas para enfrenar las usurpaciones del poder eclesiástico. Las medidas del gobierno de Carlos III, la espulsion de los Jesuitas en 1761 y las doctrinas sostenidas sobre semejantes materias por los periòdicos de entonces, escandalizaron de tal modo al limitado entendimiento de D. Isidoro Carvajal Obispo de Cuenca, persona sin duda de muy buenas intenciones, que creyó llegada la destruccion de la Iglesia de España, y elevó al Rey sentidas y violentas representaciones, en que el buen Prelado traspasó todos los limites del decoro, de la dignidad y de la justicia, dirijièndose á un monarca tan recto y sinceramente católico, como Carlos III. Ocupaban à la sazon las altas y siempre respetables plazas de fiscales del Consejo de Castilla, los Condes de Floridablanca y de Campomanes; y ya se comprende que con adalides tan esforzados de las regalías de la Corona, no debia quedar muy bien parada la causa del Obispo de Cuenca. Habiase sin duda abusado de la buena fé de este Prelado y de sus estraviadas ideas; y el partido ultramontano le elijió como intérprete de sus quejas. Mas no presentando pruebas de sus vagas y alarmantes asercio-

---

(2). Ley 3.ª título 18, libro 8.º de la Nov. Rec.

nes, fue llamado ante el Consejo de Castilla y pasó por la humillacion de ser reprendido por el Presidente del mismo, segun puede verse con mas estension en el voluminoso impreso, titulado espediente del Obispo de Cuenca.

Empero no se satisfizo con esto la corte de España, que impaciente de las reformas, sobre todo en materias eclesiásticas, no desaprovechaba ocasion alguna para enfrenar el poder de la Iglesia, y dejar sentado el civil sobre anchas y sólidas bases. Habia en 1768 espedido el Sumo Pontífice un Breve contra el edicto del Duque Soberano de Parma, en que mandaba éste sujetar á contribucion los bienes de los eclesiásticos adquiridos despues de la formacion del último catastro, la creacion de un Magistrado conservador de la jurisdiccion real, que recaudase estas contribuciones, la necesidad del *Regium exequatur* en todas las Bulas, y el que se confiriesen los beneficios eclesiásticos à los naturales del pais. La Corte de España vió en el Breve de S. S. miras ulteriores de parte del Papa y una ofensa á las regalías. Por ello en 16 de marzo de 1768 mandó el Consejo recojer à mano real todos los ejemplares del monitorio, y se imprimió con semejante motivo el juicio imparcial sobre el mismo, que es una vigorosa defensa de las regalías, acompañada de documentos curiosos, de los cuales hemos ya hecho mencion en otros artículos de esta Reseña política.

Continando el gobierno de Carlos III en su favorito tema de las reformas eclesiásticas, impetró de S. S. el Breve de 26 de marzo de 1771 sobre la creacion del Tribunal de la Rota. Las apelaciones de las causas eclesiásticas para Roma y su decision por el Nuncio, habian

Digitized by Google

sido uno de los mas escandalosos abusos de la Iglesia de España, y de los mas perjudiciales, ya se le considerase bajo el aspecto político, ora se le examinase bajo el pecuniario. Repetidas veces y con una energía digna del mayor elogio, la honradez y buen sentido de las Cortes de Castilla habian clamado contra tan exorbitante y desaforada costumbre, y pensóse seriamente en reparar tales daños bajo el reinado de Felipe II y mas especialmente bajo el de Felipe IV. Mas por este espíritu de inercia y de desidia, característico rasgo en todas épocas de la administracion española, habia quedado siempre por arreglar tan importante materia: tocábanse ahora sin embargo otros tiempos, y el espíritu de reforma, penetrando hondamente en todas las monarquías de Europa, habia dado á la administracion una fuerza y prepotencia jamás vista, y que podremos, si se quiere, calificarla con el nombre de ministerial despotismo. Asi pues, en virtud del Brebe de 1771 quedaron enmendados en España tan inveterados abusos: por él las facultades judiciales del Nuncio pasaban á un Tribunal con el nombre de la Rota, compuesto de seis jueces eclesiásticos presentados al Papa por el Rey, prohibiéndose cometer al mismo las causas de Regulares en primera instancia, las cuales debian decidirse por los Prelados con apelacion á la Nunciatura, y mandándose que el Nuncio para la decision de los negocios de gracia y justicia nombrase un auditor eclesiástico y español, y que tuviese esta última cualidad el abreviador de la Nunciatura (1).

---

(1) Ley 1ª, tít. 5º, lib. 2º de la Novísima Recopilacion.

Digitized by Google

Ademas de tan importante medida, consecuente en su plan el gobierno de Carlos III, prohibió enseñarse en las Universidades aun bajo el título de probabilidad en 1667 la doctrina del regicidio y tiranicidio; suprimio en el año siguiente las cátedras de la escuela, llamada Semistica: en 1770 mandó que no se enseñasen ni defendiesen cuestiones contra la autoridad Real y las regalias, sometiendo toda conclusion al examen de censores regios, á consecuencia de la defendida en Valladolid por un bachiller sobre la esencion de los clérigos del servicio temporal y de la jurisdiccion civil (1): y en 1784 aprovechando las disputas ocurridas entre el Arzobispo de Valencia y su Provisor, acordó que los Prelados diesen cuenta y sometiesen á la revision de la Cámara el nombramiento de Provisores ó Vicarios Eclesiásticos.

Tales y tan importantes fueron las reformas hechas en el orden eclesiástico: perteneciéndonos ahora hablar de las ejecutadas en el órden civil.

No se piense de modo alguno, que el ilustrado gobierno de Carlos III y el entendido Ministerio de Florida-blanca se elevasen á concebir un plán general de la administracion, tal cual lo necesitaba y necesita hoy mas que nunca esta desencuadernada Monarquia. Estrella fatal ha sido siempre de nuestro suelo, que aun en las mas vigorosas épocas de reforma jamas se han hecho sino mejoras parciales, á las cuales aplicamos nosotros el vulgar nombre de malos remien-

---

(1) Leyes 3.ª y 4.ª tit. 4.º: y 3.ª tit. 5.º lib. 8.º de la Novísima Recopilacion.

Digitized by Google

dos. Asi durante el reinado de Carlos III hicieronse inovaciones en la administracion, algunas perjudiciales, y todas sin que tendiesen á la variacion radical de nuestra monstruosa organizacion de Consejos y Audiencias, á separar lo judicial, económico y financiero, á destruir las diferencias provinciales y el feudalismo municipal, y á dar á la administracion un caracter de unidad, de orden y de homogeneidad, sin lo cual ni pueden despacharse los negocios con prontitud é inteligencia, ni tener fuerza ni vigor la accion social.

Entre las medidas administrativas de Carlos III figuran la creacion de alcaldes de barrio en Madrid y en las capitales de Audiencias, facultados para entender en las causas de poca monta, en los asuntos de policia y formacion de padrones, y la nueva planta dada al Consejo de la guerra en 1773, haciendo oportunamente entrar en él como individuos natos el Ministro de la guerra, el capitan mas antiguo de los Guardias de Corps, el coronel mas antiguo de la Guardia Real de Infanteria, los Inspectores generales de Infanteria, Caballeria y Dragones, los Comandantes generales de Artilleria é Ingenieros y los Inspectores generales de Marina y de Milicias (1). Aun cuando no restringio Carlos III las atribuciones ilimitadas de los ayuntamientos en materias administrativas, para evitar la parcialidad y abusos que se cometian en los abastos y los males que causaba el sistema de regidoratos perpétuos, establecidos en casi todas las ciudades importantes del reino, creó 1766 el cargo de Sin-

---

(2) Véanse las leyes 1ª tit, 3º lib. 5º y ley 7ª tit. 5.º lib. 6º.

Digitized by Google

dico Personero y de Diputados del comun, los cuales debian elegirse popularmente por eleccion indirecta; y mandó en 1769, que las elecciones de alcaldes ordinarios (1) en los pueblos realengos y de señorio se hiciesen por el mismo método popular. Los Consejos, Audiencias y Corregimientos continuaron en el uso de sus monstruosas facultades económicas, y hasta tal punto se perpetuó el antiguo y vicioso sistema administrativo, que en el mismo año (1760), en que Carlos III dio una instruccion para la intervencion, administracion y recaudacion de las cuentas de propios y creó una Contaduría especial de los mismos en la Corte, encargo al Consejo de Castilla el conocimiento y direccion de las materias de propios y arbitrios, medidas ambas funestas, pues que impedian la centralizacion de éste ramo en el Ministerio de Hacienda, que es el punto en que debe estar, siquiera haya necesidad de establecer secciones especiales. Esta falta de unidad y centralizacion es una cosa tan notable en este tiempo, que en 1769 al dar Carlos III una instruccion para la direccion de las Universidades, mandó que un Ministro del Consejo de Castilla fuese el director de cada Universidad (2), esparramándose y desvirtuando asi la administracion, impidiendo su marcha pronta y entendida y convirtiéndole en mosaico verdadero. Bien es verdad que á pesar de la representacion hecha en 1776 por la Diputacion de Navarra, para que se la eximiese con arreglo á sus fueros del apronto de 766

(1) Véanse la ley 14 tit. 4.º lib. 7.º y la 2.ª tit. 18 lib. 7.º de la Novísima Recopilacion.

(2) Leyes 1.ª y 2.ª tit. 5.º lib. 8.º de la Novísima Recopilacion.

Digitized by Google

soldados, ademas de los 742 que habia dado en años anteriores, no accedió el Rey á su instancia, y mandó pasar el recurso al examen de la Cámara de Castilla, único Tribunal superior á la independencia de los de Navarra; mas ni se tuvo, ni se siguió sobre esta materia un plan constante, ni se mejoró sobre otras el mal sistema administrativo anterior. Y entre los vicios del mismo figuraba como el mas notable y monstruoso la organizacion militar dada á sus Audiencias de la corona de Aragon por Felipe IV, imitando lo que por distintas y especialísimas causas habia hecho Felipe II, en los dominios de Ultramar, segun podrá verlo el curioso en los títulos 15 y 16 lib. 2.º de la Recopilacion de las sábias leyes de Indias. Mas no solo no atacó Carlos III las monstruosas, ilimitadas y arbitrarias atribuciones de los Capitanes generales, sino que en 6 de noviembre de 1773 facultó á los Capitanes y Comandantes generales, Presidentes de las Audiencias, para llamar y hacer comparecer á los Corregidores y Alcaldes mayores, tanto con el objeto de instruccion, como para amonestarles y corregirles; medida degradante, que envilecia la justicia y el poder civil, para ser villanamente conculcado por la arbitrariedad militar. No se hicieron mucho de esperar los malos resultados de tan funesta disposicion. Por el ridículo pretesto de que la muger del Regente de la Audiencia de Mallorca no habia asistido á la casa del Capitan general para felicitar el cumple años del Rey en Enero de 1782, avanzó el Capitan jeneral hasta cometer el atentado de arrestar al Regente; por cuyo escandaloso suceso viose precisado Carlos III, no á revocar, como debia, la anterior ley, sino

Digitized by Google

á prohibir á los Capitanes generales proceder sin real licencia ni aprobación á la prision de ningun Magistrado, Intendente, Corregidor, ni Gefe de Provincia (1).

Tales fueron las principales medidas, que en la parte orgánica de la administracion se dieron durante el reinado de Carlos III. Faltó á las mismas plan y unidad; y en cambio de leyes útiles se dieron otras, como hémos visto, estraordinariamente perjudiciales.

FERMIN GONZALO MORON.

---

(1) Leyes 12 y 13 título 11 libro 5.º de la Nov. Rec.

Digitized by Google

NOTICIAS GENERALES DE LA ADMINISTRACION FRANCESA.

Artículo 5.º y último.

Antes de 1789 no existia en Francia sino un sistema confuso é incompleto de contabilidad. Los sucesos de la revolucion y del Imperio impidieron realizar la perfeccion que pedia esta parte de la administracion; y solo la restauracion pudo crear un sistema general de contabilidad. Su punto de partida ó base es el presupuesto. Este se compone de dos leyes, que son votadas todos los años en las cámaras, y que contienen; la primera, la valuacion de todos los gastos del año siguiente; y la segunda la determinacion y tasa de impuestos, cuyo percibo debe autorizarse en el año siguiente. Las contribuciones directas no pueden ser votadas sino por un año; las indirectas por muchos. Una ordenanza del Rey hace en cada capítulo reparto de los fondos que le son concedidos por el presupuesto; y el Ministro con aprobacion de aquel hace la subdivision. En tiempo de guerra y enfermedad contagiosa, el Rey puede exijir créditos suplementarios por una ordenanza, caso de no hallarse reunidas las Cámaras, á cuya aprobacion se somete despues. Las sumas recibidas por los perceptores y receptores puestos cerca de los contribuyentes, pasan á las cajas de los receptores de distrito, y de estas á las de los receptores del Departamento, los cuales las ponen por último á

Digitized by Google

disposicion del tesoro. Los gastos son cubiertos bajo la direccion de un agente superior del Ministerio de Hacienda, llamado Director general del movimiento de los fondos, por el pagador del tesoro que reside en la capital del Departamento ó por sus encargados; y en los puntos donde no hay encargados del pagador por los receptores particulares, que no pagan sino en virtud de su visto bueno. Ningun gasto puede pagarse sino por órden de un Ministro, ó de un funcionario inferior delegado por este. Esto se llama ordenar un gasto, y el que recibe la órden ordenador. Las funciones de ordenador son incompatibles con las de los receptores y perceptores, puesto que los actos del primero sirven para fiscalizar la gestion de los segundos. Todos los meses el Ministro de Hacienda, á peticion de los otros Ministros, hace la distribucion de fondos de que podràn disponer en el mes siguiente; y los Ministros los reparten despues entre los diversos servicios de su departamento por medio de ordenanzas: estas son de pago, ó de delegacion. Las primeras son las entregadas directamente por el Ministro en provecho y nombres de los acreedores del Estado: las segundas son las que autorizan á un ordenador secundario para librar mandatos de pago. Los pagadores no deben verificarle, si las ordenanzas no tienen por objeto créditos abiertos regularmente, sino se encierran en los límites de la distribucion mensual de fondos, y son acompañadas de las piezas justificativas de cubrir una deuda del Estado. Cuando el pagador cree deber suspender el pago de una ordenanza, debe dar al portador una declaracion escrita y motivada de su negativa y enviar copia de ella al Minis-

Digitized by Google

tro de Hacienda. Si apesar de esta declaracion, el Ministro ú ordenador preceptua el pago, debe obedecer sin dilacion el pagador, uniendo á la ordenanza una copia de su declaracion, y el orijinal del acto del requirimiento, y dar cuenta de todo al Ministro de Hacienda. Las Cámaras conocen de los resultados generales de las cuentas del Estado: el examen de las piezas justificativas de las cuentas de los empleados en la contabilidad pertenece al tribunal administrativo ó de cuentas. La cuenta anual de la hacienda debe ir precedida de los trabajos del tribunal de cuentas, el cual declara solemnemente la conformidad de los hechos sometidos á sus comprobaciones con los presentados á las Cámaras. Para obtener una fiscalizacion eficaz en la contabilidad de todas las rentas públicas, la ordenanza de 8 de Noviembre de 1820 ha cometido á bases uniformes la contabilidad de todas las administraciones del resorte del Ministerio de Hacienda; la de 14 de Setiembre de 1822 ha fijado las reglas, de las cuales se acaban de indicar las principales; y la ordenanza de 4 de Noviembre de 1824 ha unido al Ministerio de Hacienda el trabajo de todas las administraciones.

El tesoro es un ente moral, que reune todos los fondos del Estado. Considerado como tal es representado por un agente judicial, que ejerce sus acciones y responde á las entabladas contra él. El cobro de los fondos del tesoro se hace por los perceptores ó recaudadores de los pueblos, receptores de distrito y receptores generales. La ordenanza de 19 de Noviembre de 1826 coloca á los primeros bajo la vigilancia de los segundos, y á estos bajo la de los terceros: declara á los receptores genera-

Digitized by Google

les responsables de la gestion de los particulares, y á estos de la de los perceptores. La ordenanza de 8 de Diciembre de 1832 declara igualmente responsables á todos los perceptores y receptores del cobro de los derechos liquidados de los deudores, que les está confiado; debiendo justificar su entera realizacion antes de espirar el año que sigue á aquel á que se refieren los deréchos, y no pudiendo quedar libres de esta responsabilidad, sino justificando haber tomado todas las diligencias necesarias contra los deudores. Las cuestiones de responsabilidad son resueltas por el Ministro de Hacienda, salvo recurso al Consejo de Estado. Los receptores de distrito están facultados para suspender á los recaudadores de los pueblos y hacerlos reemplazar por otros, dando aviso al Prefecto del Departamento. Los perceptores de los *comunes* deben poner el producto total de su cobranza, al menos cada diez dias, en la caja del receptor del distrito. En caso de retardo puede el receptor espedir contra los perceptores un apremio, que se pone en ejecucion con el simple visto bueno del juez. Los receptores de distrito deben tambien entregar cada diez dias sus ingresos en la caja del receptor general. El tesoro tiene por ùltimo, contra los receptores y perceptores las garantias siguientes: privilegio è hipoteca sobre sus bienes, caucion pecuniaria y constriccion corporal.

Tal y tan bien combinado es el cuadro de la administracion francesa en las dos partes mas interesantes de la misma; á saber, la dependiente del Ministerio del Interior y la relativa á la Hacienda pública. Ahora nos permitiremos hacer algunas reflexiones sobre las dos, comenzando por al primera.

Digitized by Google

Cualquiera que comprenda bien la mision y los deberes graves del gobierno, conocerá bien la necesidad de confiarle plenamente lo que llamamos administracion del Estado. Sin estas fácultades ni la sociedad veria cumplido su objeto, ni el Estado seria otra cosa que la confusa é incoherente agregacion de personas, á quienes ni se podria consignar un fin comun, ni reducir al límite de sus deberes. La administracion debe ser rápida y activa, porque de otro modo no podria satisfacer las necesidades sociales: debe confiarse á agentes responsables del gobierno, porque la providad la inteligencia y el buen desempeño son calidades indispensables en todo el que administra, y ellas no pueden lograrse de otro modo. La administracion llamada á conocer y reglamentar las mas vastas y diversas materias, reclama en su auxilio datos, esperiencia y estudio profundo: y de estos principios se deduce naturalmente, que la adminisiracion debe enteramente confiarse al gobierno; que la unidad es su primer caracter; que debe delegarse á funcionarios ûnicos cuando es activa, al paso que establecer consejos, cuando trata de deliberar é ilustrarse. Los paises en que la administracion y la legislacion se hallan confundidas, donde las funciones judiciales y administrativas están acumuladas en los tribunales de justicia, la accion del gobierno no puede menos de ser lenta, confusa y poco entendida; y lo contrario debe suceder en naciones que como la francesa han deslindado bien cosas tan distintas, y han encargado la administracion á los agentes del gobierno. La unidad y el influjo del gobierno se ven en Francia desde el Rey, gefe de la administracion, hasta el Maire y el comisario de policia, y desde el Con-

Digitized by Google

sejo municipal hasta el Consejo de Estado. Se ha dado á los pueblos el derecho de promover sus intereses y procurar mejoras; se les ha concedido el de repartir el impuesto directo; pero siempre bajo la subordinacion y vigilancia de la administracion, para evitar los efectos de la ignorancia, de falta de datos ó los de la injusticia y la dilapidacion. A su vez se ha sometido á los funcionarios del gobierno á la vigilancia de los Consejos departamentales, de distrito y municipales, en la inversion de fondos, y se les ha estimulado á promover las mejoras públicas, otorgando la facultad de proponerlas á los pueblos: es decir; que á los agentes del gobierno y á los Consejos se les han dado las atribuciones cuyo egercicio puede ser útil á la sociedad, y se les han quitado ó restringido aquellas cuyo desempeño pudiera ser dañoso. La administracion en Francia descansa pues sobre verdaderas bases, es decir, sobre ideas, que nacen del objeto de la ciencia, de los principios que la esperiencia ha demostrado de provecho incontestable, de las necesidades de la sociedad. Cuando una política suspicaz y recelosa del gobierno se apodera de la administracion, y establece esta como máquina de guerra, de que puede siempre hacerse uso; entonces se la desquicia y violenta: su organizacion podrá convenir para que tribunos y demagogos conmuevan y desordenen á su antojo la sociedad; pero esta en cambio incierta y fluctuante, quedará entregada sin remedio á merced de los partidos, al furor de los ánimos y á la injusticia y tiranía de particulares y mezquinas pasiones.

Si del sistema general de la administracion económica procedemos á juzgar el de la Hacienda francesa,

Digitized by Google

hallaremos tambien que admirár la sencillez, unidad y consecuencia del mismo, y el acierto singular con que estan tratados hasta los mas minuciosos detalles. Resalta desde luego en la administracion francesa la multitud de impuestos y lo vasto y estenso de la accion administrativa. Mas aun cuando sea inmenso el número de funcionarios asalariados, el Estado se indemniza bien de estos gastos, mediante á estar destinados y ser necesarios para el buen servicio de la administracion. Asi marcha esta con una rapidez, inteligencia y justificacion admirables, mientras que España es al contrario el pais clasico de los empleados, y el de la holgazaneria y el desórden. Tambien puede decirse que son exorbitantes los impuestos en Francia, pero debe tenerse en cuenta su posicion topográfica y la necesidad de su organizacion militar, y el que ningun pais logra tan felices resultados de su vasta y bien calculada administracion, y que por lo mismo pueda dar por bien empleados los sacrificios que hace.

Mas lo que hay admirable en la administracion francesa, es el espíritu de órden, el buen criterio con que se da razon de todos sus diversos actos, y acuerda las medidas mas análogas á la índole de cada uno. Nosotros creemos al pueblo frances estraordinariamente apto para tener una buena administracion. El despejo natural del mismo le conduce á buscar la esplicacion de todas las cosas, á desear lo mejor, y á establecer en todo un orden y un sistema; y cabalmente el orden y el sistema juzgamos que son los elementos necesarios de una buena administracion, por lo mismo que esta es una cosa tan compleja, tan vasta, tan dificil de ser comprendida en su reunion y sujetada á cierta unidad de miras.

Digitized by Google

En Francia como hemos visto, hay una diferencia capital entre la administracion de las contribuciones directas y las indirectas. La de las primeras es sencilla, y atinada, siendo sobre todo muy digna de alabanza la sabiduria y justificacion con que esta dispuesto todo lo relativo á la formacion del catastro, á la reclamacion de agravios y á los apremios contra los deudores morosos. Este sistema de administracion de las contribuciones directas es muy digno de ser estudiado, é imitado con las modificaciones necesarias por nuestro pais, donde en lo antiguo, y ahora mas que nunca, no hay mas que confusion, desòrden è injusticia. Estas eran las reformas ùtiles y convenientes que debian hacerse, las que valen mas para los pueblos, que las discusiones politicas; las cuales, sobre todo en España, son una de las cosas mas estériles de los tiempos modernos. Pero ya se ve: en España no se habla de estas reformas; porque la generalidad de los hombres públicos apenas piensa sino en sus ambiciones personales, no tiene tiempo ni quiere estudiar, no conoce su pais y las verdaderas reformas que pueden hacerse, no tiene noticia de los adelantamientos hechos en el estrangero, ni es capaz de elevarse á concebir un plan de reorganizacion.

Mas ya que tal sea el estado de España, pertenecenos á todos los que nos interesamos de veras por su prosperidad y engrandecimiento, estender la ilustracion pùblica, popularizar todas las ideas civilizadoras, preparar el terreno para mejores tiempos y recomendar sobre todo á la juventud española el amor á su patria y el entusiasmo por la ciencia, segura como debe estarlo, que si reune la probidad y la ciencia, le perteneceran un dia

Digitized by Google

los destinos de su pais, y tal vez la lisongera é inmarcesible gloria de fundar su organizacion y su porvenir sobre justas y sólidas bases.

FERMIN GONZALO MORON.

DE LA NECESIDAD DE DIFICULTAR LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Solo adquiriendo lo que les falta, progresan realmente los pueblos. *Guizot, discurso sobre la instruccion secundaria, pronunciado en 15 de marzo de 1839.*

Cuando un escollo hace peligroso el acceso á una costa ó á un puerto, el gobierno hace colocar un fanal; pero nada advierte à los padres los escollos á que esponen el porvenir de sus hijos; ninguna voz se levanta para decirles que una instruccion demasiado igual, imprudente é indistintamente repartida á jóvenes de todas las clases, lanza una gran parte de ellos á la sociedad, como aventureros, perpetuando en el pais los agentes destructores del bienestar, que nace del órden y de la paz.—¡Desgraciados jóvenes!

EMILE DE GIRARDIN.—*De la instruccion pública en Francia.*

Cunden tanto en España equivocadas ideas sobre el modo de organizar la instruccion pùblica, que si el Gobierno, que afortunadamente no participa de ellas, no se ve apoyado por todos los hombres imparciales que deseen el bien, hágalo quien lo hiciere, será imposible

Digitized by Google

que los proyectos que al parecer tiene el Gobierno sobre este importantísimo ramo de la administracion, puedan llevarse á cabo, ó al menos se realizarán solo en parte, con grave mal para España. Por casualidad ha venido á nuestras manos el primer número de un periódico que acaba de ver la luz pública en Málaga; y el primer artículo que en él se lee está dedicado á encarecer la necesidad de fundar una Universidad en aquella ciudad. Los cursantes de leyes en Sevilla, naturales de Cadiz, pretenden tambien que se funde otra en su patria, y su deseo es al parecer sostenido por la municipalidad de aquel puerto. Estos hechos reunidos á la creacion de otras Universidades por las Juntas de Setiembre de 1840, prueban que se entiende muy equivocadamente en España la idea de que conviene estender la instruccion pública: y este error traerá unas consecuencias espantosas, si no es destruido.

La cuestion de como debe organizarse la instruccion pública es una de las mas importantes entre las que deben ser objeto de las meditaciones de los gobiernos, sobre todo en España, donde hay que dirijirlas á objetos que hasta ahora no se ha propuesto firmemente alcanzar ningun gobierno, ni el absoluto, ni el representativo.

Para que un pueblo llegue á ser feliz, es necesario que sea fuerte; y para que sea fuerte, es indispensable que los ciudadanos aprovechen todos los medios de produccion que encuentren en su pais: y *en cuanto á los gobiernos, su fuerza es proporcionada á la superioridad absoluta ó relativa de las fuerzas intelectuales que absorben.* La organizacion de la instruccion pública en España hace que los particulares no utilicen los medios que tienen para enriquecerse; y que se levanten contra el gobierno fuerzas intelectuales que buscan en que emplearse, sin que pueda aquel aprovecharlas. Los que creen util favorecer los estudios puramente lilerarios ó de universidad, como generalmente se los llama en el

Digitized by Google

dia, desconocen la marcha que han seguido y siguen las ociedades modernas. Empezó la propiedad territorial siendo el esclusivo título de poder; casi en el mismo momento entró á participar de él el clero por sus luces, siendo éste el medio de que las clases inferiores llegasen á tener influencia en el gobierno. Con las transacciones civiles se hicieron necesarias multiplicadas leyes, naciendo entonces el estudio de la jurisprudencia, y con ella adquirieron influencia los jurisconsultos. Siguieron adelantando en riqueza las sociedades; y los comerciantes y fabricantes, primero despreciados, han llegado á ser un poder en los pueblos. Niéguese que la inteligencia ha conseguido ser en el dia el mas influyente de los poderes: es sin embargo evidente que es ya el esclusivo título que se pide á los que aspiran al mando. Pero la instruccion pública sigue organizada casi como lo estaba en el siglo XVI; los mas de los gobiernos, persistiendo en cerrar los ojos à la luz, desprecian y odian à los comerciantes y fabricantes, sin advertir que la mayor parte de los vicios que degradan á estas clases, son consecuencia del descuido de parte del poder en moralizarlas é ilustrarlas; con lo que, de enemigas suyas que son en la actualidad, se convertirian en su mas firme apoyo para el porvenir. Ignoramos si lo que las aristocracias territorial y de cuna no han podido lograr, lo conseguiran la del dinero, y menos aun las clases medias, sin duda alguna mas mezquinas en sus miras que las primeras: ignoramos si la democracia las arrollará como arrolló á aquellas; si ésta forma de gobierno ha llegado á ser providencial, como se dice en el dia; si es en fin el no muy remoto porvenir de Europa. Cuestion es esta que no han osado resolver los mas atrevidos talentos políticos: sobre ella no nos corresponde à nosotros, sino estudiar y callar. Mas sí es un hecho reconocido por todos, que de las aristocracias antiguas solo han quedado escombros; que aun los individuos que las componian no tienen confianza en sus fuerzas; que los mas de ellos se limitan á

Digitized by Google

obedecer y á desear el bien de su pais, ignorando los medios de conseguirlo: las clases medias crecen cada dia en importancia, sobre todo en los paises industriales y comerciales, y en los que la propiedad territorial no ha llegado todavia a la escesiva division que en Francia. Recuerdos, sentimientos y hábitos de tiempos pasados es casi lo único que constituye la fuerza de las clases nobles, debilitada tambien con el descrédito siempre en aumento de todo lo que sea ideas guerreras: al sistema militar ha sustituido el industrial; y este en el dia está pugnando con el comercio, que al fin le vencerá, pues ademas de hablar en nombre de la libertad, que tanto eco tiene en estos tiempos, pretende ser el promovedor general de los intereses de todos los pueblos: es decir; que los bienés materiales son el principal objeto que se proponen gobernantes y gobernados. Aunque las clases medias de España no han logrado todavia la importancia que en otros pueblos de Europa, lo que ha sido sin duda alguna la principal causa de la dificultad para establecer en nuestro pais el gobierno representativo, por carecer el poder de la fuerza que le daria una clase á la que hasta cierto punto representase principalmente; con todo, desde principios de este siglo se han ido paulatinamente formando estas clases, que han adquirido un gran aumento de poder, desde el reciente establecimiento de las formas constitucionales. En su provecho se ha hecho nuestra moderna revolucion; el clero, la nobleza, las clases inferiores, todas han perdido lo que ha ganado la clase media. Con la abolicion del diezmo han perdido el clero y los grandes propietarios como partícipes: han ganado los demas propietarios que han subido el arriendo de sus tierras otro tanto cuanto importaba la prestacion decimal; y han perdido las clases inferiores que ven ahora al propietario llevar lo que ellos podrian aprovechar, y que solo podrán conseguir mejorando el cultivo, que les es dificil, por carecer de los conocimiedtos y capitales nece-

Digitized by Google

sarios para ello. Igual suerte han tenido con la desamortizacion de los bienes del clero los arrendatarios de ellos: la subida de los arrendamientos ha sido la primera medida adoptada por la generalidad de los compradores. «Y si á esto se añade el abandono de muchos establecimientos de beneficencia pública y de enseñanza, sostenidos antes por el diezmo y por el clero, y que ahora solo existen ó con el producto de nuevos arbitrios y contribuciones impuestas con este objeto, ó á espensas en gran parte de los que en ellos reciben instruccion, antes casi gratuita, se convendrá fácilmente en que la clase media es la hija mimada de nuestra revolucion. Repetimos que no es nuestro objeto discutir los inconvenientes ó ventajas de esta variacion en nuestro estado social; nos limitamos á reconocerla como un hecho influyente en el gobierno, y en la direccion de los intereses de España. La cuestion puede reducirse á saber si es util á nuestra patria que sigan estas clases recibiendo la instruccion que en la actualidad se les dá: ó si por el contrario, deben dirijirse las inteligencias á nuevos estudios que las aseguren un porvenir regular y venturoso. Por lo que á nosotros toca, es nuestra mas íntima conviccion que si no se adopta este último camino, España será cada vez mas desgraciada, una nacion pobre, á pesar de que todos los dias estamos repitiendo que somos entre todas las naciones de Europa la que mas elementos tiene para ser rica; y nuestra debilidad, consecuencia de nuestra pobreza, crecerá por el odio que se tendrán unas clases á otras, y por la inseguridad que darán á la sociedad multitud de talentos, que careciendo de honrado y lejítimo empleo, buscarán en los trastornos los medios de medrar. Y no bastará entonces la fuerza armada: esta basta para ahogar ó reprimir un motin, pero no para conservar el órden moral ni el material en una sociedad trabajada por multiplicadas causas de perturbacion. Cuando el gobierno tenga que luchar con una masa compacta de proletarios inteligentes que pi-

Digitized by Google

dan á la sociedad medios de subsistencia, y ésta no mezquina, como la que basta á un obrero vulgar, sino la que es indispensable á personas con necesidades intelectuales y morales, hijas de su instruccion, en la que creen hallar un derecho para disfrutarlas; cuando el gobierno no pueda tampoco apoyarse en clases, si en un tiempo poderosas, débiles en el dia, y que con su caida han arrastrado los principios salvadores que formaban en los siglos pasados la fuerza de los gobiernos; ¿ donde se hallará el punto de apoyo para el poder? A todas las clases pedirá amparo, y estas solo se lo concederán por egoismo, no por adhesion. Un ejemplo nos ofrece la Francia, nacion cuyo esplendor se ha amortiguado en gran parte, porque debilitado su gobierno, no tiene ya la influencia que en otros tiempos en los destinos del mundo. Es necesario, pues, que se piense entre nosotros en organizar la instruccion pública, de un modo que no deje muchas inteligencias sin empleo honrado, de un modo que promueva en grande todos los intereses materiales, y que deje al mismo tiempo al Gobierno medios abundantes para la educacion moral de todas las clases de la sociedad, doblemente necesaria desde el dia en que los intereses materiales han adquirido una preponderante influencia. Examinemos ahora que debe hacerse para conseguir este grande objeto.

En estos últimos tiempos ha crecido la consideracion dispensada á los abogados, porque siendo las revoluciones modernas hijas de ideas filosóficas, sostenidas y propagadas por muchos de los dedicados á los estudios del derecho, era natural que participasen del gobierno los mismos que habian contribuido en gran parte á su organizacion nueva. Por eso se han visto tantos hombres de Estado improvisados, que del manejo de procesos y de intereses privados han pasado á dirijir pueblos enteros: de aqui ese afan por estudiar las leyes: de aqui que muchos labradores, muchos

comerciantes envien sus hijos á las Universidades, en vez de enseñarles á sacar mayor producto de sus tierras ó de sus capitales; llegando el abuso á tal estremo sobre todo en las naciones, como Francia y España, en que las carreras literarias son casi las únicas que se hallan organizadas, que se hace sentir tristemente sobre sus progresos económicos y políticos. Hay que adoptar, pues, medidas radicales, que no bastan ya los paliativos. Contra estas medidas indispensables se levantarán mil voces, imbocando la libertad y la emancipacion de las clases, palabras sonoras á las que se acude siempre como la *última razon de los pueblos.* El examen de lo que en el dia sucede nos proporcionará ocasion de manifestar cuan infundados son estos clamores, y lo urgente que es restrinjir los estudios Universitarios.

Contamos en el dia con catorce Universidades, aun despues de suprimidas la de Palma y la de Cervera, y sin contar la de Canarias: es decir; que suponiendo que tengamos 15,000,000 de habitantes, como opinan los principales estadistas, resulta una Universidad por cada millon de habitantes. Este número es sin duda alguna escesivo, siendo superabundante para las necesidades actuales la tercera parte de ellas.

La Prusia tiene siete con una poblacion poco mas ó menos igual á la nuestra; y á ella solo asiste la tercera parte de los estudiantes que cursan en lassde España, porque debe ademas tenerse presente que la mayor parte de nuestras Universidades son mas concurridas que la generalidad de las de Europa. Londres, Nápoles, S. Petersburgo, Berlin y Viena son ciudades con mas poblacion que Madrid, y con Universidades, algunas de ellas célebres, y tal vez las primeras de Europa, pero con un número de estudiantes mucho menor que los que se dedican en esta Corte á las leyes y á la medicina. Solo en Paris escede su número, lo que sin duda no debe admirar; primero, porque aque-

Digitized by Google

lla capital ademas de serlo de la Francia, puede casi decirse que lo es del mundo intelectual; y segundo, por su numerosísima poblacion: y á pesar de todo, Madrid tiene relativamente muchos mas estudiantes de aquellas dos facultades. Paris con 1.000,000 de almas de poblacion tiene 6.000 cursantes en ellas: es decir; 6 estudiantes por cada 1000 habitantes: Madrid con 240,000 almas, que sin duda se hallarian si se hiciese un censo exacto, ha tenido en el curso próximo pasado, segun el Boletin Oficial de Instruccion pública, 2.690 cursantes de iguales ramos: es decir; casi 11 estudiantes por cada mil habitantes: ó sea un número poco menos que doble que el de Paris. Esta última capital hace pocos años no tenia mas que 4.000, y el aumento que se advierte ha hecho decir á uno de sus escritores mas juiciosos Mr. Ajasson de Gandsagne, que si todos los que han cursado derecho y poseen un diploma, usasen de su autorizacion para abogar, todas las causas y pleitos de la Francia repartidos igualmente entre ellos, se reducirian á dos procesos por año á cada uno. En 1832 habia en Francia 1956 abogados: las causas y pleitos ascendian á 53.0000, que graduados segun su importancia, dejaron á los abogados por sus honorarios 847.270 francos; y doblando esta suma por los derechos de las consultas, resulta que los emolumentos ordinarios de un obogado se reducen por término medio á 866 francos, y que la gran mayoría no puede vivir con solo los productos de su profesion (1).

Mayor es todavia el número de abogados que hay en España. No podemos decir á punto fijo cuantos sean, porque nuestro gobierno no se cuida de reunir ningunos datos estadísticos. Sin embargo, con solo que se tenga presente que pasan de 500 los abogados inscritos actualmente en el colegio de esta Corte, y que se hallan matriculados en nuestras Universidades y cole-

(1) *Coup d'oeil sur l'état de l'instruction publique en France* par Mr. Collard (de Martigny.)

jios de medicina sobre 15.000 estudiantes, número que escede casi en 3000 al de los que habia á fines del siglo pasado, se convendrá facilmente en que si entonces habia 5883 abogados, segun el censo de 1799, en el dia su aumento debe ser tambien mayor. Recientemente se han creado varios institutos provinciales cuyos alumnos se dirigirán en gran parte á las carreras literarias por los estudios que hacen en aquellos establecimientos: cada vez se aumentarán mas estos institutos provinciales, y por lo tanto las causas de la desproporcion actual entre el nùmero de abogados y la necesidad que de ellos hay. Ha llegado, pues, esta carrera á ser en España de puro lujo, y el título de licenciado nada significa por lo mismo que es ya tan general: vamos á tener como el imperio romano á su decadencia, mas abogados que pleitos.

Lo mismo puede decirse en cuanto á los médicos, cuya clase, utilísima cuando es instruida, se ve en España vilipendiada; y cada vez lo será mas, si los jóvenes se dedican á ella tan inconsideradamente como en el dia. En el curso de 1838 á 39, tenian nuestras Universidades 1,436 estudiantes en medicina, número que subió en el curso próximo pasado á 2,130; y si á estos se añaden 850 que estudiaban cirujía y 3,476 que cursaban en los colegios de Madrid, Barcelona y Cadiz, tendremos un total de 6,456 estudiantes de la ciencia de curar, que es una mitad mas de los que se dedican á las leyes, apesar de que eran 15 las Universidades en que estas se estudian, y solo 7 ademas de los 3 colegios, las que tenian facultad de medicina.

La primera medida que debe adoptarse para remediar estos males, debe ser reducir, como hemos dicho, á una tercera parte el número de nuestras universidades, pues la esperiencia ha demostrado que no es suficiente subir las matrículas hasta la cuota que tienen en el dia, puesto que el número de estudiantes aumenta cada vez mas. El medio de añadir años á la carrera puede tener

Digitized by Google

buen éxito en los paises como Francia, en que solo se emplean cuatro años en el estudio de las leyes ó de la medicina. Asi es que en 1835 se matricularon nuevamente en las tres facultades y en las diez y oho escuelas secundarias de Francia 1522 discípulos; y el señor Orfila en su informe dirijido al Ministro de instruccion pública en 27 de Octubre de 1839 asegura que aquel número bajó en 1837 á 744, y en el curso de 1838 á 39 fue ya unicamente de 596, baja estraordinaria que se debio á solo el anuncio de que se iba á aumentar un año la duracion de los estudios y el número de los exámenes. Nosotros empleamos seis y siete años en el estudio de la medicina ó de las leyes, tiempo mas que suficiente, con solo que se aproveche medianamente, para prepararse á ser un buen abogado ó médico; y no conviene aumentar mas la duracion de los estudios, ya porque llegarian á cansar, ya porque quien se viese precisado á suspenderlos, se veria inhabilitado para seguir otra carrera. Algo podrá remediarse con la subida de las matrículas; asi se dedicarán principalmente á estos estudios, jòvenes la mayor parte acomodados, para quienes será menos sensible el aguardar algunos años, despues de concluida su carrera á tener una clientela con que subsistir. Esta idea encuentra aun muchos opositores en España, porque hasta hace poco tiempo se estudiaban leyes ó medicina casi de valde, y ademas la generalidad de los estudios, tanto los preliminares, como los llamados de facultades mayores, eran en su mayor parte tambien gratuitos. Ha llegado asi á ser popular la idea de que debe ponerse la instruccion superior al alcance de las clases mas pobres, asegurándose que de ellas han salido muchos hombres ilustres. Por de pronto aseguramos que entre el inmenso nùmero de estudiantes pobres y los hombras ilustres que de entre ellos se hau elevado, la proporcion es muy desventajosa, y no puede menos de ser asi; pues ademas de que los hombres superiores siempre esca-

Digitized by Google

sean, el talento unido á la pobreza ha tenido y tendrá siempre la desventaja de carecer de muchos medios indispensables para desarrollarse. Si la penuria es algunas veces un aguijon, las mas es una rémora. Nosotros hemos cursado en la Universidad de Valencia, en época en que hormigueaban en ella los estudiantes; llamados sopistas; y á pesar de que nadie es mejor juez de la disposicion y aprovechamiento de un estudiante que sus propios compañeros, no se advertia que descollasen entre los demas. Pasó ya el tiempo en que los estudiantes de la tuna eran un tipo poético del pueblo español. Si Cerbantes podia decir en su tiempo, *mas maleante que estudiante ó page*, aludiendo solo á sus chanzas y donosura, esto seria en el dia una injuria. A nuevos tiempos, nuevas necesidades y costumbres.

Pero hay ademas la razon de que las mas veces es un vano título el de licenciado en leyes ó medicina: no hay por lo tanto inconveniente en dificultad el acceso á estudios improductivos. La sociedad no tiene mas obligaciones que las indispensables para su existencia ó mejora; y lejos de ser útiles tantos médicos y abogados, son perjudiciales, no solo porque consumen sin producir, sino porque siendo imposible que todos se empleen ni en el periodismo, ni en empresas particulares, arrastran una existencia miserable, maldicen á la sociedad que les da necesidades sin medios de satisfacerlas, y consideran las conmociones políticas, como el único medio de llegar á ser algo. El que quiera, pues, ser abogado ó médico, que lo sea á sus espensas: solo en favor de los que siendo pobres hayan dado pruebas de un talento estraordinario, pueden hacerse escepciones á la regla general: el gobierno no debe ayudar ni con un maravedi á las escuelas de derecho; y en cuanto á las de medicina, podrá hacerlo despues que se hayan creado multitud de establecimientos para la agricultura, la industria y el comercio, que de otra manera continuarán siempre en el atra-

Digitized by Google

so en que se hallan respecto á las demas de Europa, siendo causa de que seamos una nacion pobre y débil.

Deben dotarse con largueza los catedráticos, para que adquiriendo independencia y consideracion, de que carecen ahora, su profesion sea respetada, y se dediquen con entusiasmo al estudio. Todas las Universidades, pues, que con el producto de sus matrículas no cubran sus presupuestos, aumentados como es necesario, con los gastos de bibliotecas que son en el dia insignificantes, con los de gabinetes de física y con todos los cuantiosos que origina el establecimiento de una buena escuela de medicina, deben quedar suprimidas. Triste es que padezca algun pueblo; triste es que alguno de ellos, cuya fama literaria haya volado por todo el mundo, como Salamanca, vea desiertas aquellas cátedras en que resonó la voz del Brocense y de Fray Luis de Leon; triste es que crezca la yerba entre aquellas losas que pisó Cervantes; triste es que se quemen aquellos bancos en los que se sentaron Reyes; triste es por último que se desplomen las magníficas fábricas de aquellos colegios, de que salieron discípulos como el Tostado, y que adornaron escultores y arquitectos como Berruguete y Mora. Pero la conveniencia general exige muchas veces sacrificios dolorosos; y si por fin se quisiesen conservar recuerdos de glorias pasadas, idea noble y política, porque los pueblos que reniegan de su historia, se condenan á la nulidad, podria hacerse alguna escepcion, como la de la ciudad que acabamos de nombrar: mas siempre debe tenerse muy presente que España no es Alemania; que en nuestros pueblos de corto vecindario la vida intelectual es cuasi nula; que el tedio de los estudiantes es incompatible con ningun adelanto literario; que es por lo tanto indispensable que no se espere todo, como hasta ahora, de esa disciplina de cuartel que en ellos era posible mantener; sino de enseñanzas que exalten los nobles sentimientos de la juventud, que lea en los monumentos de estas ciudades nuestra historia literaria y artística, de

Digitized by Google

la que cada uno es una página ; que su memoria esté llena de recuerdos de gloria; que conozca á fondo la biografia de los grandes ingenios que en ellas han estudiado ó enseñado; que entablen relaciones con los centros del saber en Europa; que por ejemplo, Salamanca, no continue siendo una Universidad insignificante, sino digna al menos de su esplendor pasado, en lo que por desgracia no hemos visto que pensase casi ninguno de los estudiantes que paseaban sus claustros, mirando indiferentes los retratos y emblemas que los adornan. ¿Qué importará que los demas pueblos pierdan la miserable industria del hospedaje de los estudiantes? Que desprecien este triste recurso y aprovechen los que verdaderamente pueden labrar su felicidad. ¿Que perderia Valladolid por quedar sin Universidad, si se insistiese en que se llevase á efecto la navegacion del Duero, y continuase con vigor la obra del canal de Castilla la Vieja, llegando asi á ser el centro y el depósito del comercio de toda ella, y siendo en nuestros tiempos lo que fueron en los pasados las Medinas del Campo y de Rioseco? Lo mismo puede decirse de otros pueblos: es necesario que se abandonen esas ideas por las que se aspira á ser capital de Provincia, para tener oficinas de Rentas, Universidades, Capitanias Generales y todos esos establecimientos que convierten algunas de nuestras ciudades en posada de transeuntes. Todo eso es mezquino, dividida como ya esta España en Provincias pequeñas: nuestras ciudades, lo mismo que el hombre á quien aflije la desgracia, deben adoptar resoluciones enérgicas, deben salir de su letargo; de otro modo, irán de mal en peor: de todo se echa la culpa al gobierno; tienela de muchos males, pero no de todos. Una nacion al fin y alcabo se labra su propia suerte: ¿á quien sino á sí misma debe culparse si es desgraciada?

Las Universidades que se supriman deben ser reemplazadas por escuelas prácticas de agricultura, fáciles de establecer en la mayor parte de nuestras ciudades, que pue-

Digitized by Google

den dedicar para esto terrenos de que en el dia no se saca utilidad. En ellas deben adquirir la instruccion de que carecen los hijos actuales de nuestros propietarios, que son los que pueden mejorar nuestra produccion agricola, porque tienen capitales para mejorar las tierras. Se aficionarán asi á la vida del campo, vivirán en èl á lo menos algunos meses del año, y el resultado sera no alzar los arrendamientos como ahora para gastar su importe en las ciudades. Debe considerarse que asi lo aconseja tambien la política, porque de otro modo cada dia odiarán mas los pobres á los ricos: desgraciadamente no sucede lo que en tiempos pasados en que, como profundamente dice Tocqueville, «no teniendo idea de un estado social diferente del suyo, no imaginando que pudiera igualar jamas á sus gefes, el pueblo recibia sus beneficios sin discutir sus derechos. Amábalos cuando eran clementes y justos, y se sometia á su dureza, sin bajeza ni pesar, como á males inevitables que le enviaba la mano de Dios. Por otra parte, los usos y costumbres habian puesto límites á la tirania y fundado una especie de derecho aun en medio mismo de la fuerza: no pensando el noble que se intentase arrebatarle privilegios que creia legítimos, y considerando el siervo su inferioridad, como efecto del orden inmutable de la naturaleza, concìbese que pudiera establecerse una especie de benevolencia recíproca entre estas dos clases, á las que la suerte tratára tan diferentemente. Veianse entonces en la sociedad desigualdad, miserias; pero las almas no estaban degradadas: no es el uso del poder ó de la obediencia lo que degrada á los hombres; sino el uso de un poder que consideran ilegítimo, y la obediencia à un poder qne les parece usurpado y opresor.»

La fueza ha llegado á ser casi el único lazo que contiene á los pueblos que han pasado por revoluciones, como España: pero si esto sigue asi, aun habrà otras mas terribles pues el pueblo discute ya demasiado sus derechos, y exajera su justicia. Por eso deseamos un siste-

Digitized by Google

ma de instruccion apropiado á todas las clases de la sociedad, que enseñe á los obreros á obedecer sin bajeza, y á trabajar con fruto; y á los propietarios á mandar con la autoridad que proporcionan siempre los conocimientos y que es muy diferente de la dureza.

Tambien los que se dediquen á las profesiones industriales y al comercio deben hallar en nuestro pais escuelas donde puedan adquirir los conocimientos que les puedan ser útiles. Asi la empleomania no será, como ahora, una necesidad de nuestro estado social, y si hay ansia de gozar, se sabran emplear los medios honrosos de conseguirlo. Y como al dar gran importancia al desarrollo de los intereses materiales en nuestro pais, en que tan descuidados se hallan, tenemos muy presente que las sociedades que se materializan corren precipitadamente á un abismo, procurariamos que la educacion moral alcanzase la perfeccion posible. Parece indispensable valerse del clero. No nos asusta el que la influencia, que ha perdido por la ignorancia y los vicios de muchos de sus individuos, vuelva á adquirirla por su sabiduria; la prueba por que está pasando le purificará: y en cuanto á su instruccion, debe pensarse en ella por todos los hombres que aspiren á que nuestra patria sea grande. En la mayor parte de los pueblos de la monarquia no habrá nunca mas representante natural del gobierno que el parroco, que debe ser un constante catedrático de moralidad con sus palabras y ejemplo: medios hay tambien de hacer que no mire con ceño el progreso natural de la sociedad. ¿Por qué no se habia de conseguir que pudiese dar saludables consejos al labrador que se empeña en seguir la rutina en el cultivo?

Podrá igualmente contrabalancear los funestos efectos de un gran desarrollo material, el que se fortifique el sentimiento de nuestra nacionalidad, no con palabras huecas y ya ridiculas de independencia, sino honrando todo lo que sea español.

El gobierno se ha contentado, por ejemplo, con dar

Digitized by Google

un decreto para fundar un panteon nacional, sin cuidarse de su ejecucion: ¿por que no habia de establecerse en el Escorial, en cuyo templo descansasen las cenizas de nuestros grandes hombres, al lado de las de nuestros Reyes, como los de los Ingleses en Westminster? Allí debian estar nuestros principales archivos; alli, como en el palacio de Versalles, debiera formarse un museo histórico con todos los cuadros y esculturas que recuerden alguna gloria ú hombre célebre de España. Esta institucion pudiera convinarse con un sistema de premios, por el que muy pocos de los jóvenes que descollasen en cualquiera carrera, fuesen llevados à costa del Estado á aquel archivo general de nuestras glorias: ¿cuantas ideas elevadas y generosas no nacerian al contemplarlas reunidas en un edificio, que es por si solo una de las mas brillantes páginas de nuestra historia política, militar y artística? Mucho contribuiria esto á sostener nuestro espíritu nacional; y no que ahora la mayor parte de los españoles que viajan por las naciones estrangeras, deslumbrados por su brillo, vuelven á su pais casi con pena y con desprecio hacia él. En estos establecimientos es donde debe el Gobierno invertir sumas cuantiosas, y no en ayudar á sostener una triste vida à Universidades inútiles y hasta perjudiciales, atendido nuestro estado social. Fáltanos espacio para justificar y desarrollar nuestras ideas: la instruccion publica debe ser el objeto de las meditaciones constantes del Gobierno: que estudie la organizacion que tiene en los Estados alemanes desde la instruccion primaria á la superior, donde hay tantas escuelas especiales cuantas profesiones importantes. Por que se siga esta marcha pugnan en Inglaterra y Francia Lord Brougham y Emile de Girardin, cuyas ideas van ya adquiriendo la fuerza que les es debida: tambien en España cabe al Duque de Rivas mucha gloria, por los principios luminosos sentados en su esposicion á S. M. la Reina Gobernadora, en 3 de Agosto de 1836, sobre todo en la parte reglamentaria de los estudios. Que lo medite el

Digitized by Google

Gobierno, y empieze á remover con mano fuerte los obstáculos que se oponen á que la instruccion pùblica salga de su nulidad presente. Por lo que á nosotros toca, no será esta la última vez que tratemos de tan importante asùnto.

MANUEL GARCIA BARZANALLANA.



SOBRE LOS GOBIERNOS REPRESENTATIVOS.

Con el objeto de dar á conocer el espíritu de ta obra que escribimos, titulada « Ensayo sobre las sociedades antigüas y modernas, y sobre los Gobiernos representativos, « *hemos creido conveniente insertar íntegro en nuestra Revista el capítulo 2.° del libro 2.° de la citada obra.*

Voy á entrar de lleno en la gran cuestion de nuestros dias. No hace mucho tiempo, que el que hubiese puesto en duda la escelencia de los Gobiernos representativos, hubiera pasado por hombre de mal fé, ó por persona de vulgar ingenio, y de estólido juicio. Afortunadamente, en la gran piedra de toque de la esperiencia, han desaparecido bellisimas ilusiones, y acabádose los encantos Los intereses y las pasiones podran hoy todavia gritar. muy recio, hablarnos de la antigüa tirania, y querer ahogar con silvidos ò con invectivas la opinion de los hombres sensatos y profundos, que aman de corazon el bien de los pueblos, pero que no son crédulos, hasta el punto de dejar arrastrarse de las vulgaridades y mentiras, que hasta el dia se han dicho por los que un poco arrogantes y jactanciosos de ciencia se han dado á sí mismos el título de defensores de las luces, y

conocedores del espíritu y tendencias progresivas del siglo. Sostenga en buen hora el vulgo de los hombres, y encomie hasta donde alcance su dorada imaginacion, ó su refinada mala fé, las ventajas y las maravillas de los Gobiernos representativos: todos los elogios y apoteosis no servirán á cambiar la esencia de las cosas, no serán mas poderosos que los resultados de la esperiencia, ni harán doblar su frente al hombre pensador, que haga alarde de recto é independiente juicio. Asi es al menos la conviccion del autor de esta obra, y á ella procurará ser fiel en la esposicion de sus doctrinas. Amante como el que mas de cuanto pueda contribuir verdaderamente á la felicidad, ilustracion y adelantamientos de los pueblos, mira con igual prevencion y desconfianza á los que defienden tenaz y estùpidamente lo pasado tal cùal existiò, y á los que ensalzan lo presente. Colocado en la region elevada de la ciencia, las pasiones, los partidos y los intereses son bien poca cosa á sus ojos: lo verdadero, lo justo y lo bueno son las únicas ideas, á las que paga con ardiente entusiasmo rico incienso y apasionada adoracion. Tal es la política del que escribe esta obra, asaz diferente de la que se proclama en la tribuna y en la prensa.

El primer dogma, ó la suprema institucion por decirlo asi de los Gobiernos representativos, y la que ha dado lugar á la admiracion ridicula de su mecanismo, es la division de poderes en ejecutivo, lejislativo y judicial. Semejante teoria hubiese hallado una defensa excusable en la conveniencia de limitar la autoridad absoluta de los Monarcas, si bien debieran siempre tenerse en cuenta los inconvenientes contrarios, y el que los tiempos han cambiado tan esencialmente, la razon humana está hoy tan adelantada, la opinion pública tiene tal fuerza, y el trabajo y la ciencia han emancipado tan completamente al hombre, que no hay tiranía de ninguna especie capaz de oprimirle, ni Monarca que pueda ser absoluto en ninguna de las naciones adelantadas de Europa. Por

Digitized by Google

aquella fuerza esencial de las ideas útiles y por la marcha progresiva del tiempo, habia esta llegado, ó estaba muy próxima á llegar á una época feliz, en que las instituciones, que en lo antiguo habian tenido un carácter esclusivo y opresor, perdieran su maléfica fuerza, y en que la opinion pública tendria tan irresistible poder, que los Monarcas se verian obligados á hacerla concesiones, y á ajustar á la misma el ejercicio de su autoridad. Esta es sin duda la mejor y la mas segura garantía. Cuando las naciones llegan hasta tal grado de cultura, hácese imposible la opresion, como hoy lo serian en España los autos de fe, aun cuando existiese la Inquisicion; mientras que por el contrario, los pueblos, que buscan con ardor entrabar y enfrenar el poder real, y establecer instituciones hostiles, no hacen otra cosa mas que abrir una lucha permanente, entrar en la carrera de las reacciones, y empeñar una guerra violenta, en la cual vence al fin la fuerza material. Por ello, cuando los defensores de los Gobiernos representativos, apremiados á reconocer sus desventajas, echan en rostro á sus contrarios, como último y mas eficaz argumento, que no cambiarian el órden actual por el de la edad media, ó por el de la Monarquía absoluta, ó no entienden la cuestion, ó se salen de ella. Los que no creemos en las maravillas de los Gobiernos representativos, no los comparamos con los anteriores, ni ponemos en cotejo los bienes y males de unos y otros, si bien es punto muy controvertible. Nuestra objeccion mas fundada á las revoluciones y á los Gobiernos representativos, es que la tiranía y opresion de otros tiempos son imposibles en los actuales, y que las ventajas de aquellos y aun mucho mayores, estarian logradas en el Mediodia de la Europa, como hoy lo estan en el Norte, sin necesidad de los mismos, ni de haber pasado por la indefinida serie de convulsiones y desastres que han dejado en las sociedades tan honda y funesta huella, que ni el tiempo, ni el esfuerzo humano, serán capaces de borrar jamás.

Digitized by Google

Empero la division de poderes no se ha defendido por el coto que pudiera oponer á las demasias de los Monarcas. Sus parciales la sostuvieron y principalmente sostienen hoy como una especie de admirable invencion y de ente metafísico. Ellos suponen que de este modo, todos los poderes sociales concurren á la buena gobernacion del pais, ejercen cada uno en su esfera la accion respectivamente conveniente y útil, se vigilan y auxilian mutuamente, siendo tan hábil su distribucion y organizacion, que en caso de lucha se mantiene siempre el equilibrio social. El tiempo y la esperiencia, que son jueces mas competentes que la estraviada imaginacion de los hombres, han demostrado cuan feble y baladí es la admirable máquina de los Gobiernos representativos, y cuan facilmente se pierde el soñado equilibrio á la accion corruptora del poder, á los discursos turbulentos de las Cámaras, á las arengas facciosas de la prensa, ó al violento empuje de los motines. Sin embargo la teoria subsiste de hecho y de derecho, y por ello paso á combatirla con razones deducidas de la esencia misma de las cosas, que valen un poco mas que los sofismas y los sueños.

Ahora voy á entrar de nuevo en la region de la filosofia; y vuelvo á dar mayor latitud á ideas, que el lector no estrañará, si tiene presentes las que ya se han espuesto en los capítulos anteriores.

Gobernar una sociedad, en su sentido mas propio, es apoderarse de todas sus relaciones, conocer sus necesidades, sus hábitos, sus circunstancias y su vida; exije una alta sabiduria y prevision, formar un plan, tener unidad de miras, y ejercer una accion espedita y al mismo tiempo poderosa para hacer obedecer la voluntad social de la individual, y lograr el triunfo de lo justo y lo bueno sobre lo que no lo es. Asi el Gobierno en su parte mas elevada, es decir, en la de legislar, reglamentar y proveer, es no solo una cosa especial, y que de suyo no se presta á la multitud,

Digitized by Google

sino que exige una sola cabeza para dirijir y gobernar, y una sola voluntad para ejecutar. Ya manifesté en otra parte, que yo no comprendia Gobierno, asociacion, ciencias, nada que pudiese tener un objeto, y marchar á cierto fin, sin el gran principio de la unidad. Empero si este es un elemento necesario en todas las cosas, como que él representa el órden, la direccion, la regla, es decir, aquellas ideas vitales y supremas, sin las cuales no se conciben mas que el caos y la confusion, es todavia mas preciso en el Gobierno. Son tan inmensos los puntos que abraza, tan complicadas todas sus relaciones, tan opuestos los intereses é ideas de los hombres, y tan importantes y sagrados los deberes que tiene que cumplir, que es imposible una sociedad bien gobernada sin una cabeza sola, que dirija y forme el todo de tantas partes y una voluntad sola que ejecute. Si se considera el Gobierno en una de sus mas importantes funciones, en las relaciones internacionales, no se concibe siquiera como puedan dirijirse bien, sin una alta sabiduria política, sin unidad de miras, prevision constante y perseverancia en la ejecucion de un plan bien concebido; cosas, que no pueden lograrse sino por medio de un hombre solo. Así cuando Pedro III de Aragon y Jacobo I de Inglatera resistian á todo trance dar cuenta á sus respectivos Parlamentos del estado de las relaciones diplomáticas, apoyados en la especial índole de las mismas, obraban con tino y con razon. Esto es ver las cosas como son en si, en su esencia. Lo demas es desconocer absolutamente las materias. Los ingenios vulgares no comprenden esto, y por ello defienden las doctrinas contrarias. Empero César, Gimenez Cisneneros, Richelieu, Cromwell y Napoleon, lo han entendido de otro modo, y hecho lo que no haran todas las sociedades juntas. No se oponga á mi teoria el ejemplo del Senado de Roma, de Venecia y de Inglaterra; porque las aristocracias de estos paises iden-

Digitized by Google

tificadas en intereses, no han tenido mas que una sola idea, y los hombres no fueron en ellos mas que uno.

Si de los asuntos diplomáticos pasamos á los nacionales ò interiores de un Estado, hallaremos aplicable la misma observacion en todas las materias mas importantes. Trátese de formar un código, un plan general de administracion, un sistema completo de reformas, un proyecto de ley sobre cualquier ramo de la gobernacion de un pueblo, y entréguese á las Cortes, ó á muchos hombres. O no se hara ó se hará una cosa detestablemente mala. Ni habrá en ella plan, ni sabiduria política, ni unidad de miras, ni nada de lo que debe constituir su valor: será un verdadero mosáico. La razon es muy sencilla: cualquiera de estas materias exije muchos estudios, una capacidad especial, unidad de plan, y por lo mismo una sola cabeza. Está en la esencia de las mismas, que un hombre solo, ausiliándose si se quiere de los datos y nociones de otros, las desempeñe. Entregarlas á muchos es violentar la esencia de las cosas, y cuando esto sucede en cualquier punto, no se cometen sino errores y desaciertos, ni se hacen mas que males irreparables. Por otra parte, á la formacion de las leyes y reglamentos deben preceder los datos, y á veces es conveniente la discusion. Esto puede lograrse por un hombre solo; jamas se conseguirá de un modo util por las Cortes, ó Parlamentos. Los datos solo los puede suministrar el Gobierno. Los hombres de las Cámaras, prescindiendo de sus pasiones, pandillas é intereses de sus respectivas Provincias, y aun concediéndoles buena fe y deseos del bien, son esencialmente teóricos, y estan destituidos de aquella perseverancia en el trabajo, de aquella fuerza de investigacion y de aquella sabiduria práctica, que son indispensables para examinar y resolver con acierto los negocios. Ademas, entregar los datos á una Cámara, es lo mismo que dejarlo de hacer. Siendo imposible que se examinen por sus miembros, pasan á una comision, y esta encarga su inspeccion

Digitized by Google

á uno de sus individuos, que es generalmente el único que los ve; de suerte que al cabo de mucho tiempo y tras largas dilaciones, la esencia de los cosas triunfa, y viene todo á resolverse en que un hombre solo examina y por lo que éste manifiesta pasan los demas. Pero hay de malo, que puede suceder, y sucede con frecuencia, que el hombre especial para aquel negocio se halla fuera de las Cámaras. Si estas no legislasen, el Gobierno probablemente le hubiese buscado, y el asunto se habria despachado con acierto. Mas como las Cámaras ejercen el poder legislativo, se entretiene mucho tiempo, y despues de lánguidas controversias, se hace una ley ó reglamento malo, porque no puede menos de suceder asi.

Con respecto á la discusion, siendo ésta la vida de los cuerpos colejisladores, parecia, que los Gobienos representativos debian ofrecer ventajas en la formacion de las leyes. Es todo lo contrario. La discusion de las Cámaras es por su esencia funesta. Quiero suponer, lo que jamas sucede: es decir; que no prevalecen los intereses encontrados, ni juegan las pasiones, ni los partidos se sirven de la discusion como de arma de ataque. Supongo que todo pasa con calma, con dignidad, y con la única mira del bien del pais. Pues aun asi, la discusion de las Cámaras es mas perjudicial que útil. En primer lugar, pueden hablar y hablan realmente sobre la cuestion treinta ó cuarenta personas, de las cuales mas de las dos terceras partes ignoran la materia, ó la conocen superficialmente, y usando de una frase castellana, la traen prendida con alfileres. En segundo lugar, la discusion por su naturaleza se hace científica, ó académica: el orador desea mas agradar al auditorio y conmover al público, que tratar la cuestion de un modo que pudiera servir mejor á convertirse su arenga en una buena ley: se habla con cierta mesura, con frases tal vez buscadas, con giros oratorios, de un modo generalmente abstracto y elevado; es decir; de la manera mas perjudicial á la formacion de una buena ley. Tras

Digitized by Google

el primer orador siguen el segundo, el tercero &c., y todos repiten el mismo método. Aun cuando á la discusion precede la redaccion del proyecto de ley; si por casualidad estaba bien concebido, y habia lo que he llamado unidad de miras, esta desaparece comunmente despues de la discusion. Se emiten mil ideas, se sostienen infinitas opiniones, se hacen muchas adiciones y enmiendas, y no hay cabeza por bien organizada que esté, que sea capaz de mantenerse serena, de conservar el hilo de las ideas, de ver la unidad de plan, ni sobre todo de hacerla triunfar en medio de una asamblea tan heterogenea, y en la cual deciden siempre la cuestion los ignorantes. En las Córtes, no se observa aquella famosa regla de los Jurisconsultos Romanos; las opiniones se pesan, no se cuentan. Alli triunfan siempre los votos; es decir, la mayoria numérica. En ellas sucede la monstruosidad siguiente. Hay por ejemplo 300 individuos; de estos no hay tal vez un hombre especial para el asunto que se discute; hablan treinta; diez entienden regularmente la cuestion, y 300 deciden: es decir, los que no la conocen. Y no se replique, que los 270 se deciden por la opinion de los mas sabios. Cuanto mas vulgar es un hombre, mayor analogia tiene con los demas, y sus ideas estan mas al alcance de todos, y tiene mayor probabilidad de buen éxito. Por el contrario, cuanto mas superior es un hombre á otro, hay probabilidad de no ser comprendido, y de no influir sobre los demas. Si un sabio ó un político consumado se presentase en una asamblea ignorante para hacerla adoptar algun gran plan, en estos tiempos, en que ha pasado aquella especie de adoracion y de fé, que en las cualidades estraordinarias tenian nuestros antepasados, y en los cuales podrá haber ignorancia, pero jamas falta amor propio y orgullo, correria mucho riesgo de ser silvado, ó recibido al menos con frialdad, y con ratera envidia. Por otra parte, las materias cuanto mas

Digitized by Google

importantes y árduas son, y cuanto mejor se tratan, ofrecen ideas mas nuevas, filosóficas y profundas, y por lo mismo impenetrables en ingenios vulgares. Asi todas las probabilidades de triunfo en una discusion estan en favor de las medianias. Tal es carácter esencial de los Gobiernos representativos; Gobiernos de intriga y de medianas. La discusion, pues, en las Cámaras toma siempre un giro opuesto al que deberia tomar para ser útil. Si un hombre eminente y capaz de dirijir con acierto una sociedad, quisiese auxiliarse de los datos y conocimientos de otros, y saber y pesar su juicio sobre los vastos ramos del gobierno, que pensaba organizar, procederiá del modo siguiente. Los llamaria á su alrededor, escucharia su opinion, pediríales la razon de la misma, les haria objeciones, les manifestaria su dictamen, y se empeñaría entre los convocados y el que los convocó una conversacion animada, y un diálogo continuado. Tal es la única discusion que conviene, cuando se han de tratar y decidir los negocios prácticos del Estado: mas claro; el caracter esencial de esta debe ser el de un diálogo; el caracter esencial de la discusion de las Cámaras es el de ser una disertacion, ó una oracion tribunicia. Por lo mismo, estamos seguros, que todo hombre eminente, que sienta en su cabeza ideas fecundas y pensamientos grandiosos para el bien del pais, y en su corazon ardientes deseos de ser útil á su patria, si se viese precisado á sujetarse á las trabas y decepciones de los Gobiernos representativos, renegaria de los mismos abiertamente, y desesperanzado y aun seguro del mal éxito, concluiria por retirarse al rincon de su casa. Tan admirable es el mecanismo del Gobierno representativo, y tan habilmente establecida se halla esta fatal division de poderes.

Empero aun no hemos espuesto todos sus inconvenientes. Otro de los que se oponen esencialmente á la bondad de las leyes, y á que dominen la rectitud y la sabiduria en las Cámaras, se halla en su misma

Digitized by Google

organizacion y en la índole y en los dogmas del Gobierno representativo. Es el resultado natural de este y de la existencia de las Córtes la division de la nacion en partidos y en pandillas, y la oposicion sistemática al Gobierno. Si fuese posible que bajase un ángel del cielo, no dejaria de esperimentar la mas dura contradiccion. Solo en un caso no existe esta; y es cuando el Gobierno tiene ganadas las Cámaras con su influencia corruptora; y ya se ve que entonces á la inutilidad de aquellas, se une ademas un ejemplo de inmoralidad y de escándalo Mas no solo los Diputados tienen las pasiones de la bandería que defienden: tienen igualmente los intereses de sus Provincias. Así pues, en las Cámaras no prevalecen generalmente la razon y la justicia: sus votaciones y discusiones representan siempre este conjunto heterogéneo de opiniones, de intereses y de bandos. Y no puede objetarse que los partidos son útiles, que ellos representan ideas de gobierno, y que este pasa de manos inhábiles á las que son capaces de conducir el timon del Estado. Todo esto es un sueño y una mentira, cuando se examinan las cosas como son en sí. Los partidos no solo representan ideas; representan, mas aun, intereses y pasiones, las cuales tienen sobre los hombres mayor influjo que aquellas. Por otra parte, aun suponiendo que representasen ideas útiles ¿quién asegura qne triunfen las mas convenientes? ¿cómo se supone en la inmensa masa de electores, los cuales tienen tambien sus intereses y sus pasiones locales, la suficiente inteligencia para conocer las buenas ideas, y bastante rectitud para concederles su voto? Si fuese verdadera la teoría de los defensores del Gobierno representativo, ¿se concebiria acaso lo que sucede en Francia y en Inglaterra, que un partido manda hoy, deja el poder mañana, y lo vuelve á tomar dentro de un año, repitiéndose siempre la misma escena? ¿Se comprenderia tampoco que hoy Mr. Molé fuese el hombre de Estado conveniente, mañana lo sea Mr. Guizot, y

dentro de un mes Mr. Thiers? ¿Que hoy gobierne Sir Roberto Peel, y mañana Lord Grey? Y no solo sucede esto; sino que un mismo hombre es Ministro en el año 1842, deja de serlo en 1843 por faltarle el voto de las Cámaras, y vuelve tal vez á su silla en 1845 y en cuatro ó seis épocas distintas. Esto lo que quiere decir, es que no se buscan las ideas, ni la capacidad, que no varian asi, sino que los partidos respectivos triunfan por causas asaz independientes del valor respectivo de sus doctrinas. Por lo mismo el Gobierno representativo es un círculo vicioso, en el cual viene á pararse siempre en la mismas personas, y un juego oscilatorio y de continua rotacion. No puede afirmarse con exactitud que triunfan las ideas; mas propio seria decir, que el poder y las distinciones sociales se reparten cada dos ó tres años.

(Se continuará.)

FERMIN GONZALO MORON.

IMPRENTA PLAZUELA DE SAN MIGUEL NUMERO 6.

Digitized by Google

Reseña política de España.—Sistema de su antigua organizacion.—Defectos y vicios de la misma.—Principios de vida y de nacionalidad de la Península.—Elementos de reorganizacion y de porvenir.—Errores de naturales y estrangeros sobre nuestro pais.

Artículo 17.

IMPULSO DADO AL COMERCIO EN EL REINADO DE CARLOS III.—VARIACIONES EN EL SISTEMA COLONIAL.

Al hablar del reinado de Felipe V manifestamos que una de las ideas que penetraron en España con la dinastia de Borbon, fue la de la importancia dada al comercio y á los intereses materiales por el Gobierno, en oposicion al descuido y abandono con que semejantes materias habian sido tratadas por los Príncipes de la dinastia austriaca. Ya indicámos en los anteriores artículos las medidas adoptadas por Felipe V para fomentar el tráfico y la marina. Y como en el reinado de Carlos III se dió á tan interesante objeto un impulso estraordinario, y decretáronse útiles y trascedentales inovaciones, pasaremos á tratar de este punto con la necesaria estension, ya que en los dos anteriores artículos hemos espuesto el sistema político esterior, y el de administracion interior seguido por aquel Monarca. Empero, como figura en primer tèrmino por su importancia el comercio colonial, hablaremos antes que del interior, del comercio de América y de las va-

riaciones introducidas en él durante el citado reinado, precediendo á la esposicion del mismo una idea general y rápida de nuestro sistema político y comercial en los dominios de Ultramar. De este modo nuestros lectores tendran una idea esacta de tan interesantes materias, y asi tambien lograremos, que la reseña política que estamos bosquejando, no deje por tocar ni ilustrar ninguno de los puntos principales enlazados con la buena gobernacion de España.

Constituida la Península en la situacion mas ventajosa para el comercio por estar circundada en mas de dos terceras partes de fronteras marítimas y tener buenos puertos en ambos mares, fue desde los mas remotos tiempos esplorada y civilizada por los pueblos navegantes; por los Fenicios, Focenses y Cartagineses; y tuvo desde los mismos un estenso tráfico con estos paises. Desapareció el brillo de su comercio durante la tirania fiscal de la administracion Imperial y bajo la Monarquia Goda; mas cuando el genio de los Abderramanes dió tan magnífico desarrollo á la agricultura y al comercio y estrechó su alianza con la Corte de Constantinopla en ódio á los Califas Abbassidas de Bagdad, comenzó una nueva era de tráfico floreciente para la España con el Oriente y con el Africa; llevando la primacia entre otros géneros sobre los demas paises la fabricacion de armas, los tejidos vistosos de seda, los aceites, azucáres, azafran, azulejos, azufres &c. La parte de España habitada por los cristianos tardó mucho mas por sus circunstancias especiales en ser vivificada por el comercio. Mas á beneficio de sus liberales fueros y cartas pueblas, fue tal el vuelo y el desar-

Digitized by Google

rollo que desde el siglo XI tomó la riqueza pública en las principales ciudades que estas en los siglos XIII, XIV y XV competian en las producciones y en el espíritu mercantil y esplorador con las mas famosas de Italia. Señalóse sobre todas la capital de Cataluña, que ya á mitad del siglo 13 mantenia Cónsules en todas las escalas de Levante, y que tuvo el honor de dar á la Europa el primer Código marítimo, conocido con el nombre de *Consulado del mar*, escrito en antiguo lenguage lemosin, y traducido al castellano en 1791, por el celoso y laboriosísimo escritor don Antonio Capmany. El privilegio de mercaderes concedido en el mismo siglo por Alfonso el Sábio, de que ha dado noticia en su *Diccionario de hacienda* el Sr. Canga Arguelles, la publicacion de un arancel general en 1431, de la ordenanza de puertos secos en 1446 y de la de puertos de mar en 1450, la finura de nuestras lanas merinas, hasta el punto de importarse á Inglaterra en el siglo XV nuestras ovejas por el Duque de Alencaster. la escelencia de nuestros paños de Avila y de Segovia, el portentoso desarrollo industrial de estas ciudades, de Salamanca, Valladolid, Toledo, Murcia, Valencia, Sevilla y Granada en el siglo XV y principios del XVI, las famosas ferias de Medina del Campo, en las cuales, si hemos de creer á Mercado en la *suma de tratos y contratos*, se giraban tan enormes sumas, y el sorprendente alarde de fuerza, que los artesanos y comerciantes hicieron en la guerra de los Comuneros (1521), prueban que la españa era el primer pais comercial entre todas las Monarquias Europeas.

Tal y tan floreciente era su estado, cuando el descubrimiento y conquista del nuevo mundo en los últi-

Digitized by Google

mos años del siglo XV y principios del XVI, vinieron á abrir nuevas vias á la actividad individual y produjeron una revolucion en la direccion de nuestro comercio. Arrastrados los Españoles por las magníficas relaciones que se hacian de la feracidad y riqueza de tan vastos y remotos dominios, y seducidos por la abundancia de preciosos metales, corrió exhalada su ambicion individual á aquellos paises, en busca de prosperidad y de fortuna. A la vista de tan fertiles regiones, de tan ricos mineros, y de naturales tan pacíficos y sencillos, como los que en general habitaban, casi salvajes, las inmensas regiones de la América, creyó el español tener una especie de paraiso terrenal, donde ofreciase al hombre toda ventura sin necesidad de trabajo ni esplotacion. Por otra parte, latía en el corazon de nuestros ascendientes, en los tiempos de que vamos hablando, tal grandeza y elevacion en los pensamientos, y un espíritu tan decidido por las aventuras y atrevidas empresas, que la América sirviò como para desahogar aquella portentosa exhuberancia de vida, que llebaba al español á buscar nuevo y mas ancho campo donde ejercer su actividad, que el que le ofrecian los ya estrechos límites de su patria. Asi, cuando desde el atrevido y singular viaje del inmortal Cristobal Colon se siguen paso à paso todas las espediciones de los Españoles en busca de nuevas tierras, mas que á un objeto de esplotacion comercial, parece asistirse á una poètica é interesante cruzada de valor y de aventuras. Corrompióse algo, sin duda, el elevado pensar de aquellos, con la peligrosa tentacion de ricos metales; pero siempre debe tenerse presente, que el español

Digitized by Google

rechazó por desgracia toda idea de trabajo personal, y cuando hubo saciado su inmensa sed de descubrimientos, ostentóse una especie de Señor feudal del suelo, y dedicóse casi esclusivamente al beneficio y laboreo de minas, fiando el trabajo mecánico á la docilidad de los Indios.

Un nuevo y tan rico mundo, abierto ahora á la ambicion de nuestro pais, sosprendió á los pueblos y á los Monarcas de España, que admirados de la fecundidad de preciosos metales, apenas consideraron á la América de otro modo, que como un vasto é inagotable minero, sin comprender por entonces su limitado saber en materias económicas, que tal abundancia de oro y plata debia hacer desestimar su valor, y empobrecer al pais, que se empeñase en tener en casa, á la manera del avaro, todo el metal que esplotase. Mas sin embargo de esto, forzoso es reconocer que la Amèrica, ofreciendo un rico mercado á la actividad española, dió en toda la mitad del siglo XVI un impulso prodigioso á nuestras fábricas y artefactos, y aun á nuestro comercio esterior, puesto que opulentos mercaderes corrian de todas partes á abastecer á Sevilla, dueña ahora del movimiento comercial, en busca de los abundantes y preciosos metales que se traian con asombro de la Europa á tan populosa ciudad. Tan floreciente estado debia, no obstante, durar muy poco por la naturaleza misma de las cosas, y concluir para empobrecer las colonias y á la Metrópoli. Dedicarse casi esclusivamente en América á la esplotacion de los metales, prescindiendo de que al cabo de algun tiempo debia ser una mala especulacion, por

Digitized by Google

la depreciacion rápida del valor de los mismos, equivalia á dejar estéril el pais descubierto y sofocar toda produccion, en cuya fuerza y aumento está el verdadero interes de las colonias y de la Metrópoli; puesto que es máxima muy vulgar en el actual sistema colonial, que no puede tener esta un gran comercio con aquellas, sin que las mismas produzcan mucha riqueza. Tal debia ser el efecto de política tan errada con respecto á las colonias; que por lo que hace á la Metropoli, la esplotacion ecsagerada de metales, unida á la contradictoria y funesta prohibicion de esportarlos, que era lo único que podia darles valor, debia terminar por una completa depreciacion de este, y por el encarecimiento rápido de las mercancias y la álza consiguiente de salarios. Claro es, pues, que encarecidos ecsorbitantemente los géneros por esta abundancia de los metales, creada artificialmente, á los cuales se impedia toda salida, debia resultar, el que nuestras mercancias no pudiesen competir á gran distancia con las de las Naciones estrangeras, en las cuales los productos en bruto y los salarios valian infinitamente menos. A semejante estado debió pronta y naturalmente seguir el contrabando en las colonias: y la ruina de las fábricas españolas, que estaba ya consumada al fin del siglo XVI y en los primeros años del XVII.

Empero, no solo contribuyó el errado sistema económico al empobrecimiento simultaneo de la Metrópoli y de las colonias, sino que cooperó notablemente al mismo resultado la tendencia funesta del Gobierno á monopolizar los provechos de la América, y la direc-

Digitized by Google

cion bárbaramente restrictiva, que imprimió al comercio colonial, y de la cual debemos hablar con alguna detencion.

Cuando se estudia con imparcialidad nuestro sistema político en la Amèrica, y se recorren con meditacion las leyes de nuestra famosa Recopilacion de Indias, no es dueño el ànimo de dejar de contemplar con admiracion la beneficencia y proteccion dispensada á los desgraciados Indios y la sabiduria de todas las disposiciones relativas á la organizacion política. Llevar á la América nuestro popular y vigoroso sistema municipal, sobre ser una cosa honrosa á la generosidad de la Metròpoli, era una medida muy oportuna y conveniente, puesto que separadas por tan gran distancia las Colonias de la Metròpoli, se hacia preciso dar á estas una gran vitalidad, para resistir, en caso necesario, á invasiones enemigas y tener en si una especie de existencia propia è independiente. Los inconvenientes políticos de tal sistema se hallaban hábilmente contrarestados por las facultades universales concedidas á los Vireyes y Capitanes generales, que á las facultades militares, económicas y administrativas unian el caracter de Presidentes de las Audiencias, aunque sin voto en las cosas de justicia. Revistióse á la autoridad de los Vireyes del mayor prestigio y de inmensas facultades, hasta el punto de tener el derecho de perdonar y el de una guardia respetable en su propia casa. Mas para contener en ciertos límites el poderio supremo de la autoridad militar, que si bien funesto en circunstancias ordinarias, era necesario en América para el órden

Digitized by Google

interior y para la defensa de dominios tan vastos y alejados de la Metrópoli, estaba facultado à las audiencias conocer en apelacion de los negocios de gobierno, decididos en primera instancia por los Virreyes y Capitanes generales, y hacer amonestaciones á éstos sobre sus providencias, aun cuando quedaba á los mismos el derecho de ejecutarlas, y solo á las Audiencias, en este caso, el de hacerlo presente al Rey por medio del Consejo de Indias; institucion central y suprema, á la cual estaba confiado el gobierno universal de América, hasta en la parte de hacer las leyes con consulta de S. M. Si nada hubiera quedado de la sábia administracion de Feli)e II mas que este sistema político, obra suya y consignado en la Recopilacion de Indias, bastaria tan magnífico monumento para que el estadista y el filósofo se postrasen con admiracion ante la superior inteligencia y grandiosidad de ideas que se alvergaban en aquel Monarca, de enjuta y severa fisonomia, y de bellos y muy penetrantes ojos.

Empero, si tanto se presta à la admiracion y al elojio la organizacion *política* dada á la América, errado y funestísimo fue nuestro sistema económico. Debe, sin embargo, disculparse à Carlos V. y Felipe II. puesto que los adelantamientos de la ciencia económica son de tan moderna data, y que los Holandeses, Ingleses, y Franceses siguieron largo tiempo las mismas estraviadas maximas, que habian guiado la suspicaz y restrictiva política de los Reyes de Castilla.

Nuestro sistema econòmico consignado en la Recopilacion de Indias, se fundó sobre dos ideas, por decirlo asi, fundamentales: monopolizar esclusivamente

España el comercio de la América, y atender solo á la esplotacian de los metales y á sacar el Estado las mayores sumas posibles de oro y plata de aquellos dominios. Y bien fuese por las necesidades continuas y devoradoras del Erario, bien por los esfuerzos de nuestros poderosos enemigos, los Holandeses y los Ingleses, en dañarnos y apoderarse de nuestro tráfico, se desplegó por la corte de España en la direccion del comercio de América tal espíritu de suspicacia, y un sistema tan cruelmente fiscal, que rayó en el delirio y en la barbarie. Amantes, como somos nosotros, de realzar los hechos de nuestro pais, no por eso dejaremos de reconocer sus errores y de condenarlos con la misma vehemencia con que ensalzamos sus glorias. Cuando se ve á los Monarcas españoles tan inquietos y agitados, esperando las inmensas remesas periódicas de las flotas y galeones, ocurre luego á la memoria aquella tan ingeniosa como fuerte comparacion de Montesquieu, cuando en el Espíritu de las leyes cita el ejemplo, si mal no nos acordamos, de los salvajes, que cortan el árbol por el pie para gozar de sus frutos; puesto que á esto equivalia la conducta que nuestros soberanos observaban en la direccion del comercio colonial.

Para esta instituyóse desde luego en 1503 un Tribunal especial, conocido con el nombre de la casa de contratacion de Sevilla, el cual debia registrar todas las mercancias que se importasen ó esportasen de la América. La casa de contratacion daba su permiso para comerciar en las Indias á los naturales del reino, previas informaciones sobre pureza de sangre y no estar inficionados con heregia alguna; y ningun estrangero

podia verificarlo sin permiso del Rey. El comercio se dirigia de un modo ostentoso por medio de flotas y armadas: componiánse las primeras de naves mercantes y las segundas de navios de guerra. La primera flota fue la de 1501 al mando del General Don Antonio Torres y la primera armada se formó en 1526: asi como en 1561, segun Autunez, en sus *memorias históricas sobre la legislacion y gobierno del comercio de los Españoles en sus colonias,* y en 1574 segun Veitia en su *norte de la contratacion de las Indias* se dió la primera òrden de la espedicion anual de los dos galeones. En 18 de Octubre de este año se mandó, segun Veitia, que no habiendo òrden en contrario saliesen anualmente dos flotas, una para tierra firme, y otra para nueva España, y en 1582 se dispuso que las de Nueva España habian de salir por todo Mayo y las de Tierra firme en las primeras aguas de Agosto. El número de navios de que se componia la armada de galeones fue vario. Al principio se despachaban flotas, siempre que habia ocho ó diez navios cargados y artillados, pero en 1561 se ordenó que no saliese de Cadiz, ni San Lucar nave alguna bajo pena de perdimiento de la misma y de la carga. Las naves mercantes navegaban siempre en conserva de las flotas y galeones. Todas las embarcaciones hasta 1529 salieron de Sevilla, único puesto de donde se despachaban para América los géneros nacionales, y en el cual entraban los coloniales. Desde 1529 se permitió que saliesen géneros de Cadiz bajo la inspeccion y registro de uno de los jueces oficiales de la casa de contratacion de Sevilla. En 1666 se mandó que en lugar de Cadiz saliesen de San Lu-

Digitized by Google

car de Barrameda; pero en 1680 se restituyo al primer puerto su antigua prerogativa, cuyo estado duró hasta que en 1717 se trasladáron á Cadiz las oficinas y Tribunales de Sevilla y á Sevilla los de Cadiz.

El comercio se dirijia, como hemos dicho, por medio de flotas periódicas con fuertes comboyes. Las flotas se componian de dos escuadras, distinguida la una con el nombre de galeon y la segunda con el de flota, y se equipaban anualmente, saliendo del único puerto de Sevilla y despues del de Cadiz. Los galeones destinados á proveer de casi todos los géneros de lujo y de necesario consumo á Tierra firme y los reinos de Chile y del Peru, tocaban primero en Cartagena y despues en Portovelo. Concurian á Cartagena los mercaderes de Santa Marta, de Carácas, del Nuevo reino de Granada y de otras Provincias. Portovelo era el emporio del comercio de Chile y del Perú. Altiempo que se esperaba á los galeones, el producto de las minas de estos dos reinos con otros géneros era trasprotado por mar á Panamá. Tan rico era este comercio, que Don Bernardo Ulloa en su apreciable obra, *Restablecimiento de las fábricas y comercio Español,* dice sobre el mismo, « Los demas comerciantes con la armada pasaban á la famosa feria de Portovelo, donde concurria el comercio de Lima y del Perù, cuyos Diputados se juntaban con los de España, y daban precios á los géneros y frutos de uno y otro comercio, sin atender al valor intrinseco, sino á la abundancia ó la escasez de géneros que resultaban de los registros y facturas de la carga de ambas armadas y falta que se reconocia en el pais. La ganancia regular era 100 por 100, la ha-

Digitized by Google

bria de 500 por 100. Los galeones tardaban lo mas de ida y vuelta un año. Los precios y ajustes se hacian por las facturas con tan buena fe, que no se abrian los fardos de los géneros ni los cajones de plata.»

Con respecto al comercio de Nueva España, la flota se dirijia á la Veracruz. Los tesoros y géneros de aquella y sus Provincias, depositados en los Angeles, esperando su llegada, se remitian á la Vera-cruz, y las dos flotas, luego que habian completado su carga de Amèrica, pasaban á la Habana y volvian unidas á España.

Por poco que se examine este sistema de dirijir el comercio colonial, se reconocerán los funestos efectos que al cabo del tiempo debia producir. La institucion del único puerto monopolizaba en un pequeño numero de comerciantes de Cadiz ó Sevilla el tráfico de Ultramar, y daba, como nota juiciosamente Robertson, en su historia de América, los mismos malos resultados que una compañia privilegiada. Forzábase de este modo el comercio, impediasele seguir la ruta que creyese mas ventajosa; arribando á los puertos que eligiese, y se dificultaba traficar á todos los comerciantes que no estuviesen en cierta procsimidad á los puntos en que salian ó entraban las flotas. El establecimiento periódico de estas y de los galeones embarazaba el comercio, impedia su rapidez, y el que siguiese la urgencia ó necesidad de los viajes, único modo de hacer un tráfico lucrativo y de impedir el contrabando, y por último traia el funestísimo inconveniente de ahogar el desarrollo de la marina mercante, y el espíritu atrevido de empresa, puesto que obligado el comerciante á seguir una direccion trazada por el gobierno y con-

Digitized by Google

fiado en los comboyes de los galeones, jamas pensó en obrar por si y en emplear sus talentos en la mejora de un objeto tan importante. Asi se arraigó en España la máxima inerte y paralizadora del tráfico, de que todo debia hacerlo el gobierno, cuyos funestos resultados se conocieron bien por el Irlandes Ward en su apreciabilísimo *Proyecto económico.*

Mas todavia no satisfecho el Gobierno de España con la proteccion é importancia dada á la esplotacion de los metales, con la errada prohibicion de esportarlos, con la funesta institucion del único puerto y la pesada balumba de flotas y galeones, no parece sino que tenia empeño en esterilizar las feracísimas y desiertas regiones de América. No solo llevó su sistema receloso y suspicaz hasta el punto de prohibir Felipe II en 1556 imprimir ningun libro que tratase de América sin permiso especial del Consejo de Indias (título 24 libro 1.° de la Recopilacion de Indias), sino al de no permitir el plantio de viñas y olivares en la Nueva-España, islas y muchas provincias de Tierra-Firme, al de mandar que no entrase en Panamá ni en Goatemala vino del Perú, y al de haber impedido el tráfico entre Perú, Nueva-España, Goatemala y el Nuevo reino de Granada.

Pingüe cosecha de desastres y calamidades recogímos á poco tiempo de tan malhadado sistema económico, que á decir verdad, ningun pais ofrece un cuadro y demostracion mas evidente que España, de los infaustos resultados de prevalecer el espíritu fiscal y prohibitivo en la direccion de los intereses comerciales. No habia pasado medio siglo desde que se dieron por Felipe II

Digitized by Google

aquellas ordenanzas de poblaciones, pacificaciones y descubrimientos, monumento imperecedero de la sabiduria y de los talentos administrativos de este Monarca, cuando hallábase consumada la ruina de nuestras fábricas, y el empobrecimiento de la metròpoli y de las colonias, y cuando los mercados de Sevilla, los mas opulentos antes tal vez del mundo, veíanse ahora precisados á hacer el vergonzante comercio de comision. Habia el tràfico pasado á manos de Ingleses y de Holandeses, los cuales con el fin de eludir la crueldad de las leyes fiscales de España, se valian de los comerciantes de Sevilla para enviar en su nombre las mercancias á Amèrica. Esta es la època desgraciada de nuestro comercio, al paso que la mas brillante en los anales de la lealtad mercantil. Los estrangeros á porfia han proclamado el singular pundonor y consumada honradez del comerciante español, á quien ni las penas fiscales, ni el incentivo de la ganancia, ni el peligro de las quiebras llevaron solo una vez á hacer traicion á sus principales. Damos gracias á los estrangeros por la justicia y la honra, que nos han dispensado en este punto, ya que en otros se han mostrado ligeros y nada generosos con una nacion, á quien sus desgracias mismas hacen digna de respeto y consideracion.

El contrabando resultado necesario de nuestro monstruoso sistema económico y de la poca importancia que dió el gobierno al comercio y á la industria, subió hasta un punto asombroso, despues que bajo el proctectorado de Cromwell se apoderaron los Ingleses en 1566 de la interesante posesion de la Ja-

Digitized by Google

maica, distante 20 leguas de Cuba. Empobrecido nuestro pais al fin del siglo XVII, y sufriendo continuas derrotas nuestros ejercitos, desmoronábase por todos lados el desparramado y poco compacto edificio de la sociedad Española, creciendo por ello en ascendente progresion el comercio clandestino hecho principalmente por Holandeses é Ingleses, sedientos siempre de ganancia, y enconados ademas profundamente contra nosotros por motivos políticos y religiosos. Con las guerras sostenidas contra la Europa por España y Francia, poblaronse los mares de piratas, toleróse por fuerza el contrabando, cerróse nuestra comunicacion con la América, y desaparecieron las famosas férias de Portovelo. Agregóse á esto la pérdida de la flota de Vigo en 1702, y no no pudiendo hacer los españoles el comercio de las Indias, permitiose á los franceses por algunos años. Mas cuando quedó sentado sólidamente sobre el trono Felipe V., se dedicó con esmero al restablecimiento del comercio, prohibió el de América á los extrangeros, modificó el sistema antiguo de galeones, estableciendo los buques de rejistro, y procuró con afan dar un gran impulso al tráfico. Mas como no era fácil lograr esto en pocos años, continuó el contrabando especialmente por la via de la Jamaica, porque no pudiendo nuestras fábricas abastecer á la Amèrica, era una pequeña porcion lo que nosotros esportábamos en comparacion con lo que vendian los estrangeros, segun lo afirma el economista Español Ustariz en su obra rica de datos y de preciosas observaciones, titulada *Teoria y practica del comércio.* Hubo por otra parte en este reinado el funesto

Digitized by Google

error de celebrar con Inglaterra en 1713 el malhadado asiento de Negros; en virtud del cual, se permitia á los Ingleses residir en Amèrica, y á la Compañia del Asiento introducir en cada año de los 30 del contrato un navio de 500 toneladas. Tan malhadada convencion no solo aumentaba el contrabando, sino que revelaba á la perspicacia Inglesa el estado de nuestras colonias, cubierto hasta entonces con el velo del misterio. No es por ello de estrañar que el buen sentido de Ulloa y de Ward considerase, en sus obras ya citadas, este tratado como una de las causas principales de la decadencia progresiva de nuestro trafico colonial.

Empero, de todos modos adelantaba en España la instruccion económica. Campillo en su nuevo sistema de América proponía destruir el sistema prohivitivo; comisionóse en 1744 á Ulloa y á Jorge-Juan para la visita secreta de nuestros dominios de Ultramar; y el Irlandes Ward depositaba en su *Proyecto económico* ideas muy estimadas y fecundas sobre el comercio y las colonias, fruto del estudio del pais de las obras de Ustariz, Ulloa y Campillo, y de las observaciones hechas en el viage científico por Europa, emprendido por orden de Fernando el VI. Todo era preparar el terreno; porque variar nuestro sistema colonial estaba reservado al buen juicio y espíritu reformador de Carlos III.

Bajo su reinado se realizaron completamente las ideas luminósas de Campillo y Ward. La primera de sus providencias fue en 1764 establecer paquebotes, ó bajeles corredores, que debian salir todos los meses de la Coruña á la Habana y Puerto-Rico: medida de ventajas considerables bajo el aspecto político y aun el co-

Digitized by Google

mercial, puesto que cada paquebote, que era un bajel respetable, tenia permiso para llevar media carga de géneros nacionales y traer otra media de coloniales; mas el decreto que rompió de un golpe el sistema prohibitivo fue el de 16 de Octubre de 1765, que habilitó para el comercio de las Islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto-Rico, Margarita y la Trinidad los puertos de Cadiz, Sevilla, Alicante, Cartagena, Málaga, Barcelona, Santander, la Coruña y Gijon, aboliendo los derechos de palmes, toneladas estrangeras, Seminario de San Telmo, visitas, habilítaciones y licencias. Estendióse esta medida á otras Provincias, hasta que en 12 de Octubre de 1778 se amplio á todos los dominios de Indias, habilitando para el comercio los puertos de Sevilla, Cadiz, Málaga, Almeria, Cartejena, Alicante, Alfaques de Tortosa, Barcelona, Santander, Gijon, Coruña, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, y aboliendo definitivamente el sistema de galeones. Completó la sabiduria de estas leyes el decreto de 1774, que destruyó toda prohibicion de tráfico y comunicacion entre Perú, Nueva España, Goatemala y el Nuevo Reino de Granada.

Entró España entonces, por decirlo asì, en la marcha de la Europa. Desharrojábase de las cadenas que por largos siglos oprimieran su progreso comercial y comenzaba á seguir el buen sistema económico. No tardaron en verse los felices resultados de estas variaciones, pues pocos años eran pasados, cuando los buques empleados en el comercio de América escedian en número á los galeones en su época mas brillante. Grata, pues, y muy buena memoria dejó el Señor Don Carlos III

14

Digitized by Google

con tan acertadas providencias, y adquirió aun mayor derecho á nuestro reconocimiento por las que dió sobre el comercio interior y esterior, de que nos ocuparemos en el artículo inmediato.

FERMIN GONZALO MORON.



SOBRE LOS GOBIERNOS REPRESENTATIVOS.

(Continuacion del artículo inserto en el número anterior.)

Si dejando la persona de los Ministros y de los diputados, se pasa á la de los electores, que califican su conducta, hay el mismo círculo vicioso, y se viene á parar, en que el gobierno y la decision de las cuestiones mas árduas é importantes quedan á disposicion de una masa destituida de cualidades necesarias para juzgar los hombres y las doctrinas. Por lo mismo, hay un obstáculo inmenso y casi invencible para que triunfen en las Cámaras las buenas ideas. Ellas representan bandos, partidos, pasiones, é intereses; y difícilmente la verdad y el bien del estado se harán lugar al través de tantos elementos contrarios. Para que así sucediese, era necesario que lo verdadero y lo justo tubiesen un representante, que despues de oir á todos, estubiese facultado para decidir; lo cual nos conduciria á la inutilidad de las Cámaras, á lo funesto de la division de poderes y al gobierno de uno solo, es decir, del Monarca, que colocado en la region mas elevada, es el intérprete y defensor de la verdad y de la justicia. Y no se objete que el Monarca puede estar sujeto á pasiones como las Cámaras; porque este con-

Digitized by Google

funde las suyas con las del Estado, y si una vez se decide por causas independientes del bien y de la justicia, las mas sucede lo contrario; mientras que en las Cámaras, por la índole de su organizacion, dominan siempre las pasiones y los intereses de banderia.

Asi la division de poderes, dogma el mas esencial de los Gobiernos representativos y las facultades legislativas de las Cámaras, destruyen el principio de unidad; sin el cual no se concibe la buena administracion de un pais, ni son posibles la sabiduria y la prevision, la formacion de un plan constante y atinado y aquel orden y direccion superior que no puede existir sino cuando hay una sola cabeza, ó un ente moral, que represente aquel gran principio.

La division de poderes fracciona lo que para el acierto debia ser indivisible, entrega á la multitud una cosa tan àrdua y especial como el gobierno, levanta en el seno de las Cámaras muchos partidos, intereses y opiniones encontradas, al traves de los cuales, dificilmente pueden triunfar la razon y la justicia y hace imposibles las buenas leyes y reglamentos, y por lo mismo la atinada gobernacion del pais. Con que solo se hubiese tenido presente la sencilla idea, de que no es concebible asociacion alguna sin un gefe, que sea como el representante de su espiritu y objeto, y el que le dé, por decirlo asi, la direccion moral; y que es indispensable revestir á este de facultades mas ó menos ámplias, cuanto mas estensas y complicadas sean las relaciones de aquella y mayores y mas encontrados los intereses y pasiones, con que debe luchar; se hubiera visto, que una corporacion tan inmensa como el Estado, en que las pasiones, los intereses y las relaciones no estan ni aun sujetas á càlculo, y cuya accion debe ser siempre el combate, para hacer triunfar la verdad y la justicia contra las voluntades individuales que caminan generalmente en direccion opuesta, necesitaba mas que ninguna la unidad y la concentracion de las facultades gubernativas, y que nada podia inventarse

Digitized by Google

mas funesto y disolvente, que esta malhadada division de poderes y el derecho legislativo de las Cámaras.

Empero no he concluido aun de mostrar todos sus inconvenientes. La materia no está mas que principiada; y hay mucho terreno que andar y muchos puntos que tocar para dejarla agotada.

Uno de los mas fatales resultados de la division de poderes y de las facultades legislativas de las Cámaras, es que semejante teoria ha traido en pos de si otras seundarias y conduce naturalmente á la soberania parlamentaria y á que las Córtes son el gobierno. Asi hállase establecido como un dogma, que los Ministros han de salir de las mayorias del parlamento, y que deben renunciar su silla, ó disolver las Cortes, apelando á lo que se llama conocer de nuevo la voluntad del pais, si les falta la confianza de las Cámaras. Yo prescindo de los inconvenientes y males que produce esta continuidad de elecciones, y de la accion permanente de intriga y de corrupcion del gobierno por una parte y de los partidos contrarios por otra. De estos males, que desmoralizan hondamente el pais, hablaré con mas detencion, al tratar del sistema electoral. Ahora solo quiero manifestar el influjo que tales teorerias ejercen sobre el gobierno.

En las Cámaras la palabra es el único poder: los oradores, por lo mismo, dominan siempre la Asamblea. Los que han nacido con alguna facilidad para hablar, á cuya mayor parte, destituida generalmente de conocimientos prácticos y profundos, podemos llamar charlatanes, son los señores del debate, y de la arma mas terrible y poderosa para escalar el poder, que es la palabra. Los oradores y los charlatanes se colocan naturalmente á la cabeza de l as diversas banderias, tienen el principal influjo y de entre ellas se eligen los Ministros. No concibo cosa mas funesta que semejante eleccion para gobernar una sociedad. Puede suceder, que la Providencia, que á veces se complace en derramar sus dones sobre un hombre, conceda á alguno la palabra y la accion, la facilidad

Digitized by Google

y la elocuencia en el decir y la sabiduria práctica del hombre de estado: mas lo que acaece generalmente es, que semejantes dotes esten distribuidas con desigualdad y aun el que sean contrarias. Lo comun es, que los hombres de accion no son de palabra, y que los oradores no son hombres de gobierno. Cesar, Cronwell y Napoleon no fueron oradores. Hay todavia mas: los hombres eminentes, cuya vista penetrante comprende de un golpe las dificultades de la cuestion mas árdua y cuyo superior ingenio abarca todas las relaciones y necesidades de un pais, rehuyen naturalmente entrar en discusion y sujetar sus opiniones á entendimientos vulgares, que no las comprenden. Un hombre de vastos y fecundos pensamientos querrá siempre pasar de la concepcion á la accion, y todo lo que no sea esto, le mortificará y acabará por aburrirle. Se dirá cuanto quiera contra semejantes tendencias: se llamará ridículo orgullo y vana presuncion; todas seran disertaciones evangélicas que oiremos con gusto; pero lo que no cambiará jamas será la naturaleza del hombre. Así la teoria de la soberania parlamentaria y de que los Ministros hayan de salir de la mayoria de las Cámaras llama al gobierno á los mas inhabiles; por que nada hay tan inepto para gobernar, como los oradores y charlatanes. A una sola prueba quisiera yo sujetar à todos los que pueda haber en las diversas Cámaras de Europa para demostrar su profunda incapacidad. Los reuniría á todos, los distribuiria en habitaciones separadas y les pediria que me presentasen proyectos de códigos, planes completos de reforma, esposicion del estado del pais en cada uno de sus ramos y medios practicos de mejorarle, un sistema de administracion sobre tal ó cual punto de gobierno, una ley ó un reglamento sobre una materia importante: estoy seguro, que salvas algunas escepciones honrosas, quedarian avergonzados de la prueba ellos y la nacion á que perteneciesen. Quiere decir,

Digitized by Google

que está en la índole de los Gobiernos representativos que el pais sea dirijido esencialmente por personas inhábiles. Todo lo que se ha dicho, de que llamaban al poder á los mas sabios y que las Cámaras eran el medio de reunir las notabilidades, es una solemne decepcion, es una de las muchas ilusiones que desaparecen cuando se viene á la region práctica de los hechos. No hay necesidad de fatigarse mucho para probar, si se ecsaminan detenidamente todas las teorías del Gobierno representativo, que su resultado general y permanente es apartar de la direccion social á los hombres especiales, elevar á los inhábiles, ó en el caso mas favorable, conceder el triunfo á las medianías.

Empero, no concluyen aquí los funestos efectos de la soberanía parlamentaria, y de que los Ministros hayan de salir de la mayoría de las Cámaras. Es una consecuencia de semejante teoria que los Ministros sean oradores y que hayan de ocupar el tiempo precioso, que deberían consagrar á la buena administracion del pais, á concebir redactar, ó ecsaminar los proyectos de leyes ó reglamentos útiles, en responder á las interpelaciones de las Cámaras, en contestar á las diversas ecsijencias, no siempre honrosas de los diputados, en sostener el pensamiento del gobierno, y en procurar la buena direccion de los debates y á veces en medios bajos y rateros para corromper á los representantes del pueblo. Y yo pregunto; ¿ es dable que haya Ministro que pueda dedicarse á nada de lo que sea verdaderamente gobernar, ni provechoso á la nacion, en medio de esta continuada agitacion, y cuando toda su actividad mental y moral, por mucha que sea, la gasta en esa especie de pesadilla contínua, que sobre èl ejercen las Càmaras. No es dificil afirmar, que los Ministros, bajo semejante sistema no pueden pensar en lo que interesa á la nacion, ni tienen tiempo para concebir, ni ejecutar plan alguno de reforma ú organizacion. Bien podia decirse con verdad, que las Cámaras tienen Minis-

Digitized by Google

tros ó personas con quienes contiendan, pero que la nacion los paga y no los tiene.

Otra consecuencia de la misma teoría y de la índole del sistema representativo, es que dificilmente subsiste un ministerio por dos años; y esta continua movilidad y rotacion hace imposible el gobierno, aun cuando los Ministros fuesen los hombres de estado mas hábiles. La ciencia de gobernar, como decia ya á principios del siglo XVI, un español tan profundo como el Obispo Guevara, no se aprende en las Universidades y en los libros, ni se improvisa de repente: es obra del tiempo, de la esperiencia, del conocimiento de los hombres, y del manejo práctico de los negocios. Un Ministro, por atinados y vastos que sean los planes que lleve ántes de subir al poder, necesita mucho tiempo para enterarse á fondo del estado de la Nacion ó de su ministerio, madurar sus ideas y ejecutarlas. Si no está seguro de sú permanencia, ni querrá trabajar; ni aun cuando trabaje, será útil á su pais. Al comenzar á realizar sus pensamientos, se verá obligado á salir del ministerio, y le sucedera otro, que ni querrá continuarlos, ni sabrá aunque lo desee: porque es otra regla general de gobierno, que solo el que concibe un plan, es el que sabe ejecutarlo bien. Consúltese la historia y véanse cuales son los Ministros que hicieron grandes cosas. Aparecerán Colbert, Ensenada: es decir; los que fueron eternos en sus sillas. Asi los Ministros de los Gobiernos representativos ni han hecho jamás grandes cosas, ni las harán nunca. Las Cámaras los tienen condenados á perpètua impotencia.

Hasta aqui he tratado la cuestion de la division de poderes, considerada bajo el punto de vista mas importante: á saber; el de la parte legislativa. Ahora voy á ecsaminar qué influjo ejerce esta teoría sobre la accion ejecutiva del gobierno.

El resultado inmediato de la division de poderes y de la soberanía de las Cámaras, es debilitar el gobierno y

Digitized by Google

aun envilecerle á los ojos de la nacion. En un pais donde el poder no puede obrar con libertad, donde se halla continuamente interceptado en su marcha por la inspeccion superior de las Cámaras, donde su permanencia pende de estas, y por lo mismo se vé obligado á mimarlas, es imposible que el Gobierno ostente aquella autoridad y energía que son necesarias para el mantenimiento del orden social y para la defensa de los altos objetos, que le está encomendada. La nacion que se acostumbra ademas á ver todos los años cambiar los Ministros y los mas altos funcionarios del Estado, y á que se ascienda á los primeros puestos por causas las mas veces independientes del mérito, concibe el mas solemne desden hacia los mismos; y como no puede arrancarse la dignidad de la persona y la autoridad se respeta mas ó menos segun el que la ejerce, de aqui se pasa á tener la mas pobre idea de la accion social, se relajan los vinculos de obediencia y se desprecian aquellos principios de orden y de autoridad, sin los cuales no puede ecsistir una sociedad regular. Esta falta de respeto y prestigio del funcionario del Estado, ejerce el influjo mas perjudicial sobre su moral, y de rechazo sobre la moral del pais. El empleado á quien no se concede estimacion y aprecio, dificilmente tendrá idea de lo elevado de sus funciones y sabrá corresponder á ella en el cumplimiento de sus deberes. Por otra parte, la continua movilidad de los empleados hace imposible que se gobierne bien, ni que los destinos se desempeñen con acierto. El gobierno, como ya dije antes, no se aprende sino con la esperiencia y el manejo práctico de los negocios. Asi las ideas mas sabias de administracion son en esta materia la perpetuidad de los empleados y la promocion gradual, salva la escepcion en casos raros. El gobierno en su parte positiva es una cadena de ideas y de tradiciones, que solo se conserva por este medio. El sistema representativo por sus teorías trae consigo el continuo cambio de empleados, rompe por lo mismo la cadena de las ideas y tradiciones y hace imposible la gober-

Digitized by Google

nacion del Estado. Empero lo que hay de mas funesto y dañoso, es que la division de poderes y la soberanía parlamentaria, con las demas teorías subalternas, producen naturalmente la division de la nacion en tres ó cuatro partidos; lo que equivale á constituir tres ó cuatro naciones enemigas. Cuando los republicanos franceses pusieron por lema de sus monedas, *union y fuerza*, espresaron una gran idea filosófica. Si fuera posible concebir un pais cuyos habitantes estubiesen dominados de iguales sentimientos, ideas é intereses, su poder y energia serian irresistibles, no estando ahogada su actividad por la teocracia. Este pais, por corta que fuera su poblacion, sería el primer pais del mundo. Véase lo que hicieron Roma, Venecia y España en sus mejores tiempos: es decir; cuando solo obedecian á la fuerza de un sentimiento; y se comprenderá qué influjo tan poderoso debe ejercer sobre la grandeza de un pueblo la identidad de las pasiones, de las ideas y de los intereses. Por el contrario, la mas enérgica significacion de debilidad y de ruina es la discordia. Una nacion dividida en tres ó cuatro partidos, es una nacion sin fuerza interior ni esterior, á no ser que por causas especialisimas esté constituida como Inglaterra, cuyo ejemplo es único y aun no del todo completo. No hay en aquella una fuerza que conspira á un fin; son por el contrario, tres ó cuatro que se dañan. Unidas y ayudadas, tal vez podrian correr el espacio de doscientas leguas: divididas y perjudicandose en su marcha, no andan el de veinte. Semejante nacion, es no solo debil en su organizacion interior, sino que aflojados los vinculos de patria, los paises estrangeros pueden aprovechandose de los partidos, esplotarla á su antojo.

Hay ademas otra idea importante de gobierno y es la primera que debe tener en cuenta el hombre de Estado. *El poder de una nacion, está en sus hombres y en su suelo: el gobierno que mas se aprovecha de las dos cosas elevará á la misma al mayor grado de fuerza y esplendor*. Sobretodo, los hombres constituyen la gran riqueza de

los pueblos. Su capacidad, aplicada especialmente al Gobierno, es el primer elemento de la prosperidad de un pais. Si este tiene 4000 capacidades, y las pone todas en juego y en su correspondiente lugar, no necesita mas para ocupar el primer rango entre las naciones. Empero si solo aprovecha 1000, será un pueblo despreciable. Tal, y todavia mas funesto es el resultado de los Gobiernos representativos. En ellos hay tres ó cuatro partidos: uno solo manda; los de mas son hereges, ò sospechosos *de gravi*; (el lector hallára oportunas las calificaciones inquisitoriales) y por lo mismo estan fuera de la ley y el Gobierno no les pertenece. Quiere decir, que de 400 hombres solo se aprovechan 100, y aun estos son inùtiles al Estado, porque su actividad está ocupada en sostenerse y en resistir á los demas, que se hallan siempre preparados á arrojarlos de sus puestos y que ocuparian estos sin el menor remordimiento. Invenciones fatales ha habido; pero tan mala como esta es dificil que haya ecsistido nunca. Sin embargo, se nos ha vendido como un esfuerzo superior del ingenio humano.

Aqui debo terminar el ecsamen de la teoria acerca de la division de poderes y de la soberania parlamentaria, y solo hare una observacion sobre el supuesto equilibrio del mecanismo del Gobierno representativo. Se ha admirado este hasta tal punto, que se ha visto en la division y distribucion de los poderes una organizacion tan sábia, que ella mantenia el edificio social, no obstante sus contínuas oscilaciones. Hay, se ha dicho, dos partidos que contienden: el gobierno y las Cámaras; el primero tiene facultad de suspenderlas y disolverlas; y las segundas la de interpelar al gobieno, negarle los presupuestos y acusar á los Ministros. De este modo se supone que ambos contendientes tienen medios legítimos dentro del circulo constitucional, para hacer ver de parte de quien estan la razon y la justicia y para que estas prevalezcan por medios legales y

Digitized by Google

sin necesidad de conmociones; hallándose ademas colocado el Monarca en esfera tan alta, que su persona es sagrada é inviolable, ò mas bien, que reina y no gobierna, frase que nos parece la mas significativa de cuantas puedan inventarse, para demostrar el vicio radical de este sistema representativo. El tiempo y la esperiencia han probado la falsedad de semejante teoria. El admirable mecanismo del Gobierno representativo no es mas que la lucha permanente del poder y de las Cámaras, la cual no se resuelve, en último resultado, si no de dos maneras igualmente funestas al pais. O el poder corrompe á las Cámaras, que es lo que hacen ya sin el menor escrúpulo y apesar de las diatribas de los periódicos, todos los ministerios; ó las Cámaras hacen esclavo al poder, quitàndole su fuerza ó independencia; ó se recurre, en caso de colision, á la fuerza para derribar al gobierno. Por mas que se haga, jamas se saldrá de este círculo vicioso; ó el poder corromperá y ganará las Cámaras; ò estas subyugarán al poder; ó si se ven disueltas, se apelarà á una revolucion. Esto no es una teoria. Francia, España y Portugal estan bien prócsimas para responder con su historia contemporánea. Asi no ecsiste medio de guardar el equilibrio, porque entre las Cámaras y el gobierno no hay un tercero, que sea juez competente. Habrá siempre lucha, la cual no cesará sino subyugando el gobierno á las Cámaras, ó estas al gobierno· es decir; destruyéndose no solo el soñado equilibrio, sino la esencia misma de la Constitucion, que señala á cada poder su esfera de accion y su respectiva independencia. La inviolabilidad del Rey y responsabilidad de los Ministros son una solemne decepcion. La espulsion de Carlos X en 1830, dice mas que todas las reflecsiones, lo que son el supuesto equilibrio y la inviolabilidad de los Reyes. Con respecto á la responsabilidad ministerial, todos convienen que es un coco, que ya á nadie hace miedo. La historia parlamentaria apenas presenta dos ó tres

Digitized by Google

ejemplos de Ministros acusados, mientras pueden contarse casi por cientos los que en nuestros dias abusaron de su poder, vendieron los destinos ó robaron á la nacion.

La materia no se agotaria nunca; pero aqui concluyo el ecsamen de la teoria sobre la division de poderes y la soberania la parlamentaria. Este es el dogma supremo y esencial del Gobierno representativo. Destruido todo el edificio, queda minado por su base. En efecto, está ganada ya la torre principal de la fortaleza, y solo resta desde ella tomar algunos reductos y pequeños castillos, que ya no pueden sostenerse sino débilmente. Para completar el asalto, en los siguientes capítulos trataremos de la libertad de imprenta, de la guardia nacional y del sistema electoral.

FERMIN GONZALO MORON.

Digitized by Google

Legislacion comercial de España.

JUICIO CRITICO DE LA OBRA PUBLICADA POR DON MANUEL DE MARLIANI, TITULADA: «DE LA INFLUENCIA DEL SISTEMA PROHIVITIVO EN LA AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y RENTAS PUBLICAS.

Vase acercando el dia en que perdiendo de su interès las cuestiones políticas, las reemplacen las economicas y administrativas, postergadas hasta ahora con grave mal de España. La cuestion algodonera debe ser objeto de la discusion de las Cortes en la próxima legislatura ; y no puede menos de ser sumamente útil cualquiera obra destinada á ilustrar la pública opinion sobre el modo mas conveniente de resolverla. El dèficit que desorganiza nuestra Hacienda, causa de nuestro mal estar social, hace cada vez mas indispensable el aumento de los ingresos de la renta de aduanas, lo que puede conseguirse sin que padezcan ni nuestra agricultura ni industria, y con estraordinario aumento del comercio.

La obra del Sr. Marliani influirá sin duda alguna en la resolucion que se adopte: debe por lo tanto dàrsela á conocer, como lo requiere la importancia de su objeto.

Empieza el examen de la influencia del sistema prohibitivo con una introduccion, en que el autor se apresura á declarar que no le arrendrarán las censuras apasiodas ni calumnias que encontrará, y que mas que contra él se dirigirán contra los hombres eminentes, cuyas doc-

Digitized by Google

trinas las mas veces se limitará á complicar. Declárase partidario de una libertad racional de comercio y enemigo del sistema prohibitivo ó restrictivo en demasia, cuyo fin vaticina, porque contra él se va formando una opinion pública, que le acusa de ser un monopólio. Dice que si en todos los paises los errores económicos han dado frutos muy amargos, en España han causado una ruina completa; y que su deseo es que prosperen simultáneamente la agricultura, la industria y el comercio, cosa imposible de conseguir sin acabar con el contrabando. Apoyándose en la autoridad de Jovellanos, se limita á pedir lo que el ilustre cautivo de la Cartuja de Mallorca y copia algunos trozos de su informe entre la Ley Agraria.

Traza con rápidos rasgos un cuadro del estado de nuestro tesoro y asienta (en lo que estamos con él muy conformes), que el remedio no consiste en cercenar miserables sueldos ni en despedir á pobres empleados, sino en destruir el sistema de recaudacion actual, estableciéndose una verdadera cuenta y razon, de que en su opinion carecemos, y sobre todo, en renunciar al sistema de vejaciones que secan los manantiales de las contribuciones, cuyos resultados son tan funestos, que hacen indispensable su pronta reforma.

Niega, con razon en nuestro sentir, que la libertad política sea el principal remedio á los males que aquejan á España, que no variarán sin una tranformacion administrativa completa, haciendo resaltar la diferencia que existe entre pueblos privados de gobiernos libres, pero que son venturosos porque tienen una sabia administracion, y los que dotados de instituciones libe-

Digitized by Google

rales, sufren inmensamente por carecer de aquella ventaja, incompatible en su opinion con el sistema de prohibiciones ó de derechos escesivos, que todo lo ahoga, anonada y mata. Antes de tratar de aplicar entre nosotros las reglas, que con mas ó menos arrojo van adoptando las naciones que nos han precedido en la aplicacion de las buenas doctrinas administrativas, compara la situacion de la España y de la Prusia; y al ver que esta potencia, apesar de su mala configuracion, pobreza de su suelo, inconvenientes de su clima, pocos puertos de mar y sin colonias, ha logrado tener influencia en Europa; y que nosotros, con la misma ó tal vez mayor poblacion, con uno de los suelos mas feraces, con diversidad de climas y terrenos, que producen tambien variados frutos, cuya esportacion debiera ser fácil por nuestra privilegiada situacion geográfica, nuestras dilatadas costas y admirables puertos, somos una nacion pobre, que para nada influye en Europa; el Sr. Marliani echa la culpa al gobierno y sobre todo al sistema de restricciones comerciales.

Al llegar aqui tenemos que separarnos de la opinion del autor. Parécenos poco acertado atribuir nuestros desastres principal y casi únicamente al sistema mercantil. Las causas de nuestra decadencia, como las de todas las naciones son complicadas y dificiles de apreciar: no creemos que se habrá conseguido todo cuando se derroque nuestro sistema ecsageradamente restrictivo; con ello se conseguirá un gran bien: ¿pero cuanto no quedará aun por hacer? El Sr. Marliani cita para apoyar su opinion varios hechos históricos: mas nunca podrá negar que la Prusia ha prosperado cuando estaba dirigida por

genios como el de Federico II, ó por Reyes prudentes como el antecesor al actual; y sin embargo, el sistema verdaderamente liberal de sus aduanas apenas cuenta veinte años de existencia. Sin duda ninguna que este ha sido un nuevo estimulo, para que aprovechandose de cuantos elementos de produccion podia disponer, haya llegado su industria al brillante estado en que se encuentra. ¿Pero cuanto no ha contribuido tambien á la pròspera situacion de este pais, el mismo poder del gobierno que ha asegurado la recta administracion de justicia, el bien entendido sistema de la instruccion pùblica y su admirable organizacion militar? En aquel pais, cierto es, que no hay libertad política consignada en una Constitucion; mas existe de hecho una verdadera libertad apoyada en las costumbres, en el estado social y que es preludio tal vez de una procsima libertad política que habrá echado hondas raices. Por lo demas, dámos la importancia que en si tiene á la Asociacion alemana de aduanas, que anteriomente al Sr. Marliani hemos procurado dar á conocer.

Por tèrmino de su comparacion entre la Prusia y España, inserta el presupuesto de aquella potencia, en el que notamos lo mismo que en los de las principales naciones; esto es, que las contribuciones indirectas, sobre todas las aduanas, son las que dan mayores productos. Juzgamos, no obstante, que padece el Sr. Marliani una equivocacion al asegurar que la diferencia entre el producto de nuestras aduanas y el de las de Prusia es de mas de 200 millones de reales; porque si á sus rendimientos añadimos las de las contribuciones sobre consumos, como hace con la Prusia, la diferencia será mucho menor.

Digitized by Google

Mas no por eso creemos que el producto de nuestras aduanas deba ser menor que el de las de Prusia, a que si bien nos lleva una gran ventaja en el comercio interior, por lo que le fomentan sus caminos de hierro y rios navegables, de que casi estamos privados en España, nuestro comercio esterior es en cambio igual por lo menos al suyo: el mal se halla desgraciadamente en que el de Prusia es legal y regularizado por la moderacion de los aranceles; y en España por la estravagancia de estos, es en gran parte de contrabando.

Sigue el Sr. Marliani inculcando la idea de lo conveniente que es seguir el mismo camino que las demas naciones europeas, y que consideremos à la agricultura como el principal elemento de nuestra riqueza. Nosotros estaremos conformes con esta idea, siempre que se entienda por ella el facilitar salida á nuestros frutos; porque de otro modo, nos sucederá lo mismo que á los Ingleses y Belgas con sus artefactos, que el esceso de la produccion, la plétora al fin nos ahogará.

Pero no la buscaremos solo en tratados comerciales, que pudieran dar á entender que no se apreciaba en su verdadero valor nuestra industria: nosotros deseamos desarmar la suspicacia, que apoyàndose en el espíritu provincial, dificultará en España la solucion de muchas cuestiones económicas: constantemente repetiremos á nuestros labradores que procuren se naveguen nuestros rios, y se enlacen con canales, siempre que sea posible; y cuando no, con caminos de hierro: les aconsejamos en fin, que tengan presente las hermosas palabras con que ya en el siglo XVI, *Perez de la Riva*, exortaba á los Cordoveses á que hiciesen navegable el Guadalquivir.

Digitized by Google

Si camino hubiera por do salir los frutos, do quiera que sembrásedes os naceria oro, y do quiera que plantásedes el fruto seria riqueza. Por lo demas, repetimos que al desarrollo de la agricultura deseamos vaya unido el de la industria fabril, en aquellos ramos al menos en que nuestra produccion no sea forzada. De la adopcion de un nuevo sistema comercial, que recomienda el Sr. Marliani al terminar la introduccion de su obra, no esperamos la ventura de nuestra patria, si es una medida aislada, y si no va acompañada de mejoras en la administracion, de un profundo respeto á la propiedad y de un sistema de instruccion pública que enseñe á los españoles á sacar partido de su aventajada posicion para comerciar y de los casi inagotables recursos de su suelo.

Terminada la introduccion consta la obra de nueve capítulos; en el primero de los cuales se trata de las prohibiciones y restricciones en general; sistema que el autor llama absurdo por ser imposible realizarle. Niega que haya existido jamás en España realmente, en lo que convenimos sin dificultad. Asienta que las prohibiciones de productos estranjeros han sido el primer pensamiento de todo pueblo que ha aspirado á ser industrial, y acusa de sobradamente contemporizadores á los gobiernos tímidos, aunque ilustrados, que transijan con preocupaciones arraigadas y de difícil curacion; juicio que adolece de dureza, pues el Sr. Marliani sabe mejor que nosotros, que los gobiernos no pueden plantear siempre los sistemas que creen útiles, mucho menos en la actualidad, en que la opinion pública ha llegado á adquirir una preponderancia tan importante. Esceptuando

Digitized by Google

á España, los gobiernos de las principales naciones Europeas aventajan en ilustracion á sus pueblos: estos son en el dia una remora que los detiene en su marcha por el camino de las reformas económicas, que tanto como el Sr. Marliani deseamos nosotros. No creemos tampoco muy acertado asegurar que la industria es para Cataluña lo que los fueros eran para las Provincias Vascongadas; pues ademas de que sus consecuencias económicas son completamente distintas, la influencia social de los fueros no es cosa para ser tratada tan de corrida.

Sigue patentizando los perjuicios que el sistema prohibitivo acarrea á los obreros, á los consumidores y á las mismas industrias protejidas, sentando que es atentatorio á la igualdad de cargas y beneficios entre los individuos de una sociedad regida por una misma constitucion. En su esposicion no hallamos verdades nuevas, cosa ciertamente imposible, porque la materia está agotada; pero el estilo sino demasiado castizo, es en cambio rápido, incisivo y da relieve á los principales argumentos. Sobre todo, convenimos en los inconvenientes que ocasiona al obrero el sistema restrictivo. Hácese notar, que todos invocan la libertad de comercio menos en lo que contraría á sus pequeños intereses, aunque no creemos oportunas las alusiones políticas sobre libertad de imprenta, que únicamente servirán para que no aprecien desapasionadamente la obra muchos hombres cuyas convicciones políticas sean contrarias á las del Sr. Marliani. ¿Es imposible decir la verdad sin fascinar?

Encomia en seguida los principios de Sully sobre libertad de comercio, describiendo los inconvenientes del sistema continental, ensayo el mas grande del siste-

Digitized by Google

ma restrictivo. Cree que las aduanas no son mas que una contribucion pública, y cuando mas, un medio de equilibrar la industria nacional contra las causas invencibles que favorezcan la estrangera. Reputa que es inmensa y hasta injusta esta concesion, porque no se deben emprender semejantes industrias; pero concede que sea el límite de una transacion con las preocupaciones, graduándose los derechos por el precio de la mano de obra y de las primeras materias en ambos paises; con lo cual, quedaria á la industria nacional la ventaja de ahorrar los transportes. Complácenos que el Sr. Marliani haya sentado estos principios conciliadores, en los que nos apoyaremos para rebatir algunos de los juicios que se leen en lo restante de su obra.

Examinadas en general las consecuencias de las prohibiciones, pasa á averiguar sus resultados en algunos paises, empezando por la Inglaterra en el capitulo II. Halla el autor que cuantos informes oficiales é investigaciones ha provocado el Parlamento inglés, han dado por resultado constante que las prohibiciones de nada han servido, deteniendo los derechos protectores el vuelo del comercio y de la industria. Tambien nos separamos en esto del Sr. Marliani.

La prohibicion de una mercancia, cuando su uso es general, ocasiona muchas veces que se fabrique en el pais que la prohibe: el mal consiste en que siendo la prohibicion un seguro dado al fabricante, este no produce tan bien como lo haria si tubiese que luchar con la concurrencia estrangera, y se fomentan á veces manufacturas que no cuentan con los elementos indispensables para que sea verdaderamente beneficiosa

Digitized by Google

la fabricacion de sus artefactos. Asi se crean obstáculos para el porvenir, que no siempre encuentra medios de removerlos sin trastornos. Para el Sr. Marliani no ha debido la Inglaterra su prosperidad al sistema prohibitivo, sino que ha adelantado á pesar de este; y juzga que debe su poder y aun su libertad á la índole de sus habitantes, á su posicion geográfica, á sus riquezas subterráneas de carbon y de hierro, reunidas en unos mismos puntos y situadas cerca del mar. Refiérense algunas disposiciones que prohibian varios artefactos, sin que tubiesen buen èxito, debièndose los progresos que últimamente han hecho los tejidos de lana, á la competencia de los franceses desde que fueron estos admitidos á comercio. Con la prohicion de estraer máquinas solo ha conseguido perder el importe de las que hubiera vendido, y que se hayan establecido talleres y fundiciones de ellas en el continente.

Pasa despues á hablar de la legislacion prohibitiva sobre cereales y carnes, y se hace cargo tambien de las innovaciones que ha sufrido en la última sesion del Parlamento, especialmente en el articulo de los ganados.

En cuanto al azucar, regula en 300 millones de reales los que pierde el tesoro, y otros 300 los consumidores, por el sobreprecio, consecuencia del alto derecho. Punto es este de la mayor importancia, y de su resolucion dependerá en gran parte la prosperidad de nuestras Antillas y aun de nuestras Islas Filipinas.

En ocasion oportuna nos estenderemos en consideraciones que no pueden tener lugar ahora.

Al exámen de los derechos sobre el azúcar sigue el

Digitized by Google

de los que satisface la madera de construccion, y apoyandose en la opinion de Mac-Gregor, asienta el señor Marliani que el importe de los derechos ascenderia desde 160 millones que es el actual, á 250. Felices nosotros que no estamos, como la Inglaterra, desprovistos de maderas de construccion, necesitándose únicamente que se facilite su trasporte á los puntos donde puedan utilizarse, siendo este uno de tantos elementos como tenemos, para que abaratándose nuestros buques, crezca su número y la marina mercante proporcione á la militar tripulaciones espertas.

Aducense varios estados, que prueban el aumento de los derechos de aduanas siempre que se ha rebajado su tipo, creyendo nosotros que este trabajo es de suma utilidad; y termina el capitulo referente á Inglatrra con la esposicion de las reformas rentísticas, propuestas y realizadas por diferentes ministerios, encareciendo, como la justicia exige, el talento y patriotismo con que sir Roberto Peel ha procurado nivelar las rentas y los gastos de su pais. Sumo provecho creemos puede sacarse de esta parte de la obra del Sr. Marliani, por quien investigue el modo de regularizar nuestra Hacienda, como igualmente de las consecuencias de la organizacion fabríl estractadas de Mr. Senior.

En el Capítulo 3.°, que trata de las prohibiciones, en Francia, se da á conocer brevemente el espíritu de su lejislacion económica, muy poco liberal á la verdad. Examinénse sus consecuencias con respecto à la industnia del hierro, y las de los derechos exorbitantes impuestos á los tejidos de algodon y lana, á la quincalla, cria de animales y cultivo del azúcar, oponiendoles las

Digitized by Google

ventajas que ha logrado la Prusia con su sistema cuerdamente liberal.

Estiéndese sobre todo en la parte relativa al azúcar, examinando despues la ley de cereales y la cuestion de la competencia del ganado estrangero con el que se cria en Francía. Despues de lamentar que el gobierno de esta Nacion carezca de la energia y fuerza indispensables para dar algun ensanche á la libertad comercial, de que tanto necesita, por depender los Ministros de la mayoría de los Diputados, producto de lo que llama monopolio electoral, termina sus reflexiónes traduciendo la memoria leida en la Academia de ciencias morales y políticas en la Sesion de 22 de Enero de este año por el profesor Blanqui. De ella aparece que en Francia las doctrinas restrictivas son aun muy populares, lo que en nuestro sentir se debe en gran parte al sístema continental, y á que los franceses no son tan entendidos como otros pueblos en la industria y el Comercio. Gran fuerza hubieran adquirido las doctrinas económicas del Sr. Marliani si, estudiando los datos oficíales que publica la Direccion general de aduanas de Francia, hubiese dado á conocer el estado en que se halla su comercio esterior y por consecuencia su navegacion, que es ciertamente indigno de su grandeza.

En el siguiente Capítulo 4.° se espone el sistema, la asociacion de aduanas alemanas, acompañando una breve historia de su formacion y un juicío de las ventajas que han conseguido los pueblos que la componen.

Con placer hemos leido este Capítulo que en su mayor parte es un estracto, hecho con claridad, de la obra publicada en París por los dos señores La Nourais

y Béres, pues consideramos de la mayor utilidad para España que llegue á ser generalmente conocida entre nosotros la asociacion alemana. Este es el primer paso para que, apreciándose las ventajas de estas uniones comerciales, se popularice la idea de unirnos comercialmente con Portugal.

Las prohibiciones en España y el contrabando en general, son el objeto del Capítulo 5.°, en el que despues de asentar que, en los paises cuya lejislacion comercial ha examinado anteriormente, las prohibiciones son escepciones de su arancel, al paso que entre nosotros forman la base del sistema de aduanas, deduce el Sr. Marliani la consecuencia de que el comercio lícito es la escepcion y el contrabando la regla. Esta proposicion muy exagerada al parecer, se acerca mucho sin embargo á la verdad en sentir nuestro; pues si bien en el nuevo arancel se ha limitado el número de las prohibiciones, es indudable que los tejidos que es el artículo que forma mas de la mitad de nuestro comercio general de importacion del estrangero, estan ó prohibidos espresamente, si son de algodon, ó recargados si son de lino, con derechos tales, que equivalen á una prohibicion indirecta: sistema seguido tambien con otros muchos artículos, dando solo el triste resultado de que el contrabando sea inmenso, y el producto de nuestras aduanas mezquino. Clámase y con razon contra este mal político, moral y económico, que corrompe gran parte de la sociedad española; pero es indudable que no se logrará remediarle, mientras no se quite la causa que le produce; el inmenso interés que ofrece al defraudador nuestro sistema restrictivo. De poco ó nada servirá el

Digitized by Google

resguardo, mientras se halle mal pagado, como en el dia, y reducido á una fuerza escasa: 11,000 hombres son muy poca cosa para la estension de costas y fronteras que tiene España.

El Sr. Marliani habla de paso sobre la industria algodonera de Cataluña; y en vista de los datos publicados por D. Estevan Sayró, y de las reflexiones de D. Ramon de la Sagró sobre la introduccion del algodon en rama, deduce que nuestra industria algodonera no tiene la importancia que se le atribuye, y que sus progresos datan precisamente de la época en que el contrabando ha inundado el reino de artefactos de algodon. La verdad es, que la prohibicion no ha existido nunca en España.

Dejando la cuestion algodonera para tratarla en un artículo especial, dice el autor que hay entre nosotros industrias, que sin haber gozado del apoyo de prohibiciones, ni de derechos de proteccion escesivos, han prosperado y prosperan. Cita, con este fin, las fábricas de paño y otros tejidos de lana, seda, blondas, tules y encajes, las de sombreros, galones, instrumentos músicos y de cirujia, dorados, espejos, bordados, guantes, hules y algunas otras que han conseguido competir ventajosamente con iguales artículos en el estrangero. Hace mencion especial de la carpitería y ebanistería de Cádiz, cuyas obras se distinguen por el buen gusto y baratura; pero el Sr. Marliani pudiera haber añadido que á esto ha contribuido no poco la abundancia de muebles de todas clases y procedencias, que se introdujeron en aquella ciudad cuando fué puerto franco, logrando mejorar el gusto de sus artesanos.

Digitized by Google

El resultado obtenido en Cuba por una libertad racional de Comercio, es para el Sr. Marliani un argumento en favor de su utilidad; y preciso es confesar, que las consecuencias que en la Península ha proporciodado un sistema opuesto, no son los mas adecuados para abonarle.

El autor habla en seguida del contrabando en paises donde el Gobierno tiene mas fuerza para reprimirle, apesar de que se burlan sus esfuerzos a un por las personas honradas que no tienen escrúpulo de defraudar á la Hacienda pùblica, introduciendo para su uso artículos de ilícito comercio ó recargados con fuertes derechos: habla de las vejaciones que esperimentan los viajeros, y que son causa de que el contrabandista sea mirado con menos ceño que los encargados de contener sus demasías; y estiéndese manifestando la importancia que el comercio ilícito tiene en Francia, incluyendo un estado del precio del seguro hasta el interior, para los géneros de algodon inglés, segun las fronteras; apesar de un verdadero ejército de carabineros.

De Francia pasa el Sr. Marliani á Inglaterra, que tampoco ha conseguido destruir el contrabando francés, y estracta el ùltimo discurso en que Sir Roberto Peel procurò demostrar la utilidad de la reduccion de derechos sobre los generos estrangeros; deduciendo que si no se puede atajar el contrabando en países donde la fuerza armada está corrientemente pagada, y que disfrutan de sosiego y paz, mucho menos se conseguirá en España. Pregunta, si hallándose el reino inundado de mercancias estrangeras, es preferible que el contrabandista perciba el derecho de entrada á que lo cobre el

Gobierno. Calcula despues la importancia del contrabando en España de generos de algodon de Francia é Inglaterra, evaluándolo por datos oficiales y semi-oficiales en poco mas de 300 millones. Este cálculo nos parece bajo; pero aun cuando el contrabando no tenga mayor importancia, es mas que suficiente para probar que la prohibicion es solo nominal, que la admision de esta clase de géneros no puede destruir nuestra industria, y que en último resultado no seria mas que dar á la Hacienda pública lo que el consumidor paga al contrabandista. El autor cita varios hechos que prueban cuan arraigado está el contrabando en nuestro pueblo, y los Gobiernos deben tener siempre presente que no deben redactarse las leyes en términos de que sea preciso para hacer que se obedezcan, que la fuerza pública sostenga combates, casi diarios con poblaciones enteras. En el pais en que esto acontezca, el gobierno siempre será odiado, pues no se le considerará como el ilustrado promovedor de los públicos intereses, y carecerá hasta de la fuerza necesaria para hacer bien.

Pero dilatándose este juicio crítico, dejarémos su conclusion para el próximo número.

MANUEL GARCIA BARZANALLANA.

Digitized by Google

Lejislacion criminal.

Juicio critico de las memorias que sobre la pena capital han escrito don Pedro Lopez Clarós y don Joaquin Escario, y ha premiado la Academia matritense de jurisprudencia y lejislacion.

Vamos á dar brevemente cuenta de un libro, si de pequeño volúmen, de no escasa importancia, no tanto por lo que intrínsecamente pueda valer, cuanto por lo que significa. Interesante es á la verdad para todo hombre pensador, cualquier ensayo con que se dé á conocer el talento de un jòven. Mucho se ha adulado y se adula en estos tiempos á la juventud; y no serémos nosotros los que sigamos este proceder: pero sin pecar de lisongeros, puede afirmarse que la juventud española, la parte al menos de ella que se dedica al estudio, vale mas de loque comunmente se cree. Su nùmero es á la verdad reducidísimo, y hè aqui el mal. Al reflexionar sobre la conducta que ha observado mientras han durado nuestras conmociones políticas, y sobre la que actualmente sigue, la primera sensacion que se esperimenta es la de la sorpresa. ¿Por qué nuestra juventud abriga hácia nuestros hombres y hácia nuestras cosas ese altivo desdén, que se le echa en cara por los que observan con sentimiento su resistencia á disciplinarse bajo su mando y á formar en las filas que acaudillan? ¿Por qué esa indiferencia, que puede significar un gran bien ó un gran mal? ¿Es resultado de que los jóvenes, juz-

gando á los hombres que nos dirijen, desechando sus ideas y aborreciendo sus sentimientos, creen cercano el dia en que sus ideas mas fecundas y sus sentimientos mas generosos, alcanzarán al fin la influencia de que para su prosperidad, ha menester la sociedad española? ¿O acaso, como otras clases, que nuestra revolucion ha destruido, conoce su ignorancia, y desconfiando de sus fuerzas para remediar los males que nos aquejan, huye de la escena política en la que no espera recojer aplausos? Dirémos nuestro sentir con lisura, apesar de que á muchos no parecerá acertado.

Gran parte de la juventud española es profundamente ignorante, pues no es á la verdad ciencia lo que en los mas de nuestros establecimientos públicos se aprende. Otra parte está estudiando sin direccion, pues los que debieran darsela, ó no quieren, ó no saben hacerlo. Las generalidades de las ciencias morales y políticas son el objeto principal de sus meditaciones; y ya porque este estudio las mas veces lleva á la duda, ya tambien porque vivimos en una sociedad, que mas que todo desea gozar, y en la que son muy contados los que se sacrifican á un principio; la juventud española, si tiene mucho de honrada, tiene no poco de tímida y perezosa: y el resultado es que las ideas verdaderamente civilizadoras se propagan con lastimosa lentitud en nuestro pais. Al que creyese injusto el juicio que acabamos de esponer, le invitamos á que observe la influencia que ejerce la juventud que empieza á frisar en la edad madura. A un cortísimo número de individuos está limitada esta influencia. ¿A qué lamentarse de no ejercerla? De ella solo es digno quien sabe alcanzarla.

Digitized by Google

Entre los jòvenes que estan sin duda destinados á tener un nombre ilustre en nuestro pais, siempre que sigan con perseverancia el camino por el que han dado ya algunas pasos bien sentados, se cuentan los autores de las memorias cuyo breve exámen es el objeto de este artículo.

El Sr. Lopez Claròs, que es el que ha tratado mas estensamente la cuestion, de si es lejítima, justa y conveniente la pena de muerte, es al parecer aficionado á los estudios históricos, que le han proporcionado hechos en que apoyar su aserto de que la pena capital *debe ser siempre un bárbaro instrumento ó de sociedades corrompidas, ó de gobiernos nacientes ó de gobiernos que se amparan de la fuerza material.* Ecsamina rápidamente la lejislacion de las repúblicas griegas y la romana, especialmente la de las doce tablas, sin olvidar la de los emperadores; y llegando á la época en que se convirtieron éstos al cristianismo, nota el espíritu de piedad y mansadumbre que los impulsó á reservar la pena capital para muy contados casos. Nuestra lejislacion en sus diferentes códigos, es tambien objeto de las reflecsiones del Sr. Lopez Claròs, que dejando aparte los hechos, trata de resolver la cuestion por razones deducidas de la filosofía. No cree que la vida del hombre es inviolable para la sociedad, si la seguridad de ésta depende de la muerte de aquellos hombres, que con sus espautosos crímenes prueban que su alma se halla completamente envilecida.

Contesta á los principales argumentos de los adversarios de la pena capital y pesa los inconvenientes de las que se proponen para sustituirla. Este trabajo dá al Se-

Digitized by Google

ñor Lopez Claròs la conviccion de que no hay pena alguna bastante poderosa á reemplazar la de muerte, y que por necesitar de esta la sociedad, es justa y lejítima; mas al tratar los delitos á que debe aplicarse, condena lo pródigas que son nuestras leyes en imponerla y la limita á los asesinos é incendiarios, cuando su crimen reuna las circunstancias mas agravantes que cuida de señalar.

Dedica el Sr. Lopez Claròs no pequeña parte de su memoria al ecsámen de nuestra lejislacion militar, inculcando la idea de que se fomente entre la tropa la instruccion y un espíritu relijioso y caballeresco. Combate despues la pena de muerte cuando se aplica á delitos políticos, siendo este trozo de la disertacion un rápido, pero claro y bien hecho compendio de la cèlebre de Guizot sobre la misma materia; y concluye indicando algunos medios para que, abolida la pena de muerte en los delitos políticos, no queden estos impunes.

El Señor Escario ha dado jiro muy diferente á sus reflexiones, que procura apoyar en los sentimientos generosos. Dificil sobre manera es, ò por mejor decir, imposible estractar esta disertacion que su autor, muy acertadamente en nuestro sentir, ha reducido à pocas páginas, agrupando sus argumentos, con que adquieren gran fuerza, duplicada por la que les da el sonoro, pintoresco y verdaderamente hermoso lenguage en que se esponen. Renunciamos, pues, á hacer de este trabajo una anatomia que le quitaria su belleza: diremos únicamente que el raciocinio que en èl se echa de ver con frecuencia es que no siendo casi nunca ejemplar la pena capital, no puede ser conveniente, ni necesaria, ni por lo tanto legítima.

Digitized by Google

Reflecsiones y aun hechos se aducen por el Sr. Escario para probar su opinion: nos contentamos con invitar á la lectura de su memoria, sobre todo á quien sea jóven y busque ocasion de aplaudir el talento de otro jóven.

La enojosa tarea de críticos nos impone el deber de señalar los defectos de que adolezcan las obras sobre lás que damos nuestro juicio. Tiénenlos las *Memorias sobre la pena de muerte.* En la del Sr. Lopez Clarós se echan de ver ademas de algunas reflexiones tal vez aventuradas y citas poco oportunas, un plan algo desordenado y que hace que á la primera lectura de su memoria no se sienta toda la fuerza de sus razones. La del Sr. Escario adolece de ecsageracion de sus buenas dotes: su ardiente fantasia le arrastra á veces; y un censor ceñudo y que pidiese á la juventud la fria circunspeccion propia solo de la edad madura, tacharia de declamaciones algunas de sus ideas mas energicamente espresadas. Con el verdugo, por ejemplo, nos parece injusto el Sr. Escario. ¿Pero que importan todos estos defectos, que mejor que nosotros conocerán sin duda alguna estos ilustrados jóvenes? Seguros estamos de que tienen su trabajo en mucha menor estima que los que hayan tenido el placer de leerle y no le considerarán sino como una muestra de lo que pueden llegar á ser. Tampoco la crítica tiene derecho á ser ecsigente con quien hace preceder sus reflecsiones con una advertencia en que se espera que las memorias sean juzgadas como una improvisacion hecha en una academia. Y á la verdad que este modesto lenguage no sorprenderá á quien las lea. ¿No son hermanas gemelas la modestia y el talento?

Manuel Garcia Barzanallana.

IMPRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.

Digitized by Google

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA—SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION.—DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA.—PRINCIPIOS DE VIDA Y DE NACIONALIDAD DE LA PENINSULA.—ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR.—ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Articulo 18.

IMPULSO DADO Á LOS INTERESES MATERIALES EN EL REINADO DE CARLOS III.—PROVIDENCIAS EN FAVOR DEL COMERCIO ESTERIOR É INTERIOR.

Desde el descubrimiento y conquista de la Amèrica cesó el atrevido espíritu de los Vizcainos y Catalanes, y el comercio esterior Español dirijido hasta entonces al Oriente y á los paises Europeos, mudó de rumbo completamente y se limitò al colonial de América. Fue, por lo mismo desde el siglo XVI casi insignificante nuestro comercio esterior con las demas naciones, y al querer tratar de lo que sobre este punto se hizo en el reinado de Carlos III no es mucho lo que se nos ofrece decir. Sin embargo, varias y muy útiles providencias se dieron por este Monarca con el fin de mejorar el estado de nuestro comercio esterior.

Entre las medidas mas importantes figura sin duda alguna la recopilacion en uno, hecha en 1784, de todos los aranceles que hasta entonces gobernaban las aduanas del reino. Es semejante punto no solo el culmen, por decirlo asi, de la sabiduria financiera, y cuya formacion ecsije los mas varios y opuestos conocimientos, sino

Digitized by Google

la providencia vital para el comercio de un pais. Puede asegurarse sin temor alguno, que para su decadencia mercantil no necesita cualquiera nacion mas que un mal arancel. No fue mucho sin embargo lo que se adelantó sobre esta materia con el de Carlos III, y el 15 por 8 en que se calcularon los derechos de la hacienda era una cuota subida como sistema general. No se pensó entonces en romper abiertamente con todos los tratados de comercio, impuestos en épocas desgraciadas por Holandeses, Ingleses y Franceses, en desembarazar el tráfico Español de las trabas y vejaciones que sufria, estando menos favorecido que el de los estrangeros; en abolir la diversidad y multitud de derechos municipales ademas de los generales y de hacienda, que se cobraban en cada puerto, y en protejer decididamente el tráfico hecho en bandera Española, alejando de nuestros puertos y del comercio de cabotaje todos los buques estrangeros con prudentes y bien entendidas restricciones. Mas á pesar de que no se entró en este cambio radical y urgente para la prosperidad de nuestro comercio, fue un gran adelantamiento reducir á uno los diversos aranceles, puesto que nada hay mas funesto en la direccion de los intereses económicos y comerciales que la incertidumbre, el desórden y confusion administrativo, resultado necesario del antiguo sistema.

La proteccion y el impulso que se dió en el reinado de Carlos III á la Marina, fue tambien muy ventajosa al tráfico esterior, puesto que nada es posible adelantar en este punto á una nacion, cuyo pabellon no tremola con orgullo sobre inmensos mares para hacer respetar los intereses del pais, y asegurar las atrevidas

Digitized by Google

y lejanas especulaciones del comerciante. Rápido fue el vuelo que se dió á la Marina bajo el ilustrado reinado de Carlos III, llegando entonces á su época mas floreciente. Treinta y siete eran sus navios en 1761, que en 1770 se aumentaron hasta 51, en 1774 hasta 64 y en 1778 hasta el número de 67.

La conquista de África comenzada por Fernando el V y por Cisneros, y continuada con empeño por Carlos I, hubiera debido ser el pensamiento constante de nuestros Soberanos, por la importancia política y comercial de la misma. Mas ya que desgraciadamente no se siguió este plan con perseverancia, debieran al menos haberse adoptado las profundas y escelentes indicaciones hechas en 1625 á Felipe IV por el Conde de Sirley en una representacion manuscrita, ecsistente hoy entre los manuscritos de la Biblioteca Real. En ella se recomendaba con copia de datos y buenas razones estrechar nuestras relaciones comerciales con las potencisas Berberiscas, y se demostraban bien las ventajas que de ello debian resultar á nuestras provincias meridionales escasas de trigo y de carnes, abundantes producciones del Africa. Todo sin embargo fue inútil, y solo en el rinado de Carlos III se renovaron los proyectos de Carlos V y de Sirley. Fustráronse, es verdad, los planes de la conquista de Argel; pero ya que esta no se pudo conseguir, celebróse por primera vez un tratado de paz y comercio en 1782 entre Turquia y España, facultándose á esta para establecer Cónsules en los dominios de la sublime Puerta; otro en 1784 con el Rey de Trípoli, en 1786 con el de Argel y otro en 1791 con el de Tunez; estableciéndose por ellos Cón-

Digitized by Google

sules Españoles en Argel, Tunez y Trípoli. Fueron sin duda impulsados estos tratados por miras políticas contra Inglaterra; mas no por eso puede desconocerse la utilidad de los mismos bajo el punto de vista comercial.

Tales fueron las principales disposiciones, que se adoptaron en el reinado de Carlos III para la proteccion del comercio esterior. Mas en número y de mayor importancia fueron las que se tomaron para mejorar el interior y dar impulso á los intereses materiales tan descuidado siempre por el gobierno de nuestro pais.

Es en España de la mayor utilidad y de la mas urgente necesidad fomentar el comercio interior por tres razones muy especiales de su estado: porque la diversidad de sus producciones abre campo para el mas vasto tráfico; porque no siendo fácil en mucho tiempo competir nuestros productos 'manufactureros con los estrangeros, es conveniente que la falta de estension en el esterior se compense con una gran actividad en el interior, y porque este es el único medio de sacar de su atraso y de su pobreza las Castillas y la parte interior de España, procurando igualar su suerte á la de las provincias litorales y fronterizas, que tienen una condicion mas próspera, no tanto por su fertilidad cuanto por la facilidad de esportar sus frutos ó hacer el contrabando. No dirémos por esto que no debe fomentarse el comercio esterior, y protejerse las especulaciones lejanas: nada hay mas opuesto á nuestro modo de pensar y á los intereses políticos y comerciales de España. Los hombres de estado para dirigir bien las naciones, deben conocer á fondo el carácter, tendencia y pasiones de

Digitized by Google

sus gobernados. España por la accion enervadora del clima, por la frugalidad de sus habitantes, por sus ideas aristocráticas, por el apego á sus costumbres antigüas un poco pasivas é inertes, es un pais que necesita de grandes estímulos para obrar y para hacer grandes cosas. Un gobierno de dos siglos de paz, y que no diese un gran impulso á la actividad individual, enervaria y degradaria nuestro carácter, y concluiría por ser el peor de todos. Pero como al lado de estas cualidades, los Españoles tienen corazon esforzado y una imaginacion romancesca, todo gobierno que los conduzca á empresas atrevidas y que ofrezca desahogo á la prodigiosa fuerza de su movimiento, no solo podrá realizar grandes cosas, sino evitará el empleo de su actividad en caminos funestos. Modificacion notable ha sufrido nuestro carácter desde la época de Carlos V.; pero en el fondo todavia es el mismo, que en 1516, cuando la ciudad de Valladolid en una carta dirijida al Emperador recomendándole su venida á España le decia con mucha verdad entre otras cosas. «Puesto caso que sea tanta la lealtad de Castilla, que nunca de otra nacion fió Julio Cesar la guarda de su persona, es la gente en sí tan belicosa, que cuando sus Príncipes no los ocupan en grandes cosas en su servicios, ellos se ocupan en las civiles.»

Ese consejo no debe perderse jamás de vista á pesar del transcurso de los tiempos: hoy la masa general de la nacion permanece inerte y pasiva, porque los hombres que se llaman de saber han atacado sus mas profundos sentimientos sin ofrecerle en cambio ninguna idea ni pensamiento fecundo, ni aun ventajas materiales; por el contra-

rio, sus cargas se han aumentado enormemente, y la administracion está completamente desmoralizada hasta en el mas obscuro lugar, porque hasta allí han penetrado la corrupcion electoral, y el espíritu de partido que impide el órden, el gobierno y la justicia, y entrega las ciudades y las villas al mezquino y grosero despotismo de caciques y mandarines. Tal es el estado de la masa general de la Nacion: superior á esta, se mueve y ajita una porcion numerosa de hombres que se creen con derécho á gobernarla, y que salvas honrosas escepciones, no piensan sino en medrar y vivir á costa del pais. Hace algunos años teniamos muchos Frailes, y Clérigos que esquilmaban esta nacion en realidad: mas no se crea que hemos ganado; solo se ha cambiado el papel; ha sido un verdadero juego de loteria, que, como saben todos, nada tiene de productivo. Hoy España se halla trabajada y oprimida por los especuladores agiotistas empleados y multitud de hombres sin capacidad para vivir de su trabajo, que alimentan esta fermentacion é inquietud política, que nos domina hace años. Bien sabemos que no es esto lo que se dice: que se invocan palabras respetables, y se ofrecen grandes ventajas. Pero sin negar absolutamente la ecsistencia de algunos hombres de buena fé y de rectas intenciones, se nos permitirá que en nada de esto creamos. Si nosotros hubiesemos de manifestar con la lealtad propia del hombre honrado lo que sentimos, y de esponer como los Alemanes con una fórmula el estado actual de España, diriamos que *es una nacion esplotada por unos cuantos.*

Digitized by Google

Hoy toda la actividad del pais (porque ya hemos dicho que la masa general está inerte) se dirije desbocada tras los empleos: por ellos se hacen revoluciones, con ellos se corrompe á los hombres públicos y ellos son la piedra de toque y escándalo de nuestros dias. ¿Que remedio, pues, se ha de aplicar á esta tendencia funesta, que esquilma al pueblo, y envilece el caracter nacional? No dejaria de haber algun curandero político que propusiese que no hubiese empleados: muy bueno sería si pudiese ser; pero ya se vé que sino hubiera hombres en el mundo, no habria asesinatos ni ruidos, y sin embargo nadie se ha acordado todavia de proponer unas visperas sicilianas contra la humanidad. El verdadero remedio, pues, para que esta nacion no sea dominada por agiotistas, intrigantes, militares, abogados, empleados y pretendientes, para sacar al pueblo del letargo en que yace y despertar la nobleza y osadia de nuestro carácter, que duerme ahora, pero que no se halla estinguida, es dar un nuevo impulso á la sociedad en conformidad á la marcha y á las pasiones del siglo. Apliquemos, pues, un cáustico terrible á este virus, que nos corroe, y no contentos con mejorar la situacion material, intelectual, y moral interior de España, pensemos en ser nacion, y en tener una política y comercio esterior. Mucho hay sin duda que hacer para ello; pero no es imposible lograrlo. Todavia hay en el corazon Español entusiasmo por lo que es atrevido y grande. Toda via tenemos colonias en América y en el Asia y puertos en Africa.

Hay pues materiales para levantar el edificio, y para que

Digitized by Google

se levante, solo falta el artífice; el dia en que este ecsista, la España volverá á ser mas de lo que fue. En esto tenemos la mayor fe, y ella sola es la que nos sostiene en medio de circunstancias y de hombres, que no infunden sino pesar y desaliento. Nosotros amamos nuestro pais, estamos persuadidos de la escelencia de sus cualidades naturales, y seguros de que el dia que se lo toque su cuerda, y que se le sepa llamar, responderá, y responderá con entusiasmo, como siempre ha respondido el pueblo Español. Para ello es necesario un nuevo rumbo, é indispensables nuevos hombres: si la España continuase solo 40 años como hoy en lo interior ofreceria el miserable y casi salvaje espectáculo de nuestras colonias emancipadas, y perderíamos cuantas tenemos en lo esterior.

Hemos hecho esta digresion, para manifestar que no solo no somos opuestos á que se proteja el comercio esterior, sino que esta proteccion debe entrar en las miras políticas de todo hombre de estado de España. Pero ahora, despues de este episodio, debemos volver nuestra consideracion al reinado de Carlos III y á las medidas que se adoptaron por este Monarca á fin de mejorar el estado del comercio interior.

Nosotros no conocemos mas que un gran medio de civilizacion en la parte intelectual y material: es la asociacion y cambio de productos: con la asociacion y cambio de ideas se hacen los grandes adelantamientos científicos; con el cambio y asociacion de riquezas se realizan las grandes conquistas materiales. Asi, pues, la primera medida que debe adoptar todo gobierno para hacer floreciente el tráfico de su pais, es concebir

y ejecutar á todo trance un vasto proyecto de canales y caminos, que crucen todas las provincias, y ofrezcan salida á sus diversos géneros, y medios de adquirir lo que necesite. Comprendiéronse bien estas cosas durante el reinado de Carlos III, y Ward y Campomanes, recomendaron en sus obras económicas la formacion de caminos y canales como la medida vital para la prosperidad de la agricultura y de la industria. Estraordinario era el atraso de España sobre un punto tan importante. Desde las famosas vias militares de los Romanos restablecidas en parte por los árabes, apenas se habia pensado en caminos hasta Felipe V. Esto esplica que el comercio interiorde España se hacia casi todo por medio de mulos y de recueros ó tragineros. Los caminos eran tales como los habian podido formar naturalmente los hombres, animales y carruages que los frecuentaban: y aunque pensóse sobre un punto tan importante en los reinados de Felipe V y Fernando el VI, no se logró variar el aspecto y estado material del pais hasta el de Carlos III. Bien es verdad que no se concibió ni se ejecutó entonces un plan general, obra de mucho tiempo y de considerables gastos, pero se cancluyó el famoso canal de Aragon, comenzado bajo Carlos V; se renovó y adelantó la acequia de Colmenar de Oreja, principiada bajo Felipe II; se construyeron mas de 195 leguas de camino real, y 322 puentes; se reparon otros y se estableció la primera diligencia entre Madrid y Cádiz.

En España, como sucede todavia, era considerable la cantidad de oro y plata poseida por los particulares y existian infinitos capitales muertos en poder de

Digitized by Google

sus dueños, y perdidos completamente para la reproduccion. No puede ofrecerse mayor prueba de la poca salida que tenian los capitales para ganar interés, que el ver la multitud de censos consignativos impuestos sobre las tierras, ruinosos á la agricultura y origen fecundo de pleitos y de despoblacion, como lo demostrò Vizcanio Perez en una obra especial que escribiò sobre los estragos que causan los censos. Asi, pues en ningun pais era de mayor urgencia la institucion del Crédito y de los Bancos. No habia en esta parte tenido que envidiar nada la España á las demas naciones en los siglos XIV y XV, pero habian desaparecido todas estas instituciones, cuando despues del descubrimiento de la América tomò el comercio una direccion nueva y se verificó en el siglo XVII la ruina completa de nuestra industria, sin que hubiese podido restablecerlas la pragmática de Felipe IV de 1622 que mandó la creacion de los erarios y montes de piedad. Carlos III empeñado en las guerra contra Inglaterra, y en llevar adelante á pesar del estado de la hacienda el proyecto del canal de Aragon, recurrió al crédito y emitió durante su reinado, segun Canga-Argüelles en su diccionario de Hacienda, 94,479 vales; cuyo capital ascendia á 548,905,500 rs. vn. y los réditos anuales contra el erario á 21.956,220 rs. Segun los autores de la historia de la guerra de España contra Nápoleon comenzada de órden Real por una comision de oficiales y no concluida, el importe del capital de los vales creados por Carlos III fué el de 804,441,285 rs. vn. Habiendo el gobierno recurrido ahora al crédito y emitido papel moneda, era mas urgente y perentoria la

Digitized by Google

utilidad de un banco nacional, empresa en la cual puede ganar mucho un gobierno, y para la que cuenta con elementos que no puede tener ningun particular ni compañía. Por ello en 1782 creó Carlos III el banco nacional de San Cárlos con un capital de quince millones de pesos fuertes y con 150,000 acciones de 2000 rs. cada una con tres objetos esclusivos: formar una caja general de pagos y reducciones, para satisfacer, anticipar, y reducir á dinero efectivo las letras de cambio, vales de tesoreria y pagarés que voluntariamente se llevasen á él; administar y tomar á su cargo los asientos del ejército y Marina, por veinte años lo menos, con la remuneracion de la décima, y pagar todas las obligaciones de giro de paises estrangeros con el derecho de comision del uno por 100.

No habiendo nosotros estudiado detenidamente la historia de este banco y la de sus operaciones, nos abstendremos por ahora de hacer sobre él mismo una calificacion final. Creemos, sin embargo, que mientras hubiera sido muy útil procurar, que el banco, ademas de ser una caja de descuento, hubiese sido tambien de depósito de capitales, dando un interes moderado, debia hacer muy complicada y dispendiosa su administracion el tomar á su cargo la contrata del ejército de mar y tierra. Debemos, no obstante, señalar esta institucion, cualquiera que haya sido su posterior suerte, como el primer paso dado en España hacia reconocer la importancia del crédito y sacar de él las grandes ventajas que á él debieron y deben las Naciones comerciales.

Al mismo deseo de promover los intereses comer-

Digitized by Google

ciales y de fomentar la circulacion de capitales muertos, debe atribuirse la institucion de los cinco gremios de Madrid, el establecimiento en 1774 de tres fábricas de lienzos llamados crehuelas y Brabantes en Rivadeo, en el Hospital de Santiago y en Oviedo con el sueldo de 30000 rs. á su director D. Joaquin Cester, la concesion de la venta del plomo necesario por una tercera parte menos del precio de estanco á los que se dedicasen á hacer punzones, y á abrir matrices para fundir letras, la formacion á instancia de la sociedad económica vascongada de una compañia jeneral de pesca en las costas del mar Cantábrico y sus puertos; el restablecimiento de una fábrica de paños en Avila, la prohibicion de estraer las pieles y curtidos; la de importar telas de algodon, la libertad del comercio interior de granos, esencion de derechos y concesion de varias franquicias á las máquinas para hilar el lino y el cáñamo, y á las fábricas de lonas, jarcias, cordelerias, paños, papel y otras varias; disposiciones todas que pueden verse en varios títulos de la Novísima Recopilacion, y en el tomo 2.° del apéndice á la educacion popular de Campomanes.

Para concluir de esponer el favor y proteccion que merecieron los intereses comerciales del ilustrado reinado de Carlos III, debemos hacer mérito del artículo 70 de la famosa instruccion reservada, que ya hemos citado, en la cual recomienda Carlos III el importante establecimiento de escuelas de comercio, y la formacion de las Sociedades patrióticas, las cuales fueron una de las escelentes instituciones de este Monarca, que

Digitized by Google

produjeron mas en España la asociacion de los hombres científicos y amantes de su patria, dieron importancia á los intereses económicos y contribuyeron á promover el adelantamiento material del pais.

Participaba, es verdad, este sistema comercial de un carácter todavia restrictivo, y de la manía de dar al gobierno una gran intervencion; pero debe tenerse presente, que aquel era muy liberal, atendidas las leyes anteriores; y que los gobiernos necesitan premiar ó intervenir mas ó menos en la industria, siempre que la actividad ó la inteligencia de los particulares y las circunstancias del pais, ofrecen obstáculos, para que el tráfico pueda subsistir y prosperar, fiado como hoy á las fuerzas individuales.

Fermin Gonzalo Moron.

Digitized by Google

ESTADO ACTUAL DE LA ADMINISTRACION DE ESPAÑA. —INDICACION DE ALGUNAS DE SUS MAS URGENTES REFORMAS.

Artículo 1º

Hecha en los artículos anteriores una reseña científica é histórica de la administracion, y presentada una idea general de la administracion francesa, en las dos partes mas vastas é interesantes, á saber, la económica ú dependiente del ministro del interior y la de Hacienda, debemos completar este cuadro con un bosquejo de la antigua administracion española y de su estado actual, con la indicacion de algunas de sus mas urgentes reformas. Asi uniremos la teoria y la práctica; podran ser útiles estos artículos administrativos, y se logrará el objeto principal de esta Revista, encaminado á promover en España todos aquellos estudios filosóficos y políticos, de que tiene mas especial necesidad, y á darla à conocer bajo todos sus aspectos.

Ya manifestamos en el primer artículo, que durante los tiempos feudales no ecsistió, ni pudo ecsistir la administracion. No habia entonces sino una sombra de soberania y de poder público; y todo era en equellos tiempos local. Los señores ejercian la jurisdiccion y la justicia en sus castillos y pueblos, y las ciudades y villas mas principales se gorbernaban por sus fueros y por sus funcionarios, elegidos y generalmente de entre sus vecinos y por los mismos. Semejante organizacion era esencialmente anárquica, é impedia la justicia y el órden público, las dos primeras necesidades de la sociedad. Por aquel instinto conservador, que los pueblos tienen, los monarcas estendieron con general aplauso su autoridad, y fueron limitando la independencia municipal y feudal, valiéndose principalmente de la justicia, administrándola en segunda instancia, y siempre que menguaba, como entonces se decia, de parte de los señores, y enviando desde Alfonso el Sabio (siglo XIII) y mas especialmente desde Alfonso XI (siglo XIV) corregidores y alcaldes mayores á las villas y ciudades que mas lo necesitaban por su interior estado de anarquia. Fuése poco á poco desmoronando esta organizacion municipal y feudal, á medida que la monarquia ensanchaba su autoridad, y

Digitized by Google

nuevas leyes, instituciones y costumbres enlazaban entre sí los pueblos é iban anticuando sus venerados fueros y anteriores hábitos. Cuando la union de la corona de Aragon con la de Castilla, y los talentos políticos de Fernando V y de Isabel I fundaron en España sobre anchas y sólidas bases el edificio monárquico, comenzó entonces la administracion á tener un carácter y una fisonomia propias. Los reyes, deseosos del acierto y de la actividad en los negocios, los distribuyeron en varios ramos, y al frente de cada uno conservaron, ó instituyeron de nuevo consejos, compuestos de las personas mas distinguidas por su posicion social, por su saber, y por la práctica de los asuntos. Descollaron entonces ya los consejos de Castilla, de las órdenes militares, de Hacienda, de Aragon y de Nápoles. Por conducto de estos, y bajo la superior inspeccion y autoridad de los monarcas, resolvíanse todos los negocios del estado. En escala inferior á los mismos brillaban ya en aquellos dias las dos Chancillerias de Valladolid y de Granada, dotadas de facultades judiciales y económicas y siendo unos cuerpos colegiados de justicia, representantes de los soberanos y encergados de administrarla en segunda y en última instancia. Tras estos cuerpos venian los corregidores y alcaldes mayores de las ciudades y villas principales, con facultades no solo judiciales sino económicas, presidiendo los Ayuntamientos y vigilando y residenciando toda la administracion municipal. Se ve, pues, ya en estos tiempos una Monarquia poderosa con instituciones gerárquicas que hacen respetar y ejecutar la accion del gobierno desde lo mas alto á lo mas bajo. Ya el gran árbol de la monarquia ha ensanchado sns raices y puede penetrar en todos los puntos que lo necesite.

Mucho, indudablemente, hizo Fernando V con su sistema constante de política, y estraordinarios fueron los progresos de la administracion bajo su reinado: empero, no obstante, los elogios que merece su nombre, y mucho mas si se atienden los tiempos, él planteó una organizacion consecuente si, pero incompleta, y en la cual habia radicales vicios, que solo el tiempo podia descubrir. Entre las ciencias prácticas descuella como la que mas la administrativa, y solo la esperiencia y el transcurso de los siglos van lenta y gradualmente reformando sus faltas, corrijiendo sus vicios, y llenando sus vacios. Fué una buena idea clasificar y distribuir los ne-

Digitized by Google

gocios entre varios consejos, como que el orden y la division del trabajo son requisitos necesarios para dirijir con acierto los vastos y complicados asuntos de una sociedad. Haciéndo de ellos ademas una institucion permanente, habia lugar á formarse en los mismos hombres prácticos y esperimentados, y á reunirse las tradiciones administrativas, ambas cosas tan importantes y necesarias, como que de ellas pende esencialmente la buena gobernacion del estado. Mas al lado de tales ventajas habia un gran vacio en estas instituciones. No descollaba sobre los consejos una ó mas personas encargadas de abrazar el conjunto de los negocios del Estado, de imprimirle una direccion, de dar el movimiento á toda la máquina social, y de representar el principio de unidad de miras y de ejecucion sin el cual no puede concebirse una regular y bien gobernada sociedad. Asi pues, cuando dejasen de ocupar el trono Reyes de tanta actividad y de tan eminentes talentos políticos como Fernando V y Felipe II, no podia dejar de echarse de menos un motor único que dirijiese el mecanismo social, y la administracion del estado debia ser conducida sin plan sistemático, y de un modo tardo y perezoso. Aun cuando desde esta época, y mas aun desde los reinados de Carlos V y de Felipe II en que los consejos recibieron una organizacion definitiva, distribuyéronse estos en salas de gobierno y de justicia, poniéndose al frente de las primeras, hombres pràcticos en el arte de gobernar, y al frente de las segundas jurisconsultos, ó letrados, prevaleció generalmente el influjo de los últimos sobre el gobierno, cosa asaz funesta y perjudicial. Nada está mas en oposicion que la administracion y la justicia, las leyes y los reglamentos. Ningun hombre es menos apto para lo que se llama gobernar que un mero letrado. No tiene este, por punto general, otra ciencia que las ideas comunes del derecho y de la jurisprudencia, y por lo mismo desea juzgar simpre las cuestiones de administracion y de gobierno, que son de índole tan diversa de las legales, por los estrictos é inaplicables pincipios de la legislacion, y por las embarazosas y pesadas fórmulas del foro. Esto produce necesariamente, que la administracion sea conducida de un modo desatinado y lento, como acaeció por desgracia en España, nacion que compuesta de tantos y tan distántes reinos y de tan inmensas colonias, como las de América, dirijidas en todos sns ramos por el Consejo de Indias, reclamaba mas que otra alguna una administracion sábia, sistemática y activa.

Digitized by Google

Esta organizacion defectuosa de los Consejos se estendia en mayor grado á las Chancillerías, y á las varias audiencias, que se crearon en tiempo de Carlos V y de Felipe II. Compusiéronse estas generalmente de Alcaldes del Crímen y de oidores en lo civil, es decir, de letrados esclusivamente. Como el sistema de administracion era consecuente, las Audiencias y Chancillerias tenian no solo facultades judiciales, sino que ejercian jurisdicion en materias económicas y de hacienda, resultando de aqui, que la administracion era dirijida de una manera muy tarda y por personas incompetentes. La misma reflecsion es aplicable á los Correjidores y Alcaldes mayores de las villas y ciudades, si bien estos inconvenientes se hallaban en aquellos tiempos contrapesados de un modo ventajosísimo, con el prestijio, que la presidencia del Ayuntamiento les daba, con el apoyo que en su autoridad tenian el órden público y la Monarquia, y los saludables efectos, que producia su vigilancia é inspeccion sobre la administracion municipal.

Mas aun prescindiendo de estos defectos, y no obstante que Fernando V, Carlos I y Felipe II mejoraron mucho la administracion, estaba muy lejos esta de tener aquella unidad, fueza y estension, que son necesarias para que una sociedad sea gobernada con acierto. Aun que desde Felipe II dejó de ser anárquica y prepotente la Nobleza, conservó no solo sus privilegios honoríficos y lucrativos, sino el derecho de nombrar Alcaldes mayores, ó jueces en los puebos de su snñorio, lo cual hacia que la justicia fuese una cosa parcial y privada, dividia el poder público é impedia la buena administracion. Igual facultad conservaron y han retenido hasta nuestros dias como los Señores, muchas villas y ciudades, habiendo en alguna de ellas de notable y raro, que estaban sometidos á su jurisdicion seis y ocho pueblos, y sin embargo eran rejidas por un Alcalde lego, ú ordinaria. Otro defecto de la administracion era, que la hacienda arrendada generalmemente hasta Felipe V y desacertadamente conducida por el Consejo de Hacienda y la Contaduria mayor agregada al mismo y por los receptores ò Administradores de provincias, no pagaba los salarios de estos Funcionarios públicos. Asi los sueldos de los Correjidores y Alcaldes mayores se sacaban de las rentas de propios y arbitrios ó de reparto vecinal, circunstancia que hacia á los primeros dependientes de los pueblos, y daba lugar á

Digitized by Google

estafas y esaciones indebidas, que los Correjidores ejercieron mas aun que en la Península, en América.

Como las Ciudades y las villas tuvieron tanta importancia en España, fueron siempre una especie de pequeñas repúblicas; asi aunque el sistema electoral varió, habiendo prevalecido generalmente en su origen el democrático, restringidose despues á ciertas personas y profesiones, y convértidose al fin en las poblaciones notables los oficios concejiles en patrimonio de familias nobles ó ricas, quedaron casi intactas las facultades inmensas y el poderio ilimitado de los Ayuntamientos. Estendíanse aquellas á todas las materias económicas y de hacienda, y en muchos puntos á las judiciales; y los bienes y emolumentos que percibian eran de tal consideracion, que bien puede asegurarse, que en lo antiguo las rentas de propios y arbitrios que constituian los fondos de las Municipalidades, eran mucho mas cuantiosas que las del Estado. Esta vasta administracion municipal, fuera de ciertos puntos, no era vigilada por ningun agente del gobierno, y por lo mismo se dirijia por un corto número de caciques y mandarines con el espíritu de parcialidad, de despilfarro, de injusticia y de latrocinio, que han distinguido en todos tiempos á la administracion local, cuando no está contenida por la inspeccion superior de la sociedad. Por los vastos recursos de los pueblos, pendian de los mismos no solo los Empleados, sino casi todos los establecimientos públicos, lo cual sacaba del centro y trasladaba á los estremos y localidades toda la administracion del estado. Conveniente fue este sistema municipal en los primeros siglos de la reconquista; mas luego que la autoridad monárquica ensanchó su autoridad, y enlazó con sus estensas ramas la esparramada nacionalidad Española, debió no contentarse con sujetar, como lo hizo desde Felipe III, á la aprobacion del Consejo de Castilla, las ordenanzas de los pueblos, sino ir menguando poco á poco sus atribuciones, cometer su administracion á la vigilancia de la superior del Estado, y modificar lentamente el sistema de rentas de propios y arbitrios, substituyendo á el de la manera posible el de impuestos generales, y el de dependencia y pago por el tesoro de los funcionarios y Establecimientos públicos.

Empero, el obstáculo mas poderoso á la buena administracion de España no estaba solo en la independencia y escesivo poder de los Ayuntamientos; sino que hallábase en la diferen-

Digitized by Google

cia de reinos y provincias, de que se componia nuestra nacionalidad, orgulloso cada uno de su origen, de sus proezas, de sus fueros y costumbres especiales. Las coronas de Aragon y Castilla, en las cuales al fin vinieron á refundirse todas las pequeñas soberanías de la Península, eran no solo rivales entre sí, sino que se componian de varias naciones cada una con su índole ó constitucion propia. Prescindiendo de algunas diferencias que habia entre el reino de Granada y el de Castilla, este y el de Leon, las cuales se borraron con el tiempo casi completamente, existian las Provincias Vascongadas con sus fueros, y gobierno municipal, casi independientemente, conservando solo sobre las mismas los Reyes de Castilla, insignificantes prestaciones feudales, las Alcabalas en Guipuzcoa, y el nombramiento de un Corregidor que administraba justicia con apelacion en Vizcaya para ante el juez mayor del Señorio, en la Chancilleria de Valladolid, y sin cuya órden no podian celebrarse las juntas generales. Casi la misma indepencia que las Provincias Vascongadas ostentaba el antiguo reino de Navarra, incorporado á la Corona de Castilla por Fernando el V, el cual tenia sus léyes, Consejos, Córtes y administracion especiales, dependiendo solo en las materias Eclesiásticas, ó del patronato Real de la Cámara de Castilla. Los Reinos de Valencia, Cataluña, y Aragon, de que constaba la corona de este nombre, conservaron igualmente hasta Felipe V su constitucion, fueros, Cortes, y administracion especial, si bien en la parte política y en la administrativa habia notable semejanza, entre los tres reinos, descollando el de Aragon por la sabiduria de su constitucion, atendidos los tiempos, el de Valencia por la de sus leyes civiles, y el de Cataluña por la de las mercantiles, y el escelente sistema municipal de Barcelona. Era tal la independencia de estos paises, que solo existia en Madrid el Consejo de Aragon, con facultades de inspeccion sobre el gobierno de los tres reinos pero cuerpo mas bien consultivo, que judicial y de mando. Los empleos de cada reino debian conferirse necesariamente á naturales del mismo, y fuera de ciertos pechos feudales casi anticuados, y de escasos productos, los Reyes de Castilla no sacaban de estas provincias mas que los donativos, que las Cortes les concedian, estando administrados los derechos llamados del general, y consistentes en los impuestos sobre las mercancias por una Diputacion que era


Digitized by Google

nombrada por las Cortes, se renovaba periodicamente y atendia con el valor de aquellos impuestos á las necesidades generales de cada reino. Hallábase esta constitucion y espíritu de independencia tan hondamente arraigado en los naturales, que creian santa y lejitima toda resistencia hecha á los Monarcas para su defensa y que Felipe II á pesar de su celo inflecsible por la autoridad monàrquica, no se atrevió á cambiar ni abolir la constitucion Aragonesa despues de los sucesos de Antonio Perez, contentándose con las parciales modificaciones decretadas, á la sazon, en las Córtes de Tarazona. Claro es, pues, que era imposible la unidad administrativa en medio de una sociedad, compuesta de tantos reinos independientes, y de habitantes cuyas pasiones mas fuertes eran todas escentricas y locales. Los Monarcas para fortalecer la nacionalidad española y hacer un todo homogéneo de partes tan estrañas y hetereogéneas debieran haber adoptado un plan atinado y prudente, comenzando por asimilar el gobierno de estos reinos al de Castilla en la parte judicial, administrativa, y de hacienda, lo cual hubiera sido muy fácil, estableciéndo de antemano en la Capital de cada Provincia un Capitan general nombrado, sin traba ni consideracion á si era ó no natural, por los Monarcas de Castilla. Con respecto á la parte política, á los fueros y leyes civiles, hubiera convenido proceder con mayor pulso y respetarlos en cuanto no se opusiese directamente á la unidad gubernativa del Estado. Una nacion idéntica en sus sentimientos, pasiones, intereses, ideas. leyes, y costumbres es sin duda muy poderosa, y reune ventajas inapreciables para la fuerza y el acierto del Gobierno. Esto parece que debia conducir al hombre de estado á sancionar á todo trance la unidad polílica, administrativa y legal. Sin embargo cometeria una falta muy grave, si dejase arrastrase precipitadamente de tan funesta teoría. Semejante unidad es sobremanera útil en pueblos de orígen, leyes y costumbres comunes: mas en aquellos, cuya civilizacion fué distinta desde el principio de su ecsistencia política, conviene proceder con mucho tino, en cualquiera de estas variaciones trascendentales. La vida moral de semejantes paises está ligada à sus costumbres y fueros, y arrancarselos de un golpe, es lo mismo que arrancarles sus entrañas. Desaparece en tales casos la antigua enérgía de estos pueblos, quedando en ellos un vacio que las nuevas leyes é

instituciones no son capaces de llenar. De todos modos, aun cuando en el reinado de Felipe IV se sintieron los inconvenientes de la independencia de los reinos de la Corona de Aragon, y D. Garceran Albanel escribió sobre la materia atrevidas y notables reflecsiones, no se llevó á cabo ningun pensamiento; y todos saben cuan funesta para España, y deshonrosa para el Conde-duque de Olivares fué aquella rebelion de Cataluña, narrada por la energica, nerviosa y elegante pluma de Melo, y fomentada principalmente por la supuesta tentativa de abolir todos sus fueros.

De la antecedente reseña se deduce claramente, que ni era empresa fácil en España establecer una administracion atinada y uniforme, ni fué tampoco materia de que los Monarcas cuidaron mucho, ni de la cual conociesen su utilidad é importancia. Mas todavia empeoró su estado durante los últimos reinados de la Dinastia austriaca, porque empobrecida la nacion por sus errores políticos y económicos, y agotados sus recursos por tantas y tan continuadas guerras, vendieronse con el mayor despilfarro las rentas públicas, los cargos de Regidores perpetuos, y los empleos mas lucrativos, volviendo con ello á la organizacion de la edad media, es decir, á hacer de la administracion y del gobierno una cosa privada y patrimonial. Asi marchó lénta y pesadamente la administracion Española dirijida por los Consejos hasta el advenimiento al trono de la Dinastia de Borbon en 1701. Con esta penetraron en España las doctrinas francesas; y como las escelentes ordenanzas de Luis XIV habian indudablemente mejorado mucho la administracion de Francia, se trabajó con empeñó por Felipe V y por sus ilustrados Ministros en reformar la de la Península, en la cual se hicieron algunas variaciones considerables.

La debilidad de los tres últimos Reyes de la Dinastia Austriaca, Felipe III, Felipe IV y Carlos II, y los escasos talentos y nulidad política de sus respectivos validos, los Condes duques de Lerma, y de Olivares, y D. Juan de Austria, habian contribuido á dar una prepotencia desmedida á los Consejos y en especial al de Castilla, quellegaron en tiempo de Carlos II á ser casi la autoridad suprema del Reino. El primer paso para establecer un sistema regular de administracion era destruir estas soberanias escentricas, y al efecto en 1713 dividióse el consejo de Castilla en cinco salas, creándose, en cada una un Presidente independiente y estableciéndose un

Digitized by Google

fiscal general y abogados generales á imitacion de la organizacion francesa. Fué impopular en España esta nueva planta, y el cardenal Alberoni, con el fin de obtener prestigio, restituyó al Consejo de Castilla á la que se le dió en tiempo de Carlos II. Sin embargo, principióse á minar aunque lentamente la prepotencia de los Consejos, y á dar alguna unidad á la administracion, cuando en 1714 se crearon cinco oficinas, encargada una de los negocios de Estado, otra de las Eclesiásticos y de Justicia, otra de los negocios de guerra, la cuarta de los de Indias y Marina, y la quinta de los de Hacienda y se instituyeron tres Ministerios, ó Secretarias del Despacho, la de Estado, la de Guerra y Marina, y la de Justicia, Gobierno politico y Hacienda. Los Consejos continuaron sin notable alteracion ejerciendo despues de esta medida, las antiguas facultades económicas y judiciales; pero comenzóse á socabar su autoridad gubernativa, no solo trasladando muchos negocios á las Secretarias, sino formándose aquel poderio ministerial, que fortalecido con la autoridad monarquica llegó á dominar esclusivamente el Estado, y á hacerse muy superior á las antiguas instituciones.

La segunda reforma radical hecha por Felipe V fue la ds Hacienda en su parte de organizacion. Para dar unidad á la misma, creóse un intendente universal de Hacienda, llevóse á efecto la division administrativa de provincias, poniendo al frente de cada una un intendente; instituyéronse en 1717 la Contaduría de Valores y la de Distribucion, para centralizar en la primera los productos totales y en la segunda los líquidos; y se prohibió á las Chancillerias y Audiencias mezclarse en los negocios de hacienda, que debian decidirse por los intendentes y Subdelegados con apelacion al Consejo de hacienda. A los intendentes, encargáronse no solo los asuntos de hacienda, sino los relativos al fomento y proteccion de los intereses pùblicos. Esta organizacion era sin duda un gran progreso sobre la antigua; empero habia en ella un defecto notable, y consistia en confiar à una misma persona los intereses fiscales, y los de los pueblos. Debian naturalmente prevalecer los primeros y quedar por lo menos desatendidos los segundos.

La tercera y última reforma importante de Felipe V fue la abolicion de los fueros de la corona de Aragon, dandose con ella un paso considerable para la unidad gubernativa.

Digitized by Google

Conservaronse las leyes civiles en Aragon y Cataluña, en Valencia las relativas á la amortizacion Eclesiástica, pero abolióse el Consejo de Aragon, derogóse la prohibicion de conferirse los empleos sino á naturales, sometióse á estos reinos al pago de una contribucion directa conocida con el nombre de catastro y equivalente al sistema administrativo de Hacienda de Castilla, destruyéronse las libertades municipales, quedando el nombramiento de Concejales bajo la autoridad de Rey y de las acuerdos de las Audiencias, y fundóse una especie de gobierno militar, estableciendo en cada reino un capitan general, que mandaba las armas, presidia la Audiencia, y entendia ademas como gefe en los asuntos económicos. Hubo algo de precipitado y de violento en estas medidas, hijas por otra parte de la rebelion de estos reinos, y no es posible defender este despotismo militar. Débese sin embargo tener presente por todo gobierno de España, que la corona de Aragon, compuesta de habitantes mas duros, tenaces, y en algunos puntos mas viciosos y dados al crimen, que los demas de otras provincias, y resistiéndose aun del espíritu anárquico propio de todos los pueblos democráticos, debe ser regida de un modo mas fuerte y vigoroso que el resto de España.

El sistema administrativo de Felipe V continuó hasta 1810 sin alteracion notable. Solo en tiempo de Carlos IV y durante la privanza de Godoy, se fortaleció imprudentemente la autoridad militar, que en todo pais bien gobernado debe estar muy restringida y depender de la autoridad civil en lo que no se refiere á su instruccion y disciplina. En 1800 se declaró que los capitanes generales de todas las provincias de Castilla, eran presidentes de sus chancillerías y Audiencias, esceptuada la de Oviedo *por no haber proporcion para ello* y con el fin de que siempre existiese un militar, que en defecto de Capitan general presidiese la Audiencia, se mandó que en todas las provincias de capitanías generales, se estableciese un segundo cabo ó comandante general (1): medida desacertada y funesta en todo pais, y mucho mas en España, que por su posicion topográfica no necesita en manera alguna que sea fuerte su organizacion militar.

Queda brevemente bosquejada la antigua administracion

---

(1) Leyes 15 y 16 tít. 11 lib. 5.° de la Nov. Rec.

Digitized by Google

Española. En el artículo inmediato reseñarémos y juzgarémos las variaciones hechas durante las épocas constitucionales é indicarémos las reformas mas urgentes, atendido su estado actual.

FERMIN GONZALO MORON.

Legislacion comercial de España.

JUICIO CRITICO DE LA OBRA PUBLICADA POR D. MANUEL DE MARLIANI, TITULADA «DE LA INFLUENCIA DEL SISTEMA PROHIBITIVO EN LA AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y RENTAS PUBLICAS.» (1).

Artículo 2.°

Antes de llegar á la cuestion algodonera, traza el señor Marliani en el capítulo 6.° de su obra, la historia de las fábricas de seda en Inglaterra, habiéndole determinado á ello tres razones: primera, aclarar mas y mas la cuestion, objeto de su obra: segunda, presentar en un mismo cuadro las quejas de los fabricantes de sedas, y de sus defensores en el parlamento inglés, y las victoriosas contestaciones de los ministros, para hacer ver que en los temores y modo de espresarlos, en nada se diferencian los prohibicionistas españoles de los ingleses: y tercera, tranquilizar, por los resultados materiales de un caso completamente idéntico, el ánimo de aquellos que de buena fé creen que la sustitucion de un derecho protector racional al sistema prohibitivo será el aniquilamiento de la industria algodonera de Cataluña, pues lejos de haberlo sido para las

(1) Véndese en la libreria de Cuesta, calle Mayor n. 2.

Digitized by Google

fábricas de seda inglesa, fué la señal de su prosperidad.

Con efecto, refiere las vicisitudes de dichos fábricas desde el tiempo de Isabel, el impulso que recibieron por la impolítica revocacion del edicto de Nantes, en el reinado de Luis XIV, las prohibiciones que en 1697 y 1701 se impusieron à los géneros estrangeros para protejerlas y cuyo resultado solo fué que esta industria no progresase lo que debiera; y llegando al año de 1824 reseña la marcha seguida por Huskison, al presentar la ley por la que se permitia la introduccion de sedas estrangeras. Adúcense los argumentos que contra la nueva ley se hicieron, que son los mismos que vemos hoy reproducirse en España; lo que obliga á decir al señor Marliani que la monotonia que se advierte en los errores de los hombres prueba la aridez del egoismo. Util es, á la verdad, estudiar las discusiones que tengan la importancia de la que nos ocupa, pues no basta solo tener conocimiento de las verdades económicas, sino que ademas es indispensable saber como los hombres de estado las realizan: Huskisson será siempre el ministro modelo en este punto: la claridad de sus ideas, la calma y mesura con que combatia el error y su incansable perseverancia no han sido perdidas ni para la Inglaterra, ni para los demas paises. Hoy dia, que sus doctrinas han adquirido la influencia á qué tenian derecho por los felices resultados que han producido, continua su política su antiguo discípulo y compañero en el ministerio, Peel, quien ya le ayudò para variar la ley sobre las sedas. El mas fuerte argumento que se hara siempre á los ciegos prohibicionistas, será oponerles la conducta que siguen hombres de estado de profundo saber, y que unen la prudencia con la osadia para realizar el bien. Esto vale algo mas que los raciocinios de filòsofos, que encerrados en sus gabinetes no tienen el mayor conocimiento ni de los hombres, ni de los negocios. Por eso, los amigos de una libertad comercial deben estudiar con el mayor cuidado la conducta observada por Huskisson en 1824, y por Peel en el año corriente.

Digitized by Google

Difuso tendria que ser el estracto que hiciésemos de las discusiones de la ley sobre las sedas; remitimos á nuestros lectores á la obra del señor Marliani, en la que hallarán parte de los discursos de Huskisson. Nos limitaremos á esponer, que antes de la abolicion de las prohibiciones solo se importaban en Inglaterra 2.299,000 libras de seda en rama, hilada y torcida, y en el año de 1840 se han importado 4.885,475; y que en el dia, los fabricantes principales de tegidos de seda, interrogados por el gobierno, en el año pasado, sobre el estado de su industria, han convenido en que sus progresos datan desde la reforma. Las esportaciones de sederias inglesas, cuando se hallaban protegidas por el régimen prohibitivo, ascendieron el año que mas á 44 millones de reales; y con la nueva ley ha habido año que importaron 87 millones. El término medio desde 1820 á 1830, de cuyos diez años, seis pertenecen al régimen de las prohibiciones, es de 31.476.210 rs. y el de diez años despues de la abolicion de 73.120,601: es decir, mucho mas del duplo.

De todo esto, concluye el señor Marliani, que respecto à los que por interés propio sostienen la actuál legislacion española, no pretende convertirlos, á pesar de que ningun sacrificio se pide à Cataluña, pues una legislacion bien entendida no provocarà una innovacion ruinosa de su industria algodonera; hallándose demostrado que esta sufre hoy todo el perjuicio que puede temer de la rivalidad estrangera en los mercados de España, y que toda la variacion consiste en aumentar las rentas del Estado, haciendo pasar por la aduana lo que en la actualidad entra de contrabando. De la industria de seda, pasa el señor Marliani á la algodonera en Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, que sucesivamente examina en el capítulo 7.º Despues de referir las vicisitudes y progresos de la de Inglaterra, trae un estado del valor de los tegidos, torcido de algodon y estambre, esportados á diferentes paises en los años 1820, 1830, y 1839. España solo figura en este último por 30.983,10, rs.; pero esto proviene de que el con-

Digitized by Google

trabando no se hace enviando los géneros en derechura á la Península, sino introduciéndolos de Gibraltar y Portugal, y algunos de los puertos francos de Italia. Portugal importó por valor de 74.223,400 rs. y Gibraltar por 78.165,000 rs. cuya casi totalidad se introdujo en España. Si á estos valores se añade la parte que nos corresponde de los 87.797 rs. á que ascendieron las importaciones en Italia, se puede calcular el de los géneros ingleses de algodon que consumimos de contrabando, sin tener en cuenta el de los torcidos y estambres. España es sin duda uno de los principales mercados para los algodones ingleses. Esto lo sabe todo el mundo, pues el contrabando es patente, y lo prohibicion solo nominal.

Tambien el autor se hace cargo del estado actual de la industria algodonera en Inglaterra, que no es, á la verdad, el mas alhagüeño. Los inspectores nombrados por el parlamento convienen unanimemente, en que de cada dia se hace mas imposible la salida de los artefactos, pues los fabricantes se han ocupado mas de producir que de buscarse una venta segura. Cada dia ha sido mas necesario escatimar el precio de los salarios, ya de suyo demasiado bajos, á causa de la perfeccion de las máquinas. El resultado ha sido que desde 1814 los precios han bajado en la proporcion de 4 á 1, y qué los salarios que en los años pasados entraban por 35 por 100 del valor del hilado, entran ya solo por un 17; es decir, que la suma de salarios, percibidos por los operarios, ha disminuido en 25 por 100. De esto á su vez ha resultado que los niños y mugeres forman la mayor parte de los operarios algodoneros, llegando estas últimas à ser el 54 por 100 del total. ¿Qué ha de suceder, cuando los salarios solo ascienden, por término medio, á 50 rs. por semana, descendiendo en algunas fábricas á 40? ?Como ha de vivirse con tan corta suma en un pais como Inglaterra? He aqui las consecuencias de un sistema exageradamente protector, que arrastra los capitales á unas cuantas industrias, en las que por su competencia encuentran al cabo de algunos años solo un mí-



sero interés, y esto à espensas de los infelices obreros. Cuan grande sea este mal, politica y moralmente considerado, no hay para qué encarecerlo: todos los hombres que reflexionan, lo conocen.

De la Inglaterra pasa el señor Marliani á la Francia, cuya industria algodonera no ha llegado á tener verdadera importancia hasta principios de este siglo, valuandose su producto en la actualidad en 2400 millones de reales; y la importacion anual del algodon en rama en 80 millones de libras. Hay tambien un estado comparativo de las esportaciones de géneros de algodon manufacturadas en 1833 y 1840. De los datos oficiales publicados por la direccion de aduanas de Francia, y que hemos tenido ocasion de aducir en artículos anteriores, cuando hemos tratado la cuestion algodonera, aparece que el consumo en España de géneros franceses de algodon casi ha triplicado en dichos siete años; siendo la España su principal mercado; pues de 434 millones de reales á que ascendiò el total de la esportacion consumiò aquella por 133 millones. Por lo demas, en Francia hay tambien gran contrabando de los hilos finos de algodon, á causa de los crecidos derechos que pagan á su entrada; y apesar de las restricciones, esta industria no se halla demasiado floreciente.

Lo mismo viene á suceder á la de la Bélgica, á pesar de que solo Gante posee 2900 telares mecánicos.

En la Alemania ha progresado mas la fabricacion de telas de algodon, é igualmente en Suiza: y sin embargo, son los paises en que menos proteccion legal ha alcanzado, siendo el sistema de la asociacion de aduanas alemanas la legislacion comercial mas liberal que se conoce en Europa.

Llega, por fin, el autor en el capìtulo 8.° á tratar de la cuestion algodonera en España, y aqui es donde debemos nosotros detenernos algo mas al examinar las opiniones del señor Marliani. Empezamos por decir que no participamos en modo alguno de sus creencias, que le llevan á afirmar que la industria algodonera de Cataluña no tie-

Digitized by Google

ne porvenir, y que encajonada entre dos colosos industriales que le hacen una guerra á muerte, ninguna fuerza humana puede protejerla.

Nosotros mas consecuentes que el señor Marliani, hallamos en esa proteccion legal ilimitada, que las fábricas de Cataluña disfrutan desde principios del último tercio del siglo pasado, la principal causa de los pocos progresos que ha hecho; y estamos íntimamente persuadidos de que el dia que se alce la prohibicion de los artefactos similares estrangeros, será el principio de una nueva era para nuestra industria. Sin duda que no será muy cómodo para nuestros fabricantes poner en planta todos los adelantos de los demas paises y de qué ya tienen conocimiento; pero los consumidores todos, es decir, casi la totalidad de los españoles hallarán una inmensa ventaja en que nuestra industria eche mano de todos los elementos de que puede disponer para abaratar sus productos. No será entonces, á la verdad, Barcelona el casi esclusivo centro de produccion, ni el vapor la principal fuerza motriz; se acudirá á las caidas de agua, y se estenderá la fabricacion á pueblos ahora abiertos, y de poblacion escasa, donde los salarios podrán ser bajos, con menos daño para el obrero, que el que esta medida le acarrearia en Barcelona ó en Reus, por ejemplo. Que los salarios cada vez han de bajar mas por consecuencia de la fabricacion en otros paises, es cosa indisputable. Conviene, por lo mismo, que nuestra industria se vea precisada á salir de las ciudades populosas, en que hasta ahora se ha encerrado.

El señor Marliani pedece una contradiccion; pues ya asienta que la industria de Cataluña no tiene porvenir, ya asegura que el gobierno y las cortes tienen muchos medios de protejer los capitales y trabajadores; 1.° con un derecho protector racional sobre los géneros estrangeros, que no dejando aliciente al contrabando, en nada altere el estado presente; 2.° promoviendo el cultivo del algodon indígeno, eximiéndolo por un número fijo de años de toda contribucion, admitiendo el algodon estrangero, con un

Digitized by Google

módico derecho que sirva de compensacion y de estímulo á nuestros cultivadores, y no grave á la industria: 3.° admitiendo sin mas derecho que el de balanza, todos los tintes en beneficio del fabricante: 4.° admitiendo sin derechos las máquinas necesarias en beneficio del capital, que hace falta al que crea una fábrica: y 5.° promoviendo en Cataluña la construccion de caminos y canales que ofrezcan una conduccion barata à lo interior del reino. Vese, por lo tanto, que el señor Marliani no cree tan desesperada la suerte de la fabricacion en Cataluña, cuando en vez de proponer una indemnizacion á los capitales comprometidos en ella, aconseja se tomen disposiciones, que disminuyendo las desventajas con que lucha con las estranjeras, la fomenten y den fuerza. Pero prescindiendo de esta contradiccion, no podemos menos de decir que no nos parecen convenientes todos los medios de proteccion que el señor Marliani aconseja. No opinamos, por ejemplo, que la España se empeñe en cultivar el algodon: lo que la industria necesita es tener baratísimas las primeras materias, y nunca podremos acercarnos á la baratura con que se produce en los Estados Unidos, en las Antillas y en el Brasil, paises en que por su despoblacion tienen respectivamente poco valor las tierras; lo que en union con lo favorable del suelo y clima produce la bondad y baratura del algodon. Otro tanto puede decirse del Egipto y de la India, donde como en todos los pueblos del Oriente, tiene el dinero gran valor, y por lo mismo, pueden dar sus frutos á precios que para los productores europeos serian sumamenta bajos. Es por lo mismo mas ventojoso para España mejorar nuestra produccion de vinos y aceites, y aumentar la de sedas que en el dia es insignificante en comparacion de lo que debe ser. Sin duda alguna, que si España se empeña, logrará producir algodon en casi todos los valles que forman los cuencas de Guadalquivir y del Genil; pero su venta será un nuevo obstáculo á la fabricacion algodonera. ¿No se quejan ya en el dia los cosecheros de Motril, de que venden mal el suyo?

Digitized by Google

Sigue el Sr. Marliani inculcando la idea, de que si bien podemos ser una nacion industrial, la agricultura será siempre el principal ramo de nuestra produccion. Con este motivo, inserta un estado de las botas de vino de Jerez, estraidas por el Puerto de Santa Maria, y que *ascienden en* 1840 á 35.024, numero que, si los datos que hemos recojido no son errados, se ha reducido en el año procsimo pasado á 29. 623; lo que da á conocer que la salida de estos vinos se dificulta; y el reciente tratado de comercio, celebrado entre Inglaterra y Portugal, y la rebaja mútua de derechos que por su artículo 7.º se estipula, no puede menos de agravar el mal de los cosecheros españoles. La provincia de Alicante tambien solicita que se obtenga una rebaja en los derechos de la pasa moscatel y de planta, cuya exportacion en 1840 ha sido de 176, 000 quintales de la primera, y de 28. 274 de la segunda; que forman un capital de 17, 130, 960 rs. Asegura el Sr. Marliani, que la cuestion algodonera es el único obstàculo para que se haga justicia à las reclamaciones que cuarenta y ocho Provincias pueden alegar contra el monopolio que goza Cataluña, (se querra decir la provincia de Barcelona) y de esta una clase muy respetable sin duda, mas de corto número, comparada con la labradora que sufre en ella, con la actual legislacion, como las demas Provincias.

Exáminando despues los trabajos de varias comisiones que por encargo del gobierno, han tratado detenidamente la cuestion, dice que en todos se nota una timidez deplorable, que en su opinion nace esclusivamente de la falta de energia del gobierno mismo. Algo hay en esto de verdad. Nuestros ministros, ò por ignorancia, ò por egoismo no han dado á conocer sus opiniones sobre la cuestion algodonera: siempre la han ido aplazando; lo que sí favorece á la pereza, no daña menos á los intereses públicos. El Sr. Marliani se fija en el dictamen dado en 22 de Enero último por la mayoria de la comision encargada de formular la ley de algodones, y en el informe dado por la comi-

sio de visita de las fábricas catalanas. Examina con alguna detencion el primero, en el que si bien halla luminosos principios no encuentra la consecuencia que seria de desear. Nosotros que tambien hemos examinado este dictamen, con la detencion que requiere la importancia del asunto, no creemos que merezca la dura censura que de el hace el Sr. Marliani. Verdad es que en él se advierten, despues de principios luminosos, propuestas de derechos, que el autor de la obra que juzgamos llama equivalentes á la prohibicion. Parécenos exacto el raciocinio de la comision al proponer se conserven prohibidos los géneros de calidades inferiores, porque es indudable que admitiendo los entrefinos y superiores, bajará el precio de aquellos y por consecuencia las clases poco acomodadas podràn vestirse con mayor economia. Es ademas evidente que las telas ordinarias son el pincipal objeto de la fabricacion española; y por otra parte, la Comision asienta en su dictamen que su objeto es proponer una transacion que concilie los diversos intereses. El mismo Sr. Mariani debe convenir en la bondad de esta marcha, pues en su obra, al hablar de las aduanas, sienta principios conciliadores, como notamos en nuestro anterior articulo; y creemos que adquirirá gran fuerza el dictamen de la comision por haber sostenido los principios en que debe fundarse nuestra legislacion económica, aunque sin aplicarlos en toda su rigidez; acreditando asi la prudencia con que procede y adquiriendo un derecho indisputable á que se mire su opinion como hija de sus convicciones y de su patriotismo. En una cosa disentimos de ella, y es en que haya aumentado un 25 por % los avaluos de los géneros para imponerles un derecho de 20 ò 25 por % segun las clases, pues el resultado seria, en el caso de que su dictamen llegára á ser ley, que los fabricantes nunca confesarian que estaban protegidos por derechos, de los que el menor asciende á 36 1/2 por 100, suponiendo que el género venga en bandera española, llegando en otros á ser de 63 7/8 por %. Mucho mejor hubiera sido que se pusieran los verdaderos valores, y so-

Digitized by Google

bre esto el derecho que se propone; con lo que se sabria el precio á que en otros puntos se pueden adquirir los géneros, y los fabricantes nunca podrian quejarse de que se les protegiese con derechos que solo ascendieran á 20 por 100.

Por lo demas diremos tambien al Sr. Marliani, que creemos bastante exacto el cálculo de la Comision que gradua en 70 por % el seguro de algunos géneros que llegan á Madrid de contrabando, sobre lo cual no hay mas que consultar al comercio. Por otra parte, no siempre es necesario bajar el derecho hasta el precio del seguro, pues este sube cuando el derecho baja: y ademas, no todos los comerciantes quieren pasar por contrabandistas, por ganar un dos ó un tres por % que pueda haber de diferencia entre pagar el derecho ó el seguro.

Por todas estas consideraciones no nos parece desatendible el dictamen de la comision, el que si se realizase creemos tendria buenos resultados, que darian fuerza á la opinion anti-prohibicionista.

Concluye la obra el Sr. Marliani con un resúmen general de ella, y con varias reflexiones sobre los presupuestos de los principales estados europeos que inserta: idea que juzgamos beneficiosa, pues quien los examine se convencerá de que en todos los pueblos las contribuciones indirectas sobre los consumos son la base del presupuesto de ingresos; no sucediendo aparentemente en España lo mismo, porque nuestro pueblo paga á dos recaudadores uno el gobierno, otro, los contrabandistas.

Reasumiendo ahora nuestro juicio en breves palabras sobre la obra del señor Marliani, diremos; que no se advierten en ella ideas nuevas, lo que por otra parte no puede echarse en cara al autor, porque desde el principio confiesa que las mas veces se limitará á compilar las opiniones de economistas eminentes. Y en efecto; Mac-Gregor, el marqués de Audifret y las investigaciones hechas por los gobiernos de Inglaterra y Francia han suministrado muchos materiales al señor Marliani. Pero de

Digitized by Google

lo que principalmente se ha aprovechado es de los artículos del *Diario de los economistas*, revista mensual que se publica en París. Blanqui, Hipólito Dussard, Wolowski y demas escritores de él, podrian revindicar no poca parte de la obra sobre el sistema prohibitivo. El mérito que el señor Marliani puede reclamar como suyo es el haber ordenado sus opiniones, colocándolas y haciéndolas valer segun lo requeria la aplicacion que les daba: y esto ciertamente no es poco. La principal falta que hallamos en su obra, es que no cumple todo lo que al parecer promete su título, pues solo muy por encima se examina la influencia del sistema prohivitivo en la agricultura, comercio y rentas públicas; siendo su influencia sobre la industria lo que ocupa mas al autor. A pesar de esto, y de algunos juicios y raciocinios que nos parecen exagerados, conceptuamos esta publicacion sumamente útil, porque contribuirá á que las ideas restrictivas, que tan arraigadas se hallan en España, sean sustituidas por las de una libertad comercial prudente que teniendo en cuenta los intereses creados para respetarlos, estimule la produccion, sin proteger la ignorancia ò la pereza. Mucho tiempo ha de transcurrir antes que se realice parte de las ideas del señor Marliani; y por lo mismo, no tememos recomendar su obra como quiera que siempre sea útil oir á todos los interesados antes de decidir una cuestion importante, y hayan tenido hasta ahora casi esclusivamente esta ventaja los defensores del sistema exageradamente restrictivo.

MANUEL GARCIA BARZANALLANA.

Las Mil y Una Noches.

INFLUJO DE LA LITERATURA ORIENTAL SOBRE LA ARABE Y DE ESTA SOBRE LA DE LA EDAD MEDIA.

Hoy que los estudios filosòficos son cultivados con afan y han penetrado no solo en las ciencias sino en las bellas artes y en la literatura, apenas hay una investigacion mas fecunda en resultados que la que se dirige á conocer el genio y las costumbres de los pueblos, ecsaminando y comparando su respectiva literatura. Hasta el dia habiase creido, que esta y las bellas artes no tenian otro objeto que imitar las bellezas de la naturaleza, y agradar y encantar la imaginacion de las naciones. Empero la filosofia de este siglo ha descubierto, que su mision ha sido, y es mas noble y elevada, como que tiene por objeto satisfacer las necesidades morales de los pueblos, alzar su mente y corazon á grandiosas concepciones y sublimes sentimientos reflejando por ello cuanto hay mas profundo é interesante en su vida poética. Asi al juzgar hoy las producciones literarias de cada pais, no es posible continuar ya las huellas de los escritores clásicos. Mas bien que someter los diversos gèneros de literatura á las reglas mezquinas y estrictas señaladas por medianos ingenios, débese saber si dan el tipo de lo bello, de lo agradable y de lo infinito, y si tienen singular analogia con el caràcter, el genio, y las costumbres de su respectivo pais. De esta manera las literaturas no estan destinadas á la admiracion estéril de los

eruditos, sino que sirven á escitar y conmover hondamente la nacionalidad de los pueblos.

Anticipamos estas reflexiones porque deseamos esponer algunas ideas acerca del influjo que ha ejercido la literatura árabe sobre la occidental. Y al hablar de esta materia no se crea, que vamos á tratar de la literatura en su conjunto, ó lo que es lo mismo, del influjo, que los Arabes hayan podido tener en la ilustracion de la Europa durante la edad media. Hasta el dia semejante punto ha sido tratado muy débilmente, apenas se ha tenido en cuenta sino la superior cultura de los Arabes de España, y se ha descuidado traducir las diversas obras filosòficas y científicas mencionadas en las bibliotecas de D' Herbelot y de Casiri, sin las cuales no puede conocerse bien ni lo que los Arabes supieron, ni lo que pudieron enseñar á la Europa. Para formar un juicio sobre una cuestion literaria tan importante, es preciso, ademas, que sean conocidas completamente la literatura India, China y Persa, y si bien son muy dignos de aprecio los trabajos hechos en este siglo por los sabios Orientalistas, y por las sociedades Asiáticas, estan muy lejos de haber dado ya aquella copia de hechos y de documentos, que era necesario tener, para que con su ausilio un crítitico profundo pudiese discernir lo que pertenecìa á cada uno de los pueblos Hindo, Chino, Persa, y Arabe. Mas lo que yá hoy podemos afirmar en vista de las publicaciones hechas, es que la literatura de los Arabes, á pesar de que Mahoma con su sistema religioso tendió à hacer de ellos una nacion profundamente distinta de las Orientales, entre las cuales prevaleció siempre la mas grosera idolatria, y no obstante que los mismos, sobre todo en España, modificaron mu-

Digitized by Google

cho sus primitivas costumbres, ofrece sin embargo notable analogia con la de los pueblos orientales, deribando sus bellezas y defectos de un mismo fondo. Y este es el punto, sobre el cual nos proponemos hacer algunas breves reflexiones, dirijidas tambien á indicar el influjo de la literatura Arabe sobre la de la edad media.

Los eruditos hasta el dia han examinado esclusivamente el influjo que los Arabes y sus escuelas hayan podido tener en la ilustracion de la Europa, y el de su poesia sobre la Provenzal: se han fijado ademas principalmente en las traducciones hechas por los mismos de las obras Griegas, y en la propagacion de las ciencias por este medio, descuidando dos cosas en nuestro concepto del mayor interés: la primera, averiguar las imitaciones y traducciones ejecutadas por los Arabes de los libros Hindos, Chinos y Persas, y el influjo ejercido por la literatura de los mismos sobre la de la edad media, y en especial sobre la caballeresca. Como por una parte la Europa era ignorante y bárbara durante los siglos medios, y por otra los Arabes tuvieron mayor comunicacion con el Oriente que con el Occidente, el primero influyó casi esclusivamente sobre el genio, la literatura y las bellas artes de los mismos. Aunque el sistema religioso de las Naciones Mahometanas era diametralmente opuesto al del Oriente, las instituciones políticas y las costumbres tuvieron siempre singular semejanza. No pudo, por otra parte, Mahoma destruir los efectos permanentes de las causas físicas, ni desentenderse de ellos en sus preceptos morales, ni su influjo alcanzò hasta borrar completamente las prácticas y recuerdos supersticiosos de los Arabes. Estendidas, ademas, prodigiosamente las conquistas de estos por los Califas

Digitized by Google

sucesores de Mahoma, pusiéronse en contacto con la Persia, la China y la India; esto es, con los paises originarios de la civilizacion y por lo mismo infinitamente mas adelantados que el pueblo Arabe, ignorante y sencillo en sus costumbres. No es por lo mismo de estrañar, que las artes, conocimientos y literatura Hinda, China y Persa influyesen de un modo notable sobre la civilizacion Arabe.

Entre los monumentos literarios de los Arabes descuella sin duda la composicion de las *mil y una noches*, y como al paso que en ella se ve la pintura mas fiel de las costumbres de los Arabes, se observa al propio tiempo el origen Persa é Hindo, nos ocuparemos de la misma principalmente, dejando las fábulas de Lokman, y otras producciones literarias, que pudieran revelar su analogia con las de aquellos pueblos.

Para nosotros es indudable, que las mil y una noches son una composicion Arabe, aun cuando en ellas pueda haber imitaciones de cuentos Hindos y Persas, y los novelistas Arabes hayan tomado este género de literatura de tales pueblos. Asi, en lugar de perderse los erúditos en citas de historiadores y de colecciones parecidas à aquella, debieran mas bien estudiar el fondo y la composicion de las mil y una noches, y sin mas que reflecsionasen que las costumbres pintadas en ellas son un fiel reflejo de las de los Arabes, y que el héroe de esta especie de Epopeya oriental es el célebre Califa de Bagdad Haroun Al-Raschid, no les quedaria la menor duda acerca de que las mil y una noches son una creacion Arabe, aunque de notables analogías con otras colecciones de cuentos Persas, ó Hindos.

Las instituciones políticas y relijiosas oponiéndose en el Oriente al desarollo del hombre, y de su razon han

Digitized by Google

mantenido en estos pueblos una credulidad supersticiosa, é impedídoles elevarse á fuertes y profundas concepciones en literatura. Esta es en nuestro concepto la causa de que las naciones Musulmanas no hayan tenido teatro, ni cultivado la literatura dramática, y que sea de tan débil efecto el drama Hindo. La misma razon ha influido en la popularidad del cuento entre los pueblos Orientales: el cuento es, pordecirlo asi, la diversion y la literatura delos mismos, y no es por ello de estrañar, que los Novelistas del Oriente hayan hasta cierto punto divinizado este género, atribuyéndole maravillas, como las que forman la sencilla intriga de las mil y una noches, y la de los mil y un dias. Semejante especie de literatura revela pueblos que á pesar de su remota antiguedad se hallan en la infancia social, á cuya crédula imaginacion entretienen las cosas mas sencillas, y cuya mente entrabada por las instituciones religiosas ó por el peso de la fuerza material, ni es capaz de elevarse á profundas y sublimes concepciones ni puede revelar sus ideas sino bajo el disfraz de la fábula y de la alegoria. Asi el cuento es la verdadera literatura de los Orientales, y conduce todavia hoy á los que lo cultivan á la fama y á la fortuna, segun observa Malcolm en su historia de la Persia.

Mas entre las diversas coleccion de cuentos, la que mejor ha sido recibida en Europa, y la composicion tal vez de mas mérito, es la de las Mil y Una Noches, de que nos proponemos hablar ligeramente.

La literatura Oriental, como todas las literaturas, refleja bien el genio, las costumbres y las creencias de los pueblos del Oriente. Ella presenta una semejanza notable con la Grecia, al paso que por la misma razon se diferen-

Digitized by Google

cia profundamente de la literatura de la Europa. Todos saben que los efectos dramàticos y las bellezas de la literatura de los Griegos se deribaron de su creencia en la misteriosa é irresistible fuerza del destino y de su sistema religioso y mitológico; y el mismo espectáculo nos ofrece la literatura Oriental, y especialmente la coleccion de las Mil y Una Noches. Por la grosera idolatría y por la ignorancia de los pueblos Orientales, se ha creido siempre entre ellos en el poder de los genios, de la magia y de las ciencias ocultas, y semejante creencia unida á las maravillas de la naturaleza en el Oriente y al sensualismo de los habitantes, forma el fondo y la intriga de la literatura de aquellos. Parecia à primera vista, que habiendo sido el objeto constante de Mahoma desarraigar todos los signos de idolatría de los Arabes, la literatura de estos debiò haber tomado el carácter puro é interesante de la cristiana, donde se ve al hombre en lucha con sus propias pasiones, y en la cual el poeta saca las bellezas del estudio del hombre y de la naturaleza, sin recurrir á poderes sobrenaturales. Mas como Mahoma no pudo borrar los efectos permanentes de las causas físicas, ni destruir del todo las creencias supersticiosas de su pueblo, de aqui el que la literatura Arabe y en especial las Mil y Una Noches deriven sus bellezas del poder de los genios, de la magia y de las ciencias ocultas y de las maravillas de la naturaleza. Todos los cuentos de esta famosa coleccion se reducen á sencillos y vulgares sucesos ó nos trasportan á islas y palacios encantados, pintàndonos hombres y mujeres transformados de mil maneras por el poder de los genios y de los Magos; Príncipes y Princesas arrebatados de su cama, y trasladados á estancias las mas poéticas y maravillosas;

Digitized by Google

y descripciones sobrenaturales de lujo, riqueza, pedreria, jardines y objetos los mas preciosos y estraordinarios, que haya podido inventar la dorada imaginacion de los Arabes, y la ecsajeracion Oriental. Ya se nos ofrece la escena de una bella Princesa arrebatada por un genio, ya los magníficos y subterràneos palacios de las Hadas, ya un tesoro inagotable en oro y en pedrerias, ya hombres convertidos en animales, ó tal vez àrboles que cantan del modo mas armonioso, pájaros que hablan, y son dueños de los mas prodigiosos secretos, y cosas que nos hacen ver cuántos objetos deseamos, ó que nos trasladan de un modó invisible á cuantos lugares puede concebir nuestra mente. Todas las maravillas que es posible inventar á la imaginacion de los hombres, y todos los objetos mas preciosos, que su corazon puede anhelar, todos han sido prodigados en estos cuentos. Si se busca la causa de que la literatura Oriental haya tomado esta direccion, se hallará en las creencias supersticiosas de los pueblos del Oriente, que han poblado el mundo de genios y de Hadas, en la credulidad de los mismos, y en las maravillas de la naturaleza. Su atraso intelectual les impide elevarse á concepciones esactas sobre las cosas religiosas, y el orden del mundo físico; y las esquisitas producciones, y deslumbradora riqueza de su suelo escita su imanigacion á pinturas las mas alhagüeñas, y sensuales. Asi por el efecto de las causas físicas, que obran de un modo permanente sobre los paises del Oriente, un carácter voluptuoso y material domina el fondo de sus composiciones literarias, y entre ellas el de las Mil y Una Noches. Por ello se observa en estas tal lujo y magnificencia en la descripcion de las riquezas, de las piedras preciosas, y de los mas singulares

Digitized by Google

prodigios de la naturaleza, que parece imposible que la imaginacion de los hombres en sus mas dorados sueños haya podido crearse esta especie de perpétuo encanto.

Tal es el fondo literario de las Mil y Una Noches, el cual sin duda ofrece singular analogia con las composiciones de los pueblos orientales y en especial de la India y de la Persia. Débese, por lo mismo, reconocer á estas naciones como las precursoras y maestras de la Arabe en literatura. Empero, en las mil y una noches se hallan ademas pintadas la generosidad de los Arabes, su aficion al lujo y á los manjares esquisitos, la magnificencia de los palacios de sus Califas, y su estrémada pasion á las mugeres, si bien jamas llegaron, esceptuados los Moros de España, á tener del amor la alta y poética idea, qne los caballeros de la edad media. Estó demuestra que las mil y una noches son una composicion Arabe, aunque de notables analogías en el fondo con otras colecciones de la India y de la Persia.

No puede por ello ponerse en duda, que la literatura Hinda y Persa influyò sobre la Arabe, al paso que leyendo los romances y libros de caballería de la edad media, es necesario reconocer en ellos el sello del genio y de la imaginacion de los Arabes. Siendo no solo distintas, sino diamentralmente opuestas las creencias religiosas y las instituciones del Occidente á las de Oriente, no parece natural que la literatura de los Arabes haya podido influir sobre la de la Europa. Empero, debe tenerse en cuenta el estado de esta en los siglos medios. Eran tiempos aquellos de fe ciega, de imaginacion y de entusiasmo. Todo lo que era sobrenatural y maravilloso, se creia con vehemencia. Asi cuando despues de las cruzadas se presentaron á los pue-

Digitized by Google

blos cristianos los prodigios del Oriente, y cuando fueron recorridos estos paises, los viajeros y cronistas los pintaron del modo mas poético y romancesco, y colocaron en ellos la morada de las delicias y de los mas singulares prodigios. Por ello se observa desde el siglo 12, que la imaginacion de los Europeos puestos ahora en contacto con un nuevo mundo se dilata y eleva á otras concepciones, y revela en sus obras el sello impreso por el genio oriental. Como esta época coincidió con la del feudalismo y del entusiasmo religioso, los pueblos de Europa sedientos de aventuras y de nuevas impresiones, dejaron correr libremente su vivaz imaginacion, y se apasionaron de las maravillas del Oriente. Cuando, pues, en los siglos 13, y 14 comenzó á fijarse y á tomar una fisonomia marcada la literatura de Europa en los romances y los libros de caballería, reflejaron estos ademas de su caracter propio en sus singulares aventuras y en sus poéticas y maravillosas descripciones el genio oriental. Esta aficion á los prodigios, y á los sucesos estraños y sobrenaturales diò lugar á las colecciones de cuentos orientales de la *disciplina clericalis* de Pedro de Huesca, y de los *Gesta Romanorum*, que aprovecho Bocaccio en su Decameron. Despues de este, hasta el Ariosto y el Tasso apenas hay romance, ni libro de caballería donde no se hallen las islas y palacios encantados, las descripciones de los mas singulares prodijios, y las pinturas mas voluptuosas y sensuales. Los que hayan leido la admirable epopeya del Tasso, puedan reconocer todavía el sello oriental y el influjo de la literatura Arabe en la floresta encantada, y en el palacio de la bella Armida. Asi, del mismo modo que es indudable el influjo egercido por la literatura India y Persa sobre la Arabe, no puede tampoco desconocerse

Digitized by Google

el que esta tuvo sobre la de Europa en la edad media. Tal es la cuestion, que queriamos investigar, y cuya demostracion detenida ecsijiria un libro especial. Como ambos puntos han sido descuidados hasta el dia, al tratar de la literatura oriental y Arabe, nos hemos contentado con indicarlos, seguros de que algun dia seran tratados con la copia de datos y con el acierto, que su importancia é interes ecsigen.

FERMIN GONZALO MORON.

Digitized by Google

INDICE

DE LOS ARTICULOS CONTENIDOS EN EL TOMO 3.°

Digitized by Google



Digitized by Google

Digitized by Google

REVISTA

DE ESPAÑA Y DEL ESTRANJERO.

DIRECTOR Y REDACTOR PRINCIPAL,

Don Fermin Gonzalo Moron.

La religion, la moral y la justicia son la base de los estados.

TOMO IV.

MADRID: 1843.

IMPRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.

Digitized by Google

Digitized by Google

Reseña política de España. Sistema de su antigua organizacion. Defectos y vicios de la misma. Principios de vida y nacionalidad de España. Elementos de reorganizacion y de porvenir. Errores de naturales y estrangeros sobre nuestro pais.

Artículo 1º

IMPULSO DADO A LAS CIENCIAS, A LAS LETRAS Y A LAS ARTES EN EL REINADO DE CARLOS III.

Espuesto en los artículos anteriores el sistema político del gobierno de Carlos III, y dada una idea general de las providencias adoptadas para mejorar la administracion y el comercio, rèstanos terminar la reseña de tan importante reinado por una esposicion rápida del vuelo que tomaron las ciencias, las letras y las artes bajo la proteccion de tan esclarecido monarca.

Las ciencias, las letras y las artes siguieron en España, por decirlo asi, la misma suerte que sus glorias militares y políticas. Confiada la enseñanza á las Universidades, no ofreció aquella una série de hombres eminentes hasta los reinados de Fernando V, de Carlos I y de Felipe II. Durante esta época España descolló en las ciencias y en las armas, y contó en su seno una esclarecida porcion de humanistas, filósofos, teólogos, historiadores, matemáticos y poetas. Debióse este progreso mas que á las Universidades y colegios, y al mètodo científico que era vicioso, á la natural vivacidad de su inge-

Digitized by Google

nio, y á la prodigiosa energia, que en aquellos dias animaba al español, y le estimulaba fuertemente á llevar la superioridad en todo sobre los demas paises. Mas cuando declinadas nuestras glorias y poder, apagóse hasta cierto punto el vigor y lozania de los tiempos anteriores, la nacion quedó estacionaria y aun decayó en las letras y las ciencias, como le sucedió en las armas, quedando solo el pálido reflejo de lo pasado en varios jurisconsultos, teólogos, é historiadores de algun valer, y en los poetas y artistas, que sostuvieron con sus aventajadas producciones, el honor de la nacion. Nuestros colegios y universidades, cediendo al espíritu de la época y al carácter religioso de España, habian dado una gran importancia á los estudios de humanidades, y á la jurisprudencia y teologia; y si bien nosotros somos muy apasionados á la educacion clásica, y abrigamos el mas solemne desden á la frívola y lijera instruccion de nuestros dias, no por eso estamos de acuerdo con la escesiva importancia, que se daba al estudio de humanidades y al de teologia. No se ocultaron estos defectos á los buenos ingenios de aquella época, y asi Cabrera con su acostumbrado buen juicio decia en su historia de Felipe II, al hablar de los estudiantes, que «tardaban ocho años en estudiar latin, suficientes para saber las cosas y aprender las ciencias, si las enseñarán en lengua Castellana; pues la necesidad ha introducido por escelencia lo que Dios en la torre de Babilonia.»

Emprendidos con empeño singular los estudios clásicos en los siglos XV y XVI, y reverenciado Aristóteles como una autoridad infalible, hallábase hasta

Digitized by Google

cierto punto encadenado el ingenio humano, por reconocer límites determinados y fijos. Rompió la Europa este jugo, y mejoráronse notablemente los estudios y los métodos científicos despues de las obras de Bacon, de Montaigne, y de Cartesio, y muy especialmente tras las de Galileo, de Leibnitz, y de Newton. España sin embargo aherrojada bajo el poder inquisitorial y las preocupaciones religiosas, permaneció sola inactiva y estacionaria en medio del progreso de las demás naciones. No solo continuaba dominando con absoluto imperio la filosofia aristótelica, y relegados los buenos estudios científicos, que se cultivaban en los demas paises, sino que faltaba hasta cierto punto un saludable estímulo, porque los colegios mayores célebres por sus recuerdos tenian monopolizados los altos destinos de la Iglesia y de la Toga, contando siempre con un poderoso patronato. La ciencia, siguiendo el carácter general de la época, se habia hecho aristocrática, y no podia continuar en semejante direccion durante un siglo como el XVIII, en que los monarcas absolutos tan franca como imprudentemente se colocaron, por decirlo asi, al frente de las ideas democráticas. Con el advenimiento al trono de Felipe V, hondas variaciones sufrió la nacionalidad española, y si bajo la relacion de nuestro carácter religioso y moral perdimos bastante, ganamos mucho en ilustracion y en cultura. Sin embargo muy poco adelantó la enseñanza bajo el reinado de Felipe V, que ocupado en cuidados mas graves y en mas perentorias necesidades, no pudo consagrar á tan importante objeto toda la atencion que se requeria para poner á España al nivel de las demas naciones.

Digitized by Google

La única carrera que mereció alguna providencia del gobierno fué la de jurisprudencia, reducida entonces esclusivamente al estudio del derecho Romano; y aun tan escasos fueron los frutos, que en 1741, hubo precision de repetir las órdenes, que se habian dado inútilmente desde 1713 para que los profesores de las universidades, al tiempo de esplicar el derecho Romano esplicasen las leyes correspondientes de España (1). Durante el corto periodo de Fernando el VI, la ilustracion del marquès de la Ensenada pensionó y comisionó en los paises estrangeros á las personas distinguidas por sus talentos, y no fueron estériles sus esfuerzos; la enseñanza sin embargo quedó descuidada en lo interior del Reino, de suerte que el mismo marqués se quejaba en una esposicion que dirijió á Fernando el VI, de que en las universidades no ecsistiese cátedra alguna dedicada à la enseñanza de las leyes de España.

Mejorar esta se hallaba reservado á Cárlos III, que dotado de recta intencion y deseoso de la ilustracion pública, tuvo la fortuna de hallar en España un terreno preparado por los nobles esfuerzos de los dos anteriores reinados. A pesar de la inflecsibilidad de su carácter, cejó hasta cierto punto ante el espìritu parcial y escéntrico de las universidades del reino, y no estableció un sistema general y uniforme de enseñanza. Suprimió los colegios mayores, medida muy en armonia con las ideas filosóficas de la época, pero cuya utilidad en el estado de la nacion no nos atreveriamos á afirmar ro-

(1) Véase el tít. 8.º, lib. 1.º de los autos acordados.

Digitized by Google

tundamente, sin ecsaminar con mucha detencion como se hallaban los colegios mayores, y papeles y consultas, que segun tenemos entendido reservó el gobierno, y andan hoy olvidadas ó perdidas por las secretarias. Verdad es que este habia mandado antes examinar las constituciones de aquellos, pero creemos sin embargo que cedió en mucho al democrático espíritu de la època. Cualquiera que sea el abuso que acompañe á instituciones ó corporaciones antiguas, consideramos siempre malhadada política darlas por el pie, si especialmente nada es capaz de reemplazar de pronto el vacio dejado por aquellas. Mas dejando á un lado la cuestion de utilidad, no puede desconocerse que la supresion de los colegios mayores fué una reforma muy importante en la enseñanza, y que contribuyó á socabar el pernicioso espíritu de pandilla y de corporacion muy arraigado á la sazon en España. El consejo de Castilla mandó ademas á las universidades que reformasen la enseñanza, y en virtud de este mandato, se hicieron reformas particulares en cada una, acomodàndose la instruccion á las doctrinas de la época, pero todavia de un modo bastante incompleto, transijiendo el gobierno hasta cierto punto con las preocupaciones de su tiempo. La famosa universidad de Salamanca fué la que mas tenazmente se opuso á la reforma, contestando á las escitaciones del consejo en 1771, que no podia apartarse del sistema peripatético, porque el de Newton y Cartenio no simbolizaba tanto con las verdades reveladas, como el de Aristóteles. No contento con estas reformas parciales, escitò el consejo en 1778 á los profesores de las universidades, á que escribieran nuevos cursos

Digitized by Google

de todas facultades, acomodándolos al gusto y adelantamientos del siglo, creóse en Madrid la academia práctica de jurisprudencia y en 1770 restablecióse el colegio de San Isidro el Real, fundado en 1625 por Felipe IV, mandan enseñarse en el latin, poesia, retórica, lenguas griega y orientales, matemáticas, filosofia, derecho natural y disciplina eclesiástica. Andaban por entonces muy en voga los tratados de derecho natural y de gentes, escritos generalmente por protestantes, fecundos en ideas claras, pero llenos á la vez de doctrinas peligrosas y falsas, que recibieron despues mas completo desarrollo con la filosofia enciclopédica. Tambien se daba entonces una gran importancia á las regalías, se atribuian todos los abusos de la iglesia á las falsas decretales, y habia una especie de ridícula mania por lo que se llamaba con ènfasis las fuentes canònicas, y la disciplina de los tres primeros siglos, pagando á ella los ilustrados canonistas el mismo homenage que daban los filósofos á las Repúblicas de Esparta y Atenas. Cediendo, pues, al espíritu de la època, estableció Cárlos III las cátedras de derecho natural y de disciplina eclesiástica, debiendo nosotros observar de paso, que en las primeras se aprendieron las doctrinas revolucionarias, que tanto daño han causado despues y continúan produciendo.

Empero las ciencias morales y políticas no fueron las únicas que merecieron la atencion del gobierno, sino que hallaron tambien la debida proteccion las ciencias naturales, las mèdicas y esactas. Hábiles profesores enseñaron las ciencias físicas y matemáticas en San Isidro el Real, Cádiz, Valencia, Vergara, Barcelona, Se-

Digitized by Google

govia y el Ferrol, y para la mejora de las naturales y mèdicas estableciéronse el jardin botànico de Madrid, el de Cádiz, y Barcelona, el gabinete Real de Historia natural en la corte, y el colegio de cirujía de la misma. Siguióse á estas providencias la ilustracion que era consiguiente, y sin remontar á nuestros mejores tiempos, ningun reinado puede ofrecer la série de escritores esclarecidos que el de Cárlos III. Merecen entre otros un lugar distinguido Campomanes por sus obras económicas, Asso por las histórico-legales, Castro por sus discursos críticos sobre las leyes y sus intérpretes, Bovvles por su introduccion á la historia natural y geografía física de España, Casiri por su biblioteca arábigo-Escurialense, Rodriguez por la de escritores rabinos, y Don Jorge Juan por su ecsamen marítimo.

Con respecto á las bellas artes que formarán siempre una de las mas cumplidas glorias del pueblo Español, hallábanse en la mas miserable decadencia, desde que faltaron á nuestra nacion las glorias, el poder y el entusiasmo religioso, que habia animado á nuestros artistas y poetas en los reinados de Felipe III y IV, y en los primeros dias del de Cárlos II. A los admirables edificios gòticos del siglo XIV y á las bellas creaciones Greco-Romanas de Toledo, de Herrera y de Mora, habian sucedido las construcciones recargadas y churriguerescas, de que se hallan tantos vestigios en esta corte. Pintores vulgares, y destituidos á la vez de entusiasmo y de estudios de dibujo, parodiaban á Jordan: la escultura no contaba ningun sucesor digno de Cano, de Montañés, de Hernandez y de Pereira; y Zamora y Cañizares presentaban en sus hinchadas composiciones dra-

Digitized by Google

máticas un reflejo pálido del genio de Lope y de Calderon. Algo habian mejorado las bellas artes con los distinguidos artistas de Italia y Francia, que Felipe V mandó venir á España, y entre ellos Yubarra y Sacheti, con los dos monumentos grandiosos elevados en los ásperos montes de Balsain, y en el sitio que ocupaba el antiguo alcázar de Madrid, con la preciosa coleccion de monumentos antiguos que habia reunido en Roma la celebre Reina Cristina de Suecia y compró Felipe V, y con la institucion de la Academia de Nobles artes, proyectada por este y llevada á cabo por Fernando el VI. Empero el renacimiento clásico de las artes estaba reservado à Cárlos III, que ya en Italia habia ganado el nombre de restaurador de las mismas por haber ennoblecido con obras magníficas á Nápoles, Pórtici y Caserta, descubierto y sacado de las entrañas de la tierra las dos grandes ciudades de la antigüedad, Pompeya, y el Herculano. Continuando, pues, los nobles esfuerzos de Felipe V y Fernando el VI, estableció Cárlos III la academia de Nobles Artes de Valencia, y concediò la mas distinguida proteccion á los artistas. Con ella el ilustre Mengs resucitó hasta cierto punto las glorias antiguas de la pintura española, distinguièndose sus cuadros, algunos de los cuales pueden verse en el palacio de Madrid, por la correccion artística y por la espresion filosòfica. Mantuvieron el honor de la escultura Castro, Gutierrez, Alvarez y el Valenciano Vergara, y distinguiéronse como hàbiles arquitectos Rodriguez, Villanueva y Arnal, como gravadores Carmona, Ferro, Montaner, Ballester, Fabregat y Selma, y como impresores de escelente gusto Ibarra y Monfort. Mag-

Digitized by Google

níficos fueron los edificios construidos durante un reinado tan esclarecido, siendo digno de señalada mencion el puente sobre el Jarama entre Aranjuez y Madrid, la Aduana é Iglesia del Temple de Valencia construida por el plan de Fernandez , la casa Lonja de Barcelona, la fábrica de Tabacos de Sevilla, la Colegiata de Sta. Fe de Granada , y los suntuosos palacios de Liria y Altamira. Era esta una especie de resurreccion clásica de las artes; pero la única posible en la època. El gobierno se habia persuadido afortunadamente, que las bellas artes no viven sino con el lujo, la grandiosidad de las ideas, y la proteccion de los reyes y magnates, y con ello pudo gloriarse de tener una serie de artistas, y de edificios magníficos, que honran sin duda alguna el esplendor de tan claros dias. No fuimos tan felices en la poesia y en la dramática, y el purismo de los Iriartes, y los esfuerzos de Ayala, de Moratin el padre, de Latre y otros medianos ingenios no pudieron hacer mas que desacreditar el pervertido gusto del público, y ofrecer algunas obras, el que el artificio y la esterilidad del ingenio se muestran mas á las claras que las facultades poéticas de sus recomendables autores.

La ilustradada marcha del Gobierno de Cárlos III, tuvo una influencia muy saludable sobre el espíritu pùblico de la Nacion. El clero Español sobre todo se hizo en estos dias acredor á la gratitud y estimacion pública, probando con su conducta lo que un gobierno justo y racional puede esperar de su buen celo. Una serie de prelados eminentes ocuparon entonces las sillas episcopales, y nos creeriamos injustos, si no hiciésemos la mas ho-

Digitized by Google

norifica mencion del Arzobispo de Toledo Lorenzana, de Rodriguez Arellano de Burgos, de Fabian y Fuero de Valencia, de Galvan de Granada, y de los obispos Santillana y Zapata de Tarragona y Diaz Guerra de Sigüenza. Estos y otros varios secundaron las miras benéficas del gobierno, é ilustraron sus diòcesis con su caridad cristiana, y con edificios destinados á la piedad á la instruccion y á la utilidad pública.

Aqui nos cumple ya terminar la reseña de tan importante reinado. El servirá siempre de modelo á los reyes y á los hombres de estado, que se interesen de veras por la felicidad de la España, y que deseen promover en ella la reformas y las instruccion de un modo justo, racional y acertado. Grata memoria ofrecerá por lo mismo el gobierno de Carlos III á la posteridad, y mas todavia á nosotros y à nuestros padres, envueltos desde su muerte en los desafortunados y borrascosos dias, de que no sin repugnancia vamos á dar cuenta á nuestros lectores en los nùmeros inmediatos.

FERMIN GONZALO MORON.

OBSRVACIONES SOBRE EL ARREGLO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA ESTABLECIDO ULTIMAMENTE POR EL GOBIERNO.

Entre los objetos mas importantes, que deben llamar la atencion de todo gobierno ilustrado, se halla sin duda la instrucion pública. Imposible es hoy á nacion alguna tener consideracion y prestigio esterior, atender de un modo atinado á su administracion interior, ni promover los intereses materiales y la felicidad general, si mira con indiferencia ó abandono

Digitized by Google

un punto tan vital y fecundo en resultados saludables. Mas aunque doloroso sea decirlo, apenas hay Pais en Europa, donde la enseñanza se halle en un estado mas lamentable, que el que hoy tiene en España. Amigos ante todo de la justicia, nos cuidaremos de atribuir tan funesta calamidad al partido liberal de nuestra nacion; pero no podemos menos de afirmar que no solo el règimen inaugurado en 1810 no ha dado los resultados, que de él debìamos racionalmente prometernos, si no que ha ejercido y está ejerciendo el mas pernicioso influjo sobre la instrucion. Aunque algunos hombres de mérito habian descollado en los reinados de Carlos III y de Carlos IV, era indudable el atraso intelectual de España comparada con otras naciones al comenzar la centuria presente, vicioso el sistema de enseñanza, y manca é incompleta la instruccion que se daba en las Universidades. Ya de esto y de la multitud de estudiantes se habia quejado en su informe de ley agraria nuestro zeloso patricio, Jovellanos, y nada parecia mas urgente y útil á la vez que reformar y ampliar la enseñanza pública. Hubiérase sin duda ejecutado asi en España, continuando la senda y las medidas adoptadas por Carlos III de que hemos dado cuenta en el artículo 1.° de este número, si la revolucion Francesa con sus errores y sus lamentables estravios no hubiese venido á llenar de fundados recelos al gobierno de Carlos IV, que aleccionado por la esperiencia é intimidado por los escesos de las nuevas doctrinas mandó suprimir en 1794 las cátedras de derecho natural y de gentes creadas en las Universidades desde el ilustrado reinado de su antecesor. Despues de la abdicacion de aquel y desde la revolucion política de 1810 dividida la nacion en funestas banderías, ni ha habido en ella hombres, que al conocimiento de los adelantamientos de otros paises hayan unido el de las verdaderas necesidades intelectuales de España, y concebido un plan general de enseñanza; ni los inte-

Digitized by Google

reses encontrados, y odios de los partidos han permitido atender á un objeto tan importante con el tino, buen zelo é instruccion, que eran de desear para el acierto. Asi el gobierno constitucional de 1820 á 1823 creó mas bien una utopia, que un plan conveniente de enseñanza, y asi tambien el estúpido y reaccionario que le sucedió, se aferró ciegamente en lo pasado, comprimio notablemente la buena y regular enseñanza, dió escesiva importancia á los estudios teológicos, al ergotismo y al latin, señaló por testos obras de escaso mérito favorables á sus miras y alejó del profesorado á todos los que no le ofrecian garantias seguras de sus doctrinas. Cuando la muerte de Fernando VII y los decretos benéficos de su ilustre viuda vinieron á reanimar las esperanzas del partido liberal, puede decirse sin disputa, que la enseñanza era manca é incompleta, y que estaba dirijida con miras evidentemente reaccionarias; pero es forzoso convenir al propio tiempo en que los Catedráticos eran generalmente personas instruidas en el ramo de conocimientos que profesaban. Perteneciendo sin embargo su mayoria á lo que se ha llamado partido realista en España, fueron casi todos desterrados indignamente y alejados de la enseñanza; siendo substituidos ó por viejos adalides del liberalismo indudablemente mas ineptos que los anteriores, ó por jóvenes, á quienes faltaban y faltan todavia muchas dotes para la enseñanza. Arreciando despues la tormenta, y hondamente divididos los ánimos, el pronunciamiento de Setiembre vino á dar al traste con nuestras Universidades, porque las juntas destituyeron á su antojo á casi todos los profesores de mérito, y entregaron la instruccion de la juventud á vocingleros y hombres de determinada pandilla, de los cuales una gran parte deshonra hoy el profesorado con su profunda ignorancia.

En una nacion tan atrasada como España, y en la

Digitized by Google

cual hay tanta necesidad de reformar y ampliar la enseñanza, todo pende del personal de profesores, è inútil seria el mas escelente plan de estudios, si el partido progresista continúa imitando todavia con mas intolerancia y ceguedad el estúpido y reaccionario sistema de Carlomarde. Mas no solo en esta parte hay que reprender su conducta, sino que se prestan muy poco al elogio las diversas providencias que ha adoptado para lo que hoy se llama organizacion de la enseñanza. Hase sin duda ampliado un poco esta; pero ha faltado unidad de miras, formacion de un plan general y conocimiento profundo de los verdaderas necesidades intelectuales de España. No podemos ofrecer prueba mas acabada de la nulidad del gobierno en este punto, que la multitud de decretos tan varios y opuestos sobre la materia. El partido que hoy dirije los destinos de esta nacion, como que naturalmente se jacta de mas activo, reformador y progresivo que su contrario, ha querido tambien arreglar muchas veces la enseñanza, y en los proyectos y decretos que ha redactado, al lado de alguna idea adelantada comparecen errores de gran bulto. Mas aun cuando lograse el partido dominante formar el mas acertado plan de estudios, se halla imposiblitado absolutamente para mejorar la enseñanza, no solo porque su situacion anómala y precaria le empuja cada dia con mayor fuerza á su fanático sistema de intolerancia, sino porque desgraciadamente no cuenta ni aun con los hombres suficientes en la arena política, hallándose emancipada, ó siéndole conocidamente hóstil la mejor y mas escojida parte de la juventud Española. Mas aunque tales sean nuestras convicciones sobre la impotencia del partido dominante para organizar con solidez y sabiduría la enseñanza, agenos nosotros de todo espíritu de pandillaje, y deseosos de hacer justicia á cuantos con buen zelo se ocupan en las cosas útiles al pais, cualquiera que sea su

Digitized by Google

color político, no dejaremos de elogiar lo que realmente merezca la alabanza, y bajo este principio espondremos francamente nuestro dictámen sobre el arreglo de la carrera de la jurisprudencia, consignado en el decreto de 1.° de octubre.

Hállanse sin duda en el mismo prescritas enseñanzas, que con mucho gusto desearíamos ver planteadas en España; descúbrese un órden lógico en las ideas de su autor, cosa bastante rara en nuestros dias, y se nota desde luego que la jurisprudencia ha sido considerada por este bajo un punto de vista aventajado. Mas aun cuando tales sean nuestras convicciones sobre el decreto en jeneral, reprobamos absolutamente la supresion de la carrera de cánones, y no son pocas ni leves las observaciones que debemos hacer acerca de muchos artículos del mismo.

La real orden de 15 de julio último habia mandado esta supresion, y si desacertada es en nuestro concepto semejante medida, no podemos menos de decir, antes de impugnarla, que es tan injusto como falso y malsonante suponer, como lo hace gratuitamente el gobierno, que la separacion de la carrera de cánones y de leyes solo podia esplicarse hoy por el afan de ciertas clases en levantar una barrera privilegiada entre las cosas eclesiásticas y civiles. No comprendemos verdaderamente como se repiten en nuestros dias tantas mentiras y calumnias; y al leer en todas las publicaciones y actos oficiales del gobierno desfigurados y presentados los hechos á la manera que mas le cuadra, no sabemos si debemos atribuirlo á su ignorancia, ó á su refinada mala fé. No puede acusarse de modo alguno al gobierno de Carlos III de negligente ni de tibio en la defensa de la autoridad temporal, y lejos de pensar en la supresion de la carrera de cánones, estableció en San Isidro el Real la cátedra de disciplina eclesiástica. No han sido por cierto los canonistas los que sostuvieron con fanatismo las doctrinas ultramontanas, y si el gobierno falsificando la historia,

Digitized by Google

y aventurando con ridícula arrogancia proposiciones gratuitas, dice, que la diferencia de la carrera de cánones y leyes solo puede esplicarse por el afan de ciertas clases en levantar una barrera impenetrable entre lo civil y eclesiástico, con mas fundada razon se puede acusar al mismo de que trata de destruir toda diferencia entre ambas cosas, y que tal vez piensa gobernar la iglesia de España, como se gobierna la anglicana. La carrera de cánones nació naturalmente como la de teología, la de jurisprudencia, la de medicina &c. por la importancia, y estension de su objeto, mientras que su supresion por el decreto de 1.° de octubre es un designio premeditado y tal vez hóstil hacia la iglesia. Pues qué ¿tan ignorante se halla el gobierno en la historia de la civilizacion europea, que no sabe cuan dignas de estudio son, y de un estudio prolijo y detenido, las obras de los Santos padres, la sabía gerarquía eclesiástica, los concilios generales y particulares, las colecciones canónicas desde las orientales y la latina de Dionisio Exigüo hasta las decretales de Gregorio nono y las Clementinas y Estravagantes, el procedimiento de los tribunales eclesiásticos, los delitos propios de su jurisdicion, y la historia de su legislacion especial, ó disciplina? ¿Ignora que la historia de la Iglesia está enlazada con la general, que constituye las dos terceras partes de la misma, que los cánones de los concilios, y las decretales de los Papas han tenido el mayor influjo sobre el derecho político y civil de Europa, y que no puede borrarse el estudio de aquella, sin borrarse la historia moderna? ¿ Puede desconocer el gobierno, que los concilios y las bulas Pontificias han contribuido con las Pandectas y códigos romanos á formar todas las legislaciones de Europa, que el procedimiento de los tribunales esclesiásticos ha egercido una influencia eficaz y saludable en el de los seculares, y estraña todavia que una mataria tan importante bajo el aspecto profano y espiritual haya dado lugar á la creacion de una carrera especial, y se atreve aun á imputarla á miras sórdidas,

Digitized by Google

ó criminales? Forzoso es para ello, ó desconocer absolutamente la historia, ó hallarse dominado de una especie de vértigo contra la iglesia. Mas tal vez se contestará, que cualquiera que haya sido en lo antigüo la importancia de esta carrera, ha disminuido hoy, y por lo mismo que no puede ni debe subsistir aislada. El gobierno dice en su decreto de 15 de julio, que todo letrado debe estar versado en las leyes civiles y eclesiásticas y egercer su profesion en los dos tribunales secular y espiritual. ¿Pero que tiene que ver esto con la supresion de la carrera de cánones? El gobierno ha reconocido su importancia, cuando en el decreto de 1.° de octubre destina dos años, el 4.° y el 6.°, al estudio de los cánones y disciplina eclesiástica; pero solo se ha fijado sobre los seglares, ó abogados, y ha olvidado completamente à los eclesiásticos. Preocupado esclusivamente de la carrera de jurisprudencia, no ha pensado absolutamente en la instruccion del Clero, y quiere sin duda condenarle á la ignorancia. Hoy que todos los hombres ilustrados convienen en la necesidad urgente de mejorar y de ampliar su instruccion, hoy que se reconocen las grandes ventajas que de ella resultan al Estado, ¿se destruye una carrera que es la única que puede formar eclesiásticos aventajados? La carrera de cánones tan importante para estos, solo en un caso debiera suprimirse; en el de que pudiese incorporarse á la carrera de teologia; empero esto es imposible. Las obras de los Santos padres, los concilios generales y particulares, la gerarquia eclesiástica, las colecciones canonicas, la historia y disciplina de la iglesia son materias, que aun suponiendo buenos métodos y obras elementales, no pueden ser estudiadas medianamente en menos de 4 ó 5 años. ¿ Y es posible añadir estos estudios á los vastos que exige ya la teologia? Bueno seria; pero esto no es posible á un gobierno pobre, y que necesita muchos miles de eclesiásticos solo para el ministerio parroquial. Asi, en nuestro concepto, debe darse al clero una instruccion comun y general y otra superior y especial; y

Digitized by Google

este principio se halla reconocido en la organizacion de la carrera Eclesiástica en Francia, pais, que á decir verdad, tiene bastante descuidada la instruccion del Clero. Para ser obispo, vicario general, canónigo, ó cura de primera clase, es indispensable haber estudiado en los seminarios franceses la moral, el dogma, la historia eclesiástica, las máximas de la iglesia galicana, y elocuencia sagrada; mas para los demas cargos eclesiásticos solo es necesario el estudio de la moral y del dogma. Nosotros no aprobamos esta mezquina enseñanza, que se da al clero inferior; pero creemos que á los Párrocos no pueden exigirse sino cuatro ó seis años de teologia, al paso que debe darse una instruccion superior á los canónigos, doctorales, vicarios generales y prelados. Necesario es en esta parte, que los gobiernos sigan la sabiduria de la iglesia. Atenta esta á procurar la instruccion del clero, habia establecido en las catedrales un Penitenciario, un Magistral y un Doctoral, y el concilio de Trento recomendado que las canongias se diesen á los doctores en cánones y en teologia. Si, pues, hoy se desea de veras la instruccion del Clero, si se quiere verle considerado y acatado no por sus riquezas é inmunidades sino por su sabiduria, procuremos dar á una parte del mismo una instruccion superior, y sigamos las huellas de los célebres concilios de Letran y del ilustrado reinado de Carlos III. Esta instruccion superior, destinada á formar buenos prelados, vicarios generales y canónigos, no puede darse sino por medio de la carrera de cánones; por ello la supresion decretada por la real órden de 15 de Julio y llevada á cabo por la de 1.° del mes actual, es una medida impolítica y funesta, que solo puede esplicarse, ó por la animosidad del gobierno contra la iglesia ó por la precipitacion y notable abandono con que se establecen las reformas en España, aun sobre las materias mas importantes y dignas de estudio.

Manifestada ya nuestra opinion sobre la carrera de cánones, haremos algunas observaciones sobre el arreglo

Digitized by Google

definitivo de la de jurisprudencia. Ante todo debemos manifestar, que en una nacion tan atrasada como España, donde faltan obras elementales y buenos profesores, no debe precisamente el hombre de estado aspirar á lo mejor, aunque esto sea siempre muy laudable, sino á lo que es prácticamente posible. Inutil seria, que el gobierno mas ilustrado concibiese un plan de estudios el mas acertado y ampliase de un modo útil la enseñanza, si no tuviese profesores capaces, ni buenas obras elementales. Injusto seria, ademas, que las ciencias morales y políticas se enseñasen con esta especie de lujo, mientras las naturales y exactas yaciesen en el mas completo abandono. Por ello, en la situacion en que hoy está España, el gobierno que aspirase á mejorar la enseñanza, debiera antes promover la formacion de buenas obras elementales y colocar en las Universidades á los profesores mas aventajados: sin esto cuanto se haga, es un trabajo honrado, si se quiere, pero el mas estéril del mundo. Decimos esto, porque si bien aprobamos el espíritu del decreto de 1.° de octubre, no podemos convenir con todas sus disposiciones. Aplaudimos mucho, que se exiga una instruccion superior de los doctores, que estan destinados al profesorado, pero nos parece que á los meros abogados ó licenciados se les escasean nociones prácticamente útiles, mientras abundan demasiado las que podemos llamar de supererogacion. El primer año que se destína á los prolegomenos del derecho, y á la historia y elementos del derecho Romano, es conocidamente insuficiente para estos estudios. No aprobamos desde luego, que se hayan substituido los prolegomenos á los principios de legislacion universal y de derecho natural que se han estudiado hasta ahora. Al entrar en la carrera de la jurisprudencia, los jóvenes pueden ya hacer un buen uso de su razon, y conviene que antes de entrar en el estudio práctico de la legislacion, tengan una idea general de los fundamentos de esta, y de aquellos principios mas comunes y univer-

Digitized by Google

sales, sin perjuicio de que al fin de su carrera se enseñe à los que deben graduarse de doctores la parte filosófica y trascendental de la ciencia. Sin duda que merecian refundirse los tratados de derecho natural; pero el estudio de una obra elemental sobre las relaciones del hombre con Dios, su familia y el estado, y las ideas generales de lo justo é injusto aplicadas al derecho civil y penal, le creemos sumamente útil en el primer curso de jurisprudencia. De esta manera se despierta la atencion y la razon de los jòvenes, se les prepara para no estudiar materialmente la jurisprudencia, y se les acostumbra á discurrir sobre la bondad de lo que se les enseña despues. Unos prolegómenos del derecho, ínterin á ellos no se les dé otro significado y estension que el que el gobierno les da, no pueden satisfacer al objeto que hemos indicado. Por lo que hace al estudio de la historia y de los elementos del derecho romano, es un plazo conocidamente mezquino el de seis meses para estudiarlo. Es imposible dar en él mas que una idea ligera y superficial, y entonces vale mas que no se dé ninguna. No somos nosotros tan apasionados como otros del derecho romano por lo que hace á su utilidad práctica y positiva, aun cuando admiremos la sabiduria de los Ulpianos, Modestina, y Cayos, y tal vez con razon ha sido censurada nuestra opinion en este punto: mas ello no nos impide reconocer las ventajas del estudio del mismo, y creemos que es por lo menos necesario un año para tener una idea general de su historia, y estudiar la parte civil y comun por decirlo asi de la instituta, comparándola con la de las pandectas y el còdigo. La enseñanza de los dos títulos del dijesto de règulis jurís y de verborum significatione, que se prescribe por el artículo 5.° del decreto de 1.° de octubre, nos parece inoportuna: comprenden estos la parte mas substancial y filosófica de la admirable legislacion Romana, y por lo mismo consideramos su estudio como superior á la inteligencia de los cursantes de primer año.

Digitized by Google

Las materias del segundo año son damasiado vastas, para poder ser estudiadas regularmente. El derecho mercantil podrá ser si se quiere una especialidad del comun; empero como él no solo comprende los contratos de sociedad y el giro de letras, sino que es un becho vastísimo, abrazando no solo numerosos pactos, sino las formas de adquirir la capacidad mercantil, las reglas sobre teneduria de libros, el procedimiento especial y organizacion de sus tribunales, los delitos resultantes de la quiebra &c. es imposible que en el corto espacio de ocho meses pueda darse á un joven una idea exacta aunque general de la historia de la legislacion, y del derecho civil y mercantil. Nosotros creemos, que convendria mas que en este año se enseñasen la historia y los elementos del derecho civil, y que en el tercero se enseñasen los elementos del penal y del de procedimiento, no haciendo variacion alguno en el 4.° que prescribe el estudio de los elementos de historia y derecho canònico. Desde el 5.° debieran comenzar los estudios esclusivamente prácticos, como hasta cierto punto se establece en el decreto de 1.° de octubre. No hariamos por lo mismo variacion alguna en las enseñanzas del 5.° y 6.° curso, si bien en este quisiéramos que se distribuyese el estudio entre la disciplina eclesiástica general y especial de España, y entre las materias sujetas á tribunales especiales, su organizacion y procedimiento. No sabemos porque en las universidades no se ha de enseñar la organizacion de los tribunales ordinarios y especiales, y dar una idea general de los delitos militares y de Hacienda. Esta es una materia muy importante que debe entrar en la segunda parte de estudios prácticos, y que por lo mismo puede estudiarse en el 6.° Indicamos este año, tanto porque para un letrado nos parece suficiente una idea general de la disciplina eclesiástica, que aprovechado el 4.° en el estudio de la historia y de los elementos canónicos, puede adquirirse en cuatro meses, cuanto porque no puede añadirse esta enseñanza al año 8.°, ya

Digitized by Google

bastante recargado de materias, y en que difícilmente podrá aprenderse la práctica de los tribunales ordinarios. Al año 7.° dariamos una distribucion distinta de materias. No creemos absolutamente necesario el estudio de la economia política á un mero letrado, ni tampoco el del derecho constitucional. Ninguna de estas enseñanzas se exije en Francia, á quien no puede acusarse de poco apasionada á estos estudios. Tales enseñanzas deben quedar esclusivamente para los que se destinan al profesorado, y aun no las consideramos útiles sino en la Universidad central ó superior. Asi, pues, consagrariamos el 7.° año al estudio de la administracion que deberia comprender una idea general de esta ciencia, el estudio práctico de la constitucion del estado, de las instituciones y leyes administrativas derivadas de las mismas, de los negocios pertenecientes á la jurisdicion contencioso-administrativa y de la organizacion de estos tribunales. Establecido el régimen representativo, y consignada la separacion de lo judicial y económico, es urgente este estudio práctico de la administracion; pues por no haberlo en España, se han cometido y estan cometiendo infinitos errores por los ministros, tribunales y letrados.

Los dos años mas que se exigen á los que deben graduarse de Doctores y estan destinados al profesorado, nos parecen establecidos oportunamente, considerando muy acertada y digna de elogio la idea de exigir de los mismos una instruccion superior. No convenimos, sin embargo, en que en todas las universidades haya las enseñanzas, que se prescriben en el año nono y décimo. Las de tratados y relaciones diplomáticas de España, la de coodificacion y legislacion comparadas podrian existir esclusivamente en la Universidad central. A estas cátedras podemos llamar de lujo, cuya existencia es útil, para que sirvan de estímulos á los hombres aventajados, y la nacion pueda tener siempre cuatro ó seis profesores eminentes. Ellas exigen ademas para su buen

Digitized by Google

desempeño hombres muy superiores, y es imposible hallarlos para todas las Universidades, áunque se reduzca su número. Asi dejando estas enseñanzas para la corte, donde el catedrático de tratados y relacionos diplomáticas podia instruir al mismo tiempo á los que se dedicasen á la carrera de legaciónes, creemos bastaria establecer en las demas Universidades cátedras de derecho constitucional ó público, de economia polìtica, y filosofia del derecho, substituyendo esta última enseñanza á los anticuados tratados de derecho naturál, no porque nosotros queremos poner en tela de juicio, como hace el gobierno, la existencia de este, que consideramos la base de la sociedad, sino porque los adelantamientos de la época exigen una enseñanza superior á la que dan libros de Burlanzaqui, y de Félice.

Tales son las observaciones, que nos ha sujerido la lectura del decreto de 1.° de octubre, y que sometemos gustosos al criterio del público. Reprobando la impolítica y funesta supresion de la carrera de cánones, y opinando por las modificacienes que hemos espuesto en los articulos que fijan la de jurisprudencia, no podemos menos de convenir, que en áquel decreto se notan sin duda algun mas saber, é ideas mas adelantadas, que las que se descubren generalmente en los proyectos y órdenes del gobierno inaugurado en setiembre de 1840.

FERMIN GONZALO MORON.

ESTADO ACTUAL DE LA ADMINISTRACION DE ESPAÑA.—INDICACION DE ALGUNAS DE SUS MAS URGENTES REFORMAS.

Artículo 2.°

Variada la forma de Gobierno por la constitucion de 1812, y convertida de Monárquico-absoluta en Mo-

Digitized by Google

nárquico-constitucional, ni era compatible la antigüa organizacion administrativa con aquella, ni el espíritu de reforma, que preside á las revoluciones políticas de todos los paises, podia dejar en su pie anterior las instituciones del orden pasado. Asi aun cuando en las reformas hechas desde 1810 á 1814 no hubo ni unidad de miras, ni un plan sistemático, y se cometieron infinitos desaciertos, se acomodó la administracion al gobierno constitucional, y se procuró enmendar todas las anomalias y mas notables abusos, que ecsistian antes. Como en el periodo de 1820 á 1823, y de 1834 hasta hoy, no obstante los adelantamientos de la ciencia política y administrativa, nuestros hombres de gobierno han permanecído estacionarios, reproduciendo con muy ligeras variaciones todas las reformas y errores, sancionados en los decretos de Córtes de 1810 á 1814, haremos una indicacion de las principales medidas que en esta época se adoptaron, juzgando su conveniencia, ó inconveniencia con la brevedad, que es necesaria en los cortos artículos de una revista.

Consecuencia natural de la division de poderes consignada en la constitucion, fué el que los tribunales entendiesen esclusivamente en juzgar y en ejecutar lo juzgado, y que se separasen los asúntos judiciales de los guvernativos y económicos, que hasta entonces habian estado confundidos. Esta medida varió radicalmente el antigüo orden administrativo. Suprimiéronse los Consejos de Indias, de la Cámara, de Hacienda, de Castilla de Guerra y de órdénes, y estableciéronse en su lugar el tribunal supremo de justicia, el de Guerra y Marina, y el especial de las ordenes; quedando puramente limitados al ejercicio del poder judicial en las materias dependientes de su respectiva jurísdiccion y traspasandose á á los ministerios las atribuciones económicas y administrativas, que hasta allí habian desempeñado. Mejoróse tambien el sistema antigüo de organizacion judicial, instituyéndose varias audiencias mas de las que ecsistian

é igualándolas en sus facultades, como era justo y acertado, y llevándose á efecto la division judicial de España, por la cual se puso al frente de cada partido un juez de primera instancia de nombramiento real, se quitaron las antiguas anomalias de ser governados unos pueblos por corregidores y alcaldes mayores y otros por alcaldes legos ú ordinarios, y quedaron abolidos los privilegios conservados por los señores de nombrar alcaldes mayores en las ciudades y villas de su jurisdiccion. Las audiencias, y los jueces de primera instancia fueron igualmente que los consejos despojados de sus atribuciones económicas y limitados esclusivamente á las judiciales. Los alcaldes ordinarios, que en muchos pueblos habian ejercido la jurisdiccion en primera instancia, dejaron de conocer en otras causas que en las de cantidad muy tenue, y estuvieron reducidos en los procesos criminales á formar las primeras diligencias. Tales fueron las principales reformas que se hicieron en el orden judicial, y que hoy ecsísten en España.

Separada la parte judicial de la económica, y habiéndose conocido que el ministerio de Hacienda y las Intendencias eran una institucion poco á propósito para fomentar los intereses pùblicos, creóse el ministerio del Interior y establecièronse en cada provincia gefes políticos, encargados del fomento de los intereses económicos y de cuanto se refiere al orden interior, tranquilidad y salubridad públicas. Este ministerio heredó parte de las atribuciones de los otros, y én especial de las que habian competido al de Hacienda y al de Gracia y Justicia. Conferido el mando politico de las provincias á los jefes políticos, y constituido independiente el poder judicial, los capitanes generales dejaron de ser presidentes de las Chancillerias y Audiencias, y de ejercer facultades económicas, quedando limitadas las suyas á las militares.

El ministerio de Hacienda fué reducido á la parte

Digitized by Google

de administrar, intervenir y percibir las rentas públicas, y à la de castigar por medio de sus tribunales especiales los delitos relativos á la defraudacion de aquellas. Quitáronse á este ministerio las atribuciones económicas que se trasladaron al del interior; y su organizacion mejoró un poco con el establecimiento de presupuestos anuales, el de la contaduría mayor de cuentas y la nueva forma que se diò á la tesoreria general, mandando centralizar en ella los productos de todas las rentas pùblicas.

Otra reforma muy importante se hizo en el sistema municipal y económico. Suprimiéronse por la constitucion todos los regidoratos perpétuos, y mandóse que los ayuntamientos fuesen nombrados anualmente por los vecinos de los pueblos, confiándoles la direccion y fomento de los intereses locales, el repartimiento y recaudacion de las contribuciones públicas, la administracion é inversion de los caudales de propios y arbitrios, y el cuidado de las escuelas, hospicios y hospitales; instituyéronse por la misma constitucion las diputaciones provinciales con facultad de intervenir y aprobar el repartimiento de las contribuciones hecho á los pueblos, vigilar la buena inversion de los fondos de estos y ecsaminar sus cuentas, proponer arbitrios para la construcion de obras nuevas de utilidad comun de la provincia, ó reparo de los antiguas, fomentar la instruccion, la agricultura la industria y el comercio, formar el censo y estadística provincial, vigilar los abusos en la administracion de las rentas públicas, y en la direccion de los establecimientos públicos y dar parte á las Córtes de las infracciones de Constitucion. A estas atribuciones se agregaron despues las relativas á decidir las materias electorales, las de reemplazo del ejército y de inspeccion, confirmacion ó revocacion de las providencias dadas por los ayuntamientos en varios objetos de sus inmensas atribuciones.

Los ministerios de Guerra y Marina no sufrieron

Digitized by Google

mas alteracion que aumentar sus atribuciones gubernativas por efecto de la supresion del consejo de la guerra, y encargarse las judiciales al tribunal supremo de guerra y Marina. La prepotencia de la autoridad militar establecida por Felipe V en la corona de Aragon, y generalizada en el reino por Carlos IV, disminuyó considerablemente, por haber quitado la presidencia de las Audiencias, y el mando político de las provincias à los capitanes generales.

Tales fueron las reformas principales, que durante el primer periódo constitucional se hicieron en la organizacion administrativa, y que se han reproducido en los posteriores con ligerísimas modificaciones. Pertenécenos, despues de espuestas, dar un juicio general sobre las mismas, é indicar las reformas mas urgentes, que requiere el estado actual de la nacion.

Cuando se examinan las variaciones, que sufrió nuestro sistema administrativo durante la primera época constitucional, y que han sido restablecidas en las posteriores, no puede menos de confesarse, que se conocieron y procuró corregir los principales abusos y las monstruosidades mas notables, que existian en lo antigüo; mas hubo de funesto en tales inovaciones, que no se procedió con un plan sistemático ni con miras generales, que no se supo enlazar hábilmente lo pasado con lo nuevo, y que muchas reformas se hicieron dominadas las Cortes de exageradas teorias, y todas en detalle y con precipitacion. El antigüo sistema era indudablemente vicioso; empero tenia unidad y consecuencia, y se entendia perfectamente por los funcionarios pùblicos. Mas como hubo la desgracia, que las Córtes no se elevaron á comprender ni ejecutar un plan general de administracion en armonia con las nuevas formas de gobierno, y con los adelantamientos de la ciencia administrativa, las consecuencias de las reformas adoptadas fueron mas perjudiciales que ùtiles. Sucediò entonces lo mismo que acaece hoy: que no habiéndose deslindado bien las atri-

Digitized by Google

buciones respectivas de los ministerios y funcionarios públicos, no habiéndose creado varias instituciones secundarias, ó complementales que exijia el nuevo sistema administrativo, ni cuidado de enseñar ni generalizar en los empleados los estudios de administracion, no pudieron esperimentarse los buenos resultados de las reformas hechas, mientras se sintió el vacio que dejaban las antigüas instituciones. Como aquellas ademas se hicieron por personas puramente teóricas, que ni eran capaces de concebir un plan general, ni conocían á fondo el mecanismo de la administracion pasada, las providencias adoptadas estaban muy lejos de proveer á todas las necesidades del servicio público, y por lo mismo los funcionarios del gobierno destituidos generalmente de saber y atenidos únicamente á su rutina anterior, no comprendian el espíritu de las nuevas reformas, las interpretaban con arreglo á sus ideas antiguas, y recurrian siempre á las leyes y reglamentos de la administracion pasada, resultando de aqui una amalgama tan heterogenea de tradiciones y de teorias, de ideas modernas y antiguas, que la gobernacion del Estado marchaba sin orden ni concierto, entregada á la confusion mas completa, y dirijida del modo mas contradictorio y desacertado. Este mismo caracter presenta hoy la administracion de España por iguales razones. Las reformas establecidas no son sino unos verdaderos remiendos, que ni satisfacen á las exigencias actuales, ni tienen analogia con el sistema antiguo. Y como los gobiernoss constitucionales de España han descuidado del modo mas escandaloso la instruccion general y la de los funcionários pùblicos, estando inundada la administracion de hombres completamente nulos, y cuya improbidad es una cosa notoria, ha sucedido, que las reformas no han hecho sino desorganizar mas la sociedad. Cualquiera que haya examinado un poco el estado actual de nuestros ministerios, tribunales y oficinas, no habrá podido menos de comprenderse, y dejar de indignarse, al ver que no solo los adelanta-

Digitized by Google

mientos modernos, el saber, y las reformas adoptadas, no han penetrado en las mismas, sino que merced á la confusion y desconcierto que estas han introducido, dominan el espíritu, los malos hábitos antigüos, y otras tendencias peores. Hoy los tribunales, los gefes políticos, los intendentes y los funcionarios elevados, hablando generalmente y sin que sea visto ofender á los que proceden con inteligencia y rectitud, si se hallan escudados en el apoyo del partido dominante, desempeñan sus atribuciones con una arbitrariedad tan absoluta, y con una ignorancia tan crasa, cual jamas se ha conocido en España. Algo influyen en ello los circunstancias políticas; pero la causa principal está en la confusion y el desorden producidos por las reformas parciales y precipitadas que se han hecho.

Pasando ahora de este juicio general á juzgar las medidas administrativas adoptadas por los gobiernos constitucionales, encontraremos confirmadas las reflecsiones que acabamos de esponer. Comenzando por las reformas adoptadas en el orden judicial, era sin duda muy necesario variar su organizacion, y separar de los Consejos, Audiencias y corregidores las facultades económicas. Mas como se habia dado esta prepotencia á los Tribunales para robustecer la autoridad monárquica, sostener el orden público, y hacer mas eficaz y poderosa la accion de la justicia, ha sucedido, que destruido el prestigio, y restringidas notablemente las facultades de los jueces y tribunales, los efectos han sido funestos sobre la administracion de justicia. Mal dirijida ha estado siempre ésta en España, y en ningun pais han sido menos reprimidos los delitos, ni está mas á merced, especialmente en los pueblos pequeños, de los díscolos y malvados la seguridad personal y real; mas desde las nuevas reformas, puede decirse muy bien que no hay justicia en España, quedando impune la mayor parte de los crímenes. Los antigüos corregidores y alcaldes mayores y las salas del crimen de las Audiencias con su prestigio y sus

Digitized by Google

facultades omnímodas eran doblemente respetados y temidos en los pueblos, prevenian con sus medidas muchos delitos, alentaban á los habitantes pacíficos y honrados, è inquirian y castigaban con mayor celo los delitos. Hoy reducidos aquellos á facultades puramente judiciales, y sin autoridad ninguna sobre los alcaldes ordinarios de los pueblos, han perdido su antigüo prestigiuo y poderío, y los díscolos y malvados cometen toda clase de demasías con la mayor impunidad, porque la accion de la justicia es ineficaz; los hombres honrados no se sienten escudados en el apoyo de una autoridad fuerte, y los criminales son ocultados, y patrocinados directa é indirectamente por los pueblos. Pues que, se nos dirá; ¿quereis restablecer el antigüo y monstruoso sistema judicial de España? No por cierto; pero afirmaremos en voz alta y con la mayor conviccion, que semejánte reforma ha sido parcial, precipitada, y sin consideracion á las circunstancias de España. En ninguna nacion por las causas que ya anunciámos en el artículo anterior, por la incomunicacion de los pueblos entre si, y por su posicion geográfica, el gobierno ha sido mas débil, y la administracion de justicia menos recta, enérgica y poderosa. Debia, pues, procurarse robustecer ambas cosas: y como las reformas han hecho lo contrario, el efecto ha sido funestísimo. Enhorabuena que se hubiese variado la organizacion judicial, y establecídose la que actualmente existe; pero esta reforma debia haber sido precedida de otra capital y necesarísima: de la creacion de una policia judicial, de una gendarmeria bien montada y de jueces de paz, nombrados por el gobierno, á quienes se confiasen la decision de las causas leves, la pesquisa de delitos y prision de delincuentes y la preparacion en union de la policia de todos los datos necesarios para juzgar los crímenes. Mas al oir policia, todos nuestros reformistas se asustan, y en lo que constituye la seguridad del bueno y el mantenimiento del órden público, no ven sino opresion, soñando siempre en tirania. Pero el

Digitized by Google

resultado de esto es, que el antiguo sistema con sus defectos y monstruosidades era infinitamente superior al nuevo, y que el gobierno representativo se desacredita cada dia mas en España, llegando á ser ya muy profunda y general le conviccion, de que solo es útil á los malvados.

La creacion del Ministerio del Interior no ha producido las ventajas, que de él debieran esperarse por muchas causas. En primer lugar no se han deslindado bien sus atribuciones, de lo cual han resultado confusion, multitud de competencias entre las diversas autoridades, y el que los tribunales, y los capitanes generales hayan querido mezclarse y mezcládose realmente en cosas, que no les pertenecen. Mal preparados el pais y los funcionarios publicos para el gobierno representativo, y no habiendo este señalado la línea divisoria entre lo judicial y lo econòmico, ni de un modo claro y completo las atribuciones del Ministerio del Interior, han prevalecido las antigüas ideas de los empleados, y muchas autoridades han defendido facultades que indudablemente no les competen. Por la misma causa y por la mala organizacion que se ha dado á los ayuntamientos y á las diputaciones provinciales, estas con el espiritu invasor propio de toda institucion nueva y popular abrazaron atribuciones, que debian egercerse por los gefes politicos, y aquellos han ostentado una independencia incompatible con la organizacion de un poder fuerte, y con la buena administracion. Las Diputaciones provinciales en toda sociedad gobernada con acierto deben estar despojadas de toda atribucion politica y administrativa, y limitadas á vigilar la inversion de los fondos provinciales hecha en objetos legítimos por el gefe político y á proponer cuanto convenga al fomento de los intereses de la provincia. Los Ayuntamientos deben cuidar esclusivamente de los locales, estar destituidos de facultades administrativas, y reducidos á vigilar igualmente la buena inversion de fondos hecha por el alcalde á quien debe pertenecer la

administracion con dependencia de los gefes politicos, y á indicar cuanto conduzca á promover los intereses del comun. Empero la falta mas grave cometida al tiempo de organizar el Ministerio del Interior, ha sido dejar de crear el consejo de Estado, y la jurisdicion contencioso-administrativa. Decimos, que no se ha establecido un consejo de Estado; porque el formado en virtud de la constitucion de 1812 ni existe hoy ni llenaba las condiciones esenciales que debe tener, antes por el contrario limitado á proponer los empleos eclesiásticos y civiles, y á responder á las consultas del rey en materia de negar ò conceder la sancion de las leyes y en algunos casos graves, no era un consejo, en el cual residia la suprema go-gobernacion consultiva del reino, sino una de las muchas instituciones hostiles al poder, que acumulò la malhadada constitucion de 1812. El consejo de Estado útil en todo gobierno es absolutamente necesario en el representativo, donde los ministros no pueden dedicarse con intencion y acierto á la buena administracion del pais. En él deben reunirse los datos necesarios para gobernar, prepararse y discutirse todas las leyes y reglamentos que sean convenientes, y decidirse en última instancia los negocios contencioso-administrativos, sin perjuicio de auxiliar con sus luces al poder en todo lo relativo á la gobernacion del estado. La falta de este consejo, y de la creacion en las provincias de tribunales administrativos que á imitacion de los consejos de prefectura en Francia, decidiesen los asuntos especiales contenciosos de la administracion, ha impedido el que esta tenga el poder, y la independencia necesaria, y el que sea dirigida con acierto. Sucede por ello, que ó los tribunales ordinarios se mezclan en decidir los negocios administrativos, con lo cual se hace inútil la accion de la administracion, y se continúa el antiguo sistema vicioso de España, ó que los ministros y gefes políticos son una especie de Bajás, ó cadíes turcos, que gobiernan con el mas obsoluto imperio, y segun su leal saber y entender. Todas estas causas

Digitized by Google

unidas á las circunstancias políticas, á la crasa ignorancia de los empleados, al descuido con que el gobierno cuida de su instruccion especial, y á las elecciones que hace sin consideracion alguna á la probidad y al mérito, han dado lugar en España, á que el Ministerio del Interior, cuya utilidad y aun necesidad son incontestables no solo no haya tenido resultados ventajosos sobre la administracion pública, sino que haya sido considerado por muchos como la institucion mas perjudicial y dispendiosa.

Las reformas hechas en Hacienda han sido insignificantes; y este es uno de los puntos mas graves, y que el gobierno de España debiera haber mirado con mayor interés. Lejos de ser cierto, que los gobiernos representativos sean mas económicos que los pasados, en todos aquellos se aumentan hoy los gastos públicos, no solo por la corrupcion, sino porque el fomento de los intereses generales y la mejora de la administracion hacen indispensable la inversion de fondos. Empeñados, por otra parte, cada dia mas en valerse del peligroso recurso del crédito, es hoy en todos los pueblos estraordinario el gravamen de la deuda pùblica, y los presupuestos anuales ascienden por ello á inmensas sumas. Todas estas causas, unidas á la mala administracion interior, contribuyen á que haya un deficit, y á que para cubrirle sea necesario recurrir á las contribuciones directas. Aunque consideramos funestísimo é impracticable todo sistema que pretenda fiar esclusivamente la Hacienda en las contribuciones directas, creemos sin embargo, que no tanto por las ventajas de estas, cuanto por el aumento progresivo de los gastos públicos, los impuestos directos irán substituyendo poco á poco á los indirectos, que en los gobiernos absolutos formaban casi totalmente las rentas del Estado. En España es tanto mas necesario este sistema, cuanto que la riqueza territorial formará sin duda mas de las dos terceras partes de la general, y se ha destruido con la mayor imprudencia el diezmo, im-

Digitized by Google

puesto, que prescindiendo de las consideraciones políticas y religiosas podia haber dado 200, ó 300 millones al Estado, luego que se hubiese verificado un arreglo prudente del clero. Asi la supresion del diezmo ha sido en nuestro concepto una de las medidas mas funestas, y uno de los golpes mas rudos qne haya podido darse á la decaida hacienda de España. Esta causa, los males que se reconocen en la multitud de impuestos, que constituyen las rentas provinciales de Castilla, y la necesidad de uniformar nuestro sistema tributario, diverso aun hoy, como todos saben, pues que en la corona de Aragon hàllanse establecidas contribuciones directas en lugar de aquellas, hacen cada dia mas urgente la formacion de una estadística.

(Se continuará.)

Digitized by Google

Juicio critico de la obra «Independencia de la iglesia hispana y necesidad de un nuevo concordato» por el ilustrisimo señor Obispo de Canarias.

No obstante la desorganizacion social de España, y los esfuerzos del partido que hoy manda, por subyugar la iglesia, y hacerla dependiente del estado, estrelláns̈e sus proyectos ante la piedad y el catolicismo del pueblo español y ante la resistencia moral que opone el clero. No somos nosotros de los que nos hacemos ilusiones acerca de la ilustracion de este, y bien deseariamos, que hubiese sido mas sábio para combatir con la superioridad de su buena causa, los sofismas y funestas opiniones del gobierno, y de estraviados y venales Eclesiásticos. Mas lo que debe consolar el ánimo en medio de tantas desventuras es que los Obispos á pesar de los ilegales estrañamientos é inicuos destierros que el gobierno ha decretado contra los mismos, han permanecido fieles á sus deberes, mantenido intacto el depósito de la fé, y resistido á los alhagos y amenazas del siglo, mostrándo en su conducta, que son dignos del elevado ministerio que desempeñan. Rico en virtudes el Episcopado Español hoy en su mayor parte disperso y alejado de su grei, no anda sin embargo tan escaso en talentos, que no hayan salido de vez en cuando entre sus filas briosos contendientes para defender la independencia y la disciplina constante de la

Digitized by Google

iglesia. Merecen entre estos lugar muy distinguido el Ilmo. D. Severo Andriani, Obispo de Pamplona, autor del apreciable *juicio analítico*, y el Ilmo. D. Judas José Romo, Obispo de la Gran Canaria, conocido de antemano por su notoria ilustracion, y que acaba de adquirir títulos muy señalados á la gratitud de la iglesia por la dignidad y sabiduria con que ha procedido en la causa formada por el Tribunal Supremo de España, é Indias, y por la obra que acaba de publicar sobre la *independencia de la Iglesia Hispana y necesidad de un nuevo concordato*, la cual merece bien por su importancia y por el modo de desempeñarla, que demos de ella una idea rápida à nuestros lectores.

La Iglesia independiente por su esencia y por sus dogmas del poder temporal, ha mantenido con briosa constancia este carácter desde las cuestiones de investidura y las disputas entre Gregorio VII, y Enrique IV, hasta las de Pio VI y José II, de Nápoleon y Pio VII. Todos los esfuerzos y la sabiduria humana se han estrellado contra su pasiva resistencia, y pasados hoy ya los dias de vértigo, de impiedad y de delirio, presentada la iglesia resplandeciente y acatada por los dones que ha derramado sobre la civilizacion del mundo y contando entre sus esforzados adalides á los mas distinguidos ingenios de Europa, puede sin duda alguna esperar dias mas bonancibles y felices no ya por la opulencia ni los privilejios, sino por su santa y benéfica influencia, y por la consideracion moral, que debe acompañarla. Solo en España, donde

Digitized by Google

los hombres que hoy la mandan, decantando mentidamente progreso é ilustracion, se han empeñado en vivir con el atraso de un siglo, y en mantener doctrinas, que fecundas en males y desgracias, han sido combatidas y desacreditadas largo tiempo ha, es donde todavia se sostienen errores y opiniones, indignas de la sabiduria de la época. Asi al paso que han andado en boga entre nuestros gobernantes las falsas ideas políticas del filosofismo del siglo XVIII, han tambien ensayado admitir las doctrinas jansenísticas y protestantes, para reformar á su manera la disciplina de la iglesia. Recurso comun ha sido entre los mismos, ya que no les ayudaban la razon ni la autoridad de la iglesia, acudir á la historia, desfigurar los hechos y presentarlos cual convenia á sus miras, siguiendo en esto el ejemplo que Voltaire, Mably, y Rouseau entre los franceses, y Marina entre nosotros habian dado al tratar cuestiones políticas. Y como estrangeros y nacionales, hablando precipitadamente y tal vez sin conocerla, de la disciplina de la iglesia goda y de nuestra antigua coleccion de cánones, habian defendido errores notables y doctrinas en abierta oposicion con las generales de la iglesia, era muy urgente combatirlos detenidamente, y utilísima la publicacion de una obra, en que época por época, y siglo por siglo se mostrase de un modo irrecusable, cual habia sido la verdadera disciplina de la iglesia española. Tal es la obra que la ilustracion del R. Obispo de Canarias ha compuesto; y si el pensamiento es muy digno de elogio, merécenlo aun mas el tino y sabiduria con que le ha desenvuelto.

Digitized by Google

En el capítulo 1.°, donde se recorre la disciplina de la iglesia desde el 1.° hasta el VII, se demuestra que la independencia de aquella está en sus dogmas y en la esencia de su institucion, y que por lo mismo ha ecsistido en todos tiempos. Con este motivo cita entre otros documentos históricos la carta del célebre Osio al Emperador Constante, en la cual le dice. «No os mezcleis en las cosas eclesiásticas: en esta materia, no teneis órdenes que darnos, antes bien debeis recibirlas de nosotros. El señor os ha entregado las riendas del imperio, y á los obispos el gobierno de la iglesia; y asi como quebrantariamos el órden de Dios, si atentásemos á usurpar vuestro poder, del mismo modo no podeis apropiaros sin pecar lo que nos pertenece.» Deduce de aqui el obispo de Canarias la falsedad con que se han producido, cuantos al tratarse de sostener los derechos de la iglesia, han hablado para impugnarlos de las falsas decretales y de las prácticas de los siglos bárbaros, puesto que en el siglo IV, un obispo tan respetable como Osio, defendió la misma doctrina, que ahora defienden los obispos del siglo XIX. Pasando á la disciplina de la iglesia de España cita el cánon antiquísimo que mandaba recitar el nombre del Papa en todas las iglesias, el del tercer concilio de Toledo, que prevenia reverenciar las epístolas sinódicas de los Pontífices y las diferentes cartas que desde el siglo IV al VII, dirijieron estos á los obispos de España y que se hallan en nuestra antigua coleccion de Cánones. Esplica despues el cánon sesto del concilio de Toledo, y manifiesta, que apenas pudo hacerse uso por los Reyes del



Digitized by Google

derecho de nombrar obispos, puesto que antes de este canon resulta de los concilios anteriores, que no ejercian esta facultad, y desde él hasta la invasion de los moros solo pasaron 18 años.

En el capítulo 2.° examina la disciplina de la iglesia de España desde el siglo VIII al XI. Cita las comunicaciones del Papa Adriano I en el siglo VIII con los obispos de España á consecuencia de la heregia de Elipando, Arzobispo de Toledo, é impugna vigorosamente las opiniones de Masdeu sobre las facultades de los reyes en el nombramiento y deposicion de los obispos. Demuestra con hechos históricos que Masdeu, tomando tres ó cuatro sucesos aislados y desfigurándolos abiertamente, ha sostenido opiniones erróneas que se hallan tan en contradicion con la historia de España como con la disciplina general. Examinando por lo mismo esta materia con mas detencion que Masdeu, hace mérito el Ilmo. obispo de Canarias del concilio de Córdova de 833, en el cual se anatematizó entre otras cosas la heregia de los Acéfalos, mandando que no se admitiese ningun obispo que no fuese elegido por el pueblo y el clero; declaracion que prueba, que la mayor parte de España, es decir la España árabe, observaba la disciplina general de la iglesia en materia de eleccion de obispos. Lo mismo sucedia en Cataluña á principios del siglo XI, segun resulta de las actas, del obispado de Vich hácia 1003, è igual práctica se justifica en Castilla con la eleccion del obispo de Santiago D. Diego Gelmirez hecha en 1.° de julio de 1100 por el clero y el pueblo. Desde es-

Digitized by Google

ta época, no ocurre ya duda alguna en la historia de España; formados los cabildos, estos elegian á los obispos, pidiendo su venía al Rey, segun resulta de las crónicas y documentos de la época, y se confirma por la ley de partida.

Aqui debemos notar, que la España desde el siglo VIII al XI, hallóse en una situacion escepcional, y en que á pesar de los esfuerzos de los Reyes no pudieron imperar sino la fuerza y la violencia. Por lo mismo, seria hasta ridículo apoyarse en las costumbres de estos tiempos para formar derecho: durante ellos, solo se trató de conquistar, y el conquistador del terreno era dueño absoluto del mismo: asi se vé que los señores y propietarios del suelo ejercian la justicia, vendian y donaban las iglesias, y hasta nombraban los sacerdotes. Hácese tambien mencion alguna vez en las crónicas, que cuando los reyes conquistaban una ciudad elegian un Obispo en aquellas circunstancias estraordinarias, que recibia la institucion canónica de un metropolitano, Pero esto sucedia, porque en la ciudad conquistada no habia clero que le nombrase, y los reyes proveian momentáneamente á todas las necesidades de aquella. Mas pasadas estas circunstancias y formado clero y cabildo, las cosas volvian á su estado normal y la eleccion de Obispo se hacia por aquel. Asi desde el siglo VIII al XI los hechos fueron varios: en la España árabe, donde se conservó la disciplina anterior, el nombramiento de Obispos se hacia por el clero y el pueblo: en Cataluña subsistió igual práctica al menos desde principios del siglo XI, y

Digitized by Google

en Castilla apenas hay documentos, que justifiquen la forma de eleccion: solo se ve que en los citados casos estraordinarios, en que la necesidad lo escusaba todo, los Reyes nombraban algunas veces los Obispos de las ciudades, que acababan de conquistar. Esto es lo que resulta de la crónica general y del cronicon latino de Lucas de Tui. Las deposiciones de Obispos, que cita Masdeu, fueron evidentemente una violencia, propia de aquella època, confesada tal por los cronistas contemporaneos, y reclamada por el Papa. No hay nada, por lo mismo, mas injusto y aun ridículo que tomar el hecho por el derecho, y aceptar como el típo de la perfeccion y de la disciplina constante de la iglesia tiempos oscuros, en que solo imperaban la violencia y la fuerza, y en que nada habia que presentase un carácter fijo y definitivo. Con semejante lògica no habria atrocidades ni injusticias que no pudiesen sancionarse.

En los capítulos 3.° y 4.° examina el obispo de Canarias la disciplina de la iglesía de España desde el siglo XII hasta los concordatos de 1737 y 1753: prueba con la legislacion de partidas y el ordenamiento de Alcalá que la eleccion de los obispos se hizo en los siglos XIII, XIV y XV por los cabildos y la confirmacion por los Metropolitanos hasta la bula de Sixto IV, que concedió el nombramiento de los obispos á Fernando el católico y la confirmacion al papa, disciplina que hoy rige. Reseña con este motivo las regalias de la cruzada, noveno, escusado y patronato que los monarcas adquirieron por concesiones pontificias, si bien aqui debe-

Digitized by Google

mos observar, que hay regalias que los soberanos españoles disfrutan por concesiones pontificias, y otras, en que no sucede lo mismo, como los recursos de fuerza, la necesidad del Regium exequatur &c. que son inherentes á la autoridad temporal, y de las cuales sin duda no se propuso hablar el obispo de Canarias. Confiesa este Ilustrìsimo, que las falsas decretales fueron perjudiciales á la iglesia, y aumentaron desmedidamente las atribuciones del poder Pontificio, suponiendo en èl facultad para conocer en apelacion de toda especie de causas, y para disponer de todos los beneficios y dignidades eclesiásticas; pero manifiesta que ellas no destruyen la autoridad legítima del Papa. Procediendo despues á impugnar las opiniones espuestas por Marina en su ensayo histórico critico sobre el influjo de las Partidas en la propagacion de las doctrinas ultramontanas en España, refuta con vigorosa lógica las doctrinas de este sobre las supuestas facultades de los Reyes en el nombramiento de Obispos. Hace tambien mérito, é inserta la conclusion del celebre memorial de Chumácero y Pimentel, que tanto se ha citado por los enemigos de la iglesia: manifiesta que está lleno de piedad, y de deferencia al sumo Pontifice, y que los Obispos españoles no piden otra cosa, que lo que pidieron aquellos; esto es, que se reformen los abusos, pero contando con la cabeza suprema de la iglesia. Desde aqui pasa á las novedades, que quisieron introducir Orry y Macanaz, imbuidos en las doctrinas de las libertades galicanas, haciendo ver que el clero español se opuso á toda innovacion y que Felipe V terminò sus diferencias por medio de los concordatos de 1717 y 1737, á que se siguió el de 1753,

Digitized by Google

que son los que hoy forman por decirlo asi el derecho público eclesiástico de España. En este último capítulo, en que con tanta razon se censuran los proyectos de Macanaz, y el estilo irreverente y chavacano en que escribia, hay indicaciones muy apreciables sobre los móviles que impulsaron las novedades, que el gobierno quiso adoptar, y se hacen dos observaciones muy profundas y dignas de especial mencion: la relativa al tino con que procede la corte de Roma suspendiendo dar bulas de confirmacion á los obispos electos en una nacion dividida por la guerra civil por los inconvenientes que traería el que á la lucha política se uniese la religiosa fomentada por los obispos de cada bando, y la referente á lo acertada y sabia que es la disciplina actual, que confiere á los papas la facultad de confirmar á los prelados, pues si hoy la tuvieran los metropolitanos, la iglesia no podría asegurar su independencia, ni salvarse de admitir las mas peligrosas inovaciones. Lo que hizo Luis XIV con los obispos de Francia, cuando redactaron la famosa declaracion del clero galicano, no debe olvidarse jamas: los obispos, y entre ellos el inmortal Bosuet, ramparon ante las exigencias del poder temporal; y no es de estrañar que haya habido quien diga, que Luis XIV hubiese podido establecer el alcoran con obispos tan tímidos ó supeditados á la corte.

Espuestas de un modo honroso á la erudicion del obispo de Canarias la disciplina verdadera de la iglesia de España desde su origen hasta nuestros dias, consagra la 2.ª parte de su obra á refutar las doctrinas sobre disciplina esterna; incompatibilidad de la iglesia

Digitized by Google

y del estado, &c, con las cuales protestantes y jansenistas han querido sostener las facultades del poder temporal para reformar la iglesia: observa con razon, que apenas hay precepto ni ceremonia en la iglesia, que no pueda estar comprendida bajo el nombre de disciplina esterna, y que á su sombra aquella podria ser esclavizada por el Estado, manifestando, que siendo diversos los objetos de la sociedad civil y de la cristiana, y diferentes sus reglas, y habiendo existido independientes en todas las naciones y siglos hasta el protestantisimo, es desmentir la historia y contrariar la razon, suponer que la iglesia y el estado son dos cuerpos incompatibles.

Digna de muy especial elogio por la vigorosa dialèctica y por la erudicion escogida es la esposicion de la disciplina de la iglesia Española, y la refutacion de los argumentos producidos en contra de su independencia. Mas donde resaltan la buena fé, el espíritu verdaderamente evangélico, y la prudencia del Ilmo. Obispo de Canarias, es en la conclusion de su obra, donde pide al gobierno la celebracion de un concordato con la Santa Sede para poner un tèrmino á las disputas del estado y de la iglesia, y calmar las justas ansiedades del clero y de los fieles. No profesa este respetable prelado doctrinas ultramontanas, ni desconoce la necesidad de las reformas, y el de que se respeten ciertos hechos consumados, aunque se reconozca el principio de su nulidad; lo que pide solo, es que el estado no invada ni domine à la Iglesia y que las reformas útiles se hagan de acuerdo y con la aprobacion de la Santa Sede. Con este motivo y llevado del celo mas recomendable entra en detalles

Digitized by Google

preciosos sobre las materias de subsistencia de ciertas corporaciones religiosas para nuestros dominios de Ultramar y para la conservacion de los Santos lugares, sobre Cruzada, el Tribunal de la Rota. el Vicariato castrense, y todas las que han de ser objeto del concordato. Las observaciones pueden sin duda aprovecharse con utilidad del estado y de la Iglesia, y prueban que el Obispo de Canarias ha meditado mucho el punto importante, que tan amplia y cumplidamente ha tratado en su obra. Termina esta con una sèrie de apreciables documentos justificativos, entre los cuales es muy notable la orden pasada por el ministro Caballero en 1807 al señor D. Nicolás Sierra para suprimir en la impresiou de la coleccion de cánones lo que pudiese oponerse á las regalías de S. M. ¡Tal ha sido siempre la buena fé de los novadores!

Espuesto nuestro juicio sobre el fondo de las ideas, debemos decir dos palabras sobre el mérito del estilo; que tambien en esta parte puede reclamar alabanza el Ilmo. Obispo de Canarias. El estilo es puro, castizo, y sostenido, rara vez descuidado, y no pocas vehemente y sublime. Se reconoce en él todavía al que en edad muy temprana cultivó la poesía y manejò con soltura y dignidad la admirable lengua de Garcilaso y de Lope, al que empleó despues en la cátedra evangélica su elocuencia y su sabiduría, y á aquel cuyos sermones impresos pueden ofrecerse como modelo por la energía, la fuerza filosòfica y la correccion y buen gusto en el decir. En algunos pasages de su libro nótase sobre todo la conviccion profunda y el deseo de

Digitized by Google

servir á la iglesia, y de ser útil á su patria, habiendo rasgos de subido mérito. Citaremos entre otros aquel en que da cuenta de los prodigios debidos en España al sentimiento religioso. «¿Quién (dice) es capaz de esplicar de otra manera los maravillosos combates, que ilustraron las cumbres y los valles asturianos? ¿Quièn tampoco de darnos razon de la súbita restauracion de la Monarquía, y de aquella fuerza enérgica de los guerreros cristianos poco antes tan abatidos? Yo he leido en las historias el Imperio de los Persas llenar de espanto el mundo durante sus victorias, pero desaparecer como una sombra con los triunfos de Alejandro: he visto el Imperio Griego caer á su vez delante de las águilas Romanas, y en seguida á la orgullosa Roma, presa de los bàrbaros ser borrada del número de las naciones, sin volver jamás á recobrar su puesto y nombradía ni Persas, ni Griegos, ni Romanos. Solo el imperio Español es el que se nos presenta invadido, arrollado, deshecho por los sarracenos, y reducido á las peñas còncavas de los montes asturianos aparecer nuevamente en Covadonga, enarbolando el estandarte de la cruz, y precipitándose sobre sus conquistadores no parar en su carrera hasta dar la vuelta al mundo y plantarle en Méjico, Lima y Manila...... Perdonad señora, si arrebatado del antigüo esplendor de nuestra amada patria, tan humillada en los presentes dias, he cedido á la imaginacion mas de lo que debiera.» Este pasage honraria á Mariana, y á Fr. Luis de Leon.

Tal es nuestro juicio sobre la obra del Obispo de Canarias. Celosos tambien nosotros de las antigüas glorias de la iglesia hispana, amigos de que el clero español alce

Digitized by Google

su voz en medio de injustas persecuciones y vergonzosas tropelías en defensa de las doctrinas verdaderas, y de la autoridad legítima de la iglesia, no hemos podido menos de leer con íntimo contento la obra del Ilmo. Obispo de Canarias, que única y clásica por el fondo tiene el mérito ademas de haberse escrito en época poco bonancible, y cuando la defensa de una buena causa necesita de esforzados combatientes.

FERMIN GONZALO MORON.

IMPRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA. SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION. DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA. PRINCIPIOS DE VIDA Y NACIONALIDAD DE ESPAÑA. ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR. ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 20.

REINADO DE CARLOS IV Y PRIVANZA DEL PRINCIPE DE LA PAZ (1789 á 1808). ESTADO DE ESPAÑA EN ESTA EPOCA Y EXAMEN DE LA POLITICA ESTERIOR.

En año funesto bajó al sepulcro Carlos III, oprimida ya su alma con el azaroso presentimiento de la avenida de males que amenazaban á la Francia, y que de rechazo debian caer sobre España, enlazada con la misma por intereses de familia, y de nacionalidad, y por la semejanza de instituciones, de leyes, y de doctrinas. Habia algunos años, que se preparaba y formaba en Francia un volcan oculto .fomentado por muchas causas, el cual debia estallar en la primera ocasion, abrasar su territorio y pasar à las naciones fronterizas, dejando en todas partes ancha y funesta huella de estrago y desolacion. No es ahora de este lugar examinar las causas de la revolucion francesa, y de si pudo ó no contenerse en tiempo. Reprueban nuestro corazon y cabeza ese malhadado y funesto sistema històrico, que supone conducidos los sucesos por fatalidad irresistible; pero semejante reprobacion, no nos impide reconocer,

Digitized by Google

que hay momentos tales en la vida de los pueblos, en los cuales una especie de delirio y de frenesí se apodera y acalora su mente, y los arrastra con tal empuje, y violencia, que imposible es hacer frente á tan furioso y tan denodado ímpetu, hasta pasados los dias primeros de la borrasca. No es esto legitimar revoluciones, ni recomendar la impasibilidad é indiferencia del hombre en medio de los rayos y de los estragos de la tempestad; nada hay mas lejos de nuestro sistema, y de nuestras convicciones. Los gobiernos y los hombres justos y de elevados pensamientos deben en todos tiempos y circunstancias resistir al mal y al desorden, cuando intenta enseñorearse del mundo, siquiera el exito sea á todas luces desfavorable. Podrán ser inùtiles sus esfuerzos; pero quedan siempre la moralidad y la justicia de los hechos, y tan esclarecidos ejemplos no son nunca estériles ni perdidos para la humanidad y para el orden moral de las sociedades. Mas si alguna vez son necesarias para el mando la prevision, el conocimiento profundo de los hombres y de sus pasiones, la formacion de un plan constante y atinado de gobierno, y una energia indomable de voluntad, es cuando amagan á las naciones tan azarosas y terribles circunstancias. Mas, ¡oh fatalidad singular! Durante momentos tan difíciles suelen gobernar las sociedades hombres elevados al mando por el azar, ó la fortuna, é incapaces de conducir con acierto el timon del estado aun en épocas tranquilas y bonancibles. Tocóle á España esta suerte durante el reinado desastroso de Carlos IV, y tanta y tan larga ha sido la historia de nuestras calamidades y desgracias, que hoy todavia devoramos el dolor y la amargura, sin apenas

Digitized by Google

poder divisar la mente un porvenir claro y venturoso para esta nacion tan digna de mejor suerte.

Ya manifestamos en los anteriores artículos, con que empeño se acometieron y realizaron reformas durante el ilustrado reinado de Carlos III. Tan poderoso fue este espìritu progresivo, que llevó al gobierno á dar muchas veces golpes de autoridad un poco tiránicos, y entronizó una especie de despotismo ministerial con una fuerza, que jamás se conoció en la monarquia española, donde el consejo de Castilla habia ejercido tan importantes é inmensas atribuciones. El ministro que llegó á mayor poder durante el reinado de Carlos III fue don José Moñino, conde de Florida-blanca, persona de vastos y acertados conocimientos sobre la politica interior y esterior conveniente á España, segun lo demuestra la instruccion reservada por la cual debia dirigirse la junta de estado creada en 1787 y presidida por el mismo, que concentrò en sus manos toda la autoridad del gobierno, acabando de anular la del consejo de Estado. Afecto al mando absoluto, era enemigo Florida-blanca de toda inovacion politica, y ardiente partidario de la monarquia pura, en oposicion á su rival el conde de Aranda, diplomático mas hábil, y dotado sin duda de mayor penetracion, pero muy apasionado á las doctrinas francesas. Tanta y tan ilimitada fue la confianza, que Carlos III depositò en el Conde de Florida-blanca, que se lo recomendó al morir á Carlos IV como su angel salvador, en medio de le embravecida tormenta, que amenazaba á la Francia y á la España. Comenzó el reinado del último con la revolucion francesa, y por lo mismo bajo los mas siniestros auspicios. Florida-blanca no pudo hacer-

se superior á tan dificil situacion, y hallóse desde este tiempo un poco perplejo é irresoluto sobre la marcha que deberia adoptar; cosa por otra parte no muy estraña atendidas las circunstancias. Aleccionado é intimidado por el ejemplo de la Francia, creyó sobremanera peligrosas todas las ideas de reforma, juzgó espuesta la política seguida anteriormente, y el gobierno adoptó un sistema enteramente contrario al ensayado en el reinado de Carlos III, quiso á todo trance impedir la propagacion de las ideas francesas, cerró todas las vias de publicidad, y en 1791 prohibió todos los periódicos á escepcion del diario de Madrid, que debia limitarse á pérdidas y ganancias, y á solo los hechos, cesando en su consecuencia la *espigadera, el memorial literario y el correo de Madrid.* Continuóse prohibiendo la introduccion de libros franceses sediciosos, pasándose despues á establecer en las aduanas marítimas un Comisario Real y otro de la inquisicion para reconocer y permitir la entrada de libros. La corte de España se declaró desde entonces desfavorable á la Francia, aunque guardaba la mas profunda afeccion hacia Luis XVI y su familia. Sin embargo en 1790, atendidas las invasiones del comercio ingles en la entrada del Nootka, y en las islas de Cuadra y Vancouver, hizo Florida-blanca enérgicas reclamaciones á la corte de Londres, y desatendidas estas infundadamente, pidió de la Francia la union de su escuadra á la española que se habia presentado en el canal de la Mancha, lo cual se realizó, imponiendo con ello á la Inglaterra, y evitándose la guerra próxima á encenderse por una entrevista amistosa del Embajador ingles con Carlos IV. Mas no por eso cesó la hostilidad, con que el conde de Florida-blanca mi-

Digitized by Google

raba á la Francia por causa de su revolucion. Antes por el contrario era muy pública y general la opinion de que este deseaba la guerra, mientras el conde de Aranda sostenia con mucho empeño y con atinado tacto, que la corte de España debia limitarse á guardar las fronteras. Asi no solo oyo Florida-blanca con satisfaccion las proposiciones del emperador Leopoldo II dirigidas á concertar una intervencion armada contra la Francia, bajo la base de transigir con sus principios de réforma, no atacar su independencia y sostener la monarquía templada contra las minorias facciosas, sino que de acuerdo con la Prusia, la Cerdeña y la Rusia exigió el restablecimiento de las cosas á su estado antigüo como el objeto de la coalicion. Fustróse esta por divergencias que ocurrieron sobre el modo y tiempo de la ejecucion, mas cuando Luis XVI dió cuenta á nuestra corte de haber aceptado la constitucion, insistiendo Florida-blanca en su recelosa y hostil política, y estimulado por el embajador de Rusia, contestò que se abstendria de responder á cualquier despacho que viniese bajo el nombre del rey de los franceses, hasta tener pruebas de que el rey habia aceptado la constitucion con plena libertad. Agrió á la Francia esta conducta, como era natural, atendida la exacerbacion de las pasiones y su energia revolucionaria; y su encargado de negocios en Madrid, Mr. d' Urtubize, consiguió hablar á solas còn Carlos IV y manifestóle con vehemencia en esta entrevista, que la subsistencia de la monarquia francesa pendia del ápoyo que diese á Luis XVI la amistad de los gabinetes monárquicos, pudiendo ser de funestos resultados la exasperacion de los ánimos. Carlos IV segun nos informa el príncipe

Digitized by Google

de la Paz en sus memorias, consultó en tan delicada situacion al Conde de Aranda quien calificó de inepta é impolítica la marcha de su rival, siguiéndose á ello en 1792 la exoneracion de Florida-blanca, y el nombramiento interino de ministro de Estado, hecho en el Conde de Aranda, persona ahora mas á propósito para el mando, y cuyo nombre era popular en Francia.

Al llegar á este periodo, es forzoso dedicar algunas palabras á D Manuel Godoy, Principe de la Paz. No seremos nosotros, quienes agravemos sus padecimientos y afligida memoria en sus ancianos años, haciéndonos eco vulgar de tanto odio y tan encarnizado encono como se ha vomitado contra el mismo en España y fuera de ella. Sin aprobar en manera alguna su conducta, ni creer que sus memorias serán capaces de vindicarle, convenimos con este antiguo valido de nuestros Reyes, que ha sido calumniado muchas veces, y que fueron ingratos, viles, y miserables muchos de los hombres, que andando los tiempos han pasado entre nosotros como de esclarecido mérito y purísima reputacion. Mas volviendo á nuestro asunto, era D. Manuel Godoy, hijo de una familia noble y solariega, aunque de escasa fortuna. Su educacion habíase limitado á la que se ha dado generalmente en España á los hidalgos de Provincia, que no suelen aprender sino un poco de gramatica y filosofia. Dedicáronle sus padres á la carrera de las armas, entrando á servir en 1787 en el R. Cuerpo de Guardias de Corps á los 19 años de edad: en 1789 ascendió al grado de esento, y en 1791 fué nombrado Ayudante general, creado Mariscal de Campo y condecorado con la gran cruz de Carlos III. Aquí nos será forzoso decir algo sobre el origen de tan se-

Digitized by Google

ñalada elevacion. D. Manuel Godoy nos permitirá no creer el cuentecillo de sus memorias y la muy cándida especie de que los Reyes aflijidos por los males que preveian de la revolucion Francesa, buscaron un amigo fiel y constante en quien confiar y depositar las amarguras de su corazon. Fuélo sin duda y muy leal de nuestros monarcas el Prícipe de la Paz, y cosa es esta que le honra sobremanera. No le hubiéramos exijido tampoco, que revelase el origen de su privanza. Lanzar el baldon y la deshonra sobre dos reyes, que le colmaron de beneficios, y le elevaron al cúlmen del poderio, accion hubiera sido liviana, pérfida, é indigna de un español. Pero le hubiese valido mas pasar en silencio el origen de su privanza, no faltando asi á la memoria de sus reyes, y respetando el decoro y la verdad con que debe producirse el hombre, al escribir su historia ó la agena. No hay ni puede haber duda alguna en España, donde todavia viven muchos hombres, que fueron testigos oculares de los sucesos de aquellos dias, que para la elevacion de Godoy no hubo otra razon ni causal, que el favor de Maria Luisa, Reina de agudo y de penetrante ingenio, pero liviana en sus costumbres, y que atropelló por todo á trueque de elevar al mando al objeto constante de sus favores. Asi todos los hechos anteriores inducen á creer, que la caida de Florida-blanca y el nombramiento interino del Conde de Aranda fue un ardid premeditados por la misma, para elijir poco despues ministro de estado á su favorito. No pasaron muchos meses sin hacerlo. A fines del mismo año 1792, fue nombrado teniente general, duque de la Alcudia, ministro de estado y caballero de la orden del Toison de oro.

Digitized by Google

Desde este dia quedaron encomendados los destinos de la Nacion á D. Manuel Godoy, y la historia de España no ofrece un ejemplo de privanza tan señalada y constante; pues que fue breve y poco importante comparada con la del Principe de la Paz la de D. Alvaro de Luna, D. Beltran de la Cueva, del Conde Duque de Lerma, del de Olivares y la del Bastardo D. Juan de Austria, en los reinados de Juan II y Enrique IV, de Felipe II, de Felipe IV, y de Carlos II. Nada hay mas funesto á las naciones que la elevacion de hombres ineptos para el mando. Siempre que personas de escasos merecimientos y de cualidades de poco valor son elevadas al poder por el azar ó la fortuna, sucede y sucederá eternamente, que recurren á medios bajos y miserables para perpetuarse en el mando, supliendo la intriga, la corrupcion, y las malas artes la falta del mérito y del talento. Era indudablemente D. Manuel Godoy hombre inepto para dirijir la España, como que su instruccion era ninguna, y sus talentos se reducian á tener una memoria regular, con la cual repetia en las conferencias importantes los discursos, que le habian compuesto sus allegados. El haber entrado á gobernar en las difíciles y azarosas circunstancias de 1792, probaba la ligereza de la Reina y el desvario de la ambicion ó la flaqueza del valido. Mandando en época tan aciaga, no podia menos de mostrarse débil è inconsecuente en sus actos y suceder á la España lo que á un bajel combatido en el proceloso Occeano por recias tempestades y furiosos vientos, y dirijido por pilotos inespertos. Asi aconteció muy luego á nuestra nacion. La revolucion francesa continuó desencadenándose has-

Digitized by Google

ta abolir la dignidad real y amenazar á la vida de su buen Rey. Profundamente aflictivos fueron para nuestros Reyes estos sucesos, y muy tristes para la España, que amaba la religion y la Monarquia con una especie de entrañable cariño, y no podia oir sin airarse las tropelías, desafueros y escándalos cometidos por los franceses. Interesóse hasta la piedad de nuestro pueblo con la frecuente llegada de emigrados en 1792, á quienes se ofreció con la mas sincera satisfaccion una generosa hospitalidad, siendo dignos de alto y singular elójio el dignísimo Arzobispo de Valencia Fuero, que alojó en su palacio á 700 clérigos y el Cardenal Arzobispo de Toledo, Lorenzana, que mantuvo á cuantos se fijaron en su diócesis. A medida que rompia todos los diques la revolucion francesa, y que se temia fundadamente por la suerte de Luis XVI, crecía la afliccion de Carlos IV y enconábase mas y mas la España contra los desafueros de la Francia. Mas cuando arrojado el velo, la revolucion pasó á juzgar á uno de los mejores monarcas de esta nacion, mostróse la corte de Madrid tan generosa y magnánima, como convenia á la dignidad de sus reyes, al enlace de las dos casas de Francia y España y á aquella elevacion de sentimientos, que distinguió en todas épocas al pueblo español. D. Manuel Godoy ofreció á la república un tratado de neutralidad y desarme con la condicion tácita de que se salvase á Luis XVI, abrió un crédito indefinido para ganar votos en su favor, y nada dejó de hacer por tan noble causa. Inútiles fueron todos los esfuerzos y Luis XVI murió en el cadalso con la serenidad y la grandeza del justo, en medio de la grita y aprobacion de un populacho soez. Una cruzada de bár-

Digitized by Google

baros dominaba ya el hermoso suelo de Francia, y la providencia airada de tantos crímenes habia abandonado á su frenesi á la patria de San Luis. Mas no bien pronto llegó la noticia del regicidio á la España, cuando inflamáronse todos los ánimos, deseosos de vengar atentado tan enorme. Declaròse guerra á la Francia, y desde aquellos dias brillantes, en que conducidos los españoles por el sentimiento religioso y la independencia de sus lares, habian combatido á las razas musulmanas, jamas se habia visto tanta unanimidad de acuerdos y tanta energia de voluntad para salvar ahora una cuestion de honra y de la mas alta moralidad. Por espacio de dos años duraron los donativos, y hasta los ciegos y los méndigos desprendiéronse de sus limosnas para atender á los gastos de la guerra; que en el noble suelo de España, no esta vinculada en los grandes la hidalguia y magnanimidad de sentimientos, sinoque á veces resalta y brilla hasta en los hombres mas oscuros. Los estrangeros nos han hecho en este punto justicia, siendo muy digno de leerse lo que dice Mr. Pradt en sus memorias històricas sobre la revolucion de España. «El rey Carlos IV fué el único soberano de la Europa, que en la època de la catástrofe deplorable de Luis XVI dió pruebas eficaces de interés hacia aquel desgraciado príncipe. Sabidas son las proposiciones, que hizo dirigir con publicidad al poder, que se apresuraba á disponer de la vida de aquel monarca, sin que haya lugar á dudar, que estos primeros pasos no fuesen sostenidos por otros muchos que se concertaron con personas que dirigian en Paris la opinion de aquel tiempo. Bastaba que Luis XVI fuera el gefe de la casa de Borbon, y que ocupase un trono de fa-

Digitized by Google

milia para que desease Carlos IV evitar el golpe, que amenazaba á su pariente; pero todo fue inútil; y la consumacion de esta grande iniquidad (el regicidio) fue la señal de guerra entre Francia y España. Este atentado, que llenó de espanto á la Europa, encendió el corazon de los españoles, que escesivamente ardientes para poder contener las impresiones que reciben, acometieron á los franceses que habitaban en España, sin considerar que aquellos hombres establecidos en el pais con la sola mira de sus intereses personales, se hallaban agenos del suceso, que escitaba aquel odio. En un instante prendió el fuego del uno al otro cabo de la España: todos los bolsillos fueron abiertos; todos los brazos se ofrecieron. La nacion española superò cuanto en las demas épocas de la historia moderna se ha contado en materia de ofrendas hechas por el patriotismo de los pueblos á los gobiernos, que han buscado su apoyo. Y asi se vió que las ofertas de la Francia bajo la asamblea constituyente no ascendieron á mas de cinco millones, y que Inglaterra con todo su fervor no llevó sus larguezas mas allá de cuarenta y cinco, mientras que la España ofreció en donativos voluntarios la enorme suma de setenta y tres millones, don patriótico en verdad el mas crecido que se encuentra en la historia de los pueblos modernos.»

Tal ha sido siempre la conducta del pueblo español. En todos los periodos de su vida se le ha visto pelear por razones de honra y por las mas nobles causas. Otras naciones podrán gloriarse de mejor administracion, mas sabiduria y mayor prospèridad material. Pero en cuanto á conducirse por sentimientos heróicos, y sacrificarse por todo lo que realza y engrandece la dignidad

Digitized by Google

de la especie humana, España quedará siempre como el modelo que imitar y reverenciar.

FERMIN GONZALO MORON.

Economia política.

JUICIO CRITICO DEL 2.º TOMO DEL CURSO DE ECONOMIA POLITICA DE MR. P. ROSSI.

En el número 13 de esta revista dimos una idea general del primer tomo del curso de economia política de Mr. Rossi, y manifestamos nuestro juicio sobre el mismo. Entonces indicamos ya, que á pesar de las ideas filosóficas y hasta cierto punto nuevas de que Mr. Rossi habia hecho alarde en la esposicion de sus doctrinos generales, no se notaba en su libro aquel encadenamiento y rigor científico, que parecian naturales, atendido su empeño de mostrarse mas profundo y racional en el exámen de las cuestiones económicas, que los escritores anteriores. Esta calificacion es igualmente aplicable al segundo tomo de su obra, que comprende el último semestre del curso de 1836 á 1837, si bien en ambos tomos y sobre todo en el segundo hallánse tratados muchos pontos con notable acierto y con una lógica vigorosa.

En el tomo segundo continúa examinando el hecho mas importante de la economia, que es la produccion de la riqueza. Comienza por considerar la tierra como instrumento de produccion, manifestando, que el trabajo, del cual ha tratado ya, la tierra y el capital son los tres instrumentos de la produccion. Despues de rechazar

Digitized by Google

como antisociales y enemigas de la civilizacion las teorias que han querido poner en duda la legitimidad de la propiedad territorial, distingue entre el producto bruto y el producto líquido de la tierra: asegura, que la renta de la tierra y el precio del arriendo no son siempre una misma cosa, si bien tienden generalmente á nivelarse. En la tierra pueden considerarse tres cosas; el trabajo del cultivador, ó arrendatario, en el cual entran todos los gastos que hace para el cultivo; el capital que puede haber empleado en cercas, acequias, riego, &c. y la tierra. Puede muy bien suceder que solo se cubran los primeros gastos, que se produzca lo necesario para que el capital empleado de un interés, y aun para que ademas de este haya lo que se llama renta de la tierra, que es el sobrante, deducidos los gastos y el interes del capital. Cuando existe lo primero, se cubren solo los gastos de produccion; en el segundo caso, ademas de esto, hay interes del capital, y en el tercero hay renta de la tierra. Los economistas y entre ellos, Mr, Rossi, reconocen de particular en la industria agrícola, que puede haber en ella un producto líquido industrial y un producto líquido territorial, á diferencia de los demas géneros de esplotacion, en que solo se dá el primero. Sin embargo, nos parece que esta distincion tiene mas de nominal y científica que de real. No vemos nosotros razon alguna, por que la tierra no haya de ser reputada como una máquina de produccion, por que no ha de ser considerada representando un capital, y por que el capital empleado en mejorarla, proporcionándola riego, formando cercas, abonándola &c., no debe ser confundido con el principal. De hecho el valor de una tierra en venta y aun en arriendo, jamás se separa del capital accesorio, que hay empleado en aumentar su fertilidad y en mejorarla de cualquier modo. Asi en nuestro concepto la renta de la tierra no ofrece ningun caracter especial: representa el capital empleado en su compra, ó el que se supone valer en venta. Por lo mismo

Digitized by Google

el propietario que arrienda una finca de valor de 6000 duros, hace exáctamente lo mismo que el poseedor de una màquina de igual precio, que la diese en alquiler á un fabricante. El dueño de la tierra y el dé la máquina sacarán un interés proporcionado á los que cada una pueda producir, y al valor que tengan en el mercado los productos respectivos de cada una. Por ello dícese muy bien en el lenguaje comun, que el capital empleado en tierras da un 3, ò un 5 por 100, como el empleado en el comercio da un 6 ò un 8 p. g. En toda industria como en la de la tierra, hay un producto bruto, y otro líquido. El primero representa los gastos de produccion y el segundo el interés del capital. Si un fabricante mejora un artefacto, ò una maquina, haciendola con ello mas propia á la produccion, el capital empleado en ella, no se separa del principal de la misma máquina. Lo mismo decimos debe suceder con el propietario, que aumenta la fertilidad de su tierra ó su valor por medio de la formacion de una acequia, cerca &c. Estas cosas van siempre confundidas en caso de venta y arriendo. Si se quisiese seguir este análisis en todos sus detalles, veríamos igualmente que en cualquier industria sucede lo que en la territorial. Observaríamos primero, que hay un producto bruto; y que este representa tres cosas; los gastos de produccion, el interes del capital empleado en maquinas, y el interes del empleado en el pago de salarios y demas gastos de produccion. Si el interes de ambos capitales se confunde en la industria, no hay razon alguna para que se separen cuando se habla de la propiedad territorial. Por ello nos parece, que no siguiéndose utilidad alguna de multiplicar distinciones puramente cientificas, podria muy bien definirse la renta de la tierra, el producto sobrante, deducidos los gastos de produccion, y el interes del capital empleado en el cultivo. Este es el unico capital, que nos parece distinto del de la tierra, y el que los economistas no han distinguido. Porque supongamos que uno emplea 6000 duros

anuales en el cultivo de la tierra, este capital es diverso del representado por la tierra, sus cercas &c., y debe dar un interes como el capital empleado en esplotar cualquier otro ramo de industria. Tambien la tierra y sus cercas &c. representan un capital; pero el interes de este capital se llama renta de la tierra, mientras las utilidades que puede tener un gran arrendatario en la esplotacion de la propiedad agrícola, no pueden llamarse renta de la tierra, sino interes del capital. Asi esta la constituyen verdaderamente el terreno, y lo que en la venta y arriendo se halla confundido con el mismo. Semejante manera de considerar la renta de la tierra nos parece la mas clara, y conforme al sentido comun y á la significacion natural de esta palabra.

Mr. Rossi no ha entrado en la clasificacion de las tierras en primera, segunda, y tercera clase, ni en manifestar cuales son las reguladoras de la renta. Sabido es, que la teoria de la renta de la tierra es Inglesa; y si bien considerado este punto de un modo abstracto, es verdadero decir, que el precio de los cereales se regula en el mercado por los gastos de produccion en las tierras de peor calidad, (pues que de otro modo no serian cultivadas estas) y es cierto por lo mismo, que las reguladoras de la renta son las tierras de clase inferior, es necesario sin embargo reconocer, que ésta teoria es puramente científica, y se resiente de haberse formado por los economistas ingleses, que principalmente tienen en cuenta el estado de Inglaterra. Si divididas las tierras de una nacion en tierras de 1.ª 2.ª y 3.ª clase, supusiésemos como en este pais, una gran necesidad de primeras materias, una masa inmensa de capitales dispuestos á esplotar la agricultura, y la mayor facilidad de comunicaciones, entonces podriamos afirmar hasta cierto punto, que cultivadas todas las tierras de primera clase, se pasaria á las de segunda, y de estas á las de tercera, y que las últimas regularian la renta de la tierra, como que sino la diesen, no serian cultivadas, dedicán-

Digitized by Google

dose los capitales á otro ramo de industria. No nos oponemos á tales abstracciones científicas; pero repugnamos siempre que se presenten aisladas, y que se tengan como exactas, porque despues se pasa á hacer aplicaciones á los impuestos, como las hace nuestro compatricio, el señor Florez Estrada, en su curso de economia política, y las aplicaciones son absurdas, y capaces de producir resultados funestos. Este principio general de los economistas, de que las industrias tienden á nivelarse y de que los capitales pueden cambiarse con esta facilidad, es una verdad absoluta, que tiene mas escepciones, que casos ordinarios. En casi ningun pais el capital empleado en tierras da tanto como el empleado en la industria, y en ninguno puede cambiar con la facilidad que suponen los economistas en sus teorias. Contrayéndonos al cultivo de la propiedad territorial, la poblacion se ha fijado las mas veces sin consideracion alguna á la fertilidad del terreno, y no es dable cambiarla, ni que los pueblos que se destinaban á la agricultura, se dediquen dentro de diez años á la industría. Asi en todas las naciones, y sobre todo en las atrasadas, se ve que en una provincia por el mayor desarrollo de la industria, por el esceso de la poblacion ó por cualquier otra causa, hay puestas en cultivo tierras de inferior calidad, mientras en otras por causas opuestas se hallan abandonadas las de segunda clase. Sucede pues, que en unas partes dan renta terrenos de tercera clase, y no lo dan en otras los de segunda. Las mismas causas pueden hacer, que las tierras de una misma clase produzcan mayor renta al propietario en un punto que en otro. Esto sucede sobre todo en paises donde no hay medios fáciles de comunicacion. Supongamos ademas que por cualquier causa distritos de terrenos casi estériles se hallen cultivados; continuarán cultivándose siglos, y dando una renta aunque escasa; porque sucederá, no que se dejen incultas las tierras, sino que los propietarios y los cultivadores vivirán mas miserablemente que en otros puntos. Y no se

Digitized by Google

diga que esos son casos raros, que la ciencia no debe tener en cuenta. Convenimos en que esta debe elevarse á principios generales, y que no puede descender á todos los hechos parciales, sin dejar de ser ciencia, pero queremos sobre todo que en los conocimientos de aplicacion práctica se eviten las generalidades, como aquellas en que se funda la teoria inglesa de la renta de la tierra, ú al menos no sean presentadas sino como abstracciones; porque nosotros diremos, que las hipótesis en que se fundan, no se dan en casi ningun pais; y que el comun de las naciones se halla y se hallará por siglos en circunstancias opuestas.

Hemos querido hacer estas observaciones, ya porque nos han parecido propias del punto que examinábamos, cuanto porque aunque Mr. Rossi difiere tratar semejantes cuestiones hasta que llegue á hablar de la distribucion de la riqueza, nos parece reconocer de hecho la verdad de la teoría inglesa.

Mr. Rossi pasa despues á examinar el modo de hacer mas útil el empleo de la tierra y con este motivo discute las ventajas del cultivo en grande ó en pequeño. Reconoce las morales y políticas, que se siguen de que en una nacion sea grande el número de pequeños propietarios por la dignidad é independencia que comunica al hombre la propiedad y por las garantias de orden público que da. Confiesa no obstante que el cultivo para perfeccionarse necesita inteligencia y capitales, y que será tanto mas productivo, cuanto mayor sea la suma del capital y del talento empleados. Empero esta teoria no le decide en favor de las grandes propiedades, porque puede muy bien hacerse un cultivo estenso con inteligencia y con muchos capitales por pequeños propietarios. Esto se logra por medio de la asociacion de los mismos, cuya idea es escelente, se ha ensayado en algunos puntos de Francia, y puede producir resultados felices. Mr. Rossi confiesa que esta es una materia práctica, en la cual debe influir mucho el estudio de las circunstancias espe-

Digitized by Google

ciales de cada pais. El exámen de las leyes especiales de sucesion termina las consideraciones de este economista sobre la tierra. Estas leyes influyen de un modo directo sobre la riqueza, paralizando la actividad individual como las substituciones, mayorazgos, retractos, &c., que Mr. Rossi, reprueba como oponiéndose al empleo mas ùtil y al mayor producto de la tierra.

Espuestas las reflecsiones anteriores sobre la tierra, pasa á tratar Rossi del tercer instrumento de la produccion, que es el capital. Define á este, aquella *porcion de la riqueza producida, que está destinada à la reproduccion;* de suerte que considera dos cosas necesarias para su ecsistencia; el ahorro, y el destino à la reproduccion. El capital, segun Rossi, es material, é inmaterial: el primero se compone de todos los instrumentos, màquinas y demas utensilios que sirven à la produccion: el segundo lo forman la capacidad y talento de los trabajadores, fabricantes, empresarios &c. Rossi admite ademas la division comun de capitales en fijos, como los que constituyen las máquinas, las casas necesarias para el establecimiento de un artefacto&c., y capitales circulantes, como el dinero, las primeras materias destinadas á ser manufacturadas, &c. El capital se distingue de los otros dos instrumentos de produccion en la facilidad prodijiosa de aumentarse: él es la vida y la medida de la civilizacion de las naciones, y por su medio se triplican las fuerzas sociales y se hacen todas las grandes cosas. La Inglaterra, la Francia, la Suiza y una parte de la Alemania deben sus asombrosos progresos, y hasta cierto punto su civilizacion, al poder de los capitales. Mas como alguna vez el abuso de los capitales y del crèdito ha dado lugar á un desarrollo tan prodijioso de la industria, que no hallando mercado suficiente, ha sido seguido de crises comerciales funestas, ha habido economistas distinguidos, que han creido necesario limitar la libre concurrencia y han declamado contra la maquinaria. Con este

Digitized by Google

motivo Mr. Rossi pasa á tratar estas grandes cuestiones: demuestra con una lógica vigorosa, que no hay jamás que temer lo que se llama esceso de la produccion, y la inundacion de un mercado por efecto de este: manifiesta, que todos los productos manufacturados tienen un valor en uso, aunque no le tengan en cambio, y que siendo tan varias las necesidades del hombre y tan infinitos sus deseos, no puede jamás temerse, que se produzcan mas artículos, que los que pueda consumir: por lo mismo dice con razon, que no hay jamás esceso de produccion y que si algua vez los géneros de una nacion no hallan mercado, es por no ecsistir géneros en cambio, es decir, por falta de produccion, asegurando que estas perturbaciones no vienen del poder de los capitales, ni de la libre concurrencia, sino al contrario de las trabas opuestas al comercio, y de la direccion forzada que se ha dado á la industria en todos los paises, por el malhadado empeño de no ser dependientes de otro.

No es posible negar, que estas crises comerciales no existirian, si como supone Mr. Rosi de un modo científico, el mundo representase un vasto taller y un mercado: entonces existiria completa libertad de comercio, y cada pais, esplotando las industrias indígenas, tendria una produccion inmensa, y no habria jamás en el mercado sobra de unos mismos artículos, y por lo mismo falta de géneros que dar en cambio. Mas como las naciones se hallan constituidas de un modo diferente, como la industria y el comercio han nacido y se han desarrollado bajo el sistema restrictivo, y como no solo consideraciones económicas sino las políticas impedirán que haya jamás libertad absoluta de comercio, nada tiene de particular que los economistas háyanse alarmado de estas perturbaciones y clamado contra ellas y contra el poderío de los capitales y de las máquinas; porque estos son los hechos que presenta la Europa, y los que presentará siempre. Sin embargo, es forzoso re-

Digitized by Google

conocer con Mr. Rossi las ventajas indudables de la libre concurrencia, y de las máquinas y que los inconvenientes se atenuarán á medida que las naciones modifiquen su sistema restrictivo y se aproximen al de libertad. Mas si bien Rossi defiende con lógica vigorosa la libertad de comercio, reconoce que razones políticas y aun económicas pueden obstar, á que una nacion abandone de un golpe la esplotacion de ciertas industrias, que aunque no sean indígenas, se hallan ya en cierto grado de perfeccion, y representan capitales considerables. Pero en general se declara contra el sistema restrictivo y protector, porque es un tributo impuesto al consumidor, da una direccion forzada á la industria, y produce á la larga las perturbaciones y crises comerciales, que hoy se lamentan.

Como el sistema colonial tiene tan inmediata relacion con el de libertad de comercio, pasa Mr. Rossi á hablar del mismo. El sistema colonial, tal como se entendió en lo antiguo y se entiende hoy, es una derogacion del de libertad de comercio y por lo mismo tiene todos los inconvenientes del sistema restrictivo. Rossi manifiesta, que el sistema colonial de los Griegos fue conducido por un espíritu de emigracion, el de los romanos por el de conquista, y el de los Portugueses, Españoles, Franceses, Ingleses &c., por el espíritu de esplotacion. El demuestra que el sistema colonial tal como lo entienden los modernos es un verdadero monopolio en favor de la metrópoli, que concluye por empobrecer y emancipar á las colonias. Si la metrópoli se impone prohibiciones en favor de los artículos que produce la Colonia, el sistema es perjudicial á las dos, como que impide que ambas se procuren los mismos géneros á precio mas bajo. Mas si sucede lo contrario, entonces la metròpoli gana, pero perjudica y empobrece á las colonias, que al fin llegan á emanciparse. Por ello Rossi considera como ruinoso á las dos partes el sistema colonial, tal como se entiende en el dia. Mas

esto no le impide desconocer las ventajas políticas y económicas que las colonias pueden traer à las naciones. Ellas son un medio de estender la nacionalidad de un pueblo, le abren un mercado, y le proporcionan en él la preferencia natural, que dan no las leyes y reglamentos restrictivos, sino las simpatías y la identidad de intereses, de lengua &c.

Tales son las materias recorridas por Mr. Rossi en el segundo tomo de su obra. En ella estan tratadas las cuestiones mas árduas de la economía con vigorosa lógica y con profundidad. Aun cuando insiste siempre en la diferencia de la economía racional y de la economía aplicada, sobre la cual dimos nuestro juicio en el artículo anterior, no omite jamás hacerse cargo de las cuestiones prácticas, ni se desentiende nunca de las consideraciones morales y políticas, que tienen roce ú oposicion con las puramente económicas. Tal es en nuestro concepto la marcha que debe hoy adoptar la economia. Sin abdicar el carácter científico, debe tener siempre en cuenta el estado actual de las naciones y sus circunstancias económicas, y examinar el valor de las razones políticas y morales, que pueden y deben modificar sus inflexibles y materialés acsiomas. De esta manera, como ya dijimos en el artículo anterior, la economía no se perderá, como hasta aqui, en falsas ò inaplicables teorías, sino que será la ciencia auxiliar del hombre de estado y tendrá resultados positivos é indisputables sobre la prosperidad material de las naciones.

Fermin Gonzalo Moron.

Digitized by Google

Estado actual de la administracion de España é indicacion de algunas de sus mas urgentes reformas.

(Continuacion.)

Este era el primer paso, que debia haber dado el gobierno de España, puesto que sin él se espone no solo á cometer atroces injusticias, sino á producir reclamaciones y eternas quejas y á verse defraudado en sus esperanzas y en la recaudacion que suponia conseguir. Confiar la formacion de Estadística á las diputaciones provinciales, es la medida mas nula que haya podido adoptarse. La formacion de la Estadística exige asiduidad de trabajo, inteligencia, y responsabilidad de parte de los que la ejecuten, por lo cual es materia que pertenece á la administracion, y que debe realizarse por agentes del gobierno, sin perjuicio de ser auxiliados por las corporaciones populares. Asi nada nos parece mas ridículo que esa multitud de órdenes, que el ministerio de la Gobernacion repite todos los dias para la formacion de la Estadística. Interin el gobierno no se persuada que es indispensable pagar este trabajo, y confiar al menos su inspeccion y comprobacion á funcionarios pùblicos, no logrará sino dictar órdenes en vano. Nosotros sabemos cuan dificil es ejecutar empresa de tal magnitud, y hoy mismo la Francia carece de una estadística general y exacta. Pero al menos debia haberse comenzado por la formacion de los catastros, ó libros padrones de los pueblos, los cuales están en el mayor abandono, rigiendo en casi todos, y sirviéndose las contadurias de provincia de los hechos hace un siglo, con mil inexactitudes y errores, y descuidándose completamente indicar el movimiento de la riqueza. En esta materia podia haberse adoptado el sistema sencillo y entendido, que rige en Francia, y del cual hemos dado

Digitized by Google

una noticia minuciosa en los anteriores artículos con el fin de popularizar las doctrinas, que se encaminan al bien práctico de los pueblos. Ejecutada esta medida, podráse entonces llevar á efecto la supresion de las rentas provinciales, con arreglo al plan de Garay, ú otro semeante. Esto por lo que hace al sistema tributario, que en lo relativo al administrativo pueden y deben hacerse varias reformas, las cuales son mas fáciles y de mejores resultados, que las que se refieren á cambiar el órden de los impuestos.

En esta materia existen muchas medidas de detalles que nosotros omitiremos, y las cuales están indicadas, examinando con celo é imparcialidad el estado actual de la administracion, y los vicios que se noten en ella y que tiendan á disminuir los ingresos. Nosotros, sin embargo, haremos mencion de las que parecen mas notables. En nuestro concepto, sin perjuicio de centralizar en el ministerio de Hacienda, ó en oficinas superiores de su dependencia todos los datos y negocios relativos á la administracion, recaudacion, é inversion de las rentas públicas, debiera ser en nuestro concepto distinto el sistema de administracion de las contribuciones directas y el de las indirectas y variarse por lo mismo la actual organizacion de intendencias y contadurias de provincia. La administracion de las contribuciones directas, es sumamente sencilla, y no necesita de la intervencion, y contabilidad complicada de las indirectas porque nada hay mas facil que poder tomar cuentas y residenciar á los empleados de aquella. Tambien en este punto, sin perjuicio de oir á los hombres inteligentes y prácticos en el mecanismo de nuestra administracion, pudiera tenerse presente la organizacion de la Hacienda francesa, que hemos dado á conocer en los precedentes artículos. Semejante reforma haria sencilla la administracion, y produciria un ahorro considerable de gastos.

Empero, una de las medidas mas urgentes y útiles es

Digitized by Google

exigir instruccion especial de los funcionarios del gobierno. La administracion es una ciencia, que jamás podrá progresar, interin marche como hoy entregada á la ignorancia y á la rutina. Ningun estudio mas vasto y complicado que el de la administracion, y ninguno en el cual haya mas necesidad de principios generales y de profunda inteligencia, para dar unidad y orden á los inmensos hechos sobre que versa, poder decidir con acierto los negocios y hallar la relacion natural que pueden tener aquellos. Estamos seguros, de que si la administracion fuese considerada como ciencia, y se exijiesen estudios prévios de los empleados, progresaria asombrosamente; mientras que abandonada hoy á la rutina, jamás aquellos saben elevarse sobre los hechos, ni formar una idea general, ni comprender lo que debe ó no modificarse, ni hacer otra cosa, que despachar lenta y desacertadamente sus respectivos negociados y espedientes. Si al frente de las oficinas se colocasen hombres científicos, y de talento, ellos serian los que prepararian y propondrian las mejoras de la administracion, mientras hoy se halla condenada á su eterno atraso, porque en la sociedad no hay otra cosa, que hombres puramente teóricos ò rutinarios, los cuales son igualmeure inùtilès y perjudiciales.

La buena eleccion de empleados, la promocion gradual, y la justicia é imparcialidad en el premio serán cosas que no se recomendarán jamás bastantemente. La medida que se propone por muchos de confiar esclusivamente el nombramiento y remocion de los empleados á los gefes de las oficinas, no la admitiriamcs del todo, especialmente si se trata de ramos muy vastos y complicados. En estos se necesita conservar las tradiciones administrativas; y los empleados trabajarán con mayor asiduidad y rectitud, cuanto mas seguros se hallen de la conservacion de sus destinos ínterin procedan bien. Asi, para conciliar todas las ventajas admitiriamos completamente este sistema en la administracion de las con-

Digitized by Google

tribuciones directas y en todos los ramos sencillos; y en los demas dejariamos á los gefes de las oficinas la facultad de proponer el nombramiento de todos los empleados, de suspenderlos, y de elegir y remover por sí una tercera parte de los mismos. De esta manera los gefes tendrian prestigio, podrian hacer marchar con acierto la administracon, y jamás se espondria el estado, á que se interrumpiese la cadena de las tradiciones y prácticas administrativas.

Empero, en lo que caben y deben hacerse reformas capitales, es en lo relativo á Guerra y Marina. Aqui no entraremos en medidas de detalle , desconociendo casi del todo su mecanismo administrativo; mas diremos en voz muy alta, que es indispensable variar de política y hacer cambios radicales, puesto que sin ellos España será una nacion pobre y despreciable. Es necesario decir de un modo enérgico, que España no necesita de una organizacion fuerte militar, que le sobra la mitad de su ejército actual, y casi dos terceras partes del personal de gefes y oficiales, y que es indispensable poner remedio eficaz en este punto, puesto que no hay hacienda ni nacion posible con semejante sistema. Lejos de nosotros ideas de desprecio, ni desden hacia la fuerza militar. Consideramos esta como la columna del estado, y honrosa y muy digna de premio la profesion de las armas, si bien deseariamos lo primero, que se mejorase la instruccion científica, exigiéndola como condicion prèvia de todo oficial; empero, esto no nos impide reconocer, cuan funesto es el predominio del poder militar, en la Península. No solo devora la hacienda de España , sino que hace imposible la creacion de una marina, sin la cual no hay porvenir para nuestro pais. Nuestras costas marítimas forman las dos terceras partes de nuestras fronteras; por lo mismo la Marina, prescindiendo de las ventajas comerciales , es mas necesaria que el ejército bajo el aspecto político, porque el navio nos daria mayor poder que el regimiento. Empero, la Marina , nece-

Digitized by Google

sitando de fondos inmensos, será imposible en España, mientras tengamos un ministerio de la guerra que absorva las dos terceras partes de nuestro presupuesto anual.

Otra medida, que nos parece del todo urgente es redactar claramente las atribuciones de la autoridad militar, y dejarlas limitadas puramente á su instituto especial, aboliendo fuera de los casos de guerra los estados de sitio, y traspasando en circunstancias estraordinarias á los gefes políticos, las atribuciones egercidas por los capitanes generales, si bien reducidas á lo que aconsejan la razon y las necesidades de la época. Los militares en general son personas poco á propósito para gobernar los pueblos, y nada mas propio que conferir en casos graves facultades escepcionales á los gefes políticos, que deben conocer mejor que los capitanes generales las medidas que mas conduzcan al restablecimiento del órden público. Creemos tambien, que establecida la gendarmería y policía judicial que hemos indicado y para la cual podria aprovecharse el estado de los oficiales de egército, y de los fusileros de la corona de Aragon, son inútiles muchas de las comandancias y capitanías generales. Oyendo préviamente, como debe hacerse en toda reforma, á los hombres prácticos é inteligentes, convendria por lo mismo trasladar á las fronteras las capitanías generales y la mayor parte del ejército, dejando el restante en la corte, y en las principales capitales, y confiando á la jendarmería, ó policía judicial la seguridad del interior del reino. Semejante medida daria al egército una direccion mas útil y ahorraria gastos considerables. A esta medida debia preceder la abolicion del fuero militar en todo lo relativo á las causas civiles y delitos comunes de los que le tienen, con lo cual se lograria la uniformidad de justicia y podrian suprimirse las auditorias y asesorías de guerra.

Estas son reformas parciales, y pertenecientes á la organizacion de la administracion en su parte por de-

cirlo asi reglamentaria; que hay otras todavia mas capitales, y que interesan á la vida entera del estado. España es una nacion, que mal administrada desde muy antigüo, y habiendo modificado sus instituciones, costumbres è ideas, necesita un plan vasto y sistemático de gobierno. No por esto deciamos que debe cambiar radicalmente su administracion, ni variarse del todo su antigua organizacion; pero si debe ecsaminarse esta, conocer lo que ha de abolirse, respetarse, ó modificarse, admitir las reformas provechosas, y enlazar hábilmente lo pasado y lo presente por medio de la unidad de las instituciones de las leyes y de los reglamentos. Para ello es preciso ante todo confiar el estudio de la administracion pasada y de la actual á hombres científicos y prácticos, y encargarles respectivamente la formacion de dos códigos, el relativo á las leyes y orden judicial, y el que tiene por objeto los reglamentos y la administracion propiamente dicha. El primero es de mas fácil ejecucion; el segundo debiera comenzar por las facultades del rey, las atribuciones de los ministros, del consejo de estado, y de las dependencias de los ministerios desde lo mas alto á lo mas bajo, designando las relaciones entre los diversos servicios públicos, y dando á las materias el enlace natural y que fuese posible.

Mas para todo esto es circunstancia indispensable que haya gobierno en España y que se aprovechen los hombres de talento y de amor al pais. Por ello semejante reforma se halla aun bastante distante de nuestros dias; y solo nos queda el recurso á los que escribimos para el público, llevados del deseo del bien general, de indicar su conveniencia y necesidad.

FERMIN GONZALO MORON.

Digitized by Google

MOVIMIENTO INTELECTUAL DE ESPAÑA.

Coleccion de documentos ineditos para la historia de España por los señores don Martin Fernandez Navarrete, don Miguel Salva y don Pedro Sainz de Baranda.

En el número de publicaciones, que pueden hacerse en España con provecho y utilidad para el pais, ninguna hay por cierto tan importante y necesaria, como la acometida por los señores Navarrete, Salva y Baranda, con un celo y ardimiento, que muestra á la vez su perseverancia científica y su amor por las glorias literarias de nuestra patria. Sobremanera grato nos es ver, como en medio de la criminal apatia del gobierno por todo lo que sea promover las luces y propagar la instruccion, en medio del escaso premio que espera hoy á los que escriben para el publico, y sin embargo de la frialdad con que se reciben en España hasta las obras de mas mérito, existen celosos patricios, que no cejan de su empeño ante tantos y tan multiplicados obstáculos y que parece redoblan sus fuerzas en favor de las glorias literarias del pais, á medida que mas arrecian los contratiempos y dificultades. Colocamos en el número de estos á los señores Académicos Navarrete, Salva, y Baranda, nombres respetables en España por los servicios que han prestado y continuan prestando á las letras, y de los cuales el primero goza con justicia una reputacion Europea.

La empresa que ahora han acometido, y de que tan escogida muestra nos han dado en el primer cuaderno publicado, es una de aquellas, que merecieron en otros tiempos la atencion de nuestro gobierno, y á la cual consagran hoy sus esfuerzos todos los gobiernos de Eu-

Digitized by Google

ropa. Los hombres versados en la historia conocen que las crónicas, las memorias y los libros históricos apenas dan, bien estudiados, una quinta parte de los materiales necesarios para conocer la vida y la civilizacion de las naciones. Todos los gobiernos por lo mismo se dedican hoy con infatigable perseverancia á desenterrar sus anales y documentos inéditos; descollando entre los demas el de la Francia y la Inglaterra. ¿Y que empresa mas digna de los gobiernos y de la atencion del pùblico, que la que tiene por objeto revelar todas las glorias políticas, literarias; militares y artìsticas de un pais, dar á conocer su variada é interesante vida, los sucesos célebres, y personages eminentes, que le ilustraron con sus altos hechos, y publicar todos los documentos, que deben ser el fundamente y la guia del historiador filosófico en sus juicios y profundas lecciones? No se desconoció en España la importancia de estos trabajos, y desde Fernando el VI hasta el último reinado, el gobierno comisionó á varios académicos y literatos para recoger documentos ineditos de nuestras bibliotecas y archivos, y formar aquella coleccion diplomática, cuya importancia supo recomendar tan bien en el siglo pasado el ilustre Conde de Campomanes. Algunos frutos ha reportado España de estos viages, pero las mas preciosas colecciones, las de Burriel, Tragia, Velazquez, Abella y otros, se hallan hoy manuscritas en la biblioteca real y en la de la historia. Mucho es todavia lo que hay que desenterrar en España; y los que como nosotros se hallan dedicados con intension á los estudios històricos, saben hasta donde es necesario consultar los documentos ineditos esparramados por nuestros archivos y bibliotecas, como que sin ellos es imposible dar un paso firme y seguro en la historia. Semejante empresa es tanto mas recomendable en España, cuanto pocas naciones podrán competir con ellas en proezas y glorias de todas especies, que merced á la incúria pasada y actual yacen hoy oscurecidas y olvidadas con menoscabo del honor nacional y

Digitized by Google

con dolor de los buenos patricios. Agrégase á ello el escándalo de las depredaciones literarias emprendidas por estrangeros y fomentadas por indignos Españoles, pudiéndose decir, que una gran parte de nuestros tesoros ineditos enriquece hoy las bibliotecas públicas y particulares de las naciones estranjeras. Nada por lo mismo mas loable y verdaderamente patriótico que el empeño de los Srs. Navarrete, Salvo y Baranda. Su vasta y escojida erudicion, y sus talentos superiores nos dan la mayor conviccion, de que su obra se distinguirá por lo interesante de los datos, la autenticidad de los documentos, y lo selecto de las noticias, que dan realce á publicaciones de esta especie. El primer cuaderno, que contiene las cartas mas interesantes de Hernan-Cortes al Emperador Carlos V, un facsimile de la firma del primero, varios documentos dignos de aprecio sobre el desafío de Carlos V y Francisco I, y una relacion de la prision de Antonio Perez, y de la princesa de Evoli, nos prueban bien el tino y acierto, con que será desempeñado tan ùtil trabajo. Las colecciones de este género publicadas hasta el dia en España, como las del Semanario erudito y el almacen de frutos literarios, han sido formadas con poco criterio en la eleccion de documentos y con notable precipitacion y abandono. La que anunciamos por los nombres y talentos de sus autores, no tenemos dificultad en afirmar, que será utilísima al pais, y el monumento mas honroso de nuestras glorias pasadas. Felicitamos por lo mismo á los Srs. Navarrete, Salvá y Baranda por la concepcion y ejecucion de este trabajo, deseamos ardientemente su perseverancia, y esperamos, que el gobierno y el público sabrán apreciar cuanto valen sus nobles esfuerzos. (a).

FERMIN GONZALO MORON.

(a). Estos cuadernos se públican el 15 de cada mes en papel fino, correcta y elegante impresion. El primer cuaderno se

Señores redactores.

Muy Sres. mios: acompaño á vds. el adjunto juicio crítico de la obra del doctor Balmes, traducida ya con pública aceptacion en Paris y Londres, á fin de que se sirvan darle lugar en su acreditada Revista, si lo consideran oportuno.

De vds. afectísimo servidor y capellan,

Judas José Romo,
Obispo de Canarias.

Insertamos con el mayor placer el escelente juicio crítico de la obra del señor Balmes sobre el protestantismo comparado con el catolicismo, hecho por Ilmo. Sr. Obispo de Canarias. Ya hacia algun tiempo, que aunque con algun atraso, habia llegado á nuestra noticia obra tan importante, y pensabamos dar de ella la conveniente idea á nuestros lectores, cuando supimos que otra pluma mas competente y autorizada que la nuestra, se ocupaba de este trabajo y deseaba que se insertase en nuestra Revista. Tal es el juicio crítico del señor Obispo de Canarias; mas nosotros nos creeriamos injustos hacia el Sr. Balmes y hácia nuestro pais, sino llamásemos seriamente la atencion del público sobre una obra conocida ya en el estrangero por su aventajado mérito. Su título es una alta idea filosófica, y el señor Balmes en la esposicion ha mostrado talentos superiores y muy poco comunes. El mundo cristiano necesitaba una obra de esta esta especie, y honroso es á los timbres de nuestra patria, que

---

ha públicado el 15 de octubre. Contiene cada uno 96 páginas en 4º español, y su precio es 8 rs. en Madrid y 10 en las provincias. Se suscribe en Madrid, en la libreria de Sojo calle de Carretas. Los libreros de provincia se dirijirán en sus pedidos á la libreria Europea de Denné, calle de la Montera.

Digitized by Google

su autor sea un español. Perteneciale esta gloria á nuestro pais, y el Sr. Balmes se la ha dado. Un libro de esta especie ecsige un espíritu filosófico de primer órden y vastos conocimientos históricos. El primer tomo publicado ya revela estas cualidades en el señor Balmes. Creemos por lo mismo, que esta obra es de aquellas que colocan á su autor en el primer rango literario, y hacen honor al pais en que se escriben.

FERMIN GONZALO MORON.

JUICIO CRITICO DEL PROTESTANTISMO COMPARADO CON EL CATOLICISMO, EN SUS RELACIONES CON LA CIVILIZACION EUROPEA, POR EL DOCTOR D. JAIME BALMES, PRESBITERO.

En todos tiempos hubiera sido útil y laudable una obra de esta clase, pero mucho mas en la época presente, en la que el célebre Guizot aprovechándose de su nombradia en la diplomacia y literatura, ha vertido en su historia general de la Civilizacion europea los errores mas denigrativos á la iglesia Católica. Ya antes de ahora el jóven autor del curso de historia don Fermin Gonzalo Moron habia dado buenas lecciones de filosofia y profunda crítica á aquel sábio protestante en medio de las justas alabanzas que tributára á sus esclarecidos talentos; pero estaba reservado á otro jóven el presbítero Balmes dedicarse con mas intension á la parte religiosa y sin perjuicio de llevar adelante el pensamiento principal de su propósito, vindicar la causa de la iglesia y rebatir las pretensiones imaginarias de Guizot. He aqui como desenvuelve el autor su brillante plan.

Persuadido como buen filósofo que antes de ecsa-

Digitized by Google

minar una materia, debe adelantarse la idea esacta del objeto sobre que versa, se propone investigar la naturaleza del protestantismo, y encontrándole variando á cada momento y mudando de forma como un Proteo en todas partes, le califica con aquel rasgo sublime de Bosuet. = «Tu varias y lo que varía no es verdad.» = De lo que deduce legitimamente que el protestantismo no estriba en apoyo cierto, porque la *historia de las variaciones*, es la *historia del error*. Considerado en globo el protestantismo, añade, solo se descubre en él un conjunto informe de innumerables sectas enteramente diferentes entre sí y acordes únicamente *en protestar contra la autoridad de la iglesia.*— «En el vago espacio señalado, observa luego, bajo el nombre de protestantismo, todas las sectas se acomodan, todos los errores tienen cabida: negad con los Luteranos el libre albedrío: renovad los errores de Pelagio; admitid la presencia real con unos, desechadla con los Zuinglianos y los Calvinistas: negad con los Sucinianos, si quereis la divinidad de Jesucristo, adoptad si os viniere bien las estravagancias de los Cuácaros, todo esto nada importa; no dejais por ello de ser protestantes, porque todavia protestais contra la autoridad de la iglesia.»

Sin embargo, reflecsionando el autor acerca de los grandes y estraordinarios efectos originados del protestantismo en medio de su carencia de principios positivos, le ocurre despues indagar la razon que ha causado este fenómeno moral, principiando desde aqui á despuntar el ingenio original de Balmes; pues en mi concepto al mismo tiempo que no se conforma con ninguna de las opiniones que se habian promulgado hasta ahora incluida la de Bosuet, acierta á señalar la propia y verdadera que le califica diciendo «que el protestantismo es un hecho comun á todos los siglos de la historia de la iglesia, pero que tomó su *importancia y peculiares de la època en que nació*. Todo pro-

viene, esplica sabiamente, de que nació en *Europa y en el siglo* XVI. Este pensamiento tan fecundo como clásico le desenvuelve luego con irrecusables pruebas y argumentos indisolubles; pero penetrado siempre de la influencia literaria de Guizot, no pierde de vista refutarle cuando le sale al paso como en el presente punto, en el que el autor protestante se espresa en estos términos. « La reforma, dice, fué un esfuerzo estraordinario en nombre de la libertad una insurreccion de la inteligencia humana. » Pues bien, replica Balmes, como lo que coarta la libertad, de pensar en materia de fè en el sentido de Guizot es la autoridad de la iglesia, se infiere que lo que llama esfuerzo estraordinario de la inteligencia humana es una insurreccion contra esta santa madre; es decir, que sobrevino la sublevacion del entendimiento porque el marchaba y la iglesia quedaba inmovil en sus dogmas ó valièndonos de la espresion de Guizot; *la iglesia se hallaba estacionaria.* Mas sea la que quiera la opinion de Guizot con respecto á los dogmas de la iglesia Católica, debió á lo menos advertir como filosófo, continua Balmes, que no habia sido feliz en señalar por caracter particular de una época de la iglesia y de sus adversarias lo que ha sido constante en todos los siglos, pues segun su regla, la primera siempre ha debido llamarse estacionaria en sus dogmas en atencion á que ha profesado en todos tiempos los mismos; y por su parte los hereges no han dejado nunca de combatir alguno de ellos. De modo, que en resumidas cuentas el protestantismo no ha hecho mas que seguir la carrera de todas las heregias: de lo que resulta, que su sublevacion contra la iglesia, no ha sido *un esfuerzo estraordinario sino una simple repeticion de lo acontecidò en cada sigló, un fenómeno comun que tomó un caracter especial á causa de la partícular disposicion de la atmosfera que le rodeaba.* Con este motivo apoyando el autor la defensa de la iglesia en el

Digitized by Google

carácter incomparable de la unidad de su doctrina, tiene la habilidad de corroborar sus pruebas con los raciocinios mismo de Guizot, quien habiendo adoptado como un privilegio laudable del protestantismo la facultad de no quedar *estacionario* en los dogmas y si el de variarlos en uso de su noble libertad de pensar, no ha podido menos, al contemplar los absurdos y escandalosos efectos qne ha producido la multitud de heregias, de esplicarse en estos términos. «De ahi ese aire de inconsecuencia (habla Guizot) que ha tenido la reforma y el espíritu limitado que ha manifestado: circunstancias que han prestado armas y ventajas á su adversario. Sabian estos bien lo que deseaban y lo que hacian: partian de principios fijos y marchaban hasta sus últimas consecuencias. Nunca ha habido un gobierno mas consecuente y sistemático que el de la iglesia Romana.» Al insertar Balmes las palabras susodichas de Guizot que comprenden una verdadera apologia del catolicismo, no se contenta con desengañar de este modo á los lectores atraidos de la nombradia de este ilustre Calvinista, sino que elevándose segun acostumbra á una idea mas sublime, reflexiona que siendo la variedad del pensamiento el estado natural del hombre, se hace preciso que la iglesia católica esté gobernada por el espíritu de Dios, conservandose siempre firme en unos mismos dogmas.

Demostrada por el autor la escelencia de la doctriua Católica apoyado en su constante *unidad*, entra luego en el pensamiento de Guizot para desengañarle de sus mal concebidas esperanzas, porque aquel célebre escritor despues de haber ponderado hasta las nubes la libertad de pensar en materias de fè sin respeto ninguno á la santa iglesia, quisiera que el protestantismo hubiera fijado su creencia, pero este privilegio advierte Balmes es privativo de la religion católica y en vano se propondrán imitarle los sectarios. El libre exámen de los dogmas admitido por todos los hereges

produjo el protestantismo y es necesario por lo mismo que varie hasta lo infinito segun el modo de pensar de cada individuo. El espíritu de exámen privado forma la esencia del Protestantismo y no tiene mas medio, reasume Balmes, que reconocer la autoridad de la iglesia ó entregarse al principio disolvente que le agita, haciendo desaparecer hasta la sombra de la religion, colocándola en la clase de escuelas filosóficas.

No obstante, como las reflexiones antedichas se refieren á los escesos mencionados en la historia cometidas por los sectarios de los siglos precedentes, se hace cargo Balmes ahora de las pretensiones de los ideólogos modernos, que se jactan de haber dado ideas tan claras de la moral como son *las varias sensaciones que nos causa una naranja*. Pero sin cansarse el autor en refutar tales delirios, califica maestramente á los ideólogos con el siguiente rasgo hermoso de su pluma. «Escuela pequeña y de espíritu limitado, que sin estar en posesion de la verdad no tiene siquiera aquella belleza con que hermosean á otras los brillantes sueños de grandes hombres, escuela orgullosa y alucinada, que cree profundizar un hecho, cuando le oscurece, y afianzarle solo porque le asevera; y que en tratándose de relaciones morales se figura que analiza el corazon, solo porque le descompone y diseca.»

«Si tal es, añade luego, nuestro entendimiento, si tanta es su flaqueza con respecto á todas las ciencias, si tanta es su esterilidad en los conocimientos morales que no ha podido adelantar un ápice sobre lo que le ha enseñado la bondadosa Providencia; ¿qué beneficio ha hecho el protestantismo á las sociedades modernas quebrantando la fuerza de la autoridad única capaz de poner un dique á lamentables estravios?»

Sustituido el exámen privado, continua Balmes, á la autoridad de la iglesia, el protestantismo ha producido dos efectos que eran naturales, á saber, el *fanatismo y la indiferencia*; por cuanto sometiendo las

Digitized by Google

materias religiosas al juicio de cada individuo, no quedaba mas arbitrio para descubrir la verdad que el de la *inspiracion ó la filosofia*: la primera, manantial fecundo de ilusiones y la segunda de la indiferencia. Véase, dice Balmes, en boca de Ocallaghan los absurdos y abominaciones que produjo la libertad de interpretar la Biblia. El juicio privado de Muncer descubrió en la escritura que los títulos de nobleza y las grandes propiedades son una usurpacion impia, y en consecuencia procedieron los sectarios á la estirpacion de los impios y á apoderarse de sus propiedades. El juicio privado creyó tambien haber descubierto en la Biblia que las leyes establecidas eran una permanente restriccion de la libertad cristiana, y he aqui que Juan de Leide se proclama rey de Sion, toma 14 mugeres á la vez, asegurando que la poligamia era una de las libertades cristianas y el privilegio de los Santos. Comprobando Balmes con la autoridad de los autores protestantes el error tan trascedental de confiar al juicio privado la interpretacion de la escritura, añade la siguiente reflexion en la que se encarece una idea generalmente conocida, mas de una vez indicada en los autores católicos, con esta pintura elocuente. «Un libro que encerrando en breve cuadro el estenso espacio de 4000 años y adelantándose hasta las profundididades del mas lejano porvenir comprende el origen y destinos del hombre y del universo; un libro que tejiendo la historia particular de un pueblo escogido abarca en sus narraciones y profecias las revoluciones de los grandes imperios; un libro en que los magnificos retratos donde se presentan la pujanza y el lujoso esplendor de los monarcas de Oriente, se encuentran al lado de la fácil pincelada que nos describe la sencillez de las costumbres domésticas ó el candor é inocencia de un pueblo en la infancia; un libro donde narra el historiador, vierte tranquilamente el sábio sus sentencias, predica el apóstol, enseña y disputa el doctor:

un libro donde un profeta señoreado por el espíritu divino, truena contra la corrupcion y estravio de un pueblo, anuncia las terribles venganzas del Dios de Sinaí, llora inconsolable el cautiverio de sus hermanos y la devastacion y soledad de su patria, cuenta en lenguage peregrino y sublime los magníficos espectáculos que se desplegaron á sus ojos en momentos de arrobo, en que al travès de velos sombríos, de figuras misteriosas, de emblemas oscuros, de visiones enigmáticas, viera desfilar ante su vista los grandes sucesos de la sociedad y las catástrofes de la naturaleza, un libro ó mas bien un conjunto de libros donde reinan todos los estilos y campean los mas variados tonos, donde se hallan derramadas y entremezcladas la magestad épica y la sencillez pastoril, el fuego lírico y la templanza didáctica, la marcha grave y sosegada de la narracion histórica y la rapidez y viveza del drama; un conjunto de libros escritos en diferentes épocas y paises, en varias lenguas, en circunstancias las mas singulares y estraordinarias, ¿cómo podrá menos de trastocar la cabeza orgullosa que recorre á tientas sus páginas, ignorando los climas, los tiempos, las leyes, los usos y costumbres; abrumada de alusiones que la confunden, de imágenes que la sorprenden, de idiotismos que la oscurecen; oyendo hablar al hebreo ó al griego que escribieron allá en siglos muy remotos? ¿Qué efectos ha de producir ese conjunto de circunstancias, creyendo el lector que la Sagrada Escritura es un libro muy facil, que se brinda de buen grado á la inteligencia de cualquiera, y que en todo caso si se ofreciere alguna dificultad, no necesita el que lee de la instruccion de nadie sino que le bastan sus propias reflexiones ó concentrarse dentro de sí mismo para prestar atento oido á la celeste inspiracion que levantará el velo que encubre los mas altos misterios? ¿Se estrañará que se hayan visto entre los protestantes tan ridículos visionarios, tan furibudos fanáticos?»

Digitized by Google

Suele argüirse, continua Balmes, en materia de fanatismo contra la religion católica, suponiéndola gratuitamente la mas fomentadora de esta especie de delirio; pero el autor prueba hasta la evidencia en primer lugar que los filósofos impios que la acusan de este cargo no han penetrado ni remotamente la naturaleza del espíritu humano, susceptible de exaltarse violentamente en toda clase de pasiones, como se acredita en las catástrofes continuas y repetidas del odio y del amor tan frecuente en la historia, y en segundo, manifiesta que la religion católica es puntualmente la única que por ejercicio de su autoridad inapelable sirve de freno contra esta tendencia tan fatal del hombre. En efecto la iglesia á veces indulgente cuando los visionarios se concretan á ciertas cosas indiferentes, interpone su autoridad tan pronto como se estiende el fanatismo á puntos dogmáticos ó morales ó acciones opuestas á las leyes y al buen orden: en vez de que los fanáticos que produce el protestantismo aunque sea un Herman predicando la matanza de todos los sacerdotes y magistrados del mundo, un David Jorge proclamandose hijo de Dios &c. no pueden ser reconvenidos legítimamente por su comunion, por cuanto siendo lícito á cada individuo interpretar á su modo la escritura no cometen ningun crïmen en usar de su derecho. La iglesia, pues, en virtud de su plena autoridad se halla investida de facultades reconocidas por ellos mismos, muy al contrario de las comuniones protestantes, las que ni ejercen tal derecho ni se le concede ningun sectario suyo.

Es claro, pues, segun lo espuesto que el Protestantismo ha originado la multitud de fanáticos y visionarios que han escandalizado á Europa desde la aparicion de las sectas y perpetuado sus errores, por cuanto aunque no puede negarse que entre los católicos se han presentado muchos ilusos y estravagantes energúmenos, tampoco desconocerá nadie que en semejantes casos se ha interpuesto la competente autoridad, resultando de esta

Digitized by Google

misma observacion que el individuo puede desvanecerse fácilmente pero que la iglesia siempre sostiene la verdad y sirve de antorcha al espíritu humano. Falta ahora examinar la otra proposicion que el autor ha sentado atribuyendo al protestantísimo la principal causa de la incredulidad y libertinage, que arrastró en pos de él, ó por mejor decir, entrañó en su nacimiento. Con este motivo advierte oportunamente Balmes, que el mismo Lutero hace sospechar en sus obras que no creia nada, pues se arroja á decir en ciertos parages lo siguiente: «Soy de parecer que los muertos estan sepultados en tan inefable y admirable sueño que sienten ó ven menos que los que duermen con sueño comun. Las almas de 'os muertos no entran ni en el purgatorio ni en el infierno. En la mansion de los muertos no hay tormentos.» Con estos antecedentes y otros muchos que acumula el autor en comprobacion de sus fundados juicios, hace mérito despues de que era muy lógico y al mismo tiempo natural en suposicion de admitirse el principio de la libertad de pensar, proceder de la heregia al Deismo y al indiferentísimo que es el miserable estado á que han llegado las sectas en estos últimos tiempos, pues como justamente observa el ministro protestante baron de Starch *no hay en Alemania un solo punto de la fe cristiana que no se vea atacado abiertamente por los mismos ministros protestantes*, lo que ha dádo lugar á la peregrina ocurrencia del ministro protestante Heyer en su obra *Ojeada sobre las confesiones de fe*, publicada el año de 1818, en la que para desembarazarse de la multitud de símbolos adoptados por los protestantes propone *deshecharlos todos*. En consecuencia, reflexionando Balmes sobre tan lamentable estado, observa justamente que el Protestantismo se encuentra entre dos tendencias diametralmente opuestas, la una hacia el catolicismo, la otra hacia el Ateismo, que principiaron á marcarse en el siglo XVII y continuan dándose bien á conocer en la época presente.

Digitized by Google

Mas siendo asi, ¿como es, pregunta el autor, que el Protestantismo puede resistir á dos adversarios tan poderosos como son la religion católica y la religion y el ateismo por otra? A lo que responde satisfactoriamente, notando que el Protestantismo, en cuanto á sus creencias determinadas con que se dió á conocer en un principio, no existe ya hace mucho tiempo y solo conserva la forma negativa en cuanto á sustraerse de la autoridad divina de la iglesia. En efecto, no hay nadie ya en nuestros tiempos, que no se abochorne de llevar el nombre de Luterano y Calvinista, y aun se burle de la divina mision de Lutero y de llamar al papa el Ante-Cristo. De modo, que si los pueblos continuan siendo protestantes, no consiste en que respeten la doctrina de los Heresiarcas, sino en que siendo el instinto religioso una necesidad del hombre, perseveran observando aquella sombra de cristianismo que ha quedado siempre intacta en todas las reformas.

En comprobacion de esta verdad tan injuriosa á los protestantes, el doctor Balmes llama la atencion sobre el único principio positivo que caracteriza la doctrina de Lutero y de Calvino, ambos conformes en negar el libre alvedrio y que sin embargo ha sido repudiado afortunadamente en todas partes y desechado con oprobió por la legislacion, el buen sentido y las costumbres de todos los pueblos. Esta idea perfectamente desenvuelta en el escrito es una de las que marcan su elevado ingenio y que á pesar de ser tan obia y natural no me acuerdo que haya sido aplicada por ningun controversista con tanta penetracion ni tan singular maestria.

En tal estado, el doctor Balmes arrebatado del amor á la patria recorre la situacion de la Europa y encontrándola cansada de la irreligion y el ateismo, se propone de si esto no obstante, estamos en el caso de esperar que llegue el fin del Protestantismo ó al contrario si este se abrirá paso en nuestra amada patria, apoyado en el poderoso imperio ingles y su falaz política, y no deja demostrar-

Digitized by Google

se el autor un poco indeciso. Sin embargo, es necesario confesar que no le infunde recelo el caracter de la nacion ni su acrisolado amor á la religion de nuestros padres, pero calculando de una parte la política falaz de los ingleses y de otra la mala fe de los mercenarios instrumentos suyos, no se manifiesta enteramente satisfecho; con cuyo motivo levanta el tono con razon, y dirigiendo su voz á los que combaten el principio religioso les habla de este modo. «¿Sabeis á quien insultais? ¿Sabeis quien inspiró al genio del gran Gonzalo, de Hernan Cortes, de Pizarro, del vencedor de Lepanto? Las sombres de Garcilaso, de Herrera, de Ercilla, de Fray Luis de Leon, de Cervantes, de Lope de Vega, no os infunden respeto? ¿Osareis, pues, quebrantar el lazo que á ellos nos une, y hacernos indigna prole de tan esclarecidos varones? ¿Quisierais separar por un abismo nuestras creencias de sus creencias, nuestras costumbres de sus costumbres; rompiendo asi con todas nuestras tradiciones, olvidando los mas embelesantes recuerdos y haciendo que los grandiosos y augustos monumentos que nos legó la religiosidad de nuestros antepasados, solo permanecieran entre nosotros como una representacion la mas elocuente y severa? ¿Consentirias que se cegasen los ricos manantiales á donde podemos acudir para resucitar la literatura, vigorizar la ciencia, reorganizar la legislacion, restablecer el espíritu de nacionalidad, restaurar nuestra gloria y colocar de nuevo á esta nacion desventurada en el alto rango que sus virtudes merecen, dándole la prosperidad y la dicha que tan afanosa busca y que en su corazon augura?»

Preparado asi el pensamiento cardinal de la obra entra desde aqui Balmes directamente en la cuestion anunciándola en estos términos.—«*Comparados el Catolicismo y el Protestantismo ¿cual de los dos es mas conducente para la verdadera libertad, para el verdadero adelanto de los pueblos, para la causa de la civilizacion?* De consiguiente numerandose la *Libertad* entre uno de

Digitized by Google

los primeros beneficios de la sociedad civil, pero de cuya palabra abusan mas los enemigos de la iglesia, la analiza profundamente, fijando su significacion en la facultad noble y generosa que goza el hombre de producir sus pensamientos sin mas límites que los que prescribe la razon natural y la autoridad divina. Raciocinando bajo un principio tan liberal como seguro, pone en parangon, para calificar el catolicismo, el ejemplo práctico que arroja en esta parte el oriente y occidente, en el primero de los cuales diseminados el cisma y la heregia, desapareció funestamente la libertad civil, siendo asi que en el segundo apesar de la irrupcion horrorosa de los bárbaros y de calamidades mucho mas grandes y prolongadas, se preservó en todos tiempos por la influencia moral del catolicismo, la dignidad del hombre, consolidándose el don precioso de la libertad de un modo mas ó menos estenso en las diferentes naciones, que le han abrazado.

Esta observacion no obstante ha sido atacada por los protestantes, aunque eludiendo la dificultad, oponiéndonos con cierto aire de triunfo, que la civilizacion europea se ha mostrado mas lozana y brillante desde el siglo XVI, época del protestantismo; que en suma viene á ser lo mismo que repetir el antiguo sofisma tan conocido entre los dialecticos «*despues de esto, luego por esto*: *post hoc, ergo propter hoc*.» Un modo de argumentar tan vicioso y violento no merecia en realidad contestacion; pero sin embargo el doctor Balmes despues de haber adelantado una sucinta y oportuna esplicacion de la doctrina del evangelio con relacion á los *derechos del hombre*, en la que se amenaza con el fuego eterno no tan solo á quien matase ó robase, sino tambien al que ofendiese de palabra al prójimo, corrobora admirablemente el efecto paulatino y constante que va introduciendo en el progreso social la divina moral de Jesu-Cristo, de cuyas resultas allanándose uno tras otro los obstáculos, se consigue un adelantamiento nunca interrumpido en todos los ramos, que fomentan la prosperidad.

En efecto, sometiendo á un exámen práctico la comprobacion se remonta el autor á los primeros siglos del cristianismo, trayendo á la memoria tanto las costumbres depravadas de los jentiles cuanto las máximas detestables y degradantes adoptadas en la legislacion de griegos y romanos, que dividian los hombres en tiranos y esclavos, y hace ver que desde que principiaron á escribir los santos padres Justino, Clemente de Alejandria, Orígenes, Irineo &c. se fue modificando la legislacion, desapareciendo al mismo tiempo los ignominiosos principios que la caracterizaban.

Manifestada la superioridad del cristianismo sobre la legislacion romana con respecto á la civilizacion, claro es que está concluida la prueba, por cuanto como saben todos los inteligentes, no se conocia otro género de instruccion moral entre los gentiles. Este defecto tan trascendental fué reparado admirablemente por el catolicismo, no solo á causa del contraste de su santa doctrina comparada con la de los filósofos paganos, sino tambien porque atendiendo nuestro divino fundador á la debilidad é inconstancia de los hombres estableció por base fundamental del evangelio un ministerio público de enseñanza gratuita general; en virtud de la que el sacerdocio quedó encargado de inculcar continuamente los principios religiosos en el catequismo y predicacion, procurando de este modo apoderarse por decirlo asi del entendimiento á fin de convencerle. Ahora bien; para emprender y continuar la iglesia en esta gloriosa carrera propia de su institucion, tenia que vencer grandes y poderosos obstáculos, entre ellos el de la *esclavitud* practicada en todas las naciones, y lo que es mas notable, reconocida como absolutamente necesaria de los filósofos y poetas, con la circunstancia ignominiosa, falsa y degradante de que tanto Platon, Aristóteles como Homero suponian que la naturaleza habia distinguido con caracteres indelebles, los hombres libres y esclavos, tocando á los últimos en el repartimiento una alma tosca, estú-

Digitized by Google

pida é infame. El cristianismo, pues, declarando en boca del divino maestro que todos los mortales son hermanos quitó delante la ignominia en que fundaban los filòsofos y legisladores la esclavitud; y dando á conocer la dignidad inata de todos los hombres descubrió un horizonte brillante para hacerla desaparecer por solo el efecto de las luces. Este honor nadie disputa al cristianismo; pero no obstante el ya citado cèlebre Guizot, con las intenciones que se dejan traslucir en un protestante, ha estampado en su mencionada obra las siguientes espresiones que inserta Balmes para refutarle como era justo.—«Mil veces se ha dicho y repetido que la abolicion de la esclavitud en los tiempos modernos es debida enteramente á las máximas del cristianismo. Esto es á mi entender adelantar demasiado: mucho tiempo subsistió la esclavitud en medio de la sociedad cristiana sin que semejante estado la confundiese ó irritase mucho.»—Yo diré luego lo que responde Balmes en este particular, pero me tomaré antes el permiso de contestar á Guizot, que si no me equivoco en la inteligencia de su observacion ha mirado el punto de un modo muy superficial é indigno de la pluma de un filósofo; pues si hubiera reflexionado bien, estaria persuadido que desde el momento en que predicó la religion que todos los hombres eran hermanos, quedò desecha la afrenta de la esclavitud en el sentimiento intimo del alma de un cristiano, por cuanto en el hecho mismo de contemplarse hijo de Dios y ennoblecido con la imagen de su criador, aunque estuviese cargado de cadenas siempre se reputaria por engrandecido y libre, mucho mejor y con mas razon que se consideraba Regulo en Cártago acordándose que era romano: le diré tambien que si por haber continuado la esclavitud durante tantos siglos, se hallaba bien el cristianismo con ella, sucederá lo mismo al presente con la idolatría porque todavia subsiste en las ocho décimas partes de la poblacion del Globo. Esta clase de lógica de Guizot no es la mas apropósito para profundizar la

Digitized by Google

historia y si por el contrario, para esparcir errores. Su indicacion es tanto mas infundada cuanto que profesando como buen protestante el principio de que la cabeza del estado es la cabeza de la iglesia, recaeria si tubiese lugar su reconvencion sobre los gobiernos y no sobre el cristianismo. – Por lo demas, examinando Balmes la próposicion de Guizot encuentra muchas y escelentes reflexiones para persuadirnos de que en el estado social del mundo al tiempo del cristianismo, ni la disposicion intelectual y moral de los esclavos, ni la forma de los gobiernos, ni la economia política permitian la emancipacion súbita y universal, cuya materia esclarece el autor con una erudicion y una filosofia muy recomendables. No obstante, dispensando la justicia merecida á su buena intencion y penetrante sagacidad, diria yo que el estudio de las obras filosóficas le habia hecho dar mucha importancia á las razones puramente históricas con el objeto de rebatir con ellas á Guizot, á quien hubiera sido mas fácil refutarle con solo una palabra de la revelacion, indicándole que el cristianismo no vino al mundo para contradecir á los gobiernos y si para acatarlos; y que por consiguiente, ni estaba autorizado ni disponia de fuerza para destruir la esclavitud. Y por otra parte ¿como no advirtió Guizot que el dogma de la obediencia profesada por los católicos á los gobiernos es la salvaguardia, que aun hablando políticamente, les abre el paso por todas las naciones? ¿Como no consideró que de este modo se introduce admirablemente el cristianismo, y la esclavitud va desterrándose por sus pasos contados de la faz del Globo? Es necesario que nos entendamos, y que en este siglo tan despreocupado ya de las ilusiones de las sectas, nos espliquemos con claridad y descubramos el flanco de las teorias. El verdadero progreso consiste en cristianar los pueblos: en siendo cristianos ya son libres, resolviendo fundamentalmente la cuestion; y en siendo libres por su dignidad, la libertad civil procede necesariamente. Pero ya es tiempo de que

vuelva á hablar Balmes con la maestria que acostumbra.

«El espíritu de la iglesia, dice, se ha de graduar por sus cánones y por las medidas que toma en el desempeño de su autoridad. Lo primero que hizo el cristianismo con respeto á los esclavos fue disipar los errores que se oponian no solo á su emancipacion universal, sino hasta la mejora de su estado, pues á consecuencia de haberlos déclarado iguales en dignidad de naturaleza á las personas libres, les abre la entrada sin distincion ninguna á todos los sacramentos y á las gracias del Espíritu Santo.=Todos hemos sido bautizados, dice el Apostol, en un espíritu, para formar un mismo cuerpo, judios ó jentiles (E. ad. Cor.)=Todos sois hijos de Dios por la fé que es en Cristo-Jesus. Cualesquiera que habeis sido bautizados en Cristo, os habeis revestido en Cristo; no hay judio ni griego; no hay *esclavo* ni *libre*, no hay varon ni hembra: pues todos sois uno en Cristo. (Ad. Gal. 30, 26, 27, 28.) Donde no hay gentil ni judio, circunciso é incircunciso, bárbaro y escita, *esclavo y libre* sino todo y en todos Cristo. (Ad. Colon. c. 3. v. 11.)» El germen de esta doctrina generosa y fecunda, prosisigue el autor, desenvuelto con el tiempo no podia menes de producir la santa libertad cristiana, que proclama el evangelio, siedo de advertir que á la par de engradecer tanto al esclavo como al libre, esta moral divina en vez de perturbar la sociedad como los sistemas afectados de una filosofia turbulènta, estrecha el vínculo entre los señores y los siervos, prescribiendo á los ùltimos la obediencia, y á los primeros la dulzura del mando. He aqui el testo que inserta el doctor para probarlo.=«Esclavos obedeced á los señores carnales con temor y temblor, con sencillez de corazon como á Cristo *no sirviendo con puntualidad para agradar á los hombres* sino como siervos de Cristo, haciendo de corazon la voluntad de Dios, sirviendo de buena voluntad *como al señor y no á los hombres*, sabiendo que cada uno re-

Digitized by Google

cibirá del Señor el bien que hiciere, sea esclavo sea libre. Y vosotros señores haced lo mismo con vuestros esclavos aflojando en vuestras amenazas; sabiendo que el señor de ellos y vuestro está en los cielos; *y delante de èl no hay acepcion de personas.*» (Ad. Ephes. c. 6. v. 5. 6. 7. 8. 9.)

(Se continuará.)

El Obispo de Canarias.

IM PRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.

Digitized by Google

Reseña politica de España. Sistema de su antigua organizacion. Defectos y vicios de la misma. Principios de vida y nacionalidad de España. Elementos de reorganizacion y de porvenir. Errores de naturales y estrangeros sobre nuestro pais.

Artículo 21.

REINADO DE CARLOS IV Y PRIVANZA DEL PRINCIPE DE LA PAZ (1789 á 1808). POLITICA ESTERIOR Y RESULTADOS DE LA MISMA.

Consumado por la revolucion francesa el regicidio de Luis XVI, inflamáronse, como hemos dicho, todos los corazones españoles contra la Francia, y Godoy no quiso acceder ya al tratado de desarme propuesto por la Repùbli:a. General era desde 1791 el encono de la Europa contra los desafueros y el violento espíritu revolucionario de la Francia, y en 20 de mayo de este año se firmó el tratado secreto de Pavía entre las Cortes de España, Austria, Cerdeña, Suiza y los emigrados franceses para sostener á Luis XVI. Siguióse á este tratado el de Pilnitz celebrado en agosto del propio año con el mismo objeto entre los plenipotenciarios de Austria, Prusia y Sajonia, y el conde de Artois, que reinó mas tarde en Francia con el nombre de Luis XVIII. El enérjico y revolucionario espíritu de esta nacion, lejos de cejar en sus violencias á la vista del imponente espectáculo de la Europa, cobró ánimos, y desplegó el empeño mas osado y varonil de sostener á toda costa su independencia y constitucion política contra lo que llamaba el carcomido edificio de la Europa, sostenido por los déspotas. Comenzaron, por lo mismo, en 1792 las hostilidades entre la Prusia y la Austria de una parte y la Francia de otra; y ocurrido el regicidio de Luis XVI,

Digitized by Google

todas las naciones cultas mostraron la mas profunda y violenta indignacion contra atentado tan enorme, y corrieron apresuradas á las armas. Formóse en 1793 la gran coalicion Europea de la Austria, España, Inglaterra, Prusia, Nápoles, Portugal, Cerdeña, del Papa, los duques de Parma y Toscana, y los príncipes del Imperio Germánico. España, airada con justicia de los desafueros de la Francia, abandonó su irresolucion, y clamó repentina y unánimemente por la venganza. No estaba entonces esta nacion para dar satisfaccion de su conducta á pais alguno, y asi nos declaró la guerra antes que lo hiciese nuestra corte. Apresuróse esta á contestarle, y á prepararse para una lucha nueva, que rompia el pacto de familia y todas las relaciones de amistad que desde Luis XIV y Felipe V hasta entonces habian mantenido con empeño y satisfaccion las cortes de Madrid y Versalles. Sobremanera gloriosa fue la campaña del Rosellon en 1793, y el general Ricardos sostuvo con bizarria é inteligencia el honor de las huestes españolas. Concluida esta primera campaña, fueron llamados por el gobierno los generales de nuestros tres ejércitos, y se tuvo una discusion muy notable en el consejo de estado, sobre si convenia ó no la continuacion de la guerra.

Ya indicamos en el artículo anterior, que la reina Maria Luisa con el fin de preparar la elevacion de su favorito, influyó en la caida de Florida-blanca, sucediéndole el conde de Aranda en febrero de 1792. No tardó mucho tiempo en descorrerse el velo, que cubria las intenciones de la reina, y en noviembre del mismo año fué nombrado D. Manuel Godoy primer ministro y exonerado el conde de Aranda, quedando decano del consejo de Estado. Con tales antecedentes se conocerá fácilmente que no debian ser muy cordiales las relaciones entre Godoy y el conde de Aranda. Ofendido debiera estar el noble é impetuoso orgullo de este al ver pospuestos sus largos y esclarecidos servicios y su consumada habilidad diplomática á la inesperiencia y veleidosa vanidad del

Digitized by Google

favorito, y al observar dirigidos los destinos de la nacion en la deshecha borrasca, que corria á la sazon, por tan inhabil piloto. Habia sido el conde de Aranda sobrado afecto á las teorias de los filósofos de la Francia, y sea por esta razon, ó influyesen tambien sobre su ánimo las consideraciones políticas acerca de la conveniencia perpétua de la union entre España y Francia, habiase antes declarado enemigo de la guerra con esta nacion, en oposicion á su rival el conde de Florida-blanca. Queriéndose ahora tratar de un modo solemne en el consejo de estado tan importante materia, ofrecíase una ocasion al de Aranda para hacer valer su opinion, lucir sus talentos diplomáticos, y desacreditar á Godoy, al paso que presentábase á este muy oportuna para deshacerse de enemigo tan formidable, escudado en el favor de sus reyes, y en lo popular que era entonces la causa de la guerra. Abierta la discusion, mostróse el conde de Aranda eminente hombre de estado, y nosotros no podríamos fundar nuestros juicios sucesivos sobre los resultados de la guerra, sino diésemos una idea á nuestros lectores de esta discusion, siquiera haya divergencia notable sobre el modo de referirla entre Muriel en sus apéndices á la *España bajo la casa de Borbon, de Guillermo Coxe*, y el príncipe de la Paz en sus *memorias*.

«La España (manifestó entre otras cosas el conde de Aranda) no está empeñada en esta guerra por consideraciones de interés nacional: no se trata sino de la amistad y parentesco entre las familias reinantes de las dos naciones. El monarca español quiere vengar á su familia ultrajada y despojada, y restablecerla, si es posible, en el trono de Francia, que ocupaba: mas esta causa no es de aquellas á las que se debe hacer el sacrificio de la destruccion del reino, cuya conservacion es la ley suprema: el parentesco no es sino un negocio particular. Existen entre las naciones relaciones de un órden mas elevado y de un interés mas real, que el de las familias reinantes. Jamas la España ha debido unirse con la Fran-

Digitized by Google

cia mas estrechamente que ahora, por la razon de que otras potencias podrán prevalerse de su separacion para darles la ley; lo cual seria imposible, si pudiesen quedar unidas, asi como lo han estado siempre. Entre estas potencias, la Inglaterra es la mas temible, cuya politica astuta pareciò no mezclarse al principio en los negocios interiores de la Francia, pero que se declaró bien pronto en favor de la familia, que hasta entonces la habia gobernado, escitando á los príncipes de Alemania armando numerosas escuadras, y empeñando sobre todo à la España en la cuestion contra la Francia para destruir á las dos.» El conde de Aranda pintó en este discurso la dificultad de resistir nuestros ejércitos al empuje revolucionario de la Francia, y de poder defender nuestras colonias contra una espedicion inglesa, despues de la pèrdida de las francesas.

Leyóse esta opinion en el consejo de 14 de marzo de 1794 presidido por Carlos IV. Concluida la lectura, don Manuel Godoy, à la sazon duque de Alcudia y primer ministro, manifestó segun Muriel, que el autor de esta opinion merecia castigo, y que debia procesársele como propagador de malas doctrinas, acusándole de defensor de la revolucion francesa. El conde de Aranda, contestò indignado, aunque con moderacion; empeñóse un debate entre ambos, y el rey se mostró favorable á Godoy. Alentado este con la voluntad del rey, insistió sobre la necesidad de formar un proceso á su rival. «Yo estoy pronto (contesto el conde de Aranda) á sufrir un proceso: me someteré á el con calma; pero ademas de este medio legal, me queda aun (dirigió entonces un gesto de amenaza á Godoy) bastante valor, honor y firmeza á pesar de mi vejez.» Algunos momentos despues el rey levantó la sesion; y á la hora y media el conde de Aranda habia ya recibido la orden de su destierro. Formóse un proceso, pero no existiendo crimen, no tuvo resultado alguno.

Tal es la narracion de Muriel, asaz diferente de la de

Digitized by Google

Godoy, que nos parece improbable y muy sospechosa. Decímoslo esto, no solo porque no son convincentes los datos que presenta para suponer forjada la relacion, en que se apoya el señor Muriel, sino porque es muy frecuente en las memorias del Príncipe de la Paz ver desfigurados los hechos, y algunos alterados con notable falsedad. Godoy en sus memorias estracta el discurso del conde de Aranda, y la contestacion que dió al mismo un tanto vulgar, é impregnada de cierta erudicion de Letrado. Concluida su arenga por el príncipe, el rey dirijiò la vista al conde como en ademan de esperar, que replicase; pero este le contestò con despecho. «Yo Señor no hallo nada que añadir ni que quitar á lo que tengo espuesto por escrito y de palabra. Me seria muy facil responder á las razones no tan sólidas como agradables, que han sido presentadas en favor de la guerra. ¿Mas à que fin? Cuanto añadiese, seria inutil. V. M. ha dado señales nada equívocas de aprobar cuanto ha dicho suministro: ¿Quien se atreveria á desagradar á V. M. discurriendo en contrario? Un consejero quiso hablar: el rey dijo.—«Basta ya por hoy» y se dirijió á su cuarto. Al pasar junto al conde, quiso este decirle alguna cosas que Godoy no comprendió; y Carlos IV le contestó. «Con mi padre fuiste terco y atrevido, pero no llegaste á insultarle en el consejo.»

Tal es en resumen la relacion de Godoy; avanzando este á decir, que intercedió por èl con el rey, y evitò que la inquisicion le prendiese, como còmplice en la causa de Olavide. Es indudable, que habia en las palabras del conde de Aranda cierta aspereza, que pudo desagradar á Carlos IV inclinado á la guerra con la Francia por motivos generosos. Mas no por eso asentiremos á la relacion de Godoy, ni dejaremos de creer que la desgracia y el destierro del conde de Aranda fueron obra suya, y de haber prevenido en contra del mismo el ánimo del rey.

Si dejando á un lado la verdad respectiva de las dos relaciones, pasamos á juzgar la opinion de Aranda y de

Digitized by Google

Godoy, no podremos menos de hallar profunda y atinada la del primero, al paso que ligera y desacertada la del segundo. Noble y honroso fué, sino político y conveniente hacer la guerra á la Francia en el primer arranque de la indignacion general, despues del regicidio de Luis XVI. Mas concluida la primera campaña de un modo ventajoso á nuestras armas, la cuestion de honra estaba salvada porque en el estado de la Francia todo proyecto de restablecer la Monarquía antigüa era quimérico, é imposible para la España. No siendo, pues, realizable este pensamiento, entrábamos con fuerzas muy desiguales en una lucha terrible, tras de la cual, aun suponiendo que se terminase de un modo feliz para nosotros, debia venir la prepotencia absoluta de la Inglaterra, y la alteracion del sistema político seguido entre las Cortes de Madrid y Versalles desde Luis XIV y Felipe V. Los funestos resultados de la imprevision de Godoy no se hicieron mucho de esperar. Las campañas de 1794 y 1795 fueron desfavorables á nuestras armas, habièndose ocupado por las tropas francesas las importantes plazas de Figueras, Vitoria, Bilbao, Durango, é Yrarzum. Destruida la tiranía revolucionaria de Robespierre despues del 9 Thermidor, deseosa la república de conciliarse por su moderacion la amistad de las naciones de Europa, invitó á la España á deponer las armas, ecsigiendo retener las plazas, que ocupaba. Negóse la España á propuesta tan vergonzosa, y propuso reconocer la república bajo la base de la independencia y con la condicion de que se le entregasen los dos augustos huérfanos, que se hallaban en la prision del Temple. Consternada la Corte con los triunfos de las armas francesas, hízose la paz por el tratado de Basilea de 1795, en virtud de la cual cediòse á la Francia la parte Española de la Isla de Santo Domingo, y se dió á Godoy el ridículo título de Príncipe de la Paz.

Desde esta época comenzó la larga avenida de males, que habia previsto el conde de Aranda. Nosotros no fui-

Digitized by Google

mos ya entonces los aliados y amigos de la Francia, fuimos sus esclavos y sus soldados mercenarios. Una cosa sola respetable habia quedado, fruto de la administracion y gobierno de la dinastía de Borbon, y era la armada, que llegó á estar tan floreciente bajo el reinado de Carlos III; pues esta se perdió tambien por la imprevision de Godoy. Convenimos con este en que una nacion débil, colocada entre dos muy poderosas, no debe abrazar el partido de la neutralidad armada, porque no pudiendo sostenerla, es acometida y vejada por las dos; mas ello no nos impide creer, que fué impolítica la continuacion de la guerra con Francia en 1794, y que hubièramos sin ella tal vez podido mantener nuestra independencia y neutralidad. Mas hecha la paz de Basilea á consecuencia de nuestras desgraciadas campañas de 1794 y 95, quedamos, segun hemos indicado, esclavos y soldados mercenarios de la Francia. Asi en 1796 se celebró el tratado de San Ildefonso, por el cual se pactó la alianza ofensiva y defensiva entre España y la república francesa, y se acordó que la potencia requerida tendria á disposicion de la requirente dentro de tres meses 15 navios de línea, 18000 infantes y 6000 caballos, y mas en caso de mayor necesidad. Con semejante tratado quedaron nuestros egércitos y escuadras á merced de la república francesa, y principió á sentirse aquella larga série de calamidades, que acabaron con nuestras fuerzas navales, verdadero y único elemento del poder español. El Príncipe de la Paz quiere escusar este tratado con las tropelías y desafueros cometidos por los ingleses sobre nuestra marina, y con que solo se hizo contra estos; mas la verdadera historia de aquel fue el atinado plan del directorio de buscar el auxilio de un poder marítimo, despues de haber sido destruidas por los ingleses las escuadras francesa y holandesa, unido á la debilidad ó impotencia de nuestra córte. Cuando se examinan sucesos tan desastrosos, no parece sino que la imprevision y una mala estrella guiaba los destinos de nuestra nacion

Digitized by Google

Debióse en 1794 procurar á todo trance la neutralidad armada, y el aumento y buena organizacion de las fuerzas marítimas y terrestres; mas, si colocados entre dos naciones poderosas, la Francia y la Inglaterra, debia creerse racionalmente que no podríamos sostener la neutralidad armada, y que era necesario aceptar una de las dos alianzas, prefiriendo la francesa por intereses políticos y comerciales, debimos apresurar nuestra union con este pais, como el único medio de poner un dique á la prepotencia de la Inglaterra, y evitar la destruccion de todos los poderes marítimos, que le eran contrarios. No se hizo asi; verificóse la alianza, cuando no podia menos de sernos dañosa; y la Inglaterra acabó parcialmente con todas las escuadras, principiando por destruir la francesa y la holandesa, y siguiendo por la Española. Asi se enseñoreò de los mares, y logrò por resultado de sus esfuerzos adquirir una prepotencia que jamás habia tenido.

En 5 de octubre de 1796 declaramos la guerra á los ingleses, y en febrero del año siguiente se dió la batalla naval del cabo de San Vicente entre la escuadra española de 27 navíos al mando de D. Jose Córdoba y la inglesa, dirigida por el almirante Jérvis. Peleóse con valor por la marina española, pero sufrimos una derrota considerable, habiendo sido apresados por la escuadra inglesa los cuatro navios, San Jose, San Salvador, San Isidro y San Nicolas. Consecuencia de la guerra y de las derrotas tenidas fue la invasion inglesa de Tenerife, y de nuestras posesiones de América y Asia, y la ocupacion de la Trinidad de Barlovento y de Menorca en 1798.

Tan aciagos acontecimientos no pudieron menos de exasperar la nacion, indignada ya con justicia de los desaciertos y poderío del valido. A tal y tan alto punto habia ya llegado su privanza, que en 1797 enlazóse con la familia real, casando con la hija mayor del Infante don Luis. Sin embargo, tanto era el odio concebido contra él mismo, que tuvo por oportuno ocultarse en la aparien-

Digitized by Google

cia de la indignacion pública, y transijir con el espíritu de la época. Con este fin y el de ganar popularidad, nombró en 1797 ministros de Estado y de Gracia y Justicia á D. Francisco Saavedra y D. Gaspar Melchor de Jovellanos, que gozaban de alta y merecida nombradía, y en 1798 hizo dimision de su mando. Jovellanos olvidando los favores recibidos del Príncipe de la Paz, y llevado de su natural austeridad de principios, se empeñó en derribar de su privanza á Godoy, creyendo que este era el primer paso que debia darse para la buena gobernacion del pais. Firmado se hallaba, segun algunos, por el Rey y en poder de Saavedra el decreto de exoneracion, cuando este, arrastrado de un sentimiento de amistad y de gratitud, retardó el golpe por algun tiempo. Aprovechóse de él con sagacidad el Príncipe de la Paz, volvió á ganar el afecto de sus reyes, y desterró á Melendez, Saavedra, y Jovellanos, persiguiendo al último con un encono y dureza, que han contribuido tanto á esclarecer su vida pública. Desde este tiempo afirmóse Godoy mas y mas en su privanza, y no volvió á pensar con seriedad en protejer las reformas, ni en hacer concesiones al espíritu progresivo de la época, escarmentado con este suceso, y hallando mas conveniente marchar en alas de su fortuna y del favor de los reyes.

D. Manuel Godoy ha desfigurado este hecho en sus memorias, atribuyendo al ministro Caballero las desgracias y persecuciones de Jovellanos. Recurso es este muy comun en el Príncipe de la Paz, lavarse por decirlo asi las manos, é imputar á Caballero todos los actos de iniquidad ó de injusticia, que notoriamente constan egecutados por él mismo. Escusable hubiera sido quejarse de la ingratitud de Jovellanos, y paliar asi su conducta; pero suponer que no tuvo intervencion alguna en sus desgracias y padecimientos, que duraron por tantos años, es una asercion insufrible: y si el príncipe de la Paz habia de faltar con este descaro á la verdad y á la evidencia de

Digitized by Google

los sucesos, hubièrale valido mas no romper con sus memorias el largo silencio que ha guardado por tanto tiempo y que tan sospechosas hacen estas, al menos en aquellos acontecimientos notables, que han podido ser desmentidos y aclarados por personas, que habian ya muerto al tiempo de la publicacion de su obra.

Hecha en 1798 estudiadamente la dimision de su poder por el Príncipe de la Paz, y nombrado primer ministro D. Mariano Luis de Urquijo, no por eso dejó aquel de continuar influyendo casi como antes en los destinos de la nacion, aunque, segun él mismo supone, no tomase parte en todas las medidas de gobierno. Poco tiempo, sin embargo, duró esta oscuridad aparente de Godoy, porque aprovechándose hábilmente de la enemistad concebida por Cárlos IV contra el ministro Urquijo por las providencias dadas sobre materias eclesiàsticas, de que hablarémos en otro artículo, entró á suceder al mismo, luego que fué destituido en 1800. Continuamos como antes supeditados al influjo de la Francia, contra la cual en 1799 se habia formado una segunda coalicion de la Rusia, Austria, Inglaterra, Napoles, Cerdeña y Portugal, el gran Duque de Toscana, el Papa, los Príncipes del Imperio, la sublime Puerta, y las potencias Berberiscas. En el mismo año habia sido destruida en Aboukir por el célebre Nelson la escuadra francesa, y derrotados por el archiduque Carlos y por Suwarow los ejércitos de esta nacion. En situacion tan apurada, el directorio ofreció el mando absoluto de la república al general Jouber, que murió en la batalla de Noví en el mismo año y á Moreau, que no quiso admitirlo. Comprendióse bien esta situacion por Bonaparte, que célebre por sus campañas de Italia del año 1796 y 97, por su espedicion á Malta y sus victorias de Egipto, y sintiendo en su alma el dominio de la época, dejó el mando al general Kleber, desembarcó en octubre de 1799, y poniéndose al frente de las tropas, mudó con inteligencia y singular osadia la forma del gobierno en

Digitized by Google

8 de noviembre del mismo año. Siguiéronse á tan notables sucesos la famosa batalla de Marengo en 1800 y el concordato con Pio VII en 1801, que dieron á Napoleon el prestigio militar y el político, y le presentaron á la faz del mundo tan consumado general como eminente hombre de estado. Sintiéronse pronto en Francia las ventajas de la elevacion de Bonaparte, y en 8 de enero de 1801 se firmó la paz de Luneville con el Austria y el imperio, por la cual se dió la Toscana con título de reino de Etruria al infante don Luis, y la España cedió á la Francia la Luisiana y diez de los navíos, que estaban en Brest. Por influjo de la Francia declaramos entonces la guerra á Portugal, donde Godoy al frente del ejército tomó á Campomayor y Olivenza. Hizóse la paz en 1801 por el tratado de Badajoz, quedando en nuestro poder la última plaza: asi victoriosas por todas partes las armas francesas, celebróse en 1801 el tratado de Amiens, por el cual tuvo lugar la pacificacion general, perdiendo nosotros la isla de la Trinidad.

Desde este año comienza un nuevo periodo en la historia de España, porque en él se celebró el casamiento de la infanta de Nápoles doña María Antonia con el príncipe de Asturias don Fernando, principiando entonces las discordias é intrigas de nuestro palacio, que ejercieron despues sobre la nacion un influjo tan funesto. Dar una idea rápida de las mismas, y de la política esterior seguida por nuestra corte hasta la abdicacion de Carlos IV en 1808, será materia que trataremos en el artículo inmediato.

FERMIN GONZALO MORON.

CONTINUACION DEL JUICIO CRITICO DE LA OBRA DEL SEÑOR BALMES.

Este testo solo del apostol prueba claramente á to

Digitized by Google

dos los entendimientos profundos, que comprenden su trascendencia, que el cristiano esclavo, como observé antes respondiendo á Guizot, fué siempre libre desde que se alistó en las banderas de Jesu-Cristo en atencion á que su obediencia no se fundaba en su degradacion moral ó diferencia de la naturaleza como suponian Aristóteles, Platon y todos los legisladores de la antigüedad, sino en la ordenacion de Dios que permitia estos abusos por sus inescrutables juicios. Igualmente resulta de la doctrina del apostol, que el señorío de los amos, ademas de estar ceñido á los límites de un mando dulce y suave, les hacia responsables delante de Dios en el modo de egercerle. Si se añade á estas razones el egemplo práctico de la iglesia en el favor que dispensaba á los esclavos, se verá patentemente que su influencia por necesidad habia de escitar la abolicion de la esclavitud. En efecto, la iglesia imitando el ejemplo del apostol que encarece tanto en su carta á Filemon al esclavo Onésimo á quien llama hijo; la iglesia repito, en el concilio de Elvira celebrado á principios del siglo IV sugeta á penitencia á la muger que tratase mal á su esclava, y por este estilo el doctor Balmes ha recogido varios cánones que desde entonces hasta Gregorio XVI manifiestan evidentemente que el derecho de asilo concedido á los esclavos y la sucesiva emancipacion que practicó la iglesia dulcificó la legislacion civil. Seria prolijo enumerar los diferentes cánones y observaciones con que el doctor amplifica y prueba esta materia; pero no debe pasarse en silencio la advertencia filosófica que contrae acerca de la redencion de cautivos introducida por la religion, con la que puede aseverarse sin exageracion que cortó de raiz la esclavitnd é inspiró á la guerra una índole mas humana y tolerable. Ya desde los tiempos apostólicos se leen egemplos, como consta del papa San Clemente, de varios cristianos que se entregaban al cautiverio para rescatar á otros hermanos; pero estos esfuerzos particulares se hicieron despues mas eficaces con los institutos religio-

sos consagrados á este heróico sacrificio, y con los cánones de la iglesia que metodizaron las providencias para conseguir el éxito y sirvieron de norma á la legislacion civil y á los políticos que la ilustraron en lo sucesivo.

La influencia de la iglesia sobre la emancipacion recibia un impulso estraordinario, añade Balmes, en la pluma de los eminentes doctores que ilustraban el mundo con sus brillantes escritos, entre los que sobresale el sublime rasgo de San Agustin en el que desenvolviendo un pensamiento tan grande como original invoca en favor de los esclavos el orden de la naturaleza y la voluntad del mismo Dios, esclamando con energía = «asi lo prescribe el orden natural, asi crió Dios al hombre; díjole que dominara á los peces del mar á las aves del Cielo y á los reptiles que se arrastran sobre la tierra. *La criatura racional hecha á su semejanza no quiso dominára sino á los irracionales, no el hombre al hombre sino el hombre al bruto.*» Ocho siglos despues sostiene Santo Tomás de Aquino la misma doctrina en virtud de la que el Papa Adriano I, apoyado en las palabras del apostol, dejó espeditos á los esclavos el sacramento del matrimonio en términos que aun á pesar de los amos quedaban sin embargo indisolubles. En suma, el testo literal del evangelio, el de las cartas apostólicas, la esposicion de los Santos Padres, los cánones de los concilios y la administracion indistinta de los sacramentos prescrita por la iglesia á todos los fieles tanto esclavos como libres fué produciendo insensiblemente sin perturbar el orden, antes bien asegurándole, la emancipacion universal de Europa. Con este motivo vuelve el doctor Balmes á dirigir su discurso á Guizot y penetrando profundamente las intenciones de este célebre calvinista, le apremia con las siguientes victoriosas é irresistibles preguntas. «Y ahora podremos preguntar á Mr. Guizot, ¿cuales han sido las *otras causas* las *otras ideas*, los otros *principios* de *civilizacion*, cuyo completo desarrollo, segun nos dice, ha sido necesario, *para que triunfase al fin la razon de la mas*

Digitized by Google

vergonzosa de las iniquidades. Esas causas, esas ideas, esos principios de civilizacion, que segun él, ayudaron á la iglesia en la abolicion de la esclavitud, menester era esplicarlos, indicarlos cuando menos para que asi, el lector hubiera podido evitarse el trabajo de buscarlos como quien adivina. Si no brotaron del seno de la iglesia, ¿dónde estaban? ¿estaban en los restos de la civilizacion antigua? Pero los restos de una civilizacion destrozada y casi aniquilada ¿podrian hacer lo que no hizo ni pensó hacer jamás esa misma civilizacion cuando estaba en todo su vigor, en su pujanza y lozanía?

Estaban quizás en el individualismo de los bárbaros, cuando este individualismo era inseparable compañero de la violencia, y por consiguiente debia ser una fuente de opresion y esclavitud? ¿Estaban quizás en el patronazgo militar, introducido, segun Guizot, por los mismos bárbaros, que puso los cimientos de esa organizacion aristocrática convertida mas tarde en feudalismo? pero ¿qué tenia que ver ese patronazgo con la abolicion de la esclavitud, cuando era lo mas á propósito para perpetuarla en los indígenas de los paises conquistados y para estenderla á una porcion considerable de los mismos conquistadores? ¿Dònde está, pues, una idea, una costumbre, una institucion, que sin ser hija del cristianismo, haya contribuido á la abolicion de la esclavitud? Señálese la época de su nacimiento, el tiempo de su desarrollo, muéstresenos que no tuvo su orígen en el cristianismo, y entonces confesaremos que él no puede pretender esclusivamente el honroso título de haber abolido este estado degradante; y no dejaremos por eso de aplaudir y de ensalzar aquella idea, costumbre ò institucion, que haya tomado una parte en la bella y grandiosa empresa de libertar á la humanidad.»

«Y ahora bien se puede preguntar á las iglesias protestantes, á esas hijas ingratas que despues de haberse separado del seno de su madre se empeñan en calumniarla; ¿donde estabais vosotras cuando la Iglesia Católica

Digitized by Google

estaba ejecutando la inmensa obra de la abolicion de la esclavitud? ¿Como podeis imputarla que simpatiza con la servidumbre, que trata de envilecer al hombre, de usurparle sus derechos? ¿Podeis vosotras presentar un título, que asi os merezca la gratitud del linaje humano? ¿Qué podeis pretender en esa grande obra, que es el primer cimiento que debia echarse para el desarollo y grandor de la civilizacion europea? Solo sin vuestra ayuda la llevó á cabo el catolicismo; y solo hubiera conducido á la Europa á sus altos destinos, si vosotras no hubierais venido á torcer la magestuosa marcha de esas grandes naciones arrojándolas desatentadamente por un camino sembrado de precipicios: camino cuyo tèrmino esta cubierto con sus densas sombras, en medio de las cuales solo Dios sabe lo que hay.» Asi terminaba el doctor Balmes el primer tomo, pero considerando sin duda que dejaba incompleta la cuestion y no bien refutado el pensamiento oculto de Guizot sino se hacia cargo del tráfico de los negros, entra á examinar esta materia que aclara despues en una nota con mucha facilidad y victoriosamente, insertando el breve del Pontífice reinante de 3 de noviembre de 1839 del que resulta, que el tráfico de los negros habia sido reprobado desde un principio por las letras apostólicas de Pio II espedidas en 1482; las de Paulo III en 1537, las de Urbano VIII en 1639; las de Benedicto XIV en 1741; sin contar la mediacion interpuesta por Pio VII con los hombres poderosos para conseguir su total abolicion. De modo que la doctrina de la Iglesia despues de haber acabado con la esclavitud de Europa á fines del siglo XV, tropieza con otra oposicion de parte de la política del mundo en el tráfico de los negros, dando lugar nuevamente á ejercer su influencia moral con diferentes bulas, en las que brilla la doctrina constante de la Iglesia y la inspiracion feliz del evangelio.

En este estado concluye Balmes el primer tomo de su obra, único que ha publicado y al que han de seguir otros tres, que estendiéndose sobre la civilizacion progresiva

Digitized by Google

de todas las naciones, formarán una demostracion práctica y completa de la superioridad del catolicismo para perfeccionar la sociedad humana. El pensamiento del autor es elevado y el mas apropósito para ilustrar la materia é imponer silencio à los falsos polìticos que proponen el engrandecimiento de las naciones á costa de la religion. Por decontado no temo asegurar que el sistema de Guizot, que tanto nombre se ha hecho, en el estudio de la civilizacion ha quedado enteramente pulverizado en la pluma del doctor Balmes, por cuanto si como este prueba hasta la evidencia, la moral y los dogmas del catolicismo han elevado la civilizacion europea al grado que la distingue, las investigaciones de Guizot acerca de la ruina del imperio romano, la irrupcion de los bárbaros, el sistema feudal, &c. &c. no deben figurar sino en clase de puntos accidentales y no como el fundamento del progreso de la sociedad. Yo me alegrara, que Balmes, ya que tanto es el influjo de Guizot en la repùblica literaria, hubiera notado algunos errores mas de este Calvinista que le hacen poco honor y daban margen á esclarecer la materia con gloria del catolicismo. En la leccion 6.ª dice, por ejemplo, que la causa principal de la conversion de los bárbaros fue la magestad del culto católico y filosófa de propósito exornando esta idea peregrina. ¡Que puerilidad! Cuando yo considero un sacristan revestido de sobrepelliz cantando un responso y me acuerdo que Guizot atribuye á este motivo la conversion de los feroces godos me parece que estoy oyendo un delirante. Sin embargo no podia pasar por otro punto. La pluma de un protestante se ve detenida á cada momento en las investigaciones filosóficas de la historia y tiene que renunciar del espíritu de secta ó del criterio de la verdad. Obligado Guizot á reconocer el prodigioso efecto que hizo en Atila el Santo Pontifice Leon y el imponente aspecto de los monasterios edificantes de los benedictinos diseminados por la Europa, mira delante al mismo tiempo los errores profesados en su secta que

Digitized by Google

maldicen de los Papas, de los monges y de los milagros y para evadir la dificultad apela á una estravagancia. ¿Se quieren otras pruebas mas? Muchas y muy graves me era fácil acumular pasando la vista por la obra de Guizot, pero no siendo de mi incumbencia examinarlas, me contentaré con algunas indicaciones para que no se me crea sobre mi palabra. En la leccion 3.ª hablando de la religion se esplica en estos tèrminos: «Creada la sociedad religiosa, reunido cierto número de hombres en creencias religiosas comunes bajo la ley de los mismos preceptos y esperanzas religiosas, les falta un régimen. No hay sociedad que subsista ocho dias ¿qué digo? una hora sin gobierno.—La necesidad de un poder de un gobierno asi en la sociedad religiosa como en cualquiera otra se halla envuelta en el hecho de la existencia de la sociedad; y no tan solo es necesario este gobierno sino que se forma naturalmente (pág. 113).» Asi disertaba Guizot en calidad de político, olvidándose que en la leccion 2.ª (pág. 42), discurriendo como protestante habia estampado la siguiente doctrina: «hablo de la Iglesia cristiana y digo Iglesia cristiana, mas no cristianismo. Al fin del siglo IV y á principios del V el cristianismo no era ya simplemente una creencia individual sino una institucion, habíase constituido, tenia su gobierno un cuerpo de eclesiásticos, una gerarquía determinada por las varias funciones del clero.... en una palabra, entonces el cristianismo no era ya únicamente una religion sino una Iglesia.»—De modo que no solamente profesa aqui Guizot el absurdo de negar que hubiese Iglesia en los tres siglos primeros, contradiciendo al Evangelio, Cartas de los apóstoles y los monumentos de la historia sellados con la sangre de miles de mártires, presbíteros y obispos, sino que se pone en contradiccion con sus mismos pensamientos filósoficos, puesto que dictándole la razon que no puede existir sociedad religiosa una hora sin gobierno segun antes observé, sostiene ahora que permaneció el cristianismo

Digitized by Google

durante tres siglos sin Iglesia. Pero para conocer las preocupaciones que lleva consigo una cabeza protestante conviene seguir el hilo del discurso de Guizot.—«Si no hubiese sido una Iglesia el cristianismo, dice, (pág. 42) desde fin del siglo IV, no sé, señores, lo que hubiera sucedido en medio de la caida del imperio romano.... si como en los primeros tiempos no hubiese sido el cristianismo mas que una creencia un sentimiento y una convencion individual es de suponer que hubiera sucumbido en medio de la disolucion del imperio y de la invasion de los bárbaros. Mas tarde (adviertan los lectores aqui la lógica de Guizot) en Asia y en todo el norte de Africa sucumbió bajo una invasion de igual naturaleza, la de los bárbaros musulmanes y sucumbió aunque se hallaba en estado de institucion, de Iglesia constituida.—Cualquiera diria, que ya que los testos de la Escritura y los monumentos de los primeros siglos no le convenciese sin embargo de estar acordes con sus principios, filosóficos, considerando despues que la esperiencia estaba en contradicion con su teoria protestante, hubiera comprendido que la existencia de la Iglesia y su eterna duracion depende del Espíritu Santo y no de las formas políticas que él se imagina arbitrariamente, pero acostumbrado á recibir aplausos de su auditorio á pesar de haber dicho en su leccion 1.ª (pág. 15) «que el cristianismo no se ha dirigido en manera alguna al estado social, no debia pararse en proferir á cada instante máximas heréticas.» ¿Conque el cristianismo, pregunto yo ahora, que enseñó á los hombres á formar el lazo conyugal de un modo tan santo; que elevó á la muger á una dignidad incógnita y jamás imaginada por los legisladores y filósofos del mundo; que calificó la patria potestad y la obediencia de los hijos de un modo tan sublime? ¿ Conque la religion que mandó á los súbditos respetar á sus superiores y á estos por su parte reverenciar en sus súbditos la imágen de Dios? ¿Conque la religion que encomendó al sacerdocio enseñar á los fieles la doctrina cristiana é imponerles privada

Digitized by Google

y públicamente en sus obligaciones y en la moral de Jesu-Cristo, *no se ha dirigido en manera alguna al estado social*? ¿Què idea tiene Guizot del estado social cuando juzga que todos estos elementos no le pertenecen? Si deseaba acreditar que la religion no prescribe ninguna forma de Gobierno, esplicárase sin tantas frases, pues no solo no la ofenderia, sino que promulgaria un principio de los que profesa espresamente y la lleva en popa por todo el universo, pero deducir por esto que no se refiere su influencia al estado social es negar su propia esencia y el mayor lustre que la realza. Baste de Guizot y sirvan estas indicaciones para escitar al doctor Balmes á tomarlas en consideracion en los libros que le restan, pues ya que se ha propuesto hacer mérito de tan ilustre personaje en muchos puntos, conviene que sin entrar en disputas teològicas sobre las controversias de los protestantes desvanezca el falso prestigio de sus teorías, tarea digna de su hermosa pluma. Por lo demas la originalidad de los pensamientos, el vasto plan y brillante estilo de Balmes anuncia uno de los escritores eminentes del presente siglo á los que sin duda tiene destinado Dios para gloria y triunfo de la Santa Iglesia.

El Obispo de Canarias.

Movimiento intelectual de España—Idea rapida de los elementos del derecho publico Español del doctor don Antonio Rodriguez Cepeda, del libro de los deberes de don Benito Garcia de los Santos, y de los ayes del alma del señor Campoamor.

Aunque nada hay en el dia mas traqueado y manoseado que el derecho pùblico ó constitucional, necesario es, sin embargo, reconocer la falta de uno

elementos del mismo para las universidades. Aplaudimos por ello, que el señor Cepeda digno profesor de la de Valencia y conocido ya del público por sus talentos y trabajos literarios, haya suplido este vacio con el buen juicio, y escelente método que se notan en su obrilla. Preceden á las materias propias de la misma algunas ideas filosóficas sobre el orijen y naturaleza de la sociedad, en que se hallan bien combatidas las falsas teorias del siglo pasado, y reconocida la existencia de una ley moral, como base de aquella, y un cuadro histórico del derecho público español trazado con concision y maestria. De aqui pasa el autor á tratar de nuestro derecho constitucional con arreglo á la constitucion del año 1837. Las materias que recorre son las que estrictamente pertenecen al mismo, como las relativas al Rey y sus prerogativas constitucionales, á la sucesion de la corona, á la menor edad del Rey, á la Rejencia, á las Cortes y su organizacion, al Senado y congreso de Diputados, á la eleccion de Senadores y Diputados, y calidades necesarias para ser elector, á la formacion de listas electorales y modo de hacer las elecciones, á la celebracion y facultades de las cortes, y á las leyes, al poder ejecutivo, y las facultades del Rey y de los Ministros, al poder judicial, á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, á las contribuciones, á la fuerza militar nacional, á los españoles y sus derechos y deberes. Estos son los puntos recorridos brevemente por el señor Cepeda en sus elementos de derecho público, que tienen en nuestro concepto el mérito propio de esta clase de obras; á saber, una idea clara y esacta de su objeto, orden en las materias, concision en la esposicion de las mismas, y razones filosóficas que las motivan. Tales son las dotes, que poseen los elementos del señor Cepeda, siendo ademas de muy notable valor por su verdad y profundidad sus reflecsiones acerca de las ventajas del régimen monárquico en España, y sobre los males con-

Digitized by Google

siguientes á las monarquias electivas. Aprobamos por ello la obra de este profesor, creémosla útil á la enseñanza y la recomendamos por lo mismo á la juventud estudiosa.

Otro libro elemental hemos leido en estos dias con el mas íntimo placer y dulce satisfaccion, y nos creeriamos, injustos hácia los distinguidos talentos y nobles intenciones de su autor, sino diésemos de él al pùblico una idea tan relevante como merece: es el *libro de los deberes* escrito en edad muy temprana por el jòven don Benito Garcia de los Santos, pero rico en profundas investigaciones morales, en escelentes juicios, en elevados pensamientos, y en claridad y enlace de doctrinas. Nosotros creemos, que es muy dificil sujerar la moral á un determinado nùmero de principios ó reglas, y hallamos muy sábias las observaciones que se leen en el famoso libro de los Chinos, titulado Chou-King. «La virtud (se dice en este) no tiene modelo determinado è invariable; pero el que obra bien, puede servir de modelo. Las buenas acciones no son determinadas de un modo especial; mas todo lo bueno que se hace se reduce á un solo principio.» Pero atacada escandalosamente la moral por la filosofia sensual y anatómica del siglo pasado, divididos hoy los ánimos sobre las mas altas cuestiones relativas á la organizacion psicológica del hombre, no tenemos en el dia una obra filosófica de moral, aunque se hallen con razon desacreditadas y proscritas las doctrinas del Baron de Holbach, y sus secuaces. No se ha propuesto el Sr. Garcia de los Santos llenar este vacio: su tarea ha sido mas modesta, como dirijida á componer una obra práctica y elemental: mas sin embargo, ha mostrado en su libro un estudio profundo de la naturaleza íntima del hombre, de la elevacion de su ser, y de la grandeza de su destino, siendo por lo mismo su obra la mejor refutacion de las doctrinas materiales, é impias, que con menoscabo de las buenas costumbres han

Digitized by Google

corrido hasta el dia entre nosotros. El discurso preliminar de su libro manifiesta la profundidad de sus talentos, y la claridad con que ha concebido su escelente plan. El Sr. Garcia de los Santos comienza estudiando al hombre, remontándose á la existencia del Ser Supremo, ecsaminando el principio inteligente y elevado del alma, la necesidad de una religion, la divinidad de la cristiana y las ventajas morales de cultivàrla. De aqui procede á hablar de la virtud, del amor de Dios, y de nosotros mismos, del amor filial, conyugal, paternal y á la patria, de la amistad, de la prudencia, de la constancia, esactitud en las palabras, probidad y honradez, agradecimiento, buenos juicios, afabilidad y cortesia, equidad, y justicia, caridad, compasion y beneficencia, perdon de las ofensas, recompensa, reserva, ambicion noble, y felicidad, que no se logra sino con el ejercicio de las virtudes. El Sr. Garcia de los Santos ha meditado su asunto de una manera muy superior á su edad, ha conocido los principios fundamentales de la materia que trataba, y ha procedido en su esposicion con aquel enlace y òrden lógico, que es propio del que domina completamente un sistema científico. Su obra se distingue no solo por una profundidad filosófica, superior á sus años, sino por las mas nobles intenciones y elevados pensamientos. Consideramos por lo mismo su libro como el mejor escrito en España sobre moral, y lo recomendamos por su notable mérito á los profesores y à la juventud, felicitando sinceramente por su composicion al Sr. Garcia de los Santos, en el cual descubrimos talentos de un órden muy distinguido, que creemos empleará en la noble y gloriosa carrera, que se ha abierto con la publicacion de que hemos dado cuenta.

Otra obrilla de índole muy diversa acaba de publicarse en estos dias; es una pequeña coleccion de poesías de D. Ramon Campoamor, con el título de Ayes del alma. El Sr. Campoamor ha manifestado desde edad

muy temprana estro poético, y en estas composiciones como en las que lleva publicadas, hay cierta originalidad, que está parte en el fondo y parte en las formas. Se nota generalmente en todas las poesías del mismo, en que se abandona á su genio natural, y no deja arrastrarse de un escepticismo vago é indefinido, cierta dulzura y suavidad en los sentimientos, mezclada de ligera melancolía, y espresada con verdad en el metro octosílabo, que es el mas favorito del Sr. Campoamor. No se eleva este jamás á la pintura de las grandes pasiones y terribles contrastes, ni usa con frecuencia el verso endecasílabo tan propio para espresar los mas nobles sentimientos y elevadas ideas. Pero en cambio ha adoptado una marcha original, que es la mas conforme á su númen. El Sr. Campoamor pinta con preferencia las sensaciones dulces y tranquilas, adormeciendo en ellas suavemente su existencia. El Sr. Campoamor es todavia muy jóven, y por lo mismo no hay unidad moral en sus composiciones, la cual es siempre resultado de la fijeza en las ideas, y del completo desarrollo de las pasiones, cosas incompatibles con su temprana edad. Asi canta á veces los placeres y las sensaciones dulces, esprésase otras con melancólica vaguedad, hace alarde en algunas composiciones, como en su poema del *juicio final*, de un escepticismo indefinido y de importacion estrangera, y en otras como en la *confesion* se acoge á las ideas religiosas como el último y mas consolador refugio. Mas apesar de las diferencias que se observan en las composiciones del Sr. Campoamor, puede ya conocerse su originalidad y su númen especial. Las pasiones fuertes y profundas en bueno y en mal sentido no serán jamás pintadas con toda su energía y colorido por él mismo. Mas las sensaciones dulces y agradables, mezcladas de cierta melancolía suave y un tanto filosófica, que tiene analogía con la de Calderon, las imágenes risueñas y los placeres de una vida tranquila y algo voluptuosa, serán siempre objeto favorito del Sr. Campoa-

Digitized by Google

mor, y se espresarán bellamente por el mismo en versificacion fluida, cadenciosa, y muy propia á escitar en nuestra alma los blandos afectos del poeta. En la imposibilidad de citar muchos trozos de sus composiciones, insertaremos uno de su *Confesion*, que nos ha parecido ser de los mas bellos, y en donde se hallan la dulzura y suave melancolia, distintivo de su númen.

Quedad con Dios los que vagais perdidos
Del ancho mundo por la incierta via
Que ahuyentando el sopor de mis sentidos
Se eleva el sol y con su luz me guia.

Quedad con Dios y perdonad pastores,
Si alguna vez, sediento peregrino
Os agoté, calmando mis ardores
La pura fuente del erial camino.

Dadme el perdon, si en su cristal undoso
Templè del sol las estivales llamas,
O si en el puerto del laurel frondoso
Para abrigarme desgajé unas ramas.

Y vos seres tambien, cuya inocencia
El pasto fue de mi amoroso intento,
Dadme el perdon, si por gozar su esencia
Alguna flor os agostó mi aliento.

Eternamente os cantarán mis labios
Cual monumento à vuestras glorias hecho,
Y amante fiel, para enterrar agravios
En panteon convertiré mi pecho.

Quedad con Dios; mi ardiente fantasía
Al cielo asciende entre gloriosa nube,
Y en alas de su ardor el alma mia
Purificada por los aires sube.

Digitized by Google

Recoge cazador el vil reclamo
Que esfuerza en vano la falaz garganta
Pues ya esquivando tu engañoso ramo
El ruiseñor por las alturas canta.

No queremos terminar este rápido juicio de los *ayes del alma* del Sr. Campoamor, sin aconsejar á su conocida modestia, abandone ese ligero y vago escepticismo de que hace alarde en sus composiciones y que tan poco español es y haga un uso mas parco del verso octosílabo, que si bien fluido y armonioso, es un tanto monotono, y no se presta siempre á la fiel espresion de ciertos sentimientos y situaciones. De esta manera, continuando en la marcha que le es natural, evitando hacer poemas de ideas vagas y filosòficas, y persuadiéndose de que el entusiasmo y la fé religiosa y moral son el manantial de las mas sublimes inspiraciones, el señor Campoamor será no solo un poeta original, y de alguna semejanza con Calderon en la parte lírica, sino que podrá conquistar un lugar distinguido en nuestra literatura moderna.

FERMIN GONZALO MORON.

ESTUDIOS FILOSOFICOS SOBRE EL ORIENTE.

CONFUCIO.

Artículo 1.º

En abandono lamentable se hallan hoy por desgracia entre nosotros los estudios filosòficos; que no parece, sino que removidas las causas que en lo antiguo se opusieron á que España presentase una serie de filosófos y pensadores como la Francia y la In-

Digitized by Google

glaterra, se han suscitado otras nuevas en la region política, que distrayendo los ánimos y separándolos de las ciencias y de los estudios graves, tienen condenada á nuestra nacion á una especie de perpétua ignorancia y de eterno aislamiento de la marcha del mundo sábio de la Europa. No ha sido en verdad España aun en sus mejores y mas brillantes dias pais que se haya distinguido por las especulaciones filosóficas, si bien no fue tan atrasado ni estacionario, como gratuitamente se supone. Zelosos de las glorias de nuestra patria pensamos, concluida que sea la reseña politica que estamos escribiendo, dedicar una série de artículos á los esclarecidos autores españoles, que escribieron obras de mèrito sobre la filosofia, las letras, la política y la economía, con los cuales creemos se desvanecerán algunos de los muchos errores que se han mantenido y se mantienen sobre la antigüa y la moderna España. Mas ni estas convicciones ni el orgullo nacional nos conducirán jamás á desconocer las ventaja que en este como en otros puntos nos llevan los paises estrangeros. Cuando el ingenio español recibió aquel magnífico y atrevido vuelo que tan de notar se hace en el reinado de Fernando el católico, eran muy profundas y araigadas nuestras creencias, y cuando esto sucede, la razon humana no traspasa ciertos límites, como que el corazon y la vida moral absorven casi completamente entonces toda la ecsistencia del hombre. El sistema político vino por otra parte á confirmar los efectos, que debia producir la situaccion moral de España. El régimen inquisitorial confiado en general á clérigos y calificadores, cuyas ideas ni pasaban de cierto nivel, ni admitian las nuevas, debian al fin ahogar la libertad del pensamiento, y obligarle á tomar una direccion forzada, impidendo asi aquellos vuelos y atrevidas concepciones de la razon humana, que brillan en todas las obras de los grandes ingenios. Por ello España no puede presentar un escritor que ri-

Digitized by Google

valice en esta alta region intelectual con Bacon, ni Cartesio, con Montesquieu ni Leibuitz, con Galileo ni con Newton. Aislada ademas nuestra nacion por su sistema político y por su posicion geográfica, no se puso; por decirlo asi, en armonia con la Europa hasta despues de establecida la dinastia de Borbon. Pero entonces como era inmensa la distancia que nos separaba de los paises mas adelantados, como era infinito el camino que teníamos que correr, y la Francia se presentaba tan ilustre por la série de los escritores y hombres esclarecidos, que produjo el reinado de Luis XIV, nos invadió y dominó el espíritu de imitacion y de traduccion en las ideas políticas, filosóficas y literarias, y este espíritu impidió la originalidad y la creacion. Desde estos dias hasta hoy se busca en vano un hombre original y superior, en el cual, ademas de la sabiduria de su época, se halle el tipo español. Las ideas, en los tiempos que corremos, las palabras y el estilo, todo es en general frances hasta el hastio y la indignacion. Usamos tan duras calificaciones, porque nos hallamos íntimamente persuadidos, que mientras asi suceda, seremos una nacion condenada á vivir de préstamo en la region de las ideas. Perdida asi nuestra originalidad, no habrá gloria ni porvenir para España. Los pueblos no han hecho ni harán jamás grandes cosas, sino permaneciendo fieles á su propio tipo, conservando intacto el déposito de sus costumbres y de su nacionalidad. El dia en que un pueblo la abdica, y recibe esclusivamente el influjo intelectual de otro, ese dia ha dejado de ecsistir y de tener una vida propia: valiérale mas, que guardar una mentida independencia, constituir una provincia de la nacion, que le domina con su influjo y superioridad. Asi, en la region política como en la filosófica, nosotros no concebimos gloria ni porvenir para España, sino sacude el yugo frances que la aherroja, sino tiene conciencia de su pro-

Digitized by Google

pio valor, sino recuerda su antigua grandeza, y si la Providencia no la concede hombres de estado y pensadores eminentes, que conocedores profundos de su pais y de la marcha general de la Europa, no la imprimen el movimiento conviniente para el desarrollo peculiar de su genio, y para colocarla al nivel de las mas adelantadas naciones.

Este espíritu de imitacion que la domina desde Felipe V, y las estériles revueltas políticas desde 1810 hasta nuestros dias han impedido de una parte su originalidad, y de otra la han condenado al aislamiento y á la ignorancia, alejándola de los estudios graves y científicos. Asi pues, no hay vida filosófica en España, porque faltan todas las circunstancias, que la dan nacimiento y vigor en las demas naciones. Mas por lo mismo es necesario redoblar los esfuerzos, para despertar la nacionalidad, y cultivar la vida filosófica. A ello hemos dedicado nuestro escaso ingenio en esta Revista, y á tan importantes objetos consagraremos el resto de nuestros dias en cuanto dable nos sea. Revelar la historia, y la especial fisonomía del pueblo español, manifestar sus verdaderas necesidades, recordar nuestras glorias pasadas y escitar el sentimiento de la nacionalidad, ha sido y continuará siendo uno de los principales trabajos literarios de esta revista: mas hoy que llevamos ya desempeñada una gran parte del mismo, justo será no desatender el segundo, y dedicar algunos artículos á los estudíos filosóficos. Al emprender esta tarea, nos ha parecido oportuno comenzar por el Oriente. Fue este la cuna de la civilizacion, ha sido el teatro de singulares prodigios, y sus sistemas político y filosófico son dignos del mas detenido ecsámen por su originalidad, y por el contraste que ofrecen con los de Europa. Los estudios filosóficos aplicados á la marcha intelectual y política de los pueblos no son ademas hoy un mero recreo de la razon humana, sino que aumentan el fondo de los hechos y de las ideas, y vienen en auxilio de la resolucion

Digitized by Google

de los problemas políticos y morales, tras la cual camina desasosegada la sociedad actual, impelida de irresistible, y natural instinto.

Cuando se estudia la historia del Oriente, admira á primera vista el estado social del mismo comparado con sns sistemas filosòficos. Se hallan en estos tratadas las cuestiones mas altas y metafisicas, y engrandécese el círculo de nuestras ideas, y como que se dilata nuestra razon, al observar cuán adelantados se hallaban estos pueblos millares de años antes de nuestra era vulgar. Afligese, sin embargo, el ánimo al considerar cuán triste es el papel y cuan desgraciada la condicion de estos pueblos, y persuádese el entendimiento de lo funesto que ha sido el influjo egercido sobre los mismos por su sistema religioso y polìlico, que secundado porlas causas físicas ha ahogado su actividad y paralizado su desarrollo.

Mas entre las naciones del Oriente, ninguna hay mas digna de estudio por su remotìsima antigüedad y por su carácter especial que la China. En los demas paises del Oriente, sobre todo en la India, se ve que la religion ha dominado su civilizacion, y que los sacerdotes se han apoderado de la direccion moral y polìtica de la sociedad, haciéndola por lo mismo inmóvil y estacionaria. Se observa no solo en la India, oriental, sino en Grecia y en Roma, que los filósofos y legisladores se apoyan esencialmente en la religion, en las costumbres, y en la mision divina, para hacer que sus leyes sean obedecidas y acatadas por los pueblos. Este es el hecho general; mas la China es una escepcion rara y notable del mismo. En ella no se observa ni el influjo esclusivo de la religion, ni la division de las castas, ni la direccion de la sociedad en nombre de las ideas religiosas. Ideas sanas y profundas de moral práctica prevalecen en ella mezcladas con ritos y ceremonias religiosas y la vasta monarquía China es gobernada como una casa. El rey es un padre de familias, y las relaciones y deberes que nacen de este estado, son por decirlo asi, el principio fun-

Digitized by Google

damental de la constitucion china, el que resalta en su literatura y se ve sancionado y acatado en el Chou King, que es un compendio de la historia y gobierno antigüos de la China, compilado de los anales anteriores por el filósofo Confucio de cuyas obras vamos á ocuparnos.

No fué Confucio un legislador como Manou, Moisés, Zoroastres, Mahoma, Licurgo ni Numa. Confucio no se apoyó en la mision divina, ni en las prácticas religiosas ni en las armas para fundar el imperio de sus doctrinas; nada inovó tampoco, ni aspirò á crear un nuevo sistema religioso ni político en la nacion. Dedicado al estudio y la meditacion desde edad muy temprana, aleccionado en la escuela de la desgracia, de una alma pura, y de inclinaciones rectas y nobles, fué el objeto constante de sus investigaciones la organizacion interior del hombre, y el fin de sus esfuerzos la perfeccion moral. En los anales y en las tradiciones de la China se conservaba la memoria de antiguos monarcas que la habian gobernado con justicia y con bondad paternal, y bajo cuyos dias habia florecido y sido feliz tan vasto y poderoso imperio. Solícito por la trasmision á la posteridad de tan honrosos monumentos, compiló en el Chou King la antigua y veneranda historia de la China, á fin de que sirviesen de guia los buenos egemplos dejados por los antiguos emperadores. Dedicòse al propio tiempo á la enseñanza, siendo su casa un Liceo, donde reunió numerosos discípulos. Sufrió el desden y la persecucion, como ha sucedido siempre á los grandes ingenios, y cuando fue echado por el rey de su pais, que habia gobernado con tanta sabiduría, volvió de nuevo á consagrarse á la enseñanza y á la revision de sus obras. Consisten estas en el Chou King, donde recogió la historia y las antigüas instituciones de la China, y en sus dichos y máximas recogidas por sus discípulos y contenidas en los Sse-Chou, ó cuatro libros clásicos, que nos proponemos examinar.

Las doctrinas de Confucio, como dirigidas á la razon elevada de los hombres, no tuvieron un influjo in-

Digitized by Google

mediato sobre las masas, como sucedió con las de otros legisladores. Asi en el prólogo que precede al primer libro clásico ó gran estudio de Confucio, y que puede leerse en la edicion de los libros sagrados del Oriente hecha en este año por el Panteon literario de Paris, nos refiere el doctor Tchou-Hi que muerto Meng-Tseu discípulo y sucesor en la enseñanza de Confucio, no se halló quien continuase estas, habiendo ademas obscurecidose en varios periódos por otros sistemas. Confucio, sin embargo, fué y es altamente respetado en la China, y sus doctrinas conformes á la historia y costumbres antigüas de su patria, y deducidas del estudio filosófico y profundo del hombre, alcanzaron un influjo y un poder que rara vez tienen las ideas. Estas, cualquiera que sean, no egercen jamás sobre los pueblos la accion que egercen la religion y sus prácticas. Un filòsofo, sobre todo, en pueblos atrasados, no podrá nunca influir sino sobre un corto número de personas, mientras el legislador, que se aprovecha de la religion, obra de un modo eficaz sobre todas las masas. Mas dejando á un lado la cuestion del influjo de Confucio y pasando á examinar su sistema filosòfico fundado en la perfeccion moral del hombre, sorprenden desde luego la profundidad de investigacion, el acierto con que ha estudiado la organizacion psicológica del hombre y procurado dirigirle por el mas recto y seguro camino. No se propuso Confucio fundar un sistema religioso, ni esplicar la creacion, como hicieron otros legisladores y filósofos: partió de la base de respetar lo que en su patria existia, y todos sus estudios se dirigieron hacia el hombre y su perfeccion moral, en cuyas materias la sabiduría y profundidad esceden infinito á la de todos los filósofos, teniendo singulares analogías y aproximandose bastante á las sorprendentes y admirables revelaciones que hizo al mundo la religion cristiana: no siendo por lo mismo de estrañar los apasionados elogios, que algunos jesuitas dieron á la China y á su esclarecido filósofo.

Digitized by Google

Considerado en verdad su gran estudio, ó primer libro clásico, aparece ser una produccion filosófica del primer mérito, y sin rival no solo en su tiempo sino aun en los posteriores. La originalidad, la verdad y el encadenamiento de ideas que se notan en la misma forman un sistema completo, y muy luminoso, cual no se encuentra en las obras de los demas filósofos, los cuales desconocieron las mas veces la naturaleza moral del hombre, ó no le consideraron sino de una manera parcial é incompleta. Jamas, leemos por lo mismo, sin admiracion el sistema moral y filosófico de Confucio, que si bien menos poético é ideal que Platon, le escede mucho en profundidad, en lógica, y en la verdad de las ideas. Nuestros lectores podrán juzgar por el estracto siguiente.

En el *gran estudio*, que es por decirlo así la base de su sistema filosófico y moral, y el resultado racional de sus profundas investigaciones, dice. «La ley del gran estudio, ó de la filosofía práctica, consiste en desarrollar y hacer claro el principio luminoso de la razon, que hemos recibido del cielo, en regenerar los hombres y en colocar su destino definitivo en la perfeccion ó soberano bien.»

Nada puede haber mas elevado y filosófico. Se reconoce que la razon es una emanacion del cielo, que la mision de la filosofía es desenvolver y presentar con claridad este principio luminoso de la razon, y que el destino del hombre es su perfeccion moral. Confucio en este pasaje esplica los dos grandes principios del hombre, el filosófico y el moral, dando como es justo, la mayor importancia al último. Continúa despues.

«Es necesario primero al hombre conocer el fin á que debe tender, ó su destino definitivo. y tomar una determinacion: tomando esta, el espíritu puede así quedar tranquilo y calmado: estando el espíritu tranquilo y calmado, se puede ya gozar de aquel reposo

Digitized by Google

inalterable, que nada puede turbar: llegando á gozar de este reposo, se puede despues meditar y formar un juicio sobre la esencia de las cosas: formado y meditado el juicio sobre la esencia de las cosas, se puede llegar á la perfeccion deseada.

«Los seres de la naturaleza tienen una causa y efectos: conocer las causas y los efectos, los principios y las consecuencias, es aprocsimarse mas de cerca al método racional, con el cual se llega á la perfeccion.

«Los antiguos príncipes que deseaban desarrollar y hacer claro en sus estados el principio luminoso de la razon que nosotros recibimos del cielo, se aplicaban antes á gobernar bien sus reinos: *los que deseaban gobernar bien, se aplicaban antes á poner buen orden en sus familias; los que deseaban poner buen orden en sus familias se dedicaban antes á corregirse á sí mismos, los que deseaban corregirse se aplicaban á dar rectitud á su alma; los que deseaban dar rectitud á su alma, se dedicaban antes á hacer sus intenciones puras y sinceras*; los que querian hacer sus intenciones puras y sinceras, se aplicaban antes á perfeccionar en lo posible sus conocimientos morales; perfeccionar en lo posible sus conocimientos morales, consiste en penetrar y profundizar los principios de las acciones.

«Siendo penetrados y profundizados los principios de las acciones, los conocimientos morales llegan despues á su último grado de perfeccion; llegados á su último grado de perfeccion los conocimientos morales, las intenciones se hacen despues puras y sinceras: siendo puras y sinceras las intenciones, la alma se penetra de rectitud y probidad; penetrada el alma de probidad y rectitud el hombre es en seguida correjido y mejorado: correjido y mejorado el hombre, la familia es bien dirijida; bien dirijida la familia, el reino es bien gobernado; y cuando el reino es gobernado bien, el mundo goza de paz y de buena armonía.

Digitized by Google

«Desde el hombre mas elevado en dignidad hasta el mas obscuro y humilde, deber igual para todos; *corregir y mejorar su persona, ó la perfeccion de sí mismo es la base fundamental de todo progreso y de todo desarrollo moral.*»

Tales son las ideas contenidas en el gran estudio, ò primer libro clásico de Confucio. Cuando se comparan con las que otros sistemas filosóficos contienen, se admiran no solo su originalidad, esactitud y encadenamiento lógico, sino su infinita superioridad sobre todos los sistemas filosóficos, que han tenido al hombre por objeto. Nada hay en las obras de los filósofos del Oriente, en las de los de Grecia ni en las de los de Europa, que presente tal profundidad de investigacion, y tanta verdad en los principios y en la deduccion de sus ideas. El sistema de Confucio contenido solo en el gran estudio tiene el mérito ademas de ser una gran fórmula, que abraza tres sistemas: el filosófico, el moral y el político; su sistema filosófico consiste en reconocer la razon como una emanacion divina, en desarrollar y hacer claro el principio luminoso de la razon, y en ecsaminar las causas y efectos de las cosas. No es posible concebir mas para la perfeccion racional ó intelectual del hombre que estas grandes y fundamentales ideas contenidas en la obra de un filósofo, que floreció en el siglo sesto antes de la era vulgar. Siguiendo este principio, los hombres y las sociedades no pueden menos de llegar á la sabiduría.

El sistema moral consiste, segun Confucio, en la perfeccion y mejora de sí mismo, para lo cual es necesario dar rectitud y probidad al alma, procurar la sinceridad de las intenciones, y perfeccionar los conocimientos morales, lo cual se logra profundizando los principios de las acciones. El fin y los medios están espuestos con una claridad y una verdad sorprendentes; y bien puede asegurarse que los hombres y las sociedades que se consagrasen á dar rectitud al alma,

Digitized by Google

y sinceridad á las intenciones y profundizasen los móviles ó principios de las acciones, llegarian muy pronto no solo á la inteligencia exacta de la organizacion psicológica del hombre, sino al mayor grado de probidad y justicia y por consecuencia á la perfeccion moral.

El sistema político de Confucio deriva del moral y tiene el mérito de conformarse con la historia y las costumbres de la China. Este filòsofo ha conocido con mucha profundidad, que la mejor garantia del buen gobierno es la moral de los individuos, y el cumplimiento de los deberes de familia. Por eso ha dicho; el Príncipe que quiera gobernar con justicia, debe poner buen órden en su familia y corregirse á si mismo; de suerte que la gran institucion política de la China es la casa y la familia. El Monarca es representado como un padre, y las relaciones morales que derivan del estado de familia son las fundamentales y directivas del estado político. Confucio en esta parte se acomodó á la historia y á la organizacion antigua de la China; sus dos Monarcas mas reverenciados Yao, y Cham, cuyo reinado se cree fué tres mil años antes de Jesucristo, gobernaron el vasto imperio de la China como unos patriarcas ó cuidadosos padres de familia. Sus virtudes y sus altos hechos quedaron en la memoria de sus pueblos, y Confucio los presentó como los grandes modelos. Asi en el sistema político de este filósofo, todo deriva de la moral y de la familia. El Príncipe debe corregirse, dirijir bien su familia; y esta correccion de si mismo y buena direccion de su casa son los mejores preparativos de su gobierno, y las ideas que deben servirle de guia en sus actos como rey. Confucio por lo mismo no inventó ninguna nueva combinacion política. La China habia sido gobernada patriarcalmente en sus mas remotos y mejores tiempos, la institucion mas fuerte y reverenciada, como sucedió generalmente en todos los pueblos antigüos, era la familia, y Confucio la

presentó como el tipo de la constitucion política y como el gran modelo de gobierno.

Todo es consecuente y digno de elogio en este gran sistema de Confucio, que puede reducirse á dos grandes ideas: desarrollar y perfeccionar la razon ó la organizacion intelectual del hombre; desarrollar y perfeccionar su organizacion moral. Tal es el fin: y el medio, ecsáminar las causas y efectos de las cosas, é investigar los mòviles ó principios de la accion. No puede irse mas lejos en sencillez y sabiduria.

En el artículo inmediato trataremos de los comentarios á esta doctrina hechos por su discípulo Thseng Tseu y de los demas libros clásicos de Confucio.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL (a).

Considerando el director de esta revista como uno de sus mas paincipales objetos dar á conocer la España bajo todos sus aspectos y despertar con ello los sentimientos de gloria y de nacionalidad, ya que la reseña de su historia tiene por objeto manifestar la fisonomia y marcha política de la misma, creeria muy incompletos sus trabajos, si olvidase examinar la literatura española, que es à la vez el testimonio mas honroso del fecundo ingenio de nuestro pais, y el reflejo mas fiel de sus variadas y poéticas costumbres.

Mas entre los diversos jéneros de poesia descuella en España la dramática. El teatro ha reunido todos los jéne-

(a) Se prohibe la reimpresion.

Digitized by Google

neros, ha hecho el mas lujoso alarde de las bellezas poéticas y es la mas cumplida personificacion de nuestra vida y nacionalidad. Poetas ilustres, es cierto, le dieron claro é inmortal renombre; pero sus imájenes tan fecundas y variadas, sus sentimientos elevados y pensamientos sublimes, espresados en un lenguage lleno de galas y de la mas dulce cadencia, pertenecian á las glorias, á las creencias y á las costumbres de su nacion. Puede muy bien decirse de nuestra literatura y de nuestro teatro y todadavia con mayor verdad, lo que del teatro y de la literatura griega. La Iliada, y las magníficas tragedias que oyò con tanto entusiasmo y premiò arrebatado de gozo el pueblo ateniense, pertenecen á Homero, á Sofocles y Euripides, pero los sucesos històricos y maravillosos, las catástrofes, las pasiones, y las creencias eran de toda la Grecia. Por lo mismo el exámen de la literatura española no es solo un objeto de placer y de recreo al sentir enajenada nuestra alma y encantados nuestros sentidos por la fecundidad de bellas imájenes, la delicadeza de los sentimientos, lo sublime de las ideas, y la rica pompa y armoniosa música de la versificacion; es antes que esto un alto objeto de gloria y de nacionalidad. Teniendo por lo mismo nosotros este juicio de la literatura española, no se espere, que examinemos el teatro por el tipo de las mezquinas proporciones de los escritores clásicos. No negamos por ello ni los preceptos del arte ni las reglas del buen gusto: juzgamos solo que no es ya tiempo de calificar las elevadas producciones del ingenio bajo este solo aspecto: las obras literarias de todos los siglos, y mucho mas las que pertenecen á naciones de nobles y arraigadas creencias muestran mas ó menos la fisonomía, la vida y las costumbres de su respectivo pais; y la consideracion de la literatura bajo este aspecto es la mas importante, porque abraza la parte filosófica y la parte poética: la primera, dando á conocer la vida íntima y moral de los pueblos, y la segunda demostrando el placer y entusiasmo que causaron por hallarse en armonía con las costumbres, tradiciones

Digitized by Google

y creencias nacionales. Nos hallamos por lo mismo intimamente persuadidos, que juzgar las literaturas por las reglas estrictas del arte, es el sistema mas estéril. Aun prescindiendo de que el fondo de que se compone la poesía es vago, é indefinido, de que solo pueden caber las reglas en la parte meramente artística, es decir, en la de la combinacion y ejecucion, y que son muy pocos, tribiales y vulgarìsimos los preceptos del buen gusto, no puede ofrecer comparacion en sus resultados el examen crìtico de las obras literarias con el filosófico, que demuestra no solo la vida y las creencias de los pueblos y el entusiasmo que produjeron, sino que sirve tambien de muy útil precedente para quilatar el mérito de aquellas. Creemos por lo mismo, que hoy no puede ni debe juzgarse la literatura, como lo hicieron con notable provecho y aplauso en su tiempo Tiraboschi, Andres, y La Harpe: hoy los estudios filosòficos deben penetrar y hacer una revolucion en la manera de considerar las producciones literarias; no para desconocer su esencia, ni darlas una direccion é inteligencia forzadas, sino para devolverlas su verdadero precio, y colocarlas en su noble posicion. Este pensamiento, el de hacer debida justicia á los claros ingenios españoles, cuyo alto mérito olvidaron ó trataron con ridìculo desden los medianísimos poetas del siglo pasado, el de presentar un reflejo pálido de las costumbres y creencias caballerescas y religiosas de nuestros mayores, y el deseo de despertar en nuestros jòvenes aficion y entusiasmo á la literatura española, que ni en fecundidad de ingenio ni en galas de espresion teme competir con la de cualquier pais, nos han impulsado á escribir el presente ensayo sobre nuestro teatro antigüo. Asi tambien podrán los poetas y lectores compararlo con el moderno, puesto que continuaremos en los siguientes artículos el exámen de los dramáticos contemporáneos, que comenzamos con el estudio de los dramas de los Sres. Zárate y Hartzembusch.

Hemos indicado ya que las obras literarias muestran las costumbres de su pais. Mas si hubo alguno

Digitized by Google

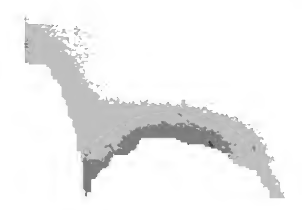
en que la literatura, y sobre todo la dramática refleje con brillante y fuerte colorido todo lo que hubo grande, religioso, caballeresco y sublime en las costumbres, este pais ha sido España. Nosotros no tenemos el menor inconveniente en afirmar, que Grecia y España son los dos pueblos dotados por escelencia de un teatro nacional. Decaida, empero, nuestra antigua pujanza y enervada la grandeza de nuestro carácter bajo los últimos reyes de la dinastia Austrica, atacada nuestra nacionalidad desde el advenimiento al trono de España de la dinastia francesa, habiendo muerto los grandes ingenios, que inmortalizarán el indolente y voluptuoso reinado de Felipe IV, y entregado nuestro teatro á rapsodas, y poetas sin genio, sufrió el yugo del clasicismo frances, que lleno de orgullo y de redículo pedantismo condenó al olvido y al desden las producciones de nuestros mas sobresalientes escritores, viéndose entonces que los Luyandos, Montianos, Arandas, y Moratines, arrastrados de un vestigo de estrangerismo solo aspiraban á divinizar las obras de nuestros vecinos para deprimir y entregar al desprecio las que recordaban dias gloriosos y una literatura original y sublime. Los Nasarres y Velazquez preocupados de las estrictas reglas de los preceptistas juzgaron con injusticia nuestro teatro antigüo, don Leandro Moratin, escusó en sus *orígenes* ecsaminarle; el Sr. Martinez de la Rosa estuvo severo con Lope de Vega y nuestros poetas dramáticos en sus apéndices á la comedia y á la tragedia: y si el distinguido literato don Alverto Lista vindicó las glorias de nuestro antigüo teatro en sus escelentes lecciones de literatura española pronunciadas en el Ateneo de Madrid, limitóse sin embargo á la apreciacion de aquel, bajo un punto de vista meramente artístico. Mas como el ecsámen de todas las obras literarias, y principalmente de las españolas bajo este único aspecto, es manco y defectuoso; y los trabajos ligeros de los Lampillas Brutervecks y otros adolezcan de este vicio, es nuestro ánimo en el presente ensayo seña-

Digitized by Google

lar un nuevo rumbo en la apreciacion de las producciones del genio; convencidos como íntimamente lo estamos de que jamas podrá ser bien y cumplidamente juzgada la literatura española sin el estudio y esposicion prévia de las costumbres y sentimientos que tinte tan caballeresco y sublime dieron à nuestro caràcter. No se espere pues por ello, que hagamos un analisis razonado y artístico de las mejores comedias de nuestros distinguidos ingenios. Tarea es esta desempeñada por otros, y en especial por el señor Lista, y á la cual ni damos la importancia que algunos, ni profesamos ardiente aficion. Reseñar rápidamente las costumbres y sentimientos religiosos y caballerescos de nuestros mayores, y mostrar que los Vegas, Calderones Rojas, Moretos, y Alarcones supieron agradar y conmover á sus contemporàneos, reproduciendo en magníficos versos y en una poesia llena de galas y de pompa oriental todo lo que habia heróico y sublime en nuestra historia, tal será el objeto del presente ensayo.

Cuando la invencion àrabe conducida y dirigida por el conde D. Julian, despues de haber vencido y derrotado con su rei la gastada y envilecida poblacion Romano Goda, entregó à saqueo y general incendio las ciudades de España, estableciéndose al cabo de dos años de devastacion en las bellas regiones de Andalucia, y dejando desierta y desolada la parte interior de la península; dos cosas solo quedaron en ella, que debian dar origen á las grandiosas empresas rematadas despues por el esfuerzo de nuestros ascendientes; el *sentimiento religioso y la independencia y valor de los habitantes del septentrion de España*, donde se concibiò y realizó el sagrado y gigantesco proyecto de reconquistar el pais.

«Y los moros (dice la crónica general de Alfonso el sábio hablando de la perdida de España) por aqueste engaño tomaron todas las tierras, é despues que las ovieron en su poder, quebrantaron toda la postura é robaron las igresias é los omes, é llevaron todos los tesoros dellos, é todo el aver de la tierra, *que non finco y nada sy non los Obis*



Digitized by Google

pos que fuyeron con las reliquias, é se acogieron á las Asturias.» Nada quedó, dice con razon el cronista, sino las reliquias, los obispos, y las montañas. Pero bastaban tan preciosos restos, para encender los ánimos, recobrar la independencia, arrojarse á nobles y temerarias empresas, y formar una nacion que trabajada duramente por una lucha de ocho siglos debería salir de ella audaz, guerrera, y heróica para lanzarse sobre la Africa y la Europa, y para marchar llena de valor y de confianza á la conquista de nuevas y desconocidas regiones. Cuando un principio ó sentimiento moral se halla fuerte y profundamente arraigado en las costumbres de un pais, pueden perderse batallas y desaparecer poblaciones; mas si hay un rincon donde un corto número de hombres pueda refugiarse para librar momentáneamente su ecsistencia de una fuerza colosal, la nacionalidad se salvará en el. Asi sucediò á España. El sentimientimiento religioso ahondado en el corazon de sus habitantes por el régimen ascetico y teocrático de la monarquia Goda y el amor de la patria y de la independencia que jamas desaparece en los pueblos montañeses, se unieron admirablemente en ella, para emprender una lucha desigual y terrible entre dos naciones opuestas en religion, en intereses y costumbres que debia dar un temple heróico y sobrehumano á los contendientes y ser origen de aventuras singulares, de prodigios sin cuento, y de costumbres originalísimas. Destruida y casi esterminada en España la envilecida poblacion Romano Goda, por efecto de la conquista, quedaron señoras de su territorio dos sociedades nuevas llenas de vigor y de genio. La sociedad árabe de costumbres generosas y magníficas, y entusiasmada entonces con las señaladas victorias ganadas en nombre de la religion; y la sociedad septentrional de España, pobre de medios y recursos, pero altiva, guerrera, emprendedora, y arrastrada á la sazon á la pelea por el sentimiento religioso, el amor nacional, y la urgente necesidad de su conservacion. Los árabes, dueños de las bellas regiones de Andalucia, respirando el embalsamado aire de nuestras

Digitized by Google

costas meridionales, bajo un cielo sereno, hermoso y apacible, y dirigidos por la noble y desgraciada familia de los Ommiades, dieron un desarrollo mágnifico à su caracter generoso y guerrero, á su imaginacion orientál, á su genio amante de las ciencias, del lujo y de la pompa en los edificios y en los vestidos, en los saraos y torneos. Pero mientras crecia asombrosamente en gloria y en pujanza durante los tres primeros siglos (710 á 1001) la poblacion árabe, luchaba penosamente la cristiana con el poder colosal de sus enemigos, con la esterilidad de las regiones que habitaba, con la inseguridad general, y con la escasez de medios y recursos para satisfacer las primeras necesidades de la vida física. Mas apesar de tan duras circunstancias, y de la horfandad del pais, tomó un temple belicoso y heròico el carácter nacional; y las tradiciones y los cantos populares, las crònicas y los romances contaron en rudo, sencillo, pero encantador lenguage, las señaladas aventuras, virtudes religiosas y esclarecidas hazañas de Bernardo del Carpio, del Cid y de Fernan Gonzalez. La religion, y la guerra vinieron á aumentar la grandeza personal de estos héroes que distinguiéronse en su vida segun los poetas y cronistas por los mas insignes actos de bizarria, de piedad religiosa, de honor y generosidad caballeresca. En medio de la lucha jamás interrumpida de las dos sociedades árabe y cristiana, en el ardor religioso de la época, en la libertad absoluta que las circunstancias daban para desarrollarse los mas nobles y esclarecidos carácteres, nacieron y se arraigaron hondamente en España las costumbres y sentimientos caballerescos, que ofrecian señalado contraste con la grosería y refinada barbarie estendidas comunmente en la sociedad. Mas los egemplos de valor, de lealtad, y piedad religiosa de los caballeros se conservaban profundamente en la memoria de los hombres, se celebraban por cantores y juglares en las reuniones populares, se trasmitian á la posteridad en crónicas y poemas, y servian para escitar los ánimos á las mas arrojadas empresas, para man-

Digitized by Google

tener el espíritu religioso y guerrero, templar fieramente el carácter Español, y dar á la vida ese tinte tan dramático y caballeresco que distingue sobre todo en España la edad media. La caballería nació entonces espontáneamente de las circunstancias de la época; y al modo que las cruzadas ó la lucha cristiana y Mahometana la dieron orijen en Europa; asi tambien los mismos sentimientos y situacion la promovieron y fortificaron en nuestro pais donde por la continuacion de la guerra, el orientalismo de los árabes y la fuerza del principio religioso tomó una energìa desconocida en otras partes. La caballería es en nuestra opinion propia de la sociedad cristiana y septentrional y adoptada despues por los Arabes; mas la generosidad y nobleza de proceder, rasgo distintivo de estos, egerció no pequeño influjo sobre el carácter español. Las dos sociedades mezclaron sus usos y costumbres, y desde Almanzor (siglo 10) hasta el esforzado Muza (siglo 15) frecuentes fueron entre Arabes y cristianos los duelos y los torneos, y el mas delicado respeto hácia el valor y las altas cualidades en medio de la oposicion de raza y de religion. Lucas de Tuy ensalza en su cronicon el distinguido honor, con que eran tratados los cristianos por Almanzor, y la crònica general de Alfonso el Sábio, fiel y poético reflejo de las costumbres caballerescas de España, refiere que el generoso y esforzado *Hagib* del rey de Córdoba armó caballero á Mudarra Gonzalez, hijo bastardo de Gonzalo Gustios de Lara, y no titubea en escribir el siguiente elogio del mismo. «E este Almanzor era home muy sabio é esforzado, é alegre, é franco é mucho ardid é muy sotil; asi que sabie falagar los moros é cristianos é averlos à todos de su parte, é bien semejaba á ellos, *que mas los amaba que á los moros*, é facieles tanta honra que ellos trabajaban en facerle servicio, é lo que veian que le plazerie (1). En los siglos 11 y 12 nacieron y se geneaalizaron las

(1) Pag. 73 edicion de Valladolid de 1604.

costumbres caballerescas en España por el mayor contacto de las sociedades; y asi la historia de Avila de Fr. Luis de Ariz hace mencion de las fiestas celebradas en 1107 por el discurso de algunos dias con motivo de las bodas de Blasco Muñoz con Sancha Diaz en los cuales hubo corridas de toros, torneos de á caballo y juegos de bofordear, ó arrojar lanzas, y en las que «Doña Urraca danzó con el gallardo Moro Fermin Hiaya á la usanza de la moreria, é los demas otro tal, cada cual con sus moras» (1) Otra prueba de la galanteria de los árabes y de las costumbres caballerescas de España es la singular aventura ocurrida en 1139 junto á las murallas de Toledo y referida por el cronicon latino de Alfonso VII. «Un numerosìsimo ejército de Moabitas y Agarenos (dice) vino á Toledo, y combatió la torre de San Servando; mas las torres áltas no sufrieron daño: destruyeron sin embargo los enemigos una torre frente á San Servando, y perecieron en ella cuatro cristianos: muchos de los primeros se dirijieron á Azeca, mas no causaron ningun mal. Despues principiaron á destruir las viñas y el arbolado: pero se hallaba en la ciudad la Emperatriz doña Berenguela con gran multitud de caballeros, ballesteros é infantes que estaban sentados sobre las torres, puertas y muros de la ciudad para guardarla. Viendo esto la Emperatriz, embió mensajeros á los reyes de los Sarracenos, que les dijeron: ¿No veis por ventura que peleais contra mi que soi muger, y no os es honroso? Si quereis pelear, marchad á Aurelia, y pelead con el Emperador, que os espera alli con las armas y el ejército preparado. Al oir esto, los reyes, príncipes, caudillos y todo el ejército, levantaron sus ojos, y vieron á la Emperatriz sentada en el sòlio real y en lugar conveniente sobre una alta torre que en nuestra lengua se llama al-

(1) Pàgs. 2.ª y 3.ª tom. 1.º del tratado histórico sobre el orígen y progresos de la comedia y del histrionismo en España por D. Casiano Pellicer: edicion de Madrid de 1804.

Digitized by Google

cazar y vestida como muger del Emperador, y en torno suyo se hallaba multitud de dueñas, cantando al son de las campanillas, cítaras, atabales y laúdes. Pero los reyes, príncipes, caudillos y todo el ejército, despues que la vieron se maravillaron y avergonzaron mucho, bajaron sus cabezas ante el rostro de la Emperatriz y retrocedieron y despues no hicieron ningun daño y volvieron á su pais, habiendo recojido sus emboscadas sin honor y sin victoria» (1) Este es uno de los pasages mas interesantes para demostrar la galanteria y generosidad de los árabes, el respeto ideal que en esta época se tenia ya á la muger, y la fuerza del honor y de los sentimientos caballerescos en las dos sociedades cristiana y mahometana. Empero los ejemplos mas notables de lealtad feudal, de deferencia hácia el bello secso, de valor, de amor á las aventuras y á las mas arrojadas empresas, y de piedad religiosa se hallan en nuestras crónicas castellanas, y sobre todo en la general de Alfonso el Sábio, rey generoso, que promovió en Castilla los sentimientos caballerescos, y escribió la historia de España con el colorido mas poético y romancesco. Esta crónica es la copia mas fiel de nuestras antigüas costumbres, y contando del modo mas patético y dramático el abandono de Dido por Eneas, los amores de Carlo-Magno con Galiana hija del rey moro Galafre, las señaladas hazañas de Bernardo del Carpio, del Cid y de Fernan-Gonzalez, los amores de Gonzalo Gustios de Lara con la hija de Almanzor, los de Zaida con Alfonso el VI, las deshonras de las hijas del Cid por los infantes de Carrion, las fiestas, duelos, hechos del mas acabado arrojo y de la lealtad mas consumada, que habian tenido lugar en Castilla, sirvió á escitar poderosamente el valor, y el honor, el entusiasmo por las aventuras y las empresas temerarias, y el espiritu religioso, oriental y caballeresco tan propio de nuestras costumbres. Ella fué ademas la rica mina en que nuestros romanceros, novelistas y poetas dramáticos hallaron abun-

(1). pág. 371 tomo 21 de la España sagrada.


Digitized by Google

dantes y fecundos materiales para la composicion de los romances, libros de caballería y comedias heróicas, que se leyeron y oyeron con el mayor aplauso por el pueblo español. Imposible sería esplicar y comprender nuestra literatura y en especial la dramática, sin tener una idea esacta de nuestra historia y costumbres antigüas, reflejadas viva y brillantemente en las crónicas castellanas; y nosotros renunciaríamos à juzgar á Calderon, à Rojas, Lope de Vega y demas escritores, sin el ausilio que la lectura y estudio de aquellas puede prestar. En el inmenso número de hechos que las crónicas suministran, elegiremos los mas notables para probar nuestra manera particular de considerar el teatro español, seguros como lo estamos de que solo asi puede este ser bien y cumplidamente esplicado. Mas como cualquiera que fuese el trabajo y esfuerzos artísticos para dar la idea mas imperfecta del carácter y costumbres españolas en sus tiempos feudales y caballerescos, jamas acertaríamos á describirlas con la verdad y sencillez de las crónicas, preferiremos insertar íntegros algunos de sus mas notables pasages porque solo de ese modo puede aparecer el colorido y fisonomia de nuestra antigüa España, tal cual era en sí, y como inspiró á sus mas privilegiados ingenios.

La crónica general de Alfonso el sabio, reflejo el mas fiel de las tradiciones, cantos y costumbres populares, supone ya la ecsistencia de las costumbres caballerescas en la época de Carlo-Magno, y hablando de Bernardo del Carpio, el héroe de la famosa batalla de Roncesvalles, dice entre otras cosas « Fizo el rey don Alfonso por la cincuesma (año 815) sus córtes en Leon, é fueron y cuantos altos omes avie en el reino, é muchos otros de los caballeros é de los otros omes buenos de las villas. E de mientra que duraron aquellas cortes, *lidiaban de cada dia toros é bofordaban de cada dia tablado* é facien *muy grandes alegrias.* E los altos omes que vos ya dijimos de suso, á quien llamaban don Arias Gódos é el conde don Tibalte, *cuando vieron que Bernardo non sabie de aquellas alegrias, ovieron gran pesar ende, ca tuvieron que eran mucho menoscabados e*

Digitized by Google

las córtes menguadas, pues que el en ellas non andaba, e ovieron su acuerdo de lo decir a la reina que cabalgase por su amor e que fusse á lanzar al tablado; é la reina plogo de ello; é dijol á Bernaldo diciendo: yo vos prometo que luego que el rey venga á yantar que yo le pida á vuestro padre é bien creo que me lo dará. E Bernaldo cabalgó estonces é fué á lanzar el tablado, é quebrantol: el rey despues que ovo el tablado quebrantado fué á yantar» La reina pidiò al rei la libertad del conde de Saldaña, padre de Bernardo, pero el rey la resistiò, negàndosela despues á Bernardo del Carpio con la mayor aspereza; y este habiendo referido las batallas en que le habia servido le dijo. « E agora pues que veo que non queredes darme à mi padre, *quitome de vos e non quiero ser vuestro vasallo*: é repto á todos aquellos que son de vuestra parte en cualquier logar que me fallare con ellos, si mas pudiere que ellos. E el rey fué muy sañudo contra Bernaldo, cuando aquello le oyó decir é dijol. D. Bernaldo, pues quea asi es, mando que vos salgades de la tierra de hoy en nueve dias, é non vos falle yo aqui, cá bien vos digo que si yo y vos fallo despues de este plazo, que vos mandaré echar do vuestro padre yace. E Bernaldo fuese entonces para Saldaña; é Belasco Melendez é Suero Velasquez é D. Miño de Leon eran parientes muy cercanos de Bernaldo; é cuando vieron que asi se partia Bernaldo del rei, despediéronse del rei, é besàronle la mano é fuéronse para tierra de Saldaña. E Bernaldo comenzó entonces á correr tierra de Leon é da facer y mucho mal; é duraron aquellas guerras que ovo entre el rey é Bernaldo del Carpio mui gran tiempo» (pág. 37) Bernardo se reconcilió con el rei, y le ayudo despues en muchas batallas y sobre ello dice la crónica. «E agora sabed los que esta estoria oides, que en todas estas batallas que avemos dichas, fué Bernal do del Carpio con el muy nobre rei D. Alfonso el Magno, faciendo tan grandes mortandades en los moros, que mayores non las podie facer ome del mundo, E en cada una de las batallas pedie siempre Bernaldo por merced al rei D. Alfonso, que le diese á su padre que yacie preso, é el rei siempre ge lo

Digitized by Google

otorgaba, mas despues non ge lo querie dar. E Bernaldo ovo mui gran pesar desto, é fuese para Salamança, asi como ficiera en el tiempo del rei D. Alfonso el Casto, é comenzó á correr la tierra del rei D. Alfonso. E muchos caballeros del rey D. Alfonso de la tierra de Benavente é de Toro é de Zamora, quandol supieron, fuéronse para Bernaldo. é prometieronle de nunca se partir dél, fasta que el rei le diese á su padre el conde D. Sandias de Saldaña» (pág. 44). Refiere despues la crónica con entusiasmo las batallas entre el rey y Bernardo del Carpio en que este salió vencedor, su alianza con los moros, y la construccion de la fortaleza del Carpio.

(Se continuará.)

FERMIN GONZALO MORON.

IMPRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.

Digitized by Google

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA. SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION. DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA. PRINCIPIOS DE VIDA Y NACIONALIDAD DE ESPAÑA. ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR. ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 22.

REINADO DE CALLOS IV, Y PRIVANZA DEL PRINCIPE DE LA PAZ (1789 á 1808). RESEÑA DE LA POLITICA ESTERIOR Y RESULTADO DE LA MISMA.

Prometimos en el artículo anterior dar una idea rápida á nuestros lectores de las intrigas que por los años 1802 y siguientes tenian lugar en el palacio de nuestros reyes. Ofrece mucho interes la relacion de este punto, porque ellas tuvieron un gran influjo sobre la suerte de nuestra nacion y sobre los sucesos posteriores

En 1795 habia ya llegado D. Manuel Godoy al culmen de su favor, y en este mismo año nombró maestro del príncipe D. Fernando á D. Juan Escoiquiz, eclesiástico de regular instruccion, y conocido en la república literaria por su aficion á la literatura inglesa, y por la traduccion de las noches de Young. Procuró, como era natural, el maestro ganar la confianza y el favor del discípulo; pero cualquiera que fuesen sus intenciones, no consta que obrase en estos primeros años de un modo hostil á la ambicion de Godoy, que era quien le habia elevado á tan alto puesto. Escoiquiz, no obstante que cuidó mucho mas de la ambicion y de la política, que de la enseñanza del príncipe, trató de aficionar á este á los

estudios literarios, y D. Manuel Godoy nos ha conservado en sus memorias la curiosa especie de haber aspirado aquel en 1807 á ganar la reputacion de escritor, habiendo traducido y hecho imprimir con secreto en la imprenta de Villalpando el tomo 1.º de las revoluciones romanas del abad Vertot, libro cuyo título en aquella época pareció mal, con razon, á la sagacidad de la reina María Luisa.

La desconfianza y odio del príncipe al favorito no fue inspirada en nuestro concepto al principio por Escoiquiz ni comenzó hasta el año 1802, en que se realizó su casamiento con la infanta de Nápoles doña María Antonia. Habíase opuesto á este casamiento Godoy, suponiendo aun muy atrasada la educacion del príncipe, y manifestando la necesidad de que viajase; pero receloso Carlos IV de que deslumbrado Napoleon por su fortuna y por sus glorias quisiese enlazarse con la infanta doña María Isabel, apresuró el casamiento de esta con el príncipe heredero de Nápoles, y el de la infanta María Antonia con el príncipe Fernando. Distinguian á esta infanta prendas muy relevantes, y era natural que el orgullo de muger y de esposa se hallase muy ofendido de la privanza de Godoy, y de la oposicion que habia mostrado al matrimonio del príncipe. Juró por lo mismo odio eterno al favorito, y lo inspiró á su marido, que la amaba con el mas estremado afecto. Comenzaron, pues, desde este momento las intrigas de palacio, y la formacion de dos partidos; uno de los apasionados á Godoy, y otro de los parciales de Fernando. Resultado fue de lo mismo la indiferencia y aun desconfianza de Godoy con respecto al príncipe, que supo comunicar á los reyes y

Digitized by Google

en especial á María Luisa. General y asaz fundado era el odio contra el favorito, y el partido del príncipe apoyado en la popularidad de su causa, y alentado con la esperanza de que no estaba lejano el dia en que Fernando debiera ocupar el trono, servíale con empeño, y se ofrecia á defenderle contra lo que tal vez sin motivo bastante llamaba espionage y opresion del favorito. Componíase este partido de la servidumbre del príncipe, descollando como sus mas visibles agentes el duque del Infantado y D. Juan Escoiquiz, á quienes sin duda alguna estimulaban pasiones de ambicion y mando. Viendo de dia en dia crecer el poderío del favorito, y no hallar límites sus inmoderados deseos, creyeron ó afectaron creer los partidarios del príncipe, que Godoy aspiraba por cualquier medio á perpetuar su dominacion. Citaban en apoyo de esta idea el viaje que habia propuesto al rey de los tres infantes á América, bajo pretesto de conservar estos dominios, la oposicion que habia manifestado al casamiento del príncipe, y la resistencia opuesta á que tomase parte en el gobierno del reino, aun despues de la muerte de su esposa ocurrida en 21 de mayo de 1806. Lo cierto es, que segun nos informa Escoiquiz en su *idea sencilla*, andaba muy desasosegado el príncipe sobre los proyectos de Godoy en 1805; comenzando desde este año entre ambos una activa y reservada correspondencia.

En el año siguiente cobró mucho esfuerzo y casi demostróse á las claras el partido de Fernando á consecuencia de la grave enfermedad de Cárlos IV, y de haberse redoblado la suspicacia y opresion de Godoy sobre el príncipe, segun indicaban sus parciales. En tal situacion

Digitized by Google

hicieron correr estos de buena ó de mala fé la noticia de que Godoy habia obtenido de S. M. el nombramiento de Regente del Reino, avanzando algunos á suponer, que trataba de usurpar la corona y vincularla en su familia, y hasta habia quien temiese un atentado contra la vida del príncipe. Como era tan general y profundo el odio contra el favorito, y se creia que Fernando se hallaba oprimido por este y olvidado y tratado con despego por su madre, interesàronse sobremanera en favor del príncipe la piedad y el pundonor nacional, y es muy fácil que en semejante estado circulasen estas noticias, siquiera fuesen falsas y calumniosas. Mas en virtud de las mismas, y de la ambicion que dominaba á los parciales del príncipe, señaladamente al duque del Infantado y á Escoiquiz, Fernando estendió de su propio puño un nombramiento sin fecha en favor de aquel, para que tomase el mando de las tropas en el inesperado é infausto caso de la muerte de Cárlos IV.

Desagradable es la tarea del historiador, cuando se ve precisado á calificar periodos, como el que corrió la España en estos años. Encuéntranse de una parte el valimiento y ambicion desmesuradas de Godoy, mandando cual absoluto señor sobre la Monarquía Española, y encaramado al mas alto puesto por motivos inhonoríficos á los reyes y á la nacion, y de otra un príncipe olvidado por sus padres, mirado con desconfianza y odio por el favorito, y sostenido por un partido, cuyos hombres, no distinguiéndose por virtudes ni prendas estraordinarias, tales cual la situacion las requeria, apelaron para satisfacer la ambicion y salvar la causa de su patrono á aquellas intrigas y tramas poco nobles, que caracterizan la

Digitized by Google

imbecilidad y falta de verdaderos talentos. Asi tan lejos nos hallamos de calificar estas providencias sujeridas al príncipe por sus parciales y las que despues tuvieron lugar, como un acto de conspiracion contra Cárlos IV, como de escusarlas ni defenderlas. El decreto de nombramiento de generalísimo en el duque del Infantado, siquiera se hubiese escrito en virtud de la grave enfermedad de Cárlos IV, manifestaba cuando menos la ambicion de los partidarios del príncipe, y hacia poco honor á este, por darse á entender en él, que deseaba vehementemente subir al sólio. Por lo demas, la conducta del príncipe en este y en los posteriores sucesos tiene su esplicacion natural en la desmesurada ambicion de Godoy, y el despego con que era tratado por sus padres, en la inesperiencia de su edad, en la debilidad de su carácter, y en haberse rodeado de personas mas fecundas en mañas é intrigas que en talento y enerjía de voluntad.

A la vista de esta actitud de los parciales del príncipe, Godoy quiso ahora ganar su favor para perpetuarse en el mando despues de la muerte de Cárlos IV. Para ello propuso á Fernando el casamiento con una princesa de la sangre real de España, sobrina de Cárlos III, y recomendable por sus cualidades físicas y morales. El príncipe resistió con empeño á tal enlace, sujerido en ello por sus parciales, y estos creyeron que el medio mas seguro de salvar la causa de aquel era ponerlo bajo la ejida de Napoleon, cuyo nombre era en estos dias bastante popular en España. Hallábase á la sazon de Embajador Frances en Madrid el conde de Beauharnais, quien, sea por interes propio, sea por la impolítica pro-

Digitized by Google

clama del Príncipe de la Paz de 6 de octubre de 1806 pidiendo caballos á Andalucía y Estremadura, y espresándose de una manera ambigüa é indecisa sobre la guerra con Francia, ó creyese en ello lisonjear á Napoleon, anticipóse á estos designios, é hizo con cierta reserva y disimulo propuestas de amistad y confianza al príncipe indicándole el enlace con una princesa de la sangre Imperial. A consecuencia de estas propuestas hechas de un modo reservado, escribió el príncipe una carta á su maestro, fechada en Aranjuez á principios de marzo de 1807, y esté pasó en su virtud á Madrid á fin de conferenciar con el embajador francés, y con los parciales de Fernando. Aconsejáronle estos de acuerdo con el conde de Beauharnais, que manejaba la intriga, que escribiese una carta á Napoleon, pintándole su deplorable situacion, y pidiéndole una esposa de su sangre como el mas singular honor. El príncipe escribió esta carta al Emperador en 11 de octubre de 1807 concebida en los desacordados y poco decorosos términos que le habian insinuado sus servidores. Mas por oculta que anduviese la trama, llegó sin duda á noticia de Godoy, quien se propuso conjurar la tormenta, y perpetuar su mando, apelando para ello á medios indignos, y altamente impolíticos en la situacion de España. Decimoslo esto, porque no creemos en manera alguna lo que dice aquel en sus memorias, y nos hallamos íntimamente persuadidos por los antecedentes y por los hechos que vamos á referir, que la causa del Escorial y la supuesta conjuracion del príncipe fueron obra esclusiva mal concebida y peor ejecutada del favorito. Cuando, pues, los parciales de aquel buscaban á todo trance el patrocinio de Napoleon, apareció en la

Digitized by Google

Gaceta con sorpresa y escándalo universal un decreto del rey con fecha del 30 de octubre, en que con las palabras mas alarmantes se suponia la conspiracion del hijo contra los dias de su padre, y se le declaraba reo de alta traicion. Creyó sin duda Godoy en grave peligro la subsistencia de su privanza, por hallarse decididos el príncipe y sus parciales á hacer el último esfuerzo contra el mismo, y esta circunstancia, la afectada precaucion con que se alejó de la corte algunos dias con anterioridad al hecho, la alegría de su semblante despues que supo se habia rubricado el decreto, el hallarse escrito de su letra, el miedo que le sobrecojió á la vista de la indignacion pública, el interés que tomó en este suceso, y la precipitacion con que procuró cortarle, luego que vió no salia á medida de su voluntad, hacen de todo punto improbable la relacion de Godoy sobre estos hechos en sus memorias, imputando, como suele, toda la culpa al ministro Caballero, y dejan ver fácilmente, que la causa del Escorial fué una de sus mas vergonzosas y miserables intrigas.

Mas puesto que ya nos hemos empeñado en dar cuenta á nuestros lectores de acontecimientos tan desagradables, espondremos rápidamente los motivos que precedieron al escandaloso decreto de 30 de octubre de 1807. En uno de sus mas aciagos dias encontró Carlos IV sobre su atril un anónimo con tres luegos, en que se le decia; que el príncipe Fernando preparaba un movimiento en el palacio, que peligraba su corona, que la reina María Luisa podria correr un grave riesgo de morir envenenada, y que urgia impedir este atentado, sin desaprovechar un momento, pues que el vasallo fiel

Digitized by Google

que daba aquel aviso no se hallaba en posicion ni en circunstancias de poder cumplir de otra manera con sus deberes. Sorprendióse y aterróse á la vez Carlos IV al leer un anónimo de esta especie; y ó bien le sobrecojiese el temor en tan azarosos momentos, bien se hallase prevenido en contra de su hijo por las insinuaciones de Godoy y de la reina, ó bien por su mala estrella, diò mas asenso del que debiera á tan alarmantes noticias, y pasò á reconocer por si el cuarto del principe, y á ocupar todos sus papeles, entre los cuales halló los siguientes: Una esposicion de doce hojas de letra de S. A. en que manifestaba respetuosamente á su padre los escesos de Godoy y los graves daños de su privanza, ofreciéndole pruebas de todo. Un papel de cinco hojas y media tambien de su puño sobre los motivos que le indujeron á oponerse al casamiento con su tia y á desear su enlace con la familia de Bonaparte. Una carta sin firma fechada en Talavera de la Reina á 28 de mayo anterior, en contestacion á varias preguntas hechas por S. A. Una clave y sus reglas para escribir en cifra, de la cual se valia S. A. para comunicarse con sus servidores y consejeros. Medio pliego con números, cifras, y nombres que sirvieron á la difunta princesa de Asturias para entenderse con su madre. Tales son los documentos, que se encontraron en el cuarto del príncipe, y de que han hecho mencion todos los historiadores. D. Manuel Godoy sin embargo ha añadido á ellos otro en sus citadas memorias. Y aunque nosotros tenemos por falsa ó muy sospechosa su relacion, no creyendo que tratándose de inculpar al príncipe en la causa del Escorial, hubiera dejado de figurar en la misma un papel de tal especie si hubiese

ecsistido, diremos no obstante lo que manifiesta Godoy. Supone que ademas de los documentos citados se encontró una carta cerrada, sin firma, sin sobrescrito, pero de letra de Fernando, que la reina recojió, é impidió que figurase en el proceso por delicadeza. En ella manifestaba el príncipe, que discutido el pro y el contra, y creyendo no lograría nada con su madre, preferia dirijir al rey la esposicion contra Godoy, para lo cual se proponia buscar un relijioso, que la entregase á Carlos IV como caso de conciencia: que se había empapado bien en la historia de San Hermenegildo, y que sabria tener el esfuerzo de este Santo para combatir por la justicia; que no teniendo vocacion de mártir, ecsijia se le dijese, si estaba todo bien dispuesto para el caso en que se tratase de oprimirle, pues, si asi sucedia, se hallaba decidido á rechazar la fuerza con la fuerza, y que se sentia con un impulso sobrehumano que no podria venir sino del Santo mártir á quien tenia por patrono: inculcaba ademas, que se mirase bien, si estaban firmes sus defensores y prontas las proclamas, que se hallase todo dispuesto para cuando se avisase de la entrega al rey de la citada esposicion. Encargaba asimismo, que en caso de ser necesario un movimiento, la tormenta amenázase solamente á Sisberto y Goswinda (Godoy y María Luisa) y á Leovigildo le ganasen con vitores y aplausos, prosiguiendose el negocio con firmeza hasta el logro del triunfo.

Tal es en resumen la carta de que nos habla Godoy. Prescindiendo de que no figuró en el proceso del Escorial, como hubiera sucedido á ser verdadera; de que jamas se ha hecho mencion de ella por los historiado-

Digitized by Google

res Españoles, y de que la relacion de Godoy está destituida de pruebas y es parcial y sospechosa á todas luces basta solo su contesto para conocer que es una de esas novelas, que en la Francia se forjan de nuestras cosas, suponiendo en los Españoles de hoy preocupaciones religiosas, que jámas tuvieron en este grado. Y de paso debemos decir, que tanto esta carta, la asercion de los Monitores Franceses de 1810 sobre la complicidad del príncipe en los tumultos de Aranjuez como la conjuracion de Fernando VII contra su padre, son cosas que creemos del todo falsas y calumniosas. No hemos nosotros atenuado la conducta de este príncipe en sus pasos con el Embajador Frances y con Napoleon, y no titubeamos en calificar su proceder de poco delicado y noble, y de indigno de un nieto de Carlos III. Mas el historiador imparcial si debe censurar los hechos, que lo merezcan, no ha de creer jamas crímenes enormes sin pruebas suficientes, ni menos patrocinar las calumnias. Los Españoles, que han dado crédito á tales especies, han meditado poco los hechos, y desconocido que estas aserciones no han tenido otro origen que el parcial è infiel de Godoy y de los monitores Franceses vendidos á Bonaparte, á quien interesaba legitimar su usurpacion haciendo odiosa en España la conducta de su rey. No solo no ecsisten pruebas auténticas de estos supuestos crímenes, sino que todos, y entre ellos el Ministro Caballero, han convenido en la profunda veneracion del príncipe hácia su padre, y en la imposibilidad en que se hallaba por el espionage de Godoy de combinar un plan de esta especie.

Asi rechazando como forjada la carta citada por Go-

Digitized by Google

doy en sus memorias y teniendo por calumniosa la conjuracion de Fernando VII contra sus padres, volveremos á dar cuenta de los sucesos, y causa del Escorial.

En 28 de octubre de 1807 entregó Carlos IV los papeles citados al Ministro Caballero, y el 29 se leyeron en el cuarto de S. M. á presencia de los Ministros y del Decano del consejo de Castilla: hiciéronse cargos al príncipe, que fue conducido inmediatamente á su cuarto por S. M. y dichos señores, quedando arestado y sin comunicacion: todos los individuos de su servidumbre fueron presos, y puestos en rigurosa incomunicacion, y el rey nombró desde luego á D. Arias Mon, gobernador interino del consejo, y á los consejeros D. Sebastian de Torres, y D. Domingo Fernandez, jueces instructores de la causa, y á otros ocho individuos del consejo para sentenciarla. Indignacion y despecho causa ver á un monarca recto y bondadoso como Cárlos IV tan ciegamente preocupado contra su hijo por las mañas y arterias de Godoy, y empeñado en dar un carácter tan alarmante y severo á sucesos, que por tantas razones debieron estar reservados. Asi continuóse el proceso contra el príncipe, y este satisfecho de su rectitud y de la buena fé de sus intenciones y no queriendo ocultar nada á su padre, manifestó deseos de hablarle. Cárlos IV comisionó al ministro Caballero para que le oyese, ante el cual protestó su inocencia y descifró el contenido de los papeles ocupados, manifestando que los originales de los dos primeros eran de Escoiquiz, y que las cifras y claves habian servido para su correspondencia, atendido el espionage de Godoy.

Digitized by Google

Carlos IV habia dado noticia de estos sucesos á Napoleon por consejo sin duda del príncipe de la Paz. Convenia mucho á la ambicion del primero que fuese gobernada la España por un ministro como Godoy, de suyo débil é inconstante, y de quien el Emperador habia conseguido y se prometia cuanto desease. Napoleon un poco amostazado ya con Carlos IV desde el casamiento de la Infanta doña María Isabel, vuelto del sobresalto que le causaron estos sucesos, por hallarse pendiente la ejecucion del tratado de Fontainebleau, no contestó á las tres cartas de Carlos IV. Embarazado se halló con esto el valido, y tanto por la indignacion pública, como por respeto al embajador frances que podia ser complicado en la causa y por temor á Napoleon, se apresuró á cortar este proceso con respecto al príncipe, vendiéndole como favor una concesion necesaria y poniendo en ridículo la Majestad del Monarca. Por efecto, pues, de su situacion, presentó al príncipe dos cartas escritas de su letra, dirijidas una al rey y otra á la reina, con el objeto de implorar su perdon y reconociéndose culpable hasta cierto punto. Hierve la sangre en el pecho, cuando se ve á un favorito como Godoy valerse de medios tan miserables y viles, y rebajar y envilecer de tal suerte la dignidad de los padres y del hijo. El príncipe, sobrecojido ya al verse envuelto en un proceso tan grave y tan deshonroso, y persuadido de que este paso se le presentaba como un testimonio de obediencia filial y como un medio de salvar á los comprometidos por su causa, firmó las citadas cartas, y á consecuencia de las mismas se dió el decreto de 5 de noviembre de 1807 tambien de letra de Godoy, que contenia el perdon

de S. A. y mandaba continuar la causa con respecto á los demas presos, añadiendo asi el favorito escándalo á escándalo, y desacierto á desacierto. Si el decreto de 30 de octubre habia producido una indignacion general aumentóla el de 5 de noviembre, creyéndose por todos incluso Napoleon, que el proceso del Escorial habia sido una intriga de Godoy. Comenzó, pues, visiblemente á declinar la estrella de este, y aunque logró que el fiscal del consejo Viegas redactase una acusacion fulminante, no pudo corromper á los jueces de la causa, que en 25 de enero de 1808 absolvieron libremente á los acusados, desafiando ahora al poder del favorito, ya que en otras ocasiones habia recibido del mismo notables desaires el consejo de Castilla. Mas si los jueces absolvieron, Godoy quiso hacer sentir su rigor á los procesados, y el duque de San Carlos, el marqués de Ayerbe, el conde de Orgaz, el duque del Infantado y don Juan Escoiquiz recibieron las mas duras reprensiones con la órden de su destierro.

Tal fué el desenlace de aquella causa tan ruidosa, conocida con el nombre de causa del Escorial, en que don Manuel Godoy abusó tan escandalosamente del favor de sus reyes, rebajó ante la nacion y el estrangero la dignidad de la familia reinante, y espuso á un monarca tan bondadoso y recto como Carlos IV á reproducir contra un hijo la sombría é inflecsible severidad de Felipe II. Aqui terminaron en nuestro concepto las pequeñas y bajas intrigas de los parciales de Fernando, y justo será por lo mismo volver á anudar el hilo de la narracion principal, puesto que el objeto de este artículo es dar una idea rápida á nuestros lectores de la marcha de la política es-

Digitized by Google

terior, habiendo intercalado los sucesos referidos por la influencia que entonces y despues ejercieron sobre la misma.

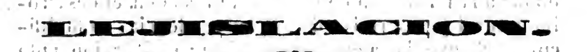
En el artículo anterior dejamos á España dueña de la plaza de Olivenza, y á la Europa pacificada en la apariencia por el tratado de Amiens de 1802. Continuó sin embargo la malevolencia entre Francia é Inglaterra, y aumentóse mucho mas, cuando se vió la resistencia de esta, á cumplir la oferta hecha de devolver á Malta á su orden. Crecian de dia en dia el prestijio y la fortuna de Napoleon, y en 1804 fué proclamado Emperador, ciñèndose la corona en 2 de diciembre en Nuestra Señora de Paris con asistencia de Pio VII. Vuelto en este año al ministerio el cèlebre Pitt, implacable enemigo de la Francia, quiso obligarnos á declarar la guerra á esta, ó á que la sufriéramos de la Inglaterra. La corte de Madrid dió al gabinete de San James todas las satisfacciones decorosas, que podia; pero deseaba aquella mover la guerra y atacar á la Francia por la España; y asi con escándalo inaudito, hallándonos en plena paz, cuatro fragatas inglesas acometieron á la altura del Cabo de Santa María en 5 de octubre de 1804 á cuatro españolas, que venian de América cargadas de un millon de libras esterlinas. Una se voló y las otras tres se rindieron. Al mismo tiempo comenzaron los ingleses á apresar cuantos buques españoles encontraban, y atentados tan enormes indignaron á la nacion, y obligáronla á la guerra. En marzo de 1805 tenia preparadas el gobierno tres escuadras, una en Cartajena otra en Cadiz y la tercera en el Ferrol, que componian 30 navíos de linea. De acuerdo con la francesa debia facilitar esta escuadra el desembarco en Inglaterra del ejército frances. No

Digitized by Google

pudo realizarse este plan, antes por el contrario, en 20 de agosto de 1805 túvose el desgraciado combate de Trafalgar, en que despues de pelearse con bizarría, y de la muerte del famoso Almirante Nelson fueron completamente destruidas la escuadra francesa y española, y quedó hundida nuestra marina con la pérdida de sus mas ilustres gefes.

Mientras sucesos tan fatales ocurrian en España, Napoleon se declaró rey de Italia en 1805, y la Austria y la Rusia hicieron guerra á la Francia en el propio año. Empero en 2 de diciembre de 1805 ganó Napoleon la señalada victoria de Austerliz, y en 24 de enero de 1806 murió el célebre ministro Pitt, dos acontecimientos sobremanera favorables á la Francia, y que fueron precursores de otros lauros mas singulares, que se hallan notablemente enlazados con la marcha de nuestra política esterior, que continuaremos reseñando en el artículo siguiente.

FERMIN GONZALO MORON.



LEJISLACION.

UTILIDAD, Y NECESIDAD DE LOS CÓDIGOS EN ESPAÑA, Y JUICIO CRITICO DE LA TEORIA DE LAS INSTITUCIONES JUDICIARIAS POR D. MANUEL DE SEIJAS LOZANO.

Materia es sin duda la mas importante á la sociedad y la mas digna de la atencion de los gobiernos ilustrados el estudio de la ciencia legal, y la mejora progresiva de sus códigos. Aun cuando los principios morales y de jus-

Digitized by Google

ticia, fundamento de la legislacion, sean unos y constantes en todos los pueblos y situaciones, dirijiéndose aquella á satisfacer las necesidades mas importantes de la sociedad y del hombre, á fijar y regularizar segun la razon y la justicia, las relaciones de la especie humana y del estado; ha sido siempre y no podrá menos de ser en sus aplicaciones y desarrollo práctico un hecho de suyo tan movible, variable y progresivo, como son las circunstancias políticas y morales de la sociedad, la razon, las pasiones y las necesidades del hombre. Por eso consultada la historia y haciendo un ecsamen filosòfico de todas las lejislaciones del mundo desde el código de Manou, hasta las Pandectas, desde los capitulares de Carlo-Magno y los Assises de Jerusalen, hasta los códigos modernos de Prusia, Francia, Ginebra y de las dos Sicilias, se observa constantemente, que la legislacion es un reflejo de la civilizacion de la época y del pais, siguiendo paso á paso el desarrollo político, intelectual y material de la sociedad y del hombre; y acomodándose á las diversas exigencias y condiciones del tiempo y del espacio, segun mas cumplidamente demostrámos en la octava leccion de nuestro *curso de historia de la civilizacion de España*. No es por lo mismo de estrañar, y si antes bien muy digna de respeto la escuela histórica de Alemania presidida por un jurisconsulto tan eminente como Mr. de Savigny, que se opone á la formacion de códigos, fundada en el desarrollo natural y progresivo de la jurisprudencia, en la dificultad de que haya en ningun pais una situacion apta para que la coodificacion sea útil, y en el peligro de que el espíritu racional y de inovacion corte la cadena de los tiempos, destruya la parte íntima y tradicional de la vida de los pueblos, y ataque fundamentalmente su nacionalidad y su manera peculiar de ecsistir. A esta escuela y á esta opinion atribuimos nosotros mayor mérito y razon que el Sr. Seijas Lozano y Mr. de Lerminier, porque no ahoga, como ha supuesto este, lo que llama principio, ó elemento racional, y solo se opone á esa manía de retocar

Digitized by Google

y renovar completamente las instituciones, lo cual si alguna vez es necesario en paises, que han sufrido como la Francia una commocion social, es siempre peligroso, y orígen de señaladas aberraciones, y de males graves. Asi, creyendo nosotros, que la Europa actual sigue un movimiento continuo y acelerado en su marcha, por ser esclusivamente dirijida por la cabeza ó las ideas, que son de suyo tan movibles y variables, y persuadidos de que esta direccion es funesta á la sociedad, porque hace imposibles aquel órden, y estabilidad racional, que son precisas para su regular ecsistencia, daremos siempre nuestra aprobacion á cuantas escuelas y opiniones tengan por objeto hacer parar un poco este movimiento desbordado y anárquico del pensamiento humano, rehabilitar la vida moral y tradicional de los pueblos, è impedir que se corte la cadena de los tiempos. Por ello la escuela histórica de Alemania tiene no solo un valor local en este pais, que sin resistir el progreso racional, pretende á toda costa conservar su nacionalidad y no afrancesarse por decirlo asi, como hacen hoy todos los pueblos del mediodia de la Europa, sino que es de un alto mérito filosófico, porque se halla en oposicion con las tendencias esclusivamente racionales del siglo, y es conforme á las mas urgentes necesidades de la época: estas convicciones no nos impiden sin embargo creer en la utilidad de la codificacion en determinados paises y situaciones. Cuando el espíritu racional y de inovacion se ha apoderado completamente de un pueblo, ha ridiculizado y logrado desacreditar sus instituciones y su vida anterior, cuando estas han dejado de responder á las necesidades del tiempo, y el poder ha quedado inerte y estacionario en medio del vivo y universal movimiento de cuanto le circunda, sucediéndose á ello una profunda conmocion social, que ha destruido las instituciones antigüas, y creado nuevos hábitos, intereses, ideas y pasiones, concebimos bien la necesidad y utilidad de los còdigos. Entonces estos responden á las exigencias mas imperiosas de

Digitized by Google

la sociedad, que son la reorganizacion, la regularidad, el òrden, y el triunfo de todas las doctrinas provechosas y fecundas, acreditadas por el tiempo y la aprobacion general.

Fijada asi la cuestion, resta solo investigar, si la España se halla constituida en semejantes circunstancias; y en esta parte nos hallamos intimamente de acuerdo con las buenas doctrinas y nobles intenciones del Sr. Seijas Lozano, aprobando por lo mismo sinceramente sus estudios detenidos sobre la materia y sus apreciables trabajos.

Lugar muy aventajado y preminente ocupò nuestra nacion sobre las demas en punto á legislacion como en otras muchas cosas. A mediados del siglo XIII formáronse los fueros de Valencia, los de Aragon, las siete Partidas, y las ordenanzas marítimas de Barcelona, códigos admirables por su inmensa superioridad sobre todos los trabajos, ó compilaciones hechas en el mismo siglo y en los dos posteriores por las demas naciones de Europa. Cúpole tambien á la España la gloria de haber sido la primera que comprendió la necesidad de los códigos generales y se apresuró á su formacion. Objeto fue este, en que trabajaron con empeño los reyes católicos, que motivó varias peticiones de cortes en el reinado de Carlos V y que al fin se ejecutò en el de Felipe II. Y decimos, que se ejècutó, porque la nueva recopilacion era un adelantamiento inmenso atendida la època, y era lo único que entonces podia hacerse. Querer que en el siglo XVI se formase un cuerpo de doctrinas y de encadenados artículos, que hubiesen hecho inútiles las anteriores compilaciones y reducido la legislacion á un sistema científico, era empresa para la cual se ofrecian graves dificultades políticas, y superior á la cultura, á los estudios, métodos é ilustracion de la època. Ecsijir esto á los hombres del siglo XVI, es pretender, que aquella sociedad tuviese las ideas, las pasiones, el adelantamiento, y sobre todo las circunstan-

Digitized by Google

cias politicas de la del siglo XVIII ó XIX. Esto ya se ve que es un absurdo. Así ni se sentia la necesidad que hoy sentimos, ni aun á haberse sentido, hubiera sido realizable el proyecto. El obstáculo grave, insuperable que presentaba España á una reorganizacion legislativa de esta especie, es que ella no era dable sin la unidad política y administrativa, y esta no podia lograrse de golpe sino por medio del tiempo y de un plan atinado y constante. La nacion Española fue disuelta socialmente despues de la jornada de Guadalete, sin tener otro vínculo que la comunidad de la relijion y del trono. Resultado de ello y de la lucha militar fue el esparramarse por decirlo así su nacionalidad, debilitándose el poder central, y constituyéndose de una manera vigorosa la ciudad, la provincia y el reino. Tan rápido y poderoso fue este desarrollo feudal, ó mas bien local, que las ciudades mas notables llegaron á ser á principios del siglo XVI una especie de pequeñas repúblicas, y que los reinos separados antes de la corona de Castilla competian y aun escedian á esta en riquezas, en poder, en la escelencia de sus instituciones y sus leyes, y sobre todo en el sentimiento de su dignidad y de su propio valor. Sus recuerdos, sus pasadas proezas, su nacionalidad, costumbres, y fueros especiales, arraigados profundamente en su vida íntima y moral, les hacian considerarse como una nacionalidad distinta y les llevaban á sostener esta y sus instituciones especiales como un objeto sagrado y de honor. Por lo mismo, solo el tiempo, y la combinacion de un plan atinado y seguido con constancia podian realizar la unidad en la administracion, en las instituciones y en las leyes entre reinos diferentes unidos en diversa época, á la corona de Castilla cada uno con sus pactos y condiciones especiales. A tan importante objeto debió encaminarse la monarquia en España: mas era condicion precisa para ello, que la corona de Castilla marchase al frente de la ilustracion y de los adelantamientos de la época, mejorase

su estado social y sus leyes, é influyese con su superioridad sobre los demas reinos: permaneciendo empero inmóvil y estacionario, rayaba en el absurdo y en lo imposible, que Aragon, Cataluña, Navarra y Valencia quisieren trocar sus fueros y franquicies por las de Castilla, cuando eran mejores que las de esta, y el estado social mucho mas ventajoso por esta razon. Asi pasó el largo periodo de la dinastia austrica, sin que se pensase seriamente, ni se lograse realizar esta unidad. Felipe V indignado de la resistencia que la corona de Aragon opuso á su derecho al trono de Castilla abolió sus fueros y régimen político, y sometió á sus habitantes á una especie de réjimen escepcional, introduciendo en aquella la preponderancia del señorio militar, establecido en los dominios de América por Felipe II. Mas como esta abolicion de losfueros fué mas que otra cosa un golpe de estado y de guerra, hiciéronse despues de 1707 varias modificaciones, en virtud de las cuales, quedaron muy notables diferencias no solo entre Navarra, la corona de Aragon y Castilla, sino aun entre los diversos reinos, de que se formó aquella en lo antigüo. En la época de Fernando el VI y de Carlos III se trató de la formacion de un código general; pero dudamos mucho que se hubiese pensado en la unidad posible de las leyes en todas las provincias de que se componia la península española. Asi cuando en 1805 se formò la Novìsima Recopilacion, no solo no se hizo un código científico, ó sistemáticamente ordenado, sino que permanecieron y se respetaron las notabilísimas diferencias que separan la lejislacion de Castilla de la de Aragon, Navarra y las provincias Vascongadas. Esta idea de unidad legal ha sido muy poco reclamada y discutida por los hombres ilustrados de España y es sin embargo la idea mas necesaria y fecunda en resultados para nuestra nacion. Mas al espresarnos de esta suerte, no se crea que arrastrados de teorías absolutas y funestas pedimos una unidad completa en todas las leyes. Nosotros consideramos necesaria hoy para reorganizar y dar vigor á la naciona-

Digitized by Google

lidad española, la unidad en el régimen político, ó en las instituciones, la unidad en la administracion, la unidad en las leyes penales, en la organizacion de los tribunales y en los códigos de procedimiento: mas admitimos gustosos é íntimamente persuadidos de su utilidad diferencias en las leyes civiles: estas se hallan en inmediata relacion con las costumbres, vida moral, è intereses especiales de cada uno de nuestros antigüos reinos; y sin perjuicio de aspirar siempre á la unidad posible; puede convenir en un código general establecer diferencias en algunos puntos, especialmente en los que se rozan con la organizacion de la familia, y con las leyes de sucesion. Por ello, el primer paso que ha debido y debe darse en España para la formacion de códigos, es estudiar detenidamente los fueros y legislacion de todos los antigüos reinos y provincias diversas, ecsaminar y comparar sus diferencias con las leyes de Castilla, investigar la relacion que hoy tienen con la vida moral é intereses de cada uno, y procurar dar al pais unos códigos, que sean no solo la representacion de los adelantamientos modernos y de nuestro estado social, sino que respeten y sancionen todo lo que hay bueno y verdaderamente nacional en nuestras innumerables compilaciones, sabiendo como dice atinadamente el Sr. Seijas, enlazar lo pasado y lo presente, la razon y la historia.

Es hoy mas urgente y necesaria que nunca en España la formacion de códigos, porque la mala administracion anterior de la monarquía, y el espíritu escéntrico y de localidad dominante en España, han sido seguidos de un periodo funesto y desorganizador, en que se ha destruido sin tino, y sin concierto, y se ha reformado de una manera parcial, y desastrosa, sin ningun sistama, ni pensamiento fijo, sin el menor conocimiento de la situacion de España y de los adelantamientos, que la Europa culta del siglo 19 ha hecho en todos los ramos de la administracion pública. Si quisiéramos hoy espresar con verdad el estado de nuestro pais en todo lo relativo à la

Digitized by Google

gobernacion, no podriamos menos de convencernos de que la anarquía en la region intelectual y en la política reina en las leyes, y en los reglamentos. Puede decirse hoy muy bien, que no existe ni el estado social antigüo ni el moderno, que no rije la lejislacion antigüa, ni la que reclaman las nececesidades y los adelantamientos de la época; que no se sigue ni se entiende la administracion pasada, ni se la substituye la moderna. La España es hoy la negacion de todo sistema, de todo pensamiento fijo y de todo plan meditado: en ella nada existe de lo que constituye el gobierno: ó mas bien reinan con absoluto y tiránico imperio el desórden, la ignorancia y el caos. Asi ningun periodo es mas á propósito para la formacion de códigos, que el que presenta España: hácenlos necesarios la unidad nacional, la ecsistencia de nuevas ideas y estado social, el desgobierno anterior, y la desorganizacion presente. Por ello nosotros acojemos la formacion de códigos con entusiasmo no como un medio de inovar, sino como un elemento de regularidad, de órden, de conciliacion de lo pasado y lo presente y de reorganizacion social.

Por ello tambien convencidos como lo estamos de que son imposibles en España buenos códigos, interin á las banderías presentes no suceda un gobierno fuerte é ilustrado, consideramos sin embargo muy dignos de elogio y útiles al pais trabajos de la especie de los que el Sr. Seijas ha hecho en los dos tomos, que comprende su teoría de las instituciones judiciarias (a).

No basta en efecto para la formacion de códigos, que el estado social de un pais los haga necesarios: es indispensable prepararlos. Creemos por lo mismo que en España es urgente estender y generalizar antes dos clases de conocimientos: los relativos á los códigos modernos de Francia, Prusia, Nápoles, Austria &c: y los relativos á las compilaciones legislativas de todos los anti-

(a) Se venden en Madrid en la librería de Calleja, calle de Carretas.

Digitized by Google

güos reinos de España. Sin esta preparacion, ni podrán formarse buenos códigos, ni aun supuesta su formacion darán resultados ventajosos, porque se luchará con la ignorancia del pais y del foro, que hará estériles su espíritu y reglas al tiempo de la interpretacion y de la aplicacion. Esta circunstancia, ademas del mérito intrínseco, recomienda la obra del Sr. Seijas, tanto mas cuanto ha sido el resultado de estas convicciones y de sus nobles deseos, segun se demuestra en el prólogo del primer tomo, rico de razones filosóficas, y de verdad, á pesar de alguna inesactitud histórica. Lo sensible es que el Sr. Seijas no haya estendido sus trabajos mas que á un código de procedimiento criminal, y á la esposicion razonada de los fundamentos en que apoya sus reglas. En este código, y en su esposicion no ha sido nuevo ni original el Sr. Seijas; ni es dable serlo á ningun hombre de España en este punto, cuando tan adelantadas se hallan las demas naciones de Europa. Es por otra parte el código de procedimientos un método, como dice muy bien el Sr. Seijas, para investigar la verdad, y por lo mismo es el código que mas se presta á las teorias filosóficas, y mas independiente de las circunstancias y situacion de cada pais. Asi no es estraño, que habiéndose discutido y adelantado tanto estas materias desde las notables obras sobre la organizacion judicial y sobre las pruebas de Jeremías Bentham, y adoptádose las mejores ideas en los códigos de Francia, Ginebra Nápoles, y otros paises, el Sr. Seijas no sea orijinal como él mismo confiesa ingénuamente, y se haya contentado con admitir y ordenar los principios fundamentales consignados en aquellos. Asi la teoría del procedimiento criminal del Sr. Seijas reconoce por bases principales las establecidas en el código Frances, admitiendo la diferencia de los delitos, crímenes y contravenciones, la policia judicial, la organizacion del ministerio público independiente de la magistratura, la diferencia del juez instructor del que decide, el secreto

Digitized by Google

del sumario, y la publicidad del debate, la única sentencia, el recurso de nulidad ante un tribunal de casacion, y la revision de la sentencia en los casos especialísimos en que la verdad y la justicia la hagan necesaria. Tambien ha adoptado la diferencia entre el arresto detencion y depósito, conformándose en general con las reglas del código Frances. Mas no por ello el Sr. Seijas ha sido traductor ni imitador, antes bien estudiando los códigos modernos, y las obras de los mas célebres jurisconsultos, ha ecsaminado, comparado, admitido lo que ha creido mas conveniente, y llenado varios vacios que se notaban en aquellas. Ademas de este estudio filosófico el Sr. Seijas ha tenido presente su nacion, y asi aun cuando no ha tratado de la organizacion judicial, que era en nuestro concepto un preliminar de su trabajo, no ha admitido con razon la teoria del jurado, ni la del juez único, que tan defendidas han sido como un esfuerzo de la razon humana, y como la mayor seguridad de la rectitud en los fallos, respetando nuestra organizacion de Audiencias y chancillerias. El Sr. Seijas ha dado un complemento á su código, fijando el procedimiento en los delitos y contravencion de policia, el de los juicios estraordinarios contra ausentes, vagos, funcionarios judiciales, y contra los delitos politicos y de contrabando, y el de algunas actuaciones especiales.

Con gusto entrariamos en observaciones especiales sobre los libros, títulos y articulos del código del Sr. Seijas; pero este ecsamen seria inùtil ahora, y lo aplazamos para cuando se discutan en España los códigos. Réstanos solo felicitar al Sr. Seijas por sus trabajos filosóficos, escitarle á la perseverancia en sus estudios, y deseando que abandone el jiro completamente frances de sus discursos y los frecuentes galicismos de sus palabras, recomendar la lectura de su obra á la juventud y á cuantos Españoles se interesan por los estudios graves y filosóficos, y aspiran á las reformas verdaderamente útiles y fecundas para el pais.

Fermin Gonzalo Moron.

Digitized by Google

ESTUDIOS FILOSOFICOS SOBRE EL ORIENTE.

CONFUCIO.

Artículo 2.º

En el artículo anterior analizamos el espíritu altamente filosófico y profundo del primer libro clásico de Confucio. Sus elevadas ideas no fueron perdidas para la China, y su discípulo Thseng-Tseu las siguió é ilustró con atinados comentarios, de que vamos á dar una idea rápida á nuestros lectores.

Tratando del deber de perfeccionarse, penetrando el alma de providad y rectitud, dice este, que para conseguirlo, es necesario desprenderse de todas las pasiones, hasta de las de alegria y placer. Y véase en la China proclamada por un discípulo de Confucio la filosofía estóica, que tuvo en Roma tan esclarecidos partidarios, y que desconfia de tal manera de la virtud del hombre, que en su inflexible austeridad no halla otro medio de conservarla, que negar y ahogar todas las pasiones de cualquier especie que sean. Muy diversa la filosofía estóica del cristianismo, no es capaz de producir sino ciertas virtudes, no puede dirijirse sino á un cortísimo número de personas, y debe matar á la larga la mas sublime prerogativa de la especie humana, la actividad moral.

Comentando Thseng-Tseu el testo de Confucio de que para gobernar bien un reino, es necesario aplicarse antes á poner buen órden en su familia, se esplica así. «Es imposible que un hombre que no puede instruir á su propia familia, pueda instruir á los hombres. Esta es la razon por la que el hijo del príncipe, sin salir de su familia, se perfecciona en el arte de instruir y de gobernar un reino. La piedad filial es el principio que le

dirije en sus reclamaciones con el soberano; la deferencia es el principio que le sirve de guia en sus relaciones con aquellos que le esceden en edad: la benevolencia mas tierna es el principio, que le dirije en sus relaciones con la multitud.»

En estos comentarios se cita con frecuencia el antiquisimo libro de los versos, en el cual se hallan mácsimas muy parecidas á las de Confucio, espresadas en estrofas cortas y aplicadas sin duda al canto. Esto demuestra mas, que asi en sus ideas políticas como en las filosóficas, el gran filósofo de la China no hizo sino seguir, desarrollar y perfeccionar las de su pais.

Comentando Thseng-Tseu las últimas palabras de Confucio en su primer libro clásico, dice asi: «El principio racional y moral es la base fundamental del gobierno del príncipe; las riquezas no son sino lo accesorio.» Se observa en este pasage no sólo la aplicacion de la filósofia al gobierno de la sociedad, sino cierto caracter de abnegacion y de espiritualismo en abierta oposicion con el grosero materialismo de los pueblos orientales.

Tales son las principales ideas contenidas en los comentarios de Thseng-Tseu al primer libro clásico de Confucio. Y si este nos admiró por la profundidad y verdad de las investigaciones morales, ó psicológicas, no sorprenderá menos el segundo, que no es sino el desarrollo, ó complemento del primero.

Titúlase el segundo libro Tchoung-Young, ó la invariabilidad en el medio, y Confucio dice en este. «El mandato del cielo, (ó el principio de las operaciones vitales y de las acciones inteligentes conferidas por el cielo á los seres vivos) se llama naturaleza racional; el principio que nos dirije en la conformidad de nuestras acciones con la naturaleza racional, se llama regla de conducta moral, ó recta via; el sistema coordinado de la regla de conducta moral, ó recta via, se llama doctrina de los deberes, ó instituciones» Hecha esta nomenclatura científica, Confucio asegura que la regla de conduc-

Digitized by Google

ta moral es invariable, y continua. «Esta es la razon, por la cual el hombre superior, ó el que está identificado con la via recta, vela atentamente en su corazon sobre los principios, que no han sido aun discernidos por todos los hombres, y medita con precaucion sobre lo que no esta todavia proclamado y reconocido como doctrina..... Nada es mas evidente para el sabio, que las cosas ocultas en el secreto de la conciencia: nada es mas manifiesto para él que las causas sútiles de las acciones. Esta es la razon por la que el hombre superior vijila atentamente las inspiraciones secretas de su conciencia.»

Estos pasages demuestran la sabiduría de Confucio: Reconócese en ellos, que la moral tiene un fundamento eterno é invariable; pero al mismo tiempo se confiesa que las relaciones morales son susceptibles de estudio, y son mejor ó peor discernidas segun la atencion y la sabiduría del que medita sobre la organizacion psicológica del hombre.

Continuando este ecsamen moral de la conciencia, se esplica así Confucio. «Antes que la alegría, la satisfaccion, la cólera y la tristeza se hayan manifestado en el alma (con esceso) el estado en que se encuentra se llama medio. Cuando una vez se han manifestado en el alma, pero no han llegado sino á cierto límite, el estado en que se encuentra, se llama armónico. Este medio es la base fundamental del mundo: la armonía es la ley universal y permanente. Cuando el medio y la armonía son llevadas á la perfeccion, el cielo y la tierra se hallan en un estado de tranquilidad perfecta, y todos los seres reciben su completo desarrollo.»

Confucio en este pasage no ha llegado á la magnífica revelacion del cristianismo y á las elocuentes palabras de San Pablo; pero se ha acercado bastante. Ecsaminando profundamente la organizacion moral del hombre, ha observado el desorden producido por las pasiones estremas y ha proclamado el órden y la armonía como lo mas perfecto. Estas reflexiones son profundas; no es sin embar-

Digitized by Google

go tan cierta la aseveracion del filósofo Chino sobre que la armonia es la ley universal y permanente. Nosotros creemos con él, que semejante estado es el mejor y el mas perfecto, y que á él caminan necesariamente todas las cosas: mas por desgracia el órden y el desorden están en el mundo físico, como en el moral, y la misma contradiccion que presenta el hombre, la presenta la naturaleza, sin que esto destruya la ecsistencia de leyes eternas, que dirijan al uno y al otro.

En los demas capítulos de este libro, recomienda Confucio guardar este medio distante de los estremos y seguir el camino recto, pero dice en el capítulo 12. «Las personas mas ignorantes y mas groseras del vulgo, hombres y mugeres, pueden llegar á esta ciencia simple de conducirse bien; mas no es dado à nadie aun à los que han llegado al mas alto grado de santidad, obtener la perfeccion de esta ciencia moral: queda siempre alguna cosa desconocida, que es superior á las mas nobles inteligencias de la tierra. Las personas mas ignorantes y las mas groseras del vulgo, hombres y mugeres, pueden practicar esta regla de conducta moral en lo que tiene de mas general y comun: mas no es dado á nadie, aun á aquellos, que han llegado al mas alto grado de santidad, llegar á la perfeccion de esta regla de conducta moral; queda siempre alguna cosa que no se puede practicar» Confucio manifiesta en estas reflecsiones su alta sabiduria. En efecto, estudiando profundamente al hombre, se observa que su razon no llega jamas sino hasta cierto punto. y que no le es dado tampoco ser perfecto en la práctica de las virtudes.

Espuestos estos principios filosóficos sobre la moral, pasa Confucio á determinar sus deberes. «Los deberes mas universales (dice) para el género humano son cinco, el hombre posee tres facultades naturales para practicarlos. Los cinco deberes son: las relaciones, que deben ecsistir entre el príncipe y sus ministros, el padre y sus hijos, el marido y la muger, los hermanos primo-

Digitized by Google

génitos y los segundos, y la union de los amigos entre si; cuyas cinco relaciones constituyen la ley moral del deber mas universal para el hombre. La conciencia que es la luz de la inteligencia para discernir el bien y el mal, la humanidad que es la equidad del corazon, y el valor moral que es la fuerza del alma son las tres grandes y universales facultades morales del hombre; mas aquello de que se debe servir para practicar los cinco grandes deberes, se reduce á una sola y única condicion.

«Sea que baste nacer, para conocer estos deberes universales, sea que haya sido necesario el estudio, sea que su conocimiento haya ecsijido gran trabajo, cuando se ha llegado á este conocimiento, el resultado es el mismo: sea que se practiquen naturalmente y sin esfuerzo estos deberes universales, sea que se practiquen dificilmente y con esfuerzos, cuando se ha llegado al cumplimiento de las obras meritorias, el resultado es el mismo.»

Aqui esta presentada la moral práctica de Confucio. Nótase en ella, que los cinco deberes que señala son principalmente aplicables al estado social de la China, si bien manifiesta su profundidad lo que dice sobre las facultades morales del hombre. Confucio no se atreve á resolver la cuestion de si la moral puede conocerse ó no sin estudio: esto nada tiene que ver con la ecsistencia de una ley moral, y nos parece la mejor solucion sus reflecsiones anteriores, acerca de que los hombres mas groseros del vulgo comprenden y practican una moral comun y general.

De la clasificacion de los deberes universales pasa el filósofo Chino á tratar de los que son propios de los que dirijen la sociedad. «Todos aquellos (dice) que gobiernan los imperios y los reinos tienen nueve reglas invariables que seguir; á seber arreglarse ó perfeccionarse á si mismos; respetar á los sábios, amar á sus parientes, honrar á los primeros funcionarios del estado, ó á sus ministros, estar en perfecta armonia con todos los de-

mas funcionarios y magistrados, amar al pueblo como á un hijo, atraer á si á todos los sábios y artistas, acoger con benevolencia á los hombres que vienen de lejos, á los estrangeros y tratar con amistad á todos los grandes vasallos.

Manifiesta despues las ventajas que se siguen de la observancia de estas reglas y dice. «Lo perfecto, lo verdadero, separado de esta mezcla, es la ley del cielo: la perfeccion que consiste en emplear todos sus esfuerzos para descubrir la ley celeste, el verdadero principio del mandato del cielo, es la ley del hombre. El hombre perfecto llega á esta ley sin ningun socorro estraño, no tiene necesidad de meditar ni de reflexionar largo tiempo para obtenerla: llega á ella con calma y tranquilidad: este es el hombre santo. El que tiende constantemente á su perfeccion, es el sábio, que sabe distinguir el bien y el mal, elige el bien y se adhiere á él fuertemente para no perderlo jamás.»

«La alta luz (manifiesta en seguida) de la inteligencia, que nace de la perfeccion moral, ó de la verdad sin mezcla, se llama virtud natural, ó santidad primitiva. La perfeccion moral, que nace de la alta luz de la inteligencia, se llama instruccion ó santidad adquirida.»

Mas para que se vea la facilidad, con que la razon humana se ha estraviado en todos tiempos hasta en los filósofos mas esclarecidos, al lado de los profundos pensamientos de Confucio aparecen las aberraciones siguientes. «Las facultades del hombre completamente perfecto, (dice en el cap. 24) son tan poderosas, que puede por ellas preveer las cosas futuras. La elevacion de las familias reales se anuncia con seguridad por presagios felices: la caida de las dinastias se anuncia tambien con seguridad por presagios funestos: estos presagios felices ó funestos se manifiestan en la gran yerba, llamada Chi, sobre la espalda de la tortuga, y escitan en ella tales movimientos, que hacen orripilar sus cuatro miembros. Cuando están procsimos sucesos felices, ó desgraciados

el hombre completamente perfecto prevee con certidumbre si serán felices, ó desgraciados; y esta es la razon, por la cual el hombre completamente perfecto se asemeja á las inteligencias sobrenaturales.»

Véase aquí á Confucio, despues de haberse elevado á ideas profundas y sublimes sobre la organizacion moral del hombre, descender á admitir los errores mas groseros de los pueblos orientales y las prácticas supersticiosas de los Chinos. Este fenómeno lo veremos reproducido en Platon, en Aristóteles, y en todos los filósofos de la antigüedad. La luz verdadera no la tuvo el mundo hasta despues del cristianismo; y esta sola reflecsion prueba su escelencia y divinidad.

En el capítulo 25 sostiene Confucio la idea fundamental de la moral, á saber, su carácter invariable y eterno. «Lo perfecto (segun el mismo) es por sí mismo perfecto, absoluto; la ley del deber es por sí misma, la ley del deber.»

El capítulo 28 es una demostracion importante del carácter de la civilizacion china. Admira desde luego al filósofo el estado estacionario y casi inmóvil, que presenta la China, sin embargo de no reconocerse en él la division de castas, ni haber sido ahogada su actividad por la teocracia. Mas se comprende desde luego este fenómeno, si se considera que el pueblo Chino está embrutecido y degradado por su supersticioso y grosero materialismo de ceremonias, que sus costumbres no varían nunca, y que su actividad intelectual se halla notablemente comprimida por el caracter especial de su escritura. Confucio, que no aspiró en sus escritos á ninguna inovacion política, se conformó en esta materia con las costumbres y circunstancias de la China, y asi dice en el capítulo 28. «Escepto el hijo del cielo, ó el que ha recibido originariamente su mandato, (el monarca), nadie tiene derecho de establecer nuevas ceremonias, de fijar nuevas leyes suntuarias, ni de cambiar ó corregir la forma de los caracteres de la escritura vigente. Los carros

Digitized by Google

del Imperio actual siguen las mismas rodadas que los de los tiempos pasados; los libros son escritos con los mismos caracteres, y las costumbres son las mismas que en lo antigüo. Aun cuando poseyese la dignidad imperial de los antigüos Soberanos, si el monarca no tiene sus virtudes, no debe atreverse á establecer nuevas ceremonias, ni nueva música.

«Hay tres puntos, que deben mirarse como de la mas alta importancia en el gobierno de un imperio. El establecimiento de los ritos, ó ceremonias, la fijacion de las leyes suntuarias, y la alteracion en la forma de los caracteres de la escritura.» Nada hay mas significativo que estas reflexiones para comprender el carácter de grosero materialismo ceremonial y de inamovilidad del pueblo chino.

Los dos libros clásicos posteriores, Lun-In, ó los entretenimientos filosóficos y el Meng-Tseu, son comentarios á la doctrina de Confucio, escritos por sus discípulos. En el primero se hallan prescritos los sacrificios á los antepasados, á los espíritus y á los genios, y recomendada la doctrina cristiana del amor al prójimo como á sí mismo. «Habiendo salido Confucio (se dice en el capítulo 30), sus discípulos preguntaron què había querido decir su maestro. Thseng-Tseu respondió. La doctrina de nuestro maestro consiste únicamente en tener rectitud de corazon y en amar al prójimo como á sí mismo.»

Esta doctrina es sin duda la que ha contribuido á suponer algunos la comunicacion del filòsofo chino con los hebreos. Tal opinion está desmentida, y es notable que semejante precepto no se halla en las obras de Confucio, sino que se atribuye al mismo por sus discípulos, lo cual puede dar lugar á muchas dudas y controversias.

A la vista del carácter puramente filosófico del sistema de Confucio, ha podido disputarse acerca de sus ideas relijiosas. Es probable que su alta razon mirase con desdén la grosera idolatría de los chinos, mas todo demuestra que respetó la relijion de su pais.

Digitized by Google

«Estando muy enfermo el filósofo (se dice en el libro 3.°), Tseu-Lon le suplicó que permitiese á sus discípulos dirijir por él súplicas á los espìritus y á los jenios. El filòsofo dijo: ¿ Esto conviene ? Tseu-Lon respondió con respeto: Esto conviene. Se dice en el libro intitulado Loüi: Dirijid vuestras oraciones á los espíritus y á los genios del cielo y de la tierra. El filósofo dijo: Elevemos nuestro espíritu con la lectura del libro de los versos, arreglemos nuestros principios de conducta segun el libro de los ritos, y perfeccionémonos por medio de la música.» Estos pasajes demuestran cuàl era la moral relijiosa de Confucio.

El sistema moral de este filósofo fue entendido y desarrollado sabiamente por sus discípulos, siendo muy notable, que en medio del grosero materialismo de los pueblos orientales se elevasen filósofos que comprendiesen y defendiesen el carácter eterno è invariable de la moral, y las afecciones instintivas del corazon negadas por la filosofía material del siglo pasado.

En el capìtulo 3.° del 4.° libro clásico se halla el siguiente pasaje sobre la materia. «Meng-Tseu dijo: Todos los hombres tienen un corazon compasivo y misericordioso hácia los demas hombres.» Y esplicando este principio, continúa: «Yo supongo el caso de que varios hombres ven á un niño próximo á caer en un pozo; todos esperimentan al instante un sentimiento de temor y de compasion oculta en su corazon.»

No se elevaron los discìpulos de Confucio á un conocimiento claro y distinto de la organizacion contradictoria del hombre; pero se acercaron mucho, siendo notable el capítulo 5.° sobre este punto.

«Meng-Tseu dijo: Si sigue las inclinaciones de su naturaleza, puede el hombre ser bueno. Por eso digo que la naturaleza del hombre es buena.... Los hombres pueden ser llevados á hacer mal; su naturaleza se lo permite.

«Koung-Ton-Tseu hizo una pregunta en estos tér-

Digitized by Google

minos. Los hombres todos se asemejan. Los unos sin embargo son grandes, y los otros pequeños. ¿Por qué esto?

«Meng-Tseu dijo: Si se siguen las inspiraciones de las grandes partes (cualidades) de sí mismo, es el hombre grande; si las de las pequeñas, es pequeño.

«Koung-Ton-Tseu continuó: Los hombres se asemejan todos. Sin embargo, los unos siguen las inspiraciones de las grandes partes de sí mismo y los otros las pequeñas: ¿por qué esto?

«Meng-Tseu dijo: Las funciones de los oidos y de los ojos no son de pensar, sino de ser afectados por los objetos esteriores. Si los objetos esteriores hieren estos òrganos, entonces los seducen, y está todo concluido. Las funciones del corazon (ó de la intelijencia) son pensar: si piensa, si reflexiona, llega á conocer la razon de las acciones, á las cuales son arrastrados los sentidos. Si no piensa, no llega á este conocimiento. El que se halla fuertemente adherido á las grandes partes de su ser, no puede ser arrastrado por las pequeñas. Obrando asi; el hombre es grande (santo ó sábio); y está todo dicho.»

En este pasaje se halla reconocida la parte baja y sublime del hombre, la actividad interior del pensamiento, y el materialismo de los sentidos, y reconocida por lo mismo la falsedad de la filosofia de las sensaciones de Condillac y de Destut Tracy. Es que la verdad es muy antigüa sobre la tierra, asi como el error es propio de todos los tiempos.

Concluiremos el ecsámen de la filosofia de Confucio con un pasaje del mismo libro 4.° que manifiesta el caracter popular y patriarcal del antiguo gobierno Chino.

«Meng-Tseu dijo. El pueblo es lo que hay mas noble en el mundo; los espiritus y los frutos de la tierra son cosas secundarias; y el mismo principe es de menos momento.»

Los pasages y reflecsiones espuestas bastan para tener una idea esacta del sistema filosófico de Confucio. Res-

Digitized by Google

petando y estudiando los hechos y costumbres antigüas de la China, ninguna inovacion propuso ni en lo político ni en lo religioso, ni aun en lo moral; solo perfeccionó lo ecsistente en la region única de las ideas: en lo que fue admirable y en lo que descuella su ingenio es en el estudio y comprension de la organizacion psicológica del hombre, y en sus elevadas ideas sobre la razon. Al lado, sin embargo, de pensamientos profundos figuran notables aberraciones, patrimonio natural del mundo antigüo. Su nombre fue altamente reverenciado; pero sus ideas han ejercido escaso influjo sobre la China, porque el pueblo no comprende sistemas filosóficos: lo que le mueve y le movera en todos tiempos son la religion y los intereses.

FERMIN GONZALO MORON.

PUBLICACIONES PERIODICAS.

EL SOL.

Aunque no hemos hasta el dia tomado la pluma para dar cuenta á nuestros lectores de las publicaciones periódicas diarias, limitándonos á juzgar y dar noticia de las obras y revistas importantes, que se imprimen en España, ha llamado nuestra atencion, en medio de las graves y tranquilas tareas que nos ocupan, la publica-

Digitized by Google

cion reciente *del Sol* por la magnitud del tamaño, lo elegante de su material impresion, y la manera digna, elevada, á fuer de enérgica y apasionada, con que ha comenzado su carrera. Organo este periódico del partido moderado de España, y representantes sus esclarecidos redactores de las doctrinas, y las tradiciones del mismo defendidas con varonil constancia, con sagacidad y notable ingenio en el *Correo Nacional* y en el antigüo *Heraldo*, felicitamos á los mismos y á este partido por la creacion de un periódico que en elegancia, magnitud, y lujo tipográfico, como en la parte del desempeño intelectual aventaja no solo á todos los periódicos Españoles, si que puede justamente competir con los mas famosos de las naciones estrangeras, en que el gobierno representativo cuenta mas largos y menos fatales dias de ecsistencia, y en que la prensa es sin disputa el mas alto y temible poder del estado. Satisfactorio nos es ver, como en medio de la dominacion de una bandería contraria y de los anatemas y proscripcion lanzados contra este partido en dias de aciagos recuerdos, no renuncia á ejercer la influencia, que por los mas lejítimos títulos debe tener sobre España, y que en la grave crisis que nos rodea, debe mas que nunca aspirar á reconquistar, abandonando sus tranquilos hábitos, y revistiéndose de aquella energia y actividad, que caracteriza á las sanas y profundas convicciones, y sin las cuales se corre al descrédito y al suicidio en tan violenta y borrascosa época, como la que hoy atravesamos. Aunque alejados del campo de la polémica diaria, la vista y la lectura del periodico *el Sol* nos ha llevado á tristes reflecsiones sobre el estado y

Digitized by Google

situacion actual del partido moderado de España. No nos hacemos ilusion ni sobre sus hombres, ni sobre las calidades de estos, pero creemos representa lo que brilla y se distingue en nuestra sociedad por la ilustracion, las riquezas, y el deseo de prudentes y acertadas reformas, haciendo esto un contraste singular con la especie de interdiccion política, á que su voluntad y las circunstancias le tienen condenado dos años ha: ha despertado en nosotros esta reflecsion la lectura del citado periódico, porque la escelencia de su material y formal desempeño muestra á las claras la superioridad moral del partido que sustenta: la magnitud de sus dimensiones compite con la del *Diario de los Debates,* aventajándole en todo lo que constituye el lujo tipográfico: y por lo que hace al desempeño intelectual, aprovechamos con gusto la ocasion de hacer justicia á las especiales calidades periodísticas y notable ingenio de sus principales redactores, los Srs. Rios Rosa y Pastor Diaz. Aunque ha sido bastante el influjo de la prensa en España, no ha alcanzado todavia el que en otros paises, ni puede por el atraso intelectual de la nacion ostentar la série de esclarecidos escritores que presenta en otras: mas no anda aquella tan escasa en talentos que no pueda ofrecer algunos nombres distinguidos en esta carrera especial; y entre todos ellos descuellan con inmensa superioridad los de los Srs. Rios y Pastor, que jóvenes de edad, si bien antigüos en la profesion de escritores públicos han mostrado en ella calidades especiales y singular ingenio, que nosotros reconocemos con satisfaccion. La profesion de escritor público en los gobiernos representativos ecsije circunstancias poco comunes, y

muy dignas de aprecio y de elogio, cuando se hallan en cualquier persona. Aunque hoy los sabios y hombres de estado han sido y son periodistas, el periodista no es sin embargo el sábio, ni el hombre de estado: á la firmeza de caracter, severidad de convicciones, y presencia de ánimo, debe unir en el mas alto grado la penetracion de los partidos y de la situacion, apoderarse de un golpe de vista de cuanto pueda conducir á los principios que sustenta y manejar y dominar hasta cierto punto la marcha de los sucesos, encaminándolos á su propósito, y estudiando y poniendo en juego para ello las pasiones humanas. Asi el periodista necesita mas aun que de facultades adquiridas de las naturales y especiales, es decir, de aquellas que pertenecen á la elevada rejion del jènio; por cuya razon son pocos los que alcanzan fama distinguida y estable. Gloria por lo mismo debe caber á los que en edad temprana han sabido conquistar el mejor nombre en tan especial carrera, como los Srs. Rios y Pastor. Distingue á los dos la penetracion política, una lógica vigorosa en la argumentacion, una diccion vehemente y apasionada, y una manera elevada y enérjica de decir, que les es especial, si bien un tanto impregnada de jiros franceses, cosa no muy estraña, si se atiende, á que la noble y pausada majestad de la lengua castellana no se aviene ni esta hecha á la forma incisiva y cortante, propia del periodista. Los dos escritores citados unen á escojida y poco comun instruccion imaginacion y vehemencia de sentimientos; el Sr. Rios se distingue en nuestro concepto por el golpe de vista y la sagacidad política, al paso que en las produccíones del señor Pas-

Digitized by Google

tor resaltan en primer término la vivacidad de imaginacion y lo fuerte y apasionado del sentimiento. El segundo puede hacer mas efecto en artículos especiales sobre el corazon de sus lectores; al paso que el primero logrará mas fácilmente el objeto final que se propone á consecuencia de su sagacidad y perseverantes combinaciones. Ambos tienen ingenio, imaginacion y sentimiento; pero la cualidad característica en el señor Rios es la razon, mientras distinguen la imaginacion y la pasion al señor Pastor. Tal es nuestro juicio sobre el *Sol* y sus redactores, no haciendo mèrito y un juicio especial de jòvenes de tan esclarecido ingenio y de tan notables cualidades literarias, críticas y filosóficas como el señor Tasara, porque no ha sido nuestro ánimo ocuparnos en el ecsámen de las producciones del *Sol* ni del respectivo ingenio y cualidades especiales de todos sus redactores. Noble y gloriosa es la carrera que estos tienen hoy abierta, y esperamos que en ella crecerán su nombre y esclarecida reputacion con provecho para la buena causa y en honor del partido cuya enseña llevan.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

(Continuacion.)

"Avino asi que vinieron al rey D. Alfonso todos los omes de la tierra, é dijeronle: Señor, en fuerte hora vimos nos la

Digitized by Google

prision del conde D. Sancho, cá toda vuestra tierra se pierde porende: tanto es el mal que Bernaldo y face de cada dia; é si la vuestra merced fuese, teniamos por bien que sacasedes de la prision al conde D. Sandias, é que le diesedes á su fijo Bernaldo. E el rey quando aquello oyó, como quien oviese ende pesar, dijoles que lo faria: é pues asi es, é todos lo tenedes por bien, vayan á Bernaldo el conde D. Arias Godos, é el conde D. Tibalste, é digaule de mi parte que me de el castiello del Carpio. E los Condes fueron luego á Bernaldo, é dijéronle: el Rei vos embia a decir por nos, que si le quisiéredes dar el castiello del Carpio, que vos dará á vuestro padre: é Bernaldo quando aquesto oyó, plogol de corazon, é fuese luego para el Rei. E el Rei D. Alfonso quandol viò, dijol: Bernaldo, quiero que ayamos de aqui adelante paz entre nos y vos: é Bernaldo le dijo: Señor, mas gana en las guerras todo caballero pobre que en las paces. E el Rei le dijo: Bernaldo, si vos quisieredes que ayamos entre mí é vos paz, é queredes que vos dé á vuestro padre, entregadme aquel castiello del Carpio, é Bernaldo le dijo que le prazie; é embió luego dos caballeros de los suyos que entregasen el castiello á quien el rei mandase.» (45) Cuenta despues la crónica del modo mas patético y dramático, el haberse traido muerto al conde de Saldaña por los caballeros, la profunda tristeza de su hijo, el mandato del rei de salir de sus estados y marchar á Francia, y las proezas de Bernardo del Carpio en este pais, refiriéndose á los cantares de los Juglares. Se ve por los anteriores pasages, que Bernardo del Carpio es ya en la crònica de Alfonso el Sabio uno de esos brillántes y esclarecidos paladines de los libros de caballerìa, que cautivando por sus hazañas la admiracion de todos disponian á su voluntad de reinos, bellezas y coronas. Notable es, para conocer el espíritu caballeresco de la época, la singular aficion que la crònica muestra hácia Bernardo del Carpio, presentándole honrado, leal, amado de todos los caballeros de su tiempo, y superior por su valor personal al mismo rei de Castilla. Sus

Digitized by Google

hazañas cantábanse por los juglares, y ellas se representaron despues con aplauso en el teatro español.

Otro de los esclarecidos héroes de España y presentado bajo el colorido mas brillante y romancesco es el célebre conde Fernan Gonzalez, que ganó segun la cronica la independencia del condado de Castilla. Despues de contar sus grandes cualidades y sus guerras con el Rey de Navarra y el Conde de Tolosa, á quienes mató en accion, refiere el siguiente acto caballeresco de Fernan Gonzalez. «E despues quel conde Ferran Gonzalez ovo arrancado el campo, descendiò de su caballo, é desarmó al conde de Tolosa con su mano, é de si fizol llevar á vestir de un xamete mui rico, que ganará cuando venció al Moro Almanzor, é mandó facer un ataud, é cubriol de un paño de oro; é metió dentro el cuerpo del conde, é fizo pregar el ataud con cravos de prata, é soltó todos los caballeros que tenie presos del conde de Tolosa, é dioles aver para la despensa, é fizoles jurar que non se partiesen de aquel señor fasta que lo oviesen llevado á su tierra» (55 v.°) El conde Fernan Gonzalez habia vencido y muerto en batalla al esforzado conde de Tolosa; pero se trataba de ser generoso y caballero despues de la victoria; y entonces no se contenta con desarmarle por si, con vestirle ricamente y prepararle un magnifico ataud; si que suelta á sus caballeros y les hace jurar que no abandonarán á su señor hasta dejarlo en su pais. El romanticismo en los sentimientos no puede ir mas lejos. La crónica refiere despues que la reina Doña Teresa, madre del rey D. Sancho, enemistado con el conde Fernan Gonzalez, prometió á este en casamiento la hija del rey de Navarra, á fin de que fiase en el último y pudiese ser preso como en realidad sucedió. Mas habiendo pasado por Castilla un conde Lombardo, oyó las señaladas proezas de Fernan Gonzalez, se entusiasmó por él, y empeñó en libertarle: partiò al efecto al castillo donde se encontraba, habló con él, y se dirijió lleno de confianza á la infanta de Navarra, diciéndola que era deshonor suyo, que tan buen caballero como el Conde padeciese por su causa.

Digitized by Google

La imaginacion de la infanta se arrebató y enterneció al oir al Lombardo, y embió al castillo una doncella: enterada de los padecimientos del conde de Castilla pasó á la prision, de la cual, despues de jurarse los dos eterno amor, le sacó la infanta, disponiéndolo todo para la fuga, en la cual ocurrió la siguiente notable y romántica aventura. «Salieron del castiello luego, é dejaron el camino francés, é metieronse por un gran monte de la montaña que iba á la parte siniestra. E porquel conde Fernan Gonzalez non podie andar por los fierros que llevaba mui grandes, ovolo la infanta á llevar una gran pieza à cuestas. E andovieron asi toda la noche fasta otro dia bien claro, que se metieron en un monte mui espeso que y estaba cerca, porque los non viesen nin los conociese ninguno. E ellos estando asi ascondidos en aquel monte, ovieron de verse una hora en mui grande cuita, cá un Arcipreste del castiello, ome malo é avol, fue á cazar, é andando por aquel monte cayeron en rastro los podencos, á do estaba el conde y la infanta, do estaban ascondidos. E cuando los vido, plogol mucho con ellos, é dijoles: Donos traidores, non vos poderes ir nin escapar de mano del rey D. Garcia, que el vos dará malas muertes á dos, é si cuydades foir, non lo creades. E el conde Ferran Gonzalez le dijo: ruego vos, amigo, que nos tengades poridad, é prometo vos, si los facedes que yo vos de en Castiella una ciuldad de las mejores que yo oviere, que siempre la ayades por heredad. E el Arcipreste como era ome malo é sin mesura, dijol: Conde, si vos queredes que esto sea en poridad, dejadme comprir mi voluntad con la infanta. E cuando el conde le oyó decir tan desaguisada cosa, é tan mala, pesol mucho de corazon, bien asi como si le diese una gran lanzada en el corazon, é dijol quel demandaba cosa mui sin razon, que queria gran soldada por tan poco trabajo. E la infanta como era muger entendida é de gran seso, dijo al Arcipreste como en arte. Amigo, todo lo que vos quisieredes, todo lo quiero yo facer, cá por esto non nos querremos morir nin perder el condado, cá mucho mas vale que partamos el pecado en-

Digitized by Google

tre nos todos tres; mas agora á menester que nos apartemos amos á un logar donde el conde non nos pueda ver, cà averie por ende gran pesar: é vos desnudarvos hedes de los paños, é dadlos al conde, é guardarlos ha tan de mientra. E quando aquesto oyó el arcipreste, tovose por bien pagado, porque cuydò que todo su preito era bien parado: mas el pracer tornòse en ál, é cuydando confondir á otri, quedò confondido como ome malo é deshonrado. E de sì apartáronse amos quanto un poco, é el arcipreste cuydando luego comprir su voluntad, travò della, é quìsola abrazar, mas la infanta doña Sancha, como era buena dueña travò del muy atrevidamente, é diol una tirada contra sí diciendo. D. traidor, bien cuydo yo agora vengarme de vos; é ella teniendol asi, llegó el conde con un cochillo en la mano, é matol allí, é tomáronle la mula, é el azor, é los podencos, é toviéronlos allì fasta la noche, é de si cabalgaron en la mula, é llevaron el azor é los podencos, é fuéronse su via.» (63) Mientras tan singulares y poéticas aventuras sucedian al conde de Castilla y á la esforzada infanta de Navarra, los honrados castellanos llenos de amargura por la prision del primero discutian los medios de libertarle. Nuño Sandias y Nuño Lainez dirijieron el siguiente discurso á los 300 caballeros reunidos al efecto: «Amigos; yo vos lo diré pues que es así: nos fagamos una imagen de piedra á semejanza del conde, é asi fecha; fagamos todos jurar sobre aquella imájen la guardar todos; é besémosle la mano asi como si fuese ella el conde Ferran Gonzalez, é pongámosla en somo de un carro, é llevemosla entre nos; é fagémosle pleito homenage por amor del conde, que el que à Castiella tornare sin ella, seya traidor, é non foir fasta que ella misma fuya, é vayamos con esta imágen á buscar al conde, é el que tornase sin él que finque por traidor, é pongámosle á la imágen la seña de Castiella en la mano, cá yo vos digo, que si el Conde era fuerte señor, mucho mas lo será este que nos así llevaremos.» (64) Los castellanos aprobaron el pensamiento, hicieron la estatua, y se encaminaron á buscar con ella al

Digitized by Google

Conde Fernan Gonzalez. Continuando la crònica las romancescas aventuras de este, cuenta que el rei D. Sancho convocò á cortes al conde de Castilla y le prendió por haberse alzado con el Condado. Al saber su prision, 500 caballeros salieron de Castilla con la infanta para libertar al conde: Los primeros se emboscaron en un monte y la segunda en hàbito de peregrina para Santiago, se presentó al rei su primo y le pidió permiso de ver á su marido. El rey se lo concedió, mandó quitar las cadenas y preparar un lecho en que durmiesen ambos: al dia siguiente la infanta engañó al portero de la prision, y el conde disfrazado con los vestidos de Romera, que su mujer le habia puesto, escapó en un caballo dispuesto al efecto. D. Sancho al saber su fuga, reprendió el hecho á la infanta, quien contestò, que era su deber hacerlo asi, y que no se deshonrase imponiéndola ningun castigo. «E despues que ovo la condesa acabada su razon, respondió el rey D. Sancho, é dijol: señora condesa voz feziste muy bien, é á guisa de muy buena dueña, é será contada vuestra bondad para siempre, é mando á todos mis vasallos, que vos lieven fasta dó está el conde, é que non trasnochedes aqui, sinon esta noche, é los leoneses fiziéronlo asi como el rei les mandó, é levàronla muy honradamente como dueña de alta guisa.» (páginas 65 y siguientes). Eran tiempos de las mas arrojadas empresas, de los sacrificios mas heróicos, y en que solo se obraba con la imaginacion y el corazon. Tales tiempos no podian menos de ser altamente poéticos, y no es de estrañar que con tan dramáticas costumbres, tinte tan sublime y romancesco tomase el teatro español en la fecunda, caballeresca y oriental musa de Calderon y de Lope de Vega.

Mas el héroe por escelencia de Castilla, admirado de moros y cristianos por su valor y generosidad, celebrado por los juglares, romanceros, y dramàticos y cuyas hazañas y virtudes despues de inspirar á los poetas ejercieron en el carácter español la mas señalada influencia, es el esforzado Rodrigo Diaz del Vivar. La crónica particular del mismo

Digitized by Google

una de las primeras crònicas castellanas, el poema del Cid, el romancero del mismo y sobre todo la crònica general de Alfonso el sabio, le presentan como uno de esos caballeros del siglo XIV, sans peur, ét sans reproche, como dicen brillantemente los franceses. Notable es la ininfluencia de la lucha entre moros y cristianos para desarrollarse los mas nobles caracteres, y dar á un héroe como Rodrigo del Vivar mayor prestigio y autoridad que tenia el rey de Castilla. Conquistóse por el Cid con sus caballeros Valencia, recibíanse por éste embajadores de las mas remotas tierras dó se habian publicado sus hazañas, y ocurrida la muerte alevosa del rey D. Sancho, el rey D. Alfonso VI se viò forzado à jurar en sus manos ántes de tomar posesion de la corona. «Rei D. Alfonso (le dijo el Cid) venides me vos jurar que non fuestes vos en consejo de la muerte del rey D. Sancho mio señor, é si vos mentira jurades, prega á Dios que vos mate un traidor, que sea vuestro vasallo, asi como era Vellido Dolfos de mio señor el rey D. Sancho: é el rei díjo entònce; amen; é mudósele toda la color. E el Cid dijo otra vez Rey D. Alfonso; venides vos me jurar por la muerte del rei D. Sancho mio señor, que non lo aconsejaste nin lo mandaste vos matar, é si vos mentira jurades, mate vos un vuestro vasallo á engaño é aleve asi como mató Vellido Dolfo al rei D Sancho mio señor: é el rei dijo amen, é mudósele la color otra vez: é asi como dezie el Cid, asi lo otorgaba el rei D. Alfonso, é dòce de sus vasallos con el. Despues que la jura fue acabada, quiso Rui Diaz mio Cid besar la mano al rei D, Alfonso, mas non quiso dárgela él; antes le desamo de alli adelante, aunque el era muy atrevido é muy esforzado caballero» (221) La generosidad, el honor y todas las costumbres caballerescas se hallan personificadas en la conducta del Cid. Desterrado de su pais por Alfonso el VI vencia á los moros y embiaba siempre regalos de los despojos al rei. Muerto en su tiempo el rei moro de Zaragoza, y ocurrida enemistad y guerra entre sus dos hijos por causa de la sucesion, D. Pedro

Digitized by Google

rei de Aragon y D. Ramon Berenguer Cónde de Barcelona protejieron á Abenalfaje, y el Cid á Zulema: consecuencia de ello fue una batalla, en que Rodrigo del Vivar venció y prendió al conde, y acerca de la cual refiere la crònica lo siguiente. "Despues desto mandó el Cid facer muy gran cocina, é adovar manjares de mucha guisa por facer prazer al conde D. Remon; mas el conde non le precio nada, nin quiso comer ninguna cosa, magüer que el gelo traye delante, é antes enseñaba á los que gelo aducien é cuando le áquejaron mucho que comiese, dijo que por quanto avie en España que non comerie ende un bocado, é que antes perderie el alma é el cuerpo que gelo comer E el Cid, quando lo supo, fue á el; é como era home mesurado, dijol asi; conde, comed é bebed, cá esto en que vos vedes por varones pasa, é non vos dejedes morir por ello, ca aun podredes cobrar vuestra facienda é enderezar esto; é si fiziereder como digo, faré que salgades de la prision; é si lo non fiziеredes, en todos vuestros dias non saldredes dende, ni tornaredes á vuestra tierra. Respondiol el conde, é dijol. D. Rodrigo, comed vos que sodes home de buena ventura, é lo merescedes, é folgad en paz é en salud, cá yo non comere, nin faré al, sinon dejarme morir. E tres dias contendieron con el, tambien el Cid como los suyos que comiese, mas non pudieron con él. Mas el Cid, quando esto vió, con el gran duelo que ovo del conde, dijo: Bien os digo en verdad que si non comierdes si quier un poco, que nunca tornedes á vuestra tierra, é si comierdes porque podades vivir, fazer vos he yo, que dos caballeros de los vuestros destos que yo aqui tengo presos que vos guarden, é quitarvos he á vos, é á ellos los cuerpos; é darvos he de mano que vos vayades à vuestra tierra é sinon non. Cuando esto vio el conde, fuese alegrado, é dijo á Rui Diaz: esto que vos avedes dicho, si lo vos complieredes, en quanto yo viva me maravillaré dello; é dijol el Cid: pues comed agora, que lo vea yo, é luego vos embiaré: pero tanta vos digo, que quanto vos avedes aqui perdido, que vos non daré ende nada, ca non es fuero nin costumbre,

Digitized by Google

nin tengo que es derecho, sinon el que lo quiere fazer por su mesura: demas helo yo menester, é lo han lazerado comigo: é tomando de los unos é de los otros, iremos guaresciendo, cá esta vida avremos de facer fasta que Dios quiera asi como homes, que han ira de señor, é andan echados de su tierra. E el conde ovo muy gran prazer de aquello que el Cid dezie, que non le darie nada de lo que le tomara, é demandó agüa para las manos, é comió el é aquellos dos caballeros que el Cid le dio. E pues que ovieron yantado, dijo el conde à Rui Diaz: mio Cid, mandadnos dar las bestias, si vos proguiere, é irnos hemos; é el Cid diòles estonces muy bien de vestir, é embioles é fue con ellos hasta el primer alvergue, é en su espedimiento, tornose el Cid contra el conde en esta guisa: ides conde á guisa de muy franco; é grandezco vos yo mucho quanto me dejades; pero si vos despues á voluntad queredes de mi vengar, vos fazédmelo saber antes, é si viniercdes, ó me dejáredes á mi algo de lo vuestro ó levaredes vos de lo mio, é dijol el Conde. Oid, á vuestro sálvo estades, é yo pagado vos hé por todo este año, é non tengo el corazon de vos venir buscar tan aina.» (231) Tales eran ya nuestros caballeros del siglo XI. Tres siglos mas tarde el esforzado Príncipe de Gales hijo de Eduardo III de Inglaterra consoló y sirvió à la mesa al leal y pundonoroso Juan II de Francia, preso despues de las mas señaladas proezas en la memorable batalla de Poitiers; y las crónicas, baladas y tradiciones de la edad media presentaron con razon al Principe Negro como el mejor de los caballeros de su tiempo. Mas, para gloria y orgullo de nuestra altiva España, el magnífico y brillante personaje del Cid realizára ya en el siglo XI las mas notables hazañas, y no hay jénero de prendas y virtudes caballerescas, de que no dejára poéticos y sublimes ejemplos. Cuando la lealtad, el pundonor y la bizarrìa españolas se vieron tan digna y esplendorosamente representados por el noble Rodrigo Diaz del Vivar, se observa en la historia su especial influjo. La oscura y pobre sociedad de Pelayo y de Alfonso el Casto no rivaliza
Digitized by Google

ya con la jenerosa y esforzada de Abderraman y de Almanzor, la desafía, la escede, y la reputa por de menos valer. La fidelidad, distinguida honradez y conquistas del Cid admiráronse siempre por los castellanos, y contribuyeron à dar la poblacion cristiana un tinte festivo, oriental y romancesco. «E quien vos podria contar (dice la Crónica jeneral hablando del casamiento de las hijas del Cid pàjina 292 v.ª) las mui grandes costas é muy nobres, que el Cid mandò fazer en aquellas bodas de sus fijas, asi como en dar muchos manjares, é en matar muchos toros, é lanzar á tabrados é bofordar, é los muchos juglares é todas las otras alegrías, que á tales bodas pertenescien: é segund dice esta estoria, siete dias duraron estas bodas, é cada dia fueron fechas estas nobrezas que dichas son.»

(Se continuará.)

FERMIN GONZALO MORON.

IMPRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.
Redaccion calle de Preciados número 31 cuarto segundo.

Digitized by Google

Reseña politica de España. Sistema de su antigua organizacion. Defectos y vicios de la misma. Principios de vida y nacionalidad de España. Elementos de reorganizacion y de porvenir. Errores de naturales y estrangeros sobre nuestro pais.

Artículo 23.

A la batalla de Austerliz de 2 de diciembre de 1805 sucedió la muerte del famoso estadista y ministro Pitt en 24 de enero de 1806, y la elevacion de su rival Fox, uno de los mas esclarecidos oradores, que presentan los anales parlamentarios de Inglaterra. De esperar era que acontecimientos tan favorables á la Francia suspendiesen el odio y hostilidades contra la misma fomentadas con infatigable perseverancia y singular inteligencia por los elevados talentos y acendrado patriotismo de Pitt. Asi llevado mas bien Fox de su apego à las doctrinas liberales, que de amor á su pais, y del conocimiento verdadero de sus intereses, entró al efecto en conferencias con Napoleon: mas el genio y singular estrella de este le habian ya encumbrado á tan inmenso poderio, y despertado su ambicion de gloria y mando hasta tal grado, que no bastaban á satisfacerla todos los tronos de Europa. Asi pues, exijió como preliminares de la paz la Sicilia para su hermano Josè, rey intruso de Napoles, ofreciendo indemnizar al monarca aquel reino con las Islas Baleares, y brindando á la Inglaterra con Puerto-Rico y otras colonias en cambio del Hanover. Esta era la alianza, y la fé, que Napoleon guardaba con la corte de Madrid, y de tal manera disponia de

Digitized by Google

reinos y de coronas. No quiso acceder la Inglaterra á tan vergonzosas condiciones y estrechò por lo mismo su alianza con la Prusia y con la Rusia, trabajando activamente para unir á la misma causa á la España, mientras protejia á Miranda para revolucionar toda la costa de Tierra-Firme y se apoderaba en 27 de junio de Buenos-Aires, que se reconquistó en 12 de agosto del mismo año 1806 por el capitan de navío D. Santiago Liniers. Ahora recojíamos el fruto de los desaciertos pasados, y se iba preparando el dia, en que nuestras vastas y feracísimas colonias debian emanciparse de la metrópoli, arrastradas á ello por el desgobierno Español, la política y el oro Ingles, y la ambicion y desacordados consejos de algunos naturales. Mas á pesar de esta conducta tan pérfida y solapada de parte de Inglaterra tuvo la debilidad el príncipe de la paz de publicar una proclama en 6 de octubre, esplicándose de una manera ambigüa sobre la guerra con Francia y pidiendo caballos à Andalucia y Estremadura. No sabemos á que tendía semejante baladronada, pero olvidóse muy pronto aquella, cuando se tuvo noticia de la derrota de los Prusianos en la memorable batalla de Jena (25 de octubre de 1806) y de la ocupacion consiguiente de Berlin y de Postdam. Mas no pararon aqui las águilas imperiales; que resuelta por Bonaparte en un momento de guerrera inspiracion la conquista de la Rusia, rompiéronse contra la misma las hostilidades delante de Varsovia, y fueron perseguidos los Rusos hasta las orillas del Niemen. Tantas glorias, y tan esclarecidos combates terminaron en julio de 1807 con la célebre paz de Tilsitt, que llevó á la Francia al último y mas eminente grado de poder y gloria, y revistió á Napoleon de tal prestijio y honor, que admirada la Europa de tan-

Digitized by Google

to jenio y de tan singular estrella estimaba muy pequeños á su lado á Anibal y á César, à Carlos V y Alejandro Farnesio.

Abrazáronse entonces los dos emperadores, alióse la Francia con la Rusia, se creó el nuevo reino de Westphalia con los estados del Hanover y otros despojos de la Prusia, colocando Napoleon en este trono á su hermano Gerónimo, y se acordò cerrar todos los puertos de Europa á los Ingleses, formándose la liga Europea conocida con el nombre de sistema continental. La paz de Tilsitt fue el ùltimo y mas brillante tiempo de la Francia, y la mas audaz y profunda combinacion de Bonaparte. No quedaba otro enemigo que vencer que la Inglaterra, y el sistema continental, si la Francia hubiera podido mantenerlo con escuadras numerosas sobre los mares, hubiera atacado en su corazon el poderío Británico.

La alianza contraida en Tilsitt entre la Rusia y la Francia no pudo ser sincera, ni guardarse por mucho tiempo, porque el emperador Alejandro temia el restablecimiento del antiguo reino de Polonia, no escluia bastante de sus puertos á los buques ingleses, ni quemaba sus géneros comerciales con la presteza y zelo que Napoleon exijia. Mas aunque dueña la Inglaterra de los mares, por haber destruido todas las escuadras de Europa, veíase oprimida duramente por la plétora de su industria, que solo hallaba salida en las costas de la Béljica y en Portugal. Empero el esclarecido guerrero y consumado estadista, que habia proclamado en Tilsitt el sistema continental, se preparaba á realizar tan magnífica concepcion, y disponíase á la conquista de Portugal, entreveyendo ya la necesidad de apoderarse de la España, y de colocar en su trono

Digitized by Google

á un individuo de su familia, sacrificando su pundonor y la alianza contraida á los altos proyectos, que ajitaban é iluminaban su mente. Para realizar sus fines, alhagò la miserable ambicion del Principe de la Paz y aprovechándose de ella y de la debilidad de là corte, logró, que en 27 de octubre de 1807 se reprodujesen en escala mas vasta la torpeza y la ignominia de los tratados de Basilea y de S. Ildefonso, verificandose el vergonzoso de Fontainebleau, que permitiendo la entrada de huestes francesas para la conquista de Portugal, dejaba la España à la merced y buen alvedrio de Napoleon. Los artículos principales de este tratado comprendian el destronamiento de la familia de Braganza, y la desmembracion de Portugal en tres partes la primera con el tìtulo de Lusitania Septentrional debia darse al rey de Etruria en cambio de la Toscana cedida á la Francia; la segunda con el título de reino de los Algarbes, y abrazaba este pais y el Alentejo, se adjudicaba con toda soberanía é independencia á D. Manuel Godoy y la tercera debia quedar en depòsito hasta la paz general.

De esta manera se obligaba á un monarca tan recto como Cárlos IV á consumar un acto de iniquidad sin provecho alguno de España, dividiendo Napoleon en tres partes el Portugal, para mejor ocultar su ambicion y ulteriores planes, y quedar dueño del mismo, luego que se realizase la conquista. Dos dias despues de la celebracion del tratado de Fontaineblau, recibió el general Junot la orden de pasar el Bidasoa y penetrar en España para la conquista de Portugal, no obstante la promesa hecha en agosto de 1807 por el regente de este reino de cerrar sus puertos á la Inglaterra, y el propósito de no tolerar en sus dominios la entrada de tropas francesas. Nada fué ca-

Digitized by Google

paz de contener los designios de Bonaparte y à fines de 1807 llegó Junot á los confines de Portugal, sostenido por los generales españoles, Taranco, Carrafa y Solano. Ya habian salido en el mismo año con destino al Norte las mas escojidas tropas de España, ecsijidas por Napoleon para hacer mas facil la ocupacion de esta en su caso, y ahora á fin de realizar sus planes sobre Portugal, el jeneral Carrafa debia reunir en Alcàntara su division para incorporarse con Junot al pasar por aquella ciudad, mientras que Solano partiendo de Badajoz debia ocupar el Alentejo y Taranco dirijirse por el norte hácia Oporto. En 19 de noviembre de 1807 entrò Junot en Portugal con la division española de Carrafa, publicòse en 26 del propio mes el decreto que anunciaba la resolucion tomada por el Prìncipe Regente de embarcarse para Rio-Jameiro y el nombramiento de una junta de regencia, y en 1.° de febrero de 1808 se apoderó Junot del gobierno de Portugal, estinguiendo el consejo de regencia.

Estaba ya descorrido el velo, que ocultára hasta entonces las intenciones de Napoleon á la escasa penetracion del Príncipe de la Paz; è inquieto este por tales sucesos, por la peticion que se habia hecho del resto de las escuadras, y por el sombrío porvenir que ya divisaba su mente, escribió en 9 de febrero al embajador Izquierdo, que aùnque autorizado competentemente representaba en Paris mas los negocios é intereses particulares de Godoy que los de la nacion, manifestándole su incertidumbre, y pidiéndole noticias sobre los planes de Napeleon. Era ya pasado el tiempo de prevenir los males que amagaban á la España y volvia tarde ya de su desacordada conducta el Príncipe de la Paz. No obstante que por el tratado de Fontaineblau

no era permitido á la Francia entrar por la Península mas de 30,000 hombres con destino á Portugal, en 24 de diciembre de 1807 habia penetrado en Irun el general Dupont con su ejército, lo habia verificado Moncey en 30 de enero siguiente, é internádose Duhesne en Cataluña sin noticia de nuestra corte al frente de 12,000 hombres. Recelos y muy fundados causó á la España esta concentracion tan numerosa de tropas; pero demasiado crédulo el pueblo, y engañados los parciales de Fernando por las muestras repetidas de aprecio que les dispensaba el embajador frances, creyeron sencillamente que este ejército venia en apoyo del Príncipe y en contra del favorito. Situaba en tanto Moncey su cuartel jeneral en Burgos, D' Armagnac entraba en Pamplona, y Duhesne en Figueras y Barcelona, mientras para adormecer á nuestra miserable corte, enviaba Napoleon à Carlos IV 14 caballos normandos de regalo y le felicitaba por la boda proyectada de Fernando con una princesa de la sangre imperial, que en el curso de la causa del Escorial le habia pedido aquel, y à cuya carta habia hasta entonces rehusado contestar.

Referir ahora la serie de vergonzosas mañas y de escandalosas perfidias con que las huestes francesas se apoderaron de Pamplona y de las plazas de Montjnich, San Sebastian y Figueras, seria tejer una historia tan infamante para los esclarecidos hechos de Napoleon como deshonrosa á nuestra corte. Comprende bien el hombre de estado, que Napoleon quisiese apoderarse de la España como medio necesario para realizar sus designios; mas desfallece el entusiasmo por tan eminente guerrero y tan consumado político, é indígnase el mas estóico historiador, cuando ve á Napoleon descender á un terreno tan misera-

Digitized by Google

ble y ruin, como el á que descendiò para cumplir sus mal combinados planes sobre la España.

Ocurrian estos sucesos en marzo de 1808; y al saber la corte de España la ocupacion de todas las plazas mas importantes, hecha villana y deslealmente por los jenerales franceses, llenóse de espanto y consternacion, y el desacordado Príncipe de la Paz no pensó mas que en la fuga y en imitar la conducta observada en Portugal. Desde el 13 al 16 de marzo diéronse en efecto varias providencias para verificar la traslacion del gobierno á Sevilla, y desde esta ciudad á Méjico en caso necesario: llegòse á traslucir la noticia entre el pueblo, y tal fue la ajitacion é inquietud de este, que Carlos IV se viò precisado á dar un decreto, desmintiendo aquella; mas la llegada de tropas, de las Guardias de Corps, Españolas y Valonas á Aranjuez, y la noticia de estar preparada la fuga para la noche del 17, alarmaron al pueblo que airado de la larga privanza de Godoy y de tantos desastres sufridos, se amotinó en los dias 17, 18 y 19, buscando al Príncipe de la Paz y sus parciales, y allanando é incendiando sus casas. Salvóse casi milagrosamente y por la interposicion del Príncipe Fernando, D. Manuel Godoy, y conmovido Carlos IV á la vista de tan desagradables sucesos, y deseoso de renunciar la carga que largo tiempo habia le era pesada, despues de sosegado el alboroto, llamó en la tarde del 19 al secretario de Estado D. Pedro Ceballos, para que estendiese el decreto de su abdicacion, que comunicò al Prìncipe delante de la familia real.

Desde la abdicacion del recto y bondadoso monarca Carlos IV, comienza una nueva época en la infortunada historia, cuyos principales hechos estamos bosquejando.

Digitized by Google

Mas los sucesos posteriores pertenecen al reinado del último monarca, del cual no podemos tratar hasta haber examinado rápidamente el de Carlos IV bajo sus mas importantes aspectos. Resta solo ahora antes de entrar á juzgar la administracion del Príncipe de la Paz, cerrar este artículo con algunas reflexiones sobre los sucesos de Aranjuez.

Vulgar y repetida hasta la sociedad ha sido no solo en los libros franceses sino en los españoles la especie de haber conspirado Fernando VII contra su padre, y no falta quien haya supuesto la intervencion de sus parciales en los alborotos de Aranjuez. Hemos vivido y vivimos todavia por desgracia en una época de banderías y partidos, y estos han acojido hechos evidentemente calumniosos, porque asi convenia á sus miras, y á satisfacer sus pasiones de irritacion y venganza: mas el hombre imparcial que se eleva un poco sobre tan bastardas intenciones, debe levantar siempre su voz con esfuerzo para rechazar la mentira y la calumnia. Faltas graves cometiò el último monarca en el ejercicio de su real autoridad, y no seremos nosotros quienes hagamos su apolojía: mas tambien en cambio saldremos á su defensa en todos aquellos actos en que ha sido inicuamente juzgado por el partido liberal de España. Al recordar su reinado, y al leer los juicios formados en nuestra nacion y fuera de ella sobre el mismo y sobre el carácter de Fernando VII, no sabemos si admirar mas la injusticia de los hombres, ó la precipitacion con que se reciben y propagan las noticias mas calumniosas por no tomarse el trabajo de examinarlas en su oríjen y progregreso con sano criterio é imparcialidad. Aplicable y muy de lleno es semejante observacion à los sucesos de Aranjuez. El pueblo español, de suyo altivo é independiente consien-

te y se aviene mal con la dominacion de un valído, y en todas épocas ha dado de ello las mas elocuentes pruebas. Desde 1795 miró por ello la privanza de Godoy con disgusto y aun encono: crecieron estos á la par que aquella, y llegaron hasta tal punto despues de nuestras derrotas y de los vergonzosos tratados de Basilea y de San Ildefonso, que el Príncipe de la Paz hubo de hacer dimision de su poder en 1798 y nombrar ministros à Saavedra y á Jovellanos para no arrostrar por mas tiempo la impopularidad de su mando. Vuelto á él despues de la exoneracion de Urquijo, á los males interiores del reino y al espantoso déficit de la hacienda, agregáronse en multiplicado tropel los de la política esterior. Acabaron los ingleses con nuestra marina en Trafalgar, servimos de miserables satélites á los ambiciosos proyectos de Napoleon, perdimos islas y dominios importantes, y para escándalo universal Godoy presentó como conspirador á Fernando VII amado con una especie de delirio por el pueblo español, fomentó si no promovió las discordias de la familia real y acumuló para sì honras, riquezas, títulos y hasta reinos como el Principado de Algarbe, con menoscabo y afrenta de la nacion española. La indignacion de todos sus habitantes, esceptuada la miserable pandilla que entonces como en todos tiempos rampa y se prostituye al poder por vergonzoso que sea su oríjen, y despreciable la persona del que le ejerce, habia llegado hasta un punto que solo la buena opinion de que gozaba Carlos IV y el acendrado respeto de los españoles al trono, pudo contener el estallido por tanto tiempo. Mas cuando se estendiò la noticia de la vergonzosa ocupacion de nuestras plazas por los franceses, y de que el rey se disponia á marchar, dejando huérfana y

Digitized by Google

desolada la nacion, rompiò la indignacion popular con la violencia de un arroyo caudaloso contenido por débil presa « su impetuosa corriente. Hasta alli habia visto el pueblo spañol mengüada su dignidad y oscurecida la majestad del monarca; ahora veia atacado el trono y su independencia por los desaciertos de un valido. La indigaacion fue justa, profunda y digna de un pueblo que aunque inerte y pasivo desde la guerra de sucesion, conservaba vestijios de sus antigüos y magnánimos sentimientos, y no habia perdido la enerjía y actividad que en otros tiempos le distinguieron. El movimiento pues, de Aranjuez, fue un movimiento espontáneo, natural, y resultado lòjico de la situacion. Todos los gritos é indignacion se dirijieron contra el valido, y ni una voz se oyó, que no manifestase el mas profundo respeto á los desventurados reyes. Hasta aquel carácter de nobleza y magnanimidad, que señala las grandes conmociones populares, se observó en este suceso: se gritò, se quemó, se incendió, se destruyò; pero los amotinados se hubieran creido envilecidos á haber robado la menor cosa de los muebles y efectos del Príncipe de la Paz. Nada se dijo de la abdicacion de Carlos IV, ni de la proclamacion de Fernando: los parciales de este se hallaban en los lugares de su destierro lejos de la corte; y si e Príncipe contuvo la ira del pueblo y salvó á Godoy, apareció alli por mandato de su padre, y logró aplacar las turbas, porque estas como toda la nacion, le amaban con desvario, en proporcion del odio que tenian al favorito. Con respecto á la renuncia de Carlos IV, sin duda alguna que debieron afectarle los sucesos de Aranjuez, y tal vez ser oríjen inmediato de ella: pero esto no prueba que fuese forzada, ni que influyesen en ella los parciales de Fer-

nando. Aunque dotado de mas injenio que el que vulgarmente se cree, no mostrò jamás Carlos IV aficion al mando, y ya hacia algun tiempo que aflijido su recto ánimo por las desventuras de España, habia mostrado deseos de abdicar la corona: ocurridos los alborotos de Aranjuez y sosegados ya, el 19, á las cuatro de la tarde llamó al ministro Ceballos para que estendiese el decreto de abdicacion, y dijo al Nuncio monseñor Gravina y al Ministro de Rusia, el conde de Strogonoff, que jamàs habia hecho cosa con mayor gusto, y que no habiendo estado antes en disposicion de firmar por sus dolores reumàticos, su gozo en aquella ocasion le habia dado fuerzas para ello. Muy creibles son estas espresiones, atendida la situacion y el carácter de Carlos IV, y por lo mismo está para nosotros fuera de toda duda la libre voluntad del mismo en el decreto de abdicacion, siquiera la impulsasen un tanto los sucesos de Aranjuez. Si en lugar de renunciar, se hubiera contentado con retirar su favor al Príncipe de la Paz, es seguro que los amotinados le hubieran saludado con el mas ardiente entusiasmo. Asi los sucesos de Aranjuez no mostraron otra cosa en nuestro concepto que el odio encarnizado al favorito, y aquel sentimiento magnánimo de independencia que estallò mas á las claras y con mas denodado ímpetu en el glorioso 2 de Mayo. Conociéronlo bien los franceses, y se apresuraron por ello á protejer á los reyes padres y à Godoy, y á suscitar dudas sobre la renuncia; y las aserciones de Godoy y de los franceses, tan parciales, sospechosas y contrarias á la índole verdadera de los hechos, han sido sin embargo las que dieron orijen à todas las falsedades y calumnias que han corrido en España y fuera de ella sobre la causa del Escorial y la supuesta conspiracion de

Digitized by Google

Fernando VII contra su padre. Con tanta facilidad se propagan y corren largo tiempo acreditados el error y la calumnia, mientras son necesarios muchos años y perseverantes esfuerzos para restablecer la verdad y presentar los sucesos tales como fueron y pasaron en realidad.

FERMIN GONZALO MORON.

LITERATURA.

JUICIO CRITICO DEL ESPIRITU DEL SIGLO, DE DON FRANCISCO MARTINEZ DE LA ROSA.

Alejado y proscrito de su pais don Francisco Martinez de la Rosa, acaba de publicar el 5.° tomo de su *Espíritu del siglo* (1), imitando con ello el ejemplo de claros varones, que arrojados de su patria por la injusticia y el ódio de los partidos, la dieron lustre y alto renombre con sus hechos ò con sus talentos. Don singular, en verdad, es este de las personas distinguidas por sus virtudes y su ingenio. Pueden el odio y la iniquidad lanzarlos de su patria ú obligarlos á abandonar una tierra que les fué cara, y á la cual consagraron sus servicios con patriótico ardor, y con infatigable perseverancia; mas lo que nunca es capaz de arrancarles la injusticia y el encono de las banderías, es el amor al pais en que nacieron, el deseo de verle felíz y poderoso y el de contribuir á su lustre y engrandecímiento con sus talentos y sus obras, que esta es ciertamente la mas gustosa y sagrada deuda para el corazon de los buenos patricios. Hay tambien otra cosa á que no alcanzan los

(1) Se vende en la librería de Sojo, calle de Carretas.

Digitized by Google

odios ni las pasiones políticas; á destruir el alto nombre y la gloria que se adquieren por las cualidades del ingenio. Hay en este, como en todas las prendas de elevado quilate que ennoblecen al hombre, una fuerza y enerjía propia que descuella sobre todas las miserias y pequeñeces humanas, como la alta roca, que eleva su cresta sobre el contínuo embate de impotentes olas.

Nos ha sujerido involuntariamente este pensamiento la publicacion del 5.° tomo del *Espíritu del siglo* por Don Francisco Martinez de la Rosa, cuyo nombre como escritor es tan aventajado, y cuya reputacion como hombre público tan pura y respetable se ostenta en su larga carrera. Aplaudimos mucho, que alejado por las circunstancias de los negocios del Estado haya vuelto á las tareas literarias, en las cuales ha conquistado con justicia el primer lugar, y á ocuparse en la continuacion de su citada obra, la cual debe llevar à cima y perfeccion por honor de sí mismo y de su pais.

Entre todos los sucesos que la historia presenta desde el cristianismo, y la irrupcion de los pueblos del Norte, ninguno ofrece que pueda competir con la revolucion francesa. No fué esta en verdad un hecho improvisado: en el mundo moral, como el físico todos los efectos reconocen sus causas, y nada se produce sin una especie de elaboracion trabajosa. Mas aun cuando millares de causas prepararon la revolucion francesa, abrió esta una nueva era social, rompiò la cadena de los hábitos, de la tradicion y de las doctrinas antiguas, y creó, por decirlo asi, una humanidad nueva.

No es este el lugar de examinar los bienes ó los males de tan inmensa trasformacion: sin mezclarnos ahora en la discusion de semejante punto, fácil es desde luego sostener que ningun acontecimiento ha ocurrido en el mundo desde el cristianismo y la invasion de los pueblos septentrionales, de tantos resultados y de tan inmensa trascendencia. Por ello no es de estrañar que sean tan numerosas las obras publicadas sobre este suceso, y que los talentos de primer

Digitized by Google

orden se hayan empleado á porfía en su narracion y esposicion, si bien llevados cada uno de su objeto especial y de sus propias ideas ó preocupaciones. Está todavia muy cerca de nosotros esta terrible conmocion social, y son muy poderosos los intereses y pasiones creadas ò fortalecidas por ella, para que pueda ser juzgada con filosófica imparcialidad, tanto mas, cuanto que la intelijencia del hombre no da sino pasos inciertos, y solo forma estraviados juicios de acontecimientos de tan colosales dimensiones, hasta que el trascurso de los tiempos aclara los hechos é ilumina su mente, haciéndole ver cosas que jamás hubiera comprendido sin la antorcha de la esperiencia. Mas no por eso debe renunciarse al exámen de tales sucesos, cuando de la manera de juzgarlos pueden resultar bienes y males sin cuento.

Felicitamos, pues, al señor Martinez de la Rosa de que haya emprendido por objeto de sus trabajos una obra de esta magnitud, en la cual descuellan la rectitud de sus miras y la nobleza de sus sentimientos.

Los cinco tomos publicados hasta el dia comprenden el importante periodo de la revolucion francesa desde su orijen en 1789 hasta la coronacion de Napoleon en 1804. En ella se espone la marcha de la revolucion y la política esterior, juzgando ambas cosas con inmensa copia de datos, con sana crítica y con notable imparcialidad. El señor Martinez de la Rosa se ha propuesto en su obra aleccionar á los pueblos y á los gobiernos, y resolver el dificultosísimo problema de hermanar la libertad con el órden. Se ve dominando este pensamiento desde el primero hasta el último de los tomos publicados, conociéndose en el autor un deseo ardiente de defender la razon y la justicia contra todos los estremos.

El señor Martinez de la Rosa, despues de estudiar los elocuentes hechos de lo historia contemporánea, ha formado un juicio sobre ellos, ha observado el desorden producido por los estravíos de todos los partidos, y eso le ha llevado á resolver el problema, colocàndose en aquella via

Digitized by Google

media á la cual atribuyeron Aristòteles y Montesquieu la suprema escelencia. No es todavia posible formar una idea exacta del sistema del señor Martinez de la Rosa, porque no obstante el caràcter filosófico de su obra, se ha ocupado mucho hasta ahora en la esposicion metódica y razonada de la marcha de la revolucion francesa y de la política esterior, y no ha llegado todavia á la conclusion, antes de la cual es probable manifieste mas en relieve el noble y honroso fin que se ha propuesto, y haga las aplicaciones convenientes á todos los hechos, que ha espuesto con órden notable, con imparcialidad y acompañados de observaciones atinadas y profundas. Por las reflexiones que preceden al cuadro que traza de la revolucion francesa, se ve que el señor Martinez de la Rosa atribuye esta con razon à la falta de armonía entre las instituciones políticas y la marcha del gobierno, y entre las necesidades, ideas y pasiones sociales, suponiendo tambien con notable ingenio que estas forman, por decirlo asi, el *Espíritu del siglo*, el cual ejerce una fuerza misteriosa é irresistible, y al que deben acomodarse los gobiernos y los pueblos, so pena de entrar en una funesta série de reacciones y de desórdenes. Ambas son ideas filosòficas, profundas, cuya verdad confirman todos los hechos históricos desde la revolucion francesa hasta nuestros dias. Para demostrarlas, y sacar de ellas lecciones provechosas á los pueblos y á los gobernantes, ha escojido el autor trazar el cuadro de aquella examinando todas las fases porque pasó; señalando los estravíos de los partidos, y discutiendo con mucho acierto las varias constituciones que la Francia se dió desde 1791 hasta la coronacion de Bonaparte.

En la esposicion de los hechos, como en las atinadas reflexiones y esmerada imparcialidad con que son juzgados, se muestra el autor consecuente y lógico con su sistema, converjiendo todo, á pesar de las dimensiones y latitud de la obra, á probar el fin que se ha propuesto y á obtener de sus lectores la conviccion que desea. Asi en el capítulo 2.° del libro 5.° despues de haber trazado el cua-

Digitized by Google

dro de la revolucion francesa en su periodo ascendente y descendente, como si previera la objecion que podia oponérsele con la dictadura de Bonaparte, insiste en su sistema con perseverancia, demostrándole con las siguientes reflexiones.

Al ver á la Francia mudar tantas veces en el término de pocos años de instituciones y de gobierno, la primera idea que ocurre al pensamiento es la de atribuirlo á la índole instable y veleidosa de aquellá nacion; pero este juicio no es exacto: la Francia habia pedido siempre desde el principio de la revolucion una misma cosa: *la union del orden con la libertad.*

«Lo habia pedido á la monarquia constitucional, y se habia quedado sin constitucion y sin trono.»

«Lo habia pedido á la república bajo la forma mas popular y democrática, y se habia visto sometida á la *dictadura de un partido*, que tuvo por instrumento y còmplice á la misma convencion.

«Habia intentado conservar la república; poniéndola bajo el amparo de las leyes; pero estas habian sido holladas por los encargados de su custodia, impotentes para defender à la nacion contra sus enemigos asi domésticos como estrangeros.

«La Francia al cabo de diez años sentia la misma necesidad, y la sentia mas viva y urgente, porque el cuerpo político se hallaba ya fatigado despues de tantas pruebas y escarmientos.»

Fácil es convenir con el señor Martinez de la Rosa en que la Francia deseó al principio de su revolucion el órden y la libertad, y que tales fueron despues sus mas permanentes necesidades. Nos parece sin embargo, que la revolucion en su periodo ascendente buscó á todo trance la libertad, asi como en el descendente corrió afanosa tras el órden, que, no habiendo podido darle el directorio, se personificò en Napoleon. Creemos por ello que, si bien considerada en su conjunto la revolucion francesa desde la asamblea constituyente hasta las jornadas de julio, se ve que la

Digitized by Google

Francia no puede avenirse ni con el poder absoluto ni con la anarquía, tendiendo por lo mismo sus esfuerzos á hermanar el órden con la libertad, no por eso sin embargo puede decirse, que en todos los periódos de su revolucion siguiò esta marcha, antes por el contrario pasó por tantas fases, porque los partidos y las pasiones la llevaron á uno ú otro estremo, sin haber conciliado la estabilidad con el movimiento, el orden con la libertad. Esto no destruye sin embargo la verdad general del importante tema cuya demostracíon es objeto de la obra del señor Martinez de la Rosa, y solo prueba que quiso por él esplicar hechos, que tal vez no le pertenecen.

Si muy importante es el objeto que se ha propuesto el autor del *Espíritu del siglo*, y si se distinguen todas sus reflexiones por la imparcialidad y el fino criterio, no se interna sin embargo tan profundamente en los hechos, cuando juzga las pasiones y los partidos, al paso que se halla en su terreno propio cuandó tiene que discernir y presentar sus estravíos, y cuando discute las doctrinas constitucionales. Esto lo hace con maestría, y guiado de un espíritu de estricta justicia. Los libros son el reflejo mas fiel de las ideas y sentimientos de sus autores, y no es de estrañar por ello que el señor Martinez de la Rosa, con la nobleza de sus intenciones y con la elevacion de sus ideas, haya desempeñado con mas ingenio y acierto cuanto se refiere á las doctrinas, y á manifestar los estravios de los partidos, que la parte movible y secreta de estos y de los impulsos que seguian; á bien que esta no era rigurosamente propia del objeto de su obra, teniendo que entrar en ella como en órden subalterno Nò es esto decir, que no haya el autor comprendido y juzgado con maestría los resultados generales de las diversas fases de la revolucion: solo queremos dar á entender que el señor Martinez de la Rosa desempeña con mas profundidad la discusion de doctrinas y los juicios filosóficos que los detalles, por decirlo asi, de las pasiones y reservados impulsos de los partidos, que muchas veces iluminan con radiante luz el cuadro político que se bosqueja.

Digitized by Google

En prueba de la inteligencia con que forma sus deducciones generales, y pinta con verdad y concision las épocas y los partidos, trascribiremos el capitulo 1.° del libro 4.° de su obra al juzgar la asamblea lejislativa.

«La época de la asamblea lejislativa (dice) que vamos á bosquejar, puede llamarse propiamente una *epoca de tránsito:* breve por necesidad, incompleta, mezquina, llena de incertidumbre, fecunda en males, escasa de elevacion y de grandeza; ofreciendo en reducido espacio el fruto de lo pasado y las semillas de lo venidero; presentando el triste espectáculo de una nacion sacada de quicio, y sin poder hallar otra vez su aplomo; de un réjimen mestizo, bastardo, entre monarquía y república; de un gobierno débil, sin tener cofianza en sí propio, ni menos inspirarla; de una ley fundamental recien nacida y ya caduca; de una asamblea de legisladores, mal satisfecha de la autoridad, que habia heredado, codiciosa de popularidad y de dominacion, caminando à ciegas, sin divisar el término, que solo supo destruir, no fundar; que ni ostentó la majestad y el saber de la asamblea constituyente, ni la terrible enerjía de la convencion; que emprendió su carrera sin prudencia, la continuò sin acierto, la terminò sin gloria, dejando al trono por tierra, al pueblo sin constitucion y sin leyes, á la Francia dividida en facciones y en guerra con la Europa.»

Es tambien de notable mérito el juicio sobre los partidos de esta asamblea.

«El partido constitucional (dice) tenia por símbolo y por estandarte la ley; la ley le servia de escudo; la ley le prestaba sus armas: se apoyaba en los intereses de la sociedad, que el órden pùblico vivifica y fomenta; en las clases acomodadas, siempre temerosas de revueltas y de trastornos; en las máximas de una sana política, que aconseja la moderacion despues del triunfo, y en la esperiencia de los siglos, que muestra muchas mas veces el partido vencedor destruido por sus propios escesos, que por la fuerza de sus enemigos... Ocupaban la primera línea entre estos (los enemigos del partido constitucional) no menos por su saber

Digitized by Google

que por sus nobles prendas los que componian el partido llamado de *la Gironda*, célebre por su elocuencia y sus virtudes, pero tan prendado de sus teorías, que no temiò aventurar por ellas la suerte de su patria. No habiendo estudiado las revoluciones sino en los libros y no en el teatro del mundo, soñó que se encontraba en otra nacion y en otro siglo; creyò posible y hacedero que resucitasen á su voz Esparta, Atenas, Roma; y cuando volvió de su delirio, ya vió à la Francia esclava, y no hallò para si otro refujio sino la proscripcion ó el cadalso... Encaminándose al propio fin con miras mas lejanas y con mayores ímpetus, lejos de ostentarse todavía como dominador, pero temible ya á sus adversarios y poco dòcil con sus aliados, impaciente del yugo de las leyes, enemigo del trono, é inclinado por necesidad y por instinto á valerse de las ínfimas clases del pueblo, el *partido de los jacobinos* ocupaba el lado izquierdo de la asamblea.»

Este retrato de los partidos está trazado con mano maestra, y prueba las dotes filosóficas que hemos reconocido en el señor Martinez de la Rosa. Empero el Espíritu del siglo se distingue no solo por la imparcialidad, el certero criterio, el examen concienzudo de los hechos y las escelentes observaciones generales, sino que brillan en él la pureza y rectitud de intenciones, y la hidalguía de sentimientos, que todos los españoles reconocen en su autor. Se observa en todas sus pájinas, que el señor Martinez de la Rosa procura con afan descubrir la verdad y la justicia en medio de los desaciertos y tiranía de los partidos, aleccionar á los pueblos y á los gobiernos con los elocuentes hechos de la historia y resolver el problema del órden y de la libertad. Creemos que esta es, no solo una cuestion filosòfica, sino práctica tambien y por lo mismo imposible de resolver en todos los casos con una fórmula universal. Esperamos, sin embargo, que el señor Martinez de la Rosa, que con tanto tino y tan notable imparcialidad ha juzgado la revolucion francesa, haga aplicaciones y deducciones filosóficas de alto mérito y trascendencia al concluir su obra.

Digitized by Google

Si del valor de esta, considerada en su fondo, pasamos á juzgar las dotes literarias, no podemos menos de señalarle un eminente lugar. La esposicion de los hechos es ordenada, lòjica, y converjiendo à la unidad filosófica de la obra: el estilo se ostenta fluido, armonioso y noble, corriendo con la rapidez y facilidad de la lengua castellana manejada por la elegante y poética pluma del señor Martinez de la Rosa. Ni se encuentran en él los jiros y palabras francesas tan frecuentes en las producciones modernas, ni el artificio y dureza de los que han querido imitar en nuestros dias los mas bellos pasajes de Mariana y de Melo. El estilo de aquel es siempre natural, digno, grave, y embellecido á veces con espresiones y comparaciones poéticas; y aunque no se distingue por una gran enerjía de tono ni llega á lo sublime, agrada y encanta siempre, creyendo por lo mismo nosotros que el *Espíritu del siglo* quedará como un modelo de buena y elegante diccion castellana.

FERMIN GONZALO MORON.

OBSERVACIONES

SOBRE LOS PROYECTOS DE LEY DEL SR. CALATRAVA.

Con ansia esperábamos los proyectos del señor ministro de Hacienda, que tan encomiados habian sido de antemano por los periódicos ministeriales, y á decir verdad, su lectura no nos ha sorprendido, antes bien nos ha confirmado en el juicio que teniamos de la capacidad rentística del señor Calatrava. Podrán ser muy urgentes las necesidades del tesoro, estar muy decaida nuestra malversada Hacienda y considerarse necesario apelar á recursos estraordinarios y exigir sacrificios costosos del pais en general y de todos los

Digitized by Google

acreedores del Estado en particular. Mas pedir un empréstito considerable, hacer una completa y definitiva suspension de pagos en los intereses vencidos de la deuda interior y esterior, y prescindir de todas las obligaciones mas sagradas, señalando como medio de indemnizacion un nuevo papel que el gobierno debe dar á sus acreedores, es un pensamiento que no ha debido fatigar mucho para su concepcion al señor ministro de Hacienda y que honra muy poco á su capacidad financiera. Estableciendo una bancarrota disimulada, pero no por eso menos cierta, y recurriendo á empréstitos, no hay entonces apuros de que no pueda salirse con la mayor facilidad, ni hombre vulgar ó ignorante que no sea capaz de dirijir la administracion de la Hacienda pública. Asi puede cualquiera ser ministro, sin que le aqueje la penuria de fondos y sin necesidad de que trabaje su injenio en los medios de salir de ella. De esta manera sin embargo ha resuelto el Sr. Calatrava la crisis de nuestra Hacienda en los cuatro decretos de 16 de noviembre presentados á las cortes. Hablaremos primero del mas importante, del que tiene por objeto autorizar al gobierno para contraer un empréstito de 600 millones, destinando al pago de intereses y á la amortizacion del mismo los productos de todas las rentas y contribuciones del Estado y especialmente los mayores valores, que debe tener la renta de aduanas por efecto de la modificacion de los aranceles vijentes.

Para demostrar la inconveniencia é inoportunidad de este empréstito, no haremos uso de las vulgares y repetidas razones económicas contra esta clase de contratos, que adormecen á los gobiernos, imponen un gravámen perpétuo á los pueblos y abren ancha puerta á la inmoralidad, á los ajios y al fraude: dejaremos estas reflexiones comuues, y examinaremos el estado de nuestra hacienda y el estado del gobierno actual, para manifestar cuán perjudicial é inoportuna debe ser hoy la autorizacion de un empréstito.

Digitized by Google

El presupuesto jeneral de ingresos formado por el gobierno para el año 1843, asciende á 866.704,796 rs. en lugar de 877.709,995, en que estan calculados los ingresos del 42; y el de gastos sube á 1,199.492,578 rs. siendo menor al de este año en cantidad de 84.566,520 rs. por efecto de la considerable rebaja de 59 millones y medio de reales, hecha en el presupuesto del ministerie de la Guerra, y de algunas otras de consideracion. Pero es notable, que los intereses de la deuda interior y esterior al 3, 4, y 5 por 100, figuran por la enorme suma de 334.899,674 rs., es decir, casi por la tercera parte del importe total del presupuesto de gastos, y por la mitad próximamente de los rendimientos anuos de nuestra hacienda; cantidad á la cual deben añadirse los intereses considerables de los semestres vencidos de la deuda consolidada interior y de la activa esterior, que deben capitalizarse segun uno de los proyectos de ley del Sr. Calatrava, espidiéndose en canje de aquellos, rentas al portador al 3 por 100. Se comprende, pues, fácilmente, que á poco que continúe el desórden administrativo y el sistema actual, la España será el pais mas gravado de deuda en Europa, inclusa la misma Inglaterra, si se tiene en cuenta la suma de riqueza pública en ambas naciones, y se comparan los valores anuos de su Hacienda. Nosotros creeriamos por lo mismo en nuestra actual situacion política faltar al mas solemne de nuestros deberes como escritores públicos y como españoles, si no llamásemos con la mas vehemente enerjía la atencion del gobierno, y la de todos los hombres honrados para que se ponga un coto a este aumento progresivo de la deuda pública, que amenaza devorar nuestra Hacienda y todos los recursos de España, é imposibilitará mañana destinar fondo alguno á los ramos de instruccion pública, de caminos y canales, promocion de intereses materiales y otras mejoras urjentes, que reclama el actual estado de nuestra administracion. Creémonos obli-

Digitized by Google

gados con tanta mas razon á levantar nuestra voz contra los empréstitos, cuanto que los charlatanes en Hacienda y los ajiotistas y especuladores en papel, citando el ejemplo de Inglaterra, nos quieren pintar la deuda pública casi como un bien, exajeran nuestros recursos y acojen con satisfaccion todo proyecto de empréstito. No es estraño que estas personas defiendan semejantes doctrinas: cada empréstito nuevo presenta un medio pingüe de medrar, aumenta la confusion rentística, el ájio, los apuros del gobierno y de los particulares, y abre ancha puerta para especular á costa de la penuria pública y de las calamidades de la nacion. Mas los que deseamos sinceramente el bien y la felicidad ulterior de España, los que aspiramos á que la revolucion no obstruya completamente los caminos de la mejora progresiva del pais, ya que tanto ha destruido, aumentado de un modo tan espantoso la deuda pública, y fomentado tan activamente la inmoralidad y la dilapidacion, debemos hoy redoblar nuestros esfuerzos para hacer ver los males gravísimos, que deben seguir á todo empréstito en el estado actual de nuestra Hacienda, é inclinar á las cortes á que desechen todo proyecto de empréstito, ó procedan al menos con el mayor tino y despues del mas detenido exámen de los presupuestos á otorgar al gobierno cualquier concesion.

A 334.899,674 rs. ascienden, como hemos dicho, los intereses anuos de la deuda pública, es decir, á casi la mitad de los rendimientos anuales de nuestras rentas. ¿Y créese de buena fé, que la España, cuya prosperidad material está combatida por tantas causas, y en especial por la falta de un gobierno fuerte é ilustrado, que pudiese dedicarse á la reorganizacion de la administracion y á la promocion de los intereses materiales, que es la medida mas eficaz para aumentar los valores de la Hacienda, pueda pagar los intereses tan enormes de esta deuda, y los que deben crearse con todo empréstito nuevo? ¿Puede sostenerse

Digitized by Google

con sinceridad que nuestra nacion en la actualidad ni en muchos años sea capaz de satisfacer 400 millones por intereses de la deuda? ¿No le arredran al gobierno la imposibilidad del pago, las inmensas cargas imprescindibles que gravitan sobre nuestra malparada Hacienda, y los escasos recursos del pais? ¿No le asusta que esta cantidad absorve la mitad de los rendimientos de nuestra Hacienda? ¿No consulta el porvenir, no reconoce la necesídad urjente que tendrá el pais de destinar fondos considerables á la promocion de los intereses materiales, y á la mejora de la administracion; y no ve delante de sí la imposibilidad de ello en lo sucesivo, y la profunda sima en que van á hundirse para siempre nuestro crédito, nuestra Hacienda y moralidad pública, si no se pone un coto á este aumento espantoso de la deuda, mientras la situacion no sea mas ventajosa?

Háganse las pinturas mas lisonjeras de la feracidad de nuestro pais, de los inmensos recursos con que puede contar, del aumento que debe tener nuestra riqueza pública, nosotros no por eso dejaremos de repetir, que los gastos de nuestra Hacienda son inmensamente superiores á sus ingresos, y que ni ahora ni en muchos años puede esperarse que estos pasen de 800 á 1,000 millones. ¿Y una nacion cuyos rendimientos sean estos, podrá ni deberá pagar cerca de 400 millones por interés de la deuda pública? ¿A dónde iremos pues á parar, si se contraen nuevos empréstitos, si el Estado se obliga á pagar nuevos y considerables intereses á los enormes é insoportables que ya gravitan sobre su decaida Hacienda? Iremos á parar á la bancarrota completa, á la imposibilidad de atender á los gastos públicos, al aumento de contribuciones ó de empréstitos siempre insuficientes, á la dilapidacion é inmoralidad cada dia mas escandalosas de la administracion, al eterno mal estar y pobreza del pais, y tal vez á un estado de perpetua inquie-

Digitized by Google

tud y anarquía. Si hoy el gobierno, rodeado de apuros, y abrumada su mente por el estado desastroso de nuestra Hacienda, no halla otro medio para salir de la sagrada obligacion del pago de los semestres vencidos de la deuda, que hacer una bancarrota disimulada, capitalizando sus intereses; ¿con qué recursos cuenta para pagar los nuevos que se devenguen? ¿No ve que mañana se verá precisado á hacer lo mismo, y que tras una série de bancarrotas disimuladas, tendrá que venir á parar á una bancarrota ostensible, completa y pública? El Sr. Calatrava debió, pues, pensar en el porvenir, en el estado de nuestra Hacienda y en los recursos naturales del pais: estos son y serán insuficientes por muchos años para cubrir sus gastos ordinarios, y á los que los exajeran no podemos menos de manifestar que la España prescindiendo de que su estado revolucionario y anarquico la impide hoy desarrollar su riqueza, no verá jamás el aumento de esta en el grado superior, que algunos utopistas creen, porque su industria necesitara muchos años para que ascienda á un estado floreciente, y la agricultura será su principal manantial de riqueza, y la agricultura no crea valores ni progresa con la facilidad y rapidez con que progresan el comercio y la industria. Por ello, ningun hombre sensato y previsor puede hoy negar que los recursos de España son infinitamente inferiores á sus gastos y que es necesario resignarse á una bancarrota escandalosa, y condenar eternamente al pais á su atraso y pobreza, si se hacen nuevos empréstitos, y se añaden nuevos intereses á los enormes que hoy pesan sobre nuestra Hacienda. Los empréstitos, pues, hoy no disminuyen ni palian el mal, sirven solo para salir de apuros quince dias, para aumentarlos pasados estos y para gravar al pais con cargas y obligaciones insoportables. No es esto lo que necesita la Hacienda de España: su mas imperiosa urjencia es limitar la suma devoradora de la deuda pública, es renunciar por ahora á em-

Digitized by Google

préstitos, disminuir los gastos, mejorar en lo posible el sistema tributario, hacer que la administracion sea dirijida con intelijencia y moralidad, y crear sobre todo un gobierno fuerte é ilustrado, á cuya sombra florezcan la agricultura y la industria. Esto es lo único que hoy cabe y debe hacerse: los decretos del Sr. Calatraya solo sirven para tener los ministros actuales algunos millones, y para que los que les sucedan vean cada dia mas angustiosa la situacion de la Hacienda, y mas incurable la llaga que nos devora.

Hasta aqui hemos atacado en jeneral la inconveniencia del empréstito de los 600 millones, y ahora debemos hacer algunas reflexiones sobre su inoportunidad y sobre las precauciones que deben tomar las cortes antes de discutir ni votar cualquier concesion pecuniaria.

Comparado el presupuesto de ingresos con el de gastos de 1843, y partiendo de la base de que se han de capitalizar los intereses de los semestres vencidos de la deuda, y de que los empleados del Estado deben recibir por sus atrasos un nuevo papel que el gobierno crea, resulta solo para el año próximo un déficit de 327.787,782 rs. Si como el gobierno supone, los valores de la renta de aduanas rebajados en este año de 120 millones del anterior á 90, deben subir por efecto de cualquier tratado, que se halle resuelto á celebrar, entonces el déficit no llegará á 300 millones. Por esta razon en el estado angustioso del pais y de la Hacienda, y en la imposibilidad en que se halla de pagar su deuda, las cortes faltarian á los intereses mas sagrados de España, si votasen el empréstito con la urjencia con que el gobierno lo solicitará sin duda. Examínense antes los presupuestos, véanse las reformas que puedan hacerse, la diminucion que pueda acordarse en los gastos, el aumento que podrán tener los ingresos, y solo entonces cabe tomar una resolucion. Entonces resultará que el déficit será mucho menor, que el empréstito es no solo gravoso, sino innece-

Digitized by Google

sario, y que aquel podrá cubirse por medios que no sean tan perjudiciales como la celebracion de un empréstito. Para concederse una autorizacion de esta clase, para que aun en caso de hacerse aquel, pueda servir á cubrir el déficit existente, es necesario saber el estado actual de nuestra Hacienda, y esto es imposible sin el exámen y discusion de presupuestos. De aqui deben resultar los datos y la guia para que las cortes hagan ó no cualquier concesion pecuniaria y solo entonces la medida que se adopte será lejítima y respetable, porque la nacion estará convencida de su necesidad.

Aun hay otra razon para dilatar la concesion del empréstito, en el supuesto caso' de creerse necesario para cubrir las atenciones perentorias del Estado. Prescindiendo del pensamiento que envuelve el proyecto del gobierno, de resolver por incidencia una cuestion tan immportante y empeñada como la de introduccion de telas de algodon, las circunstancias actuales y la situacion del gobierno son las mas desastrosas para la celebracion de un empréstito. Si se considera este necesario, si se tiene por un mal irremediable, no se agraven al menos sus funestos afectos, y contráigase con las condiciones mas ventajosas posibles. ¿Y es hoy en que escenas de desolacion y desórden acaban de tener lugar en una de nuestras mas industriosas provincias, hoy que el gobierno se ve atacado de una manera violenta en todas las rejiones, en que el descontento y la ajitacion se estienden por todos los ángulos de la monarquia, es hoy el dia conveniente para que se conceda la autorizacion de un empréstito, y para que su celebracion se haga con las menores desventajas posibles? ¿y un ministerio combatido por la prensa, por las cortes', por la opinion entera del pais, sin pensamiento fijo, sin plan alguno de gobierno, apelando á bancarrotas y empréstitos para salir de apuros, merecerá que se le otorgue esta confianza que se le dé semejante autorizacion, y podrá celebrar un contrato de esta especie de

Digitized by Google

una manera útil al pais, ó al menos con las ventajas posíbles? Fácil y lójico es responder que no. Así el empréstito es un mal funesto para España, y no debe concederse en su caso sin discusion prévia de los presupuestos, sin que se demuestre su imprescindible necesidad, sin que el gobierno restablezca el órden y el imperio de las leyes, y sin que merezca la confianza de las cortes y de la nacion. Solo de esta manera el empréstito no causará los menores males posibles en la situacion actual política y rentística de España, solo asi podremos evitar el que recibamos 300 millones efectivos, que no nos saquen de apuros y nos obliguemos á pagar 600 que aumenten la penuria del tesoro.

Espuesto ya nuestro juicio acerca de la autorizacion para contraer un empréstito de 600 millones, pedido por el gobierno, hablaremos de los dos proyectos de ley relativos á los créditos procedentes de obligaciones y haberes presupuestos y no satisfechos desde 1.° de enero de 1835, y á los oficios enajenados de la corona.

Ya dijimos antes que el señor ministro de Hacienda habia resuelto de una manera muy facil la situacion rentística de España; y si funesta, inconveniente é inoportuna hallamos la autorizacion de un émpréstito, no podremos menos de calificar de altamente injustos los dos proyectos de ley que nos proponemos examinar. Ellos demuestran de la manera mas solemne, que el señor Calatrava, agobiado penosamente por el estado fatal de nuestra Hacienda, no ha encontrado otro medio de salir de apuros, que prescindir de todas las obligaciones mas sagradas, conculcar los derechos mas lejítimos y sancionar una bancarrota casi completa en créditos los mas respetables por su orijen y por las personas de sus dueños. ¿Y es este el fruto de las vijilias y detenidas meditaciones del señor Calatrava? ¿Es esta la manera de resolver el problema de nuestra Hacienda, y de hacer frente á las necesidades del Estado? Las cuestiones rentísti-

cas no se resuelven asi sino por los hombres audaces, que no temen prescindir de todas las consideraciones mas sagradas de justicia, ó por los que escasos de talentos y abrumados por el peso de una situacion lamentable no conocen otro remedio que el inmoral de la bancarrota disimulada ó pública.

Sabídos son de todos los inmensos créditos contra la Hacienda por razon de los sueldos atrasados de los funcionarios del Estado. El gobierno ha creido que no le era posible hoy pagarlo, y no atreviéndose á hacer una bancarrota completa, ofrece una indemnizacion, que equivale á ella. Segun el proyecto de ley de 16 de noviembre, los créditos procedentes de obligaciones y haberes presupuestos y no satisfechos desde 1.° de enero de 1835 hasta fin de diciembre de este año, deben satisfacerse, prévia la correspondiente liquidacion, con certificaciones que se denominarán *liquidaciones de atrasos del Tesoro*, las cuales serán admitidas por todo su valor nominal y con esclusion de todo otro papel ó forma de pago en la compra y redencion de capitales de censos, foros y enfiteusis de la pertenencia nacional, sea cual fuere su procedencia, destinándose los bienes nacionales suficientes á la estincion total de estos créditos, en caso de que verificada la liquidacion general quedase alguna parte sin amortizar.

Desde luego debemos observar, que no atinamos la razon porque se establece esta especie de indemnizacion en los créditos posteriores á 1.° de enero de 1835, y se manda pasar los anteriores á la deuda del Estado, segun sus respectivas categorías. ¿Qué razon hay para esta diferencia? Pues qué ¿no son todos de igual procedencia, no son tan lejítimos y sagrados los unos como los otros? Sin duda que si, y por lo mismo toda diversidad entre créditos de igual oríjen y naturaleza no está fundada en ningun principio de justicia. ¿Mas cuál es la manera de satisfacer los créditos posteriores

Digitized by Google

á 1.º de enero de 1835 que propone el gobierno? La manera de satisfaccion que propone es una satisfaccion gravosa á los acreedores, nula en resultados pecuniarios para los mismos, y propia solo para enriquecer á ajiotistas y á especuladores en la calamidad pública, y para empeorar y envilecer la suerte de los empleados españoles.

Es gravosa á los acreedores la satisfaccion que propone el gobierno, porque será preciso que pase mucho tiempo y que acreedores tan necesitados por punto general como los empleados del estado, se aburran y pierdan su paciencia y tal vez su vida hasta que logren la liquidacion de sus créditos y las muchas formalidades que deben cumplirse antes de la compra ó redencion efectiva de los censos, foros y enfitéusis. Es nula en resultados pecuniarios para los acreedores y equivalente casi á una bancarrota, porque siendo personas generalmente necesitadas los acreedores de esta especie, luchando ademas con la dificultad de tener noticia de los censos, foros y enfitéusis de la pertenencia nacional, y con los inmensos obstáculos que deben hallar hasta su compra ó redencion efectiva, venderán no solo á vilísimo precio á los especuladores las certificaciones que se les espidieron, sino que desesperanzados de cobro alguno por el medio que propone el gobierno, no aguardarán tal vez á que se liquiden sus créditos para desprenderse por un duro que se les ofrezca de un capital que representa los servicios hechos al Estado, y con cuyo lento pero seguro reembolso aspiraban tal vez á cubrir sus mas perentorias necesidades. Véase, pues, como el gobierno quiere descargarse de una deuda sagrada, de la manera mas perjudicial á los acreedores. Bien puede asegurarse que en la situacion actual del reino, la medida que propone no servirá sino á aumentar la inmoralidad de la administracion y los ajios de los especuladores, á agravar dolorosamente la suerte de los funcionarios del Estado, y á envilecer los empleos públicos, que ya están harto degrada-

Digitized by Google

dos en España. Los acreedores de esta especie no recibirán sin duda por el papel que les espida el gobierno sino un 4 ó 6 por 100 de su valor nominal, de suerte que la satisfaccion que se les concede es una bancarrota disfrazada. El gobierno, ademas, en todas las operaciones relativas al crédito debe procurar á todo trance que sus medidas sean beneficiosas á la clase á quien desea pagar ó indemnizar, porque solo asi se paga, solo asi se llenan las obligaciones de justicia y se derrama algun consuelo sobre los acreedores necesitados. Mas cuando la medida que propone, por los términos de ella y por el estado de las personas en cuyo favor ceda, es principalmente útil á otras, entonces no se paga, ni se indemniza, ni se cumplen las obligaciones de justicia; entonces á la bancarrota se une el escándalo y la inmoralidad de que se trafique con la miseria pública, y de que se alivie no la suerte de los acreedores lejítimos, sino que se enriquezca á costa de su sudor y de su desgracia á especuladores y ajiotistas de bolsa. Por lo mismo, si el gobierno quiere pagar, como es justo, los atrasos del estado del modo que le sea posible, pudiera ó crear un papel, que se admitiera en pago de bienes nacionales, ya que tambien señala estos en caso de insuficiencia de los censos, foros &c. siendo injusta esta diferencia, ó liquidar el capital de atrasos, y ofrecer pagar puntualmente cada año un tres ó un 5 por 100, que fuera redimiendo aquel, sin perjuicio de aumentar la cantidad, cuando el tesoro estuviese mas desahogado. Cualquiera de estas medidas no seria muy gravosa á la Hacienda, seria preferible á la que el gobierno propone, respetaria los principios de justicia, y aliviaria verdaderamente la suerte de los acreedores alimentistas del estado.

Mas el proyecto de ley altamente injusto é inicuo, es el de 16 de noviembre, que declara consumidos todos los oficios, derechos y recompensas enagenados de la corona, manda cesar todo pago á sus poseedores, é indemnizar á es-

Digitized by Google

tos con títulos de la deuda pública del 3 por 100, capitalizándose las rentas á razon de un 4 por 100, por el término medio de los últimos diez años, á escepcion de los que tengan designada una cantidad inalterable anualmente, que servirá de base.

Ninguna deuda hay tal vez mas antigua, sagrada y lejítima, que la á que se refiere el proyecto de ley: ninguna tampoco ha podido dar tales esperanzas de ser atendida y pagada á sus dueños, puesto que desde su creacion hasta hoy han sido satisfechos sus intereses ó con los productos de los oficios enajenados, ó con la cantidad fija, que el tesoro pagaba. La mayor parte de estos oficios representa capitales considerables, que en tiempo de Felipe III, Felipe IV y otros reyes se entregaron en metálico al erario para hacer frente á sus mas perentorias urjencias, y que solo se dieron entrando desde luego los dueños á percibir sus intereses con los productos de los oficios de la corona que se enajenaron. Por lo mismo en una deuda tan antigua, lejítima y respetada en todos tiempos, no cabe otra indemnizacion que devolver el Estado los capitales que recibió. Suprímanse en buen hora estas oficinas, quítense los derechos que pesaban de un modo funesto sobre el tráfico, pero no se autorize el despojo, ni la espropiacion violenta y arbitraria. Estos capitales se hallaban embebidos en una propiedad, que eran los oficios públicos: si la propiedad se destruye por razones de conveniencia pública, lo que no puede destruirse, son los derechos, lo que no puede quitarse, es una indemnizacion tan plena y completa como se daria al dueño de una finca, cuya apropiacion se acordase por la causa de utilidad pública. La deuda representada por los citados capitales es una deuda especial y de la índole mas respetable; no es como la deuda de los juros, ni como las posteriores. Sus dueños no entregaron sus capitales, sino recibiendo por decirlo asi una propiedad, y una propiedad mas productiva que cual-

Digitized by Google

quiera otra que hubiera podido dárseles. Por lo mismo en esta clase de deuda, que representa capitales entregados al erario, y oficios enajenados de la corona, no cabe otro arreglo que devolver íntegros aquellos. La indemnizacion que el gobierno propone no es una bancarrota escandalosa, porque la palabra no ès propia á esta clase especial de deuda, es un despojo arbitrario é inícuo, puesto que no siendo sino el 21 por 100 poco mas ó mènos el valor real de los títulos al 3 por 100, los dueños de capitales tan sagrados no recibirán sino la quinta parte de los mismos con el escándalo de que se capitalizan sus rentas al 4 por 100 y se les dan títulos del 3 por 100, y se les exijen tales formalidades para la demostracion de sus derechos, que equivaldrán tambien á un despojo. ¿Y así priva un gobierno de improviso de derechos tan lejítimos á dueños, que libraban su subsistencia en los productos de aquellos? De esta manera se les despoja defraudando todas las esperanzas, por esa audacia y espíritu de iniquidad que se apodera instintivamente de los gobiernos en los tiempos revolucionarios? Por lo mismo no cabe sin la mas atroz injusticia en esta especie de deuda otra indemnizacion que la devolucion de los capitales en metálico, ó la entrega de bienes nacionales, prévia tasacion legal, en cantidad correspondiente á cubrir el importe de aquellos. Si el gobierno no cree que puede dar ninguna de estas dos clases de indemnizacion, absténgase de toda medida, espere tiempos mejores, y hasta tanto incluya en los presupuestos estos capitales y débitos, pagándolos con la misma puntualidad con que se cubran las demas atenciones del estado, sin diferencia alguna.

Perjuicio sentirán con ello estos acreedores en sus derechos, comparando su estado con la época en que eran poseedores y administradores de los oficios públicos; pero será el perjuicio que necesariamente se siente, cuando se vive en

Digitized by Google

una nacion tan ahogada y desgobernadada como hoy lo está la nacion española.

Al terminar nuestras observaciones, no podemos menos de rechazar con indignacion en general los proyectos del señor Calatrava sobre Hacienda. Ellos contienen una bancarrota disfrazada, y son lo que vulgarmente se llama remedios violentos y estraordinarios. Jamás son estos justos; pero pueden escusarse cuando se adoptan por un ministro entendido, y cuando hay una seguridad completa de que adoptados se cubrirán exactamente todas las atenciones del eitado, quedará organizada atinadamente la hacienda, y comenzará por decirlo asi una nueva era en el orden administrativo. Mas proponer tales medidas hoy para hallarse mañana en la misma situacion, como sucederá indudablemente, es ostentar un lujo de audacia, de inmoralidad, y de despojo, que solo conduce á desacreditar al gobierno, aumentar el descontento público, y á concitar contra aquel todos los intereses y pasiones.

FERMIN GONZALO MORON.

ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

(Continuacion.)

La nobleza en el proceder, la lealtad, los duelos de honor, eran comunes segun la crónica en el siglo XII, y se hallaban arraigados en las costumbres del pais; y asi, habiendo en 1072 muerto Vellido Dolfos á traicion al rey Don Sancho en el cerco de Zamora, y acojídose á esta villa, Diego Ordoñez de Lara cababallero castellano, se presentó ante

Digitized by Google

la misma, llamó á D. Arias Gonzalo, privado de doña Urraca (señora de Zamora), y le dirijió el siguiente desafio, en que se halla ya ese tinte tan romancesco y exajerado del honor español, que inspiró á la sublime musa de Calderon. «Los castellanos han perdido á su señor, é matol el traidor de Vellido Dolfos su vasallo, é acojístelo en Zamora, é poende digo, que es traidor quien traidor tien consigo, si sabe de la traicion, ó si gela consintió: é repto á los zamoranos, tambien á los grandes como á los pequeños, é al vivo, é al que es por nascer asi como al que es nascido; é á las agüas que bevieren é á los paños que vestieren, é aun á las piedras del muro: é si tal ha en Zamora que diga de nos, lidiárgelo he, é si Dios quisiere que yo venza, fincaredes por tales quales yo digo.» Respondió D. Arias Gonzalo: «Si tal so como tú dices, non debiera yo nascer, *mas en quanto tú dizes, todo lo has mentido*; é dezirte he, que en lo que los grandes fazen, non han culpa los chicos nin los muertos; otrosi non son culpados de lo que non vieron nin sopieron: mas sácame ende los muertos é los niños, é las otras cosas que non han entendimiento, é por lo al, *dezir he que mientes*: é lidiaré contigo, ó daré quien te lo lidie: é sepas una cosa, que todo aquel que repta á concejo, que debe lidiar con cinco, uno en pos de otro; é si venciere aquellos cinco, debe salir por verdadero, é si alguno de aquellos le venciere debe fincar por mentiroso (páj. 217).» Arias Gonzalo reunió el concejo de Zamora y dijo á los concejales: «Amigos, ruégovos que si aqui hay alguno de vos que fuese en consejo del rei D. Sancho, ó que lo sopiese, dígalo, é non lo niegue, *cá ante me quiero yo ir con mis fijos á tierra de moros que non ser vencido en el campo ó fincar por traidor é alevoso* (218 v.ª).»

Es el mas señalado ejemplo de lealtad, y duelo tan singular formó cinco siglos despues uno de los intere-

santes episodios de la romántica comedia de Guillen de Castro, *las mocedades del Cid.* El sentimiento de fidelidad, brillante y magnífica creacion de las costumbres feudales, producia los actos del mas sublime heroismo, y es ya muy digno de notarse lo sucedido á fin del siglo X en la toma de Leon por el esclarecido Almanzor. Atacada la ciudad y abierta una brecha, la defensa se hallaba confiada á Don Guillen Gonzalez, conde de Galicia, á la sazon enfermo y postrado en cama. «E quandol dijeron que el muro era quebrantado por dos logares, fízose armar de todas armas, é fízose llevar en su lecho á aquel logar donde el muro era mas quebrantado, porque alli era la mayor priesa, é el mas logar peligroso, ca esto fazie él por tal de morir, ante que viese el estragamiento del logar. E él yaziendo, guerreáronlo bien tres dias, é defendió él siempre muy bien el portiello, asi que murieron mui muchos de un cabo é del otro, é al cabo matáronlo, é fue luego tomada la cibdad (páj. 74).»

La continuacion de la guerra, las victorias obtenidas sobre los moros en los siglos XI y XII, las nobles y caballerescas calidades de Alfonso VI, VII, VIII y IX ahondaron profundamente estos sentimientos de sublime fidelidad, y nada puede presentarse mas heróico que la conducta observada por Marcos Gutierrez al fin del siglo XII en la defensa del castillo de Aguilar. Alfonso IX de Leon le habia cercado, y el valor de Gutierrez le defendió por espacio de siete años. En este intérvalo, por muerte de unos y por ausencia de otros, consintió en quedar solo para defender el castillo: habíanse ya concluido todas las provisiones de boca, y no teniendo que comer, «comió (dice la crónica jeneral p. 353) los cueros de las sillas, é las correas é los mures é todas las cosas que podie aver, é pascia las yerbas del corral é del muro en guisa que le fallesció todo, que non tenie á que se tornar; é con gran fragura que non ovo que comer, *tomó* las llabes del castiello en la mano, é dejóse caer travieso

en medio de la puerta del castiello: é non sabiendo de si parte, yogó alli asi desacordado bien fasta medio dia, pero que comulgó ante de la tierra, é encomendóse su alma á Dios. E los de fuera combatien como solien, dando mui grandes vozes é faziendo mui gran roydo, é non fallaron ome del mundo que les recudiese. Estonces llegaron á la puerta, é fizieron mucho por la abrir, mas non podieron. E de que vieron que les non recudian ninguno, pugnaron á sobir al castiello por cuantas maneras pudieron. E de que entraron dentro, fueron á la puerta por la abrir, é fallaron el caballero sin acuerdo ninguno, que *estaba atravesado ante la puerta, las llaves en la mano.* Estonces travaron del, coidando que les vendrie daño del; é do que vieron que non avie en él acuerdo, non le fizieron mal ninguno; ante se dolien mucho del, é tomáronlo en los brazos, é echáronlo en una ropa, é echáronle del agüa por el rostro, é comenzó de abrir los ojos, é fiziéronle todas las cosas del mundo por que viviese, en guisa que ovo de güarescer. E el rei D. Alfonso de Leon fizol mucha honra, é fue mui loado este Marcos por todas las tierras, é la su nombradia.»

Asi desde las señaladas empresas de Bernardo del Carpio, del Cid y de Fernan-Gonzalez, veia Castilla á ejemplo de tan claros varones reproducirse los mas insignes actos de valor y de fidelidad caballeresca, que llegaron al mas subido punto en el reinado de S. Fernando, y en los primeros años del de Alfonso el Sabio. La crónica del primero refiere que en su tiempo estaba confiada la tenencia de la peña de Martos á D. Alvar Perez, quien habia salido de ella, dejando á la condesa su mujer y á su sobrino D. Tello con 45 caballeros sus vasallos. «Entretanto que D. Alvar Perez estaba en Castilla, Benhalmar rei de Arjona, que se llamó asi en el principio de su reinar, porque era de alli natural, y despues fue rei de Granada, vino con gran poder de moros sobre la peña, y cercóla y comenzóla á combatir, y

por poco la tomára, porque vino á tiempo que no avia hombre ninguno en la fortaleza, salvo la condesa y sus doncellas, porque habia entonces salido D. Tello con los 40 caballeros á correr la tierra á los moros, y tambien entonces no era aquella fortaleza tan fuerte como agora. Cuando la condesa se vió cercada y la fortaleza sin hombres, *mandó* á sus doncellas que se destocasen en cabellos, y se pusiesen en manera que parescien que fuesen hombres, y tomasen armas en las manos, y se asomasen entre las almenas de la fortaleza, lo cual se hizo assi: y ella tuvo manera como embiase un mensajero á D. Tello allá donde era ido, y porque le hiciese saber lo que pasaba sobre Martos. El cual como lo supo, luego á gran priesa se vino para Martos él y los otros caballeros; y como llegaron cerca y vieron tan gran poder de moros que tenian cercada la peña y la combatian reciamente, fueron mui tristes y puestos en gran congoja por no estar ellos dentro para la defender, y tenian miedo que aquel dia se perdiese la peña, que era llave de toda aquella tierra, y asi mesmo que llevarian captiva á la condesa su señora y á sus doncellas y dueñas, porque no esperaban de ninguna parte ser socorridas, que antes la peña no fuese tomada, ni menos ellos podian entrar dentro salvo, si no entrasen por medio de los moros: y era tan grande el poder dellos, que no se osaban meter en tan grande peligro. Ellos estando en esta congoja, que no sabien qué remedio dar en este caso, habló un caballero de los que alli estaban, que se llamaba Diego Perez de Vargas, el que habia ganado en la de Xerez el sobrenombre de Machuca, y díjoles de esta manera: Caballeros, ¿qué os parece que debemos hacer? Si quereis, hagamos un tropel y metámonos por medio de estos moros, y probemos si podemos pasar por ellos á socorrer la peña y á la condesa nuestra señora, que yo confio en Dios que si lo cometemos que saldremos con ello, que no puede ser sino que algunos de nosotros pasen de la otra

Digitized by Google

parte; y cualesquier de nosotros que á la peña pueda subir, la podrán defender, que no la entren los moros, y los que de nosotros no pudieren pasar y murieren, salvarán sus ánimas y harán lo que todo buen caballero debe hacer. Y justa cosa es que pospuesto todo temor lo hagamos asi, porque si esto dejamos de acometer, perderse há la peña, que es la llave de toda esta tierra, en quien tiene su esperanza el rei D. Fernando, que por ella se ha de ganar toda aquesta tierra que los moros tienen ocupada; y mas, que captivarán á la condesa nuestra señora y á sus dueñas y doncellas, y nosotros caeremos en mui grandísima vergüenza y deshonra, que pusimos tal cobro en la peña; y es cierto que antes querria morir á manos destos moros, haciendo mi posibilidad que no se pierda mi señora la condesa y la peña, y nunca yo paresceré con esta vergüenza ante el rei ni ante D. Alvar Perez mi señor. E yo determino de meterme entre estos moros y hacer lo que bastaren mis fuerzas, hasta que alli muera; y pues todos sois caballeros hijosdalgo, y veis que conviene que esto se haga, haced lo que debeis, que no teneis de vivir en este mundo para siempre, que de morir tenemos; y niguno de nosotros se puede escusar de la muerte agora ó despues; y siendo asi, no debemos tanto temer el morir; porque si aqui muriéremos, moriremos con mucha honra, haciendo todo aquello que buen caballero debe hacer; y, pues tan breve es la vida deste mundo, no debemos dejar de acometer esto con todas nuestras fuerzas y esforzados corazones, porque por nuestra cobardía no se pierda hoy tan gran pérdida: por eso, señores y amigos, ved si acordais todos en esto; y si no, de todos me despido que yo quiero ir á hacer lo que bastaren mis fuerzas hasta que alli muera. Mucho le plugo á D. Tello esto que Diego Machuca dijo, y respondió asi á Diego Perez: Vos habeis hablado á mi voluntad y lo aveis dicho como mui buen caballero que sois, y yo vos

lo agradezco mui mucho; y los que asi lo quisieren hacer como vos lo aveis dicho, harán lo que deben como buenos hijosdalgo; y si non lo quisieren hacer, vos y yo hagamos todo nuestro poder hasta que muramos y no veamos hoi tan gran pérdida. Todos los otros caballeros, viendo que era cosa justa lo que D. Tello y Diego Perez decian, dijeron que eran todos de aquel acuerdo y que asi se hiciese. Entonces hiciéronse todos un tropel, y dijeron que todos y cada uno trabajase de romper y pasar adelante hasta subir la peña los que pudiesen. Luego dieron de las espuelas reciamente á los caballos, y rompieron por medio de los moros, y el primero que rompió é hizo lugar á los otros, y el primero que subió la peña fue Diego Perez Machuca. De estos caballeros pasaron y subieron la peña de Martos la mayor parte dellos: los que atajaron los moros, que no pudieron pasar, esos murieron. Cuando el rei moro vido como aquellos caballeros se habian puesto á tan gran peligro, y avian subido á la Florida, conosciendo que eran mui buenos y esforzados caballeros, y pues que á aquello se abian puesto, que creia que defenderian mui bien la peña de Martos, y viendo que mui poco le aprovecharia estar all, alzó el cerco y fuese. Y desta manera fue socorrida la peña de Martos, y la condesa librada por el grande esfuerzo y consejo de Diego Perez Machuca (1).»

Colocadas en terrible y continuada lucha dos sociedades opuestas en relijion, en intereses y costumbres, uníanse las mas nobles y fuertes pasiones para templar fiera y altivamente el carácter español, escitar los ánimos á las mas arrojadas hazañas, y dar un tinte heróico y sobrehu-

(1) Págs. 17 v.ª y 18, crónica de San Fernando, edicion de Medina del Campo de 1568.

mano á las acciones. Arrastrados á la pelea los habitantes de la España feudal por el sentimiento relijioso, el honor, la independencia nacional, y el atractivo de rico botin, viéranse en aquellos siglos de románticas aventuras realizarse las mas altas y gloriosas empresas, y correr los hombres á porfía en busca de proezas y prodijios sin cuento. La imajinacion dirijia y arrebataba al caballero y al hidalgo, y jamás faltaba al corazon el necesario esfuerzo para hacer verdaderas las magníficas y esplendorosas ilusiones de aquella. No eran tiempos de razon, de cálculo ni de filosofía; mas en nombre de la relijion, de la lealtad y del honor, un corto número de hombres consumaba los mas atrevidos y grandiosos hechos, y dejaba muy atrás el heroismo de los bellos dias de Grecia y de Roma.

Empero uno de los rasgos distintivos de esta época y que dió lugar al romanticismo y carácter altamente poético y dramático de la edad feudal y que inspiró despues á nuestros célebres poetas, fué el ideal y sublime respeto tenido á las mujeres por los caballeros en medio de la comun barbarie, y de la grosería general. Este sentimiento era propio de las tribus germánicas; y Tácito en su admirable obra *De moribus Germanorum* dice al hablar de estos. «Consideran en las batallas como santos testigos los lamentos de las mujeres y los vajidos de los niños. Creen haber en las primeras algo de divino y providencial, y ni desprecian sus consejos, ni oyen con indiferencia sus respuestas». Mas aunque los primitivos Germanos, del mismo modo que algunas tribus de la América del Norte, conocieron esta diferencia romancesca hacia el bello sexo, necesario es confesar, que las costumbres descritas por Tácito ni eran propias de todas las tribus germánicas, como lo prueba la inferioridad de la mujer sancionada en la lejislacion lombarda, sálica, ripnaria é inglesa, ni se conservaron despues al ponerse en contacto los bárbaros del Norte con la inmoral y profundamente depravada sociedad

Digitized by Google

romana. Por el contrario, nada hay menos delicado, mas grosero y brutal que el cuadro que presenta la Europa en los siglos V, VI, VII, VIII y IX. Al leer los cronicones latinos de esta época, y sobre todo los de Fredegario y Gregorio de Tours, no parece sino que los bárbaros vinieron á añadir su rústica ferocidad, su groseria brutal, y su fria crueldad al envilecimiento y corrupcion del Imperio. La moralidad, el respeto y santidad del hogar doméstico, el honor, y la deferencia romancesca hacia el bello sexo nacieron de la vida feudal y de castillo en los siglos X y XI, y hallaron brillante y magnífico desarrollo, cuando las dos nacionalidades árabe y cristiana combatieron, por el poder, y por la relijion en Oriente y Occidente. Escitado poderosamente el sentimiento de la dignidad y de la grandeza personal por las costumbres aristocráticas, arrebatada la imajinacion de los hombres por la relijion y el amor á la guerra y á las aventuras, arrojábanse los caballeros á las mas atrevidas hazañas; y la romántica imajinacion de la mujer encerrada en los poéticos castillos de la edad media no podia menos de sentir la mas tierna y sublime afeccion hácia los esforzados paladines de su tiempo. Està vida de retiro y aislamiento contribuia poderosamente á conservar el pudor y la virtud de las mujeres, y no podia menos de hallar la mas delicada simpatía en el corazon de los hombres. Enemigos como lo somos de todo lo que tiende á deprimir al sexo, creemos profundamente que la modestia, la virtud y el retiro conquistarán siempre á la mujer el respeto y consideracion del hombre, y la harán aparecer á sus ojos adornada de aquella poesía y idealismo, orijen de señalados hechos y heróicos sacrificios en las relaciones de ambos sexos. Tal fué la situacion de estos en la época feudal, y no es ya de estrañar, que la romancesca imajinacion de los caballeros tuviese hacia las mismas tan poética adhesion y realizará en su nombre tan singulares y acabadas empresas. España sobre todo por causas

Digitized by Google

que antes hemos referido, escedió á los demas paises en las costumbres caballerescas y en el respeto hácia la mujer. Célebres por poéticas aventuras son en la crónica general de Alfonso el Sábio la infanta de Návarra, mujer del conde Fernan Gonzalez, y Doña Jimena esposa de Rodrigo del Vivar, mas nada hay que ofrezca un tinte tan maravilloso y romancesco como los amores de la hermosa Zaida con Alfonso VI de Castilla. «E el rei D. Alfonso, que fué siempre mui esforzado rei, é muy aventurado (dice la crónica general pág. 245) avie ganado mucho; pero con todo eso non dejabe de contender en fecho de armas, tanto que moros é cristianos avien que ver con el: é en todo sonaba la fama muy grande deste rei D. Alfonso, é ovol á oir é saber aquella doncella Doña Zaida (hija del célebre Abenabet, rey de Sevilla) é tanto oie dezir deste rei D. Alfonso, que era caballero mui grande, é muy fermoso ome en armas é en todos los otros sus fechos, que se enamoró del; é non de vista cá nunca lo viera, mas de su buena fama, é del su buen prez que crescie cada dia é sonaba, con que cada dia mas se enamoraba del Doña Zaida, tanto que fue ademas: asi que ella mui enamorada dél, como las mujeres son sotiles, é sabidoras para lo que mucho han talante; ovo ella sus mandaderos de como el rei D. Alfonso andaba entonces por Toledo, é por las conquistas que fazie estonces en las villa aderredor della; é que era acerca de la tierra desa Doña Zaida, ovo ella sus mandaderos, con quien le embió dezir rogar, que oviese ella la vista del, qué era muy pagada de su prez é de la beldad que dezien del, é quel amaba, é quel querie ver. E aun por llegar el preito mas aina á lo que ella queria, embiol dezir por escripto las villas, é los logares que su padre le diera, é que si el quisiera casar con ella, que le darie Cuenca, é todos aquellos castiellos, é fortalezas que le diera su padre. E el rei D. Alfonso, cuando este mandadero oyó, plegol mucho con aquellas nuevas, é embiol, que viniese ella do tuviese

Digitized by Google

por bien, é el que la irie á ver de todo en todo. E unos dicen que ella vino á Consuegra que era suya cerca de Toledo; otrós dicen que á Ocaña que era suya otrosi; é otros dicen aun, que las vistas que fueron en Cuenca; mas las vistas áyanse doquier, cá el fecho de lo que Zaida queria acabóse: é nos vayamos por el cuento de nuestra historia que dice asi. Pues que el rèi D. Alfonso tomó su caballería muy grande é buena, guardando todavía bien de engaño é de traicion que non andoviese, fué ver á Doña Zaida. E desque se vieron amos, si ella era enamorada é pagada del rei D. Alfonso, non fue el rei D. Alfonso menos pagado della; ca le vió él muy grande é muy fermosa, é enseñada é de mui buen contenente, como le dijeron della, é ovo luego sus fablas con ella, é demandol', que si ella tal preito querie, que si se tornaria cristiana, é ella dijo que si, é que le darie luego Cuenca, é todo lo al que el padre le diera, é que farie todas las cosas del mundo que le mandase de mejor mente que otra cosa, solo que con ella casase. E el rei D. Alfonso, veyendo como era nueva la conquista que el fiziera de Toledo, é con lo que la Zaida avie, que serie gran ayuda para aver á Toledo mejor parada, ovo su consejo con los condes é ricos omes, é tornóla cristiana como lo avemos dicho é contado en esta historia suso antes desto. E casó con ella é fizo en ella luego un fijo, é ella entregó luego al rei Cuenca, é todo lo al.»

Tan románticas aventuras fueron muy frecuentes en las dos sociedades; y las tradiciones populares recordaban con entusiasmo los amores de la hija de Almanzor con Gonzalo Gustios de Lara. Este idealismo y sublime deferencia á la mujer por los caballeros sirvió á dar un tinte poético y maravilloso á las costumbres, y escitaba el corazon y la imajinacion de los hombres á las mas heróicas empresas. Por ello Alfonso el Sábio, que promovió tanto en Castilla los sentimientos caballerescos, y que dedicó un título en su célebre código de las partidas á hablar de los caballeros y de las calidades que

Digitized by Google

debian adornarles, desmintiendo con ello la precipitada asercion de Voltaire *en el ensayo sobre las costumbres* acerca de que la caballería no fué jamas definida ni consignada en la lejislacion de ningun pueblo, decia en la ley 22 t. 21 partida 2.ª «E aun porque se esforzasen mas, tenian por cosa guisada que los que oviesen amigas, que las nombrasen en las lides, porque les creciesen mas los corazones é oviesen mayor vergüenza» En los siglos XIV y XV hallaron estas costumbres la mas brillante y magnífica ostentacion en los torneos y cortes de amor, donde la deferencia á la mujer llegó á convertirse en una especie de culto poético y casi divino.

Mas una de las cosas que principalmente contribuyó á tan singular é interesante desarrollo de la humanidad fué el sentimiento relijioso. Cuando este se halla tan profundamente arraigaido en el corazon de los hombres como estaba desde el siglo XI en Europa y sobre todo en España, hay en él algo de vago, de abstracto, de indefinido y de sublime, que puede producir los mas heróicos hechos, y enlazarse con las mas romancescas aventuras. Puestas frente á frente las dos sociedades mahometana y cristiana, sirvió para inflamar y engrandecer los ánimos, escitar la imajinacion y la piedad relijiosa de los pueblos, y dar lugar á la construccion de monasterios y de pintorescas hermitas, á las romerias y festividades relijiosas, donde se buscó la diversion y el solaz y que fueron principal orijen de las leyendas piadosas, de la poesia y del drama vulgar. Al volver el filósofo su consideracion á los siglos X, XI, XII XIII admira desde luego la portentosa influencia de la relijion y su benéfica accion sobre la moral, las costumbres y la alegría de los pueblos. La Europa entera parecia entonces dirijida por un solo sentimiento y poder, como se vió en el magnífico drama de las Cruzadas, y despues de ser la iglesia la única fuerza moral en medio de la comun barbarie y grosería, venia con sus romerías y festi-

Digitized by Google

vidades á dar libre vuelo á la vida del corazon, á reunir los pueblos, á llevar el consuelo y el placer á los hombres, y á despertar los primeros destellos de la literatura y de la poesía. Los misterios y moralidades, cuna y orijen del drama moderno, nacieron espontáneamente en los siglos XI y XII de la intension y profundidad del sentimiento relijioso y de la imajinacion piadosa y romántica de la edad feudal; y los himnos y primeros cantos de la poesía se destinaron á celebrar los objetos sagrados. Mientras en España se inmortalizaban en ruda y sencilla versificacion las proezas del Cid, Gonzalo de Berceo arrebetado de un entusiasmo relijioso cantaba los loóres de la virjen y los santos hechos de San Millan y Santo Domingo de Silos. Alfonso el Sábio, empleó mas tarde su númen poético en las cántigas á la virjen, y la poesía gallega la primera que se oyó en España, recibió sus inspiraciones de los actos de devocion y piedad relijiosa de los Romeros de Santiago. Al paso que los Juglares y Juglaresas entretenian y admiraban al pueblo cantando las singulares aventuras de Bernardo del Carpio, del Cid y de Fernan Gonzalez, ycuando el caballero y el hidalgo hallaban en la caza y en los juegos de lanza su principal recreo; la iglesia reunia sus fieles, y los distraia y encantaba representando en sencilla y crédula narracion las virtudes de la virjen y los principales pasos de la pasion de Jesucristo. Nació la poesía y el drama en medio del entusiasmo relijioso de la época; y los misterios y moralidades á pesar de la censura de las leyes y de los concilios continuaron jeneralmente en España, hasta el siglo XVII, en que multiplicáronse los teatros por todas partes y el pueblo halló fuera de la iglesia, lo que bajo sus magníficas bóvedas le habia admirado y conmovido. Abusos y lamentables estravios se mezclaron en estas diversiones relijiosas como se mezclan en todo, y ellos fueron severamente reprendidos desde Alfonso el sábio é Inocencio III hasta Juan de Mariana; mas no se puede dudar,

que los misterios y moralidades escitaron poderosamente la poesía y la imaginacion de los hombres, é hicieron que la Europa y en especial España tuviese una literatura orijinal y sublime, fiel reflejo de todos los sentimientos, que se alvergaban en el fondo de las almas.

Creemos pues que la rápida reseña de costumbres que llevamos hecha, ofrecerá los suficientes datos para conocer la vida íntima y moral del pueblo español. En la época de Alfonso el sábio ó desde el siglo XIII, la relijion el amor y el honor conducian todas las acciones del hombre, le prestaban un tinte romancesco y maravilloso, escitaban la poética imajinacion de los pueblos y creaban los primeros destellos de la poesía y del drama. Mas tarde veremos, que lo que se aplaudió en España y lo que inspiró á sus mas privilejiados injenios, fueron siempre la relijion, el amor y el honor.

Las turbulencias de la nobleza en los últimos años de Alfonso el Sábio, y en los reinados de Sancho el Bravo, y de Fernando el emplazado (1271 á 1312) produjeron la anarquía, la inmoralidad y grosería en las costumbres, y perjudicaron notablemente al desarrollo de los sentimientos caballerescos. Continuaron los desórdenes de la nobleza á pesar de la consumada prudencia de Doña María de Molina, durante la larga minoría de Alfonso XI (de 1312 á 1325); mas luego que este monarca se declaró mayor de edad en las cortes de Valladolid principió á dar pruebas de las brillantes prendas y señaladas calidades de que estaba adornado. Y uno de los medios usados por él para llamar la atencion de los nobles á la guerra, y rodear de respeto y prestijio la dignidad real, fué promover las costumbres caballerescas por la institucion de la órden de la *Banda*, por las justas y torneos, en que tomaba parte y entretenía á la anárquica y belicosa aristocracia. Es muy digno de observarse lo que sobre ello dice su crónica (año 1330). «Otrosí, estando el rey en Vitoria, porque sopo que en los tiempos pasados los de los

sus regnos de Castiella et de Leon usaran siempre en menester de caballería, et lo avían dejade que non usaban dello fasta en el su tiempo: porque oviesen mas á voluntat de lo usar, ordenó que algunos caballeros et escuderos que el rei tenia escojidos para esto que vestiesen paños con banda, que les el avia dado. Et el otrosi vestió paños de eso mesmo con banda, et los primeros paños que fueron fechos para esto, eran blancos et la banda prieta. Et dende adelante á estos caballeros dábales cada año de bestir sendos pares de paños con banda. Et era la banda tan ancha como la mano, et era puesta en los pellotes et en las otras vestiduras desde el hombro ezquierdo fasta la falda: et estos llamaban los caballeros de la Banda, et habian ordenamiento entre sí de muchas buenas cosas, que eran todas obras de caballeria. Et cuando daban la banda al caballero, facienle jurar et prometer que güardase todas las cosas de caballería, que eran escriptas en aquel ordenamiento. Et esto fizo el rey porque los omes, cobdiciando aver aquella banda oviesen razon de facer obras de caballería. Et asi acaeció despues que los caballeros et escuderos, que facian algun buen fecho en armas contra los enemigos del rei, ó probaban de las facer, el rei dábales la banda, et facíales mucha honra, en manera que cada uno de los otros cobdiciaba de facer bondad en caballería por cobrar aquella honra, et el buen talante del rei, asi como aquellos lo avian (1).»

(*Se continuará.*)

FERMIN GONZALO MORON.

(1) Pág. 177 y siguientes edicion de Madrid de 1787.

IMPRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.
Redaccion calle de Preciados número 31 cuarto segundo.

Digitized by Google

RESEÑA POLITICA DE ESPAÑA. SISTEMA DE SU ANTIGUA ORGANIZACION. DEFECTOS Y VICIOS DE LA MISMA. PRINCIPIOS DE VIDA Y DE NACIONALIDAD DE ESPAÑA. ELEMENTOS DE REORGANIZACION Y DE PORVENIR. ERRORES DE NATURALES Y ESTRANGEROS SOBRE NUESTRO PAIS.

Artículo 24.

ESPOSICION DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO EN EL REINADO DE CARLOS IV (1789 á 1808).

Reseñados ya en los artículos anteriores los sucesos militares y políticos del reinado de Carlos IV, debemos con arreglo al plan de nuestro trabajo examinar aunque brevemente el sistema de administracion de esta época, dando noticia y juzgando las diferentes providencias que se tomaron en sus mas importantes ramos. De esta manera podremos formar una idea bastante esacta del reinado de Carlos IV y de la privanza del Príncipe de la Paz, y quedará al mismo tiempo llenado el objeto que nos proponemos en esta reseña de esponer la marcha social, y las instituciones políticas y administrativas de España.

Entre los diversos ramos de la administracion descuella por su importancia é inmensidad el de la Hacienda, y como fueron tan urjentes los apuros de España en esta época, se emitió una cantidad tan exorbitante de vales, y se dieron tantas providencias sobre esta materia, nos ha parecido oportuno comenzar por examinar nuestro estado económico y rentístico en estos tiempos, dejando para los artículos sucesivos hablar de los demas ramos de la administracion pública.

Cúpole á España en materia de hacienda, á pesar de sus

inmensos recursos, y de la esplotacion de las ricas minas del nuevo mundo, la misma suerte que cupo á la Francia y en jeneral á todas las naciones poderosas de Europa, en las cuales los ingresos fueron comunmente inferiores á los gastos, y reinaron por consiguiente el desórden, la dilapidacion y la bancarrota parcial. No bastando las rentas ordinarias de la corona para llenar todas las atenciones del Estado, comenzáronse á vender los oficios públicos desde el reinado de Juan II. Usaron de este pernicioso recurso, á pesar de su rigurosa economía y severidad de principios, los reyes católicos, conociéndose ya en esta época la deuda de los juros, que consistia generalmente en los réditos que pagaba el erario por capitales, que se le habian prestado, y sobre la cual mandó en su testamento la reina Doña Isabel «que sus sucesores non consintiesen dar los maravedises de juro, ni alguno de ellos perpétuo; é que teniendo lugar los quitasen é redujesen.»

Aumentáronse los apuros y el déficit de la Hacienda y vendiéronse con profusion los cargos públicos en el reinado de Cárlos V, empeñado en las guerras del imperio, que consumieron muchos hombres y dinero. No obstante que el comercio y la esplotacion de las minas de América comenzaban ya á ser un recurso pingüe, tales y tan considerables fueron los gastos, que Carlos V se vió precisado á hacer en las varias y lejanas guerras que emprendió, que no bastaron las rentas, ni los donativos; y convencido de la imposibilidad de sacar dinero por medios directos, quiso á todo trance imponer el tributo de la sisa sobre los artículos de comer, beber y arder, al cual hicieron tan varonil y empeñada resistencia las cortes de Toledo de 1538, acaudilladas por el eminente personaje, el condestable D. Iñigo de Velasco. Asi jamás pudo desempeñarse Carlos V, siendo muy crecido el importe de las deudas que dejó al tiempo de su abdicacion y encargó pagar á su hijo Felipe II. Aumentáronse es-

Digitized by Google

traordinariamente los recursos rentísticos en el reinado de este; pero no obstante ello, y que segun nos informa Cabrera en su historia, redujo el gasto de la casa real á 10,000 ducados mensuales, é *hizo cuenta ordinaria de la entrada y salida de todo por ministros hábiles y espertos*, jamás logró hacer frente á los gastos públicos, vióse precisado á celebrar asientos desventajosos con comerciantes estranjeros, y á tal estremo llegó la pobreza del erario en los últimos dias de su reinado, que se usó del miserable y vergonzante recurso de pedir de puerta en puerta, sobre lo cual dice Dávila con juicio en su historia de Felipe III lo siguiente. «Este nombre le dieron por medio de algunas personas relijiosas, y fué mas lo que se perdió de reputacion, que lo que se juntó de donativo.»

La decadencia de nuestra industria, coincidió con los apuros de la Hacienda: y los españoles viendo arruinado su comercio, poco aficionados al trabajo y á la actividád mercantil, y no hallando un empleo cómodo á los capitales metálicos que abundaban, comenzaron á imponer el dinero sobre tierras y sobre las rentas del estado, lo cual dió lugar á la creacion y multiplicacion de los censos consignativos y de los juros, que ejercieron un influjo tan desastroso sobre el estado económico de España. Agoviado cada dia mas el gobierno, y empobrecida nuestra nacion hasta un estremo difícil de comprenderse, crecieron el desorden administrativo y el déficit de la hacienda, vendiéronse los mas lucrativos cargos públicos, y continuóse el sistema de recibir capitales sobre juros á razon de 10, 14, 20, y 30,000 al millar. Enorme y muy gravosa era ya esta deuda en la época de Felipe III, tantó que al morir encargó en su testamento se redimiesen los juros de maravedises vendidos. En 1625 bajó el gobierno el rédito de los juros á 5 por 100, y despues á tres, imponiéndose sobre los mismos numerosas contribuciones. Tan contínua fué al mismo tiempo la venta de ofi-


Digitized by Google

cios públicos, que se cree habia producido hasta el año 1640 90.515,000 ducados, habiéndose despues vendido en diferentes épocas 135 oficios por la suma de 25.547,847 rs. Segun el Señor Pita Pizarro en su apreciable exámen de la Hacienda y deuda del estado, si bien no cita el oríjen de donde sacó estos datos, la deuda de juros ascendia en el reinado de Carlos II á 1,260.521,565 rs. vn. que devengaban 64.153,733 rs. de rédito anual. Descuidóse como era consiguiente el pago de esta deuda, atendida la exorbitancia de su importe comparado con el estado del tesoro; pero no obstante reconocióse este obligado en el reinado de Felipe V al pago anual de 17.587,520 rs. por la renta de los juros, cuyo rédito rebajó á la mitad, si bien en 1727 procuro resarcir de algun modo á los juristas el perjuicio causado con la rebaja de sus censos, aumentando proporcionalmente el capital y dió varias disposiciones para su amortizacion. Tan enorme era la deuda, atendidos los recursos, en los últimos años de Felipe V, y tan difícil se presentaba el pago de los intereses, que un monarca tan justo como Fernando el VI comenzó su reinado por querer examinar, si venía obligado al pago de la deuda contraida por sus antecesores, segun indicamos al hablar de los actos administrativos de su época. Verdad es que en 1748 se ordenó la liquidacion de todos los créditos anteriores á su reinado, se mandó su pago á medida que lo permitiese el estado del tesoro; y en 1749 se concedió un millon para este objeto, que se estendió á dos en 1756: mas sin embargo continuaron el déficit y la enormidad de la deuda pública, y Fernando el VI encargó mucho su pago en el testamento á Carlos III. Las guerras que este sostuvo, especialmente contra la Inglaterra, aumentaron el déficit y la deuda del Estado, á pesar de las buenas providencias económicas, que se dieron en su reinado, y obligaron al gobierno á la emision de papel moneda, que dió oríjen á la deuda conocida con el nombre de vales reales. Segun los autores de

Digitized by Google

la historia de la guerra de España contra Napoleon, Carlos III creó vales por un capital de 804.441,285 rs. y segun la respetable asercion de D. José Canga Argüelles en su diccionario de hacienda por valor de 548.905,500 rs. vn. importando sus réditos anuales 21.956,220. La primera emision de Vales se hizo por real decreto de 30 de agosto de 1780 y la 5 y ùltima del reinado de Carlos III en 30 de diciembre de 1788 con el objeto de pagar los gastos causados por la construccion del real canal de Tauste y la Acequia-Imperial de Aragon. Para mantener la estimacion del papel créado, se dispuso acertadamente que el banco de San Carlos, de cuya institucion hemos ya dado noticia en otro artículo, redujera á metálico á la vista los vales que los poseedores le presentasen, que se pagaran relijiosamente los réditos estipulados, y que se estinguieran con dinero efectivo devuelto á los dueños 3,334 vales de 300 pesos. Como la emision de vales se hizo por una parte gradualmente y por una suma proporcionada á los recursos del tesoro, y por otra mejoró notablemente el estado económico de España en virtud de las atinadas providencias que se dieron sobre la industria y el comercio, de que hemos hablado con detencion en los números anteriores, los vales reales que en 1783 esperimentaron un 18 á 25 por 100 de pérdida, lograron en 1784 un 1 ½ y 2 ½ de ganancia en Madrid y Cadiz, hallándose en 1793 á la par. Carlos III pagó ademas parte de las deudas contraidas por su hermano Fernando el VI y amortizó una cantidad considerable de vales, quedando á su muerte segun Canga Argüelles reducido el capital de los mismos á 533.902,500 rs. y el de los intereses á 21.356,100 rs.

La administracion de la Hacienda continuó mejorándose; y asi, el entendido ministro de Hacienda cónde de Lerena en la memoria sobre este ramo que dirijió al rey en 1789 y que podrá leer el curioso en el *almacen de frutos literarios*, manifestó con lisura, que no podian suprimirse en su minis-


Google

terio los destinos que se suponian, que los empleados en la recaudacion eran 10729, y que los gastos de esta importaban segun los ramos 12, 11, 10, 9, y hasta 8 por ciento, cantidad muy corta, si se compara con el coste que tenia la administracion en la época de la dinastía austriaca, de cuyo exorbitante importe habianse quejado tan duramente los economistas españoles.

Tal era la situacion de nuestra hacienda al advenimiento al trono de Carlos IV. Nos hemos detenido un poco sobre el estado anterior de la misma, tanto por dejar tocado y esclarecido en esta reseña política un punto tan importante como el de la hacienda y deuda de España, cuanto porque asi se podrá comprender y juzgar mejor el sistema rentístico de la administracion del Príncipe de la Paz.

En circunstancias sin duda graves y dificiles comenzaron su privanza y su gobierno, atendida la crisis política producida por la revolucion francesa. Mas el lector que nos haya seguido con detencion en esta reseña política, conocerá, que era bastante ventajoso y próspero el estado de España, comparado sobre todo con el que antes habia tenido, siendo por lo mismo exajerada la triste pintura que hace de nuestra situacion política y económica el Príncipe de la Paz, cuando en el comienzo de sus memorias dice para demostrarla, que al tiempo de su elevacion, el banco de San Carlos estaba poco menos que en bancarrota, que los cinco gremios mayores la tenian efectiva, que la compañía de Caracas estaba aniquilada, la de Filipinas habia sufrído reveses, el fondo vitalicio arruinado, que habia quebrado un gran número de casas, que las fuerzas terrestres ascendian á poco mas de 36,000 hombres, y que la caballería estaba desmontada, hallándose solo en buen estado la Marina. Todo esto podia suceder en efecto, y sin embargo no ser tan desventajoso el estado económico de España, como quiere dar á entender el Príncipe de la Paz. Empero es al mismo tiempo necesario

Digitized by Google

convenir, en que la guerra con Francia de 1793, las desastrosas campañas de 1794 y 95, la pérdida de nuestra marina en el cabo de San Vicente y en Trafalgar, y la vergonzosa tutela en que nos tuvo la Francia desde el tratado de Basilea de 1795, haciendonos tomar una parte activa en sus guerras, y malquistándonos con la Inglaterra, que persiguió con villanía en los mares nuestros buques, y atacó nuestras colonias, nos obligaron á gastos enormes y superiores á nuestros recursos, y á mantener una organizacion militar imponente, para cuyo coste eran insuficientes los íngresos ordinarios de naestras rentas. Fernando el VI y Carlos III habian con razon dado mayor impulso á la marina, que al ejército; pero desde Carlos IV por nuestras considerables derrotas, comenzóse á dar una estension indefinida al número de nuestras fuerzas terrestres. Desde entonces comenzó, como observó atinadamente el señor Ballesteros en la escelente memoria sobre la Hacienda del año 1826, el desnivel entre los ingresos y los gastos, absorviendo el presupuesto de la guerra mas de la mitad del producto total de las rentas públicas.

Como fueron, pues, tan apremiantes en el reinado de Carlos IV las necesidades del Erario, y como los gastos eran tan considerablemente superiores á los ingresos, el gobierno echó mano del crédito, pero desatendiendo, como notó acertadamente el señor Canga Argüelles en su diccionario de hacienda, las bases indestructibles de aquel, y partiendo del falaz principio, de que el valor que los vales conservaban en el comercio, era prueba de que la suma que representaban lejos de ser escesiva distaba mucho de ser suficiente para dar empleo á los fondos ociosos existentes en la nacion, emitió en 12 de enero de 1794 por un capital de 243.000,000 de rs. 54,000 vales de 300 pesos, en 24 de agosto del mismo año 89,999 vales de 600 y 150 pesos por un capital de 270.000,000 de rs.; en 25 de febrero de 1795 por un capital

de 450.000,000 rs. 54,999 vales de 600 y 150 pesos, y en 6 de abril de 1799 creó 44,257 vales de 600 y 300 pesos por un capital de 796.633,500 de rs. vn; de suerte que el total de vales creados por Carlos IV ascendió á 243,255, el capital que representaban á 1,759.639,500 rs. y el importe de los intereses anuales á 70.385,580 rs. Tal es el cálculo que el señor Canga Argüelles hizo en su artículo *Vales* del diccionario de Hacienda. A esta emision tan exorbitante de vales deben agregarse el empréstito hecho en 31 de julio de 1795 de 240.000,000 de rs. en calidad de préstamo reembolsable, en 12 años y el de 100.000,000 de rs. contraido en 15 de julio de 1797 bajo las mismas bases que el anterior, y ampliado en 29 de noviembre á 160 millones mas, de que hace especial mencion en sus memorias el Príncipe de la Paz, uno en 1798 de 24.000,000 hecho en Amsterdan otro de igual cantidad en 1799, otro en 1805 hecho por el consulado de Cadiz, y otro de 5.000,000 de florines negociado en París con la casa de Onward en el mismo año. Empero ni estos empréstitos ni la crecida emision de vales sirvieron á mantener el equilibrio entre los gastos y los ingresos, y mientras se abusaba tan escandalosamente del crédito, se recargaban las antigüas contribuciones y se imponian otras nuevas. Para atender á las necesidades de la guerra y sostener el crédito público, amplió el gobierno la obligacion del uso del papel sellado á todos los actos judiciales civiles y eclesiásticos, se hizo un descuento á los empleados cuyos sueldos escedian de 8,000 rs. durante los tres años de la guerra con Francia, se impuso en 1799 una contribucion estraordinaria de 300.000,000 que suscitó mil quejas y dificultades por falta de datos estadísticos, el 10 por 100 sobre los propios del reino, se aplicó el sobrante de los mismos á la estincion de la deuda, se exijió un subsidio del clero, se obtuvo bula para la venta de un séptimo de sus bienes, se procedió á la de capellanías, obras pias y patronatos de legos, se estableció una contribucion

sobre los legados y herencias de las sucesiones transversales, sobre mulas, caballos, coches, criados y tiendas, un 15 por 100 sobre los bienes que se vinculaban, ó sujetaban á la amortizacion, una fuerte suma bajo el título de valimiento por la inmoral confirmacion de los oficios enajenados de la corona, se dió una nueva forma á la contribucion de frutos civiles, se ordenó un recargo sobre los derechos de aduanas, agüardiente, licores, limosna de la Santa Bula y gracias al sacar, se aplicó al estado la mitad de los diezmos novales, y se impuso una anualidad en las vacantes de las prebendas eclesiásticas, otra sobre las pensiones que se concedian en España contra las mitras, otra sobre las encomiendas, un noveno sobre los diezmos de la península, una contribucion sobre el vino que se consumia en el reino, una anualidad sobre las pensiones de la orden de Carlos III, media anualidad sobre los bienes que resultarán haberse regalado por la corona en las elecciones, y otra cada 15 años de los que poseyeran las iglesias y monasterios por liberalidad de los reyes.

Tales y tan multiplicados fueron los impuestos y recursos que idearon para hacer frente á las necesidades del tesoro los arbitristas del reinado de Carlos IV. Empero, lo que mas importa investigar, es los medios que se adoptaron por el gobierno para sostener el crédito, ya que tanto abusó de él con la exorbitante suma de vales creados.

A pesar de las ponderadas ventajas del crédito, los hombres mas ilustrados en la ciencia económica y los gobiernos en sus hechos, lo han reconocido como un mal necesario y han tratado por lo mismo de disminuir sus perniciosos efectos, y de sostenerlo, creando cajas de amortizacion, dotadas de pingües recursos para ir estinguiendo poco á poco el capital y pagar con puntualidad relijiosa los intereses de la deuda. Conoció el gobierno de Carlos IV la utilidad de estos establecimientos, y en 9 de marzo de 1798 creó la caja de

Digitized by Google

amortizacion para la estincion de la deuda, mandando que se remitiese á S. M. por el ministerio de Hacienda y al consejo de Castilla una relacion anual de los ingresos. Notable es para dar á conocer el imperio de los malos hábitos administrativos esta especie de intervencion que se daba en una materia tan estraña de su instituto al consejo de Castilla, á la cual se opusieron Saavedra y Jovellanos, pero que sostuvo el Príncipe de la Paz, segun nos refiere en sus memorias, apoyado en el funesto é inconducente principio de ejercer el consejo un derecho supremo de inspeccion sobre todos los negocios administrativos.

Fundada en 1798 la caja de amortizacion por el ministro de Hacienda Saavedra, se reconoció el justo y saludable principio, sancionado en 1782 por Carlos III de que *siendo permanente el estado debe estar sujeto perenemente á las obligaciones que contrae en su nombre la autoridad lejislativa, que le representa*, y fué dotada la caja con ocho arbitrios ó rentas que le estaban aplicados desde 1792 y con otros doce nuevos. Consistian unos y otros: 1.° En el 10 por 100 sobre propios. 2.° En el indulto de la estraccion de la plata. 3.° En 40.000,000 sobre las rentas de salinas. 4.° En el producto del indulto cuadrajesimal. 5.° En las vacantes de prebendas, dignidades y beneficios eclesiásticos. 6.° En 7.000,000 de subsidio sobre el clero. 7.° En la contribucion de frutos civiles. 8.° En el 15 por 100 sobre la vinculacion civil y eclesiástica. 9.° En el importe de los réditos de vales tomado de las rentas del estado. 10 En parte de los productos de la aduana de Cadiz. 11. En parte de la renta del papel sellado. 12. En el importe de la redencion del censo de poblacion de Granada. 13. En la mitad del sobrante de propios y arbitrios. 14. En los bienes de los jesuitas. 15. En un impuesto sobre los legados y herencias en las sucesiones transversales. 16. En el producto de las fincas de los colejios mayores. 17. En los bienes de los secuestros y sindicaturas

Digitized by Google

de quiebras y pleitos. 18. En los depósitos judiciales pagandose el 3 por 100 á los interesados. 19. En el valor de todas las fincas de hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusion, de espósitos, obras pias, memorias y patronatos de legos, abonándose á los interesados el 3 por 100; y 20. En el valor de los bienes de mayorazgos enajenados, pagándose á sus dueños un 3 por 100.

Tales y tan pingües eran los recursos con que fué dotada en 1798 la caja de amortizacion, cuya relacion circunstanciada hemos dado por interesar tanto á la embrollada historia de nuestra deuda. En un solo año segun la apreciable obra ya citada del señor Pita Pizarro produjeron la crecida suma de 263.043,465 rs; y en los años posteriores se aumentaron los arbitrios hasta 33, de suerte que en 1808 el producto de los mismos ascendió á 199.592,000 rs. En el año 1799 varió la administracion de la caja, pasando de las manos de un director á las de una junta, reuniéndose por fin á la tesoreria jeneral; mas ni la creacion de la caja ni los recursos con que fué dotada, fueron capaces de sostener el crédito, ni de impedir la considerable baja del papel; antes bien, como observan los autores de la historia de la guerra de Napoleon comenzada á escribir de orden real, aumentaron los progresos de la deuda, y la notable depreciacion de los vales. Estos que en 1793 se hallaban á la par, que en 1794 tuvieron un ¼ hasta 9 por 100 de pérdida, en 1795 de 9 á 14 y en 1796 de 12 á 18, esperimentaron ya en 1799 hasta 47 de pérdida, que subió á 49 en 1806 y hasta 72 en 1809. Tan superior era la deuda á los recursos existentes, tan perdido estaba el crédito y tan despreciados los vales, que abrumado y sonrojado el gobierno á la vista de tan escandalosa defraudacion de parte de los tenedores de aquellos, mandó en 15 de marzo de 1798 que la caja procediese no solo á la estincion de vales, sino á su descuento y reduccion á dinero, estableciéndose por la real cédula de 1799 cajas de descuento en

Madrid, Sevilla, Cadiz, Barcelona, Pamplona, Cartajena, Coruña y Santander, con el fin de cambiar á la par por metálico los vales reales á la sazon circulantes, cuya masa, segun Canga Argüelles en su diccionario de Hacienda escedia de 2,000.000,000 de rs. Para lograr esta conversion ó descuento dotáronse las cajas con un fondo de 330,000,000 de rs. en cédulas pagaderas á la vista, y con 165.000,000 en metalico, que debian sacarse de una suscripcion voluntaria de aciones de 5,000 rs. divididas en enteras, medias y cuartas, repartiéndose entre los pudientes de los pueblos las que no se recibieran espontáneamente.

Imposible parece que haya un gobierno tan necio que adopte semejantes medidas. La depreciacion del papel consistia sin duda en la falta de recursos, en la inmensa inferioridad de los ingresos comparados con los gastos. Para levantar el crédito, es claro, que no habia remedio mas eficaz que dar las tesorerías y cajas de descuento, dinero y recibir los vales. ¿Mas cuál era la causa de la depreciacion de estos? la falta de este dinero y de estos recursos, porque existiendo, claro es, que el papel no hubiese bajado. Nada pues habia mas ridículo, ni que acabase mejor de arruinar el crédito, que el ofrecer el gobierno una conversion en dinero, cuando carecia de él. Era necesario por lo mismo, que los arbitristas del reinado de Carlos IV hiciesen el milagro del pan y los peces, ó que entrasen en las locuras y estravagancias de Law, que creia que el gobierno poseía el don singular de crear riqueza con papel, ó de cualquier modo. La oferta pues, no pudo realizarse, quedando comprometida la autoridad del gobierno que apeló á las medidas violentas, y cometió no el yerro económico sino el escandaloso atentado de mandar con la misma fecha que los vales fuesen reconocidos como verdadera moneda, haciéndose los pagos indistintamente en dinero ó en vales, y obligando á los labradores, artesanos y jornaleros á recibir estos en pago de sus ha-

Digitized by Google

beres ó ajustes. Una medida tan indigna del siglo XVIII, y propia solo de las argucias y violencia de los siglos medios destruyó la confianza, promovió el ajio, desacreditó al gobierno y abatió el crédito, siendo al cabo de nueve meses revocada por la circular de 7 de abril de 1800.

Tales fueron las operaciones de crédito hechas en tiempo de Carlos IV de suerte que segun Canga Argüelles la deuda representada en vales ascendia en 1808 á 1889.567,152 rs. que gravaba al erario con un rédito de 75.341,000 rs, y la deuda total subia en el mismo año segun los autores de la historia de la guerra contra Napoloon á 5,500.000,000 de rs. Por esta reseña se conocerá sin duda, cuan poco entendido fué el crédito en el reinado de Carlos IV y cuán empíricas y funestas las providencias que se dieron. Creemos tambien, á la vista de la emision tan crecida de vales, y de los apuros del gobierno y la depreciacion del papel, que no debe ser infundada la acusacion hecha á Godoy de malversacion de caudales, si bien hemos oido á personas de notable fidedignidad, y testigos oculares de aquellos dias, que el director de la caja el Sr. D. Manuel Sisto Espinosa no era persona capaz de faltar á la pureza en provecho propio, al paso que era mas condescendiente cuando se trataba de satisfacer á las demandas ó deseos del Príncipe de la Paz; á cuya especie no damos nosotros mas valor que el que en si tenga, mediante á no tener datos justificativos de la misma.

Espuestas las operaciones de crédito, hablarémos en el artículo inmediato de las reformas que se hicieron en la hacienda y en los demas ramos de la admininistracion pública.

FERMIN GONZALO MORON.

Digitized by Google

LECCIONES DE FILOSOFIA ECLECTICA EN EL ATENEO DE MADRID POR DON TOMAS GARCIA LUNA.

Con el notable abandono, en el que merced á nuestras discordias y revueltas políticas tiene hoy el gobierno la enseñanza pública, contrastan sobremanera el celo y los esfuerzos que hacen algunos particulares por cultivar los estudios serios y profundos, promover la vida intelectual, y poner á nuestra nacion en los diversos ramos de las ciencias al nivel de las que pasan con razon por mas adelantadas. En esta parte forzoso es reconocer los servicios que ha hecho y continua haciendo el Ateneo de Madrid, en el cual profesores distinguidos desempeñan cátedras importantes á cuyas esplicaciones concurre sedienta de saber y de gloria la juventud española. Pensamos dar pronto noticia al público de las enseñanzas del Ateneo, y del mérito respectivo de sus profesores, pero entretanto, creeríamos faltar á nuestro empeño de dar á conocer, y elojiar debidamente á los que emplean sus talentos en servicio de la ciencia, sino hiciésemos una mencion tan honrosa, como merecen, de las lecciones de filosofía ecléctica, que con aplauso de los amantes del saber y numerosa concurrencia de la juventud, dá el señor Garcia Luna en el Ateneo de Madrid. Ya espusimos en los números anteriores de esta Revista la importancia de los estudios filosóficos, el lamentable abandono en que habian yacido entre nosotros y las causas de ello, manifestamos igüalmente la necesidad de promoverlos con eficacia y perseverante celo, á cuyo noble é interesante objeto ofrecimos consagrar algunos artículos. No estrañarán pues ya nuestros lectores, que hayamos acojido con satisfaccion las lecciones del señor Garcia Luna; y que dispensemos á este el elojio que tan justamente merece por lo arduo del objeto que desem-

Digitized by Google

peña, por su celo en favor de la ciencia, y por el tino y escojido criterio con que procede en sus esplicaciones.

Lamentable era por cierto, que mientras, á pesar del caracter material y positivo de la época, se cultivan con tanto ardor en Alemania, en Inglaterra y en Francia, los estudios filosóficos, y cuando la teoría sensualista de Condillac y de Destut-Tracy ha sido convencida de insuficiente y de incompleta por las escuelas Alemana, Escocesa y hasta por la Francesa de Laromiguiere y de Victor Cousin, no existiesen entre nosotros personas que abrazasen con empeño estos estudios, y siguiesen la marcha triunfal, que hoy ostenta en Europa la escuela espiritualista. De desear era tambien que hubiese quien en España se dedicase con celo y con constancia á la filosofía; ya que tambien entre nosotros causó graves daños y ha dejado profundos errores y estraviadas convicciones la escuela sensualista allende los Pirineos, que si bien desacreditada y proscrita ya por todos los hombres ilustrados no ha sido substituida entre nosotros por otro sistema filosófico completo. La empresa, pues, que el señor Garcia Luna ha acometido de promover los estudios filosóficos, de mostrar con vigorosa lójica los estravíos é insuficiencia de la filosofía de Condillac, y de esponer y acreditar la filosofía ecléctica de Royer-Collard y de Victor Cousin, honra mucho á sus intenciones y talentos. El grave y concienzudo profesor de la Sorbona, que con tanta elevacion de ideas, tan escojida erudicion, y tan esclarecido injenio pasó en revista todos los sistemas filosóficos, mostró la relacion que tenian con el tiempo y con los tres tipos que supone, y probó que la verdad filosófica solo podia hallarse en el *eclectismo*, ó la conciliacion de todos los sistemas, siguiendo en esto á la famosa escuela Alejandrina, ha hallado en el señor Garcia Luna un hábil y escojido intérprete. Las esplicaciones que ha dado ya en el Ateneo, prueban que el señor Garcia Luna ha estudiado con mucha detencion la ciencia


Digitized by Google

que profesa, y que conoce y sabe juzgar con atinado criterio todos los sistemas filosóficos y los adelantamientos que la ideolójia ha hecho desde Destut-Tracy. Fiel al plan y á las inspiraciones de Cousin, el señor Garcia Luna entra con frecuencia en comparaciones y deducciones históricas de mérito, que muestran à la vez su escojida y poco vulgar instruccion y sus distinguidos talentos. En la esposicion es el señor Garcia Luna claro, profundo y lójico, teniendo su concepcion y locucion todo el órden y precision que requieren materias tan abstractas y difíciles, como las que trata. Sus esplicaciones se insinuan en el ánimo de los oyentes y ostentan la claridad, que es propia del que domina completamente una ciencia, observándose facilmente que su autor siente, y está profundamente convencido de la verdad de las proposiciones que afirma. Con gusto entrariamos á dar al público cuenta detallada de sus esplicaciones, si no supiéramos afortunadamente, que van á ver pronto la luz pública. Dejamos, pues, ahora la pluma, para ocuparnos en las mismas, impresas que sean, tan cumplida y detenidamente como exijen su importancia y distinguido mérito.

FERMIN GONZALO MORON.

PROYECTO DE LEY DEL GOBIERNO SOBRE DOTACION DEL CULTO Y CLERO PARA EL AÑO DE 1843.

Lamentable ha sido y continúa siendo la suerte del clero español desde que, apoderándose del gobierno el partido revolucionario, le trató con la mas dura enemistad y encono, y le condenó al ostracismo y á la afrenta, concitando contra él las pasiones populares, despojándole de

Digitized by Google

sus bienes y rentas, sujetándole á humillaciones y adhesiones políticas vergonzosas, y acabando á todo trance con su prestijio y su decoro, que tanto importa conservarle, especialmente en una nacion tan católica y relijiosa como la española. En hora mengüada para nuestro pais pusiéronse al frente del mismo los viejos adalides del añejo liberalismo español, y con su indiferencia relijiosa y preocupaciones y odios contra el clero por una parte, y con la audacia que comunican á hombres poco profundos y espertos en el arte de gobernar las utopias y teorías económicas, procedieron desatinadamente al despojo de bienes y á la abolicion del diezmo, ostentáronse ufanos por su obra de destruccion, llevando su ceguedad al punto de creer haber hecho la felicidad de su nacion con sus impropios y revolucionarios decretos. No han pasado sin embargo muchos años, y ya hemos recojido copioso y amargo fruto de sus iniquidades é imprevisiones anteriores. A las pinturas tan halagüeñas y lisonjeras de felicidad y del incremento de la riqueza pública ha sucedido una triste y funesta realidad. El tiempo, que es el mejor censor de todas las cosas humanas, ha venido á demostrar la injusticia y los males que han seguido á medidas que se creian de benéfica reparacion, de imprescindible necesidad y de salvacion del pais. Cuando debiéramos esperar pingüe cosecha de bienes y fortuna, segun el lengüaje de nuestros curanderos políticos, hemos visto y obserbamos hoy descontento, humillado y reducido á la indijencia al clero, destruida la hacienda pública, aumentada hasta una suma devoradora la deuda del Estado, gravado el pais con contribuciones insoportables, desatendidos y abandonados los establecimientos de beneficencia y el alivio de las clases pobres, empeorada la situacion de nuestros arrendatarios, y descollando solo en medio de tantas miserias y calamidades las fortunas improvisadas de unos cuantos ajiotistas y especuladores, que despues de

Digitized by Google

ocupada con facilidad la mayor parte de la riqueza pública, disponen hoy y tienen condenado á perpetua humillacion é impotencia al gobierno. Pero necesario ha sido esta dolorosa y no interrumpida série de desgracias, necesarios han sido el descontento público y la indignacion mas profunda del pais, para que tras la consumacion de la obra de destruccion haya cejado el furor del gobierno y el encono del partido dominante contra el clero español. Hoy recoje la nacion el fruto de tantos desaciertos é injusticias, y hoy tal vez retira aquel espantado, su vista de la sima que abrió, y tiene un remordimiento tardío de sus injustos hechos. Pero todo es en vano: el ha cumplido la obra funesta de la destruccion, y la de órden y de reparacion ni le pertenece, ni le es dado llenarla.

Nos ha arrancado involuntariamente estas quejas y reflexiones la lectura del proyecto de ley del señor Calatrava sobre dotacion del culto y clero en 1843. Ahora conocerán los ministros de España que la prematura abolicion del diezmo ha destruido no solo el decoro, el prestijio y la justa sustentacion del clero, sino que ha sido el golpe mas rudo que ha podido darse á nuestra mal parada Hacienda, la cual no reparará en muchos años el inmenso vacío que la supresion de aquel ha dejado en sus arcas. No eran solo consideraciones relijiosas, tan importantes en una nacion como la española, las que aconsejaban al menos la continuacion temporal del diezmo: abonábanla y aun la hacian necesaria las razones económicas y el estado de nuestra Hacienda. No se concibe siquiera, sino se apela á las pasiones revolucionarias, como en un pais esencialmente agricola hasta el dia, en un pais donde las cuatro quintas partes de su riqueza la constituyen la territorial y pecuaria; y donde las tres cuartas partes lo menos de los impuestos directos deben recaer sobre los bienes inmuebles, se derogue de golpe una contribucion autorizada por el trascurso de los siglos, pagada en los plazos y forma mas ventajosa al labrador, sancionada por

Digitized by Google

hábitos y consideraciones relijiosas, y que, hecho de acuerdo con la Santa Sede un arreglo prudente del clero, podia haber dejado al estado cerca de 200 millones anuales. Todo esto no se concibe sino por el espíritu de injusticia y de desacierto que preside á las revoluciones en su período ascendente: la obra sin embargo se ha consumado, y desde entonces no se ha podido lograr ni aun el mezquino sustento designado hoy al clero, ni será facil que se obtenga. A ello sin embargo se dirije el proyecto de ley del señor Calatrava, sobre el cual debemos hacer reflexiones muy capitales, aun cuando no veamos en este la indiferencia y el encono con que el poder dominante ha tratado las cosas que tienen relacion con la iglesia y con la sustentacion y decoro del clero.

Segun el artículo 1.°, el culto catedral, colejial, abacial y prioral será pagado por el tesoro público; y segun el 2.°, el culto parroquial debe ser pagado por los pueblos en que estén y á quienes sirvan las parroquias. Este segundo artículo puede ser de consecuencias funestísimas sobre la moralidad y el prestijio del clero parroquial si se llevase á ejecucion, y por ello haremos sobre el mismo algunas observaciones.

En nuestro concepto, una de las ventajas que producia el diezmo en una nacion católica como la española, era elevar la dignidad sacerdotal y revestirla de un prestijio superior ante los pueblos, considerando su sustentacion como una obligacion relijiosa y casi divina, independiente del erario público. Dígase cuanto se quiera en contra de este carácter de independencia, háganse todas las reflexiones posibles sobre que el sacerdote es un funcionario del estado, y que debe igualarse con todos los demas empleados, nosotros no podremos menos de rechazar estas doctrinas y comparaciones en una nacion ortodoxa. Admitido un sistema, es necesario ser lójicos y consecuentes. Por conviccion propia creemos superior el catolicismo romano bajo el aspecto re-

Digitized by Google

lijioso, y bajo el político al protestantismo; mas aun cuando no opináramos asi, sostendriamos la independencia posible y racional del clero en toda nacion católica. En un pais protestante comprendemos bien, que el sacerdote sea considerado como un funcionario del Estado y pagado de los fondos del erario público: en semejante pais su dignidad como tal está menguada y rebajada, porque la relijion es una dependencia del Estado; mas donde la relijion católica es independiente del gobierno en el ejercicio de su autoridad y jurisdiccion esencial, conviene conservarla esta independencia en todo lo que sea compatible con el órden de la sociedad. Asi, el pago de las consignaciones del clero hecho por el tesoro *público* no puede menos de rebajar ante los pueblos el carácter elevado y la alta dignidad del sacerdocio. ¿Pues qué sucederá, si no solo se hace dependiente del tesoro, sino que se la deja á merced y libre albedrío de los pueblos? ¿No ha visto el Sr. Calatrava las funestas consecuencias que semejante medida debe necesariamente causar en la moralidad y decoro de los párrocos, en la armonía que debe existir entre el cura y sus feligreses, entre el pastor y su rebaño? Hoy, que han desaparecido por desgracia el alto prestijio y respeto que en otros tiempos se tuvo al clero; hoy, que los intereses materiales y las afecciones bastardas pueden mas sobre los pueblos que las virtudes y las consideraciones de justicia; y hoy, que las pasiones políticas todo lo invaden y hacen mover al grado de su constante é irresistible impulso, ¿se quiere hacer dependiente la sustentacion del clero parroquial del pueblo á quien sirve? ¿No ha conocido el Sr. Calatrava, que pendiendo el mejor ó peor pago de su consignacion de la voluntad de sus feligreses, ó al menos de la de los concejales, queda no solo menguada la dignidad de los párrocos, sino humillada y sujeta hasta cierto punto al albedrío de sus feligreses, ante los cuales deben ostentarse con la independen-

Digitized by Google

cia y superioridad moral propias de su elevado ministerio? ¿No ha comprendido que esta dependencia ha de obligar á los párrocos á concesiones vergonzosas, á mezclarse en la arena política, y á declararse fautores de alguno de los partidos, cuando solo debieran interponer su autoridad evanjélica para conciliar todas las desavenencias, predicar y realizar la concordia y la paz entre los feligreses? Nada puede haber mas funesto en los pueblos pequeños que el que no exista una especie de autoridad moral cuya voz y consejos se escuchen con respeto: en ellos los odios son mas vehementes, las rencillas y enemistades mas temibles, y la accion de la justicia menos eficaz que en las grandes poblaciones. Por eso es necesario que exista en los mismos un hombre revestido de una superioridad moral reconocida por todos, que con su prestijio y sus consejos evanjélicos concilie las diferencias y los odios, y promueva la armonía de sus feligreses. Esta superioridad moral es naturalmente la de párroco; mas el dia en que la consignacion de este penda de los ayuntamientos, pagándose como las demas consignaciones municipales, en ese dia el clero parroquial ha quedado humillado y envilecido; en ese dia entrará en concesiones vergonzosas para cobrar su sueldo, y tal vez se afiliará en alguno de los partidos dominantes del pueblo, perdiendo asi todo prestijio, y prostituyendo su alto carácter sacerdotal y su mision evanjélica y sublime al ímpetu de las banderias y facciones. ¿Qué sucederá ademas si se lleva á efecto esta disposicion del Sr. Calatrava? Se repetirá el funesto ensayo que se ha hecho ya en este año. Los párrocos que esten en buenas relaciones con sus feligreses, y en estrechas con los mandarines y concejales del pueblo, percibirán con puntualidad sus consignaciones, mientras los que no se hallen en igual caso por cualquier causa verán desatendido el pago de sus salarios, resultando de aqui una enorme desigualdad é injusticia. Asi bajo todos los aspectos

el pago de la consignacion del culto parroquial hecha de los fondos municipales humilla y hace vergonzosamente dependientes á los curas de sus feligreses, los obliga á mezclarse en las discordias y partidos de los pueblos, y acaba con todo su prestijio. Porque ¿qué prestijio pueden tener en una nacion acostumbrada á mirarlos con tanto respeto cuando vean los pueblos que el cura depende de los mismos, como el boticario, el médico, el cirujano, el maestro de niños y el guarda del campo? Pero no son estos los únicos inconvenientes que deben seguirse de semejante medida. Puesta esta línea divisoria entre el culto parroquial y el catedral, colejial &c., el gobierno en el estado actual de enervacion de las creencias, y en este espíritu de localidad tan dominante en España, esperimentará la mayor resistencia para el cobro de la contribucion del culto y clero: los pueblos pequeños dirán que pagan dos contribuciones y mantienen dos cleros; dirán que ellos no necesitan sino á un cura, y que no se aprovechan del clero catedral, colejial, y por lo mismo que no deben pagar sino á sus párrocos. El gobierno tendrá mucha razon para compelerles al cumplimiento de esta obligacion; pero es indudable que tales consideraciones, robustecidas por el interés individual de no pagar, ofrecerán gravísimos obstáculos al cobro de la contribucion del culto y clero. Por otra parte, un alto principio de gobernacion aplicable á la situacion actual de España mas que á la de ningun otro pais exije que todos los funcionarios del Estado (ya que asi se considere al clero) sean pagados por el tesoro público. Solo de esta manera hay unidad social; solo de esta manera el gobierno puede ejercer su accion eficazmente sobre todas partes y proveer á las necesidades del servicio público con acierto, intelijencia y rapidez. Es forzoso ya salir de ese espíritu estricto y miserable de localidad, restrinjir en lo posible las inmensas atribuciones y poder de los ayuntamientos de España, y aspirar

Digitized by Google

á todo trance á un prudente y atinado sistema de centralizacion. Una de las cosas mas perjudiciales á la buena gobernacion de este pais, y que ha contribuido á dar una prepotencia desmedida á las municipalidades, ha sido el sistema de propios y arbitrios, y el de consignar sobre ellos el pago de los salarios de correjidores, alcaldes mayores y otros funcionarios del Estado. Este sistema absorbia en la localidad toda la vida y poderío social, y dejaba la accion central inerme, floja y sin medios para gobernar con acierto. Y hoy, que tocamos tan de cerca los males causados á España por este malhadado espíritu de localidad, y que tan acreditadas y ensayadas con feliz éxito se hallan las buenas doctrinas de administracion, ¿se quiere volver al sistema de gobierno de los siglos medios, de una época en que este era necesario, y en que no se conocia otra cosa? Sin embargo, estrella singular de esta nacion ha sido siempre desde 1810 el tender casi todas las reformas á robustecer este espíritu mezquino y anárquico de localidad. El partido revolucionario, ya que tanto ha parodiado á la Francia, debiera al menos haber imitado á la asamblea constituyente, á la lejislativa y á la Convencion, que con una lójica inflexible llevaron hasta su último término el espíritu de centralizacion y de unidad social. Por todas estas consideraciones creemos altamente funesta la línea divisoria establecida por el proyecto del Sr. Calatrava entre el clero parroquial y el catedral, colejial &c. en materia del pago de su respectiva consignacion, la cual debia cubrirse por el tesoro con los fondos de una sola contribucion, recaudada y distribuida por ajentes del gobierno y del clero, y aplicable esclusivamente al pago del culto y clero.

La otra observacion capital que debemos hacer sobre el proyecto del señor Calatrava es la relativa á los sueldos ó consignaciones pecuniarias del clero. Nos parecen todas en jeneral mezquinas, pero con especialidad la de los curas,

Digitized by Google

párrocos que ejerzan su ministerio en pueblos de mas de 1,000 vecinos, y las del clero catedral. Segun el artículo 13, los curas párrocos de pueblos de mas de 4,000 vecinos deben tener la asignacion de 8,000 rs.; y segun el 54. los de pueblos que cuentan de 1,000 á 4,000 vecinos deben solo disfrutar la asignacion de 6,000. El artículo 8.° señala la renta de 18,000 rs. anuales al dean de la iglesia primada, 16,000 á las dignidades, primeras sillas de las metropolitanas, 12,000 á las sufragáneas, 12,000 á las demas dignidades y canónigos de las metropolitanas, inclusa la primada, y 11,000 rs. á los canónigos de las sufragáneas. Estas dotaciones, especialmente las del clero catedral, son mezquinas é indignas del prestijio que debe tener este en una nacion católica. No hay empleado de las oficinas superiores y aun de inferiores, en segundo ó tercer órden, que no tenga mas sueldo que el dean de la iglesia primada y los canónigos de las sufragáneas.

A pesar de la mezquindad de nuestros salarios, no se necesita subir mucho en España para tener de 12 á 18,000 reales; y es notable que para lograr un empleo de esta clase no se exijen conocimientos ni una carrera especial. ¿Qué sucederá, pues, si las dotaciones del alto clero son tan miserables? Sucederá que no tendremos un clero respetable por su sabiduría y sus virtudes; que nadie querrá estudiar teolojía ni cánones; que todos los jóvenes se dedicarán á los empleos civiles y á las demas profesiones científicas, y que el clero se reclutará necesariamente de las personas de menos valer. ¿Y es esto lo que necesitaba la sociedad moderna, y en especial la España? Hoy, que todos los gobiernos ilustrados se apresuran á dar prestijio é influencia al clero; hoy, que todos los hombres de Estado reconocen los resultados inmensos que su instruccion y moralidad dá á la sociedad ¿se quiere hacer imposible en España la existencia de un clero que se distinga por su saber y sus virtudes? ¿A dónde iremos á

Digitized by Google

parar con semejante sistema? Conozcan todos los partidos, cualquiera que sea su divisa, que la relijion es en España el sentimiento mas profundo y la base del edificio social; que el clero en el atraso, docilidad y piedad del pueblo puede hacer los servicios mas importantes al Estado, y que hoy mas que nunca es indispensable promover la instruccion superior del mismo. Esto es imposible conseguirlo ínterin la carrera eclesiástica no sea una carrera respetable, y ofrezca á los que en ellas se distingan el prestijio, consideracion y ventajas que ofrecen las demas carreras del Estado.

FERMIN GONZALO MORON.

ESTUDIOS FILOSOFICOS SOBRE EL ORIENTE.

FILOSOFIA DE LA INDIA ORIENTAL.

Artìculo 3.º

Espuesto en los dos artículos anteriores el sistema filosófico de Confucio, daremos en este una idea rápida de la filosofia de la India Oriental. Ha sido este pais, segun todas las verosimilitudes históricas, el pais orijinario de la civilizacion, y aun sin ser cierto semejante aserto, reclamaria del filósofo un estudio detenido, no solo porque en él se realizó una forma de gobierno la mas singular y la mas opuesta á los progresos de la raza humana, la forma teocrática, sino porque la civilizacion de la India ha sido el tipo, por decirlo asi, de la civilizacion de todos los pueblos orientales. El antigüo

Digitized by Google

Ejipto, la Persia, la China, y el imperio Mahometano de los califas de Bagdad tomaron principalmente de la India sus sistemas relijiosos y fisosóficos, su mitolojía y el colorido particular de su literatura. Importante es por lo mismo examinar esta civilizacion, que ha sido la madre de la de las demas naciones orientales. Este interes es hoy todavia mayor, atendidos los progresos del poderio británico en la India y en la China, la decadencia visible de los imperios orientales, y la complicacion política de la cuestion de Oriente.

Desde fines del siglo pasado y desde el presente, los estudios filosóficos limitados en los siglos XVI y XVII á la civilizacion griega y latina, se dirijieron al Oriente; y la publicacion de códigos y obras importantes, y la formacion de sociedades asiáticas han derramado mucha luz sobre la cultura y estado social de estos pueblos, envueltos en el misterio y la oscuridad hasta nuestros dias. Los ingleses, poseedores hoy de una gran parte de la India Oriental, tomaron la iniciativa en esta carrera, y siguiéronla y síguenla en nuestros dias con empeño y perseverancia la Francia y la Alemania. Mas no se crea por ello, que se conocen bien y profundamente en Europa la historia, civilizacion y literatura de los pueblos orientales; que aunque son muy apreciables y dignos de elojio los trabajos de sabias corporaciones y de particulares celosos de los progresos científicos publicados ya, es mas lo que resta hacer que lo que está hecho. Mas como nosotros no nos proponemos examinar bajo todos sus aspectos la civilizacion oriental, sí solo dar cuenta de los sistemas filosóficos de la misma, nos concretarémos en el presente artículo á hablar de la filosofía de la India, deduciendo nuestras ideas de la noticia qne sobre los Vedas ha dado Colebrooke, y del Código de Manou, los dos mas antigüos é importantes monumentos de la civilizacion Hindo Brahmánica.

La noticia que sobre los Vedas ó libros sagrados de la India da Colebrooke, es bastante lijera, siendo lamentable el que no

Digitized by Google

se haya logrado ni traducido todavia un manuscrito completo y el que su oscuro dialecto y lo voluminoso de la obra sean un obstáculo tan grave como supone Colebrooke, para una traduccion completa de los mismos. Asi el trabajo mas apreciable sobre esta materia son los fragmentos de Colebrooke, de los cuales y de varios pasajes del Código de Manou, traducido al inglés por Guillermo Jones, y al frances por Deslongchamps, sacaremos nosotros lo que conceptúemos necesario para dar á conocer la filosofía de la India Oriental; si bien debemos antes manifestar á nuestros lectores la aridez y aun estravagancia de la materia que vamos á recorrer. Pero, aun prescindiendo de los errores, y vacía metafísica de los pueblos orientales, tal es de suyo la índole de los estudios filosóficos de suyo graves y abstractos, han dado lugar á las mas notables aberraciones, y no se prestan fácilmente sino á un corto número de injenios.

La filosofía de la India Oriental no se limita como la de la China y como la de nuestros dias, al conocimiento esclusivo del hombre; ella comprende, á la manera que la filosofía griega, la relijion, la sociedad y el individuo. Este carácter de la filosofía de la India es muy natural, si se tiene presente el predominio de la relijion y delréjimen teocrático, en cuya esencia se halla decidir todas las cuestiones, y absorver la vida relijiosa, la política y la individual.

Los indios consideran el libro de los Vedas como revelado por Brahma y conservado por la tradicion. El sabio ó filósofo Uya'sa lo compiló y lo distribuyó en cuatro partes llamadas *Ritoh*, *Yadjous*, *Sâman* y *A'tharva'na*, si bien Jones y Wilkins sospechan que la cuarta parte es de compilacion mas moderna, siendo cierto que Manou en su código no hace mencion sino de las tres primeras. Aqui tenemos ya el sistema predominante en el Oriente, es decir, la relijion revelada por Dios.

Cada uno de los cuatro Vedas se compone de dos partes:

Digitized by Google

la una comprende las súplicas y la otra los preceptos. La parte mas notable y propia de nuestro objeto es la que se refiere á Dios y á las divinidades inferiores, sobre la cual en el principio del índice del Rig-Veda se dice lo siguiente. «Las divinidades son únicamente tres, cuyas habitaciones son la tierra, la rejion intermedia y el cielo, á saber, *el fuego*, *el aire* y *el sol*. Cada una de ellas tiene muchos nombres misteriosos, y el *señor de las criaturas* (Pradja. Pati.) *es su divinidad colectivamente*. La sílaba O'm designa cada divinidad: ella pertenece al que habita en lá morada suprema: pertenece al que se estiende á lo lejos (Brahma): pertenece á Dios (Deva): pertenece al alma suprema ó que domina á todas las demas almas. Otras divinidades pertenecientes á estas diversas rejiones son porciones de los tres dioses; porque ellos son nombrados y descritos diferentemente con relacion á sus diversas operaciones; pero *de hecho no hay sino una sola divinidad*: la gran alma (Mâhan âtmâ). Ella es llamada el sol, porque el sol es el alma de todos los seres. Está declarado por el sábio. *El sol es el alma de lo que se mueve y de lo que no se mueve*. Las otras divinidades son porciones ó fracciones de su persona, lo cual está espresamente declarado en el testo.»

Hay mucha obscuridad en este pasaje; pero de él y de otros varios se deduce, como observa Colebrooke, que la relijion de la India Oriental conoció la unidad de Dios, pero tuvo de ella una idea confusa, y no distinguió suficientemente la criatura del Criador. Lo que resalta desde luego en este sistema es la pluralidad de Dioses, y la superioridad del sol, considerándosele como la causa de todos los seres: mas se reconoce al propio tiempo una especie de divinidad colectiva, y universal, la *gran alma*; de suerte que el sistema relijioso de la India Oriental no presenta una idea clara de la unidad de Dios, y se acerca al absurdo sistema del panteismo. Sin embargo de vez en cuando, se lee algun rasgo, que muestra el conocimiento de la gran verdad relijiosa, la unidad de Dios.

Digitized by Google

En el *Isa Oupanichad* traducido del Sanskrito por Pauthier é inserto en la coleccion de libros sagrados del Oriente del Panteon literario, se dice lo siguiente hablando del ser único y supremo. «El cubre y penetra todo: no tiene cuerpo, aspereza ni mancha: es puro, inaccesible al pecado: todo lo sabe: es el gran poeta, el gran profeta, lleno de saber y de inspiracion, presente en todas partes, existente por sí, que ha señalado á cada uno segun sus obras el premio de ellas en la sucesion eterna de los tiempos.»

Hay en este lugar una idea alta y sublime de la divinidad; mas sin embargo no nos atreveriamos á decir por los pasajes de los Vedas, que la relijion de la India Oriental presenta una concepcion clara y precisa de la unidad de Dios. Por lo mismo, en defecto de los Vedas, cuya mayor parte se reduce à prescripcion de ceremonias y súplicas, recurriremos al código de Manou, en el cual se halla una descripcion mas estensa del sistema relijioso y filosófico de la India Oriental.

El código de Manou comprende las instituciones relijiosas y civiles de esta; pero es mas bien un código relijioso y moral que no civil. Las leyes de este código están escritas en estrofas de dos versos, y comienza este por la creacion del mundos Preguntado sobre ella Manou por los Mâharchis (santos de un orden superior) les dijo. «Este mundo se hallaba sumerjido en la obscuridad; imperceptible, desprovisto de todo atributo distintivo, no pudiendo ser descubierto por el razooamiento, ni ser revelado, parecia hallarse completamente entregado al sueño.

«Cuando la duracion de la disolucion llegó á su término entonces el Señor existente por si mismo, y que no está al alcance de los sentidos esteriores, haciendo perceptible este mundo con los cinco elementos y los otros principios, *parecció* y disipó la obscuridad, es decir, desarrolló la naturaleza.

«Aquel que el espíritu solo puede concebir, que escapa á los órganos de los sentidos, que no tiene partes visibles, eter-

Digitized by Google

no, el alma de todos los seres, á quien nadie puede comprender, desplegó su propio esplendor.

«Habiendo resuelto en su pensamiento hacer emanar de su substancia las diversas criaturas, produjo inmediatamente las agüas, en las cuales depositó un jérmen.

«Este jérmen se hizo un huevo brillante como el oro, tan resplandeciente como el astro de mil rayos, y del cual nació el ser supremo bajo la forma de *Brahma*, el abuelo de todos los seres.»

Manifiesta despues que Brahma fué producido por la causa imperceptible y eterna, que despues de haber quedado un año en este huevo, lo dividió el señor en dos partes, que de estas formó la enerjía creadora de Brahma el cielo y la tierra colocando en medio la admósfera, las ocho rejiones y el receptáculo permanente de las agüas, que sacó del *alma suprema* el sentimiento que existe por su naturaleza, y no existe para los sentidos, y antes de la produccion del sentimiento el Ahankura, (conciencia) amonestador y supremo maestro: manifiesta despues Manou en su código, que antes del sentimiento y la conciencia produjo el gran principio intelectual, y todo lo que recibe las tres cualidades, y los cinco órganos de la accion y los rudimentos de los cinco elementos.

Aqui debemos advertir que los filósofos de la India distinguen once órganos de los sentidos; diez esternos y uno interno. Entre los diez esternos, los cinco primeros órganos del entendimiento son el ojo, la oreja, la nariz, la lengüa y la piel; los otros cinco de la accion son la palabra, las manos, los pies, el orificio interior del tubo intestinal y los órganos de la jeneracion. El órgano undécimo ó interno es el sentimiento, que participa de la intelijencia y de la accion.

Continuando Manou en describir la creacion del mundo, dice. «Habiendo unido (Brahma) moléculas imperceptibles de estos seis principios dotados de una gran enerjía, á saber los rudimentos sutiles de los cinco elementos y los sentidos, for-

Digitized by Google

mó todos los seres.... Por medio de partículas sutiles y provistas de una forma de estos siete principios dotados de una gran enerjía, la intelijencia, la conciencia, y los rudimentos sutiles de los cinco elementos, se ha formado este Universo perecedero, emanacion del oríjen imperecedero...... Del fuego, del aire, y del sol sacó (Brahma) para el cumplimiento del sacrificio los tres Vedas eternos, llamados Ritch, Yadjons y Sâma.» Dice, que creó los tiempos, los planetas, los rios, montañas etc., la devocion áustera, la palabra, el deleite, y la cólera. «*Para establecer una diferencia en las acciones distinguió lo justo y lo injusto*, y sometió estas criaturas sensibles al placer y á la pena y á las demas condiciones opuestas.» Manifiesta despues, que Brahma dividió su cuerpo en dos partes haciéndose mitad varon, y mitad hembra, y que uniéndose á la parte hembra enjendró á Virâdj y que Virâdj produjo por sí mismo, entregándose á una devocion áustera, á él, Manou: dice á continuacion Manou que él ha creado, despues de las mas penosas austeridades, á diez personajes santos, señores de las criaturas, los cuales crearon á otros siete Manous, á los dioses (Devas) à los Maharchis dotados de un inmenso poder á los Gnomos, (servidores de Kouvera, dios de las riquezas) á los jigantes (jenios maléficos), á los vámpiros, à los músicos celestiales, á las ninfas, los titanes, los dragones, las serpientes, los pájaros, rayos, truenos, nubes, cometas y estrellas de diversa grandeza, á los hombres y animales. Refiere despues, como se crean estos animales, y dice que despues que aquel, cuyo poder es incomprensible, creó á él, Manou, desapareció de nuevo, absorto en el alma suprema, reemplazando el tiempo de la creacion por el de la disolucion.

«Cuando este Dios se despierta (continúa), inmediatamente el universo cumple sus actos: cuando duerme, sumerjido el espíritu en un profundo reposo, entonces el mundo se disuelve.»

«Porque durante su pacífico sueño, los seres animados,

Digitized by Google

dotados de los principios de la accion, dejan sus funciones y el sentimiento cae en la inercia, asi como los demas sentidos.

«Y cuando se han disuelto al mismo tiempo en el alma suprema, entonces el alma de todos los seres duerme tranquilamente en la mas perfecta quietud.

«Despues de haberse retirado en la oscuridad primitiva, queda en ella largo tiempo con los órganos de los sentidos, no cumple sus funciones y se despoja de su forma.

«Cuando reuniendo de nuevo principios elementales sutiles, se introduce en una semilla vejetal ó semen animal, entonces vuelve á tomar una forma nueva.

«Asi por el acto de despertar y por el reposo alternativos, el ser inmudable hace revivir ó morir eternamente toda esta reunion de criaturas móviles é inmóviles.

«Despues de haber compuesto (el Dios supremo) este libro de la ley desde el principio, me lo hizo aprender de memoria, y yo (dice Manou) instruí á Marîtchi y á los demas sabios.»

Supónese despues, que de este Manou descendieron otros seis Manous, que dieron oríjen á una raza de criaturas, y que aquel y los seis han producido y dirijido este mundo compuesto de seres móviles é inmóviles. Enseña despues Manou el cómputo de los tiempos, dice que cuatro edades divinas componen 12,000 años, y que la reunion de 1,000 edades divinas componen un dia de Brahma, teniendo la noche igüal duracion: afirma que concluida esta noche, Brahma se despierta, hace emanar el espíritu divino, obra la creacion, da nacimiento al eter, este al aire, el aire á la luz, la luz al agua, y esta á la tierra, todo por una transformacion.

«Esta edad de los dioses antes indicada, que comprende 12,000 años divinos, repetida 71 veces, es lo que se llama aqui el periodo de un Manou.

«Los periodos de Manou son innumerables, asi como las

Digitized by Google

creaciones y destrucciones del mundo, y el Ser Supremo las renueva como jugando.»

Despues de esponer asi la creacion, pasa á manifestar el órden político introducido por el Ser Supremo, y dice asi:

«Para la conservacion de esta creacion entera, el Ser soberanamente glorioso señaló ocupaciones diferentes á los que habia producido de su boca, de su brazo, de su pierna y de su pie.

«Encargó á los Brahmanes (1ª clase ó casta) el estudio y la enseñanza de los Vedas (libros sagrados), el cumplimiento del sacrificio, la direccion de los sacrificios ofrecidos por otros, el derecho de dar y de recibir.

«Impuso el deber al Kchatriya (la casta 2ª de los guerreros) de protejer al pueblo, ejercer la caridad, sacrificar, leer los libros sagrados, y no abandonarse à los placeres de los sentidos.

«Cuidar de las bestias, dar limosna, sacrificar, estudiar libros santos, hacer el comercio, prestar á interes y trabajar la tierra, son las funciones dadas al Vaisy'a (3ª casta de los comerciantes).

«Mas el soberano señor no designó al Soudra (última casta) sino un solo oficio, servir á las clases anteriores, sin deprimir su mérito....

«Por su oríjen, que deriva del miembro mas noble, porque ha nacido el primero, y porque posee la santa escritura, el Brahman es de derecho el señor de toda la creacion.

«El nacimiento del Brahman es la encarnacion eterna de la justicia, porque el Brahman nacido para la ejecucion de la justicia está destinado à identificarse con Brahma.

«El Brahman al venir al mundo es colocado en el primer rango sobre la tierra: señor soberano de todos los seres, debe velar en la conservacion del tesoro de las leyes civiles y relijiosas.

«Todo lo que el mundo contiene es en algun modo pro-

Digitized by Google

piedad del Brahman: por su primojenitura y por su nacimiento eminente tiene derecho á todo lo que existe.»

En el libro 7.º de este código se vuelve á tratar del órden político introducido por el Ser Supremo, siendo muy notable lo que espone acerca de la dignidad real.

«En efecto, (dice) privado este mundo de reyes y trastornado universalmente por el temor, el señor creó un rey para la conservacion de todos los seres; tomando particulas eternas de la sustancia de Yudra, Anila, Yama, Soûrga, Agni, Varonna, Tchandra y de Kouvera.—Por haber sido formado de partículas sacadas de la esencia de estos dioses principales, escede en brillo á todos los demas mortales. Del mismo modo que el sol, abrasa los ojos y los corazones, y nadie sobre la tierra puede mirarle faz á faz. El es el fuego, el viento, el sol, el jenio que preside á la luna, el Dios de las riquezas, el Dios de las aguas y el soberano del firmamento por su poder.... No se debe despreciar á un monarca aun en la infancia diciendo que es un simple mortal, porque *es una gran Divinidad que reside bajo esta forma humana*.... El hombre que en su estravío le declara odio, debe perecer infaliblemente, porque inmediatamente el rey se ocupa en los medios de perderle.... Para ayudar al rey en sus funciones, el Señor produjo desde el principio el jenio del castigo, protector de todos los seres, ejecutor de la justicia, su propio hijo, y cuya esencia es toda divina.... El castigo gobierna al jénero humano, el castigo le proteje, vela mientras que todo duerme; el castigo es la justicia, dicen los sabios.... Todas las clases se corromperian, todas las barreras serian trastornadas, y el universo no seria sino confusion, si el castigo no hiciese su deber.» Mas á pesar del espíritu tiránico y degradante de estas disposiciones, se pide despues que el castigo se imponga con justicia por un rey intelijente en las leyes y en los libros santos, porque de otro modo causaria los daños mas funestos. «Un rey (dice en seguida) ha sido creado para ser el pro-

Digitized by Google

tector de todas las clases y de todos los órdenes, que se mantienen sucesivamente en el cumplimiento de sus deberes particulares. Debe gobernar con el consejo de los Brahmanes viejos, imitarles en su humildad, aprender de los que poseen los tres Vedas la triple doctrina que encierran, estudiar las leyes inmemoriales relativas á la aplicacion de las penas, adquirir la ciencia del razonamiento, el conocimiento del alma suprema, instruirse de los trabajos de las varias profesiones como la agricultura, el comercio, y el cuidado de las bestias, consultando á los que las ejercen, dominar los órganos, y evitar los vicios que nacen del amor y de la cólera. El rey debe elejir siete ú ocho ministros, cuyos antepasados hayan estado adheridos al servicio real, versados en las leyes, de noble linaje y prévio juramento de fidelidad sobre la imájen de una divinidad: debe examinar con estos ministros los negocios de paz y guerra, sus fuerzas, rentas, seguridad personal y la de su reino y los medios de asegurar las ventajas adquiridas, y debe deliberar con un Brahman de alto saber y el mas hábil de todos sus consejeros sobre la importante resolucion tomada por él acerca de los seis artículos principales. Debe elejir consejeros hábiles y versados en la Hacienda, un embajador, y confiar la guardia de su palacio á hombres pusilánimes, *porque hombres valerosos viendo al rey muchas veces solo ó rodeado de sus mujeres podrian matarle á instigacion de sus enemigos.* Debe establecerse en un lugar casi impenetrable, construir en este un palacio defendido por murallas y fosos, casarse con una mujer de su misma clase, elejir un consejero espiritual y un capellan para las ceremonias domésticas, conducirse como un padre con sus súbditos, establecer en cada distrito inspectores encargados de examinar la conducta de los que están al servicio del príncipe, no huir jamás en el combate, protejer á los pueblos y reverenciar á los Brahmanes.

Tales son las ideas relijiosas, filosóficas y políticas conte-

Digitized by Google

nidas en los Vedas y en el código de Manou. El lector, que llevado de aficion á la ciencia haya seguido la árida y un tanto fastidiosa esposicion que acabamos de hacer del sistema filosófico de la India Oriental, conocerá que este tiene un carácter enciclopédico, y que abraza como dijimos la relijion, la sociedad y el hombre. Como sistema relijioso, no presenta una idea clara del gran principio de la unidad de Dios, no distingue bien la criatura del criador, y con su teoría del alma universal parece inclinarse al panteismo. Al describir la creacion del mundo al lado de ideas sublimes, aparecen las mas notables aberraciones, y las estravagancias mas repugnantes. El mundo, segun este sistema, estaba sumerjido en la obscuridad, el ser supremo apareció, disipó la obscuridad y desarrolló la naturaleza; despues depositó un jermen en las agüas que se convirtió en un huevo brillante, del cual salió el ser supremo bajo la forma de Brahma. Brahma fué despues el creador del Universo y de los Vedas, el que produjo á Virâdj y este á Manou, que fué otra especie de segundo creador. Forma tambien la base principal de este sistema la disolucion y creacion alternativas del mundo representadas por los actos de sueño y de despertarse de Brahma; teoría que ha dado lugar al dogma Oriental de la transmigracion, y á la mitolójia de estos pueblos, cuyos efectos se ven tan marcados en su literatura y aun en los cuentos árabes de las Mil y una Noches.

Con respecto á todo lo que hace relacion á la organizacion interior del hombre, la filosofía de la India Oriental reconoce la eternidad de la moral y de la justicia, y la diferencia de la razon, ó principio intelectual, de la conciencia, del sentimiento, y de los órganos esternos, que son diez, segun su sistema. No se halla por lo mismo bien deslindada ni estudiada la parte moral y material del hombre, pero se halla consignada de una manera indudable su diversidad.

Lo que hay mas repugnante y monstruoso en esta filosofía,

Digitized by Google

es lo que tiene relacion con el órden político ó la sociedad. Se supone divina la division de las castas, la superioridad de los Brahmanes, se santifica y hace la apoteosis del castigo, y se considera al monarca como á una divinidad. El sistema es consecuente, y parece imposible, que se haya llegado á fijar de una manera tan precisa en un código esta organizacion, cuyo final resultado, como manifestamos en la segunda seccion de nuestro curso de historia de la civilizacion de España, debe ser la degradacion y envilecimiento de la especie humana y el permanecer atrasada y estacionaria la cultura social.

FERMIN GONZALO MORON.



ENSAYO HISTORICO-FILOSOFICO SOBRE EL ANTIGUO TEATRO ESPAÑOL.

(Continuacion.)

Con el objeto de dar mayor realce á esta institucion, determinó el rey coronarse en el mismo año, y llamar á Burgos toda la nobleza del reino para armar caballeros y celebrar justas y torneos. « Et entretanto que ellos se ayuntaban (los nobles) para esto, el rei salió de Burgos, et fue por sus jornadas en romería á visitar el cuerpo sancto del apóstol Sanctiago, et veló y toda esa noche, teniendo sus armas encima del altar. Et en amanesciendo, el arzobispo D. Juan de Limia díjole una misa et bendijo las armas. Et el rei armóse de todas sus armas, et de gambax et de loriga, et de quixotes et de canilleras, et zapatos de fierro; et ciñóse su espada, tomando él por sí mesmo todas las armas del altar de Sanctiago, que gelas non dió otro ninguno; et á

Digitized by Google

la imágen de Sanctiago que estaba encima del altar, llegóse el rei á ella et fízole que le diese la pescozada en el carriello. Et desta guisa rescibió caballería este rei D. Alfonso del apóstol Sanctiago. Et porque él rescibió caballería desta guisa, estando armado, ordenó que todos los que oviesen á rescibir honra et caballería de alli adelante, que la rescebiesen estando armados de todas sus armas. Et el rei partió de la ciubdat de Sanctiago, et fue al Padron otrosi en romería, porque en aquel lugar aportó el cuerpo de Sanctiago. Et dende veno su camino para Burgos, et desque llegó á la ciubdat falló que eran y venidos algunos de aquellos por quien avia embiado, que rescebiesen dél caballería, et atendió fasta que todos fueron llegados. Et mientra que venian aquellos por quien el rei avia embiado, los que eran con él non quedaban de honrar la fiesta de su caballería et de su coronacion, los unos lanzando á tablados en muchas partes de la villa, et los otros bofordaban de escudo et lanza de cada dia. Otrosi tenian puestas dos tablas para jostar. Et los caballeros de la Banda quel rei avia fecho et ordenado poco de tiempo avia, estaban todo el dia cuatro dellos armados en cada tabla, et mantenian josta á todos los que querian jostar con ellos. Et porque venian entonce muchas gentes de fuera del regno en romería á Sanctiago, et pasaban por Burgos por el camino frances, el rei mandaba estar omes en la calle por do pasaban los romeros, que preguntasen por los que eran caballeros et escuderos, et decíanles que veniesen jostar; et el rei mandábales dar caballos et armas con que jostasen. Et en estos venieron muchos franceses et ingleses et alemanes et gascones; et jostaban de cada dia con hastas gruesas con que se daban mui grandes golpes. Et en este tiempo estando el rei en este placer, veno y Guitardo de Lebrete, vizconde de Tártas, et dijo al rei que era su voluntat de rescibir caballería del rei, et que en ningun tiempo non la podie aver mas á su honra que en esta coronacion

del rei: et pediole por merced que lo toviese por bien, et de alli adelante que fincaria por su vasallo. Et al rei plogo mucho con su venida deste vizconde, et rescibiólo mui bien et fízole mucha honra, et diole cien veces 1,000 maravedis para de cada año que toviese dél por su vasallaje. Et de alli adelante fincó por su vasallo, et serviole mui bien estos dineros que del rei tomaba. Et porque en aquel tiempo queria el rei ir folgar algunas veces á las aldeas que eran cerca de Burgos, mandaba que á cada logar do avia de ir, le toviesen puesta la tabla para jostar, et que toviesen presto guisamiento de armas et de las otras cosas que oviesen menester. Et el rei jostaba muchas veces, cuando queria alguno jostar con él, et facian muchas alegrias en todas las otras cosas que lo podian facer por razon desta fiesta (184 y siguientes).»

Alfonso XI promovió de tal modo los sentimientos caballerescos, que á pesar de la guerra continuada tenida en su reinado contra los moros, fueron muy frecuentes entre árabes y cristianos los duelos, las relaciones de los caballeros de ambos bandos, y el mas delicado respeto hacia las altas cualidades. La crónica citada hace mencion del desafío dirijido al campo cristiano en el sitio de Gibraltar por un caballero del rey de Granada; y concluido un tratado entre el mismo y el rey de Castilla, dice: «El rei de Granada veno alli al Real de los cristianos verse con el rei de Castiella: et venieron y con él todas sus jentes. Et el comió con el rei de Castiella amos á dos á una mesa. *Et estando y muchas jentes de cristianos et de moros*, amos estos reyes estidieron muy grande pieza en uno. Et despues que ovieron comido, el rey de Granada dió al rei de Castiella sus joyas las mas nobles quel avie podido aver, señaladamiente una espada güarnida la vaina, toda cubierta de chapas de oro; et avia en esta baina muchas piedras de esmeraldas et de rubíes et de zafíes et pieza de aljofar grueso: et otro si dióle un bacinete mui bien güarnido con oro, et en derredor del oro avia

mui muchas piedras, et señaladamiente avia dos piedras rubíes, et la una en la fruente et la otra encima del, que eran tamañas como castañas. Et otrosí dióle muchos paños de *oro et de seda de los que labraban en Granada*, et otras joyas muchas de las que él traia. Et otrosi el rei partió con el de sus donas, de las que alli tenía (pág. 250).» Se observa ya en esta entrevista la magnificencia y jenerosidad de los árabes, y el respeto y delicadeza con que se trataban las dos sociedades en medio del ardor de la guerra y del sentimiento relijioso. Desde Alfonso XI hasta la toma de Granada fueron ya muy frecuentes las relaciones de los caballeros moros y cristianos, y los duelos y lances de honor, que dieron orijen á uno de los jéneros mas bellos y nacionales de nuestra literatura, á los romances moriscos y caballerescos, donde campean en sonora y brillante poesía las aventuras, y los actos de heroismo y de galantería ejecutados por los valerosos paladines de las dos nacionalidades árabe y cristiana. Alfonso XI con sus altas calidades, y su jenio guerrero y caballeresco contribuyó á dar al carácter nacional ese temple jeneroso y altivo, orijen de señaladas empresas; y cuando no ocupaba á su belicosa nobleza en la lucha con los moros, la entretenia con justas y torneos, siendo muy notable lo que sobre esta materia dice su crónica. (año 1333) «Este rei Dón Alfonso de Castiella et de Leon, aunque en algun tiempo estidiese sin guerra, siempre cataba, en como se trabajase en oficio de caballería faciendo torneos, et poniendo tablas redondas, et justando; et cuando de esto non facia algo, corria monte. Et otrosi porque los caballeros non perdiesen de usar las armas, et todavía estidiesen apercibidos para la guerra cuando menester les ficiese, estando en Valladolit, mandó llamar por sus cartas los caballeros de la Banda, et otros caballeros et escuderos fijosdalgo del su regno, que fuesen todos con él en aquella villa, tercer dia ante del dia de Pascua, et que trajiesen y todos sus caballos et sus armas. Et

Digitized by Google

para aquel dia quel rei les embió mandar, venieron y todos. Et otro dia de pascua, el rei mandó bastecer un torneo de mui grand compaña de caballeros: et eran todos los caballeros de la Banda de la una parte, et otros tantos caballeros et escuderos de la ventura de la otra parte. Et en aquel dia en la mañana mandó poner dos tiendas fuera de la villa en el campo *dó lidian los reptados;* la una al un cabo et la otra tienda á la otra parte; et todos los caballeros fueron juntados en aquel campo armados de todas sus armas et en sus caballos. Et en este torneo entró el rei desconocido de la parte de los caballeros de la Banda et pusieron cuatro caballeros por fieles. Et desque fueron todos en el campo, los unos de la una parte et los otros de la otra, venieron darse muchos golpes de las espadas de la una parte et de la otra. Et ovo alli algunos caballeros, que cayeron los caballos con ellos, et otros caballeros que fueron derribados; et como la priesa era muy grande et todos andaban desconocidos, algonos ovo y que dieron al rei grandes espadadas encima de la capellina sobre las armas non lo conosciendo. Et los caballeros que eran fieles de aquel torneo, veyendo el gran afincamiento en que estaban, et la gran priesa que se daban los unos á los otros de amas las partes, et como avia muy grand pieza del dia que se juntaran, entraron entremedias dellos, et fecieronlos partir. Et despues venieron dòs venidas los unos contra los otros, et dandose muy grandes feridas, era la priesa muy grande entre ellos: et venieron á entrar todos en una puente pequeña, que estaba encima de un rio ante la puerta de la villa; et porfiaron mucho este torneo en aquel logar, fasta que fué pasada cerca de la hora de la nona: et entonce los fieles partiéronlos et fueron descender de los caballos en las tiendas, los caballeros de la Banda en la una, et los caballeros de la ventura en la otra: et comieron cada unos de ellos en sus tiendas. Et desque ovieron comido los caballeros de la ventura, cavalgaron en

los caballos et venieron á ver al rey, et á los caballeros de la Banda, que estaban con él en la tienda, porque los caballeros que habian sido fieles jozgasen cuales habian sido mayores en aquel torneo et los caballeros de la Banda acojieron muy bien á los caballeros de la ventura, et feciéronles mucha honra et estidieron alli fablando, et departiendo de las aventuras que cada uno dellos havian abido en aquel torneo, et partieron todos con el rei, et entráronse á la villa» (276 y 77).

Con tan magníficos torneos escitaba el rei de Castilla el valor y el honor, promovia los sentimientos caballerescos, se hacia digno jefe de la altiva nobleza, é inflamaba su imajinacion tras las proezas, y todos los sentimientos de jenerosidad y de hidalguía. No habia aun principiado la terrible lucha de la Francia y de la Inglaterra, no se habian dado las memorables batallas de Crecy y de Poitiers, ni fundádose por Eduardo III de Inglaterra y Juan II de Francia las célebres órdenes de la Jarretierre y de la Estrella, sucesos que tanto contribuyeron al desarrollo de la caballería en Europa, cuando los caballeros de la Banda entreteníanse diariamente en justas y torneos, y presentábanse en sus reglamentos y en su conducta como el tipo de todas las virtudes sociales. Disputen en buenhora críticos y filósofos sobre la verdad de los sentimientos caballerescos en Europa; que por lo que hace á nuestra patria, apenas hay crónica, romance, comedia, ni anécdota que no muestre evidentemente que la lealtad, la nobleza de proceder y todas las virtudes caballerescas no solo fueron una verdad en España, si que formaron sus costumbres, su nacionalidad, sus glorias y su literatura. Conocidas son de todos, las obligaciones morales de los caballeros en Europa: mas nos atrevemos á decir que ninguna nacion puede presentar en 1330 reglamentos como los dados por Alfonso XI á los caballeros de la Banda. No hay jénero de virtud, ni sentimiento de jenerosidad y de

Digitized by Google

nobleza que no les estuviese prescrito : y al dirijir la consideracion á los tiempos de barbarie y de grosería jeneral en que tan elevadas ideas y pensamientos tan hidalgos se tenian por un corto número de hombres, el corazon nos late, y sentimos á la vez el desden y la indignacion mas profunda hácia los filósofos y demagogos que en nombre de la fria y material razon, y proclamando el dogma de la igüaldad han ridiculizado y arrastrado por el suelo instituciones respetables, dejándonos tras sí abundante cosecha de miserable cálculo, de baja ambicion, y de grosero é insufrible egoismo. Creemos por ello, que nuestros lectores no verán con disgusto la reseña de las obligaciones morales de los caballeros de la Banda, que tan honrosas son al carácter nacional, y cuyo conocimiento puede servir mucho al objeto que nos hemos propuesto de examinar el teatro español en relacion con las costumbres y con la historia del pais.

El dia en que recibian la Banda, hacian los caballeros pleito homenaje al rey de güardar los estatutos de la regla. El caballero de la Banda siendo requerido á hablar al rey, debia hacerlo en pro de los naturales de la tierra y por el defendimiento de la república, bajo pena de privacion de su patrimonio y destierro de la tierra. El caballero de la Banda debia siempre decir al rey verdad, güardar lealtad á su persona, y si alguno en presencia suya murmurase de él, y lo aprobase ó disimulase, debia ser echado de la corte con infamia y despojado de la Banda. Debia hablar poco y decir verdad, y en caso de alguna mentira notable, no debia llevar espada por espacio de un mes. Debia acompañarse con hombres sabios de quienes aprendiese á vivir bien y con hombres de guerra que le enseñasen á pelear; y en caso de pasear con algun mercader, artesano, plebeyo, ó villano, debia ser gravemente reprendido por el maestre, y arrestado en su casa por un mes. Todo caballero de la Banda debia güardar su palabra, aunque fuese dada sobre cosa pequeña y á persona baja, y ser leal á

sus amigos, y en caso de contravencion, debia ir solo por la corte, sin atreverse á hablar á nadie, ni acercarse á ningun caballero. Debia tener buenas armas en su cámara, buenos caballos en su caballeriza, buena lanza á su puerta y buena espada en su cinta, y por falta en alguna cosa de estas perdia el nombre y rango de caballero y descendia al de escudero. No debia andar en la corte con mula sino á caballo, ni presentarse en público sin la banda, ni entrar en palacio sin espada, ni comer solo en su casa bajo pena de un marco de plata para hacer la tela de la justa. No debia lisonjear al rey, ni preciarse de chocarrero, bajo pena de andar á pie en la corte por un mes, y estar por otro arrestado en casa. El caballero de la Banda no debia quejarse de sus heridas ni alabar sus proezas, bajo pena de ser gravemente reprendido por el maestre y no ser visitado de los demas caballeros de la Banda. No debia jugar ni consentir el juego bajo pena de pérdida de sueldo por un mes y no entrar en palacio por mes y medio. No podia vender empeñar, ni apostar sus ropas bajo pena de andar dos meses sin banda y estar por otro arrestado en su casa. Debía vestir de paño fino en los dias comunes, ponerse alguna seda en los festivos, y oro en las pascuas; debia hablar bajo y pasear despacio en la corte ó palacio, siendo en caso de contravencion reprendido por los demas caballeros y castigado por el maestre. No debia proferir ninguna palabra injuriosa ni maliciosa á otro caballero bajo pena de pedir perdon al injuriado, y destierro por tres meses de la corte. No debia tener contienda con ninguna doncella, ni levantar pleito á mujer noble, bajo pena de no poder acompañar á ninguna señora del pueblo, ni servir á dama alguna en palacio. El caballero de la Banda encontrando en la calle á alguna señora noble y valerosa, debia apearse y acompañarla bajo pena de perder un mes de sueldo y de ser desamado de las damas; y si alguna noble señora ó doncella le rogase cosa que pudiese hacer, y no la hiciese, las damas debian

Digitized by Google

llamarle en palacio *el caballero mal mandado* y *no bien comedido*. No debia comer puerros, ajos, cebollas ni cosas sucias bajo pena de no entrar en palacio en aquella semana, ni sentarse á mesa de caballero. No debia comer de pie, solo, ni sin manteles bajo pena de estar un mes sin espada y pagar un marco de plata para la tela de la justa. No debia beber vino en basija de barro, ni beber agüa en cántaro, ni santigüarse con el vaso al tiempo de beber, bajo pena de destierro de palacio por un mes, y de no beber vino por otro. En caso de riña ó desafío de dos caballeros de la Banda, los demas debian ponerlos en paz; y no queriendo ser amigos, nadie debia ayudarles, bajo pena de estar un mes sin banda y pagar un marco de plata para la justa. Si alguno llevase banda sin habérsela dado el rey, debian desafiarle dos caballeros, y en caso de ser vencido, no podia llevarla; pero si fuese vencedor, estaba facultado para ello y para llamarse caballero de la Banda. El que en las justas y torneos de la corte ganase la joya de la justa, y la presea del torneo, ganaba igualmente la Banda, aunque no fuese caballero de la orden; y el rey se la debia dar, y todos los caballeros recibirle por tal. Si un caballero de la Banda echase mano á la espada contra otro compañero, no podia parecer delante del rey por espacio de dos meses, y por espacio de otros dos no debia traer sino media banda. Caso de herir á otro por enojo ó rencilla, no debia entrar por un año en palacio, estando preso la mitad de este tiempo. El caballero de la Banda, siendo justicia del rey no podia castigar á un compañero suyo, sino que en caso de delito debia limitarse á prenderle y remitirle al rey: los caballeros de la Banda debian acompañar al rey á la guerra, y pelear solos bajo pena de perder un año el sueldo y no llevar mas que media banda durante otro. No debian ir á la guerra sino contra moros bajo pena de perder la banda. Debian tener juntas en abril, septiembre y diciembre para

Digitized by Google

hacer alarde de armas y caballos y para las cosas de su orden. Todo caballero debia tornear lo menos dos veces al año, justar cuatro, jugar cañas seis, y hacer la carrera todas las semanas, bajo pena al neglijente, ó mal enseñado, de andar un mes sin banda y otro sin espada. Todos los caballeros de la Banda debian, á los ocho dias de llegado el rey á un punto, poner tela para justar y carteles para tornear. Tener maestro y escuela de esgrima y juego de puñal bajo pena al neglijente de quedar en su casa y de quitarle media banda. Ningun caballero de la Banda podia estar en la corte sin servir á alguna dama, no para deshonrarla, sino para obsequiarla, ó casarse con ella, acompañándola siempre caso de salir fuera, como ella quisiese, á pie ó á caballo, llevando quitada la caperuza, y faciendo la mesura con la rodilla. Si algun caballero de la Banda sabia que al radio de diez legüas en la corte se hacian justas ó torneos, debia ir allá á justar y tornear, bajo pena de andar un mes sin espada y otro sin banda. Si algun caballero de la Banda se casase 20 leguas en torno de la corte, los demas caballeros debian presentarse con él al rey á pedir alguna merced para el desposado, y acompañarle despues todos hasta el pueblo donde se habia de casar, en el cual debian hacer algun oficio honroso de caballeria, y ofrecer alguna presea á la esposa. Los caballeros de la Banda debian ir juntos, armados y bien vestidos á palacio en los primeros domingos de cada mes; y en el patio ó en la sala real delante del rey y su corte jugar de todas armas dos á dos, pero sin lisiarse, porque el objeto de la orden era el que sus miembros se preciasen mas de los hechos que de los nombres de caballeros. Estos debian tornear 30 con 30 con espadas romas y sin filo, y tocando las trompetas arremeter juntos; pero al son del añafil debian retirarse bajo pena de no entrar mas en torneo, ni ir á palacio por un mes. En la justa no debian correr mas



que cuatro carreras: debian ser jueces de ella cuatro caballeros; y el que en cuatro carreras no quebrase lanza, pagaba el precio de la tela. En la última enfermedad de un caballero de la Banda debian sus compañeros ayudarle á bien morir, enterrarle despues de su muerte, vestir luto por un mes y no justar dentro de tres. Dos dias despues de enterrado, todos los caballeros de la Banda debian presentarse al rey para llevarle la banda del muerto, y suplicarle recibir en su lugar á alguno de sus hijos, y pedirle merced para su viuda y el casamiento de sus hijas (1).

(Se continuará.)

FERMIN GONZALO MORON.

---

(1) Pájinas 130 á 135 de las cartas del obispo Guevara; edicion de Madrid de 1732.

Digitized by Google

INDICE

DE LOS ARTICULOS CONTENIDOS EN EL TOMO 4.° DE LA REVISTA DE ESPAÑA Y DEL ESTRANJERO.

IMPRENTA DEL ARCHIVO MILITAR.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Google

